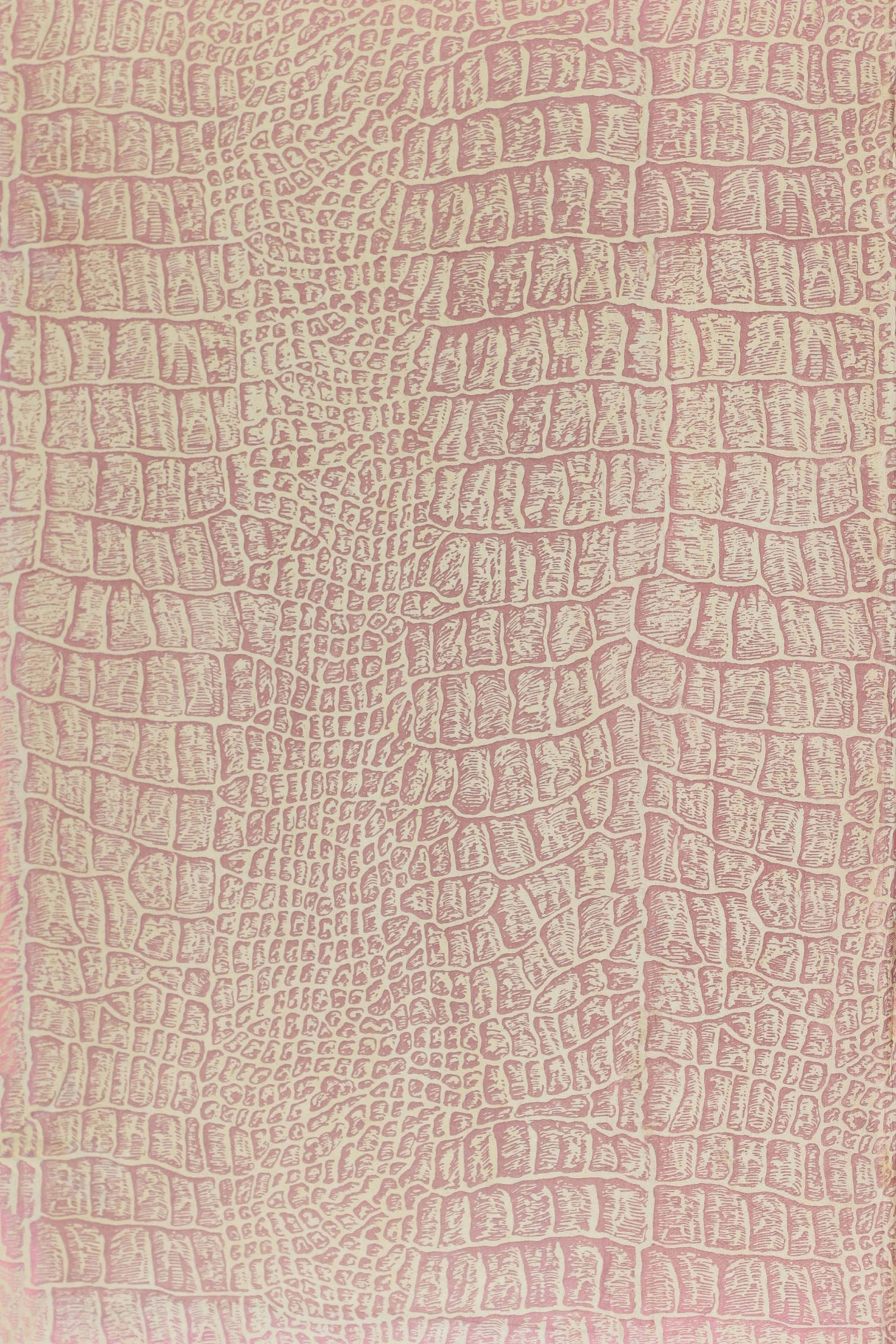

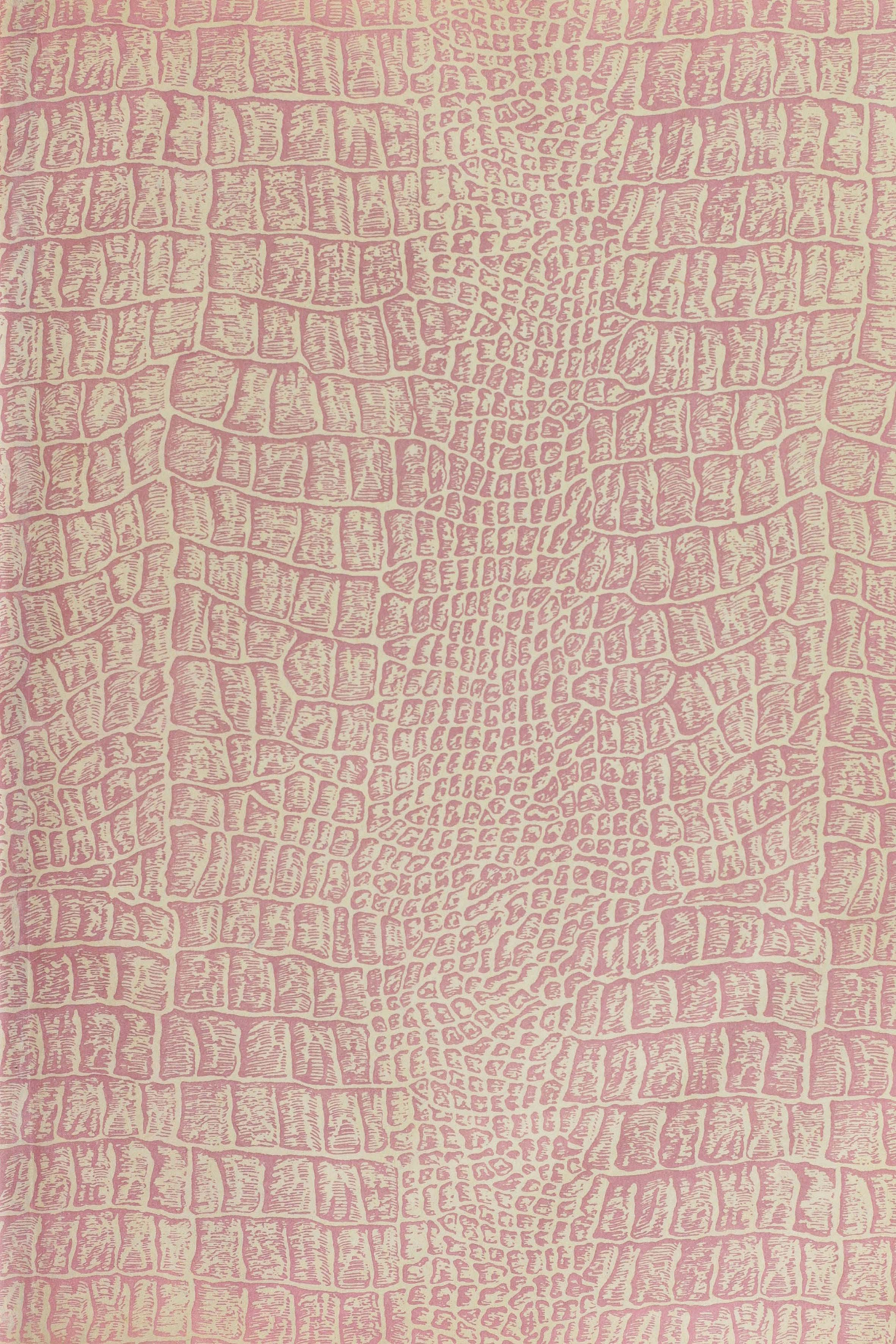

CORONICA MORALIZADA DEL ORDEN DE SAN AVGVSTIN EN EL PERV, CON SVCESOS EGENPLARES EN ESTA MONARQVIA.

DEDICADA A NVESTRA SEÑORA de Gracia, singular Patrona i Abogada de la dicha Orden.

COMPVESTA POR EL MVY REVERENDO Padre Maestro Fray Antonio de la Calancha de la misma Orden, i Difinidor actual.

DIVIDESE ESTE PRIMER TOMO EN QVATRO libros; lleva tablas de Capitulos, i lugares de la sagrada Escritura.

Año 1639.

CON LICENCIA,

En Barcelona: Por PEDRO LACAVALLERIA, en la calle de la Libreria.

X 985.0191
C14
C

AROBACION DEL MVY REVERENDO Padre Maestro F. Augustin Osorio, Provincial absoluto de la Orden de san Augustin en la Provincia de la Corona de Aragon.

POr comision del muy ilustre señor don Ramon Santmenat, Canonigo i Arcediano mayor de la santa Iglesia de Barcelona, Vicario General en este Obispado è visto este libro, intitulado, Coronica moralizada del Orden de san Augustin en el Perù, con sucesos egenplares vistos en esta Monarquia, *por el Padre fray Antonio de la Calancha graduado en la universidad de Lima: i me pesa de tener ingenio tan inpaciente, i tan conciso el estilo, que parece no puede conpreender grandes materias, no ya solo por su grandeza, sino por la brevedad de palabras con que decláro mis sentimientos. En esta ocasion me alienta, que no parecerà afectacion el afecto que tengo a las cosas grandes de mi Religion: eslo esta obra en dotrina, erudicion, i general inteligencia de su Autor. I ansi júzgo, que deve inprimirse, para que con la Inprenta se eternize en la memoria de los onbres la gloria de los ijos del gran Padre, que tan Catolica i santamente va retratada en esta Coronica. Dada en este Convento de nuestro Padre san Augustin de Barcelona, a once de Dezienbre del año de mil i seycientos i treynta i siete.*

El Maestro Fr. Augustin Osorio.

Santmenat Vic. Gen. & Offic.

Aprobacio i Licencia.

PEr orde i comisio de V. S. è vist i considerat atentament vn llibre compost en lle Castellana, per lo Pare fray Antonio de la Calancha del Orde de sant Augusti, intit *Coronica moralizada del Orden de san Augustin en el Perù, con sucesos egenplares de aquella Provincia*; i dich, que està escrit ab molta distincio, erudicio, i averiguacio de las materias que an ofert al Autor, i que no è trobat ab ell cosa contra la Religio Catolica, ni los bons c tums, ans que contè dotrina solida i molt profitosa pera tots estats, i digne de que ving per medi de la inpresio a mans de tots; i que axi pot V.S. manar se li done licencia pera inpr mirlo en la present ciutat de Barcelona, als 8. de Ianer del any 1637.

Lo Doctor Felip Vinyes, Oidor i Advocat Fiscal patrimonial, i Consultor del sant Offici.

D. Franciscus de Erill Cancel.

APROVACION DEL P. M. F. LVCAS DE MENDOÇA,

Dotor graduado por la universidad Real de Lima, Catedratico de sagrada Escritura en ella, i Calificador del santo Oficio.

QVando por obedecer a V. P. pongo en la frente desta Coronica alabanças de su Autor, no solo me parece que satisfago à las obligaciones de quien califica, sino tanbien a las de quien devia, pues lo mismo es saber la alabança del amigo, que contraer deuda de publicarla: sintiolo asi primero el Nazianzeno, que predicando las onras del gran Basilio, dijo, que se libraua entonces de la deuda en que avia vivido: Ita enim me primum ipse, velut ære quo-
10. dam alieno, utcumque liberavero: debetur quippè, ut si quid aliud viris cum cætera egregijs, cum in dicendo copiosis oratio. Quarum enim rerum laudes novi, earum quoque haud dubiè incrementa explorata habeo. *Todos estos titulos állo en mi, para confesarme deudor a engrandecer al Padre Maestro, en cuyo ingenio i florida letras conoci aun en la tierna edad de anbos, los que aora venéro augmentos grandes de inteligencia en la sagrada Escritura, de erudicion, de eloquencia, principalmente en la Predicacion è istoria, tan notorios i aplaudidos en este Reyno, que pudieran difinir a su Autor, i darle a conocer, aun quando se callára su nonbre: que señas tan onrosas mejor que su proprio nonbre bastáran a publicar su dueño, como aquel a quien callando su nonbre, difiniò i diò a conocer por sus excelencias el Poëta:*

Ovid. lib. 4. Tristium.

Quod minimè volui, positis pro nomine signis,
Dictus es: ignoscas laudibus ipse tuis.
Nil ego peccavi: tua te bona cognita produnt:
Si quod es, appares, culpa soluta mea est.

Mas porque las grãdezas del Autor por tantos años glorioſamente conocidas, i con igual aplauſo eſtimadas en los pulpitos de todo eſte nuevo orbe, no podian difinirle a los ojos de la Europa, pasa allà esta obra, como ÿa no menos que de su ingenio, de su indefeso estudio, a darle a conocer. En una carta le pareciò a san Basilio, que via el retrato al vivo de su grande amigo el Nazianzeno, como suele un padre copiarse en su mismo ijo: Sic tuam epistolam agnovi, ut ij
epist. 1 Greg. facere solent, qui amicorum liberos ex similitudine in ipsis conspicua agnoscunt. *En esta Coronica veran entranbos mundos, no solo que no ay cosa contra la Fè ni buenas costunbres, pero trasuntos admirables, no solamente de la perfecion de los santos Religiosos de nuestra Orden i Provincia del Perù q̃ refiere, pero tanbien del zelo, de la piedad, de la conpreensiõ*
arias materias, de la claridad verdadera en pũtos dificiles de antiguedad, de la erudicion ersa en lo cosmografia i topografia de los sitios deste Reyno, de la utilidad de las moralidades i
sejos santos que asta aqui han vivido vida de luz en su entendimiento, i ya de oy mas vivi-
vida de onra i fama en esta tabla, donde pintando los Santos desta Provincia, se retratò a
mismo el Autor, como Fidias en el simulacro de Iupiter Olinpio: con que pensando el Padre
estro que èl solo era el pregonero de los santos desta Provincia, an vemdo a serlo todos ellos
de su Paternidad, como en el Iupiter Olinpio de Fidias, advirtiò delgadamente Plinio, que el Dios
38. *avia quedado por pregonero eterno de su escultor:* Phidiæ Iupiter Olimpius quotidie testimonium perhibet: *con que quedarà de nueuo enpeñado el Autor para acabar esta Coronica, i enplear su gran talento en usuras tan conocidas de onor. Fecha en este Colegio de san Ildefonso en once de Mayo de mil i seycientos i treyta i tres años.*

Fr. Lucas de Mendoça.

APRO-

APROVACION DEL PADRE FRAY FERNANDO de Valverde del Orden de nuestro Padre san Augustin, Maestro Regente de los estudios Generales desta Provincia, por mandado de nuestro muy R. P. Fr. Pedro de Torres, Predicador i Retor Provincial desta Provincia del Perù.

LO que siento desta Coronica, que por mandado de V.P. è leido con igual gusto i atencion, indignamente lo decláro: si las palabras no son agradecimientos, i las silabas elogios, estos merece la obra, no solo porque no contiene cosa contra la Fè i buenas costunbres, sino por la exquisita diligencia con que el Padre Maestro aze, que vean la luz de entranbos mundos, las antiguedades onrosas que en este nuestro de oro, tenia debajo de llave la obscuridad del olvido, a sonbra de la seguridad i confiança sencilla de nuestros Religiosos, que en todas regiones donde an vivido, tuvieron por unico cuydado el servir eroicamente a Dios, estinto en ellos el apetito de la alabança en la prosperidad: sacrificando a la verdad del ser, lo mas sabroso del plato del bien obrar. O que gloriosamente nos allamos los desta Provincia del Perù, ijos i ermanos de tan ilustres Santos, a quien llamarè con el Nazianzeno: *Holocausta ratione prædita: Victimæ perfectæ; Oblationes Deo gratæ, & acceptæ: Veritatis præconiæ: mendacii proscissiones: Legis, quæ spirituali modo intelligitur, expletio: Erroris oppressio: Vitii insectatio: Peccati diluvium: Mundi lustratio.* Tales verà el Letor a nuestros Religiosos pintados en esta Coronica, con pinceles de cuydado i de verdad, no de lisonja: pues para los santos ya difuntos fuera inutil, i para los que vivimos perniciosa; i sentira leyendo éstas vidas, que son rayos de Sol que alunbran i calientan, i acabarà de leer fervorosamente emulo, las que avia començado por deleyte, o por curiosidad: que mirando a este fin, à mezclado tanta i tan ingeniosa el Autor: ablando al mundano en su lengua, para que gúste de la de Dios, que son éstas virtudes nunca mas vivas al egenplo, q̃ quãdo coronadas con muertes tan dichosas. Reparte la vista ésta Coronica a todo este Nuevo mundo, i a vezes al antiguo, especialmente a España i Roma: condicion à sido precisa de la grandeza de la Religion que celebra, que no à podido contenerse en rayos de Provincia, o vida solo monastica; pero como pudiera dejar de alunbrarlo todo, siendo ija del grande Sol Augustino? La istoria de todo el linage umano le parecio a Lucio Floro, que se obligava a escrivir quien tomava el oficio de Istoriador de Roma: *Ita enim latè ubique per orbem terrarum arma circumtulit, ut qui res eius legunt, non unius populi, sed generis humani facta discant.* La misma obligacion necesitò al Padre Maestro a tratar de las mas cosas deste Reyno, pues en todas las partes dèl, i en todos sus estados, asi Eclesiastico como secular, asi de paz como de guerra, izo tan memorables servicios a Dios, al Rey i a la Iglesia, ésta sagrada Religion, de quien dirè lo que ya Livio de su Republica: *Cæterùm aut me amor negotii suscepti fallit, aut nulla unquam Respublica, nec maior, nec sanctior, nec bonis exemplis ditior fuit.* Desta verdad (que pudiera parecer codicia del amor a la madre propria) es prueba elegante i eficaz ésta Coronica, poniendo a los ojos tantos egenplares, i con tanta anima, que aquellas dichosas no parece que vivieron mejor en sus cuerpos, que viven al provecho en estas planas. I si como dijo Seneca, aunque la virtud sea una, los egenplares an de ser muchos, porque nunca iguala la imitacion al original: *Non est uuns, quamvis præcipuus sit, imitandus, quia nũquam par fit imitator auctori:* aqui verà el atento una misma Religion, tan varia i ermosamente copiada en tantos perfetos Religiosos, que le parezca muchas: i parecerale con provecho quando la variedad le iziere deleytosa la imitacion. El estilo de la obra es grave, sentencioso i florido, mirando sienpre al util del que leyere, por lo qual no atiende tanto a la concision de la istoria, ni a lo preciso i seco de la narracion, como al cuydado de sacar centellas vivas de fuego de tan divinos pedernales, que dados en bruto, ni parecieran tan ermosos, ni supiera el mundo ver, quan milagrosos incendios encerravan del divino amor: asi escrivio san Atanasio la vida de san Antonio; asi S. Geronimo la vida de san Pablo i Malco: asi san Iuan Damaceno la de Barlaan i Iosafat: asi san Pedro Damiano las de san Odilon i san Romualdo: asi san Bernardo la de san Malachias. Porque como dijo el gran Basilio: El fin de escrivir échos de Santos, no es mas que nuestra utilidad: *Igitur nostri tantùm causa profectus sat fuerit illorũ celebrare memoriam: non enim nostris indigent laudibus ornari: sed nos ipsorum vitę historia, & commemoratione, imitatonis gratia indigemus:* lo deleytoso de la istoria juntò el Autor con lo util, i asi sale la obra en tan subido punto, que no állo otra cosa que decir al Padre Maestro, sino lo que Libanio al mismo Basilio, aviendo visto cierta obra suya: *Scribe similia, & vince.* Fecha en este Colegio de san Ildefonso de Lima, del Orden de nuestro Padre san Augustin, a onze de Mayo, de mil i seycientos i treynta i tres años.

Orat. 18.

In prologo lib. 1. de rebus gestis Romanor.

Decad. 1. li. 1. in princ.

Lib. 1. controvers.

Homil. Gordiũ martyrem.

Epist. 4. inter eas, quæ sunt Libanii ad Basil.

Fr. Fernando de Valverde.

LICENCIA DEL PADRE Retor Provincial.

FRay Pedro de Torres Predicador del Orden de los Ermitaños de san Auguſtin nueſtro Padre, en eſtas Provincias del Perù, &c. Por quanto el Padre Maeſtro fray Antonio de la Calancha, à conpueſto por mandado de la obediencia, El primer tómo de la Coronica deſta Provincia: *i aviendola examinado i aprobado el Padre Maeſtro fray Lucas de Mendoça Catedratico de ſagrada Eſcritura en eſta Univerſidad de los Reyes i Calificador del ſanto Oficio; i el Padre fray Fernando de Valverde Maeſtro Regente de los eſtudios generales deſta Provincia, à quienes la cometi para que la vieſen i examinaſen, ſegun lo ordenan, i mandan nueſtras Conſtituciones; aviẽdo viſto ſus aprobaciones. Por la preſente doy licencia para que ſe pueda inprimir, i llevar a los Reynos de Eſpaña, precediendo las diligencias que el ſanto Concilio de Trento manda, i el Conſejo Real del Rey nueſtro Señor ordena; i porque tengo por cierto que à de ſer para gloria i onra de Dios, provecho de las animas, i onor de nueſtra Religion, le mándo en virtud de ſanta obediencia, que inprima la dicha Cronica, i la ſáque à luz. Dada en nueſtro Cõvẽto de Lima en doze de Mayo, del año de mil i ſeyſcientos i treynta i tres. Firmada de nueſtro nonbre, ſellada con el ſello mayor de nueſtro oficio, i refrendada de nueſtro Secretario.*

Fr. Pedro de Torres
Rector Provincial.

DEDI-

DEDICATORIA

A NVESTRA SEÑORA DE GRACIA, VIRGEN MARIA MADRE DE DIOS, I PATRONA DE toda la Orden de san Auguſtin.

QVIEN llegava ſediento, o meneſteroſo a la fuente Ceſarea, ò curioſo le ſacava en taças ò en cántaros el agua, tenia obligacion entre los Romanos i Latinos, de poner al brocal una corona, i para el que ignorava eſte retorno, eſtava pueſto en un marmol aqueſte letrero: *Qui aquã hauris, fontẽ corona*; ola tu, q̃ ſacas del agua, pon a la fuente corona de flores; como q̃ deuda en agua, que alienta a la vida, tuvieſe ſolo por paga corona de onra, inſignia de triunfos; o porque las flores reconocen mayor deuda a las aguas que las engendran, que a la tierra que las páre; o porque la liberalidad produce fuentes, como dijo Valerio Maximo [a], ruega con lo que tiene, o vierte lo que le ſobra: llamádo con lo tranſparente, linpio, lindo i claro, atrae a los mas deſganados, i aziendo ſonajas con los criſtales inquietos, llama a los menos advertidos. Porque el prodigo en liberalidades, (como dice Claudiano [b]) dà ſin pedirle, i ſolicita por darſe: *Nil negat, & ſeſe vel non poſcentibus offert*; i ſolo conſtituye a uno por Rey (como dijo Artaxerxes [c]: *Regalius eſt dare*,) no la corona que le dio ſu ſangre, ſino la liberalidad que le aconſejò ſu clemencia; pues el llamarſe Reyes, ſe originò (como advierte ſan Iſidoro [d]) de azer bienes i diſtribuir provechos; i el que no los aze, inpropriamente le llamaron Rey, urtado tiene el nonbre: *Reges à rectè agendo vocati ſunt, ideoque rectè faciendo, & providè donando Regis nomen tuetur, peccando amittit*; i con nada ſe arà ſemejante a Dios el mas umilde plebeyo (dijo Seneca [d]) que con dar a todos ſin mezquinar a ingratos: *Officium liberalitatis eſt omni petenti dare Deos imitari, ſi Deos imitaris, da etiam ingratis*: Demanera, q̃ el poner corona a los Reyes, nacio de verles azer beneficios. Tanbien las ofrecieron a los Dioſes los antiguos Gentiles, ſegun refiere Plinio [f]: *Vſu eius alio quam floribus ad Deos coronandos*; mas tenia eſto de gratitud, que de ſumiſion; mas era paga, que vaſa- 1

a Lib. 4. c. 9 titulo de liberalitate. *Liberalitatis duo ſunt probabiles fontes, verũ iudiciũ, & honeſta benevolentia.*

b 1. Euttropo.

c Plut. in reg. Apoph.

d Lib. de ſẽmo bono.

e Lib. de Beneficijs.

f Lib. 13. c. 11.

vaſallage: en págo de favores les tegian a ſus Dioſes coronas, i en tributo de gratitud,ſe las ofrecian de flores.

2 O Virgen ſacroſanta de Gracia,vos ſoys la fuẽte de los jardines de la Igleſia, *Fons hortorum*, i el poço manantial de las aguas que riegan la gloria, *Puteus aquarum viventium*;el vaſo ſoys en que encerrò Dios la ſabiduria,que (como dice el Eccleſiaſtico) produjo fuentes i reboſando rios:*Ego ſapientia effudi flumina*.Rio ſoys que naciendo en la tierra de Eden [a], entrava en las guertas del Paraiſo,donde ſi alli dava fecundidades,dividiendoſe en arroyos por quarteles,ſalia del Paraiſo dividido en quatro rios à criar riqueças. Que no quiere Dios, que donde criava a Eva, que fue primer incendio de la culpa, tuvieſe ſu manantial i primero origen el rio que avia de regar al mundo [b]. Poço de aguas vivas,como dijo Anbroſio [c], que avia de reſucitar lo muerto,i apagar el incendio.Vos ò fuente i manantial divino, (dice el Eſpiritu Santo [d]) que eſtays pueſto al unbral de ſu puerta, no eſcondido en lo retirado de ſus Palacios, ſino en la calle patente para quien buſca el agua: *Beatus homo qui audit me,& qui vigilat ad fores meas quotidie & obſervat ad poſtes oſtij mei, qui me invenerit,inveniet vitam,& hauriet ſalutem à Domino*; i prometeys en eſto (como advirtiò el Obiſpo Ianſenio [e])no ſolo dar ſalud al anima dando con gracia vida, i con meritos gloria: ſino que quien madrugáre a vueſtras puertas, ſacarà ſin trabajo a cántaros el agua, à calderas la vida, i os allarà aguardandole,madrugando mas que el intereſado, para que en aviendo ſacado el agua,levays guiando por caminos de cielo, i aconpañandole en acciones de gracia. O Virgen ſoberana,ſi como es verdad eſto, i ſi como es infalible,que de vos como de fuente viva,no ſolo ſacò Dios la umanidad,ſino que todas las criaturas ſacan aguas de celeſtial ſabor.Aguas de augilios los pecadores;cántaros de gracias los juſtos; arroyos de dotrina los doctos; i rios de ſabiduria los Santos. O Señora, ſi como eſto es aſi, fuera verdad que éſte mi libro era corona de flores, quan a la letra ſe avia cunplido aquel proverbio Romano: Ola tu que ſacas el agua,pon a la fuente corona de flores, pues ſi alguna gota de agua tiene éſta Coronica,de vos fuente celeſtial me à venido, de vos con ſuplicas la è ſacado;i aſi aviendo tegido las flores de vueſtros milagros, las açucenas de vueſtras maravillas,las roſas de las vidas de vueſtros ſiervos, i los clavelles de los échos de vueſtros Religioſos (las flores lindas,pero el tegido feo.)A quien debia yo ofrecer la corona,ſino a la fuente de quiẽ ſaquè las aguas? Pues como prodiga en miſericordias,dareys el agua para regar las flores,porque la diſteys para criarlas. Admitid éſta Coronica, Virgen de Gracia, que lo miſmo es Coronica,que corona;pues ſi a Saturno lo llamaron Cronos que es el tienpo, a eſe Saturno le pintaron en el braço una ſerpiente en forma de corona,porque lo circular del año es corona del tienpo,i las Coronicas tratan de los tienpos i los años,recebid éſta Coronica en corona,que onrandola con ponerla a vueſtros pies, ſerà averme pueſto corona Real en mi cabeça;i ſi lo que dà vueſtro ijo,i repartis vos, dice que lo recibe; azed al tanto conmigo, recebid ſoberana Enperatriz éſta Coronica o corona,i avreys me la dado,ponedla a vueſtros pies,i avreyſme oido. Por fuente de aguas puras,que riega paraiſos,ſe os debe corona; por Reyna de magnificencias,i Princeſa de liberalidades,os dà corona la miſericordia;por Madre de Dios os ofrece coronas la juſticia;i aſi por Madre de pecadores debeys admitir la que os ofrece un pobre.

[a] Gen. 2. *Et fluvius egrediebatur de loco voluptatis* (in Hebræo legitur de Edẽ) *ad irrigandũ paradyſũ. Hic Edẽ ponitur appellativè à noſtra vulgata, ſicuti antea quando dixit. Plãtaverat Deus paradyſũ voluptatis. Septuaginta legũnt. Plãtavit Deus paradyſum in Edem. Vbi Leonardus Marius ait: Quaſi extra paradiſum ortus eſſet in vicina regione Edẽ dicta, atque inde in paradyſum influeret.*

[b] *Seũ fons aſcendebat è terra irrigans univerſã ſuperficiẽ terræ.*

[c] *Ambroſ. exhort. ad Virg. & de Iſaac 5.*

[d] *Prover. 8.*

[e] *Qui de luce vigilavevit ad eam, & laborabit, aſſidentem enim illum foribus ſuis inveniet, id eſt mox paratã ſibi inveniet, ut adſit ei dux, & comes in omnibus actionibus ſuis. Nec vitam tantùm inveniet.*

De

De las mas estimadas coronas que tenia el Inperio Romano,fue la que se llamava obsidional, i ésta era la mas noble(como dice Plinio [a]) i de mayor gloria; davanla al que los avia librado de algun penoso cerco, de algun asedio largo, confesavan con darla, deberle la vida al que les dio la libertad, i pagavanle con una corona la grandeza del beneficio; azianle coronas de grama, i ponianselа en la cabeça;i dice Plinio [b],que era la mas glorioſa,el favor mas deseado,i el premio mas pretendido : *Corona quidem nulla fuit graminea nobilior in maiestate populi terrarum Principis,præmiisque gloriæ*, i nunca se dava, sino quando uno librava a su Republica estando en los postreros filos de la esperança ; davala todo al egercito reconociendo deverle la vida [c], i cogian la grama verde de la misma tierra, i parte donde se vieron cercados, i se vian ya libres [d], i que la mas cierta señal de que avia sido la mayor, i mas grande una vitoria, era arrancar grama los vencidos,i ofrecerla a los vencedores; destas coronas de grama abla con dulçura mi Padre san Augustin en el sermon de la Asuncion. Sino fuere de flores la corona que os ofrezo, Enperatriz divina,recebid la de grama, que ésta os devo por pobre, por vencido,i por averme vos librado del cerco i asedio del Demonio. I si el estimarse mas ésta corona de grama, que las de oro i flores, era como dice Plinio [e], porque las otras las davan los Enperadores a los soldados,i las de grama se las ofrecian los umildes libertados a los Enperadores: *Cæteras Imperatores dedere, hanc solam miles Imperatori*; i es, que juzgavan aver mayor onra en la grama q̃ ofrecia el agradecido,q̃ en el oro que coronava al Potentado;mas gloria en la yerveçuela tosca q̃ tegia el umilde aziendo corona,que en el oro,laurel, mirto i flores, de q̃ las adornava el Magistrado.Por todo deveys,o Virgẽ Madre,recebir estos manojuelos de grama, disculpa tengo, Enperatriz divina, pues los umildes las davan a los Enperadores, i a sus defensores los libertados. Yo la ofrezco a la Enperatriz de la gloria, a la Reyna de los Angeles,a la que se agrada mas de la umilde grama por lo que tiene de umilde, que de las coronas de oro , i laureles por lo que tienen de ponpa:i como me aveys vencido con las obligaciones, à q̃ me reconozco,è cogido yervas de mi tierra,grama destos paises,para que conozcan todos las vitorias de vuestra piedad en los efetos que vieren en mi de vuestra clemencia,quando vieren que arránco estas yervas,i os ofrezco esta grama.

3

[a] Lib 2.c.3 *Eadem vocatur obsidionalis liberatis obsidione, abominãdoque exitio totis castris.*

[b] Ibid.cap.2

[c] Cap.3.*Graminea nunquam nisi in desperatione suprema contigit , nulli nisi ab universo exercitu servato decreta.*

[d] Ibid. *Dabatur hæc viridi è gramine decerpto inde ubi obsessos servasset aliquis. Nãq; summum apud antiquos signum victoriæ erat herbam porrigere victos,hoc est terra , & altrice ipsa humo,& humatione etiã cedere.*

[e] Ibidem.

Quando no se uviera usado este ofrecer coronas de grama por tributo a la magestad, i por sumision a la gratitud , las ofreciera mi pobreça. Pues si llamò Isaias [f] grama a los temerosos quando confusos, a los afligidos quãdo atribulados,i a los infelices quando mas dichosos. Que cosa ay en mi i en mis acciones, que no tenga estos achaques? I asi el libro i dueño que todo es grama, se arroja a vuestros pies.O si mereciera yo obraseys Virgen en mi, lo que Moises pedia, i merecio eantar [g]: *Concrescat ut pluvia doctrina mea,fluat ut ros eloquium meum quasi imber super herbam,& quasi stilla super gramina*;llueva pluvias vuestra misericordia,i dèn fecundidad a mi dotrina, derráme rozios vuestra gracia sobre esta yerva infrutifera,i distile agua de augilios vuestra piedad sobre esta umilde grama, que si llégo a merecer tal dicha,lo esteril darà flores, la grama paraisos: que Moises (a no querer que el mundo conociese las bizarrias de la omnipotencia) pidiera aguas de vuestra fuente , i rozios de vuestra nube para fecundar jardines i regar vergeles; pero conociendo que si la grama diese floreſtas,i lo esteril frutos,se conocerian los riegos de la gracia, i las transformaciones de la piadosa clemencia,

4

[f] Cap. 37. *Habitatores earum breviata manu cõtremuerũt, & confusi sunt : facti sunt sicut fœnum agri,& gramen pascua,*

[g] Deut. 32.

pide

pide riegos en lo infrutifero, i rozios en la grama esteril, deséo lo que èl pide, i espéro de vos lo que èl suplica.

Dedicar los libros a Potentados del mundo, si no es ignorancia, tiene visos de adulacion. Si se dedicáran con el intento que algunos santos dedicaron libros a Reyes o a Principes Eclesiasticos, que fue para obligarles a leer lo que a sus animas pretendian enseñar, siendo un sermon disimulado la dedicacion de sus libros, fuera meritorio por lo que tiene de caritativo. Pero ofrecer sus trabajos con titulo de pedir protecion, al que alabando en sus dedicatorias desean grágear para sus medras; quando escapa de anbicion, tira plaça de codicia, i deseando protecion, dan de ojos en ignorancia; pues mal podrà el mayor Potentado defender su libro del que quisiere murmurar su trabajo, ni echar frenos al vulgo que se espolea de su insipiencia, i se agrada de solo su discurso, murmura por costunbre i censura por condicion; saetas que atemorizan al mas sabio, i le estremece la calumnia, (como dice el Eclesiastès [a]) al mas valiente coraçon: *Calumnia conturbat sapientem, & perdit robur cordis illius.* Pero el que dedica sus obras a Dios, i a vos Señora como a Madre suya, lleva adelantado el consuelo q̃ dejò dicho David [b], cantádo las proteciones de Dios: *Abscondes eos in abscondito faciei tuæ à conturbatione hominum. Proteges eos in tabernaculo tuo à contradictione linguarum.* Escondes, Señor, a los que te dedican sus obras en lo escondido de tu rostro, para que no les dáñe la altivez de los presumidos [c], la arrogancia de los profanos i la vanidad de los soberbios; anparaslos de los que tienen [d] coraçones duros, i de los que se agavillan a ofender sus progimos [e], guardaslos en tu tabernaculo para que no les enpezcan maldicientes, i abrigaslos fuera de los mortales turnultos, como leyò Apolinario [f], para que no los lastimen los mal intencionados. En lo escondido de su rostro dice, que los esconde, i no állo cosa escondida en un rostro, si no es lo que se esconde entre los parpados de los ojos, i alli debe de ser donde dice que los esconde; pues dijo por Zacarias [g]: *Qui enim tetigerit vos, tangit pupillam oculi mei.* Que quien toca a los suyos, le toca en las niñas de sus ojos, i clara cosa es, que soys vos el rostro de Dios, como dijo mi Padre san Augustin, en el sermon treynta i cinco de la Asuncion: *Formam Dei te appellem, digna existis*; i si los esconde Dios en lo oculto de sus ojos, soys los ojos de Dios, pues por serlo no quiso que diferenciandose todas las metaforas con que vos le pintays en los Cantares, de las metaforas con que èl os pinta vuestras ermosuras, si vos le asemejays la cabeça al oro puro, èl a vos al monte Carmelo; vos a èl, las migillas a los jardines ermosos; èl a vos a las tortolas, i a esta traça os vays diferenciando las metaforas; en llegando a los ojos, no quiso que uviese diferencia, i asi èl dice, dos vezes [h] que son vuestros ojos de paloma, *oculi tui columbarum*; i vos porque soys los ojos de ese Dios, le digistis: Tu, esposo mio tienes los ojos no de paloma, sino como yo, que soy tu paloma [i]; *Oculi tui sicut columbæ.* Los ojos de Dios son como los vuestros, Señora; alli se anpáran los que a los dos se dedican; dichoso retraimiento, onroso albergue, dulce casa de refugio. Poco aprovecha (dice Augustino [K],) estar escondidos en el cielo, ocultos en el Paraiso, i encerrados en el seno de Abraan; en cada parte destas uvo riesgos, i se lloraron lastimas; pero en el rostro de Dios, ni temen golpes los que le buscan, ni atemorizan calumnias a los que se le dedican. Otra casa de anparo señalael Profeta David [l], i dice, que es el tabernaculo de Dios don-

[a] Eccleſiaſt. cap. 7.

[b] Pſalm. 30.

[c] Alia littera. *Ab elationibus, arrogãtijs, superbijs viri.*

[d] Hieronymus. *A duritia viri.*

[e] Chaldaic. *A viris exercitus*, & ſic habetur in Pſalm. 63. *Protexiſti me à Conventu malignantiũ.*

[f] *Extra mortalem tumultum.*

[g] Cap. 2.

[h] Cap. 1. &. 4.

[i] Cap. 5.

[K] Sup. Pſal. 30. *Prodeſt pariũ abſcondi in cælo, paradyſo, ſinu Abrahæ, Deo ipſe locus noſter ſit, domuſq; refugij.*

[l] Vbi ſup. *Proteges eos in tabernaculo tuo a cõtradictione linguarum.*

donde los maldicientes no tocan con sus lenguas, i los que tienen por oficio murmurar, no llegan con sus açotes [a]. Quien es este tabernaculo de Dios, Virgen soberana? No soys vos? David lo dice [b]: *Sanctificavit tabernaculum suum Altissimus*; i lo prueba Geronimo [c]: *Latibulum se ipsum dixit in scripturis, in circuitu eius tabernaculũ eius Christus in Maria, quasi sponsus in thalamo, & corpus Mariæ, quasi tabernaculum. Tenebras dicit, eo quod nobis obscura est incarnatio, vel nativitas eius.* En vos como en su tabernaculo se desposò con nuestra naturaleza; vos soys el tabernaculo que santificò el Altisimo; vos aquel tabernaculo que dice David [d], que puso el Padre en el Sol luziente: *In Sole posuit tabernaculum suum.* I el Ebreo [e], pareciendo que trueca las palabras, aze que resplandezca mas el misterio; al Sol (dice) puso Dios en su tabernaculo; *Solem posuit in tabernaculo suo.* I dirà todo, que deseando Dios tener mas eminente i superior tabernaculo, que el que tenia en el cielo, os criò à vos, i desde el instante de vuestra Concepcion os criò mas pura i resplandeciente que al Sol, i os izo Sol de esfera mas alta en que tener su cama, su tabernaculo i reposo: i añade el Eebreo, que si Dios se llama Sol en la lengua santa, ese puso el Padre Eterno en vuestra anima pura, i en vuestras entrañas Deificas, i de anbas a dos cosas izo su tabernaculo. Luego quien huye de golpes enemigos, i procura defensas contra maldiciones, à vos sacrosanto Tabernaculo debe acogerse, en vos sola puede anpararse. Vean a Moises i à Aaron, que van a todo huir corriendo; preguntenles, de que huyen, i adonde van? i dirà Moyses [f]: Murmurò el vulgo i la multitud de mi, i de mi ermano Aaron; advirtiònos Dios el remedio unico i solo, que ay contra murmuradores, que es correr a su tabernaculo, i asi vamos al anparo dèl: *Murmuravit omnis multitudo filiorum Israel sequenti die contra Moysen, & Aaron. Cumque oriretur seditio, & tumultus incresceret; Moyses, & Aaron fugerunt ad tabernaculum fœderis.* I que os sucedio quando entrastis en ese tabernaculo santo? Bajò una nube, i cubrionos, i apareciò la gloria de Dios, i vimos su gloria: *Quod postquam ingressi sunt, operuit nubes, & apparuit gloria Domini.* Tales anparos, tal defensa, tanta gloria, figuras eran de lo que allarian en vos, ò Reyna Madre, los que huyendo de sus murmuradores, aunque fuesen multitudes, corriesen a este virginal tabernaculo, donde huyendo de rayos que dispáran las lenguas, allan nubes ermosas que deleytan las animas, i corriendo por no ver la sepultura i el infierno (que asi llama David [g] a los maldicientes) allan cama de vida i gozos de gloria. Quien si huye de contrarios, si teme murmuradores, si desea protecciones, i anela por onras, busca otro refugio que el de vuestras plantas? ni escoge otro anparo que el de vuestras defensas?

Dedicò el Evangelista san Lucas el libro de su Evangelio, i el de los echos Apostolicos a Teofilo: éste no era persona particular, ni nõbre proprio, sino apelativo, como lo afirma Salviano Obispo Masilienſe [h] antiquisimo escritor. Teofilo quiere decir en Ebreo, como advierte san Geronimo [i], el que sube a otro a lo alto, ò el que convierte a otro, *Theophile, sursum ferens, sive convertens, sed melius Græca ethymologia ab eo, quod amatus sit à Deo*; i cõ mas propriedad significa en su matriz Griega el amigo de Dios, el que ama a Dios. Asi lo dicen (sin san Geronimo) Teofilato: *Omnis homo Dei amans*; i Beda: *Theophilus interpretatur amans Deum.* I asi dedicò sus dos libros san Lucas, no à onbre Potentado, ni a Obispo de Asia, como algunos digeron, sino a todo onbre que fuese amigo de Dios, i amase a Iesu

[a] Psal. 90. *Et flagellum nõ appropinquabit tabernaculo tuo.*

[b] Psal 45.

[c] Hier. sup. Psal. 17. in illa verba, *Et posuit tenebras latibulũ suum, in circuitu eius tabernaculum eius.*

[d] Psalm. 18.

[e] Vt refert Genebrard. in hunc Ps.

[f] Num. c. 16

[g] Psalm. 5. *Quoniam nõ est in ore eorum veritas, cor corũ vanum est. Sepulchrum patens (alia littera, infernum patens) est guttur eorum, linguis suis dolosè agebant.*

[h] In præfatione libri: *Qui Timothei nomine inscript' est, optimũ fore credidit auctor, ut Beati Evangelistæ sequeretur exemplũ, qui in utroq; divini operis exordio Theophili nomen inscribens, cũ ad hominem scripsisse videatur ad amorem Dei scripsit, hoc dignissimũ est se iudicãs, ut ad ipsum affectum Dei scripta dirigeret à quo ad scribendũ impulsus est.*

[i] Hier. de nom. Hebr. in actis Apost.

Iesu Cristo. Deste Evangelista aprendi a dedicar, i asi dedico los aumentos del Evangelio de Cristo en este nuevo mundo,i los echos de mis Religiosos ministros Apostolicos desta predicacion a la que con eminencia fue Teofilo ; à vos Paloma Deifica,que subiendo a lo alto de la Magestad lo vil de nuestra naturaleza, subistis al pecador a pretensor de la gracia. Vos soys la que lo convertis todo ; los rigores de la ira divina,en afable clemencia; las tristeças del anima,en goços de espiritu; i los pecadores de mundo, en penitentes de cielo. Vos soys la que tantas vezes llama amiga el Esposo en los Cantares [a] .Vos soys la que amò à Dios mas que todos los Angeles i onbres, i asi imito al Evangelista, diferenciandonos en q̃ era el santo cabal,yo pecador vil,èl alunbrado del Espiritu Sãto, i yo delinquente atrevido: i asi dedico medroso lo que un santo dedicára obligado. Pero quien os alaba, i se vale de vos,q̃ no tire plaça de criado i gages de ijo ? Quien os respeta temiendo,negocia favores medrando. Cubrìose Moises el rostro en el monte Oreb quãdo vido la çarça [b]: *Abscondit faciem suam.* En este mismo monte bajò Dios a ablar a Elias, i se cubriò el rostro con la capa [c] .*Operuit vultum suum pallio.* Que ceremonia es ésta ? Otras muchas vezes ablaron con Dios Moises i Elias , i no se taparon los rostros. Qual seria la causa de azer esto en solo aqueste monte ? La respuesta es,que en èl estava la çarça que ardia, i no se quemava,viva figura de la Virgen Maria,como lo afirman Crisostomo, Niseno, Teodoreto i Bernardo [d] ; i como le dijo Dios a Moises: Descalçate,porque la tierra que pisas es tierra santa, i esto supo despues Elias , se cubrieron los rostros en señal de reverencia,como dijo Leonardo Mario [e] ; i en muestra de respeto como diciendo: Reconocemonos indignos de ver a Dios en este monte en que se figura su madre. Parece que desde entonces el Verbo eterno, que ésta segunda persona fue la que alli se vido, como lo dice la letra Ebrea [f] ,i lo determinan Tertuliano [g] , san Iustino [h] , Crisostomo [i] , Ilario [k] , i san Anbrosio [l] . Siendo pues el Verbo,parece que les dijo a Moises i a Elias: Asi,tanto venerays tierra i monte,donde apareciò el retrato de Maria,que à de ser mi Madre;i os teneys por indignos de ver al ijo del Padre Eterno en esemonte, que anbas cosas anuncian mi encarnacion, i las grandeças de Maria ? Pues vereys quanto os agradece el Verbo,quãdo ya sea su ijo el no querer verle en ese monte,por mostrar umildad i reverencia,cubriendo los rostros en la tierra i çarça retrato de su madre, i serà la paga que a vos Moises , i a vos Elias os llevarà a otro monte que serà el Tabor, dõde la umildad se os págue con Magestad suprema: *Visi in maiestate* [m] . I el cubrir los rostros por no verme en tal monte juzgandoos indignos,os pagarè con que me veays glorioso. Si los miedos, el respeto, i el conocerse indignos,negocia por vos Virgen santa tan soberanos premios , porque yo conociendo vuestras magnificencias,no esperarè piedades quando mas timido ? anpáro quando mas medroso ? i favor quando mas indigno?

7 Todo júnto me alienta, Virgen soberana, à dedicaros este primer tómo , i à continuar el dedicaros el segundo; i dircursando à que titulo de vuestras Imagenes aria la ofrenda,me tirava el titulo de Copacabana , llamavame el de Pucarani;determinè que fuese el de Guadalupe en nuestro Pacasmayo , Imagenes que sienpre estàn aziendo milagros, i son de aquesta tierra. Pero conoci quantas obligaciones tiene toda mi Religion,al titulo de nuestra Señora de Gracia, Patrona de mi Orden,fiesta de mi ábito , Imagen Augustina , i renonbre que tanto

[a] Cant. 1.& 2. 4. & 5. & 7.

[b] Exod. 3.

[c] 3. Reg. 19.

[d] Homil. 2. super *Missus est.*

[e] In cap. 3. Exodi. *Est enim abscõsio faciei verecũdia , & reverentia nota, qua indignos nos profitemur, ut aspiciamus Deum.*

[f] *Apparuit ei Dominus* Hæbr. *Iehoua*

[g] Tertul. cõtra Marcionem.

[h] Iustin. dialog. cum Triphone.

[i] Chrysost. a actuum, c. 7.

[k] Hilar. de Trinit. lib. 4. & 12.

[l] Amb. lib. 1. de fide.

[m] Matth. 17

tanto à meneſter mi anima,i tanto neceſita mi inpulſo. A vueſtra gracia le ofrezco, vueſtra gracia pido, vueſtra gracia me enſéñe, pues para ganaros por mi anpáro,por mi luz i maeſtra,os recuerdo vueſtra gracia, i a vozes confieſo, i morirè por eſte miſterio, que ſoys Maria llena de gracia, deſde el inſtante que fuiſtis concebida. Imíto en començar mi libro con vueſtras alabanças a Moiſes, que començò el ſuyo del Geneſis con vueſtros privilegios, dijo[a]: En el principio criò Dios el cielo i la tierra; la tierra eſtava ſola, vazia, i no tenia nada. Si preguntamos a Moiſes, porque dijo que la tierra eſtava ſola i vazia? dirà, que porque aſta el tercero dia no avia Dios criado a los arboles i plantas, i aſta el quinto no avia criado los peces i las aves, i aſta el ſexto no tenia criado animales i onbres: por eſo, en el primero i ſegundo dia dice, que eſtava la tierra vazia i ſola. Arguyamosle a Moiſes, diciendo: Si porq̃ la tierra no tenia nada de lo q̃ deſpues tuvo,q̃ le dio ermoſura,gala,conpañia i adorno, decis q̃ eſtava vazia: decid lo meſmo del cielo, pues alli ſe entienden todos los cielos. O ſea uſando Moiſes de la figura Metonimia, refiriendo por mayor todos los cielos, ſiendo ſentencia general, i ſuma de lo que Dios obrò, como dicen ſan Auguſtin[b], ſan Criſoſtomo[c] i ſan Gregorio Niſeno. O ſea porque en intelecion de todos los mas, quando dijo alli cielo, conpreendiò no ſolo al Enpireo, ſino todos los diez[d]; i aſi lo explicò David repitiendo la miſma clauſula[e], i porque no ſe entendieſe que alli ablava Moiſes del cielo Enpireo, coſa que algunos digeron,añadio,criaſte los cielos,i eſos pereceràn, i como nueſtros veſtidos, ſe iràn envegeciendo i acabando, lo qual no ſe conpadece con el cielo Enpireo.Supueſto pues que alli ablò Moiſes de todos los cielos,i aſta el quarto dia no criò el Sol, la Luna, las eſtrellas, Signos i Planetas[f]; porque no dijo que el primer dia eſtavan ſolos i vazios los cielos? que aſi como por no eſtar criadas las plantas, los animales i onbres, que adornavan la tierra, i la avian de abitar, dijo, que eſtava vazia i ſola, deviera decir, que los cielos eſtavan el primero,ſegundo i tercero dia ſolos i vazios, pues de la miſma ſuerte no tenian Sol, Luna i eſtrellas que los adornaſen, ni izieſen conpañia. Luego de fuerça emos de raſtrear el miſterio, i penſar que ſin duda encierra Sacramento el no decir,que los cielos eſtavan ſolos i vazios, diciendolo de la tierra.No pienſo que ay que raſtrear, pues a canpana tañida nos llamays Virgẽ ſantiſima, a q̃ os veamos encerrada en aquel miſterio,i cõpreẽdida en aquel cuydado:vos ſoys eſe cielo, q̃ cõpreende los cielos, eſos materiales ſon vueſtro retrato, vos el original.Cielo,i cielos os llamaron S. Auguſtin, en el ſermon 35. de vueſtra Aſuncion:*Si cœlum te vocem altior*; i ſan Iuan, *Geomatra*; i el Imno ſegundo de la Igleſia Griega: *Salve cœlum homines luſtrans, ſolemque reducẽs.* I porque no ſe pienſe que eſtuvieron eſtos cielos vueſtros vazios i ſin aſtros,añade aquella Igleſia que erays el Sol, la Luna,las Eſtrellas,Zonas, Planetas,i Polos: *Salve mille oculis pole prædita ſidera circum Solẽ clarè regens, Salve ornate globis pole,ſeptenisque decore zonis inſignis ſpiritibus ſophiæ,Salve verſicolor cœlum iridis inſtar amœnas virtutum formãs flori ferasque ferens.* Vos ſoys cielo Divino la que teneys diez cielos,i en vos con eminencia eſtá los Aſtros,las Zonas i los Polos:Ruperto dice[g], que ſoys el cielo figurado en eſos materiales, por quien dijo Salomon[h], que la ciencia umana no alcança los paſos que diò el aguila Dios paſeando eſos cielos.Por vos dijo David[i] como primera en favores, que vueſtros cielos cantavan las glorias de Dios, i en cada uno ſe via la egecutoria de ſus omnipotencias.Saquemos

[a] Geneſ 1. *In principio creavit Deus cælũ, & terram, terra autem erat inanis, & vacua.*

[b] Auguſ. 11 q. 35 & 2. contra Manich. cap. 3. & 11. de civit. cap. 33.

[c] Hic in cõmentariis.

[d] Sic Leonard. Marĩ in c. 1. Gen. *Non ſolum ea, qua cælũ Empireum communiter appellatur, ſed omnes omnino.*

[e] Pſalm. 101. *Initio tu Domine terram fundaſti, & opera manuũ tuarum ſunt cœli. Ipſi peribunt, & ſicut veſtimẽtum veteraſcent.*

[f] Geneſ. 1. *Et factũ eſt veſpere, & mane dies quartus.*

[g] Rup. 1. ſup. Matthæum,

[h] Prov. 10. *Eſt difficilis via aquilæ in cœlo.*

[i] Pſalm. 18. *Cœli enarrant gloriam Dei.*

de todo la concluſion. De los cielos materiales con eſtar vazios de aſtros, no dijo Moiſes que eſtavan vazios, luego mirava a eſta Virgen ſanta cielo i cielos deDios; i como deſde el inſtante que los criò i fue concebida, eſtuvo no vazia, por la culpa, ſino llena i aconpañada de la gracia, i el Sol Divino eſtava en ella, i todos los aſtros i planetas de virtudes en ſu anima, no quiſo decir Moiſes que los cielos materiales eſtavan (quãdo los acabaron de criar) vazios, porque eran figuras de la Virgen, i no ſe avia de dar lugar a que ſe penſaſe que uvo inſtãte en que eſe cielo eſtuvo ſin Sol del Eſpiritu Sãto, i ſin las eſtrellas de ſus virtudes i dones. Si preguntamos, que intento tuvo Dios en criar eſos cielos? reſponderan ſan Anbroſio [a] i ſan Criſoſtomo [b], que fue azer i eſcrivir unos libros en que leyeſen los onbres las omnipotencias de Dios. Libros para leer dias i noches, los llamò el gran Ermitaño Antonio, como lo refiere en ſu vida ſan Atanaſio, i libros los llaman Niceforo [c] i Baſilio [d]; i dicenlo Iſaias [e] con palabras expreſas: *Et complicabuntur ſicut liber cœli*; i ſan Iuan en ſu Apocalipſis [f] *Cælum receſſit ſicut liber involutus*. Començando pues Moiſes ſu libro con coſa que figurava a la Virgen llena de gracia, i llamandola cielo i libro, que tiene eſcrito quãto Dios eſcriviò, i en una palabra, que fue el Verbo, eſtà quanto Dios tiene, quanto puede i ſabe, i en la Virgen pueden leer, i della colegir todas las clauſulas, miſterios, omnipotencias, i ermoſuras de aquella inmenſa Trinidad. Bien podemos decir, que dedíco eſte libro de nueſtra Señora de Gracia a los onbres, i a los Angeles, para que cada uno lo lea, pues a cada uno ſe dedica, o que Moiſes lo dedicò a eſta Virgen llena de gracia, pues quanto Dios criò, fue porque avia de criar a ſu madre.

[a] 1. Hexam. cap. 4. lib. 2. cap. 4.

[b] Cryſoſt. homil. 9. ad populum, & homil. 3. in epiſt. ad Roman. & homil. 5. in 1. epiſt. ad Corinthios.

[c] Niceph. 11. hiſt. cap. 34.

[d] Baſil. homil. 11. Hexam.

[e] Iſaiæ 34.

[f] Apocal. 6.

8 La fieſta de nueſtra Señora de Gracia, es la del dia de ſu Anunciacion, quando Gabriel vino a diſponer la encarnacion del Verbo, i claro es, que le enbiò el Padre a dedicar el libro de la vida, que es ſu divinidad, a eſta ſoberana Enperatriz. Cõ *Ave Maria gracia plena*, començò ſu dedicatoria; i con *ecce concipies, & paries filium*, le dedicò el libro de la eſencia de Dios, copilada en una palabra, abreviada en un verbo, i cifrada en un nõbre, q̃ es Ieſus: *Et vocabis nomen eius Ieſum*; i ella retornò en la meſma moneda, ſi no infinita, la mejor deſpues de Dios: i aſi diciendo: Aqui eſtà la eſclava del Señor, agaſe en mi ſegun tu enbajada, dedicò a la Trinidad el libro de la generacion de Criſto, a quien llamò libro ſan Mateo: *Liber generationis Ieſu Chriſti*, començando el libro de ſu Evangelio, con eſte libro de la generacion de Criſto. Pero todo eſto arguye, que es grande mi atrevimiento, pues al tienpo de dedicar Gabriel a la Virgẽ eſte libro de la Trinidad, ſe turbò: *Turbata eſt in ſermone eius*; q̃ arà ſi le dedica un libro lleno de inperfeciones un idiota pecador? Conſuelome, con que el Angel que le fue a dedicar el libro no ſe turbò, debiendoſe turbar; con que nos dice, que aquella turbacion fueron efetos de ſu umildad, i los brios del Arcangel, animos que dà eſta Enperatriz a quien umilde ſe proſtarà a ſus pies. Dige, que ſe debiera turbar el Angel; porque para probar ſan Auguſtin mi Padre, que Dios era infinito, omnipotente, i no ſugeto a los acidentes de miedo ni temor, dice en aquel Imno del *Te Deum laudamus*, que cada dia i ora canta la gloria i la Igleſia: *Tu ad liberandum ſuſcepturus hominem non horruiſti Virginis uterum*. Tu, ò Verbo eterno, por librar al onbre umanandote, no tuviſte orror de entrar en las entrañas de la Virgen. Dira alguno, que no entiende eſto que dice Auguſtino, porque ablar de las ſacroſantas

entra-

entrañas de Maria;i decir que no tuvo orror el Verbo, parece que dà a entender que avia en ſus entrañas de que tener orror,i ſiendo ſus entrañas los jardines de Dios,ſu cielo,ſu Sol i ſu regalo,atrevimiento fuera nonbrar orror, donde todo es gloria,belleza i ſantidad. Entenderaſe a mi Padre ſan Auguſtin, advirtiendo que ablò en el lenguage q ~ abla el Eſpiritu ſanto en Daniel, i en el libro de Iudit: Vide (dice Daniel [a]) al ijo de Dios como ya umanado,i que le adoravan los Reynos i los Angeles; i viendome cerca dèl, *Horruit ſpiritus meus*, tenblè, temi i tuvo orror mi eſpiritu. Cantandole Iudit deſpues de ſu vitoria,ſus glorias en canticos de alabanças, decian [b] los que ſe vieron vivos quando ſe juzgavan muertos eſtos verſos: Tuvieron orror los Perſas viendo la conſtancia de Iudit ermoſa,i los Medos tenblādo de orror ſe admiravā de ſu audacia i animo; *Horruerunt Perſæ conſtantiam eius,& Medi audaciam eius.* Dirà pues Auguſtino: O Verbo Divino, que por ſalvar al onbre, probaſte que eras Dios, i que tu poder era inmenſo,en que ni te turbaſte, ni te eſtremeciſte,ni tuviſte orror quando entraſte en el vientre virginal; que otro que un Dios tenblára,como Daniel quando vido a Dios,i muriera de orror como los valientes Perſas i arriſcados Medos,quando vierō el valor de Iudit. Aora pues, ſi eſto es prueba de que el Verbo era Dios en ponderacion de Auguſtino,a buena razon ſe avia de turbar el Arcangel tēblando ante tanta mageſtad,i ablar medroſo en preſencia de tal reſplandor; pero anìma tanto eſta Reyna ſacra,que los umildes la miran como a Madre amoroſa, los mayores ſantos como a ſeñora afable, i los indignos como a protetora tierna.

[a] Cap. 7.

[b] Iudit.16.

Eſto que en vos conocemos,Virgen ſacroſanta, animò a mi miedo, alentò a mi orror, levantò mi inpulſo, i diò al deſeo alas para llegar a vueſtros pies; pidoos gracia, pues eſtays llena della: dedicoos éſta obra para que alunbreys mi eſpiritu,realceys mis diſcurſos,i ſantifiqueys mis palabras.Lo que en eſta Coronica è de tratar,ſon maravillas vueſtras, i obras virtuoſas de vueſtros frayles devotos;ricas joyas ſon eſtos materiales, i echarè à perderlos, ſi vos no os ſervis de colocarlos. Dad vos la perfecion, pues me diſtis la voluntad. Recebid cō animo grato lo que os ofrece un coraçon ſenzillo; que ſi conociendoos a vos, i a vueſtro ijo ſan Anbroſio,dijo [c] que es mas fertil, i rinde mas coſecha un maravedi del que tiene poco, que un teſoro del que le ſobra mucho, porque no menſurays lo que os dan por el peſo i tamaño que os le ofrecieron,ſino por la medida del deſeo,i voluntad con que os lo conſagraron. Sea igual la piedad de los afectos,dijo ſan Leon Papa [d], ſi no fuere parejo el caudal de los poſibles,porque el ſer uno magnifico,no ſe mide, ni peſa por el caudal i dadiva que ſe recibe, ſino por la cantidad de la benevolencia con que ſe ofrece. No obliga tanto, dijo Seneca [e], a los Dioſes i a los grandes,el que dio con magnificencia,como el que igualò con el animo a la opulencia de los Reyes,que no ſe mira lo poco,ſino la gana. Todo eſto me valga,para que médre yo por el deſeo (que creo que os ofreciéra Reynos) lo que perdiéra por la dadiva ſi ſe mira el tamaño, i ſupueſto que no ſeran mis deſeos los que merecen cariño por ſer de valadi moneda, i de dueño indigno.Recebidlos,no por dadiva, ſino por tributo. Pero dad vos,no mirando a quien os pide,ſino conociendo quien es la que à de darme,qual otro Alejandro,quando le pidiò ſu aficionado Perilo dóte para ſus ijas,le mandò dar cincuenta talentos:i pareciendole a Perilo exceſiva cantidad, le dijo:Enperador, baſtan

9

[c] Lib. 1. de viduis. *Vberior eſt nūmus ex parvo quā theſaurus ex maximo, quia non tantum quod detur, ſed quātum deſiderat perpenditur.*

[d] In Appar. Domi. *Si nō eſt omnium æqualis facultas, debet eſſe par pietas, quoniā fidelium largitas non de muneris penſatur pondere, ſed de benevolentiæ quātitate.*

[e] Seneca de Beneficijs. *Nōnumquā magis nō obligat qui dedit parua magnificè, quā qui Regum opes æquavit animo: qui exiguā tribuit, ſed qui libenter.*

bastan diez talentos?i respondio Alejádro,como refiere Plutarco [a]: Para tu tamaño,bastavate recebir lo que limitas, pero para el mio no conviniéra darte lo poco que señalas. Con quanta mas razon direys,i areys vos esto Enperatriz, no de Romanos, sino de Arcangeles, dando no como merece el que os pide, sino como debe dar una Madre de Dios al que la ruega.

Ea, protetora de Gracia,i Madre de pecadores, por justicia ya està dedicada ésta obra a vuestra clemencia, socorred con augilios, concurrid con favores, i alunbradme con vuestras luzes,para que acábe esta Coronica de vuestros milagros, i de los echos i vidas de mis frayles para servicio vuestro, gloria de Dios, i provecho de los fieles;i pues estando acabada à de ir a España a inprimirse, anparadla en los mares,libradla de peligros, i sacadla a luz si à de azer provechos. Sucedale a mi libro, lo que mereciò Moises, porque os avia de adorar en la çarça,echaronlo recien nacido cerrado en una cestilla de minbres en el rio Nilo expuesto a la ventura,si bien iva a la sonbra de la eterna providencia; miravale nadando Maria su ermana apartada en la orilla, pero cuydadosa en el agua [b]. *Stante procul sorore eius, & considerante eventum rei*;no le perdia de vista,porque iva entre las olas el anima. Llegò a bañarse al rio la ija de Faraon (cuyo nonbre era Termutis,como dicé Iosefo [c], i Suidas,la presumida,la ortelana,o el Idolo,que eso es Termutis.) Vido nadando una cestilla,atizò al deseo la curiosidad, mandò que la cogiesen, trujosela una de sus damas, abriò el encierro, vido un niño llorando, enamoròle lo ermoso que el texto encarece,llamandolo elegante, *videns eum elegantem*,apiadose del guerfano,conociò que era Ebreo,acudio Maria su ermana a ver la cestilla, i al niño a bueltas de las que andavan por el rio; disimulando la sangre por disponer mejor el acierto. Ebreo es este dijo la Infanta Termutis; dicen autores que dandole leche una Egipcia,no quiso tomar el pecho;i acudio Maria diciendo,si quieres que te trayga un ama Ebrea que lo crie, la traerè a proposito;mandò que la tragese,i trujo a su mesma madre, prometiòle paga,criò el exposito;mando que se llamase Moises,que quiere decir,el que se libro de las aguas,i adoptòlo por ijo asta darle corona. De dóde le vino a Moises,que ni se aogase en el rio,ni lo matasen los que tenian a cargo el degollar niños Ebreos? de que le procediò la ventura de criarlo ? i el colmarlo de onras la Infanta,que no lo pario,amandole como a ijo, i onrandolo como a Principe ? Clara està la respuesta, a distancia mucha se conoce la causa. Maria su ermana fue figura de nuestra Virgen Maria, asi lo cantan todos: era Virgen, dicen san Gregorio Niseno [d], san Anbrosio [e], i Aponio [f], Virgen i profetiza,i Maria dicho se està q̃ era figura expresa de nuestra Maria Virgen profetiza i Madre, i asi que mucho, si Maria lo estava mirando,i Maria no quitava la vista del muchacho,que ni se aogase el niño,ni se extraviase la caja,como avia de aogarse, si lo anparava Maria ? Como no avia de engrandecerse,si Maria i Virgẽ no le perdia de vista ? Sus enemigos lo anpararon, Termutis que deseava la muerte a los niños Ebreos (porque sabia que uno dellos avia de sacar de Egipto al pueblo,i destruir su Reyno) esa le proija.Que ojos de Maria,que era figura de Maria Madre de Cristo desde entonces con solo mirar anpara al arrojado, con tenerle a la vista dà ventura al niño,que expuesto al agua se aogára, i a ojos de Maria subiò a Principe.Ijo,i libro con un mesmo nonbre,i vocablo se significan en la lengua Latina *Liber*: éste libro,ò este ijo arrojò al rio caudaloso al Nilo del mundo. Mas

como

[a] Plut. In Apoph. *Perillus unus ex amicis Alexandri filiabus suis ab Alexãdro dotẽ petiyt. Iussit Rex illum capere talẽta quinquaginta. Cumque respondisset, decẽ satis esse. Tibi quidem, inquit, satis est tantũ accipere, mihi verò non satis est tantum dare.*

[b] Exod. 2.

[c] 2. Antiq. c. 14.

[d] De Virg. c. 17. vel 6.

[e] Amb. Exhort. ad Virg.

[f] Apon. lib. 9. in Cant.

como lo mireys vos Maria ſacroſanta, i ſin perderle de viſta le agays anparo, nì èl ſe aogarà entre las inmenſas aguas i libros que corren en el mundo, ni los que tienen por oficio degollar deſtos ijos le laſtimaràn como ſuelen, antes le aran anparo los contrarios, ſienpre le daràn corona los omicidas. El vulgo es otra Temutis, preſumido quando mas ignorante, ortelano que ſienbra ſu ſemilla, i quiere arrancar la agena, ingiere lo que diſcurſa, i aſi coge el fruto que jamas ſazona, es Idolo que ſin ſaber decir, deſea que lo lleguen a adorar. Por eſta ija de Faraon, dice ſan Gregorio Niſeno [a], que ſe entienden los que crian ijos eſtraños, ò libros agenos: ojala i criára éſte mio i lo onrára el que por guerfano le recogiera, i porque ſienpre ande en peligros de aguas, irà a inprimirſe a Eſpaña, donde no eſtarà ſu madre que lo mire en la Inprenta, i es fuerça que le dè el pecho, no quien lo pariò, ſino quien lo anpare de limoſna, i eſte ijo no arà lo que Moiſes, que fue no tomar de pecho ageno, aquel recibirà que le dieren, i tendrà los yerros i abſurdos que le enſeñáren; i por mucho que le agaſajen piadoſos, fuera mejor ſu madre. I aſi, ò Madre de Dios, i Madre mia, porque lo ſoys de pecadores, llevadle a la viſta, que entre las minbres de mi rudeza va eſcondido éſte ijo, no elegante, pero llorando, éſte guerfano que va por eſas aguas del oceano, i ſu dueño os dicen lo que por orla de vueſtra Imagen pongo en la Eſtanpa, *Tibi derelictus eſt pauper, orphano tu eris adiutor*; a tus puertas nos arrojamos como pobres, i tu ſeràs el refugio de los guerfanos. Llégue a nacer a vueſtra viſta, veanle criar a vueſtro anpáro, veale yo bolver a mis pechos, como vido a Moiſes ſu madre, i podrè llamar a mi libro otro Moiſes, que quiere decir, el que ſe librò de las aguas. I ſi no mereciere corona como el niño Moiſes de mano de Princeſa, merezca, que anparandolo vos, Reyna ſanta, a quien le dedíco, ſáque algun anima del Egipto de la culpa, i avrè dadoos corona como a fuente de la gracia.

[a] Vt refert Leonardus Marius in hunc locum.

PROLOGO AL LETOR.

LO que en este lugar suelen poner los escritores, pondrè en el primer capitulo desta Coronica, dõde estarà el argumento de mi asunto. Dispongolo asi, porque ay pocos que lean el prologo de un libro, i ay muchos que leen el primer capitulo de una istoria; solo quiero advertir aqui quatro cosas.

La primera, que si leyeren en esta obra algunos sucesos, ò antiguedades, que se diferencian en algo, ò se encuentran en todo con lo que refieren otros escritores, adviertan, que solo las pongo porque è visto sus yerros en testimonios autenticos, en provisiones de Audiencias, en informaciones juridicas, en cedulas Reales, ò por vista de ojos; i pretendo, que sabiendose la verdad, se desvanezca la cõfusion, pues si algunos erraron, por ser noticias de interesados las que tuvieron, yo que deséo la verdad sin aforro de segunda intencion, dirè lo cierto sin calificar lo dudoso; callarè las afrentas de algunos, donde no allarè interesadas la justicia de Dios i su misericordia, ò la justicia politica, por ser uno de mis intentos advertir egenplares, de que saquen aprovechamientos los letores. Tanbien a mi me puede lastimar el escrivir algunas cosas singulares deste Reyno, que muchas son por noticias, i relaciones en materias de arboles, rios, fuentes, animales i aves; pero ò las pongo por ser vistas de muchos, ò por averme informado de personas de credito. Preguntò uno a Talès aquel grá sabio de Grecia, quantas leguas avia desde la mentira asta la verdad? i respondiò: Ay la mesma distancia que desde los oidos a los ojos. Quiso decir éste sabio (añade Maximo [a]) que solo se tiene por verdad lo que se vè, i por sospechoso, ò apocrifo lo que se oye; i es parte de temeridad escrivir aviendo de sugetarse a relacion. En las leguas que pongo de unas partes a otras, podrà alguno censurar dos o tres leguas de diferencia: i advierto, que en este Reyno ay dos modos de contarlas, ò por leguas Castellanas, o por leguas de Indios, i estas son media legua mayores que las Castellanas, i asi no califique por yerro el que leyere dos o quatro leguas mas o menos en distancias de veynte, pues unos las oiran a los Indios, i otros a los Españoles, de que resulta diferenciarse los numeros.

La segunda advertencia es, que si alguno leyere que ay tal cosa en tal provincia, ò que sucedio tal caso en algun pueblo, Provincia, ò antiguedad, i aviendo estado en ella, no la uviere oido, ni visto, no la censúre, pues no todo lo que ay, ò à pasado saben todos, que como los mas que traginã este Reyno no atienden a curiosidades de la naturaleza, sino a medras i aumentos de su negociacion o de su codicia, no estan atentos a lo que examina un escritor curioso, i que no platica comercios. Yo me reìa de Enrico Langren, que pinta por singular cosa en estos Reynos un animal que trae sus ijuelos en unas bolsas conjuntas a los pechos; i decia, que si uviera estos animales, no dexára yo de saberlo, aviendo andado

[a] Max. lib. 8. cap. 39. Quales à quo differant personis quantũ mendacio differat ve-ritas? Quantum (inquit) ille ab an-

dado lo mas deſte Reyno,i refiriendolo un dia por apocrifo a perſonas curioſas en eſta ciudad de Lima, me lo aſeguraron,diciendo,las avian viſto entre los trigos, i a pocos dias vide yo el animal recien muerto en el cercado,que es Dotrina de los Religioſiſimos Padres de la Conpañia, i determinè no calificar eſcritos deſtas materias, aunque uvieſe aſiſtido diez años en un pueblo, pues deſpues de treynta años de aſiſtencia en Lima,no avia oido, ni viſto animal ſemejante. Agan todos lo miſmo, i no caerá en mi yerro,i ſi no ſupierē una iſtoria,ſuceſo ò ſingularidad, no la cenſuren aunque pienſen,que ſin duda la ſupiéran ſi uviéra ſucedido.A eſtos les preguntarè yo, ſi ſaben todas las oraciones que eſtan en la cartilla?Los mas me diràn que no,i que a penas ſaben las quatro oraciones, los mandamientos, i la confeſion. I direles,que ſi rodando las cartillas por las eſcuelas,i dandoſe a medio real en los tenderos,no ſaben lo que debe eſtudiar un Catolico,ni lo que es tan inportante a un Criſtiano, como ſe atreven a cenſurar lo que oyen, ſin mas razon de q̃ no lo ſaben,i dicen,que ſi lo uviera,no lo ignoráran, ignorando lo que à ley de Dios debieran ſaber; muchos ſupieron algun acaecimiento quando ſucediò,i lo olvidan porque no les tocava.Otros ſe acuerdan de un pecado,o an oido diminuto,o trocado el ſuceſo; leen la verdad en un libro,i porque no ſe refiere como èl la ſabe, calumnia al eſcritor, i debiéra diſcurſar,que lo que ſupo,i lo que otros dicen,averiguò el que eſcrive,i que puſo lo mas cierto, deſechando lo intruſo por ſeguir a teſtigos prudentes, i a perſonas atentas;i que ſi èl lo ſupo de un ignorante,ò moderno, el eſcritor que eſcrive en la meſma Provincia,lo examinò con ſabios,con platicos ò antiguos, i que cogiò como en arnero la paja que cria el vulgo, i el grano que guarda el cuerdo, i çarandandolo todo con diſcurſo i prudencia,eſcriviò el grano i deſechò la paja.

La tercera advertencia (i que con ſuplicas pido,lleven de memoria los letores ſabios) es,que éſte tómo ſe lleva a inprimir a Eſpaña,donde no è de aſiſtir a ſu Inprenta,ni advertir ſus erratas,i que aun aſiſtiendo el dueño,ſe ſuelen introducir abſurdos, ò dejar razones, con que ſe muda el ſentido, ò ſe deſpeñan las clauſulas,i por lo menos (que es el menor daño) paga en la ortografia el dueño los deſcuydos del Inpreſor. Vide en un eſcrito en que con numeros Caſtellanos ſe ponian cinco leguas,pueſtas cinquenta por añadirle un zero,i adelante en que ſe avia de poner el zero i decir ſeſenta eſtava un ſeys, cõ que ſe viciaron las dos verdades por traſegar el deſcuydo de los Inpreſores las letras del eſcritor.Quien ſi no es cuerdo ò experimentado,no diria que el autor avia dicho en un renglon dos mentiras? Sin duda los Inpreſores tienen la ventura de los medicos, que ſi mataron algunos al doliente,dicen, que el ſer mortal,i ſus exceſos,le an muerto: lleva la pena el intereſado,i tiene la culpa el que le llevò el dinero. A eſtos rieſgos obliga el coſtar tantos peſos la Inprenta en eſte Reyno,i ſer mas baratas en los de Europa las inpreſiones. A la Virgen, a quien dedíco éſte tómo,le pido el anpáro,rogandole que me defiẽda mas de los malos Inpreſores, que de los maldicientes.

La quarta advertencia es,que el aver moralizado éſta Coronica,tiene dos intentos; el primero querer introducir quanto en eſte Reyno à ſucedido deſde años antes de conquiſtado,para que quiẽ leyere èſte tómo, ſepa por mayor quanto en lo tenporal (aſi en conquiſtas,como en fundaciones) ſucediò en eſta Monarquia,i en lo eſpiritual quanto à ſucedido en eſtas Indias: i el ſegundo, por-

que moralizando con lugares de Eſcritura,con dichos de Santos, i con ſentencias de Filoſofos,los acaecimientos,las virtudes, ò los vicios,pondére el libro lo que no ſe à de párar a ponderar el Letor; i porque ſi diſguſtáre eſto al que ſolo quiere la iſtoria deſnuda,i los ſuceſos deſcalços,agráde al que aborrece iſtorias, i deſea dichos de Santos i lugares de Eſcritura ; i con éſta traça leeran los umaniſtas lo que apetecen,i los Eccleſiaſticos lo que deſean , i unos i otros, las acciones i vidas de mis Religioſos,quiçà llamarà lo ageno à que ſe lea el principal aſunto. Yo eſcrivo,para que ſe aprovechen las animas,i no para entretener ocioſos: mi eſtado no pide eſcrivir Coronicas que ſe queden en la eſfera de iſtoria, ſino Coronica que ſuba a provecho de animas;que como dijo Rodolfo Agricola [a], no ſe à de eſcrivir para entretener ſino para aprovechar,i eſto dice que conſeguirà el eſcritor,ſi alabando lo virtuoſo vituperáre lo nocivo, i negociarà provechos ſi enſeñando con palabras refiriere egenplares ; que ſiendo eficaciſimos, ſirven de eſpuelas para el miedo,de freno para la temeridad, de alientos para la eſperança i de eſpejos para el deſengaño.De muchos grandes Letrados i Sátos, è aprendido a moralizar iſtoria. Veanſe las vidas de ſantos que oy ſe eſcriven;a nueſtro ſan Iordano en las vidas de nueſtros frayles,a S. Atanaſio en la vida de ſan Antonio,a ſan Geronimo en la vida de Barlaan,o ſolo vean a nueſtro Sol el Maeſtro fray Iuan Marquez en las vidas de Moiſes i Ioſue, que tanto an admirado en ſu Governador Criſtiano. Yo viendo quan pocos leé Coronicas de Religiones,por el aſtio que dà a los resfriados de eſpiritu el ver vidas de ſantos,quiſe guiſar lo que deſea el vagabundo ,con eſpecias de coſas eſpirituales que apetece el virtuoſo;éſte deſea lo que inporta, i aquel lo que agrada. Pongo ſuceſos ſeculares,i ſuceſos deleytoſos enbueltos en dotrina i moralidades,porque páſe la pildora que le aproveche,por ver el oro que le enamora.Muchos yerros iran, (dicho ſe eſtà)pues yo ſoy el dueño;pido perdon al ſabio,i miſericordia al maldiciente.

[a] De reformandis ſtudijs. *Rerum ad actiones, moresque ab hiſtoricis petẽda eſt, quoniã ij & benefacta laudando , & qua contrafacta ſint vituperando: non docẽt qui dem, ſed quod efficaciſſimũ eſt exemplis propoſitis, qua recte ſ, ſecuſve fiant, veluti in ſpeculo oſtendũt.*

TA-

TABLA DE LOS CAPITVLOS
contenidos en este primer tomo.

Cap. I. Del argumento deste libro; i fundase en un dicho de Iob, que mirava a las betas i minas de plata deste Perù, i en ser S. Augustin Patrõ del cerro de Potosi. f. 8.

Cap. II. En q̃ se prueva la perpetuidad de la Ordẽ de san Augustin en el mũdo, i la promesa de comunicarle dones de sabiduria celestial, repartiendola Augustino, i conpruevase en el Peru; fol. 14.

Cap. III. En que se pone la vision, i se parafrasea, aplicandola a la predicacion de nuestros frayles Augustinos en el Perù, fo. 18.

Cap. IIII. Donde se dice, en que parte del mũdo, i en que Reyno està la Provincia de que trata esta Coronica, i en que an acaecido los sucesos egenplares que refiere, i el verdadero nonbre desta Monarquia; refierense antigüedades gustosas, fol. 25.

Cap. V. En que se trata de todo este medio mundo en general, i terminando su longitud i latitud, se ponen con claridad sus leguas, i se dicen cosas deleytables, fol. 32.

Cap. VI. Dicese de los abitadores deste Perù, i su origen; sus costunbres primeras, i refutase el parecer de algunos que los azen decendiẽtes de Cam, ò sucesores del Iudaismo, f. 35.

Cap. VII. En que se prosigue la mesma materia, i se determina la nacion que poblò esta tierra, fol. 42.

Cap. VIII. Dicese la variedad de excelencias, opulencia de riquezas, sanidad de climas, i abundancia de frutos deste Perù, fol. 46.

Cap. IX. Prosiguese en las excelencias, i abundancias del Perù; dicese de la Cruz de Cailloma, i de otras cosas raras, fol. 56.

Cap. X. De otras cosas singulares deste Perù, i de la agudeza de entendimientos, i nobleza de sus criollos; cotejase la grandeza de España, despues que ganò al Perù, con la pobreza q̃ tenia antes de su conquista, fol. 41.

Cap. XI. Dicese los que governando la Religion en Roma i en España, enbiaron los Religiosos Augustinos al Perù; las dignidades supremas de fray Geronimo Siruando, en breve sus virtudes, i las del Padre Provincial Fray Francisco Serrano, y que Pontifice i Rey los señalò para la conquista espiritual desta Monarquia, fol. 72.

Cap. XII. Refierense las patentes i cedulas cõ que pasaron nuestros Fundadores, i quienes eran los que nos fundaron, i de que Provincias, fol. 75.

Cap. XIII. Expresanse los ordenes i preceptos cõ q̃ pasaron; su salida de España, i viage asta Panamà, i enbarcacion para Lima, fol. 84.

Cap. XIV. Dase noticia del govierno deste nuevo mundo en su antiguedad, i del principio de su Monarquia asta su conquista despues de descubierto, fol. 89.

Cap. XV. De los govierno i Reyes Ingas que tuvo esta Monarquia, sus costunbres, leyes i aumentos, fol. 94.

Cap. XVI. De la conquista del Perù, i de los encuentros de prosperidad i lastimas en los que la conquistaron, en que se veran milagros del cielo, i sucesos egenplares del mundo, fol. 100.

Cap. XVII. Prosiguese la conquista asta que mueren Reyes Ingas, Pizarros i Almagros, en que ay sucesos i casos egenplarisimos, fol. 111.

Cap. XVIII. Prosiguense estas guerras asta las muertes del Virrey Blasco Nuñez Vela i Gonçalo Pizarro, i llegase asta el estado en que tenia este Reyno quando entraron en Lima nuestros frayles Augustinos, fol. 121.

Cap. XIX. Prosiguese la misma materia, f. 127

Cap. XX. Expresase la causa que movio al Autor a poner estas guerras. I prueva, que ningunos Ecclesiasticos, ni Religiosos trataron de la conversion de los Indios antes que los frayles de san Augustin, fol. 131.

Cap. XXI. De la entrada de los Religiosos Augustinos al Perù; del sitio primero en que fundaron casa, i el dia en que tuvieron Convento, fol. 137.

Cap. XXII. Defensorio; pruevase que la primera cedula que el Enperador despachò, tocante à que pasasen Religiosos al Perù, i que iziesen sus Conventos à costa de sus cajas desde el sitio asta sus ornamentos i canpanas, fue en favor de los Religiosos de san Augustin; i que no pidẽ justicia los Religiosos Padres

dres de la Merced, en querernos llevar en el Perù la antiguedad, fol. 146.

Cap. XXIII. Dicese la vida comun que azian nuestros Padres Fundadores, en el primer Convento q̃ edificarõ en Lima, f. 148.

Cap. XXIV. Continuase la vida comun de nuestros Fundadores, fol. 157.

Cap. XXV. Refierese la primera eleccion de Provincial, i el primer Capitulo i actas de la Provincia, fol. 162.

Cap. XXVI. De la vida i meritos del bendito Padre fray Iuan Estacio primero Provincial del Perù, fol. 163.

Cap. XXVII. Prosiguese la vida del bendito padre fray Iuan Estacio; ponese el memorial que dejò de su vida; i antes se dice el sentido en que se à de entender llamar Santo, o contar milagro de alguno desta Coronica, fol. 174.

Cap. XXVIII. Refierese la suma pobreza, i la enemistad contra la anbicion del bendito Padre fray Iuan Estacio. Su govierno de Provincial, sus viages a España i al cielo, folio 180.

Cap. XXIX. Levantanse nuevos traydores en el Perù; està en guerras todo el Reyno. Dicese en lo que se ocupavan nuestros Religiosos mientras durò la guerra; i lo que sucedio desde el año de mil i quinientos i cincuenta i uno, asta el de cincuenta i quatro, que se sosegò la tierra, fol. 187.

Cap. XXX. De la vida i virtudes del venerable Padre fray Andres de Salazar, i como fue electo en Provincial del Perù, folio 194.

Cap. XXXI. En que se prosigue la vida, i eleccion del siervo de Dios fray Andres de Salazar, fol. 198.

Cap. XXXII. Eligen en Provincial en el segundo Capitulo que celebrò la Orden en el Perù, al padre fray Andres de Salazar; ponense las actas de sus difiniciones, i dase satisfacion a la mudança que se izo del modo de guardar la pobreza, fol. 202.

Cap. XXXIII. En que se dice lo mucho que sirviò a Dios i a nuestros Reyes el Padre fray Andres de Salazar, i su bendita muerte; i refierese lo que sucediò en nuestra Provincia, i en el Perù desde el año de mil i quinientos i cincuenta i quatro, asta el de cincuenta i siete, fol. 212.

Cap. XXXIV. De las loables virtudes del ilustre siervo de Dios fray Geronimo Melendez uno de los doze Fundadores, folio 219.

Cap. XXXV. Prosiguese la vida del Padre fray Geronimo Melendez; sus viages a Megico i al Perù, i dicese su muerte, folio 223.

Cap. XXXVI. En que se refieren las vidas, egercicios i muertes de los Padres fray Diego Palomino, fray Iuan Chamorro, fray Francisco de Frias, fray Iuan de la Madalena i fray Baltasar Melgarejo de los doce primeros Fundadores desta Provincia del Perù, fol. 227.

Cap. XXXVII. Refierense las excelencias de la ciudad de Lima, su topografia i tierra, su cielo, antipodas i signos; el principio de su nonbre, i el dia verdadero de su fundacion, fol. 234.

Cap. XXXVIII. Refiereose el Planeta, signos i estrellas, que influyen en Lima, i las condiciones de sus naturales; su antipoda, su topografia i abundancias; lo lustroso i magnifico de sus excelencias, folio 239.

Cap. XXXIX. Refierese la grandeza del Convento de Lima, i una miraculosa maravilla de un lienço de san Augustin; dicense los preciosos adornos de su Tenplo, lo ilustre de su culto, lo grave de su comunidad, i lo mucho que reparte de limosnas, fol. 247.

Cap. XL. En que se refieren tres milagros de nuestra Señora de Gracia, que està en el Convento de san Augustin de Lima, i una soberana aparicion; con que se prueba lo mucho que Dios favorece aquella Imagen, fol. 251.

Cap. XLI. Refierese lo que antecedio a la traida del milagroso Crucifijo que està en el Convento de san Augustin de Lima, legal retrato del milagroso de Burgos, folio 258.

Cap. XLII. Refierense las virtudes del siervo de Dios fray Antonio de Monte-Arroyo, por quien se goza la reliquia del santo Cristo; i los medios que ordenò el cielo, para darnos esta joya soberana, fol. 263.

Cap. XLIII. Continua el santo Crucifijo su viage, aze muchas maravillas en el mar del Norte, i colocase en Lima. Dicese la grandeza de su Capilla, i las grandes obras que aze su Cofadria, fol. 270.

Cap. XLIV. Acabanse de referir los servicios que el Padre fray Antonio de Monte-Arroyo izo a nuestro Señor, i las mercedes que recibio en su muerte. I ponense los grandes efetos que aze en las animas el santo Crucifijo de Lima, retrato del de Burgos, fol. 276.

Cap.

DE LOS CAPITVLOS.

Cap. XLV. En que se refieren un milagro i un favor miraculoso del santo Cristo; el milagro en una muger enferma de flujo de sangre; i el favor en aver dado Vitoria a nuestros Catolicos contra Ingleses Luteranos, i otro milagro en un onbre rico que estava acabando, fol. 282.

Cap. XLVI. Cuentanse tres soberanos favores que obrò el santo Crucifijo de Lima en atajar un fuego, en sanar a un Cavallero que estava ya en los lances de la muerte; i en dar buena muerte al Capitan Iuan de Cadalso gran devoto del santo Crucifijo, siendo maravillosas las circunstancias, i dicense Virtudes suyas, fol. 287.

Cap. XLVII. De cinco favores miraculosos que en diferentes devotos izo el santo Crucifijo de Lima, fol. 292.

Cap. XLVIII. Refierense los milagros que an écho en Lima san Nicolas de Tolentino i San Iuan de Saagun, fol. 296.

Cap. XLIX. Refierense sucesos egẽplares acaecidos en Lima, interviniendo en los unos Religiosos de san Augustin, i en otros personas devotas de la Religion, fol. 302.

LIBRO SEGVNDO.

Cap. I. En que se trata como se dio principio a la predicacion del Evangelio en estos Indios desde el tiẽpo de los Apostoles; i en los capitulos de adelante se verà quien fue el Apostol i dicipulo, su Vida i su muerte, i que estado tenia quando entrò la Orden de san Augustin en el Perù, fol. 309.

Cap. II. Dicese el Apostol, i el dicipulo que primero predicaron la Fè de Cristo en estas tierras ocidentales del Perù; sus maravillas, las prùevas, su martirio i muerte, folio

Cap. III. Del aspecto, del nonbre, i portentos q̃ obraron éste Apostol i el dicipulo, la muerte del uno, i la pasada a la India del otro, f. 320 315.

Cap. IV. Prosiguese con el santo dicipulo, i tratase de su martirio, fol. 331.

Cap. V. De los rastros de fe q̃ en este Perù quedaron, i del modo cõ q̃ se començò a predicar la Fè; quien dava las Dotrinas i formas, que esto fue mudando, fol. 340.

Cap. VI. En que se prosigue lo mismo, i como se quitò ésta accion a los encomenderos, i las limitaciones con que se davan las Dotrinas a los Clerigos, fol. 345.

Cap. VII. Refierense los modos que a los principios desta conversion tuvieron de predicar la Fè los Religiosos, i las formas que mudò el darles las Dotrinas, fol. 348.

Cap. VIII. En que se nonbran los obreros que salieron a la sienbra; los pueblos que predicaron, i los preceptos que les dieron, folio 352.

Cap. IX. De sucesos egenplares, i castigos de Dios contra Dotrinantes malos, fol. 358.

Cap. X. En que se dicen la suma de idolatrias que en el Perù trabajaron por estinguir nuestros Religiosos; i los ritos i supersticiones que trataron de estirpar, fol. 363.

Cap. XI. Nonbranse sus Dioses, fol. 368.

Cap. XII. De los ritos, sacrificios, supersticiones i echizerias destos Indios, que destruyeron los Religiosos de san Augustin, folio 374.

Cap. XIII. De la Vida, predicacion, Virtudes i trabajos del padre fray Iuan Ramirez, fol. 379.

Cap. XIV. Refierense sus batallas contra el Demonio; su buelta a Guamachuco, i un dichoso martirio del padre fray Iuan Ramirez, fol 386.

Cap. XV. De como convirtiò el padre fray Iuã las Provincias de Guanbos i Chachapoyas; i como despues las dejò la Orden, i su dichosa muerte, fol. 592.

Cap. XVI. De lo que sucedio en la Provincia desde el año de 1557. i quales i quantos Religiosos trujo la segunda barcada, folio 396.

Cap. XVII. De la Veneracion con que estimavan los Indios a nuestros Religiosos en los puestos i partes por donde andavan predicãdo; i un caso raro i suceso egenplar de un toro por averle faltado en el respeto a un Sacerdote, i otros tres castigos notables, folio 401.

Cap. XVIII. De las muchas limosnas que el Rey Felipe Segundo, su Virrey don Andres Urtado, el Arçobispo don fray Geronimo de Loaysa, izieron a nuestro Convento de Lima, i a los Religiosos del Reyno, i del estado en que estos años tenia la conversion de su Gentilidad, fol. 403.

Cap. XIX. Del celebrado adoratorio de Pachacamac, el principio que davan los Indios Iungas de los llanos a su creacion, i a la deste mundo, i lo que trabajaron en la conversion de los Indios deste pueblo, los padres fray Antonio de Baeza, i fray Francisco Tristan, con otras cosas egenplares dignas de memoria, fol. 406.

Cap.

Cap. XX. Prosiguese la vida del Padre fray Antonio de Baeza, i dicense dos maravillas del santisimo Sacramento i de la Cruz, i la vida del Padre Fray Francisco Tristan, fol. 416.

Cap. XXI. En que se trata de las acciones que se izieron en esta Provincia, desde el año de mil i quinientos i cincuenta i siete, que salio electo en Provincial la primera vez el Padre Maestro Fray Iuan de san Pedro: su viage a España, i los Religiosos que trujo, que se llamò la tercera barcada, asta el quarto Capitulo Provincial que se celebrò el año de mil i quinientos i sesenta, fol. 418.

Cap. XXII. De la fundacion del celebrado Cõvento de nuestra Señora de la Encarnacion, primer Monasterio de Monjas en el Perù; fundado por los Religiosos de san Augustin. Dicese su tragico principio, el trueque de Prelados, i los egercicios de su primer assiento, fol. 420.

Cap. XXIII. En que se prosigue la materia misma, i se refiere el principio de la fundacion, fol. 425.

Cap. XXIV. Del segundo estado que tuvo en ábito, i Convento el celebrado Monasterio de nuestra Señora de la Encarnacion de Lima, fol. 430.

Cap. XXV. En que se refieren las vidas i virtudes de algunas ilustres siervas de Dios, Monjas de la Encarnacion del Orden de san Augustin en este Perù, fol. 435.

Cap. XXVI. De las virtudes i opinion de otras ilustres Monjas de la Encarnacion, fol. 440.

Cap. XXVII. De los Monasterios de Religiosas que an fundado en Lima las Monjas de la Encarnacion, i los Religiosos de san Augustin, fol. 440.

Cap. XXVIII. De la fundacion, vida i egercicios de las Monjas Descalças de san Iosef, i de algunas Monjas que an muerto con opinion de santidad, fol. 447.

Cap. XXIX. De lo que este año de mil i quinientos i cincuenta i ocho sirvio a Dios el Padre fray Iuan de Bivero, en convertir al Rey Inga Sayri Tupac i a su muger, asta bautizarlos; i un gran servicio a nuestro Rey Filipo, en desazer un alçamiento, i desunir un rebelion, fol. 454.

Cap. XXX. De la ilustre vida, gran talento i letras del Padre fray Iuan de Bibero, Obispo que fue electo de Cartagena i de Chuquisaca; i lo que a Dios sirvio en la visita general del Perù acompañando al Virrey don Frãcisco de Toledo, por cuyo parecer se izieron las ordenanças que oy son leyes municipales en cada comarca, pueblo, ò Provincia, f. 461.

Cap. XXXI. Como se izo el quarto Capitulo Provincial; sus elecciones i actas, i los Conventos que se fundaron en pueblos de Españoles, fol. 467.

Cap. XXXII. En que se dicen las particularidades del cielo, tenples, Idolos, echizeros i nuevas idolatrias de la Provincia de los Conchucos; i dos cosas notables de una peña, i un manantial de agua; medio cerro que undiò un echizero; i ponense los Religiosos que primero predicaron el Evãgelio en aquella Provincia, fol. 470.

Cap. XXXIII. De los varios sucesos del Padre fray Iuan de Pineda; sus batallas en Chile, su sentencia de muerte; i los servicios que izo a Dios i a la Religion. fol. 472.

Cap. XXXIV. Continuase la vida i conversiones del Padre Fray Iuan de Pineda. I como i quando dejò la Orden la Provincia de los Conchucos, fol. 481.

Cap. XXXV. De la fundacion del Convento de Trugillo, su topografia, i cielo; el estado antes de su ruina, i el lastimoso estrago despues del terremoto. Alabase a su patron, i la gallardia que tuvo el edificio de nuestro Convento, asta que lo derribò el tenblor. I dicense sucesos egenplares acaecidos en aquella ciudad antes i despues de su caida, i en la ocasion del terremoto, fol. 484.

Cap. XXXVI. Donde se veran sucesos egenplares, acaecidos en la ciudad de Trugillo el dia del terremoto que la derribò, i en otros tienpos antes i despues de su ruina, fol. 491.

Cap. XXXVII. De la fundacion de nuestro Convento del Cuzco; dicense su corografia, i los milagros que an écho san Nicolas de Tolentino i san Iuan de Saagun; i un suceso milagroso en el altar de nuestra Señora, i dos casos egenplares en un Clerigo, i en un desesperado enemigo de Sacerdotes, fol. 499.

Cap. XXXVIII. En que se dice del quinto Capitulo Provincial desta Provincia, desde el año de 1563. que fue electo en Provincial el venerable padre fray Pedro de Cépeda, asta el año de 66. que acabò su oficio. Veranse santisimas actas ordenadas en èl; i las virtudes i sucesos deste Provincial, i otras cosas dignas de memoria, con las fundaciones de Chuquiago i Tupacari, fol. 509.

Cap. XXXIX. De los avisos que Dios nuestro Señor enbiò a los Indios del pueblo de Ancoanco; los clamores de nuestros Religiosos. Refierense las virtudes de los padres fray Augustin de santa Monica i fray Baltasar de

de Contreras. I como despues que dejamos el pueblo lo aniquilò Dios; i el anpáro que izo a su buen Dotrinante el dia de su perdicion, fol. 513.

Cap. XL. De la fundacion del Convento de Chuquisaca, ciudad de la Plata. Dicese su topografia i cielo; el lustre que la adorna, i algunos sucesos singulares, fol. 517.

Cap. XLI. De la fundacion de nuestro Convento de Monjas Ermitañas de san Augustin de la ciudad de Chuquisaca. Dicese un suceso egenplar de un Cavallero que desdorò su reputacion; i un caso digno de memoria sucedido en una noble muger, que despues fue Monja en este Convento, fol. 525.

Cap. XLII. Como se izo Capitulo Provincial que fue el sexto; i como fue electo en Provincial segunda vez el venerable Padre Fray Andres de santa Maria; refierense su vida i virtudes, i lo que sucedio en su tienpo, fol. 530.

Cap. XLIII. De la vida i virtudes del eminente Predicador, i virgen fray Francisco del Corral, fol. 538.

LIBRO TERCERO.

Cap. I. Del celebre i miraculoso santuario de la santisima Virgen de Guadalupe, en el valle de Pacasmayo. Descrivese su topografia, sitio i particularidades de su assiento, i los nonbres de sus primeros señores, de que originò el nonbre de sus valles, fol. 545.

Cap. II. Dicense los primeros señores que conquistaron aquellos valles; el Rey Inga que los izo sus tributarios. Sus Dioses, Idolos i ceremonias antes que entrase la Virgen santisima de Guadalupe, fol. 549.

Cap. III. Del medio misterioso que dispuso la providencia de Dios, para que se trugese al valle de Pacasmayo, la miraculosa Virgen de Guadalupe, i su primer maravilla, fol. 557

Cap. IIII. Donde se dicen los sitios en que esta miraculosa Imagen tuvo Capillas antes del magestuoso tenplo que oy la goza; una gran maravilla, quemandose su primer albergue: i los pleytos en su posesion, i su primer milagro en un molino, folio 560.

Cap. V. Dicese lo mucho que dio de eredades a la Virgen el Capitan Lezcano; la fundacion del primer Convento, i de la riqueza i magestad del que aora tiene; i tres milagros ilustres de la Madre de Dios de Guadalupe del valle de Pacasmayo; i como le dio el Virrey don Francisco de Toledo, cinco pueblos para el servicio, i mas ostentativo culto de la Virgen i de su tenplo, folio 565.

Cap. VI. Donde se refieren tres grandes milagros de la Madre de Dios de Guadalupe del valle de Pacasmayo, echos en una perdida con onze caminantes, fol. 569.

Cap. VII. En que se refieren quatro ostentosos milagros de la Madre de Dios de Pacasmayo, ; el uno en una adultera, el otro en las montañas; el tercero en Guancabelica, i el quarto desde Panama asta Lima, fol. 572.

Cap. VIII. Donde se refiere el milagro mas egenplar, i de mayor ternura que obrò Dios por interceson de su madre santisima, en un gran echizero llamado Alonso, que murio donado de san Augustin, folio 577.

Cap. IX. Prosiguese el suceso i milagro de Alonso, fol. 582.

Cap. X. Refierense cinco milagros desta maravillosa Señora; el primero de un mordido de vivora; el segundo en plata perdida i allada; el tercero en una tormenta; el quarto, en un ingrato, que despues de sáno ofendio a la Virgen, i Dios lo castigò; i el quinto en un Portugues agradecido, folio 587.

Cap. XI. Refierense tres milagros de la Madre de Dios de Guadalupe en Pacasmayo; el primero en dos que se desafiaron; el segundo, en un onbre que se aogava; i el tercero en una India que resucitò, contando lo que vido en la otra vida, de que trujo señal, folio 590.

Cap. XII. Dicense un milagro que izo la Madre de Dios, en la muerte de un Religioso de san Augustin, i un castigo en la muerte de un incredulo de sus milagros, i perseguidor de sus pueblos, fol. 593.

Cap. XIII. En que se dicen tres milagros; el primero en una muger fatigada del Demonio, i con gota coral; el segundo en una India tullida, i el tercero en un Español siete vezes aorcado, fol. 598.

Cap. XIIII. De la gran devocion que con la santa Imagen de Guadalupe tiene este Perù; el concurso de sus fiestas, el socorro que se dà a los peregrinos i a los pobres que pasan por alli, la gran limosna que un Indio le dio, i lo que nuestros Religiosos an trabajado

jado en los cinco pueblos de la Madre de Dios, fol.603.

Cap. XV. En que se dicen las vidas i virtudes del Padre fray Geronimo de Escobar, Obispo que fue de Nicaragua, i del bendito padre fray Francisco Velazquez, anbos ministros de las pueblos de la Virgen, i Prior el uno en el santuario de Guadalupe, fol.608.

Cap. XVI. Del septimo Capitulo Provincial, los mandatos que se decretaron en materias de Religion i de Indios, i lo que se obrò en su conversion asta el año de mil i quinientos i setenta i uno, de un singular suceso que obrò el cielo en una India, i lo que anpliò nuestras dotrinas el Virrey don Francisco de Toledo. Poneselo la entrada del Tribunal del Santo Oficio, i los Calificadores que emos tenido en esta Inquisicion, fol. 614.

Cap. XVII. De la admirable vida i milagrosos trueques del padre fray Francisco de Biedma, i lo que en los pueblos de Guaura i Guacho, i la Barranca, tuvo el Demonio i tiene en brujos, idolatras i echizeros, fol. 622.

Cap. XVIII. Entra el padre fray Francisco de Biedma en la conversion de los Indios de la Barranca i sus contornos; i dicese la multitud de sus brujos, magicos i echizeros, fol. 626.

Cap. XIX. Dicese los modos que tiene el Demonio para engañar con figuras orribles de fantasmas, i con apariencias de aves i animales i de sucubos è incubos; i aleganse casos sucedidos en otras partes del mundo, fol. 633.

Cap. XX. Prosiguese la vida del Padre fray Francisco de Biedma; sale de la Barranca, viene a Lima a ser Prelado, ponderanse sus virtudes, i refierese su preciosa muerte, fol. 637.

Cap. XXI. Prosiguese el viage del padre fray Francisco de Biedma, i su muerte en las Filipinas, fol. 642.

Cap. XXII. De la eleccion del memorable varon el Maestro fray Luis Lopez de Solis, i de varias cosas que sucedieron desde el año de mil i quinientos i setenta, asta el año de mil i quinientos i setenta i cinco, fol. 645.

Cap. XXIII. De las fundaciones de la Provincia de Paria; i el gran Patronazgo que dejò a la Orden el Capitan Lorenço de Aldana, fol. 649.

Cap. XXIIII. De la vida i preciosa muerte del Padre fray Iuan de Saldaña, fol. 654.

Cap. 25. De varias cosas que sucedieron en esta Provincia en este quatrienio. La admirable conversion del Padre fray Iuan Maldonado; la traida del santo Lignum-Crucis, i el noveno Capitulo Provincial, fol.658.

Cap. XXVI. De la vida i virtudes del padre fray Luis Alvarez de Toledo, singular siervo de Dios, i de la fundacion de la Provincia de Quito, fol. 664.

Cap. XXVII. De los egercicios deste bendito varon; los provechos de sus sermones, i ponderanse sus particulares virtudes, fol.677.

Cap. XXVIII. En que se prosigue la vida del ilustre padre fray Luis Alvarez; i tres profecias que se conprobaron con el écho, folio 674.

Cap. XXIX. De la propagacion de los Religiosos de san Augustin en el Reyno de Quito. I dos raros sucesos en la villa de Riobanba, i las fundaciones de santa Catalina de Clisa, i del Convento de nuestra Señora de la O. en el valle de Avancay, i las virtudes de fray Francisco Bezerra, fol.680.

Cap. XXX. De la fundacion del Convento de Arequipa; i los milagros que alli à écho san Iuan de Saagun; i como se celebrò el decimo Capitulo Provincial i la muerte del Maestro fray Luis Prospero Tinto, fol. 685.

Cap. XXXI. De la penitente vida, muchos milagros, i notables acciones del Padre Fr. Augustin de Coruña, Obispo Apostolico de Popayan en este Perù, fol.690.

Cap. XXXII. Prosiguese su vida, i las vitorias contra el Demonio, fol.696.

Cap. XXXIII. De lo que obrò el bendito Obispo fray Augustin de Coruña en este Perù, i la conversion que izo del Inga que bautizò, fol. 700.

Cap. XXXIV. Prosiguese la vida del bendito Obispo desde que bolvio a su Obispado, asta que llegò su dichoso transito, fol. 706.

Cap. XXXV. De lo que sucedio en esta Provincia desde el año de mil i quinientos i setenta i nueve, asta el año de ochenta i dos, i la elecion del ilustre Religioso Maestro fray Alonso Pacheco en Provincial, i lo que se ordenò en las Provincias de Quito i nuevo Reyno; I un caso egenplar en tres Religiosos, fol.712.

Cap. XXXVI. De la fundacion del Convento de santa Cruz en Cartagena, llamada la Popa de la galera. Refierese el Demonio que alli asistia, i las abominaciones que se egercitavan; cuentanse los milagros de la soberana Virgen; lo miraculoso de una Cruz que està en nuestro Convento

Vento de Merida, i las Virtudes del Padre fray Iuan Pecador, fol. 716.

Cap. XXXVII. De la fundacion del Convento de Cochabanba; i la entrada a la Provincia de los Aymaraes. I alabanse las Virtudes de los Padres fray Diego de Arana, fray Baltasar Mexia i fray Augustin de Vargas, folio 722.

Cap. XXXVIII. De las grandes Reliquias i Iubileos que estos años negociò en Roma el Padre Difinidor fray Miguel de Carmonna, que renunciò dos Obispados, i un caso marauilloso que obligò al Papa Gregorio Decimotercio a darselos, i a dar para el Perù tan celebres reliquias, fol. 730.

Cap. XXXIX. De lo que sucedio en la Provincia desde el año de mil i quinientos i ochenta i dos, asta el de ochenta i siete, i de dos Capitulos Provinciales que se celebraron en estos años, fol. 738.

Cap. XL. De la fundacion de nuestro Convento de Potosi, describese su topografia i cielo, folio 743.

Cap. XLI. Refierense algunos milagros que à écho el glorioso san Nicolas de Tolentino en Potosi. I un suceso egenplar de un blasfemo convertido a Dios, fol. 759.

Cap. XLII. De la fundacion del Convento de la Villa de Valverde en el valle de Ica: una maravilla de nuestro Padre san Augustin; i milagros de san Nicolas i san Iuan de Saagun, fol. 755.

Cap. XLIII. De la vida del gran Padre desta Provincia, i maestro de la dotrina desta Gentilidad fray Antonio Loçano, sus guerras contra el Demonio, su aspera penitencia, i sus eroicas virtudes, fol. 762.

Cap. XLIIII. Prosiguese en la vida i virtudes del bendito Padre fray Antonio Loçano, folio 771.

Cap. XLV. En que se prosigue la vida i virtudes deste siervo de Dios. Como supo la ora de su muerte, i como fue precioso su transito, folio 776.

LIBRO QVARTO.

Cap. I. De la vida i virtudes del bendito martir fray Diego Ortiz martirizado en Vilcabanba, fol. 783.

Cap. II. De la entrada del padre fray Marcos Garcia en las montañas de Vilcabanba, i los casos que sucedieron en su predicacion, fol. 792.

Cap. III. Entra el padre fray Diego Ortiz a Vilcabanba, i dales el Inga tormento en agua a los dos Religiosos, i tientalos con Indias vestidas con abitos de frayles, fol. 800.

Cap. IV. Destierran al Demonio de la casa del Sol; queman la peña blanca donde era adorado, destierra el Inga al padre fray Marcos; traen los Catolicos cantidad de oro a los dos Religiosos: ocupase el padre fray Diego en curar advenedizos, i cuentase la muerte de un Español que entrò a sacar oro, fol. 806.

Cap. V. Muere el Inga don Felipe Cusitito; i martirizan con diversos martirios al santo fray Diego, fol. 812.

Cap. VI. Prosiguen los grandes martirios que padecio el bendito fray Diego Ortiz, folio 818.

Cap. VII. Refierense dos formidables visiones en que declarò el Demonio el fin de aquellos pueblos, i que se acabaria la generacion del Inga; los castigos de Dios en los verdugos, i la muerte lastimosa deste Inga, fol. 826.

Cap. VIII. Refierese la muerte del Inga Tupac Amaro, que sentenciò a muerte al santo martir, los estragos que izo Dios en los Indios de Vilcabanba, i la muerte del Padre fray Marcos Garcia, fol. 831.

Cap. IX. En que se refiere el modo de traer el bendito cuerpo, desde el hoyo en que los idolatras le enterraron, asta la colocacion que en la Iglesia le dieron, i varias maravillas i milagros que izo Dios por su martir en Vilcabanba, fol. 837.

Cap. X. Vrta un Religioso el cuerpo del Protomartir; buelven a la Provincia las plagas, i calamidades primeras. Colocase el cuerpo en nuestro Convento del Cuzco, i refierense los milagros que à écho en aquella ciudad, folio 842.

Cap. XI. De las cosas que sucedieron en el Perù, i en esta Provincia desde el año de mil i quinientos ochenta i quatro, asta el de mil i quinientos ochenta i siete, la fundacion del Convento de Saña, i los milagros que alli à écho san Nicolas, i dos memorables castigos que izo Dios en unos que afrentaron a un Religioso, i en otros que mataron a otro, fol. 851.

Cap. XII. De las virtudes del gran escritor fray Iuan Caxica, i del padre fray Iuan de Riberos, que convirtieron la Provincia de los Aymaraes, i como la dejò la Orden. I refierese una aparicion del Padre fray Iuan Morejon que alli fue dotrinante bolviendo de la otra vida, folio 855.

Cap.

Cap. XIII. Del ſitio, topografia i fundacion del miraculoſo ſantuario de la Madre de Dios de Pucarani, ſu cielo, i ſus eſtrellas, folio 862.

Cap. XIIII. Poneſe el motivo que tuvieron nueſtros Religioſos, para traer el bulto ſanto deſta Imagen, i poneſe un diſcurſo raſtreando, èl porque las Imagenes de la Candelaria, ſon de ordinario las que mas milagros azen entre las demas de la ſantiſima Virgen, fol. 869.

Cap. XV. Refierenſe ocho milagros de la Virgen ſantiſima de Pucarani; en un tullido, en dos eſtropeados, en un aogado cojo; en otro cojo a quien ſe le aparecio la Virgen, i le mandò echar un Demonio de ſu Igleſia; en un tullido de quiẽ ſacaron dos culebras; en un aſmatico con flujo de ſangre, i en un quebrado, fol. 877.

Cap. XVI. Refierenſe diez milagros deſta Virgen ſantiſima de Pucarani, moſtrando en varias enfermedades i peligros, ſoberanas maravillas i favores, fol. 882.

Cap. XVII. En que ſe refieren otros ocho milagros de la Madre de Dios de Pucarani, en que ſe verà la magnanimidad de ſu clemencia, folio 885.

Cap. XVIII. De lo que ſucedio en eſta Provincia, deſde el año de mil i quinientos ochenta i ſiete, aſta el año de noventa i uno. Pon ſe la fundacion del Convento de Guanuco, i algunos prodigios; i refierenſe las grandioſas limoſnas, i virtudes de nueſtros Iluſtres Patrones, el Licenciado Diego Alvarez, i ſu muger doña Iſabel de Figueroa, fol. 890.

Cap. XIX. Proſiguen las limoſnas de nueſtros Patrones; diceſe un gran milagro de la limoſna, i otros dos de ſan Nicolas, fol. 896.

Cap. XX. De lo que ſucedio en eſta Provincia deſde el año de mil i quinientos i noventa i uno, aſta el de noventa i quatro; la vida i muerte del iluſtre Padre Maeſtro fray Iuan de Almaraz, Obiſpo electo del Paraguay, i otros aumentos en Catedras, i las fundaciones de los Conventos de Tarija, Naſca i Cañete, folio 900.

Cap. XXI. De la vida, virtudes i muerte del Padre deſta Provincia el Maeſtro fray Iuan de ſan Pedro, fol. 906.

Cap. XXII. Refiereſe el aver ſalido eſta Provincia dela ſubordinaciõ de Eſpaña. La deſcõformidad que uvo en ella deſpues de la muerte del ſiervo de Dios fray Iuan de ſan Pedro; i deſpues de la eleccion del Padre Maeſtro fray Alonſo Pacheco. I un grimoſo ſuceſo en uno que ſalio de la Religion, fol. 914.

Fin de la Tabla de los Capitulos.

CO-

CORONICA MORALIZADA DEL ORDEN DE SAN AVGVSTIN EN EL PERV, CON SVCESOS EGENPLARES vistos en esta Monarquia.

INTRODVCION.

1 POR conveniẽte à la mayor gloria del govierno de nuestro Dios, quiso desde el primer escritor Moises, hasta los ultimos que nos sucederàn, dejasen en escritos perpetuos los dichos i echos de los ilustres defuntos; estos para egenplares, i aquellos para despertadores; siendo sus memorias en la inprenta, i sus virtudes en la vida, fiscales q̃ acusen nuestros descuydos, i abogados, que negócien su devocion. Si lo ermoso de la virtud rinde à los afables con violencia dulce, suele ganar perdidos con superioridad violenta, i à vezes lo que espanta ella al apetito quando la vemos, enamora à nuestro entendimiento quando la oimos; con que suelen los libros ganar las voluntades, i azer destierros de viciosos descuydos. Porque los ojos ven las cortezas de esta almendra de la virtud, que nos amarga, i los libros nos dizen lo dulce provechoso que nos encierra; advertencia de san Crisostomo en la omilia treinta de la epistola de san Pablo à los Hebreos, que à falta de nuestra esperiencia, nos dizẽ los libros los realces de la virtud agena, i los resabios de la malicia propria.

2 Conociendo pues Dios los achaques de nuestra descaecida naturaleza, quiso remediar los daños de sus caidas, con poner delante de nuestra curiosidad echos loables de onbres como nosotros, i virtudes encarecidas en personas, que fueron otros tienpos indignos de alabança, porque pueda con nosotros la enbidia, ò la verguença, lo que no negócia la razon, ni la gracia; que aun los Gentiles conocieron, que se lleva la virtud los ojos de quien la mira, i con agradable violencia grangea el amor del que la considera; Virgilio lo dijo en el libro quinto de su Eneida: *Gratior, & pulchro veniens in corpore virtus, Adiuvat:* i el ver virtudes valerosas en coraçones fuertes, dize, q̃ animando a los cuydadosos, avergonçava à los remisos, i podia tanto la verguença, que pocos en numero arrastravan à millares tras su imitacion.

Vt refert Amantius in sua Pont.

Tum pudor, incenditq; viros, & conscia virtus
Exigui numero, sed bello vivida virtus.

Y suele crecer tanto el ardimiento de la emulaciõ, i la enbidia de la onra, que apostando à llegar primero al puerto, reman añadiendo fuerças en los remos, queriendo mas perder la vida, que ser postreros en merecer la onra, i à los que pueden menos, les atiza el aliento, à que se animen à conseguir grãdezas, quando su virtud es niña, i sus fuerças cortas, pensando que podràn lo que no pueden; que tanto como esto engendra en los animos la virtud de otros.

Hi proprium decus, & partum indignantur honorem.
Ni teneant, vitamq; volunt pro laude pasciſci,
Hos successus alit, possunt, quia posse videtur.

Y quien celebra virtudes en otros, que no los imite, ò no se averguence? i para uno de estos efetos, se cuentã las virtudes de otros. *Vt quos solenni veneratione prosequimur, etiam simili conversatione sequamur*, dijo san Bernardo en el sermon segundo de todos Santos, i no ay castigo para el culpado, como ver (aunque estè ciego) las aciones buenas del virtuoso. Notificale Dios la rigurosa sentẽcia al sumo Sacerdote Heli, i despues de las clausulas de muertes, suya i de sus decendencias, por mayor pena puso por ultima, que veria à Samuel con sus ojos.[a] *Videbis æmulum tuum in Templo.* Favor parece, pues estava Heli tan ciego, que no podia ver cosa del mundo: *Heli iacebat in loco suo, & oculi eius caligáverant, nec poterat videre.* I dezirle à un ciego q̃ verà, es lo mas dulce que pudiéra apetecer. Pero ya se vè lo que Dios nos quiso enseñar, que el mayor castigo de un malo, es q̃ vea, aunque estè ciego, las virtudes de un bueno, porque es la virtud como Sol, que si pasa por el Planeta Iupiter, influye riqueza, gozo i fecundidad; i si pasa por Saturno, influye trifteza, muerte i dolor; si pasa la virtud por ojos pecadores, causa en el alma dolor, trifteza i muerte, i si la vèn ojos de un justo en otro que es perfeto, influye en su coraçon, gozo, riqueza i fecundidad. Tales efetos obra la virtud que se mira, i las glorioſas alabanças que se oyen.

[a] 1. Reg. 2.

Alabemos, dize el Espiritu santo [b] en el capitulo quarenta i quatro del Eclesiastico, à los varones glorioſos, que con los egenplos de sus vidas, i con los echos excelentes de su zelo, como padres mas dignos de este nonbre, por las virtudes que engendraron, que los naturales que en las riquezas tenporales nos enriquecieron, los que dejando gloria en sus imitadores dicipulos, i onra à sus Religiones, i Provincias, vincularõ censos eternos en las memorias, para que de uno de dos reditos no carecieſen, ò de la emulacion santa de imitadores, que de ellos aprendieron, ò de la gloria que resulta à las Religiones que los enseñaron.

[b] Eccles. 44. 3

Excitat auditor studium, laudatáque virtus
Crescit, & immensum gloriæ calcar habet,

Dijo Ovidio. [c] Que son partos de una virtud estimada aumẽtar al q̃ obra, i espolear al q̃ oye, animãdo deseos, i previniẽdo cuydados, que el oir onras, sirve de espuela al flojo, i de freno al precipitado. I siendo los echos de los varones justos egecutorias de la magnificencia divina, començada à provar desde el primero siglo, Potentados de los consejos de Dios, que sujetandose asi, negociarõ dominio superior en las edades. Onbres dotados de cabal virtud i justificada prudencia, ilustres en las ciencias, cuyos estudios esplicando escrituras santas, i predicando contra costunbres malas, cogieron esquilmos de abundantes cosechas, i multiplicos de manadas benditas, varones si sienpre pobres de espiritu, sienpre muy ricos en los aumentos de espiritu, no ocupados en las ermosuras aparẽtes de los estudios sin provecho, sino zelosos enamorados de las bellezas, que la verdad divina muestra en los meritos que advierte, i en los premios que asegura. Pacificos en sus aciones, i pacificadores entre sus progimos. Todos estos ganaron glorias en sus alabanças, de aquellos que conocieron sus virtudes en los felices dias de sus recientes obras. Alabemos los (dize el Eclesiastico:) [d] *Laudemus viros glorioſos, & parentes nostros in generatione sua. Multã gloriam fecit Dominus magnificentia sua à sæculo. Dominantes in potestatibus suis, homines magni virtute, & prudentia sua præditi nunciantes in Prophetis dignitatem Prophetarum, & imperantes in præsenti populo, & virtute prudentiæ populis sanctissima verba. In peritia sua requirentes modos musicos, & narrantes carmina scripturarum. Homines divites in virtute, pulchritudinis studium habentes pacificantes in domibus suis. Omnes isti in generationibus gentis suæ gloriam adepti sunt, & in diebus suis habentur in laudibus.* I egecuta en la obligacion de sus decendientes el continuar sus onras, predicando sus memorias, i dejando en inprentas sus azañas: *Qui de illis nati sunt, reliquerunt nomen narrandi laudes eorum.* Que aun los Gentiles enseñados por el Maestro gratitud, i los fieles como dicipulos de su natural obligacion, usavan (como escrive san Geronimo à Heliodoro, ablando del epitafio de Nepociano) en los oficios fúnebres, i en los entierros proprios, referir los ijos las vidas loables de sus padres, siendo sermon de onras la platica de sus entierros, pudiendo entonces mas la obligacion, que la trifteza: *Moris quondam fuit, ut super cadavera parentum defunctorum in concione laudes liberi dicerent.* I aunque conocian, que ponderando alabanças los ijos, pondrian en duda los meritos i azañas de sus padres (pues sienpre fue sospechoso el testigo casero, i no es admitido el ijo, ò el deudo, porque la sangre aze gigante al merito mas enano, i tal vez alaba por onra, lo

[c] Lib. 4. de Põto, Elegia 2.

[d] Vbi sup. 44.

lo que de ſuyo fue ignominia) con todo eſo tenian por menor inconveniẽte la demaſia en las alabanças de los padres, que el olvido en la gratitud de los ijos, por ſer eſte deſcomunion de la naturaleza, i le añadir onras exceſo que diſculpa el ardor de la ſangre, i à falta de ijos natureles, ſoſtituian eſte oficio los mas obligados al defunto, que ſienpre fueron igualles en el libro de la razon la ſangre, i las obligaciones; i ſi eſtas nacen de aver aprẽdido virtudes del que fue maeſtro con el egenplo, ò con los conſejos, eſte merece mas el titulo de padre, que el natural, que ſolo engendra. Veaſe en la carta, que el Rey de Tiro eſcriuiò à Salomon, [a] dõde le dize: Enviote à Hiran, para que labre las maderas del Tenplo, onbre ſapientiſimo, i padre mio. Sino era padre del Rey eſte carpintero, porque niega al que le engendrò, i llama padre al que le ſervia? La interlineal declarò el miſterio; enſeñavale el carpintero Hiran al Rey de Tiro à temer à Dios, i à conocer la verdad, i aſi à eſte reconoce por padre, i no ſe acuerda del que lo engendrò: *Miſi ergo tibi virum ſcientiſsimum Hyram patrẽ meum, qui novit operari*: I la interlineal: *Patrem ſuum vocat, quia docuit timorẽ Domini, & cognitionem veritatis*, i aora entenderà el que leyere, que el ſanto Ioſeph ſe llamava padre del Rey Faraon, [b] que no la naturaleza, ſino la enſeñança de los titulos de Padre; *Deus me fecit quaſi patrem Pharaonis*. I en la raiz Hebrea, i Caldayca: *Poſuit me in patrem Pharaonis*. I eſta ſumiſion tuvieron por onra los Enperadores que nos dejaron las leyes con que nos governamos, pues elegian por padre al que los enſeñava, i ſe llamavan Patricios, como lo prueva la Gloſa primera ſobre la ley final, *C. de Senatoribus*, i por eſto, i no porque lo engendrò, llama el Enperador à Ulpiano Iuriſconſulto padre ſuyo, como ſe vè en la ley *Ex divi, C. locati*. Otra miſterioſa traça para engẽdrar ijos, deſcubre Ieremias en el capitulo treze, profetizando el martirio de los niños inocẽtes, que matò Herodes; oyòſe un lamento triſte de Raquel, que llorava ſus ijos. Como, ò porque los llama ſuyos, arguye ſan Geronymo, [c] ſi erã de Lia, i Belen no le pertenecia a Benjamin? *Quæritur ergo, quomodo Rachel filios Iudæ, ideſt Bethleẽ quaſi ſuos ploret?* I reſponde: Eſtava Raquel enterrada en Belen, i de ſolo eſtar oſpedado ſu cuerpo en aquella ſepultura, le diò nõbre de madre; que el piſar la ſepultura de un ſanto, aze ijos a los q̃ no lo ſon; *Reſpondebimus breviter, quia ſepulta ſit iuxta Bethleẽ in Ephrata, & ex materno corpuſculi hoſpitio, matris nomen acceperit*, engendra vida una ſepultura piſada. Luego ſi los Religioſos que fundaron eſta Provincia, i los q̃ deſpues la an ido criando, fueron como los que pinta el Eccleſiaſtico, i merecẽ por tantos titulos, q̃ les demos el renonbre de Padres, i nos onremos cõfeſandonos por ſus ijos; ya porque enſeñaron a los q̃ nos enſeñan virtudes con palabras, i ſantidades con obras, i ya porque eſtablecieron leyes con que oy los juſtos ſe goviernã, i los no perfetos ſe componen; ya por q̃ piſamos ſus ſepulturas. La obligaciõ de ijos en q̃ nos egecuta el Eccleſiaſtico, nos fuerça a que cantemos ſus alabanças, i refiramos ſus dichoſas virtudes, ſi quando murieron las contaron otros, aora que eſtan muertas ſus memorias, publiquemoslas los vivos, que cada ijo nace cõ la obligacion de eſte cenſo, i ſon mellizos de un parto la filiaciõ, i la correſpondẽcia. Dulce elegancia tienẽ para eſte lugar las palabras del capitulo 46. del Eccleſiaſtico. Seã (dize) eternas las memorias de aquellos juſtos, donde el contagio no inficionò ſus coraçones, bẽdita ſea ſu memoria, para que ſus defuntos gueſos eſtèn bretãdo en ſus dichoſos ſepulcros ijos proprios, renuevos ſantos, parecidos a ſu raiz en la igualdad del fruto, permanezcan ſus nõbres en eternos dias, i ſerà permanente la gloria de los ijos de eſtos varones ſantos, cada nõbre de padre ſe bendiga, para que cada nonbre de ijo ſe eternize; *Et Iudices ſinguli ſuo nomine, quorũ non eſt corruptum cor, qui nõ averſi ſunt à Domino, vt ſit memoria illorum in benedictione, & oſſa eorũ pullulent de loco ſuo, & nomen eorum permaneat in æternum, permanens ad filios illorum ſanctorum virorum gloria*. Ya ſe aurà reparado, que dize la infinita verdad del Eſpiritu ſanto, que en alabando los echos, i aplaudiẽdo las memorias de los Prelados, i primeros Padres, engendran ſus gueſos defuntos ijos proprios, como ellos ſantos. Engendrar onbres muertos ijos vivos, generacion es, que deſconoce la naturaleza, porque es creacion que uſa ſolo la gracia. Hablemos pues ſus alabãças, i engendrarannos ſegunda vez los defuntos gueſos de nueſtros anteceſores, para q̃ no

[a] 2. Paral. 2. *Miſi ergo tibi virum prudentem, & ſciẽtiſsimum Hyram patrem meum.*

[b] Geneſ. 45.

[c] Lib. 1. ſuper cap. 2. Matth.

contētos con las onras q̄ nos dejarō, obremos sus ijos onras; q̄ no se à de contentar el amigo de onra con la q̄ le eredò, sino con la q̄ gana, no mirādo de donde viene, como dijo Seneca en la epistola quarenta i seys, sino adonde camina: *Intuendū est, nō unde veniant, sed quo eant.* Que los meritos eredados no merecen el favor de los que uno tiene adquiridos, i à mostrar esta diferencia, se ordenò el nonbrar el Espiritu Sāto los padres de Eliu amigo de Iob:

a Iob c. 32. *Filius a Barachel Buzites de cognatione Ram.* Y de los otros tres sus amigos ablando de ellos mucho, no refieren sus padres, porq̄ estos tenian proprios meritos, eran sabios, zelosos i conpuestos; medre pues Eliu por sus padres, que los tres medrarā vētajas por sus virtudes, estos tengā mas onra porque la ganan, que Eliu porque la ereda. Con gala lo dijo todo san Crisostomo:

b Hom. 3. operis Imperfecti, & est in Glos. sup. cap. 3. Matth. *b Quid prodest ei, quem sordidant mores, generatio clara? aut quid nocet illi generatio vilis, quem mores adornant? Ipse se vacuum ab omnibus bonis actibus ostendit, qui gloriatur in patribus.*

4 Lamentable caso, que como si fueran los de estas Provincias del Peru, no como los que retrata el Espiritu Santo, en lo que avemos dicho, sino como los malos pecadores, que pinta en la otra tabla el Eclesiastico, cuyas memorias no merecen recuerdos, porque sus echos merecierō olvidos, asi se an dejado olvidar sus Religiones de las eroicas virtudes, i echos egenplares de aquellos varones excelentes, que con sus egenplos las onraron, i con provechosos trabajos las luzieron: *Et sunt quorum non est memoria, perierunt, quasi qui non fuerint, & nati sunt, quasi non nati.* I advierte, que es justo castigo de los que son benemeritos de onrosas famas ver olvidar sus echos proprios, quando pudiendo olvidarō los de sus progenitores, pena de su olvido, si en los malos es parte de su erencia, *& filii eorum cum ipsis.* O Religiosos de mi Orden, que parece q̄ azemos quarto voto de descuydo, dejando sin registro mil glorias pasadas i sin archivo millares de onras futuras. Si el otro en Roma nos pintò mirādo al raton q̄ nos roia la cinta dejandosela roer, ya nos pudieran pintar echos ratones que se la ayudamos a gastar, sobran grandezas à la Religion, i faltan memorias a los Religiosos. Quātas vezes oygo vituperar los descuydos de nuestros antepasados en dejar al olvido las letras, famas, vidas i privilegios de los Religiosos q̄ nos fundaron, de quienes nuestros Cōventos oy no saben, i caemos en el mesmo delito q̄ acusamos: *In quo alium indicas, te ipsum cōdemnas.* Triste cosa, que el castigo que dà Dios à los mundanos de que perezcā sus glorias con las vidas, les dan nuestros olvidos à tā loables Religiosos, que fundādo unos este Reyno, i otros nuestra observancia, i todos nuevas onras, parece que acabaron con su muerte con solo el premio de estar escritos en el libro de la vida, i aūque esto les bastava, à nosotros nos faltan sus virtudes, que para egenplares de nuestros institutos, los quiere Dios escritos en anales, porque seamos lo q̄ fuerō, i subamos à lo que son: c *Possumus esse quod sunt, si faciamus ipsi, quod faciunt*, dijo san Iuan Crisostomo en un sermon elegante de Martires, i aūque tiene por mejor, ò imitar al santo q̄ se alaba, ò no alabar al santo que no se imita; *Quare aut imitare debet, si laudat, aut laudare non debet, si imitare detrectat.* Con todo eso tiene pasos andados para imitar, el que se reduze à escrivir, pues el tienpo que en sus alabanças se gasta, todo se enplea estādo en ellos el motivo, i en nosotros el interes, i quādo no aya otro que onre el abito con sus echos, queda la mano llena de loables medras.

c Tom. 3.

5 I si llama el Espiritu Santo, erencia de ijos, las onrosas virtudes de los padres, i dize, que ijos i nietos virtuosos son riqueza que eredan en testamento los progenitores: *Cum semine eorum permanēt bona, hereditas sancta nepotes eorum, in testamētis stetit semen eorum:* qual erencia se queda sin inventario? i mas quando nuestros padres espirituales nos an dejado tan calificadas onras en erencia, gozando los mayorazgos de sus famas, de que cobramos las rentas de sus meritos, i el fruto de sus continuos trabajos; intereses que solo se usan en las mercancias del cielo ien los senbrados de la gracia, cogiendo unos lo que senbraron otros; librāça que dà Cristo à los sucesores con gozo de los que trabajaron: *Qui seminat, simul gaudeat & qui metit, alii laboraverūt, & vos in labores eorum introistis.* d I si nuestras obras son erencia de nuestros fundadores, quando no se an dado si quiera alimentos al dueño de la erencia? Paguemos pues con sus memorias los alimentos de sus alabāças,

d Ioan. 4.

i esta-

i eſtaremos en ſus teſtamẽtos echos clauſulas de ſus inventarios, con eſto les pagaremos nueſtra deuda, i por ellos cobraremos toda la paga; *Et filij eorum propter illos.* I nunca fueron tan nueſtros en la tierra, como lo ſon quando piſan los cielos; *Abſtulit, ſed dedit*, dijo Seneca; q̃ quando quita Dios de una caſa al virtuoſo, entonces nos le dà por tutor, i nos reparte lo que de Dios ereda; que no porq̃ nos le quita, nos deſpoſee; pá ſalo à la gloria donde enriquezca, i de allà nos enbia de las ganancias que nos paga. I ſiendo aſi que à de ſer ſin fin la ſuceſion de nueſtro grã Padre Auguſtino (como adelante ſe verà) i la que començaron nueſtros fundadores benditos, padres de tantos ijos ſantos como à tenido eſta Provincia, niña en los años, i fecunda en los ſupueſtos, privilegio de fundaciones ſantas: *Vſque in æternum manet ſemen eorũ, & gloria corũ non derelinquetur.* Palabras en q̃ el Eccleſiaſtico trae pareadas perpetuidades en la ſuceſion de los ijos con obligacion perpetua de cantar las glorias de los inſignes padres; llegue ya el tienpo de perpetuarlas, que claman ſus benditos cuerpos caſi degollados de nueſtro olvido como la ſangre de Abel, no à pedir juſticia contra noſotros ſus ermanos, ſino pidiẽdo de gracia lo que nueſtra obligaciõ les deve de juſticia, i ſi declara el Eſpiritu Santo por obligaciõ de los pueblos el cõtar, i eſcrivir los echos, i virtudes de los q̃ con ſu aſiſtencia los onraron, i cõ ſu ciẽcia los inſtruyeron: *Sapientiam eorum narrent populi.* Quanto mas eſpecial ſerà nueſtra ipoteca de eternizar ſus onras, quando todas reſultan en nueſtras medras, teniendo por proprias las agenas glorias, i dandonos derecho à ſus eroicos meritos, tales, que ſi no los tiene canonizados la Igleſia, los tiene beatificados la fama? An quedado por mayor en las memorias las egenplares vidas de nueſtros anteceſores, llamavanlos Santos, i en muchos ſe conſervan ſus nonbres, borraria el tienpo lo poco que à quedado, ſi la Inprenta no eſcrivieſe lo mucho que à ſabido, que en materias de mũdo ſe borra lo que ſe eſcrive, i en las de echos valeroſos, lo que no ſe eſcrive ſe borra, i ſerà parte de ſu gloria acidental, que leyendo ſus vidas, imiten ſus coſtunbres, ſiendo de ella Dios la cauſa, i los libros de ſus echos, la ocaſiõ: i deveran mas à los libros, que à la naturaleza, pues eſta ſi cria lo que engẽdra, limita la vida, i los libros alargan en ſiglos las virtudes de ſus años, cuyo verdor conſervan.

Aſta aora todos los de eſta Provincia del Peru an deſeado cunplir cõ eſtas obligaciones, i pudiendo con ſuperiores ventajas auerlo echo tantos, no ſe à diſpueſto à egecutarlo ninguno; ſino es pereza, ſerà cobardia, i ſi fuere miedo, le llamarè recato. Yo ſolo era el q̃ de los ijos de eſta Provincia deviera callar echos, dichos, i virtudes de nueſtros padres, i ermanos, auiendo leido à ſan Pedro Criſologo, q̃ repreendiendo al rico Avariento, dize: [a] no llames padre al ſanto Abraan, aunq̃ ſeas ſu decendiente, porque quiẽ no imita en las obras à los que le engendraron, niega ſu generacion, i pierde el titulo de ijo que deſmerece, i ſolo ſe le deue al q̃ imitando à ſus padres, ereda ſus coſtunbres; que obras, i no ſangre, ſemejança, i no profeſion, pruevan en la chancilleria de Dios las filiaciones, clauſula de Criſto, i primera pregunta de ſu interrogatorio: *Qui genitoris opera non facit, negat genus Domino, ſic dicente; ſi filij Abrahæ eſſetis, opera Abrahæ faceretis, ille fidem generis probat, cui tantus paterni operis aſſertor aſſiſtit.* Pero la obediencia, que me lo mãda, devio de intentar mejorarme, obligãdome à ſaber, i eſcrivir las virtudes de mis ermanos para corregirme, echarmelos al onbro, como izo Dios quando mandò al ſumo Sacerdote [b] que puſieſſe los nonbres de las doze Tribus de Iſrael, eſculpidos en dos piedras ſobre los onbros en el ſuperumeral: *Portabitque Aaron nomina eorum coram Domino ſuper Vtrumque humerum ob recordationem.* I advirtiò el oficio que aquellos nõbres auian de tener, i era acordar, i traer à la memoria las vidas, los meritos, i las virtudes de ſus Patriarcas, i progenitores, eſo es, *ob recordationem*, no tanto para engrandecer ſus memorias, como para que el ſumo Sacerdote aprẽdieſe ſus virtudes, i cada vez que boluieſe los ojos al un lado, i al otro, ſe acordaſe de aquellos ſantos de cada Tribu, enfrenandoſe, ſi ſe diſtraia, i aziendo penitencia ſi pecava. Aſsi lo eſplican Mario ablando de la letra: *Vt Aaron, ſeu Pontifex recordetur merita Patriarcharum, eaque conetur imitari:* y Beda ſe entrò

9

[a] Ser. 123. qui eſt 4. de diuite epulone.

[b] Exod. 28.

al espiritu, diziendo, que esto abla cõ los Dotores, con los Prelados, i con migo: *Cùm Doctor quisque, siue Præsul, in omnibus quæ agit, patrum præcedentium facta consideratat, atque ad eorum imitationem vitam dirigere, & onus evangelicæ perfectionis ferre satagit.* San Iuan vido estos doze nonbres escritos en las doze puertas del cielo,[a] como que todo fuese vno, onbros de Sacerdote, i puertas de la gloria, ò advertir que seamos tales, que los del siglo, ò los subditos suban (por nuestro egenplo, i dotrina) desde nuestros onbros al cielo, que por eso señalan solamente el meson de donde salen, i la corte donde caminan. Para imitarlos, i azerme otro, me à echado la obediencia los Patriarcas de esta Provincia sobre los onbros, i à cada lado que miro, allo q̃ imitar en sus aciones, i que enmendar en mis costunbres, considerolos en el cielo, i mirome en la profundidad, i veo cunplido en mi el misterio que encerrò Dios, en mandar que los nonbres de aquellos Patriarcas se esculpiesen en la piedra Oniquino: *Sumesque duos lapides Onychinos, & sculpes in eis nomina filiorum Israel.* Piedra que como en espejo se ven los rostros de los que se miran, pero causa tristeza, i engẽdra miedo, como dize Dioscorides, i Bercorio:[b] *Excitat tristitiam, & timorem.* Si en estos espejos me miro, la tristeza serà grande, porque mis obras no son como las suyas, i el miedo serà mayor de que no alcance mi alabança à sus encomios, deviendo ser perfeto Religioso, no solo por la obligacion del abito, sino por la correspondencia que los ijos deven à continuar las virtudes de los padres; obligacion le pareciò, i no cortesia à san Gregorio Nazianzeno, ablando de las alabanças de Cesario: *Ea Cæsarij fuit ratio, vt à parentibus ipsis virtutis colendæ necessitate constringeretur.* Necesidad lo llama, no conveniẽcia, pues la santidad de nuestros espirituales padres, quiere que sea sangre en nuestras venas, i no bienes eredados. Sujetos à renunciarlos. Duelome de que se pueda dezir con verdad, que no se cunple en mi, lo que dize en los Proverbios Salomon,[c] que el varon justo primero que comiença à contar vidas i virtudes de otros, pregona sus culpas: *Iustus prior est accusator sui.* I lo que me duele mas, es que able conmigo David[d] refiriendo lo que dize Dios à los malos, que escriven, ò predican sus grandezas, i cuentan sus piedades. Como te atreves à contar mis justicias, i a escrivir mis clemencias, i tomas en la boca mis testamentos viejo, i nuevo, en que pongo las mandas que an de eredar mis siervos, ijos erederos de mis bienes, i en que estan las clausulas donde exclúyo à los malos, como à indignos de que tengan parte en mis riquezas, como te atreues à referir los fauores q̃ hize à mis amados siervos? Si eres de los que aborrecieron la virtud, y menospreciaron mis precetos? *Peccatori autem dixit Deus: Quare tu enarras iustitias meas, & assumis testamentum meum per os tuum? Tu verò odisti disciplinam, & proiecisti sermones meos retrorsum.* I asi à no ser mas valiente la obediencia, que el conocimiẽto proprio, se rindiéra la vana gloria à la covardia, i enmudeciera la propria culpa las alabanças de otros. Pero mandóme la obediencia escrivir, quando mi poca virtud, y mucha insuficiencia me obligavan à callar, temi el castigo de Dios sino escrivia, y animòme el premio del cielo, si à caso acertava. Porque leì en el capitulo catorze del Apocalipsi, que quando le mandò Dios à san Iuan que escrivièse, que los que muerẽ en el Señor son bienaventurados, i que les dijo el Espiritu Santo que descansasen ya de sus trabajos, pues ivan con ellos à la gloria sus dichosos meritos. Al punto dize san Iuan que vido al ijo de Dios con vna corona de oro en la cabeça, y con una hoz en la mano; ésta para castigar al inobediente, i la corona para premiar al que obedece: *Et audivi vocẽ de cœlo dicentem mihi: Scribe, beati mortui qui in Domino moriuntur. A modo iam dicit spiritus, vt requiescant à laboribus suis. Opera enim illorum sequuntur illos. Et vidi, & ecce nubem candidam, & super nubem sedentem similem filio hominis habentem in capite suo coronam auream, & in manu sua falcem acútam.* Reparè que otras muchas vezes le manda Dios à san Iuan que escriva, i no le pone à los ojos coronas, ni hozes; i adverti, que en las otras ocasiones le mãdava escrivir obras i aciones de los que estavan vivos, como se vè en muchas partes del capitulo segũdo, i tercero, donde estan las aciones, i obras de los siete Obispos; i desto ize argumento, q̃ mas premia Dios, i mas casti-

ga

[a] Apoc. 21. *Habentẽ portas duodecim, & in portis Angelos duodecim, &c. (vsque ad) & in ipsis duodecim nomina duodecim Apostolorum Agni.*

[b] Reduc. moral. lib. 11. c. 103.

[c] Cap. 18.

[d] Psal. 49.

ga a los q̃ obedecen, ò ſon inobediẽtes en eſcrivir las obras, i virtudes de los ya defuntos, que los que eſcriven, ò uyen de eſcrivir los echos de los que viven. I en ſer hoz, eſtà mi conſuelo, que pues me mira Dios como a ierva, el quiere produzir todo el fruto, con que realçarà mas la vizarria de ſu omnipotencia, viendo los que me conocen, que à grama tan umilde, i a juncia tan infrutifera, izo dar frutos la obediencia. Suyo ſerà el milagro, i eſta Provincia verà cumplido ſu deſeo.

5 Gran trabajo à de coſtar la cierta inteligencia de los primeros aumentos, i las noticias de particulares virtudes, aſi de los primeros fundadores, como de acaecimientos en las primeras fundaciones, pero las que ſe allaren, ſeràn mayores que andando mas edades, pues oy viven los que conocieron a los primeros, i yo conoci, i tratè algunos años a dos fundadores de los doze, i a dozenas eſtamos los que fuimos contenporaneos de los ſuceſores, ayuda que no pudieran acaudalar los venideros, i por lo menos el titulo de ingratos no tendremos, pues eſte beneficio no le retardamos. Sentencia de Auſonio: *Ingratum gratia tarda facit*, i añade, que el ſer remiſos aze, que lo que ſe dà de gracia, ſe llame ingratitud, como ſi el detenerſe en dar, fueſe delito de no agradecer, ò la dadiva gracioſa, fueſe deuda egecutiva, i lo que vale dos, ſi ſe mezquina, vale quatro ſi luego ſe dà, de donde naciò el refran: Quien dà preſto, dà dos vezes: *Gratia quæ tarda eſt, ingrata eſt: gratia namque cum fieri properat, gratia grata magis.* I mas diſculpa ſerà pagar con algo, que eſcuſarſe por no pagar con poco; achaque inventado por la flogedad, i diſculpa nacida de la ingratitud, como dixo Ciceron: *Ingratus qui non reddit, at omnium ingratiſsimus, qui oblitus eſt.* I aſi no querer pagar con algo, es quererſe olvidar de todo I Pocion Atenienſe [a] tuvo por vergonçoſa afrenta dejar ſin paga al que no pudo pagar toda la deuda: *Puderet ſi huic, cui debeo, iure nihil redderem.* Yo pagando con lo que puedo, aunque no alcance a lo que devo, eſpero ver chancelada mi obligacion, porque la pobreza de caudal goza ante Dios privilegios de idalguia, i aze monton la obra con los deſeos. A todo me eſpongo fiado de los milagros que aze cada dia la obediencia, i trabajarè confiado de las interceſiones de los que gozan de Dios, i an de onrar eſta Coronica, porque conozco à Dios, que cunplirà con la deuda que les prometiò de eternizarlos, aziendo yo los boſquejos en borron, para que otros ijos de eſta Provincia ſaquen el lienço con perfecion del arte, i ſutileza de mejor pinzel. I para mi auràn ſido las cenizas muertas de eſtos ſiervos de Dios como las del ſanto Eliſeo, [b] quando arrojaron al defunto los que le ivàn a enterrar por huir mejor de los ladrones de Moab eſtando muerto, reſucitò al defunto que en ſu ſepulcro arrojaron: *Quod cum tetigiſſet oſſa Eliſæi, revixit homo, & ſtetit.* I dize el Eccleſiaſtico, [c] que alli profetizò el cuerpo muerto de Eliſeo: *Et mortuum prophetavit corpus eius.* I profetizar, cantar alabanças quiere dezir, como ſe vè en tres lugares del Paralipomenon, i aſi no cantara ſus alabanças, ni las de Dios Eliſeo, ſino reſucitara al defunto. Llevòſe en eſta obra dos provechos; el uno dar vida al que no ſe la pedia, i el otro reſucitar ſu nonbre, quando le olvidavan, i cantar ſus maravillas, quando ya no le conocian. Mis Eliſeos muertos an de reſucitarme, ſi quieren que yo acuerde ſus memorias, i renueve ſus famas, con que ſus cuerpos defuntos auràn cantado ſus proprias maravillas, i ſi ellos eſtando vivos obligavan con ſus virtudes, à que todos los proprios, i eſtrangeros los alabaſen, lo meſmo pueden azer ſus gueſos entre las cenizas, que no ſolo el alma del juſto ſe lléva las virtudes cõſigo, pues los cuerpos medran del aver tenido conpañia con ſus almas el azer milagros, i dar vida, quedandoſe en las carceles de la ſepultura. Porque Eliſeo (pregunta ſan Cirilo [e]) no reſucitò, primero, que reſucitaſe al dichoſo defunto, i le diè vida quando el no la tenia? I reſponde, que fue para dejar aſentada la gloria de las reliquias ſantas, i que los cuerpos de los juſtos en ſus ſepulturas tienen poderes de las animas, participados del tienpo que los aconpañaron, i ſoſtituidos en pago de lo que las ſirvieron, para obrar portentos, i azer oficio de ſegundas cauſas, i aun vemos cada ora, que como ſi contendieran de mayoria, azen mayores milagros las reliquias, que en vida izieron los

[a] Apud Plutarcum.

[b] 4. Reg. 13.

[c] Cap. 48.

[d] Paralip. c. 1. 15. verſ. 22. & 27. *Chonenias Princeps Levitarũ, Prophetia præerat ad præcinendã melodiam, erat quippè valdè ſapiens.* Et c. 25. *David & Magiſtratus exercitus ſegregaverunt in miniſterium filios Aſaph, & Hemã, & Idithu, qui prophetarent in citharis, & pſalteriis, & cymbalis.*

[e] Catechef. 18.

supuestos, aziendo mas los gueſos muertos, que los cuerpos vivos: *Mortuum corpus Prophetæ perficit opus animæ, & mortuum, iacensque, vitam præbuit defuncto, exhibensque alteri vitam, ipsum mortuum permãsit: Qua de causa? Ne si resurrexisset Eliseus, factum id soli animæ adscribatur, & ut demonstretur, quod absente etiam anima, inest virtus quædam corporibus propter tot annorũ inhabitatas in illis animas iustas, quorum ministerio vsæ sunt.* Al alma ſe atribuyéran los milagros, ſi Eliſeo reſucitára primero para reſucitar al otro defunto, i ſe pudiérã agraviar los cuerpos de los ſantos, ſi aviẽdo eredado con la muerte los privilegios de la buena vida, fuéra meneſter el anima para que izieran maravillas ſus cuerpos. Los muertos pues (aunque padres mios, ermanos proprios) me daràn vida al afeto, ya engendrandome de nuevo, como nos dijo el Eclesiastico, ya reſucitando mi eſpiritu defunto, quando piſo ſus ſepulturas, i tóco ſus bovedas, para que yo les cante ſus glorioſas memorias, como izo Eliſeo, i todos gozen algo de ſus azañas. Dios nueſtro Señor, i ſu Madre ſanta, i ſu Padre putativo Ioſeph, i el mio Auguſtino me negociaràn vida, i preſtaràn auxilio, para que ſe logren los comunes deſeos de eſta Provincia, i las umildes eſperanças de mi zelo.

Cap. I. Del argumento de eſte libro, i fundaſe en un dicho de Iob, que mirava a las vetas, i minas de plata de eſte Peru, i en ſer ſan Auguſtin Patron del cerro de Potoſi.

1 DEjando por ſabido, que la Orden Imperial de ſan Auguſtin, (pues tãtas Religiones Reynas cinquenta i cinco eſtàn à la obediencia de ſu regla, i a la ſujecion de ſus leyes) à poblado el mundo de Religiones, i ſus quatro partes de ſantos Religioſos, ſin que ſus rayos ayan olvidado las Perſias, Paleſtinas, Moſcovias, Berberias, Chinas, Iapones, Turquias, Filipinas, Indias Orientales, i Alemanias. Dirà eſta Coronica los que an ſantificado eſtos Ocidentes, dandoſe las manos el egenplo de las vidas, i la predicacion del Evangelio, declarando lo miſterioſo del con achicarſe a la rudeza de eſte barbariſmo, i ganando con las coſtunbres millares de animas de eſta Gentilidad, predicando obras para calificar palabras, ſiendo cebo de ſu peſqueria la ermoſura de la ley, i el anzuelo de la predicacion la obſervancia de ſus vidas.

2 I no ſe à de juzgar, que fue a caſo, ni ſin prevenido miſterio, que antes que los Religioſos Auguſtinos piſaſen eſte Reyno, dieſe Dios por Patron de el cerro, i villa Imperial de Potoſi à nueſtro gran Padre Auguſtino. Sucediò, que el año de 1545. por Abril ſe deſcubriò aquel teſoro, que ſegun ſu duracion, preſume de eterno, criando cada dia nuevos metales, i ſubiendo de ley los que diez años antes deſechan los mineros por deſmontes. Es unico en la opulencia, primero en la majeſtad, vltimo fin de la codicia, es de la echura de un pan de azucar, mejor diremos, que es como el azucar, pues le buſcan tantas ormigas, que crecen à gigantes, i atrayendo enjanbres de moſcas, es el dulce mas ſabroſo que guſtan los Reyes del mundo, con que nueſtros Reynos conſervan ſu grandeza, i la Fè tiene la defenſa en ſu punto. Iuntaronſe corregidor, i pobladores à pedir à Dios, Protetor ſanto, que piadoſo atendieſe à ſus anparos, i ſolicito negociaſe ſus aumentos. Eſperaron entre muchas cedulas (que cada una ſoſtituia un Santo) qual prevenia Dios para Patron del cerro, i patrocinante de las aguas (no tiene rio, i à meneſter para ſu beneficio, que llene el cielo dilatadas lagunas) i por tres vezes ſin que otra cedula ſe interpuſieſe, ſaliò por mano de un niño, ſan Auguſtin mi Padre por unico Patron de la mayor riqueza, i abogado de las aguas; que ſi un niño lo umillò en las playas de Civita vieja, otro lo engrandece en las aguas, i vetas de Potoſi, que villa Imperial como ella, ſolo Imperial ciudad como Auguſtino devia tener por dueño, i Potoſi le pinta ſobre ſu cerro, ſi la Igleſia le pone ſobre ſus montes: *Non poteſt civitas abſcondi ſupra montem poſita*, i quiſo eſta villa adquirir tanto derecho à ſu Protetor Auguſtino, que muchos años deſpues que en ella ſe fundò ſu Religion, pleyteava que fueſen gueſpedes de ſu fieſta (en la Igleſia Parroquial) ſus frayles, alegãdo en cõcurſo de acreedores

ſu

ſu amor, ſus recibos, i ſu antiguedad, como ſi aviendo ijos legitimos tuvieſe ació al padre el niño que criò, porque ſe le echaron a ſus puertas, alabanças merece la devocion popular, i diſculpas de amor el intento Eccleſiaſtico.

3 A ſer eſta diligẽcia de cedulas, i ſuertes para elegir patrocinante de univerſidades, ponerla en ſuertes fuera eſcuſado, quando tiene Dios elegido a ſan Auguſtin por Padre de las ciencias, i Maeſtro de las Teologias, pero Patron de teſoros al pobre voluntario (que mas menoſprecio riquezas, quando pudo aumentar ſus ricos patrimonios cõ las ganancias de ſus artes liberales, i aſta quebrar los calices para ſoldar pobrezas de meneſterosos, ſe eſtẽdia ſu limoſna, i ſe eſtrechava ſu pobreza) ò fue porque tal Santo endereçaſe las intenciones de los codicioſos a fines meritorios, ò porque fueſe de tan gran tamaño el protetor, que grãgeaſe ſu miſericordia, para no aniquilar cérro por quien tanto ſe irrita ſu juſticia, ò porque la maravilla que en aumentar ſus metales, i en criar nuevos teſoros, aze la naturaleza, tuvieſe un Auguſtino que los avẽtajaſe con los milagros que cada dia obra por el la gracia, i el no caerſe cada ora una mina, donde muchas tienen de profundidad docientos eſtados, apuntalando palos media legua de cerro, debil eſtrivo para tã inmẽſa carga, milagro es de Dios, que negocia Auguſtino; i no eſpanta, porque cada ora ſe mira, i ſi nueſtros Reyes quieren la plata de ſus minas para caſtigar erejes, ſiendo Auguſtino el alfanje q̃ los mata, i el martillo que los muele, como a vozes clama la Igleſia; quien pondrà en duda, que para aumentar la plata que los caſtiga, aya otra celeſtial influencia que ſu ruego?

4 Aunque conſiderando, que eſte piadoſo patrocinio pudieran azer otros grãdes ſantos, que en las cedulas puſieron, quiero ſubir a fines ſuperiores el caer la ſuerte en Auguſtino, quando deſeos i oraciones pedian protetor; i ſea, que entonces prevenia Dios una como profecia, i cierta promeſa del teſoro que Auguſtino avia de aumentar en eſtas tierras, criando ijos de ſu Religion, i fieles a quien enriqueciеſen con Fè, i virtudes ſus Religioſos, mas rico Potoſi en las venas del cuerpo de ſu Orden para enriquecer con predicacion i virtudes eſtas almas, que el cérro Potoſi para llenar de teſoros la redondez del mũdo, pueſto que un anima tiene mas precios, que mundos a dozenas, i el que la convierte, aze proprio el valor ageno, i ſuyo el precio grangeado, i no es nuevo en Criſto criar plata fuera del orden natural, i azer q̃ la reparta uno (aunque ſe aya de dar a tiranos i codicioſos) en ſeñal i profecia, de q̃ el i ſus ſuceſores avian de ſer cabeças de ſu Igleſia, i cauſa de que à Dios ſe convirtieſen muchos, llenando ſus animas de teſoros celeſtiales. En la boca de un pece criò nueſtro Redentor la moneda de plata, i le mandò a Pedro (como dize ſan Mateo [a]) que lo peſcaſe, i ſe la dieſe a los cobradores del Ceſar, ſeñal cierta i profecia viva, de que Pedro avia de ſer (como eſplicò Auguſtino [b]) cabeça, i el i ſus ſuceſores los que avian de enriquecer las animas con dotrina, Fè i virtudes.

[a] Cap. 17.

[b] Quæſt. ex novo teſtam. quæſt. 75.

Darè a entender en eſte libro, que los Religioſos Auguſtinos an ſido montes con vetas ricas de virtudes, que enriqueciendo pobres ignorancias de eſta gentilidad, ſirven de cimientos a ſu Padre Auguſtino, para que con nuevo titulo le llame el Evãgelio ciudad pueſta ſobre mõtes, i luz que alumbrò tantos ciegos, i de los efetos que de la predicacion de nueſtros Religioſos an reſultado, ſe conoce que ſeria la Religion de Auguſtino en eſtas tierras, la que dieſe teſoros para el cielo en flotas ordinarias de infieles convertidos i de animas penitẽtes. Que fue i oy es cerro de vetas ricas, que como arbol ſe eſtẽdiò en ramas, è de provar, porque el ſer nueſtros Religioſos como arboles fecundos i planteles frutiferos, que al mundo viejo de Europa, Aſia i Africa colmaron de frutos, i a eſte nuevo mundo llenaron de frutales, ya lo aclamò en ſu Bula el Papa Siſto Quarto el año de 1574. con eſtos glorioſos encomios: *Cum pro fidei Catholicæ dilatatione continuè indefeſsè laborent, fructusq; afferant in Dei Eccleſia ſalutares*, motivo q̃ propone para darnos, ſin pedirſelos (como el Papa cõfieſa) varios i favorables privilegios, dejando antes dicho en el parrafo 39. de eſta Bula: *Nos igitur attendentes, quod dictus Ordo multa refulget gloria meritorum, & gratia redolet ſanctitatis:* Conſtavale al bendito Papa la ſantidad de tantos Religioſos, i las cõverſiones q̃ avian echo de inumerables animas, eſtẽdida la Fè, i dilatada la Igleſia,

5

quiſo

quiſo juntar los frutos que el arbol de mi Religion dava en aquel mundo, con los que eſtava produziendo en eſte nuevo orbe, i prorumpiò alunbrado del cielo en dezir, que la Orden de Auguſtino reſplãdecia en el univerſo con exuberante gloria de meritos, i eſparzia olores con gracia de ſantidad; baſtavale eſta canonizacion à mi Provincia, ſi ſolo deſeára ſus onras; pero como las virtudes ſingularizadas realçan mas el credito, mueven mas al afero, i reduzen à la imitacion, aviendo de referirlas, conviene que nos bolvamos al cerro, i veamos arboles en minas, que alli è de encerrar, ò de alli ſacarè el teſoro de mi Provincia, de que è de eſcrivir.

6 Eſplicarè unas palabras, que dixo en el capitulo 28. Iob, i en el cifrarè, el intẽto de mi obra, i el argumento de mi aſunto. En el capitulo antecedente acaba de predicar a los vicioſos del mundo (deteſtãdo ſus deſpeños) las aciones de ſus malicias; aſegúrales aſtroſos fines con ameñaças de caſtigos eternos, i comiença ſu capitulo 28. diziẽdo: La plata nace en los montes, teniendo principio en ſus raizes: *Habet argentum venarum ſuarum principia*, i continua ablando de otros metales, oro, hierro, i brõze, i ſolo a la plata le atribuye raiz, ramos i frutos, como las que tiene el arbol, i al modo de las parras, que produziendo ojas, ſe eſtiende en ramos, i multiplicando ſarmientos ſe puebla de razimos, que eſo dize en ſu raiz Hebrea lo que nueſtra vulgata: *Habet argentum principia*, i aſi lee ſu original: *Exitum, aut egreſsionem.* I la palabra exito, ò egreſion, es lenguaje con que ſe ſignifica el modo de crecer las plantas, i frutificar los arboles, deviendo a ſus raizes los aumentos, i aſi lo pruevan los dotos Padres, Sancio, Puteolano, i Pineda, eſplicando a Iob. *Nomen illud originale egreſsionis, aut exitus commune eſt ad ſtirpes, & germina, quæ cum naſcuntur, videntur exire ex ſua radice, & produci foras.* I ſiendo aſentada dotrina en lenguaje de ſagrada Eſcritura, que todas las metaforas, conparaciones, ſemejãças i tropos, correſpondẽ a la propriedad de la coſa en que ſe fundan, ò ſe aſimilan, aziendo lo eſpiritual aluſion verdadera a lo material de que ſe ſaca el miſterio, como ſi para llamar a uno alto i derecho, dize, que ſe parece a las palmas de Cadès, i para pintarle loçano, ermoſo i gallardo, dize, que ſe aſemeja a los cedros del monte Libano, i a los funeſtos cipreſes del monte Sion, es fuerça que en Cadès ſean las palmas altas i derechas, i los cedros del Libano, i cipreſes de Sion gallardos, ermoſos i loçanos, que a no ſerlo, ni tuviera propriedad la aluſion, ni correſpondencia la metafora; i aſi conparaciones, ſimilitudes, metaforas i tropos ſolo miran (para azer cama al miſterio) a la coſa, ò a la condicion à que ſe ajuſtan. Sepamos pues à que minas de plata, i a que vetas de cerros mirava Iob, quando ablò de eſte genero de minas, i de eſta calidad de plata. No à las de Europa, Aſia, ni Africa, pues de aquella plata dize Plinio: [a] *Argentum non niſi in puteis reperitur, nullaque ſui ſpe naſcitur*, en que ni le atribuye ramas, ni le conoce raiz. Lo meſmo alega Leonardo Mario ſobre el capitulo 25. del Exodo. No a la Provincia de Panonia, donde dize Fulgoſio en el capitulo ſeſto de ſu libro primero, que avia de eſtos arboles, i produzian al modo del almendro flores de plata, ficion niña para entre muchachos. Ni mirò a Germania, donde dize Alejandro Neapolitano en el libro 4. capitulo nueve, q̃ unos ſus amigos, fidedignos, le afirmarõ, que cerca del Danubio avia parras, que enterradas en la nieve, i deſpues derretidas las nieves con los ſoles, brotavan renuevos, produziendo panpanos, todo de oro puro, i tan rubio, que era el color candido: *Ab amicis fidedigniſsimis accepi in Germania intra Danubium loca eſſe in quibus vites primum nive óbrutas, poſtea liquatis nivibus, claviculos, & plerumque candidantia folia ex puro auro germinare.* De eſta mentira ſe deviò de aprovechar Virgilio para traſponer eſtas parras, i plantarlas en ſu paraiſo Cumano, quando dijo en ſu Eneida ſeſta: *Latet arbore opaca aureus, & foliis, & lento vimine ramus.* I no ſe contentò con mentir en verano, ſino que quiſo uviese de eſta fruta en el invierno, en el eſtio, i en el otoño, produziendoſe un ramo de oro, al punto que ſe cortava vn panpano: *Primo avulſo non deficit alter aureus, & ſimile frondeſcit virga metállo.* Traça, à no deſengañarſe los primeros burlados, para deſpoblar el mundo, i poblar al Danubio, i a Germania.

[a] Lib. 33. c.

No ſe alla parte en el mundo donde 7
aya eſte genero de minas à que aze aluſion Iob, ſino ſolo en eſte nuevo mundo del Peru, començando deſde tierra firme,

firme, aſta cinquenta leguas de Potoſi, mas de mil leguas, donde à trechos ay riquiſimos cerros, i cada dia ſe deſcubrẽ proſperiſimas vetas, ſolo con eſtos metales dã propriedad à la metafora de Iob Sãcio Puteolano i el doto Padre Pineda; el uno dize, que tiene conſigo un pedaço de metal de eſte Peru, que por la piedra atravieſan venas, i ſe deſcubren ramos: *Habeo apud me lapidem è Peruana regione, quem Variæ metallorum Venæ, & quaſi lineæ notant.* I el Padre Pineda dize, que eſto de tener ramos i varas el metal de plata al modo de arboles i frutales, es particular, i no ſe alla en otra parte del mundo, ſino es en eſte Peru: *Atque illud peculiare; quod etiam aurum, & argentum Verè in modũ ſtirpium naſci in Regno Peruano, quaſi ex terra ſurgere, atque egredi, & adoleſcere, & iuxta arbores ſerpere.* I no ſolo ſe an allado en eſte Peru eſtas vetas encorporadas en los metales, como de ataugia, ò nieladas, q̃ eſto en todas lo vemos, i en las entrañas de la tierra formã las vetas eſtos arboles ocultos i enbutidos. Pero tal vez, i no una ſola, ſe an ſacado arbolitos de plata de las minas de eſte Reyno ſin meſcla de metal del tamaño de una quarta, i el Marques de Cañete, don Andres Hurtado de Mẽdoça Virrey tercero, enviò un arbolito al Enperador don Carlos el año de 57. que ſe allò entre las vetas del cerro de Potoſi de poco menos de una vara cõ ſus raizes, varas i ojas à modo de ciprès, verdad que graves i antiguos teſtigos de viſta me an certificado. Yo tengo uno en la celda en un monte Sion de caſi una quarta, donde el arte ſe dà por vencido de la naturaleza. Pero para q̃ la aluſiõ de Iob ſolo correſponda à eſtas minas del Peru; i con ſingularidad à las de Potoſi, baſta lo que ſienpre ſe à viſto, i lo que oy ſe vè, q̃ en las entrañas de los cerros ſon las vetas al modo de arbol, que tienen raiz, ramas i ojas, ſi biẽ las ojas i ramas ſon el fruto.

8 Aſentado pues, q̃ mirava Iob con ojos profeticos eſtas minas del Peru, aſentemos tanbien, que no dijo eſtas palabras para que ſe quedaſen en la ſuperficie de la letra, ſino para que paſaſen en tranſito à ſuperiores miſterios; i es claro, pues aviendo vituperado las buenas fortunas de los malos, comiença à conſolar en eſte capitulo à los juſtos deſconſolados, aſegurandoles ricas eſperanças de conſuelo ſuperior, i no lo fuera, ſi les quiſiera dezir, q̃ avia plata en las minas, i q̃ eſtavan à modo de arboles las vetas, que ſeria cõſolar codicioſos, i no profetizar miſterios. Acaba en un capitulo de abominar los vicios, i comiença el otro con propoſicion cauſal, ſin guardar el orden que uſan los Profetas, porq̃ en la vulgata Hebrea comiença: *quoniã habet*, i los Setenta Interpretes *eſt enim*, nuevo comiençó en el uſo profetico, i mas diſcordando tanto el poſtre de un capitulo, con los comienços del otro: repáro que pondera Filipo eſplicando à Iob, i de que infiere, que en los metales quiſo retratar Iob las varias coſtunbres de los onbres, i las excelentes virtudes de los juſtos. I eſplicando à Iob ſan Gregorio, i aziendo plaça del miſterio de ſu fraſis, i oculta metafora, dize en el libro diez i ocho de ſus morales, que eſta plata ſon los Predicadores Evangelicos: *Ac ſi apertè dicat, qui ad Veræ prædicationis Verba ſe præparat, neceſſe eſt, ut cauſarum origines à ſacris paginis ſumat.* I ataránſe los fines del un capitulo con el principio del otro, diziendo: Todos los vicios aniquilarà Dios, porque tiene la plata raizes i ramas como el arbol, i fue dezir; darà Dios al mundo tal genero de juſtos, que deſtruirà los vicios, porque ſeràn como la plata en conſervar la fineza de ſu ley, i eſa plata, no como en pella, ò plancha que no ſe aumenta, ſino que como vetas de plata del Peru ſe eſtenderã en ramas, que en las mas duras piedras crien ſu riqueza abraçando toda ſu ſerrania; las palabras de Filipo dizẽ lo mas; *Quis non Videat, quàm diſſonantia ſint hæc ſubiecta ſuperioribus? Sed Videtur mihi, quod per ænigma, & parabolam ſub horũ nominibus metallorum mores hominum, ac Virtutes deſcribat animorũ, minimè ordinis conſequẽtiam Prophetarum more cuſtodiens:* I para que es ir à puertas agenas à pedir eſplicacion del intento de Iob, quando el ſe aclara tanto, que à viſta larga deſcubre ſu orizonte? Oygamosle, que con pinzel retrata la condicion, obras i efetos de los juſtos de quien profetiza; *Trahitur ſapientia de occultis*, fue dezir; la riqueza que ſe ſacarà del eſcondido centro de eſas minas no es plata, ſino ſabiduria; no es interes, ſino ſalvacion; eſtas minas, advertid, q̃ no ſe allan en las tierras donde vivẽ los regalados, ni conoce ſus quilates el vicioſo: *Non ſcit homo pretiũ eius, nec invenitur in terra ſuaviter Vivẽtiũ.* Los cẽtros de la tierra dizen,

dizen, que no tienẽ esa mina, i la mar que no la encierra. No tienen conparacion con ella los colores de la India, ò el oro de mejor color que produze Ofir no conpite con ella: asi leen los Hebraizantes i Griegos, porque su original Griego i Hebreo es *Chetem Ophir*. De la India que abla aqui Iob, afirman, que es el Peru, Arias Montano en su Aparato, Genebrardo en su Cronologia i Goropio Becano en las cosas de España: Istela Maestro del sacro Palacio sobre el capitulo segundo del Genesis lo refiere de algunos, que del segundo libro del Paralipomenon capitulo tercero prueban [a] ablar del oro, i plata del Peru; porque en su raiz, donde dize nuestra vulgata oro finisimo, dize el Hebreo: *Parvaim*, que en buena gramatica Hebrea es plural, i dize los Perues, i por este, i por Mexico lo entienden sus Autores, aunque la tierra de Hevilat es en la India Oriental, i no este Occidente; i asi el Genesis, i el Paralipomenon es mas cierto, que ablan del oro Indico. Este oro pues, si es del Peru, dize Iob, que no se puede atrever à conparar con la mina rica de la Sabiduria: porque ni le iguala en precio, ni à quintales la plata se parea à un grano, ò pepito de aquel precioso metal. Luego no abla de minas materiales Iob en su intento, aunque funda en ellas su alusion. Abla de los Predicadores santos de la Gentilidad, que siendo minas ricas de sabiduria santa, serian mineros sabios, que solo poniendo la mano en pedernales, trasegarian de sus raizes los montes, i en piedras duras arian correr arroyos claros, i que verian sus ojos todo lo precioso, sacando à la luz lo q̃ cubrian las tinieblas, siendo buços que bajavan al centro de los mares, i rios: *Ad silicem extendit manum suam, subvertit à radicibus montes in petris, rivos excidit, & omne pretiosum vidit oculus eius, profunda quoque fluviorum scrutatus est, & abscondita in lucem produxit.* Esta no es la salvaciõ de las animas? i aquellos pedernales i montes en que se estiende la mano la dureza de la Gentilidad? No es esta tierra donde anduvo en arroyos el bautismo? i en lagrimas de arrepentimiento su conversion? lo que cubria la escura tiniebla de las idolatrias sacò à la luz el sol de la predicacion, i à tãtos idolatras, que en los abismos, i aguas del pecado se escondian, sacaron pasando tantos mares, que los ocultava. Aqui vemos lo precioso de la Fè, i en posesion lo rico del Evangelio. Profetizò pues Iob de las Religiones, que seriã raizes de familias, i estenderian ramas de dicipulos, mas ricas en tesoros de espiritu, que las minas de oro, i plata en quilates de ley, pintando con metafora de metales las virtudes, i valerosos espiritus de los varones santos, que imitando à su raiz, ò Fundador en la perfecion, se estenderian como ramas en el mundo, i darian frutos sazonados para el cielo trasegando montes, penetrando mares, encendiẽdo luzes, ablandando pedernales i encañando arroyos de gracia por aquedutos de egenplo i predicacion.

9

Entendido pues este privilegio i profecia de Iob como excelencia de los fundadores, raizes de ricos arboles i minas de colmados tesoros, consequente serà auerse de entender por las Religiones que fundaron la ley Evangelica en este Peru; que si Iob mirò las minas de esta tierra, i los metales i vetas de sus cerros, para consolar celosos de la onra de Dios: porque no serà particular privilegio de este Peru, i à nosotros sus favores, pues abla de nuestras minas su alusiõ, i de nuestros tesoros su metafora? Que darnos Dios à nosotros solos las minas de que abla, i entender por otros los favores que promete, era urtarnos lo que es proprio para onrar otros Reynos con caudal ageno, i mas quando se ven en este Peru estirpaciõ de idolatrias por las Religiones, conversion de pedernales por sus Religiosos, destierro de vicios por su vida Apostolica i cosechas de virtud por su provechoso trabajo, aviendo estendido (en distãcias de dos mil leguas de tierra) los Religiosos su predicacion, como vetas de plata de toda ley, i la caridad como minas de oro del mayor quilate, i estendiendo la mano, se à visto correr arroyos del bautismo sobre pedernales de Gentilidad; i aquellos montes que profetiza Iob, se vè, que en el Peru los à trasegado la Fè, arrojãdo à los demonios al mar de la infernal esclavitud, de donde sacò à los Indios, i los montes de Dios en que se da su ley los à puesto por linderos de su señorio à la luz de la verdad. I si Dauid llamò Reyna vestida de brocados de oro con vistosos matizes de bordados à la Iglesia, [b] i Reyes à los santos grandes que estan à la diestra de Christo, estando no en

[a] Pineda in cap. 28. Iob. *Nam & ipsa vox Ophir colludere videtur cũ nomine Peru, sed illa melior coniectura, quod 2. Paralip. c. 3. dicitur, Salomon texisse domũ de auro probatissimo, quod in Hebræo dicitur aurum Parvaim, quæ terminatio, & inflexio vocis videtur esse dualis, cuius singulare sit Paru, vel Peru, iuxta grammaticos Hebraicæ linguæ Canones; cũ autem dualis sit duplex, videbitur significari Peru, videlicet quæ peculiariter vocatur Peruana Regio, & altera etiã Mexicana illi conterminа.*

[b] Psal. 44. *Astitit Regina à dextris tuis.*

en la gloria ya sentados, sino acà en la tierra parados, señal que estàn (como dijo Rufino) sirviendo i batallando, [a] bien saben los que leen antiguedades, que los que primero se llamaron frayles fueron los Reyes. Vease en lo que le dijo el Rey Cosroes à Iustiniano, i en lo que escrive el Rey Alarico, como refiere Gregorio Turonense, [b] al Rey Clodoveo, i por antiguedad cierta, i en aquellos tiẽpos vulgarmente usada, la refiere el Padre Iuan Ludovico de la Conpañia de Iesus, [c] i asi era lo mismo llamar a uno frayle, ò ermano, que todo es uno, q̃ llamarlo Rey, i tanbien se sabe, que el primero que llamò frayles, ò ermanos a sus Religiosos fue san Augustin. De aquesto colijo yo, q̃ las animas de nuestros Religiosos siẽdo Reynas por la santidad, i ellos Reyes por la adopcion, frayles que estrenaron este nonbre, i Reyes que andavã a la diestra de Dios sirviendo con las vidas i batallando con la predicacion, parados sienpre para socorrer las animas, no solo fueron vetas de oro i ramos de plata deste arbol que introduze Iob, sino tanbiẽ Reynas sus animas i Reyes sus personas, vestidos del oro de la caridad cõ vistosos bordados que matizavan sus virtudes, parecidos al retrato que pintò David.

Rufinus. ...atam ad ...servien... Ecclesiã ...ut ait Lo... ...s super ...c loc. ...b.2.c.35.

...udovicus ...rda. Ad... ...saria sa... ...cap. 92. ...m.22. Fra... ...s olim Re... ...se appella... ...it, Chos... ...s ad Iusti... ...num. Gre... ...ius Turo... ...s. Si fra... ...meus ve... ...ibi scribit ...ricus Rex ...Regem ...lodouaum

10 Quierome ya bolver a mi principio, si las minas q̃ profetiza Iob son los fundadores espirituales deste Peru, i los Religiosos que procedieron de su raiz son los que se an estendido como ramas para la predicacion, i destas minas es unico Patron mi Padre san Augustin; porque todo junto no entenderè yo que lo previno Dios, para que la Religion de Augustino se juzgase mas interesada en este favor? i con mas cercana obligacion ipotecada a corresponder con los frutos a su primera raiz? asegurados con tal Patron de minas celestiales écho protector de minas Potosies, creciendo en lo precioso de la virtud para aumentarse de ley, amoldandose en la de Dios?

11 El argumento pues desta Coronica es probar que à sido i oy es, i asta la fin serà en este Peru la Religion de san Augustin mina rica de espirituales vetas, i que su raiz que fueron los fundadores, correspondierõ en las vidas a su Padre san Augustin, i en el zelo al oro de su paternal caridad, probarè que se an estendido sus Religiosos en este Reyno como ramas, i que ablandando pedernales an produzido tesoros en la pobreza desta gentilidad, veràse que an sido los sucesores minas de apurada virtud, i que an dado mejores flotas de riquezas para el cielo, que Potosi à dado para el mundo, siendo presagio desto, que el primer Patron que por suertes diò el cielo a este Peru fue Augustino, i los primeros (no que vinieron) sino que enbiò el Enperador, fueron sus ijos.

12 E de probar, que asta que los frayles Augustinos pasaron a este Reyno, aũque por las tres Religiones se tratò de la predicacion del Evangelio, no pudieron por el estorvo de las guerras civiles tratar en la conversion destos Indios, i que las ramas que estendimos en la predicacion desta Gentilidad, si las otras entraron primero en la tierra, no dieron primero que las nuestras el fruto, i no fuimos novicios en el provecho, aunque las otras pudierõ ser profesas en la antiguedad, i que en ningun rebelion se enpeñò, ni tuvo maleza el oro de su lealtad, siendo ministros verdaderos de Dios, i fieles vasallos a la sujecion de su Rey, oponiendose a traiciones, i desvaneciendo alçamientos, mereciendo que las dos Magestades Dios i Rey los llamasen siervos fieles i vasallos leales.

13 Veràse en mi Provincia el mayor tesoro de la gracia encerrado en quatro casas; en la de Lima se verà puesto en el arbol de la Cruz el tesoro del Padre Eterno, fiel retrato de su ijo crucificado obrando milagros, i llevandose la devocion, i en otras tres casas, Guadalupe, Copacabana i Pucarani, el tesoro de la Trinidad la Virgen Santisima Maria, donde aze inumerables milagros, mostrando en cada uno los erarios de su piedad, i en otros Conventos, donde tal vez a repartido en milagros su clemencia, probarè con evidencia, que las imagenes milagrosas del Peru nos las à dado el cielo, para que el àbito Augustino se autorize con ser su Sacristan i guarda joyas, que cada una es mina, donde en vez de plata, rebosa milagros, i produziendo riquezas la gracia, àlla tesoros de salud i vida la naturaleza. Veràn que los Augustinos fueron los primeros que dedicarõ esposas para Dios i fundarõ Monjas, q̃ tanbiẽ estendieron ramas fundãdo otros Monasterios, que son el sagrado de la castidad.

14 Entretegerè en esta Coronica en ilos de istoria, labores de acaecimientos, poniendo a los vasos de mi Religion, sobre puestos de suceſos egenplares, unos de castigos, i otros de premios sucedidos en este Peru, donde la esperança, ò el temor alle minas de enmienda, ò de emulacion, que si los tienpos las van enterrãdo, es metal rico, que se à de beneficiar con otro, si mas pobre, menos duro. I para satisfacer a las obligaciones en que me ponen tan altos oficios, no perdonarè a digresiones importantes, como tengan dependencias del asunto, i sean convenientes; que mi deseo es recopilar quanto à sucedido en el Peru, como sea cosa que pueda aprovechar, pues como dijo Aristoteles en el libro segundo capitulo diez de sus Eticas, mas mueven egenplos que razones; i al lado de diamantes santos aràn labor rubies seculares, porque anbos estados allen egenplos paisanos en suceſos caseros.

15 Provarè que à de durar en el servicio de Dios i en la predicacion la Religion de S. Augustin, asta la fin del mũdo i juizio final, con tan iguales aumentos en sus minas, como tuvieron en su raiz i primitiva fundacion, cumpliendose en mi Orden el cuydado con que ablò Iob, pues diziendo que tendrian principio las minas desta plata espiritual, no tratò de que tendrian fin, porque negociò Augustino este mayorazgo con perpetuidad, i vinculò Dios con promesa el dar à sus frayles agua de sabiduria, concediendole dones de caridad, veràn se los efetos en este Peru, que publican estar en el cielo sus causas. Començando por esta verdad, diga el capitulo siguiente aquel favor i este privilegio.

Cap. I I. En que se prueva la perpetuidad de la Orden de san Augustin en el mundo, i la promesa de comnnicarle dones de sabiduria celestial, repartiendola Augustino, i conpruevase en el Peru.

1 Siendo de infalible verdad los decretos de Dios, la Escritura sagrada i las determinaciones de la Iglesia; las demas verdades que en ella se permiten de apariciones celestiales, de visiones misterios-sas, ò de revelaciones profericas, en que aun no à dado resolucion el sumo Pontifice, tienen la autoridad que la persona que las afirma, i cõbrã los quilates que se conocen en el Autor que las dice: de suerte que siendo beatificada la persona, serà canonizada su verdad, i en materias tan graves la ficion mas pequeña privara al mas bueno del titulo de autoridad, i le iziera afrentosa su reputacion.

La vision autentica i revelacion celestial, en que se fundan estos privilegios de mi Religion, que pretendo provar la vido i la refiere el bienavẽturado B. Iordan de Saxonia, i aunq̃ bastara estar santificada con la bendicion del Papa Sisto V. con todo eso, para q̃ esta vision i otros suceſos de Religiosos nuestros que cuẽta i vẽdràn à proposito en esta Coronica tẽgan igual autoridad, i se le dè el credito a su verdad, q̃ la Iglesia diò a su virtud, me ponia en obligacion de referir sus letras, sus milagros i su santidad, i no desconociéra esta Coronica a un santo Alemã, recibiendo por huesped à un frayle Augustino, i mas quando previno platos q̃ se an de comer en esta Monarquia, i refiere vidas de Religiosos q̃ se imitarõ en estas Provincias; pero es el B. Iordã una de las mejores joyas de la Coronica general de mi Religion, alli admiraràn sus obras, si en esta se calificáren sus palabras. 2

En breve se sepa, q̃ este B. Iordan santo beatificado i Dotor Ferratense, fue bien digno deste nonbre Iordan, porq̃ en sus virtudes, milagros, letras i santidad, se remoçò la Orden de san Augustin, como en Iordan de aguas celestiales; i si se dice en vulgar refran, que se remoçan los q̃ entrã en este rio, no porq̃ el viejo en edad se retire i buelva a la juventud, sino porq̃ quando en el bautizava san Iuã Bautista se bolvian moços por la virtud, los q̃ entravã viejos en la maldad, asi millares de erejes se remoçarõ en la Fè, pasando por los libros, consejos i predicaciõ deste soberano Iordã, i en el quiso Dios lavar de la lepra de ignorãcias, eregias i errores a los de Saxonia su patria i a los de Alemania, asi como Eliseo al gran privado Naaman con las aguas del otro Iordan salutifero, menospreciando los intereses de cudicia, i los altibajos de anbiciõ, movido solo del zelo santo en q̃ Eliseo le dejò egenplar, que asi se lo dijo Augustino Fibiciano al Papa Sisto Quinto en su dedi- 3

dedicatoria, a quantos pecados desterrase este santo con su predicacion, quantos vicios iziese huir con su vida i egenplos, i quantos errores confundiese con sus libros i argumentos, dijera a no aver tantas calificaciones de grandes varones que lo celebran. Dicen sus eroicas virtudes, i la grave autoridad de sus escritos Iacobo Bergomense en el libro catorze del suplemento de las Coronicas; Artmano Esquedel en las Coronicas grandes de las edades del mundo; el Obispo Signino en la Coronica de la Orden, el Abad Tritemio en el libro de los escritores Eclesiasticos, i refiriendo sus escritos, cuenta siete cuerpos, sin otros diversos tratados, que dice aver escrito fuera destos, de mucha gloria para Dios i provecho comun para el mundo, solo el libro que ordenò llamado Vitas fratrum bastára para onrar su Religion, dice el Abad Tritemio, que este santo fue varon con estremo doto, gran declarador de las divinas letras i egregio interprete de la sagrada Escritura, i en la gracia de la predicacion de ingenio ecelentisimo, i sin duda sus libros alcançaron de Dios la eficacia de espiritu, que el cielo le infundia quando predicava, pues quien los leyere, ò trocarà de vida, ò crecerà en virtud; asi se lo dijo Feliciano monseñor Sacristan del Papa Sisto à Gregorio Elparense General de mi Orden en su libro. Podràs decir, ò General con justa razon, teniendo por tuyo tal Iordan i tales libros, lo que Iacob quando bolviò de Mesopotamia mirando al rio Iordan: Por este rio pasè sin mas arrimo ni caudal, que un bordon, i aora buelvo rico i con familias grandes b en Lia i Rachel; asi puedes decir cō mayor razon, General de la Orden Augustina, que teniendo tal bordon, tan celestial baculo i tan soberano arrimo como tu Beato Iordan, as ilustrado tu Orden i doblado de riquezas de espiritu i de onras de santidad, los colmos i ecelencias de tu Religion, mas yo sin trocar la letra, ni acer baculo al que es Iordan, sino entendiendo el ir con solo un bordō, por la gran pobreza con que Iacob le vadeò, que asi lo entienden los Dotores, dirè lo que tantos escritores dicen de sus libros, que ninguno pasarà leyendolos, ni nadarà en sus sentencias contenplandolas, que bolviendolas à pasar en la consideracion, no diga: Pobre de virtudes, comencè à vadear los libros deste Iordan, i ya me allo rico de desengaños, prospero de virtudes i colmado de meritos con la familia de Lia, medrando en la vida activa, ayunos, limosnas i penitencias; i en la familia de Rachel deseoso de oracion, amigo de contenplaciones i rico de amor divino; al fin son muchas las conversiones que izo de erejes en Catolicos, de infieles en Cristianos i de pecadores en penitentes, i esto fue despues que bebiò el licor divino, que en un vaso à el i à muchos Frayles diò san Augustin. A este vaso bolverè, por ser el que mas è menester.

Entre las misteriosas revelaciones que tuvo el B. Iordan, en que gozò ternisimas uniones, i favores de Dios, pone una, que es la que mayor consuelo dà a mi Religion, i està en el capitulo diez i ocho del libro primero, intitulado Vitas fratrum, donde refiere la ocasion en que el Papa Iuan XXII. cōcediò à nuestra Religion el santo cuerpo de nuestro gran Padre i Fundador san Augustin, i alli se alla la vision tras que voy caminando, i seguirè sus pasos por no caer, aunque vaya corriendo, no pondrè las translaciones que uvo del consagrado cuerpo de mi Padre san Augustin con la estension i singularidades que las centurias ponen, i nuestro rezo refiere, porque es punto de la Coronica General, pero dirèlas brevemente, porque sin duda deviò de inportar, para que la vision tuviese su asiento, i el misterio resplandeciese en su proprio lugar.

Pasaron los Vandalos con su Rey Gēserico a las Regiones de Africa echos aguilas en la velocidad i anbrientos lobos en lo cruel, ivan destruyendo ciudades, pasando a cuchillo naciones i devastando Reynos, no se vido en ellos piedad de lastima, ni alguno mostrò asomos de conpasion a su naturaleza; solo se vian agravios inumanos, i no se oìan sino solo clamores lastimosos, no respetavan estados, ni perdonavan edades, siendo igualmente crueles con los onbres que les resistian, como con las mugeres que les lloravan. Llegò este barbaro furor a la ciudad de Hiponia dōde era Obispo el egenplar de los Prelados, i el mas perfeto Obispo de la Iglesia san Augustin mi Padre, condolido el santo, no de los robos de aziendas, ni de la

llauda- ipsi Sa- Iorda- nc, quā it Naa- Syrus um eū- ud Ior- n, ille Elisæi tu ipsius ptis ob- ns Dei ere cor- lepram it, at hi is lepra dati, cæ- eque ab- iterum cclesiam ittuntur.

enes. 32. baculo transi- ordanem m, & nūc n duabus mis regre- r B. Ior- ne comite fectus Or- em meum lravi, & nc meritis nulatus re rtor.

captividad de guerra injusta, no de los daños i muertes de los cuerpos, ni de las afrentas i abatimientos de los mas ilustres; desastres que solo lloran los mundanos, sino atormentado de ver el peligro de las animas puestas al riesgo de la condenacion, i la luz de la Fè entre vientos uracanes de infidelidad, i barbarismo. Llorava el padre comun amargamẽte la desolacion de los Tenplos sagrados, las tristes muertes de los Sacerdotes i Eclesiasticos, i la ultima ruina de la estimacion Catolica. Clamava noches i dias à la piedad eterna (siendo su comida dolores, i su bebida lagrimas acompañado de sus Frayles) pidiendo misericordia, i debia de estar bien irritada, i en ultimo restò su justicia, pues ruegos i lagrimas de Augustino, se quedaron sin conseguir, que Africa i su Hiponia no fuese debastada; por entonces convino la justicia sangrienta para los fines de la eterna providencia.

6 Otras dos cosas pedia à la divina clemencia, calificando su caridad con tiernas lagrimas i asperas penitencias, que si no queria librar à Hiponia destos crueles desalmados, que diese valor para sufrir martirios a los Catolicos rendidos, i à el lo llevase desta vida, para no ver tan lastimosos casos, i à ver en sosiego su ermosura eterna; anbas cosas le otorgò la divina piedad, i asi pasaron los mas por el cuchillo al cielo, i muchos por fuegos i escarpias a la gloria, siendo a millares la multitud de Frayles i Monjas Augustinas, que en esta persecucion murieron, pues la gran suma que en las istorias se pone de martires Religiosos en Africa, todos fueron Augustinos, porque no uvo de otra Religion Frayles ni Monjas en aquella parte, como consta, entre otras graves probanças, de lo que escrive el mesmo san Augustin à Petiliano cabeça de los erejes de Africa, que mofava del santo, llamandole inventor de los Frayles i Monjas de Africa, i es el capitulo quarto de su libro tercero contra Petiliano. La muerte suya tanbien negociò el santo Dotor, i asi dentro de tres meses del asedio i cerco de la ciudad de Hiponia à violencias de tormentos en el alma, i de martirios dolorosos en el coraçon, muriò para la gloria martir, i vivio para la Iglesia Confesor. Que fuese martir el santo Cardenal Pedro Damiano en un sermon de san Augustin dice, [a] que no fue martir una vez sola, ni con un genero de martirio, sino que de diversas maneras, i varias vezes ganò padeciendo corona de martir. Que fue martir de mas cruel martirio que los mayores martires: el mesmo lo dice en el sermon treinta de Sanctis [b] ablando de san Lorenço, cuyo martirio afirma que padeciò tanbien, i prueva que el suyo fue mas cruel, pues si san Lorenço tenia entre llamas su cuerpo, el las tenia abrasandole la Fè el alma, i si los verdugos le atormentavan, a el las ansias i deseos le afligian, i que san Lorenço no sentia en el coraçon dolores del martirio, antes gozos miẽtras lo martirizavan, i Augustino en el coraçon tenia los tormentos, i como en parte mas noble crecia el dolor de sus martirios i pena. Que no se dice solo martir el que muere à manos del verdugo, sino tanbien el que muere en el tienpo de la persecucion entre afliciones, como santa Leocadia, i san Ponciano, que no recibieron golpe en vida, sino afliciones, con que en tienpo de la persecucion los mataron las fatigas i penas. A veinte i ocho de Febrero cánta el Martirologio por Martires a los Sacerdotes i Diaconos, que en Alejandria curaron a los de peste, i murieron curandolos. I de san Martin Obispo dice la Iglesia: [c] O alma santisima, a quien si el cuchillo del perseguidor no apartò del cuerpo, no por eso perdiò la palma del martirio. Pero claramente le llamò Martir san Geronimo; [d] En señal de mayor gloria (dice) fue tan aborrecido Augustino de los erejes a quienes abominò i maldijo con sus disputas i libros, que no pudiendo matarle cada ora con cuchillos, ò espadas, le matavan i erian cada momento con martirios, deseos, determinaciones, ofensas i vituperios. I su vulgar lenguaje era, como dice Posidio [e] q̃ lo devian degollar como a lobo, que los despedaçava; i Cornelio Lancilo dijo, que Augustino no faltò al martirio, el martirio se le ausentò à Augustino, cada dia le davan penas para matarlo; i Michael de Medina [e] dice que fue à Etiopia a predicar la Fè, i a morir Martir; i le llamò Martir Nicolao Crusenio [f] con razon, porque qual Martir de los desta esfera muriò entre mayores martirios de dolor, i en manos mas crueles de la conpasion, que mi Padre san Augustin?

Fue

a Ab ... rubigine ... tiorũ im... culatus, ... sanctissi... rum pra... stola ind... tus, coro... Martyr... multiplic... est conseq... tus.

b Si pers... toris flam... nobis dees... dei tamẽ ... ma nõ de... non ardem... quidem ... pore pro C... sto, sed ar... mus affi... non subi... mihi pers... tor ignẽ, ... subijcit ... desideriũ S... uatoris. L... rentius ac... sus flamm... rum non s... tit incend... & dũ Ch... sti ardet d... derio, per... cutoris p... non senti...

c O san... sima an... quam ... gladius ... secutoris ... abstulit, ... mam tam... martirij ... amisit.

d Epist. ... apud Au... In signũ ... ioris glor... ita haret... omnes san... Augusti... de testato... o dio pros... tos fuisse, ... quem gla... nequiuer... votis freq... ter interfe... rint.

e Possidi... c. 9. Eum ... lut lupum ... re occidẽdu... esse.

f Michael ... Medina. S... ctus Augu... nus in Æ... piam pr... candi Eu... gelium, m... tyrijque ... eundi ca... sa profect... fuit.

7 Nicolaus Crusen. probat Martyrē fuisse Monasticon c. 1.

Fue enterrado en la Iglesia de san Estevan Catedral de su Obispado, q̃ el mesmo edificò para poner las reliquias del santo Protomartir, que à ruego i devocion suya le trajo san Paulo Orosio Frayle nuestro de Ierusalen, quando le enviò à consultar cosas de la Escritura con san Geronimo, alli estuvo sepultado su cuerpo sesenta i dos años, continuando milagros, i convirtiendo erejes, porque su cuerpo se juzgára ocioso, si de la sepultura no iziera pulpito, ò si sus maravillas no ganáran pecadores. Colocaron los erejes sobre el cuerpo de Augustino (como los Iudios sobre la Cruz en que padeciò Cristo) uno de los idolos de su gentilidad, vengando el demonio en esta supercheria las animas que le quitò, i los menosprecios que le izo. En breue lo sacò Dios con magestuoso onor, pues saliendo desterrados de Africa à Serdeña por el ereje Rey Trasimundo docientos i veynte Obispos, san Fulgencio Obispo Ruspense Frayle Augustino sacò el santo cuerpo, i con numero de sus Frayles, i sesenta Obispos lo pasaron à Serdeña, siendo el mas lucido esquadron que antes, ni despues juntò Dios para onrar reliquia de santo, llevando el Pontifical cō que san Augustin celebrava misa, cuyo baculo i mitra està en Valencia del Cid, como refiere Iuan Damaceno Crisoras en el suplemento de las Coronicas de nuestro santo Eutropio. Colocòse el cuerpo en la Iglesia Catedral de la ciudad Calerense, i despues le pasaron sus Frayles al Convento de san Augustin, que le edificaron à onze de Otubre el año de 499. Aqui estuvo sepultado docientos i veynte i tres años; i oy aze la tierra donde le tuvieron maravillas grandes i milagros continuos, siendo el refugio de Serdeña, que lo eligiò por Patron.

8 Llegò à Serdeña nuevo furor de barbaros Sarracenos Moros, que la devastarō, i si la primera vez lo sacan de Africa Obispos desterrados; esta segunda enviā à rescatar el santo cuerpo Principes devotos, que fingiendose mercaderes conprò la preciosa joya Luitprando Rey de Lonbardos à precio de gran suma i plata, menospreciavan al santo quando le poseian, i estimavanlo quando le tratavan de vender, acrecentaron su estimacion movidos de codicia, si antes lo vituperavan ciegos de razon, Iudas avaliò en trecientos dineros el vnguento, i en solo treynta à Cristo; aquello porque lo urtava su codicia, i à Cristo porque no lo estimava su ceguedad, el fue rico en la estima, i misero en la venta; i estos barbaros fueron ricos en la venta, i miseros en en la estimacion, i el Rey que lo conprò, fue rico en la devocion pidiendo, i liberal en la paga conprando, echò à logro, i cobra en eternidades las ganancias de su celestial mercancia. Desenbarcaron el santo cuerpo en Genova, donde izo grādes milagros, i uno dellos fue, que no lo pudieron mover, de lo qual admirado el Rey, izo voto, que si Dios le dejava llevar el cuerpo à su ciudad de Pavia, le iria aziendo Tenplos en cada puesto donde cada dia parase, i los dotaria magnificamente; i destocado, descalço i en traje umilde lo llevaria. Dios lo concediò con estas condiciones, i el Rey las cunpliò, en que se verà, que lo que usò Cristo con su Cruz, quando no la dejò mover de la puerta de Ierusalen, asta que el Enperador Heraclio se quitò joyas de oro i vestidos de precio, i descalço la llevò à su Tenplo; en que declarò Cristo, que Augustino i su Cruz merecian solamente este privilegio. Los Tenplos que en cada dormida edificò Luitprando, son oy santuarios de la Religion, el de Genova se llamò san Pedro de Arena, i oy nuestra Señora de la Cella; otro està en la villa de Sabinarola, memorable entonces, i oy pobre, i el tercero en Tortona. Saliò el Rey à recebir el cuerpo descalço, destocado i en abito plebeyo, i en concurso de inumerable multitud, asi de Eclesiasticos revestidos, i con reliquias en las manos, como de grandes, titulos i nobleza, colocò a san Augustin en Pavia, ò Ticinio corte de su Reyno en la Basilica de san Pedro llamada cielo de oro à veynte i nueve de Febrero año de 722. segū nuestro rezo, i año de 725. segun nuestra Cēturia, Iglesia que fue despues de nuestra Orden, i entonces era de Monjes Benitos, sucediò al enterrarlo aquel portento antes ni despues visto en el mundo, que rebentò sobre su entierro un claro manantial de dulces aguas formando una fuente que sienpre manava, i jamas se asolò, izo mas milagros con estas aguas, que millares de santos con sus intercesiones, mostrando Dios con este

manantial milagroso, que alli està encerrado el que fue perene fuente de mirificas aguas de sabiduria con que se riega el mundo, i frutifica la Iglesia. [a] Palabras que bendijo el Papa Clemẽte VIII. i de que arè mi argumento despues.

[a] *Crebrisque coruscat miraculis, inter quæ illud insigne est, quod illo ipso in loco iugis aquæ fons diuinitus emanavit, inexhaustum tã mirifici Doctoris sapientiæ fontem significãs, quò universas orbis terræ regiones fœliciter irrigavit.*

9 En la diversidad de tienpos que caben en seyscientos años (pues en menos los acidentes en los estados, son en la cãtidad grandes, i en la calidad diversos; sus partos legitimos son las mudanças, i monstruos sus permanencias) vino en desigual estimacion la sagrada Reliquia, no siendo venerada con el culto que se le devia, ni su sepulcro con el aseo à que obligava. Tratò el singular varon, i eminente Dotor Fray Guillermo de Cremona General de la Orden, que el Papa restituyese el cuerpo de nuestro Padre à sus legitimos ijos nuestros Frayles; pretension para los mas deseosos llena de dificultades, i para los menos aficionados rodeada de inposibles; los que le tenian lo estimavan para no darlo; acion de miserables, que esconden el oro por no repartirlo, i contentandose con tenerlo le defienden i lo sepultan, porque no lo estiman, i piensan que lo estiman, porque no lo gastan. El pleyto fue muy reñido, i el Papa, i el Consistorio de los Cardenales no querian darnoslo, poseianle Canonigos, que alegavan filiacion primogenita. En esta ocasion vido el B. Iordan la vision soberana i revelacion divina. Desenbaracémonos para referirla, con decir, que el Papa Iuan XXII. que menos queria conceder la suplica, i los Cardenales, que mas nos contrastavan la justicia, al punto de dar la sentencia los trocò Dios de tal manera, que no pudiendo resistir à fuerça tan superior, sin faltar voto determinaron que se diese el santo cuerpo de Augustino, como primero Padre de esta Religion à sus verdaderos ijos los Ermitaños Augustinos erederos legitimos de su fundador, añadiendo glorioſas alabanças de la Orden; publîca esta resolucion por debida justicia, i la mocion por evidente milagro se despachò la Bula año de 1327. por el Papa Iuan XXII. Atravesaronse al tienpo de tomar la posesion contradiciones de poderosos i emulaciones de interesados; el Cristianisimo Rey de Boemia don Iuan señor de Pavia allanò contradiciones, i puso en glorioſa posesion del cuerpo santo à sus ijos Augustinos, i cobraron como el otro señor del Evangelio, no solo el cuerpo que se nos devia, sino que mandò el Papa se nos diese la casa, claustro i Tenplo de los que pleyteavan.

Cap. III. En que se pone la vision, i se parafrasea, aplicandola à la predicacion de nuestros Frayles Augustinos en el Peru.

QVando se estava tratando de conseguir esta justicia, à que se oponia el favor umano, se azian en la Religion perenes oraciones i continuos sacrificios pidiendo à nuestro Padre San Augustin alcançase de Dios le sirviesen sus ijos poseyendole, i el los onrase aconpañandolos. Vn dia estando el B. Iordan en su fervorosa oracion, se vido en concurso de gran multitud de Religiosos Ermitaños Augustinos, que estavan representando toda la Religion en una Iglesia, no de la Orden, en la qual parecia un tumulo grave, sepulcro magestuoso de un ilustre Obispo (que asi lo dava à entender un bulto de talla que sobre el sepulcro estava) el tumulo no era venerado con la decencia que se le devia, ni servido con el culto à que obligava, porque sobre el sepulcro estavan arrojados pulpitos, atriles i trastes de sacristia, cubierto de polvo lo que no cubrian telas de araña, todo sin reverencia, i nada con aseo. Al pũto pues que aquella bendita multitud de Religiosos estava en la Iglesia mirando el Pontifical sepulcro, se apareciò un Obispo que de el se levantava, i barriendo con autoridad linpiava las escorias, polvos i desaseos de su tumulo, mostrando indignacion en el aspeto, i enojo magestuoso en sus movimientos; que el alma si en vida uye las estimaciones, despues de glorioſa castiga faltas de respeto. El Obispo se fue apartando del sepulcro vestido de Pontifical, telas de oro en brocados de gloria, pagas de rico à menosprecios de pobre. Fuese delãte del altar mayor, i llamando con amoroso afeto los Religiosos que le contenplavan, parado con dulce voz, i en suave tono començò à cantar: Venid ijos, venid, oidme, enseñareos el temor de Dios: *Venite filii, audite me,*

me, timorem Domini docebo vos. Sentòſe el mageſtuoſo Obiſpo, i mandando ſentar à ſus Religioſos por orden (que jamas mereciò favores la confuſion.) No daria los lugares conforme à la antiguedad de abito, ſino conforme à la perfecion. Izoles una platica dulciſima de amor, exortandoles al temor de Dios con paternales afetos, i acariciandolos con glorioſos cariños; conducialos à la ſantidad, i alentavalos à la perfecion. Ablò en aquellos à todos los ſuceſores, i alli nos dijo lo que en ſu Regla nos manda: conociò el B. Iordan que era ſu Padre Auguſtino, conociendole, no en el abito i mageſtad que tenia, ſino en la dulçura de amor, i en la dotrina ſanta i aguda que les enſeñava. Diſcreto conocedor Iordan, pues no aguarda à conocer à ſu Maeſtro como los dicipulos de Emaus quando parte el pã, ſino quando ellos devieron conocerle en la dotrina i platica celeſtial; que el enamorado de ſi (dijo Auguſtino [a]) conoce à ſu Maeſtro, quando le dà, i el enamorado de Dios, quando le enſeña.

[a] Ser. 2. in monte.

2 Queriendo pues el amoroſo Padre moſtrar à ſus ijos finezas de ſu amor, i que gozaſen de un ſoberano bien, endioſado favor que les avia negociado, le trajeron del cielo un vaſo de criſtal mas linpio que los cielos, i en el venia un ermoſiſimo licor tan claro en lo traſparente como deleytoſo en lo viſible. Bebiò Auguſtino primero aziendo gentilonbre de ſalva de los ijos que conbidava, i luego les fue dando de beber à todos por el orden de ſus aſientos, entonando dulcemẽte en canto Angelical eſtas palabras: Con el agua de ſabiduria darà el Señor de beber, i ſatisfarà las ganas à ſus queridos. *Aqua ſapientiæ potabit eos Dominus.* I llegando Auguſtino al lugar donde eſtava Fray Iordan, le diò de la miſterioſa bevida, con que el ſanto quedò reboſando gozos, i ſu alma ſe bañò en deleytes, juzgando en el ſabor, nunca otra vez guſtado, i en los plazeres, jamas aſta entonces conocidos, lo celeſtial de la bebida, i la alteza del favor llena de comunes provechos i de paladeos divinos. Aviendo Auguſtino dado de bever à todos (dichoſo banquete donde no uvo que eſcluir à ninguno) les echo ſu bendicion Obiſpal con autoridad mageſtuoſa i con benevolencia paterna, fue andando à encerrarſe en ſu ſepulcro. Començaron à llorar ſus dichoſos Frayles, triſtes de que ſe les auſentava el Padre, i tiernos de que ſe les iva el amado, mas doloridos de verlo auſentar, que eſtuvieron alegres de verlo venir; como los Apoſtoles de quien dice la Gloſa, [b] que les causò mas dolor quãdo las Marias les dijeron que Criſto ſe auſentò del ſepulcro, que les pudo ſer de gozo quando les afirmaron que avian viſto reſucitado à ſu Señor: lo ſegundo les diò terror penoſo, ſi lo primero les avia dado conſuelo deleytable, q̃ nunca iguala el guſto de ver al que ſe deſea con la pena que cauſa ver ir al que ſe quiere. Volviòſe a ſus Frayles el gran Padre Auguſtino, i cõ mueſtras de agradecido porque le lloran, i de obligado porque le aman, les dijo lo que Criſto a ſus Apoſtoles: [c] No lloreys ijos mios, veyſme aqui, que os tengo de aſiſtir i aconpañar aſta que ſe acabe el mundo: *Nolite flere filii, ecce enim vobiſcum ero, uſque ad conſummationem ſæculi.* Volviòſe a la gloria Auguſtino, dejando ſu cuerpo en el ſepulcro, como Criſto al cielo, quando dijo otras tales palabras con cuerpo glorioſo. Volviò en ſi el B. Iordã lleno de un dulce enbeleſo, ſuave aſonbro i extaſi divino, allòſe enriquecido con tal viſion, i en deleytoſos guſtos con tal bebida: diò gracias a Dios por las promeſas que a ſu Religion aſegurava, moſtrando con rendimientos la gratitud, i con ſumiſiones amoroſas la confiança. Deſpues de eſta celeſtial viſita, dice el B. Iordan, que Fray Ermano de Alis viendo traer a la Virgẽ ſantiſima eſte vaſo de ſoberana ſabiduria, i que brindava con la bevida a los coros de Virgenes que la venian feſtejando, con enbidia ſanta deſeava bever de aquel licor; i la Virgen bajò à darſele, conociẽdo el Padre Fray Ermano que era del agua de ſabiduria, que la fuente de la divinidad manava. O eceſos de favor, que prometa Augùſtino ſer el que negócie eſta bevida, i el que la darà a beber a ſus Frayles! i egercite el oficio la Virgen, aziendo la Enperatriz lo que prometiò azer el vaſallo! Si quando no baja Auguſtino viene por el la Virgẽ, ò baja ella por deſenpeñar la palabra de Auguſtino; quien no dirà que en viendo Maria, que los ijos de Auguſtino tienen neceſidad de eſta bevida, arà lo que izo en las bodas de Canà ſolicitando a ſu ijo para que les dieſe bino? que ſi a los convida-

[b] In cap. 24. Lucæ. *Terruerunt nos, meritò dicũtur terruiſſe eos, quibus de non invento corpore, plus mæſtitiæ addiderũt, quã de nuntiata reſurrectione gaudiũ, quo recrearentur afferunt.*

[c] Matth. 28.

dos

dos de un onbre infiel, no puede la piedad de esta Reyna, verlos un rato sin bebida, i les aze llenar los frascos, i los cántaros; qual fineza no arà por su siervo, por su defensor, por su Coronista Augustino, i por sus Frayles erederos del favor, i sienpre con aquella necesidad? Dẽtro de breves dias llegò la nueva de que el Pontifice Juan avia dado à la Religiõ el cuerpo de su Padre, con que se estrenò la promesa de Augustino, de que estaria con sus Frayles asta la fin del mundo, dando en señal su cuerpo de que seria perpetua asta el juizio final su protecion. Que el dar Cristo su cuerpo en el Altar, ipotecar fue la asistencia, i que daria à manos llenas, i a cajas abiertas su divino favor, i asi se llama este Sacramento (alabado sea por sienpre) prenda, porque nos debe Cristo la palabra que a su Iglesia diò, de que su cuerpo es el fiador: i llamase tanbien señal, porque comiença à pagar con su cuerpo los soberanos i glorioso bienes que encerrò su promesa. Entregar el cuerpo en vez de fianças de cunplir la palabra, solo a Cristo, i a san Augustin lo à concedido el Padre Eterno; privilegio, que si el merito mayor no no le merece, la santidad de Augustino le consigue: parezcanse en los indultos, pues tan semejantes fueron en los afetos.

3 Esta es la vision, i esta la celestial promesa, i pide advertir lo misterioso que tiene en que reparar, i antes de ponderar las tres clausulas, es conveniente presuponer, que quitadas las promesas, que en la sagrada Escritura se azen debajo de condicion, ò los precetos que se dàn por tienpo determinado, ò las amenaças que no pasan a la otra vida, i son de castigo tenporal. Todas las demas promesas, favores, ò misterios dicen perpetuidad, i continua duracion, estàs aunque no digã que seràn eternas, ò senpiternas, i aquellas aunque lo especifiquen, porque la fuerça de la palabra senpiterno, ò eterno en la sagrada Escritura, no quiere decir para siempre, sino para muchos años, como se vè (dejando un sin numero de egẽplares) que aviendo pecado David, [a] le notificò Dios la sentencia de que no levantaria el cuchillo, i castigos de su casa senpiternamente; i dentro de poco se alterò la sentencia, i se trocaron en piedad las amenaças: i otra vez le diò palabra diziendo: [b] Perpetuarè el Reyno de tu ijo, (que me edificarà mi casa) por tienpo senpiterno, i en sucesion eterna seràn fieles à mi ley los de tu casa. I quando revalida la promesa, i repite al mesmo Salomon esta escritura de obligacion que izo à su Padre David, le dize, [c] que durarà en su Reyno muchos dias, i el efeto lo dijo, pues se dividiò el Reyno despues de su muerte, i se acabò en la venida de Cristo. Con que se verà, que estas palabras no dicen eterna duraciõ en el echo, si lo muestran en lo gramatical; pero las promesas desta ley de gracia duraràn mientras durare la Iglesia militante, que serà asta el juizio final; i con mas razon las que se prometen añadiendo, que duraràn asta que se acabe el mundo. Tanbien es cosa asentada, que los conbites misterioso, que se dàn, i se prometen à las almas en esta vida, no ablan con solas aquellas que entonces asistian, sino con todas las que an de nacer, i venir asta la fin del mundo. El agua de gracia que Cristo ofrecia à la Samaritana, no se limita à sola ella, que à todos se dà, si todos la piden. La bebida del soberano bino cõ que en los Proverbios, [d] i otra vez en los Cantares, [e] conbida el Espiritu santo: no se estrechò a los que entonces lo oîan, antes dandoselo a ellos, se asegurò à nosotros: i aunque dijera a vosotros os lo doy, pasa a los sucesores ultimos, con la certeza que se dijo a los primeros. Cristo nuestro Salvador dijo a sus Apostoles [f] la noche de la Cena: Ya no beberè mas de este genero de bino, asta que yo, i vosotros le bebamos nuevo (nuevo para los onbres) en el Reyno de mi Padre. E aqui singularizados los Apostoles, i ablò con todos los justos, porque como dice mi Padre san Augustin. [g] Aquella bebida es la inmortalidad de los cuerpos, quando estèn en la gloria vnidos a sus almas; dote comun a los Apostoles, i a los predestinados.

4 Asentado esto, i q̃ las tres promesas que en esta aparicion izo mi Padre san Augustin (con poderes, que para ello le otorgò Dios) son tres clausulas, que la primera vez las dijo el Espiritu santo, i Cristo nuestro Señor. La una por David, [b] la segunda por el Eclesiastico, [i] i la tercera por san Mateo; [k] se saca evidente consequencia que contienen perpetuidad, i dicen continuada sucesion; por-

[a] 2. Reg. 12. *Quamobrem non recedet gladius de domo tua usq; in sempiternum.*

[b] 2. Reg. 7. *Firmabo Regnum eius, & ipse ædificavit domũ nomini meo, & stabiliam thronũ Regni eius usq; in sempiternũ, & fidelis erit domus tua, & Regnum tuum, usque in æternum.*

[c] 3. Reg. 3. *Longos faciã dies tuos.*

[d] Proverbi. 9. *Bibite vinũ, quod miscui vobis.*

[e] Cant. 5. *Bibi vinum meum cũ lacte meo: bibite, & inebriamini carissimi.*

[f] Matth. 26. *Non bibã à modo de hoc genimine vitis, usque in diẽ illã cum illud bibam vobiscũ nouũ in Regno Patris mei.*

[g] Quæstio. Evãg. lib. 1. c. 43. *Quid aliud nouum vinũ, quam immortalitatẽ renovãdorũ corporum intelligere debemus?*

[b] Psal. 33.

[i] Cap. 15.

[k] Cap. 28.

porque es fuerça que traygan conſigo las circunſtancias concomitantes de ſu original, que ſon verdad, favor, comunicabilidad, premio i duracion. Reſtringir pues las dos primeras (que la tercera no tiene en que topar) à que ſolo ſe entendieſen por aquella vez que las dijo ſan Auguſtin en preſencia del B. Iordan, no fueran favores pues ſe reſtringian, deviendoſe anpliar por ſer favores; leaſe la Regla quinze *de Regulis iuris*, i alli dozenas de teſtos del derecho Canonico i Civil, que todos pruevan el anpliar los favores, i mas quando no ſon en odio i daño de otros: Eſtos de ſan Auguſtin eran favorables a todo el mundo, i aſi ſon perpetuos aſta que ſe acaben; i alli la multitud de Frayles que aparecieron con el B. Iordan, a la Orden toda repreſentaron, i a los venideros por quien ſuſtituian. A ſu pueblo prometiò Dios darle la tierra de promiſion, [a] i dijo que ſe la daria a los q̃ actualmente padeciã en Egipto: deſtos no entraron mas de dos, i ſe cunpliò la promeſa en los ſuceſores de aquellos cautivos. Con ſolos ſus Apoſtoles i dicipulos, parece que abla Criſto [b] quando les diò la poteſtad de azer milagros, de predicar al mundo i de ſer Obiſpos con juriſdicion eſpiritual en los fieles; i en aquellos ablò con todos los ſuceſores, aſi Obiſpos, como Eccleſiaſticos. Luego en los que ſan Auguſtin llamò, i en los que izo reſeña, entran quantos deſpues les van ſucediendo, gozando del meſmo privilegio: pues como dice el derecho en la Regla diez i ſeys de Regulis iuris: *Decet cõceſſum à Principe beneficium, eſſe manſurum.* Que el beneficio que el Principe concede, conviene que para ſienpre dure; i mas ſiendo privilegio no perſonal, que acaba con la perſona privilegiada, como lo dice la Regla ſeptima antecedẽte, ſino real, i pruevaſe, que fue a todos los Religioſos de ſan Auguſtin, pues diciendo q̃ duraria aſta la fin del mundo, claro eſtà que no ablava ſolamente con aquellos que moririan dentro de veinte, ò cinquẽta años, ſino con todos los venideros. I es aſentado en el derecho Canonico, que eſtos ſon privilegios perpetuos como ſe vè 25. quæſt. 2. cap. 1. & 2. de Præbendis: i en todos los teſtos que ſe alegan en la gloſa ſobre eſta regla 16. i alli ſe prueba que los favores echos, es contrato, ſi al principio voluntario, es deſpues de dado, neceſidad que obliga a continuarlo: *Tale privilegium conceſſum, eſt contractus ab initio voluntarius, ſed ex poſt facto neceſsitas.* Con decir, que quando las dijo el Eſpiritu ſanto, i Criſto nueſtro Salvador, fue para q̃ ſe continuaſen, i fueſen cunpliẽdoſe eternamente, i que ſe las mandò decir Dios à ſan Auguſtin, queda del todo probado, que ſe an de continuar en mi Orden, i an de permanecer aſta el juizio final, ſiendo acà la cauſa de celeſtiales meritos, i en el cielo la corona de glorioſos premios.

Ajuſtemos las tres clauſulas a los Religioſos Auguſtinos deſte Peru, i ſerà meneſter eſplicar la ocaſion, i lo antecedente i conſequente de cada una, porque aſi ſe conprobarà ſin traer de los cabellos la aplicacion, que por ſus paſos deſeo ajuſtar. Las primeras palabras ſon del Salmo treinta i tres, que comiença diciẽdo: Bendiga mi anima a Dios en todo tienpo, i ſienpre ſu alabança eſtè en mi boca. I gaſta todo el Salmo en predicar maravillas de Dios, miſterios de ſu Fè i motivos de ſu amor, i en las palabras, que eſcogiò ſan Auguſtin ſe incluye toda la ley de Dios, pues el temor filial, es caridad perfeta con oſervancia de la ley, i menoſprecio de lo tenporal. [c] Eſto promete Auguſtino que continuamente enſeñarà a ſus frayles, i ya ſe vè cunplido en tantos ſantos que le canoniza la Igleſia, i en los que à millares publica por benditos la fama. En eſte Peru an ſido muchos los dicipulos que an ſalido aprovechados deſta ſoberana lecion, i los ijos que ſe an ſantificado deſpues deſta paternal promeſa: verdad que conprobarà eſta Coronica, refiriendo las vidas i echos de ſus Religioſos, i que fueron ijos de tal Padre en el zelo, dicipulos deſta lecion en las obras i conprehendidos en eſta promeſa celeſtial, ſiendo en el Peru, Padres que à tantos ijos enſeñaron a temer a Dios, i a tantos infieles a guardar ſu ley.

En la ſegunda clauſula aſegura Auguſtino los ſocorros, dones i gracia, que de Dios les repartirà para que le prediquen con palabras, ſi en la clauſula antecedente ſe obligò a perficionar las obras, veaſe la fecundidad de la promeſa, i el efeto que causò la bebida, que ſiendo del meſmo vaſo que pinta el Eſpiritu ſanto pues las palabras que dijo Auguſtino ſon las meſmas uno ſerà el efeto, por ſer una meſma la cauſa. Las palabras del Eſpiri-

tu

[a] Exod. 12. *Terram quã Dñs daturus eſt vobis.*

[b] Marc. 16. *Eũtes in mũdum univerſum prædicate Evangeliũ omni creaturæ.*

[c] Eccleſ. 15. *Qui timet Deum facit bona.*

a Ibidem. tu santò son las que se siguen. a Con el agua de la sabiduria saludable darè de beber al que temiere a Dios, abrirèle la boca en medio de la universal Iglesia, i llenarèla de sabiduria i entendimiento, despues de auerlo engrandecido a vista de sus progimos; pondrèle estola de gloria i arèle tesoro de alegrias, poseyendole por mio en las eternidades, i dandole titulo i posesion de eredero de mis eternos bienes. Los onbres necios pecadores, no echaràn mano a esta sabiduria, ni se aprovecharàn de sus precetos, i los prudentes se abraçaràn con ella, i saldràn a recebirla. Claro se vè, que todo abla del perfeto predicador que à de convertir Gentiles. I lo que continúa asta acabar el capitulo, es pintar los frutos de la predicacion, los premios del que ganàre almas, los desprecios del que vive en culpas: i acaba con que no se deleyta con tener multitud de ijos que fueron infieles, si son inutiles.

7 Luego el agua de sabiduria que reparte Augustino en sus ijos, serà para predicar la Fè, emendar el mundo, convertir la gentilidad, i para poblar el cielo, cobrando aquellas onras en el mundo i las eternas erencias en la gloria. Criar Dios fuente saludable en el sepulcro de Augustino, querrà decir, que si el muriò, serà la caja de agua saludable que beberàn sus ijos, i regaràn el mundo. I quien negarà, que los efetos que causa el agua que promete el Espiritu santo i sus provechos divinos no se consiguen por nuestros Religiosos? No desde que à Fray Iordan i à la multitud de sus conpañeros diò san Augustin esta bebida (si bien desde entonces obrò la Religion mayores portentos i convirtiò mas escondidos Reynos) que antes los Frayles Augustinos avian obrado maravillas en la conversion de dos onbres. Ellos sin ayuda de otros Religiosos predicaron i convirtieron toda la mayor parte de Africa desde el año de trecientos i noventa i uno, asta el de quinientos i tres: i à España citerior Aragon, Valencia i Cataluña, i a toda nuestra España i Castilla, como adelante se verà. Fueron los primeros que pasaron à Francia, donde fundaron aquella memorable universidad, i pregonaron la Fè en las Islas, que estàn en el Mediterraneo, Sicilia, Serdeña, Genova i Corsega; i en las del Oceano, Escocia, Inglaterra, Hibernia i Flandes: son testigos desto las memorias que oy se conservan i las antiguedades que alegan los libros. Desde que el B. Iordan i los que concurrieron a la vision bebieron de aquel vaso celestial, araron Alemanias, arrancaron eregias i convirtieron Inperios (como dejè dicho del B. Iordan, que tan valerosos animos, i tan redundantes provechos le engendrò la bebida.) Ordenò Dios, que de ciento i veinte años a esta parte conociese el mundo, que sienpre estava repartiendo Augustino deste vaso (que Dios le reinche) sabiduria a sus ijos, dotrina a sus Frayles i predicacion (para mejorar las animas del siglo) a sus Religiosos. Pregun tenselo a Moscovia, que alli clamarà la sangre reciente de nuestros Martires; Able la China i responda el Iapon, las inumerables conversiones de infieles, i adore tan ilustres Martires Augustinos, como afirman las Istorias del Iapon: dirà la grã Persia, que an sido i son de sus primeros Padres nuestros Religiosos, i nuestros Conventos, los que ganaron la palmatoria, como se vè en el libro de los sucesos de Persia de nuestro Obispo Govéa. El Inperio de la India confiesa que nos debe Provincias muchas de inumerable multitud, como se vè en el Governador Cristiano del eminente Maestro Fray Iuan Marquez, i tuvo a nuestros Arçobispos i Prelados, à quien deve la Fè i la conversion de sus costunbres por fruto de mi Religion. Clamen à vozes las Filipinas (sin miedo de otro opositor) q̃ fuerõ sus primeros Apostoles los Frayles Augustinos, i los Angeles veloces, que les paladearon la Fè, como afirma el Dotor Antonio de Morga Oîdor de Manila, i oy Presidente de Quito en su libro de las Filipinas. Pero si aquel vaso fuera agotable, i no tuviera manantial el mesmo Dios, le uvieran agotado nuestros Religiosos en las conversiones del Inperio de Megico, i desta dilatadisima Monarquia del Peru, donde en distancias de tres mil leguas an convertido millares de millares de idolatras esclavos del demonio, ciegos en su infidelidad i obstinados en sus costunbrés. Pero an sido tales sus Predicadores, quales los pinta el Eclesiastico en el capitulo referido b para merecer la bebida de aquel vaso del cielo, i del agua de sabiduria. Desta dà a beber cada dia, de que se miran los provechos

b Vbi sup. per totum.

chos cada ora,conſervando en la Fè a los convertidos,i no ſiendo inutiles en la virtud gran ſuma de bautizados.

8 La tercera clauſula no à meneſter expoſicion,ni apoyo, pues ella ſe lo dice todo ſin mendigar comentos: No lloreys ijos, veyſme aqui que os è de aconpañar aſta que ſe acabe el mundo. Veaſe como ſin duda ablò en todas tres clauſulas, cõ quantos fueron i ſeràn de ſu abito Auguſtino,porque ſi ablára con ſolos aquellos que alli aparecieron, ſi eran deſte mundo, aſta el fin de ſus dias les prometiéra aconpañar,i ſi eran de la gloria,deſacuerdo fuera,decir que aſta la fin del mundo, pues de fuerça avian de eſtar juntos por toda la eternidad. Aſiſtir ſienpre a ſus Religioſos promete el Patriarca ſanto. O favor à que no alcançan meritos! aver de durar la Religion Auguſtina aſta que el mundo acabe i llame Criſto al juizio final, i eſto aſegurados que à de ſer ſirviendo a Dios i defendiendo ſu Fè,pues à de aſiſtir entre ſus ijos la ſantidad ya bienaventurada de tal Padre, que a no ſer los mas miniſtros evangelicos i virtuoſos,ni Auguſtino los aconpañára, ni con titulo de ijos ſuyos los aſiſtiera, que lo uno anda junto con lo otro; favores de padre ſi ay obediencia en el ijo,i aſiſtencia amoroſa ſi ay ſujecion umilde, q̃ eſte lenguaje corre en las promeſas de Dios,i en los que abitan ſu cielo, de que ay varios lugares que lo pruevan en la eſcritura; [a] i aſi negociado tenia ya de Dios Auguſtino,que ſienpre tendria ijos ſantos que le ſiruieſen, quando promete aconpañarlos mientras el mundo durаſe;i eſta promeſa de Auguſtino es afirmativa, ſin tener nada de condicional, porque quando la dijo Criſto nueſtro Salvador,ni la ſujetò a condiciones, ni la limitò a perſonas,i aſi dijo: Veyſme aqui que os è de aconpañar aſta la fin del mũdo,i ſe cunplirà eſta promeſa, aunque en la Igleſia ſobren pecadores,que bien ſabia Criſto que la llenarian ſantos, i no porque unos le ofendan, deja (ni aun un inſtante)de aſiſtir, favorecer i alunbar a ſu amada Igleſia en que le ſirven.

9 I porque eſta clauſula tercera tiene otro reſguardo valiente en la profecia del Abad Ioachin,que eſcriviò por mandado de tres ſumos Pontifices, Lucio, Vrbano i Clemente,i eſte aprobò ſus eſcritos, como ſe vè en ſu libro, floreciò por los años de mil i ciento i ochenta i ſiete en el Pontificado de Vrbano III. como dice nueſtra centuria, i entonces eſtávamos retirados en los iermos, i ochenta i ſeys años deſpues deſta profecia fue el gran Concilio Lateranenſe año de mil i docientos i ſetenta i tres, donde ſe abla de nueſtra Orden, entre otras maravillas que dijo de eſta Religion de ſan Auguſtin en ſu Apocalipſis capitulo veinte del introdutorio, dice en el capitulo catorze diſtinciõ ſetima, [b] eſplicando unas palabras del Apocalipſi, con que ſe confirma quanto dejo dicho. Levantaraſe i parecerà a los ojos del mundo como de inproviſo, una orden que parecerà nueva,i no lo es (porque abitavan en los montes,i eſtavan eſcondidos en grutas i cavernas en retirados deſiertos vacando à ſolo Dios, ſin comunicar los onbres)andarà veſtida con abitos negros, i ceñidos los abitos non una cinta:eſtos creceràn i eſtenderànſe por todas las tierras del mundo, i ſe divulgarà ſu fama:predicaràn la Fè,la qual defenderàn aſta que ſe acabe el mundo i llegue el juizio final, ſiendo ſemejantes en la virtud i en la eficacia del zelo,al eſpiritu de Elias: Eſta Orden ſerà de Ermitaños imitadores de los Angeles; i la vida deſtos ſantos ſerà como un fuego reſplandeciente i abraſador,i encendiendoſe en el amor divino i en zelo de Dios (para provechos del progimo i mayor onra de Criſto) conſumiràn malezas i bolveràn en ceniza las eſpinas i abrojos de la vida perniciosa de los perverſos pecadores. Eſto i otras ecelencias dijo en ſu profecia el gran Abad Ioachin, i las alega el bienaventurado Arçobiſpo ſan Antonino de Florencia frayle Dominico en ſu tercera parte, cõ que prueva la antiquiſima vejez de mi Religion, i ſe vè que fue profetizado, que avian de paſar à eſte Peru, donde tantas eſpinas llenavã de vicios a eſta gẽtilidad. I ſi dijo el Profeta Ioel que ſaldria una fuente que regaria zarçales de eſpinas, deſtruyendo los pueblos idolatras;el ſalir fuente en la ſepultura de Auguſtino,fue decir: en el mundo dejo mi Religion, que regando eſpinos, deſtruya idolatrias. Con eſtos dos Patrones uno proprio, i otro eſtrangero,i anbos ſantos, quéda ſin duda la provança, i cierta la verdad de nueſtra informacion.

I para

[a] Exod.19. Levitic. 26. Deut. 28. *Si cuſtodieris mãdata Dñi Dei tui,& ambulaveris in viis eius, videbuntq; omnes terrarum populi, quod nomẽ Domini invocatum ſit ſuper te.* Et Pſal. 17. *Quia cuſtodivi vias Domini, nec impiè feci à Deo meo, cro immaculatus cum eo.*

[b] *Surget ordo qui videbitur nouus, & nõ eſt, indutus nigris veſtibus, & deſuper Zona, hi creſcent, & fama eorum diuulgabitur, & prædicabunt fidẽ,quã defendẽt uſq; ad mundi cõſũmationẽ in ſpiritu Eliæ Prophetæ. Qui ordo erit Eremitarum, emulantium vitã Angelorũ, & quorũ vita erit, quaſi ignis ardens in amore, & zelo Dei ad comburendũ tribulos, & ſpinas,hoc eſt ad conſummandũ perniciosã vitã pravorũ*

10 I para que la tercera clausula desta perpetuidad en el mayorazgo de S. Augustin muestre el favor que Dios nos aze, i lo que della le cabe a este Peru, solo se advierta el quando la dijo Cristo, i lo que les prometiò en ella a sus Apostoles, i en ellos a todos los que sostituyesen sus oficios. *a* Lo primero despues de aver comido, como advirtiò san Marcos, i al tienpo que se avia de bolver a la gloria, los mesmos pasos, i la mesma forma anduvo i siguiò san Augustin. I las palabras de Cristo i del santo Dotor sin duda es clausula, que se debe decir despues de muertos: i vese que si, pues pudiendo la prometer Cristo mientras vivia, la guardò para despues que resucitase, i una vez que se la prestò a su siervo Augustino (para que ablase como si fuera Cristo, sin que a otro santo lo aya concedido) fue muchos años despues que muriò, i el misterio es facil de rastrear, porque si la dijera Cristo quando vivia, pensaran sus Apostoles que nũca avia de morir, si asta la fin del mundo los avia de aconpañar, i viendole muerto dudaran en su verdad, como despues de tantos portentos dudaron en su Fè. Sea pues clausula de testamento, que tiene su egecucion despues de la muerte del testador, i serà firme con glorioſas circunstancias, pues se promete estando glorioſos, i se cunple gozando eternidades, para que los Apostoles oyẽdosela a Cristo despues de muerto, crean que durarà en ellos i en los sucesores de la Iglesia asta el final juizio; i oyendosela sus frayles a san Augustin, estèn seguros que los aconpañarà con el amor de Padre, i con la protecion de fundador asta el mesmo dia, pudiendolo azer un bienaventurado por lo que tiene de eterno. La ocasion en que Cristo la dijo, fue al tienpo de subir al cielo, i quando enbiava a sus Apostoles i dicipulos a predicar por todo el mundo su Fè, su ley i nuestra salvacion, i asi Augustino lo dijo a sus Religioſos quando los exortò a predicar la Fè, i a estenderse por la tierra universal; que mucho si Augustino i sus frayles fueron los primeros (que no siendo Obispos) predicaron en la Iglesia de Dios, como lo afirma el mesmo san Augustin, i se verà despues? Las palabras que Cristo dijo i refiere san Mateo *b* son estas: Caminad todas las tierras del mundo, enseñad mi Fè a todas las naciones, i que guarden la ley que os è enseñado, bautizandolas en el nonbre del Padre i del ijo i del Espiritu santo, que con vosotros estoy i estarè asta la fin del mundo: Luego para que anden en el mundo i conviertan infieles en Catolicos i pecadores en penitentes asegura tanbien san Augustin, que sienpre aconpañarà a sus ijos, i les negociarà dones de sabiduria, alentandolos con su lado, i dando a sus frayles gracia para esplicar con genuina, aguda, provechosa i superior intelecion la sagrada Escritura, en que canpea esta Religion, confessando esta verdad todas las universidades, i dandolo a ver tan frutuosos i ecelentes Predicadores, con que catedras i pulpitos lo testifican.

a Marc. 16. *Recumbentibus illis.*

b Matth. 28. *Euntes ergo docete omnes gentes baptizantes eos in nomine Patris, & Filij, & Spiritus sancti, docẽtes eos servare omnia quecunque mãdavi vobis: & ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usq; ad consummationẽ seculi.*

11 Si los principales conprendidos en recebir este favor, son los que navegando mares i continuando tierras trabajan por convertir infieles i bautizar convertidos, claro se muestra, que a los Religioſos que a este Peru i medio mundo passaron, i a los que sucedieron a los primeros, les cogiò de lleno la promesa de san Augustin, i a vasos de aquel licor les diò la sabiduria que enseñaron, i a liciones interiores de caridad i temor de Dios les repartiò las buenas cestunbres que introdugeron, siendo estos de los principales conbidados, matalotage, que como al B. Iordan les diò para ir a convertir Inperios. Bien mostraron con las obras los que al Peru pasaron, lo que esta celestial bebida les infundiò, i los que acà tomaron el abito i nacieron, probaron con las obras lo que Augustino asegurò en sus promesas, i pues emos de durar predicando la Fè asta la fin del mundo, no es justo nos contentemos con la onra que nos dan tal Padre, tales fundadores i tales Maestros, que la onra verdadera no està en quien la dà, sino en quien la merece, i antes serà ignomimia no cõtinuarla, contentos con solo recebirla, que los Padres i los Reyes pueden azer onbres onrados, pero no onbres onroſos, i vale mas la pequeña onra que uno gana, que millares que de sus padres ereda. Para todos tiene Augustino bebida en el vaso, a todos conbida, i a todos aconpaña en la conquista del cielo, que el manantial junto a su cuerpo difunto, fue decir, que si el regò la Iglesia estando vivo, aun desde el cielo dà aguas a sus ijos, i las dejò en sus libros, con que se riega la Iglesia; en que

se

se anegan los errores, i se baña de gozos la gloria de Dios. Ya es tienpo que ablemos de las cosas i casos deste nuevo mundo, i con mas singularidad deste Peru, que aunque del an escrito Autores graves, muchas cosas dejaron algunos de alcançar, otros añadieron algunas, que llegaron a saber, i los mas no escrivieron muchas, que despues se an llegado a descubrir, que el tienpo es el mas sabio de la naturaleza, como dijo Thalès Milesio, a quien refiere Laercio [a], i Tertuliano dijo [b], que el que descubre lo escondido i revela lo mas secreto, es la sucesion del tienpo; mucho se sabe oy (dijo Seneca [c],) que se ignorò ayer, i vemos en la naturaleza, i aun conocemos de los sucesos que se saben cosas de presente, que ignoraron los antiguos. Muchas cosas utiles va descubriendo el tienpo, dijo Sinesio Obispo Cirenense [d], unas descubre i otras enmienda i las corrige, i con lo que dijo Baldo [e], se aze callar a los que piensan que ya se dijo todo, siendo asi, que mucho se descubre, i mucho mas se à de ir descubriendo, porque no obsta lo que de nuevo se descubre, à lo antiguo que se supo.

Lib. 1. c. 1. Tertul. in polog. c. 1. *empus omia revelat.* Senec. li. 7. at. quæstionum cap. 31. *Multa venientis ævi populus ignora nobis sciet, multa sæculis tunc futuris, cum memoria nostri exoleverit, reseruãtur.* Epist. 57. *Multas rerũ utilium tempus inuenit, ut correxit, ꝯ omnia ad exẽpla fiunt, ad singula.* Baldus in Iocem. decret. *Adhuc ultũ restat eris, quia veniendis venta non stant.*

Cap. IV. Donde se dice, en que parte del mundo i en que Reyno està la Provincia de que trata esta Coronica, i en que an acaecido los sucesos egenplares que refiere, i el verdadero nonbre desta Monarquia: refierense antiguedades gustosas.

NO solo escritores umanistas, como Cornelio Agripa, Rodolfo Agricola, Mirabelio, Amancio, Iosefo Langio i otros [f], pero los sagrados desde Moises, asta los ultimos Profetas i Evangelistas usaron, i nos enseñan, que de la istoria, ò suceso que se trata, se diga la tierra, ò parte donde sucede; las personas, el tienpo, la ocasion, i luego los acaecimientos, provechos, caìdas, ò misterios de que abla: obligaciones à q̃ estrecha san Gregorio Papa en la esposicion sobre Ezequiel [f], ponderando que se debe imitar lo que los Profetas usaron en su forma i modo de referir. Imitarè a los escritores sagrados en poner capitulos destas materias, sacando (como quinta esencia) lo mas cierto de todos los escritores, siguiẽdo a los que las vieron, ò an estado en este Peru, donde se informaron; añadirè en los antiguos, lo que despues con la esperiencia i curiosidad an investigado los modernos, serà mas breve de lo que la materia pide, i mas larga de lo que mi asunto profesa, a lo primero me enfrena el escrivir Coronica, aunque tiene mucho de istoria, i a lo segundo me espolea el ser nacido en esta tierra, deseando pagar lo que le debo, con lo que della escrivo.

De vanitate scientiarũ, e reformãdis studijs.

Homil. 2.

A esta tierra llaman los antiguos Cosmografos, i muchos Geografos quarta parte del mundo, India Ocidental, América i Peru; i porque se estendieron estos nonbres, se continuan; siendo cada uno contrario a la razon i opuesto a la verdad: llamaronla quarta parte, solo porque se descubriò despues de conocidas las tres, que a buena razon se avia de llamar siendo Ocidente, como lo dice el Papa Alejandro VI. en la Bula en que concediò estos Reynos a los Reyes don Fernãdo i doña Isabel año de mil i quatrocientos i noventa i tres, la primera parte del mundo, que este lugar le dà el Genesis [h] en el capitulo veinte i ocho, ò la segunda en orden, puesto que el mismo Dios enseñò a contar las quatro partes del mundo en el capitulo doze, i siendo comun sentencia i verdad Matematica, que lo mas deste nuevo mundo es Ocidental, llamése la segunda parte. Asi la llamò Gerardo Mercador, a quien alega Abrahan Ortelio Geografo eminentisimo de los Reyes de Castilla [i], poniendo por primera a Asia en el Oriente i a esta tierra en el Ocidente. O llamése la primera del mundo, si se an de contar las quatro partes, como Dios se la enseñò a contar a Moyses i al Patriarca Abrahan en este i en otros lugares. I si digéren que debe llamarse quarta parte, por estar situada al medio dia, llamada asi, porque en esta tierra aze el Sol su medio dia, i en ella corre la tierra mas de mil leguas, continuandose por la parte Austral asta el Ocidente, como lo dà a entender el mesmo Pontifice en aquella Bula. Llamése India meridional, ò supuesto que se llama Ocidẽtal, tẽga el primero, ò el segundo lugar entre las qua-

h Erit semẽtrum quasi pulvis terræ, dilataveris ad occidentẽ, & orientem, & septẽtrionem, & meridiem.

i En su tabla universal. Tabla. 5.

tro partes del mundo, que no à de ser Ocidental en el nonbre i Meridional en la parte, sino que tenga el lugar que pide su nonbre. I sépase, que el llamarse Ocidental, fue por averse convenido en Tordesillas los Reyes de Castilla i Portugal el año de mil i quatrocientos i noventa i tres, para escusar contiendas en sus conquistas, que desde las Islas de los Azores, donde consideraron el meridiano fijo asta la India Oriental; ciento i ochenta grados de longitud fuese de la conquista de Portugal, i otros tantos grados al Ocidente fuesen de los Reyes de Castilla: confirmò el concierto el Papa Alejandro VI. i como cayò esta tierra desta parte, se llamò Ocidental, i pues tiene el nonbre i posee el asiento, sin justicia la dejan a la quarta.

3 Tanpoco se debe llamar India, i a estos naturales que la abitan, no sè con que titulo, ò porque razon los començaron a llamar Indios (cosa de que los ladinos se afrentan mucho i se onran llamandose naturales.) Indios se llamaron los de la India Oriental por el rio Indo que les viene de Asia i pasa por Diul, ciudad sitiada en la primera entrada del rio Indo, que de mas de darle nonbre, aze con su corriente uno de los quatro lados de la tierra à que propriamente llaman India. Acà no conocemos al rio Indo, que ni nos llega con tres mil leguas, ni nos divide con parte del mundo. Tanpoco lleva camino lo que otros an discursado, que por caer a la parte de medio dia aziendo de un ablativo nonbre de nació *sunt in die*, que abitan en el medio dia, ò meridie se ayan de llamar Indios, que quien desquartiza vocablos, los juzga delinquentes. No tuvo mas origen el llamarse Indias esta tierra, i sus naturales nonbrarse Indios, sino que aviendo don Cristoval Colon descubierto las tierras desta parte del Oceano, llamadas de Barlovento, vido el gran nonbre que los Portugueses avian ganado con la conquista, ò descubrimiento de las Indias del Oriente, sino adquiridas para su Rey como despues, ya tratandolas de conquistar por las grandes noticias de antes, llegando sus armas el año de mil i quinientos i onze a la ciudad de Malaca, llamada por los antiguos Aureacherso-neso, como dice en su libro de Filipinas el Presidente Antonio de Morga, i aviendo corrido los Portugueses i sus navios mas de ciento i cinquenta leguas adelante de Caboverde por la costa de Africa ázia la India, el tienpo del Infante don Enrique, llevavase las voluntades i deseos de toda Europa la opinion de sus riquezas; todo era ablar de aquellas Indias, consolando la codicia con la esperança. Quando volviò Colon de su viage a España, por ganar la gracia Real i la aficion de todos (causa en que conociò estarian los efetos de sus desinios i la disposicion de su conquista) dezia a los Reyes Catolicos, a los consejos i a los pueblos, que avia descubierto otras Indias Ocidentales mas ricas, mas cercanas i con ventaja mas pobladas que las del Oriente, tráça para que la palabra Indias, se llevase consigo probança de ricas i credito de opulentas, engolosinò con el nonbre la noticia de su allazgo, por agregar los ganosos de interès, (que aun de nonbres solos, aze anzuelos la codicia, i de parecerse los nonbres que oyen a los nonbres de las cosas que desean, azen añagasas para el apetito i traen alcones a las piguelas del trabajo.) Fuese ablándo en este lenguage a los principios, i continuòse con los años, aziendo proverbio vulgar, voy a las Indias, i vuelvo de las Indias, i con esto se quedò introduzido el nonbre. Esto afirman (i es sin duda) fray Iuan de Torquemada en su Monarquia Indiana [a], Antonio de Errera en su istoria general de las Indias [b], fray Iuan de la Puente en la conveniencia, de anbas Monarquias [c], i el Doto i gran investigador destas Indias eminente Iurista Dotor Iuan de Solorçano, oy Oìdor del Consejo de Indias, i antes Oìdor en Lima en el libro *de iure Indiarum* [d]; vease que fundamento tan liviano para tan asentado titulo.

[a] Lib. 1. c. 7.
[b] Decada 1. lib. 1. cap. 6.
[c] Lib. 3. c. 7.
[d] Lib. 1. c. 4.

El llamarse esta tierra America es digno de borrarse de las memorias de los onbres, i de que se teste i arranque de los escritores, pues apoyan un urto i conservan una injusticia; gran suma dellos incurren en lo mesmo que reprehenden, pues declarando ser titulo intruso i nonbre urtado, i mandado borrar por los Reyes Catolicos; la nonbran America por solo irse con el lenguage vulgar, 4

pues

pues ni Américo Veſpucio vido las Islas de Barlovento, ni las conociò por arte, ni las diò a entender por ciencia, aſta deſpues que la deſcubrieron los que lo trabajaron, i fue el caſo: Aviendo allado algunas tierras deſta parte del Oceano dõ Criſtoval Colon, cuyo ſobrenonbre era Colonbo, no Colon (como prueva Geronimo de Franqui Genovès, en ſu libro intitulado Union de la Corona de Portugal a la de Caſtilla, i el Papa Alejandro VI. en la Bula que diò para la enveſtidura a nueſtros Reyes) fue natural de uno de los pueblos Ligures, que ſe llaman la coſta de Genova, unos dicen que fue de Cugureo, ò Nervi, aldea de Genova; pero la verdad es, como afirma fray Geronimo Roman en ſu Republica deſtas Indias, a que fue de Arbiçelo, lugar aſpero i umilde, ſaliò a eſta enpreſa alunbrado del cielo; ò ſea aver ſalido a buſcar tierras, por lo que dijo Platon en ſu Timeo, ò Seneca en ſus verſos fatidicos, ò la Sibila que dice Navarcho averſe allado año de mil i quinientos i cinco; de los quales dicen Pedro de Zieça, Zarate, Acoſta i Botero, que ſe moviò Colonbo a paſar el Oceano; ò ſea por tablas, cuerpos arrojados i otras alajas que arrojavan las corrientes del mar a las coſtas de Europa, arguyendo de las maderas nunca viſtas aver tierras no deſcubiertas, como pienſan otros Autores; ò áyalo colegido de las palabras del Paralipomenõ, que dejò dichas en el capitulo primero, donde quieren que ſe aya ablado del Peru, i con menos trabajo lo pudiera colegir de la epiſtola de ſan Clemente, que fue el quarto Pontifice de la Igleſia deſpues de ſan Pedro, i de la eſpoſicion de ſan Geronimo ſobre ſan Pablo, que préſto veremos; ò finalmente ſea, (i es lo mas cierto) que lo ſupo (ſegun dicen) Colonbo de un gran Marinero llamado Ruifalero Portugues uyendo de la India Oriental, ò derrotado de tormenta vido unas Islas, i les izo derrotero, i llegando a Sevilla muriò en caſa de Colon i le diò la noticia. Eſta muerte no viene bien aqui, porque Ruifalero paſava a eſte mar del Sur con Ernando Magallanes, como aora dirè, i muriò entonces loco. Otros dicen que le diò la noticia un onbre del Condado llamado Alonſo Sanches de Guelva natural de Guelva Piloto de las Canárias: aſi lo dice Garcilaſo. El Presbitero Gomára dice, que muchos afirman, que el marinero que diò la noticia era Andaluz, que tratava en Canaria, i en las Islas de la madera, donde Colon eſtava caſado; i otros prueban que fue Vizcaino que cõtratava en Inglaterra i Francia. Al fin Colon allò por ſu conſiſtencia, por ſu arte i con inſuperables trabajos, las Islas deſta parte del Oceano i mar del Norte el año de mil quatrocientos noventa i dos: ſucediò que prometiendo Colon grandes albricias al marinero, ò ſoldado, que primero vieſe tierra, ſe ſubia al tope un marinero llamado fulano del Condado, i era natural de Lepe, que todo el dia ſe eſtava en la gabia por ganar las albricias; al fin la vido i a vozes lo publicò. Volviò Colon a Eſpaña, llevò razon de ſu deſcubrimiento a los Reyes, que eſtavan en Barcelona, donde le izieron grandes onras, dandole ſilla, i a otros quatro de los mas nobles. Alli eſtava el de Lepe aguardando onras i albricias, no ſe izo caſo del, i corrido ſe pasò a Berberia, como dice Gomára i renegò de la Fè. Avia llevado Colon ſeys Indios, conmovioſe Eſpaña a verlos, bautizaronſe, i fueron ſus padrinos el Rey, la Reyna i el Principe don Iuan. E aqui los Gentiles ya Criſtianos, i el Eſpañol Catolico buelto en Moro renegado: triſte pronoſtico el aver renegado el primero que eſtas tierras vido. Para aſegurarſe de la cierta verdad los Reyes enviaron en conpañia de Colon al ſegundo viaje al capitan Alonſo de Ojeda, para que les certificaſe la verdad tan jurada por Colon, i tan ateſtiguada por los que le aconpañaron, que el ver tan onrado de los Reyes a Colon quando volviò por las albricias del deſcubrimiento, criò envidias i engendrò contradiciones, continuas ſonbras que ſiguen a las agenas proſperidades, Sol que paſa por criſtal, i engendra fuego en el paño mejor. Saliò Ojeda en eſta demanda el año de mil i quatrocientos i noventa i nueve, i tardò ſolos cinco meſes, volviò afirmando la verdad de Colon, i ſegunda vez izo Ojeda eſte viaje, con orden que ſingularizaſe mas las derrotas, las Islas i los runbos viniendo Colon en ſu conpañia; i gaſtaron treze meſes. Eſto jurò ante los Reyes Ojeda, como averiguò el Provincial fray Pedro Simon, i lo trata en ſu iſtoria de tierra firme, b i

a Noticia 1. cap. 7

que en este segundo viage trujo Colon por Piloto a Iuan de la Cosa Vizcaino, i por Mercader contratante (aunque gran marinero) a un Florentin llamado Américo Vespucio, diestro en su arte i cabiloso en la intencion, pues siguiendo los runbos, i obrando conforme los derroteros, que le advirtiò don Cristoval Colon, llegò a la tierra firme i volviò a Cadiz, pintò un mapa, i Corografia de aquellas tierras, señalando los grados i advirtiendo los climas, sin que añadiese cosa considerable, ni novedad ija de su industria a los derroteros, i Topografia de Colon, sino solo pintarlos en pergaminos, darlos en tablas i distribuirlos (llamandolos America) por España i otros Reynos. Fuese estendiendo la fama de la tierra allada con nonbre de America, querellòse Colon deste urto, i puso pleyto ante los Reyes Catolicos, i con asistencia del fiscal, sustanciada la causa, se diò sentencia de vista i revista en favor de Colon, inponiendo penas a Vespucio si usurpase el titulo, i testaronle el nonbre postizo de America. Asi lo testifican Antonio de Errera Coronista de nuestro Rey, [a] que dice lo sacò de los Archivos Reales, Mosquera de Barnuevo en su Numantina [b], Malvenda de Antecristo [c], Carolo Estefano en su dicionario en la palabra America, el Oidor Iuan de Solorçano [d], i el Obispo Orè en su sinbolo Indiano [e]. Todos estos Autores i otros muchos, juzgan por injusticia no llamar esta tierra Colonia, ò Colorabania, supuesto que desde el principio del mundo tomaron las tierras los nonbres de los primeros que las descubrieron, ò las abitaron. La Provincia de Evilat, que nonbra el Genesis, [f] lo que cae en Getulia de Africa como dice Iosepho, se llamò asi por Evilat ijo de Chuz, i la otra Evilat que cae en Arabia, por otro Evilat ermano de Ofir, como se dice en el Genesis capitulo diez, i otros muchos a este tono, Ofir, Asia i Europa. Columbania se avia de llamar nonbre de su legitimo descubridor i restitucion echa a su dueño proprietario. El Papa Alejandro VI. en la Bula que diò el año de mil i quatrocientos i noventa i tres, a los Reyes Catolicos don Fernando i doña Isabel de la envestidura desta Monarquia dice i declara, que don Cristoval Colon es el unico dueño desta azaña, i le dà onras entre Pontificales alabanças, ponderando los trabajos de su viaje, i el ser el primero que navegò el Oceano, las palabras estàn al margen [g], i esta question bien probada con cedula de Reyes i Bula de Pontifice. Los que dicen que descubriò Americo Vespucio las tierras del Brasil no saben el suceso: a Pedro Alvarez Cabral enbiò el Rey don Manuel à que sin entrar en las ensenadas de Angola i Monicongo, largo i penoso viaje, llegase al cabo de buena Esperança para montar a la India, i un mal temporal le arrojò al Brasil, costa fronteriza Sudueste Nordeste de Melegete en Africa; este Cabral la descubriò, llamandola tierra de santa Cruz; que el demonio traçò, porque se dà un palo de colores, que le llamen palo del Brasil, con que se borrò el nonbre del palo de la Cruz. Asi lodicen Iuan de Barros en su Asia, i Pedro Magallanes en su istoria del Brasil. Despues passò un poco adelante Americo, i vido una parte del Paraguay, como dicen el Obispo Orè, i fray Pedro Simon; esta le degemos, pues lo que no era suyo le quitamos. Quatro vézes vino Colon a las Indias, muriò en Valladolid por Mayo de mil i quinientos i seys, i de alli lo llevaron a enterrar a las cuevas de Sevilla, casa de Cartujos. Asi lo afirma el Presbytero Francisco Lopez de Gomára en su istoria de las Indias. Ilustres memorias le deben los onbres, pues passò a otro nuevo mundo sin morir, i se le alça Américo Vespucio con su onra sin saberlo merecer.

Pero si se à de ablar desta tierra llamada Peru i deste mar del Sur, ni Colon, ni Américo, ni Ogeda la conocieron. Porque descubiertas las Islas de Barlovento, Cuba, Tamaica i santo Domingo, pasaron a la Provincia del Darien, donde fundò lo que se llama Castilla del Oro, por el mucho que allaron en el, i un Alcalde desta villa llamado Blasco Nuñez de Balboa, a quien un Cazique nonbrado Panquinaco ijo de un Comagre rico Barbaro, viendo (como dice la Pontifical, [h]) que reñia con otros Fspañoles por partir un poco de oro que les avia dado el mesmo Cazique, i su padre les abominò cosa tan fea, como reñir amigos por cosas de interès (no sabia que la codicia dà libe-

[a] Decada 1. lib. 4. cap. 2.
[b] Capit. 10. fol. 74.
[c] Cap. 16.
[d] De iure Indiarũ lib. 1. cap. 4.
[e] Cap. 18.

Cap. 2. *Nomen uni Phisõ ipse est, qui circuit omnẽ terram Hevilath, vbi nascitur aurũ.*

[g] D. filium Stoph. lumbi utique num rimur mẽdat tanto aptum navig homin similit dis m maxim boriou ricultu pensi natis rari fr insule tas (mitat modis re vi nus t tum rat. di inquir

libelos de repudio a la ſangre, i deſdenes a la amiſtad, debiera ſer eſclavo el interes, pero cubre cabeça ante las Mageſtades) admirado el Cazique de ver peleas entre amigos, les dijo, que colegia eran mas barbaros, que ſus naturales, pues ſiendo amigos i en tierras agenas, eſtimavan mas el interes que la amiſtad, pero que ſi eran tan codicioſos, no ſe mataſen, que el les enſeñaria tierras donde pudieſen ſatisfazer a ſus codicias i colmar ſus ganas. Rogòle Balboa, acariciaronle ſus ſoldados, pidenle deſcubra lo que promete i les diga las ricas tierras que ofrece; bautizòſe el Cazique, llamòſe don Carlos, i con verdad i amor les diò noticia, que atraveſadas pocas leguas verian ſu promeſa, porque aquel iſthmo, ò tierra eſtrecha eſtava entre dos mares, i que el mar que avia à eſta parte era tan grande como el del Norte i mar Oceano. Luego trataron de ver nueva para ellos tan eſtraña, i no tanto por la nueva, como por la codicia caminaron, guiandolos Panquinaco i don Carlos, ſalieron Indios montaraces a matarlos, diòſe batalla, vencieron nueſtros fuegos a ſus flechas, i en eſta i otras guazabáras pelearon, poniendo en huida las tropas de Indios que les reſiſtieron. Entrò la conpañia en un pueblo ya confederado, donde vieron onbres en abito de mugeres; ſupo Balboa que eran Sodomitas, i al Reyeçuelo i a otros quarenta los izo comer vivos a ſus perros, fineza de caſto, i acion de Eſpañol Catolico. Aſi lo dice Geronimo Bezono en ſu America. [c] Llegò Balboa con ſumo trabajo, penoſas deſcomodidades i continuadas peleas, a un cerro alto de Panamà, de donde viò el ancho mar i deſcubriò primero que otro Eſpañol las aguas aſta el Orizonte, i eſto fue a veinticinco de Setienbre de mil i quinientos i treze. Tardò en bajar del monte a la playa quatro dias, i tomò poſeſion del mar en nonbre del Enperador, dia de ſan Miguel dentro del golfo, i por eſto ſe llama el golfo de ſan Miguel. Su gozo ſegun fue grande, no cabia en la anchura del mar. O contentos umanos que poco que durays, i que déjos tan encontrados teneys! preſto ſe veràn. Fue acariciando a los Indios Balboa, volviendoſe a ſu villa, los Caziques, unos le dieron batallas i otros oro, i en quatro meſes que durò el viaje, juntò mas de cien mil peſos en oro i plata, i al entrar en ſu villa de la Antigua, le ſalieron a recebir en proceſion: eſtos Domingos de ramos, ſon ſienpre viſperas de un viernes de paſion. Enviòle el Rey titulo de Adelantado del mar del Sur, uvo quejas, unas nacidas de culpas, i otras fulminadas de envidias, i enviò el Rey por adelantado de lo que ya ſe llamava Caſtilla del oro a Pedro Arias de Avila; encontraronſe el que eſtava i el que venia pleyteando juriſdiciones; el Obiſpo fray Iuan Quevedo izo las pazes, i aſeguraronlas con caſar a Balboa con ija de Pedro Arias, vino el deſpoſado a ſu conquiſta i deſcubrimiento del Sur. Garcilaſo dice, [b] q̃ Balboa enviò dos, ò tres vezes navios eſtas coſtas, i que uno llegò aſta la tierra llamada Pelù, cuyo rio ſe llama Verù, el año de mil i quinientos i quinze, por lo qual llamaron Perù eſta tierra los Eſpañoles. El ſuegro le fue levantando cargos, obrava la anbicion, atizava la envidia, i ſinrazon, injuſtamente le cortò la cabeça; que pudo la codicia mucho, i los ruegos i lagrimas de la ija negociaron poco. E aquì le mata al noble Balboa el mar que vido i el teſoro que allò; cáſo egenplar i deſengaño ſanto, ver la muerte quando eſperava el premio, pagas de ſiglo i eſperanças de mundo, que alçaprimes de riqueza i autoridad no levantan por ſubir, porque alçan para ſolo deſconponer. Al premio i al caſtigo llamò el gran Filoſofo Democrito dioſes eternos, pero la envidia aborrece a la naturaleza, i es caſtigo de ſi miſma, vicio plebeyo, acion de animo vil i noviciado del infierno, desfigura meritos i aniquila premios.

Publicòſe el nuevo mar, comoviò la curioſidad a unos i la codicia a todos, i Ernando Magallanes Portugues gran Aſtrónomo i eſperimentado marinero onbre afortunado, i de coraçon atrevidò, deſeò allar paſo por donde, ſin deſenbarcarſe, pudieſen paſar del mar del Norte a eſte pacifico del Sur, intentò eſta derrota, valiente reſolucion de animo Eſpañol, atreviendoſe a rodear el mundo, aventajandoſe al Sol, que el rodearle es ſin rieſgos, i caminando en ſu ecliptica, i el ſuyo fue reſtarſe a mares incognitos, a climas no conocidos, i a vientos i deſten-

[c] Lib. 4.

[b] To. 1. lib. 1. cap. 3. 4.

ples encontrados. Pasò trabajos grandes, contraſtò rieſgos inpoſibles, ſufriò quejas i amenaças de ſus conpañeros, era buẽ Criſtiano, i venciòlo todo; que el animo, la virtud, la conſtancia i el trabajo rinden inpoſibles, facilitan eſpantos, i ermoſean monſtruos. Allò el eſtrecho, que oy ſe llama de Magallanes en cinquenta i dos grados; con el venia Ruifalero, i dejò de venir, porque enloqueciendo en Sevilla muriò loco furioſo, como advierte la Pontifical: eſte dicen fue el que diò las noticias à Colon, váyaſe advirtiendo lo que deſpues pondrè en junto. Ruifalero que de lejos viò las Islas, muere loco bramando; el marinero de Lepe que primero las divisò reniega de la Fè i ſe vuelve Moro, Balboa que primero vido el mar del Sur muere degollado. Paſemos adelante, i veremos quando llegue la vez de cada uno de los que la conquiſtaron ſus laſtimoſos poſtres i lamentables déjos. Pasò Magallánes con la armada, que la Pontifical dice era de cinco navios, uno ſe bolviò a Eſpaña, pasò Magallánes, i tomando la derrota deſcubriò las Malucas por el ocidente, llegò a la Isla de Zebud, alli predicò la Fè, i ſe dice, izo Dios por el un milagro, ſanando a un ſobrino del Rey Hamabar, i eſte i ſus familias ſe convirtieron i bautizaron: llamòſe el Rey Hamabar don Carlos, i ſu muger ſe llamò doña Iuana, onrandolos con los nonbres del Enperador i de ſu madre, con eſtos ſe bautizaron ochocientas perſonas, i todos los Isleños de Zebud. Tratò Magallánes de convertir a los vaſallos del Rey Calipulaco ſeñor de la Isla de Mautã; a veinte i ſiete de Abril de mil i quinientos i veinte i uno le mataron. Eſte muere con circunſtancias de Martir, porque va a convertir; i Balboa i otros mueren afrentados, porque ivan a enriquecer. Todos los bautizados de Zebud renegaron por conſejo de un Moriſco llamado Manrique, mataron al capitan Iuan Serrano, i a treinta Eſpañoles, i con eſto ſalieron ciẽto i cinquenta Caſtellanos, que quedaron vivos, en la nao llamada Vitoria, llevando por cabeça i capitan à Iuan Sebaſtian del Caño, que por la India aportò a Caſtilla. Quatro años deſpues don Franciſco Pizarro, onbre de animoſo eſpiritu, i criado para grandes aciones, ſiendo vezino de Panama concertado con Diego de Almagro natural de Malagon, i Hernando de Luque Maeſtreſcuela de Panama, aziendo conpañia i junta de ſus aziendas llevò Pizarro ciento i catorze onbres, i tomò puertò en Pelu, cuyo rio ſe llama Beru, por quien llamaron Peru a eſta Monarquia; i ſin parar alli ſaltò en Tũbes la primera vez, el año de mil i quinientos i veinticinco, i la ſegunda vez que volviò de Panama fue el año de mil i quinientos i treinta i dos, de donde començò ſu conquiſta ganando la tierra que diò de barato, i perdiendo la vida por la onra que le coſtò tan caro.

Sabida eſta verdad, por ningun titulo ſe debe llamar eſta tierra America, i aſi yo no la nonbrarè con eſte nonbre intruſo en todo eſte libro, por no incurrir en la befa que Seneca [a] aze de los que ſe vã tras lo que otros dicen, i ſolo lo ablan, porque otros lo an dicho: No ſeamos (dice en el libro de vita beata) imitadores de las manadas de ovejas, que ſe van por donde otras ſe fueron, ſin atender por dõde ſe a de ir, ſaltando por dõde vieron a otras correr, abuſo que nos enbuelve en daños grandes ſiguiendo al vulgo i continuando el uſo, no buſcamos la razõ, porque pretendemos (ſea qual fuere) la ſimilitud. I aunque pudiera nonbrar Colonia, ò Colunbania a eſta tiera, no conociò a eſte Peru Colon, i aunque Balboa deſcubriò el mar del Sur, no le debe ningun buen efeto eſta tierra, la qual de juſticia ſe debiera llamar Piçarrina, pero por no ſer particular no le darè eſte titulo, pues quiere la deſgracia deſte eroico varon, que ſe alçaſe deſpues un ermano ſuyo, i en vez de eternizarſe la onra del Marques, ſe entrapaſe, i avn ſe cubrieſe de infamia en el Peru el nonbre de Piçarros, pagando la juſticia delitos de la ignorancia, i dando a la verdad nonbres baſtardos el olvido, diſculpando el premio, con ſinrazones de la envidia; que los nonbres famoſos pocas vezes ſon ijos de los merecimientos, i caſi ſienpre ſon ijos que pare monſtruos la fortuna. Allà el eſtrangero Trajano Bocalini en ſus aviſos del Parnaſo, que en ſu libro llama Raguallos, aviendo ſentenciado de berſe nonbre inmortal à Colon, a Fernando Cortès, i a don Franciſco Pizarro, revoca ſu ſentencia, porque dice que lo contradijo un onbre comido de dolores i podrido de achaques, alegando que no mere-

7

[a] Ad Gallionem. Nihil ergo magis præſtãdũ ſapienti quã ne peccorum ritu ſimus, quamur antecedentium gregem ſequi gẽtes, non quo eundum eſt ſed quo itur: aliqui nullires nos mutribus implicat, quod ad morem ponimur ma ratione & qua maſſenſu reppta ſunt, ad rationem ſed ad ſimilitudinẽ vimus.

merecian inmortalidad eſtos, porque la tierra que ganaron a dado al mundo las bubas; barbaro diſcurſo, i no ſe debiò de acordar, que eſte mal començò en Francia, i por eſo ſe llama morbo Galico, oyò Bocalini decir, que del Peru ſe llevava la çarçaparrilla con que ſe curan las bubas, i quiſo que el remedio fueſe la enfermedad, i que eſta les quitaſe el nonbre de fama inmortal. Llamarè pues a eſta tierra (de que abla eſta Coronica, i ſus acontecimientos egenplares) ò medio mũdo, como lo llama el Papa Adriano en ſu Bula, ò mundo nuevo, como le intitulan grandes varones, i no en el lenguaje de Anagimandro i Democrito, q̃ davan muchos mundos, error que refutò Ariſtoteles en el libro de cœlo, [a] i mi Padre ſan Auguſtin en el libro contra creges, i es de Fè, que es uno el univerſo, como ſe vè en las determinaciones de la Igleſia. Ablarè en el ſentido que ſan Iuã llamò en el Apocalipſi, [b] tierra nueva, ò mundo nuevo a lo que en Patmos vido, no porque ſea otro mundo en la ſuſtancia, ſino en ſer mejor i mas ecelente en las condiciones, lenguaje, que tanbiẽ usò Iſaias, [c] i el Apoſtol ſan Pedro. [d] Por revelaciones, ò noticias del tienpo i ſiglos de la ley antigua ſe llamò eſta tierra Nuevo mundo. San Ciemente, que fue el Sumo Pontifice IV. deſpues de ſan Pedro, en la epiſtola ultima que eſcriviò a los Corintios, dice que avia otro nuevo mundo deſta parte del Oceano. I ſan Geronimo ſobre las palabras de ſan Pablo quando dijo a los Efeſios, [e] voſotros como eſtuvieſedes muertos en los pecados, en los quales andavades ſegun el ſiglo deſte mundo: pregunta ſan Geronimo, [f] luego ay otro mundo? i reſponde que ſi, i que es el que dice el Papa ſan Clemente, que cae a eſta parte del Oceano. Abrahan Ortelio dice, [g] que ſe à de intitular aſi, i el gran Gerardo Mercator, [h] corifeo de los Geografos deſtos tienpos, i el Maeſtro Zamorano Coſmografo de nueſtros Reyes en ſu Cronologia. [i] Iuan Botero i Iuã Laurencio Anania en ſu fabrica univerſal del mundo, le llaman mundo nuevo.

8 Tanbiẽ la tierra firme deſta parte del Sur ázia levante ſe llama el Peru, porque como digimos, la primera tierra que el navio que deſpachò Balboa allò, ò Pizarro vido, fue la Isla, ò cabo de Pelu, i ſu rio Veru, tierra entre Panamá i Paſto, i corruto el nonbre, ò no entendiendo bien la pronunciacion a los Indios, a quiẽ preguntaron que tierra era aquella, la llamaron nueſtros Eſpañoles Peru; pero en ſu antiguedad ſe llamò toda eſta tierra Tavantinſuiu, q̃ quiere decir las quatro partes, ò ſitios. Aſi lo dice Garcilaſo, [k] i lo alega el Oidor Solorçano. [l]

La palabra Verù con la meſma pronunciacion en la ultima ſilaba, que tiene la primera tierra, ò rio que allaron los Eſpañoles (a cuya cauſa ſe debiera llamar eſte nuevo mundo Verù, i no Peru) la állo en la ciencia Cometografia, i es un cometa llamado Verù muy largo i angoſto, à manera de eſpada ſin guarnicion, anda cerca del Sol, es orrible i eſpantoſo; ſu naturaleza es mezclada de la de Saturno i Mercurio; corronpe los frutos da la tierra i las mieſes: ſignifica muerte de Reyes, de nobles, de Principes, grandes ſeñores i ricos onbres, con otros efetos que ſe allaràn en la cometografia de Mizaldo, [m] i en los Aſtrologos que ablã de las nueve diferencias de cometas, i de ſus condiciones Meteorologicas, i es la primera eſta que ſe llama Verù. No ſe quien les enſeñò a eſtos naturales ſemejante vocablo, ſino es que digamos que entre inumerables vocablos que tienen, acertò eſte a tener las letras i pronunciacion del ſuyo, como Pipas, que entre los Indios ſignifica qualquiera, i en Eſpaña es vaſija de vino, Pata dicen a la eſcalera, uña al cordero, i llamà a la oveja, vocablos Caſtellanos, i que ſino la ſignicacion, ſon unas las vozes. Don Franciſco Pizarro vido eſta tierra Verù; para el i para muchos tuvo las condiciones del cometa; es larga eſta tierra i no tan ancha, i causò ſu entrada, muertes de Reyes Ingas, de nobles Caziques, de principales Curacas, i la deſaſtrada del Marques, deſpues de las de tantos ricos, aſi Eſpañoles como Indios, que en guerras conſumiò la muerte, i a manos de agravios acabaron las aziendas, i las vidas los naturales i advenedizos.

Algunos que an echo delineacion i deſcripciones deſte duevo mundo, llamã Peru a lo que ay deſde Segovia, i el cabo de la vela, que eſtàn leſte oeſte por las coſtas adelante de Panama ázia las Californias, i por nonbre de Dios, ò Portovelo aſta ſanta Marta. I por la parte Auſtral,

a Cap. 8. & 9

b Cap. 21.

c Cap. 65. *Ecce ego creo terrã novã.*

d epiſt. 2. c. 3 *Novã terrã ſecundũ promiſſa ipſius expectamus.*

e Cap. 2. *Et vos cũ eſſetis mortui delictis, & peccatis veſtris, in quibus aliquando ambulaſtis ſecũdum ſæculũ mundi huius.*

f Tom. 6. c. 2. ad Epheſios. *Verum nã & aliud ſæculum ſit, quod nõ pertineat ad mãdũ iſtum, ſed ad mũdos alios, de quibus & Clemens in epiſtola ſua ſcribit. Oceanus, & mũdi, qui trans ipſum ſunt.*

g Ortelio, Tabla 1. i quinta.

h En ſu tabla univerſal

i Lib. 1. c. 46.

k Lib. 1. c. 4.

l Lib 1. c. 13. num. 47.

9

m Sic apud Magiſtrum Zamora. lib. 4. cap. 34. in ſua Cronologia.

10

stral i Ocidental Norte Sur, le ponen limite doze leguas de Potosi asta veintiun grados, como parece en el mapa que izo Diego Mendez, i tiene en su Teatro de la tierra Abrahan Ortelio, que es la tabla otava, ya no ay que limitar al Peru, puesto que nuestros Reyes mas bien informados mandan llamar Peru desde tierra firme, Cartagena, Santa Marta i rio de la Acha asta el Tucuman, Santa Cruz de la Sierra, Cordilleros de Tomina, Tarija i Chile, i a toda la tierra que està intermedia de los goviernos i distritos de las Audiencias del nuevo Reyno, Popayàn, Panamà, Quito, Lima i Charcas, como se vè en las leyes primera, segunda, tercera, quarta i setima del sumario de la recopilacion de leyes de las Indias Ocidentales libro quarto, titulo quarto echas por Filipo tercero, i Filipo quarto.

11 Esta Coronica pues trata de los Religiosos de san Augustin, que predicaron i oy estan prediçando en este medio mundo, ò mundo nuevo, tierras ocidentales llamadas Peru, nonbres con que ablarè desta Monarquia, i de los sucesos egenplares que pueden aprovechar, i pues sabemos sus legitimos nonbres, sepamos su cielo, sus climas, su longitud i latitud, su principio, origen i sus ecelentes frutos, generaciones i filosofias, con que se conocerà ser la parte donde mas ricos efetos cria el cielo, i que sobrandole lo precioso, no à menester otra tierra del mundo para el regalo, para la comodidad i para el gusto de la vida umana. Dirè aora lo que ay en todo este Peru, sin referir de todo, donde se alla cada cosa en particular, i en aviendo de tratar de cada pueblo donde tiene Convento, ò prédio la Orden de san Augustin, singularizarè lo estimable, i añadirè lo cõveniẽte, dividiendo esto en algunos capitulos.

Cap. V. En que se trata de todo este medio mundo en general, i terminando su longitud i latitud, se ponen con claridad sus leguas, i se dicen cosas deleytables.

2 DEste nuevo mundo se abitan la torrida zona en todos sus quarẽta i siete grados, i las dos zonas tenperatas, i ya se sabe, que tanbien se abitan la zona frigida deste Polo Antartico, como la del Polo Artico, Corte Real, Portugues, subiò a sesenta grados, i Sebastian Gaboto Italiano a sesenta i siete, i Iuan Sebastian del Caño (como dice Gomára) rodeò la tierra navegando por debajo de anbos Polos, i Uvilelmo Scouten, quando pasò a estos mares, subiò a sesenta grados, i otros a mas, i allaron gentes desnudas q̃ abitavan, muy cercanos al Polo, que asi como ay Hiperboreos, que estàn junto al exe i polo del Norte, ay Hipernocios, como dijo Heroto, que seràn conjuntos al Sur; porque asi como proveyò Dios cordilleras de nieve, que atraviesan la torrida, i corren mas de quinientas leguas Norte Sur, tenplando el frio la malicia del fuego i mitigando la cordillera lo encendido de la zona; asi proveyò de Volcanes en anbos Polos, para que calentando los ayres sujetasen los ielos i suplieses los fuegos las ausencias del Sol, solo en las tierras que en Chile se van acercando al Polo, ay ocho Volcanes, el Guasco, el Guana, el Maule, Chillàn, Notuco, Antoco, el de la Villa rica i Purailla; i entre Magallanes i el estrecho nuevo de Mayre, ò de san Vicente: ésta es la Isla del fuego por otros Volcanes, i por muchos fuegos que en ella vieron, a cuya causa en los antiguos Mapas se nõbra aquella parte Austral, tierra de fuegos i tierra incognita. En la zona frigida debajo del Polo Artico ay otros Volcanes, que calientan en setenta asta ochenta grados, i mas lo elado de aquella zona. El Presbitero Gomára dice, que en Groelãdia en setenta i tres grados estàn tres montes estraños, que lançan fuego por el pie, estando sienpre nevada la cũbre, i junto al uno dellos llamado Hecla, sale un fuego que no quema la estopa, i arde sobre el agua consumiendola; i que ay dos manantiales, uno que mána sienpre un licor parecido a la cera derretida; i otro de agua irviendo, que convierte en piedra lo que recibe, dejandolo en su figura. En el Paraguay tenemos otras aguas semejantes a esta. Zenon capitan echo por un Ziquimno Principe de la Isla de Groelandia, que la bojeò toda muchas vezes, afirma el i otros con Abrahan Ortelio, a que criò Dios manantiales de agua tan caliente, que cozien-

a Tab

do

do con ellas las comidas, ſe riegan las guertas, i ſiendo por el frio inabitable para los viviẽtes, ſe crian cõ eſtas aguas, guertas copioſas de flores i abundantes de frutos; entran en el mar, i aſta donde alcança la corriente, el mar no ſe iela, elandoſe lo reſtante; i al calor deſtas aguas acuden diverſos animales i aves varias, con que viene a ſer regalado pais. Eſtà junto a eſte manantial un Convento de frayles Dominicos llamado ſanto Tomas. Aſi lo afirman Maluenda de Antecriſto, Ortelio i otros. Demanera, que de Polo a Polo ſe abitan eſtas tierras del nuevo mundo, caſi en todos ſus ciento i ochenta grados de latitud, que azen tres mil i ciento i cinquenta leguas de ancho, como lo teſtifica Carolo Eſtefano en ſu dicionario en la palabra América; i Maluenda prueva, que confina con el Oriente, i Septentrion; i Abrahan Ortelio en la tabla noventa pone lo ultimo deſte nuevo mundo, confinante con el Septentrion mas adelante del mar de Groelandia en ochenta i cinco grados: i Gomára afirma, que Groelãdia eſtà cinquenta leguas deſtas Indias por la tierra que llaman del labrador, mediando ſolo un braço de mar de menos de ocho leguas Caſtellanas entre ellos i noſotros. Algunos ponen ya mas leguas, pero ſienpre ſe mira como a eſtrecho.

2 Su longitud tiene de largo mas que toda Europa, toda Aſia i toda Africa, ſiẽdo eſtas tierras mayores que las otras tres partes del mundo mas de docientas leguas, i aſi demarcando las unas i las otras el gran Coſmografo i Matematico del Rey el Maeſtro Rodrigo Zamorano dice en ſu Cronologia: [a] El mundo nuevo de las Indias ocidentales quarta parte de la tierra, es mayor que todas las otras tres. Terminaſe al Oriente con el Oceano Atlantico Ocidental. Al Ociden te con el eſtrecho de Anian, al Setentrion cõ un braço del mar Sintico Groelandico al Polo Artico, i por el medio dia aſta el eſtrecho de Magallanes (ya ſe ſube quatro grados mas aſta el de ſan Vicente,) i la tierra no ganada confinante con la nueva Guinea i con las Islas de Salomon, como dice el Padre Acoſta, [b] i no ſolo coge eſta demarcacion a la nueva Guinea, pero a las Islas Malucas que eſtàn adelante, que oy ſe llaman Filipinas, coſa que averiguò Magallanes aquel que con ſu ciencia, i con ſu pratica alcançò, i cogiò con las manos la buelta deſte mundo, i allando nueſtros Reyes ſer aſi, le enviaron por eſte mar a deſcubrirlas, que a no conprehenderſe en eſta demarcacion de las Indias Ocidentales, ni el Rey le pudiera enviar por eſtarle prohibido por la Bula del Papa Alejandro VI. que ya digimos, i no a nueſtro Rey, ſino al de Portugal le conpitiera. Luego, ſi por advertencia de Magallanes, como dice el Dotor Morga al principio de ſu libro, aquello tóca a las Indias Ocidentales, llegarà ſu longitud aſta las Filipinas. Pero no las conprehenderemos en eſte nuevo mundo, porque no degemos al otro tan pequeño. Si ſe và con la medida que izieron Gerardo Mercador, Pedro Damariz, [c] Botero, i el eminente varon el capitan Pero Fernandez de Quiròs, que todo lo navegò, deſcubriendo las Islas de Salomon, i volviendo a Eſpaña, dicen que eſte nuevo mundo tiene tres mil i quatrociẽtas leguas de largo, que ſerà tener docientas i cinquẽta leguas mas que todas las otras tres partes del mundo jũtas. El Dotor Solorçano [d] deſpues de aver echo exacta diligencia, Acoſta, [e] i Tomas Boſio [f] pruevan eſto, i algunos lo llegan a tres mil i ſeycientas leguas, i baſta decirlo don Franciſco de Quiròs ijo de aquel eminente, i que ſe adelantò a ſu padre con agudeza de ingenio i mayor capacidad aprendiendo a ſu lado, i en ſus viajes la eſperiencia, añadiendole nueva inveſtigaciõ, i oy es el primer Coſmografo deſte Reyno. Magio en ſu tabla treinta i quatro, que alega el Dotor Solorçano [g] conprehende eſta tierra entre el Meridiano grado ciento i noventa, i el Meridiano grado trecientos i noventa, i le dà tres mil i novecientas leguas, i ſiendo aſi, ſupueſto que todo el mundo tiene ſolo ſeys mil i trecientas leguas en ſentencia de todo Coſmografo conprehendidas en trecientos i ſeſenta grados, que teniendo a diez i ſiete leguas i media cada uno, montan las dichas, teniendo de diametro, eſto es deſde la tierra que piſamos, aſta nueſtros Antipodas, tres tercios i un ſetimo, que azen dos mil i quatro leguas Caſtellas, con que ay deſde el ſuelo que ſe piſa aſta el centro en medio del mundo, donde eſtàn el infierno i el purgatorio mil i dos leguas (que el poner en ſu Lunario [h] el Coſmografo Chaves,

[a] Lib. 1. c. 46

[b] Lib. 1. c. 6.

[c] Dialog. 4.

[d] De iure Indiarũ lib. 1. cap. 4.

[e] Lib. 1. de natura novi orbis cap. 6.

[f] De ſignis Eccleſiæ lib. 6. cap. 7.

[g] Cap. 6.

[h] Fol. 19.

que

que tiene el mundo seys mil i quatrocietas i ochenta leguas, i de diametro dos mil i sesenta i una leguas i media, es porque le dà a cada grado diez i ocho leguas, deviendole dar diez i siete i media, segun los mayores Matematicos, Geografos i Astrologos antiguos i modernos.) Tendrà pues este nuevo mundo, segũ la vltima mẽsura, setecientas i cinquenta leguas mas, que el otro medio mundo, en que es mayor que las otras tres juntas, Europa, Africa i Asia.

3 Dicha su longitud i latitud, segun los referidos Autores, se sigue el saber quãto tiene en redondo de circuitu, bogeada toda la tierra (la qual põdrè con alguna curiosidad, i no adquirida cõ poco trabajo en un quaderno despues de acabado todo el libro, donde se ablarà de varias naciones, que abitan las costas, i adelante en otro las naciones que abitan las tierras de en medio, dandole sus signos i planetas a cada clima.) Años à que escrivieron de su bogeo, i le ponen de circuitu quatro mil i sesenta i cinco leguas: asi se verà en la Cosmografia de Pedro Apiano, i en la añadida por Gema Frisio en la descripcion de Gomára. Pero despues acà se à echo mas curiosa investigacion, allandose mas tierras i conociendose mas dilatados mares, i se alla, que fuera de setecientas Islas que estàn a sujecion de España (como advirtieron Torquemada i Veracruz) quentan a la redonda, que tiene box por las costas nueve mil i quatrocientas leguas, las tres mil i trecientas i sesenta por la mar del Sur, i las restantes por la del Norte, cabiendole a este Peru desde Portobelo, asta Magallanes pasando por Lima asta Panamà quatro mil i sesenta leguas de box, i volviendo por Magallanes asta Portobelo ay las seys mil i quarenta leguas restantes. Añadamos aora lo que desde Magallanes al nuevo estrecho de san Vicente, i veremos el libro de los dos ermanos Nodales, que por mandado del Consejo Real de Indias lo bogearon todo, i don Pedro Teigeyra Cosmografo de su Magestad, sacò en tabla el año de mil i seicientos i ventiuno, nos dicen, que desde la punta de los Evangelistas bogeando por el mar del Sur la costa por los Apostoles, asta el cabo de san Vicente, por donde se entra al mar del Norte ay ciento i quarenta i tres leguas, i desde san Vicente, costeando asta el cabo de santa Ines, i bogeando por la entrada del estrecho de san Sebastian, por la punta de Arenas, asta el cabo del Espiritu Santo, por donde sale el estrecho de Magallanes, ay segũ su esquadra de leguas setenta i tres, que juntas todas, serán de box las de este nuevo mundo nueve mil i seycientas i diez i seys leguas. Yo è de seguir en todo lo mas deste libro al eminente Abrahan Ortelio, Rey de los Cosmografos, porque è visto por las tierras que yo conozco la verdad de sus tablas, i asi le è de seguir, teniendo por cierto, que este Peru tiene Norte Sur, (que es desde Cartagena a Magallanes) mil i docientas leguas de latitud Leste Oeste, que es desde el Brasil, ò Fernanbuco asta Lima sesenta i tres grados, segun su tabla universal del mũdo, que à diez i siete leguas i media por grado, son mil i ciento i dos leguas i media, i segun su tabla quinta, en que solo se pone este nuevo mundo, ay grado i medio menos de diferencia, que son venticinco leguas i tres quartos, poca oposicion en tan dilatadas tierras, i esta es su longitud. Mil leguas solas allò de latitud el Padre Provincial fray Pedro Simõ en su libro de tierra firme [a]; no tuvo noticia este Autor del nuevo estrecho de Mayre, ò san Vicente, i lo que corre la tierra del un estrecho al otro, ni lo que se alla de millares de leguas en la nueva Guinea, i en las Islas de Salomon, q̃ a saberlo, ò se declarára mas, ò no parára en Magallanes. Lo cierto i sin duda, segun los mas sabios Geografos, es que son mas leguas de box, i que solo el Peru que le termina (por el Setentrion) Castilla del Oro, por el Ocidente el mar del Sur, a medio dia Chile i al Oriente las Cordilleras, i en partes, algunas leguas adelante, como lo vimos en las leyes de nuestro Rey, tiene solo de largo mil i ochocientas leguas Castellanas, cosa sin contradiciõ, asentada por los Geografos modernos. Queriendo yo medir todo este nuevo mundo, aviendo visto casi todos los Autores, libros i relaciones de los que le an caminado, i aviendo tenido curiosidad de informarme de los q̃ al presente viven en las Provincias distantes i navegan sus mares, leì en el capitulo primero del Eclesiastico [b], donde dice el Espiritu santo, que nadie puede medir

[a] Noticia el cap. 7.

[b] *Altitudinẽ cœli, & latitudinẽ terræ, & profundũ abyssi quis dimensus est?*

medir con ajuſtada menſura, lo que ay deſde la tierra al cielo, ni con cabal medida lo que tiene de latitud la tierra. Si digera que no ſe podia medir la longitud de Oriente a Ocidente, todos enſeñan, que por no aver punto fijo en el cielo, no es tan cierta la medida, como la de Norte a Sur, que por tener en el otro Polo la eſtrella del Norte i ſus guardas, i en eſte el cruzero i las ſuyas, dicen que es certiſima, probandolo cada dia la eſperiencia, pero deſta abla el Eſpiritu ſanto, pues dice, que quien medirà la latitud de la tierra; conſiderè yo que no era muy cierta la mejor medida, ſino es que ſe eſplique, diziendo, que no ſe puede medir caminandola, pero que ſe puede medir por los grados rectos; luego degè el conpàz, pareciendome anbicion, lo que antes llamava curioſidad, i medir a ciegas lo que Dios reſerva a ſu viſta, i aſi dèjo a ſu guariſmo, lo que el reſervò a ſu infinita Ariſmetica, contentandome con poner todas las tierras, que eſte nuevo mũdo tiene por ſus coſtas, q̃ dirè en el quaderno, acabado eſte libro, de que podrà otro mas animoſo medir el cõtorno deſte nuevo mundo; ſolo me alegra, que para gloria de Dios an predicado Religioſos Auguſtinos en mas de las tres mil leguas deſtos Ocidentes con fecundiſimos frutos de la Fè. I en eſte Peru los doze que nos fundarõ, i los ſuceſores que los ſiguieron, i la an plantado en lo mas de las mil i ochocientas leguas, padeciendo tanto, que a no ſobrar la caridad, faltára la naturaleza, i ſe rindiéra la mayor valentia.

Cap. VI. Dizeſe de los abitadores deſte Peru, i ſu origen; ſus coſtunbres primeras; i refutaſe el parecer de algunos, que los azen decendientes de Cam, ò ſuceſores del Iudaiſmo.

1 AY grandes diſcurſos échos por los iſtoriadores, ſi eſte nuevo mundo ſe abitò antes del diluvio? i quales fueſen los primeros deſpues del diluvio que le abitaron? ſi fueron Iudios ſus progenitores? i de qual de los tres ijos de Noe naciò ſu principio? Muchos ablan a ciegas, porque eſcrivieron de lejos, i otros adivinan ſin probar fundamentos, llamãdo conjeturas, lo que ſin premiſas no deduzen conſequencias. Unos afrentan a eſtos Indios, porque a todos ſirven, queriendo que ſean Iudios, porque todos los mandan, azenlos decendientes de Cam, como ſi el fueſe el deſnudo, i danlos por conprehendidos en aquella maldicion, como ſi fueran Gabaonitas, ò Cananeos. Vnos eſcritores pintan como quieren, i otros borran, como que aborrecen.

Tengo por cierto, que eſte medio mundo fue abitado de onbres antes del diluvio, i es el argumento llano. A nueſtros Padres Adan i Eva mandò Dios, i en ellos a todos ſus decendientes [a], que fueſen engendrando ijos, i llenaſen con ellos toda la tierra, ſugetandola a ſu dominio, i deſde la creacion de los onbres, aſta el diluvio, paſaron mil i ſeycientos i cinquenta i ſeys años, ſobradiſimo tienpo para llenar tres mundos, quanto mas para poblar la mayor, ò menor parte de cada Provincia, ò region, en tienpo quando era tan grande el multiplico, i vivian ochocientos i novecientos años los onbres, ſin menoſcabo en las guerras, i ſin apocarlos las peſtes, pues ni peſtes, ni guerras uvo antes del diluvio, como ſe vè en el Geneſis, que el dicho del Profeta Baruc [b], quando ablando de aquellos gigantes de que trata el Geneſis [c], dijo aquellos tan nonbrados gigãtes que uvo en los principios del mundo eran platicos, i entendidos en materias de guerra, no es porque en batallas quitaſen vidas i apocaſen onbres, ſino porque formando canpos avaſallavan Reynos, i ecediendo en fuerças aniquilavan gentes, i en el Geneſis no ſe refieren muertes por guerras, ni mortandad por peſtes. Luego ſi manda Dios que llenen la tierra, i tuvieron tienpo para poblarla, i multiplicarõ ſin menoſcabarlos peſtes, ni guerras, ſin duda poblaron eſtas tierras, que à no averlas viſto, mas de medio mundo ſe uviera quedado, ſin que el ſeñorio que Dios concediò a los onbres tuvieſe la poſeſion del dominio, i el favor no fueſſe mas que nominal privilegio. Pero ſin duda en tienpo de Adan ſe dividieron ſus ijos por todas las tierras del univerſo, como elegantemente prueba Ioſefo

2

a Genes. 1 *Benedixitque illis Deus & ait, Creſcite, & multiplicamini, & replete terrã, & ſubijcite eam.*

b Cap. 3. *Ibi fuerũt gigãtes nominati illi, qui ab initio fuerũt ſtatura magna ſciẽtes bellum.*

c Cap. 6. *Gigãtes autem erãt ſuper terram in diebus illis, iſti ſunt poiẽtes à ſeculo viri famoſi.*

fo [a], mi Padre san Augustin [b], Genebrardo [c], Antonio Posevino [d], i Pedro Opemero [e]. De otro mas ajustado principio se saca su probãça: el Genesis dice [f], que castigò Dios con el diluvio a la tierra por las culpas de los onbres; tanbien dice, que el diluvio anegò toda la tierra, i q̃ matò quantos animales i aves (ecepto los del Arca) la abitavan [g]. Luego avia onbres en este medio mundo, por cuyas culpas se castigò la tierra? que à no averlos, i castigarla, ya no fuera por culpas de los abitadores, sino un castigo sin irritarle nadie; acion que no usa su justicia, ni lo consintiéra la piedad de su clemencia. Luego toda la tierra, i todas las partes del mundo tenian pecadores, pues toda ella la anegò el diluvio, castigo que se enviò contra los delinquentes. Millares de cargas conchas maritimas, apartadas del mar trecientas leguas, quien las trújo al Peru i las repartiò entre mõtes? Los que defienden que no fue abitada esta Monarquia antes del diluvio, erã los que avian de probar su opinion buscando testo, revelacion, ò antiguedades, i avian de reñir a dos braços para dar alguna çancadilla a verdad tan llana, i que tãtos arrimos tiene en la Escritura, pues en buena ley el actor a de probar, i el reo pedir castigo contra la calunia del que no pudo satisfazer, como lo ordena el decreto [h] en el cap. *Qui crimen* segunda q. 1.

El Padre Provincial fray Pedro Simon en su libro conquista de tierra firme [i] dice, que es eficaz prueba de que uvo abitadores en este Peru antes del diluvio, averse allado en el Callao (puerto desta ciudad de Lima) al principio, quãdo entraron los Españoles en un socabõ que se descubriò de minas en lo interior del, un navio diferente de los que usamos, cubierto con gran maquina de tierra, i que era de quando el diluvio anegò el universo. Tres cosas le faltaron por averiguar primero, si uvo en el diluvio mas navio q̃ el Arca, i si en el callao ay minas, ò las uvo quando entraron los Españoles, pero ni probado esto (que ni a sonos tuvo de verdad el que le diò la noticia; desdicha forçosa de los que an de escrivir por relaciones) no probava antiguedad de onbres, sino antiguedad de navios. Solo la razon universal apoya el aver estado poblado antes del diluvio, porque no ay otro memorial, ni se alla evidente indicio, cosa que corre en todo el mundo, pues con los onbres anegò las señales. Gueſos de grandisimos gigantes, i cuerpos de a seys varas (como afirman los Visitadores de la idolatria), i el Padre Pablo Iosef en su libro) se an allado; tamaño, que solo dicen se usava antes del diluvio, uno està oy aqui en Lima, traìdo de junto a Potosi, que sus gueſos son de ecesiva magnitud. Pero quien no à medido aquellos, sin medida alucina en estos, i solo debe estribar, en que esto que es mas, que el otro medio mundo tuvo diluvio, porque tuvo pecadores.

Los que azen decendientes a estos Indios de Cam segundo ijo de Noe, probandolo, con que se vèn en ellos los resabios de aquella maldicion i la servidunbre, que fue pena de su desacato, ò no an leido la sagrada Escritura, ò no an estudiado el poderla ajustar, porque si la uvieran visto, no se uvieran cansado. Lo primero Cam nunca fue maldito, aunque fue el delinquente, sino Canaan uno de sus quatro ijos, como dice el Genesis [k]; el porque maldijo a este, i no al Padre, fue como dice san Crisostomo [l], porque al salir del Arca bendijo Dios a Cam, a su padre Noe i a sus otros dós ermanos, i por no contravenir Noe a la bendicion de Dios, no lo quiso maldezir. I lo segũdo, porque Cam i su ijo Canaan fueron conplices en el desacato de la irrision; el ijo sea maldito porque pecò, i no lo sea su padre Cam, porque si la maldicion se le echára a el, cogiera a todos sus ijos, i no quiso Dios que maldigesen al padre, porque no padecieſen la mesma ignominia sus otros tres ijos llamados Chus, Mesraim i Phut; i asi quedaron libres de las penas desta maldicion, lo qual no fuera asi, a ser maldito el padre, porque estuvieran conprehendidos en esta pena capital todos sus decendientes. La maldicion fue, que Canaan i sus suceſores fueſen ſiervos de los ſiervos, ò esclavos de los esclavos de los ijos de Sem, de quien procedieron los doze Tribus; profecia i pena que se cunpliò en los Gabaonitas [m] Natineos ſiervos donados, como dijo san Goronimo en las tradiciones Hebreas, pero los principales ſiervos fueron los Cananeos, i estos i aquellos eran decendientes de Canaan, que en la tierra de promision les ſirvieron de cargar

nota 4

[a] Lib. 1. antiq. cap. 2.
[b] Lib. 15. de Civit. Dei. cap. 8.
[c] Li. 1. Chronicon.
[d] In Bibliotheca tom. 2. lib. 15. cap. 19
[e] In opere Chronogra. pagin. 7.
[f] Cap. 6. Genes. *Repleta est terra iniquitate à facie eorum, &* c. 8. *Nequaquam ultra maledicã terræ propter homines.*
[g] Cap. 6. *Ecce ego adducam aquas diluvij super terram, ut interficiã omnem carnem in qua spiritus vitæ est subter cœlũ, universa quæ in terra sunt consummentur.* Et c. 7. *Aquæ prævaluerũt nimis super terram, opertique sunt omnes mõtes excelsi sub universo cælo, cõsumptaq; est omnis caro quæ movebatur super terram.*

3

[h] *Qui crimẽ objecit, scribat se probaturũ. Revera ibi semper causa agatur, ubi crimen admittitur*, & ibi *qui non probaverit quod objecit, pœnã quã intulerit ipse patiatur.*
[i] Noticia 1. cap. 10.

[k] Cap. 9. *Maledictus Chanaan servus servorũ erit fratribus suis.*
[l] Sic Leonardus Marsi super hunc locum.

[m] Iosue c. 9. *Non deficiet de stirpe vestra lignicedens, aquas cõportans in domum Dei mei.*

gar agua i leña, i en todo oficio vil. I aſi los otros ijos de Cameran ſeñores de Egipto i de la Libia adonde no ſe eſtendiò la maldicion, antes fueron muchos años ſeñores de las doze Tribus de Iſrael: todo eſto conſta de la ſagrada Eſcritura. Luego decir que ſon decendientes de Cam, no probava nada para deducir, que eſtos Indios porque ſirven a los criados de los criados, ſon procedidos de Cam. Diràn me que ſe erraron en las letras, i que por decir Canaan nonbre del ijo, puſieron con nonbre de ſu padre, i entonces les pondrè los abſurdos de ſu congetura. Sea el primero que Dios mãdò, que los decendientes de Cam por la linea de Canaan ſirvieſen a los Iudios decendientes de Sem, i no a otras naciones; i ſi en eſtos Indios quieren q̃ ſe cũpla la maldicio, ò negocien cõ la nobleza de tantos cavalleros, idalgos i linpios, que ſeã Iudios pues les ſirvẽ los Indios, ò negocien los eſcritores conſigo, que es mas facil, que eſtos Indios no ſean Cananeos.

5 Si lo prueban con que eſtos Indios ſon de color toſtado, no sè yo quien les dijo que los Cananeos tenian eſte color; i no deben de aver reparado, que los Indios de las ſierras ſon mas blancos, que los de eſtos llanos, i los de las montañas, caſi del color de quarterones, i en las cordilleras blancos; i aſi no ay color comun, ni con el ſe prueba ſu intento; i quando le tuvieſen, ay del color deſtos inumerables naciones en la India Oriental, en la Tartaria, i en lo mas del Setentrion, i ſon decendientes de Sem i de Iafet. Lo ſegundo, que eſtos Indios, ni en ſu antiguedad fueron eſclavos, ni ſu ſervidunbre es oy eſclavitud, porque nacen libres, i todas las leyes reales ſe ordenan à que no los ſugeten a eſclavitud, ni aun los apremien a ſervicio perſonal. Su modo de ſervidunbre ſe uſa, i es neceſaria en todas las Monarquias, ſirviendo los pobres a los ricos, los plebeyos a los ſeñores, i los viles a los onbres nobles, ſin que el ſeñorio ſugete la libertad, ni atribuya dominio ſobre eſclavitud; que una de las bendiciones de Iacob fue, que ſeria ſeñor de ſus ermanos, i eſte ſeñorage no azia eſclavos, ſino vaſallos, no cautivos, ſino tributarios, razon de eſtado cõ q̃ ſe conſerva el mũdo, i diferencias de eſtados ſuſtentã el comercio en todas las Monarquias. Conocen los Indios tanto, q̃ ſon libres por naturaleza, que lo mueſtran aun en ſer libres en la condicion, i ſi prueban ſu intento, con que eſtos Indios ſon tributarios, lean en Iuſto Lipſio [a] como los Eſpañoles, no ſolo los plebeyos, pero las cabeças pagavan tributo a los Romanos; i a Sipion los Cartaginenſes, como dice Apiano i Ciceron, Tertuliano dijo [b] tributavan las perſonas, i las eredades: i Vulpiano dice de los de Siria, que los niños de catorze años, i las mugeres de doze lo pagavan. Primero avian de aver probado los de la opinion que los decendientes de Canaan eran tributarios, i que eſta pena ſe avia eſpreſado en la maldicion; coſa que no pasò aſi, antes aviendo ſugetado a los Cananeos el Tribu de Efrain no los matò como Dios mandava, i los izieron ſus tributarios [c], culpa que acriminò Ioſue [d], viendo que antepuſieron los de Efrain la codica a la obediencia. El pagar tributo, es univerſal penſion en todos los Reynos del univerſo, ſin que ſe conozca nacion que no lo pague. Luego porque en nueſtra Eſpaña ſe pagan oy pechos, pedidos, monedas, rondas ſol, chapin, vales, millones i otras gavelas, diriamos que ſon decendientes de Canaan? Los Indios pagan uno, i en otros Reynos pagan diez: i para que ſe vea la ſuma de encuentros, i el millar de dificultades que an de facilitar los deſta opinion, vamonos al Geneſis [e] donde allaremos mi prueba, i ſu deſengaño.

En tienpo de Faleg tataranieto de Sem (eſte Sem prueban muchos, que fue Melchiſedec) año de mil i ſetecientos i cinquenta i ocho de la creacion del mundo, i ciento i un años deſpues del diluvio, ſe izo la diviſion de las lenguas, de las tierras i de los onbres; que por eſto ſu padre Heber, que fue Profeta, le puſo por nonbre Faleg quando naciò, que quiere decir, en tu tienpo ſe dividiràn los onbres por el mundo [f]. Eſte Heber tuvo por ijos a Faleg i a Yectan, i eſte fue padre de Ofir por quien ſe llamò Ofir aquella parte de Aſia en el Oriente, i aſi ijos, nietos i decendientes de Sem ſe fueron al Oriente a poblar; el otro ijo Iafet ſe fue con ſus ſiete ijos i decendientes à Europa, i a la parte Setentrional de Aſia, i ſe dividieron en aquellas tier-

[a] Lib. 2. de magnitudine Romana cap. 2.

[b] *Agri tributo onuſti, viliores, & hominũ capita ſtipendio cenſa ignobiliora.*

[c] Ioſue 16. *Et non interfecerunt filij Ephraim Chananæum, qui habitabat in Gazer, habitavitque Chananæus in medio Ephraim tributarius.*

[d] Ioſue cap. 17. nu. 13. *Poſtquã autem convaluerunt filij Iſrael, ſubiecerũt Chananæos, & fecerunt ſibi tributarios, nec interfecerunt eos.*

[e] Cap. 9. 6

[f] Cap. 10. *Natiq; ſunt Heber duo filij, nomẽ uni Phaleg, eo quod in die b⁹ eius diviſa ſit terra.*

ras i lenguas de la Tartaria, i en las Islas de Groelandia, i Estotilandia, que estàn al Setentrion, i los decendiẽtes de Iafet, fuerõ los primeros que navegaron por la mar, aziendo navios, conociẽdo vientos i descubriendo tierras divididas de los mares, porque como dice el Genesis, estos abitaron las Islas i tierras maritimas. Cam que se llamò Zoroastes poblò a Bactria, Arabia, Egipto, Etiopia i toda Africa. Pero a toda la Palestina (que despues se llamò Iudea, ò tierra de promision) poblò Canaan (por quien es el pleyto) i procedieron del los Cananeos, Iebuseos i Gabaonitas, i las demas naciones, que refiere la Escritura. Esta parte de tierra, cae en medio del mundo, i asi dijo David [a], que Cristo moriria en Ierusalen, que es el medio de la tierra. I Tolomeo i Mercero la situan en el medio deste mundo. Aora pues me digã los de la contraria opinion, por donde pasaron estos Cananeos a estas Indias? Si me digeren que por mar, los an de traer navegando por todo el mar mediterraneo, i sacarlos por el estrecho de Gibraltar, i azerles pasar todo el mar Oceano del Norte, que como dice Cespedes Cosmografo de nuestros Reyes en su Idrografia ay desde Sevilla à Portobelo mil i quatrocientas leguas, viage, que asta el tienpo de Colon, ni lo conociò el mundo, ni se pudo persuadir à que se navegase onbre umano, Filosofo, Astrologo, ni Santo. Mi Padre S. Augustin dice [b], que es mas que absurdo, el decir que onbres pudiesen pasar por ese mar Oceano a este emisferio. No se savia aun en tienpo de san Augustin de la aguja tocada a la piedra Iman. I quando se pudiese navegar entonces, no son los decendientes de Cam los que savian de navegacion, sino los de Iafet: no sè porque van cinco mil leguas los Autores a traer por mar a los Cananeos, solo porque fueron malditos para progenitores destos Indios, en pago de que enriquecen al mundo; i si el Padre Torquemada (que lleva la opinion de q̃ decienden de Cam) dice [c] q̃ onbres muy dotos pruebã, que diez años i mas anduvo Noe visitando sus decendientes, costeando el mar en navios, seria no a los Cananeos que estavan metidos en medio de la tierra, distãtes del mar mediterraneo, i a estos que maldijo no les aria este favor, pero ayalos visitado, que no por eso se prueba, que sabian los Cananeos de navegacion, ni la avian menester por vivir en tierras tan apartadas del mar Mediterraneo, i del Oceano, que quando dice Moyses en los numeros [d], que algunos Cananeos abitavã costas del mar, añade que era el que estava junto al rio Iordan, i era el mar de Tiberiadis pequeñuelo, poco mayor que laguna (la de nuestro chuquito es mucho mayor) propria para balsas, ò barcas, ò navichuelos, no para navios que navegasen mares Oceanos, ni el Mediterraneo, porq̃ por lo mas largo tiene doze leguas, i por lo mas ancho siete i media. Pues si los quieren traer por tierra, avian de pasar, ò por el Oriente, ò por el Setentrion, tierras que ocupauan los decendientes de los otros dos ermanos, que quando los consintieran pasar a poblar nuevas tierras, intento que ellos pudieran escoger para si, son tan inumerables los caminos, mares i leguas, que ni aũ imaginable se aze su transito; porque si avian de venir por el Oriente, era fuerça pasar toda la Asia, i salir por el Ocidente a esta nueva Guinea, ò Islas de Salomon, i por sus Islas entrar à esta Monarquia, i si avian de venir por el Setentrion, tenian que pasar todas las tierras de Europa, i entrar por Groelãdia i Estotilandia à este medio mundo. Poco saben de Geografias los que les dan estos pasos à los Cananeos. Quanto mas sin inconvenientes i mas linpio de inposibles serà creer, q̃ las naciones pegadas i convezinas à este nuevo mũdo lo poblarõ sin ir asta el medio del mundo por los Cananeos? Quãto mas cercanos estã nuestros vezinos los Oriẽtales, ò los Setẽtrionales, para que sean nuestros huespedes, que los Cananeos, que aviã de ser peregrinos por todo el mundo (pasando tantas tierras agenas, que no podian teñir con las suyas, por mediar una de las quatro partes del mũdo entre su Palestina i estas Indias) para buscar un pan, ò tierras tan distantes, i mas siendo suya la tierra de promision, que abitaron aun despues que los ijos de Israel la poseyeron, i erã de los ijos de Cam esas Babilonias, la rica Arabia, las tierras de Sodoma, llamada por la Escritura Paraiso por su belleza i fecũdidad, dejarian aquello por venir à nuestras tierras menos apetecibles i mas distantes? Diràn que se quedaron los mas en sus tierras, i que pasaron otros acà:

[a] Psal. 73. *Operatus est salutẽ in medio terræ.*

[b] Lib. 16. de ciuit. cap. 9. *Nimisque absurdum est ut dicatur aliquos homines ex hac in aliam partẽ, occeani immẽsitate traiectam navigare, & pervenire potuisse.*

[c] 1. part. li. 1. cap. 10. tomo 2. li. 14.

[d] Cap. *Chananeus moratur ta mare circa flu Iordanis d*

acà: dirèles yo, ſi los Cananeos no tuvieron animo, ni valor para eſtenderſe, ni ſalir de ſu Paleſtina, que oy es llamada tierra Santa, i tiene ſetenta leguas del Setentrion al medio dia, que eſo ay deſde el monte Libano aſta el monte Carmelo i montes de Seir, ò al deſierto de Maon, i cinquenta de oriente a poniente (que es la medida que Adricomio i fray Brocardo Monge, de quien lo ſacò Abrahan Ortelio [a]) ponen deſde el monte Arnon aſta el monte Saron, i en eſte poco de tierra no ſolo avia Cananeos, ſino ſiete naciones, Heteos, Amorreos, Gerſeſeos, Cananeos, Fereſeos, Eveos i Gebuſeos, quien ſe perſuadirà a que vinieron caminando mas de ſiete mil leguas que ay en circuito bogeandolas i batallando con inumerables naciones, los que eſtando en ſus tierras, no fueron para ſalir de un rincon, donde vivian contentos ſiete Reyes, i ſi en ſetenta leguas ſe retiraron ſin tomar un paſo de otra tierra conjunta a la ſuya, porque quieren que caminen ſiete mil, abriendo paſo por naciones eſtrañas? Demanera, q̃ ſin conſiderar tan graves inconvenientes, los quieren azer decendientes de Cam, ò de Canaan, ſin mas conjetura, ni fundamento, que pagar tributo i ſervir ſi ſe lo pagan; i ſi añadieſen, que donde dice el Geneſis, que Cam era el ijo menor, ſe eſcrive en Hebreo Katon, que ſignifica onbre de poco entendimiento [b], de animo valadi i de eſtimaciõ abatida, i lo probaron, con que la meſma palabra Katon, ſe alla en el capitulo nono de la Sabiduria [c], i que eſtos Indios por la mayor parte ſon de torpe juizio i de eſtimacion valadì, ſe le reſpondiera, q̃ Katon (alli dõde ſe pone para Cam) no ſignifica corto de juizio i de razon, ſino menor que ſu ermano Sem, i pequeño en la edad, como lo dice nueſtra Vulgata i lo eſplican los ſetẽta Interpretes, i a ſer razonable prueba, rara fuera la nacion, q̃ no fuera ſemejante à Cam, pues en todas ay coraçones abatidos, animos cobardes i aciones viles. Muchas ocupaciones viliſimas (aunque ſon de linpiar) egercitan algunas naciones en Eſpaña, q̃ a palos no ſe las aràn uſar a eſtos Indios. Galvan en ſu libro del deſcubrimiẽto de la India dice (como refiere el Padre Iuan de Lucena, en la vida de ſan Franciſco Xavier libro diez cap. 22.) que los Indios Chinos poblaron a nueva Eſpaña, al Braſil i al Peru, i perſuadeſe Galvan a eſto, porque eſtos Indios ſe parecen a los Chinos en las caras i talles. Debiò de ver pocos Indios eſte Autor, i que no ſupieron eſcrivir.

A otra ablilla de que ſon al parecer decendientes de Iudios i de algunos de los Tribus que ſe eſparzieron por el mundo, no avia para que refutar, porque el miſmo que leyere las razones en que ſe fundan ſus Autores, no tropeçarà en ſus conjeturas. Vnos dicen, que Indio buelta la, n, de arriba abajo, quiere decir Iudio, que à valer lo bolteado en las letras, los que ſon Indios propriamente (que ſeràn los que abitan el Oriente) corrieran eſa fortuna, porque eſtos jamas ſe llamaron Indios, aſta que los Eſpañoles ſe lo quiſieron llamar, como dejamos dicho. I quando valiera el bolteo de las letras los Iudios fuéran Indios i los del Oriente Iudios, pues no ay mas razon para eſto, que para eſotro. Otros lo prueban, con que uvo en la antiguedad entre eſtos naturales algunos que ſe llamaron Paulo i Tito, nonbres del Apoſtol, i de ſu dicipulo, que a ſaber ſu lengua, ò à pronunciarlos como ſon, no los aijaran a ſu probança. Paulo i Titu, ſon los nonbres originarios ijos de ſu lengua, i no adquiridos de idioma Iudio, coſa que Garcilaſo Inga repreende, que por no ſaber la lengua, caen los eſcritores en varios yerros, i no tienẽ laſtre ſus conjeturas. En ſolo ſer ingratiſimos ſe les parecen eſtos, i los meſtizos mucho; pero la ingratitud ya es ija baſtarda de nueſtra naciõ. Paſando a otras probanças, ſe atiẽda a la aplicacion de una Profecia, que el Padre Provincial fray Pedro Simon aze en ſu conquiſta de tierra firme, i un Dotor Iuriſta ſobre las leyes de la recopilacion, para probar que ſon del Tribu de Iſacar, con que vendrian a ſer del Tribu de que fue Iudas Eſcariote el que vendiò a Criſto. Eſtos Indios le conprã a precio de ſus aziendas, i quieren que ſean de la ſangre de Iudas, que lo vendiò por tan corto interes, pecando tanto en venderlo tan barato, como en deſeſperar, coſa que le cueſta tan caro. Autor à de aver que los aga decendientes de Barrabàs, ò del mal ladron, i tal vẽdrà, que los aga ijos de Cain. San Geronimo [d] eſplicando el capitulo de ſan Mateo, como advierte la Catena de ſanto Tomas, dice, que Iudas ſe llamò Scariot, ò por el barrio en q̃ naciò, ò porque era del Tribu de Iſacar: i que fue

[a] Tabla 97.

[b] Mari[a] ſup. hunc loc.

[c] *Sum homo infirmus exigui temporis, minor ad intellectum iudicij.*

[d] *Hier. in c. 10. Matth. Iudas autem Scariot h. vel à vico in quo ortus eſt, vel ex Tribu Iſachar vocabulum ſumpſit, ut quidã vaticinio in cõdẽnationem ſui natus ſit. Iſacharonim interpretatus eſt merces, ut ſignificetur pretium proditoris.*

profecia de que se avia de condenar por codicia i por mercader, porque Isacar quiere décir paga, significando el precio de su traicion. De aqui argumentaron, que porque los Indios sienpre piden paga de su trabajo, ò azer mal qualquiera cosa sino se la pagan, son deste Tribu, i semejantes a Iudas. Preguntóles yo, qual naciõ en España sirve de limosna, buscando à quien servir devalde? Qual del mundo aze algo por otro, que no le mueva interes? Pues aun los Santos como David, dicen que le sirven por la retribucion. Oygamos al Padre Provincial fray Pedro Simon. Dice que Isacar fue a quiẽ llamò su padre Iacob [a] asno fuerte, que abitaria entre terminos i ollas, i allò por bueno el descanso, i aquella tierra por abundãte, puso el onbro a la carga, i quedò tributario en servidunbre. Todo esto quiere que se entienda por los Indios, i con sus mesmas esposiciones se puede aplicar a los de nuestra España i a diversas naciones. Lo primero dice, que se asimilan a los jumentos, porque parece que estàn sin sentido, segun son de obedientes a la carga, i son olvidadizos para la dotrina. Los Cristianos entre Moros, i los negros entre Cristianos, los Palanquines entre Españoles, i los esportilleros en todas naciones i gentes, cargan porque sufren, i obedecen porque no los castiguẽ, i aquellos Palanquines i estos Indios lo usan, porque se lo pagan, i si no es cõ su gusto, i los oprimen, lo sienten tanto los Indios, que cada dia piden Iuezes cõtra sus Corregidores, i ponen capitulos a sus curas, con que quitan a unos i destruyẽ a otros, teniendo de crueles lo que les sobra de cobardes. Dice que estos son como los jumentos melãcolicos i lujuriosos, porque tenian diez i veinte mugeres, lo melancolico es trãcendental a todo onbre, i estos Indios si entre nosotros muestran tristeza, es porque estàn aguardãdo el golpe, la afrenta, ò el agravio, que entre sus naturales todo es festines i borracheras. En lo que toca a mugeres, Asuero, Salomon i otras naciones sin numero en la Guinea, en la Africa i en la Asia, tienen quantas sustentan, i no son del Tribu de Isacar. Dice que Isacar, quiere decir segun san Geronimo, el que desea lo bueno, i que estos Indios se olgaron mucho de oìr la Fè de Cristo. Acomódenme esto con el Tribu de Isacar, que tã mal llevò, i nunca cree los articulos de nuestra Fè, i si el que desea lo bueno es jumento, no se escapan los Santos, pues desean virtudes; ni los onbres de buen entendimiẽto, pues desean lo mejor. Lo contrario dice David [b], q̃ por escoger lo peor, teniendo lo bueno, se izo semejãte el onbre a los necios jumentos. Dice que segun trasladò S. Geronimo, aquella palabra, terminos, quiere decir, que dormiriã entre las cargas, i que asi azen estos. Lo mesmo se verà en los arrieros; lo mesmo azen los viãdantes, quando caminan, i los egercitos quando se mudan. Dice q̃ Isacar pagava tributo; estos lo pagan como pechos i gavelas los Españoles, i muchos Indios no los pagan, como Caziques, segundas personas, cantores, cañares, ministros i inpedidos. I si advierte como esplica estas palabras la Parafrasis Caldea [c], podrà buscar respuesta el que se vale de la profecia de Isacar; sugetaràn (dice) los del tribu de Isacar Provincias i pueblos, destruìràn sus abitadores, i los que quedárẽ vivos pagaràn tributos a los de Isacar, i seràn sus siervos i sus esclavos. Acomodẽme esto aora a estos Indios, pues ellos pagan el tributo, a ellos les quitaron sus Provincias, i ellos son los que sirvẽ. Baste de Isacar, i digamos la mejor prueba.

8 Dicẽ q̃ son estos Indios de aquellos Tribus q̃ se esparzieron; vease aora su poco fundamento. Salmanaçar Rey de Asiria (como dice el libro de los Reyes [d]) tomò a Samaria el año de tres mil i dociẽtos i veintiocho, sacò diez Tribus para poblar desiertos, i pusolos en Ala i en Abor, rios de Gozàn en tierras de los Medas, i poblò a Samaria de Babilonios. Los que congeturan que procedẽ estos Indios destos Tribus, debieran asentar primero dos principios: el uno que estando cautivos, les diò libertad el Rey para que fuesen a conquistar Reynos cinco mil leguas de donde los tenia, siendo cierto, que asta oy estàn cautivos, como lo afirman, sin otros muchos, san Geronimo sobre Ezequiel [e], i sobre Zacarias: Iosefo [f] i san Pablo Orosio mi frayle [g], i asta q̃ Dios los buelva a pasar por el rio Eufrates, no an de salir de su cautiverio, como lo dice el lib. 4. de Esdras cap. 13. I lo otro q̃ les diò navios para tãtos mares, i ayuda para ir pasando tan varias tierras, quando no savia onbre, ni lo advertia libro, que uviese tierras a esta parte del Oceano, i pro-

a Genes. 49. *Isachar asinus fortis accubans inter terminos. Vidit requiem, quod esset bona, & terrã quod optima, & supposuit humerum suũ ad portandum, factusque est tributis serviens.*

b Psal. 48. *Homo cũ in honore esset, non intellexit, comparatus est iumẽtis insipiẽtibus.*

c *Isachar subijciet provincias populorum, & disperdet habitatores earũ, & qui relicti fuerint in eis, erunt ei serviẽtes, & tributarij.*

d 4. Reg. 17. & 18. *Ascẽdit Salmanazar Rex Assyriorum in Samariã, & oppugnavit eam, & cæpit, & transtulit Rex Assyriorum Israel in Assyrios, collocavitq; eos in Halà, & in Habor fluvijs Gozan in civitatibus Medorũ.*

e Hieronym. in Ezech. c. 22. & c. 27. Et in Zach. cap. 2.

f Iosephus. lib. 11. Antiquit. cap. 5.

g Pau. Oros. lib. 3. cap. 7.

i probado eſto, no ſalieran con ſu intento, pues les quedava que probar, que en 3228. años i mas los que durò ſu cautividad, no avian poblado onbres eſta, que es mayor q̃ las otras tres partes del mundo, ſiendo aſi, que ya por ſus Quipos, que ſon ſus Anales, de q̃ dirè adelante; ya por cantares i eventos en q̃ conſervavan las tradiciones, ſabiã ellos el ſuceſo del Arca i el agua del diluvio, i lo contavan refiriẽdo noticias a los primeros Eſpañoles, i que ſabian eran decendientes de uno de los que ſe ſalvaron en el Arca. Aſi lo teſtifica el antiguo eſcritor deſte Reyno i Secretario del Rey, i deſtas averiguaciones Auguſtin de Çarate, Frãciſco Lopez de Gomára, Iuſto Lipſio, Iuã Botero i Antonio de Errera; i a ſer de los Tribus, ſupierã ſu iſtoria, ſu cautividad, ò diſperſion, ſupieran eſcrivir, circuncidáranſe, ò tuvieran alguna ceremonia, ò ſus familias algun apellido Iudio, ò rito Iudaico, que en Babilonia introdugeron caſi todos ſus ritos, i les dejaron eſtendidos en ſus iſtorias, i era bueno enſeñar ſu ley quando cautivos, i no enſeñar ni una ceremonia quando pobladores. El abito Iudio no es eſte de los Indios, que aquel llegava à los pies, i eſte cubre las rodillas, i los mas Indios tras eſtas cordilleras, no uſan mantas, ni traen camijetas, como lo afirman quantos lo vèn i lo an viſto. I aſi no aviendo mas prueba, que el parecerſe la manta deſtos del Peru, al palio, ò capa de los Hebreos, no es bien ſea ſanbenito de Iudios, lo que es adorno de policia, pues diràn aquellos Indios, que tras las cordilleras andan deſnudos, que los poblaron nobles, i a eſtos veſtidos los poblaron Iudios. Lo cuytado deſtos Indios, que al parecer es ajudiado, no ſe atribuya a la naturaleza, ſino a la ſervidumbre; no al ánimo dellos, ſino a la opreſion que les azemos noſotros; que aun en Mageſtades vemos ſumiſiones, quando en plebeyos mandando vemos tiranias. Con eſtas refutaciones ſe pueden cõvencer los Autores, que dicen ſer los primeros pobladores, a ſu parecer, los Eſpañoles, ò los Cartaginenſes, ò los Romanos, porq̃ los meſmos inconvenientes vienẽ a tener. E querido refutar eſtas ſentencias, no como intereſado en la calunia, ni como laſtimado en el agravio, pues ni tengo parte de Indio, ni quiſo Dios azerme trigueño, que ſolo debo a eſta tierra aver nacido en ella, i a la iluſtre Andaluzia los padres i la linpieza. Solo me à movido la juſticia deſtos, que no ſe ſaben defender, i la poca razon de los que ſin fundamento eſcriven ſolo por agraviar, ò agravian por ſolo eſcrivir; i ſin azer inquiſicion de la verdad, ſe azen inquiſidores de la calunia: decláranlos en auto publico por Iudios, conociendo que en todo ſon Gentiles: i páganles aver recebido luego la Fè, con envolverlos en el Iudaiſmo; que à ſer de ſu decendencia, fueran de ſu contumacia; reſabio que no ſe deſpega de ſu obſtinacion; dureza (como dijo Iſaias [a], i ſan Eſtevan [b]) q̃ ſe ereda con ſu ſangre. Arguiràme alguno, que ſiendo mi parecer, que eſtos Indios procedẽ de los Tartaros, es claro contra mi ſu argumento, i yo ſoy el que le deſcubro. El libro de Eſter capitulo primero dice, que deſde el cautiverio de Salmanaçar, ſe eſtendieron las diez Tribus por 127. Provincias de la Monarquia de los Perſas i Medos, i una dellas tocava cerca de la Tartaria, como dice Eſtrabon en el libro onze, i ſan Severo Sulpicio dice en el libro ſegũdo de la ſagrada iſtoria, que entre otras Provincias abitaron tierras de Indios i Etiopes, ſujetandoſe a Barbaros. Luego ſi los Iudios abitaron entre Tartaros, i Tartaros poblaron las Indias, vendrian entre ellos muchos Iudios. Deſtrúyeſe eſte argumento con dos reſpueſtas. La primera que nunca dijo Eſtrabon, que los Iudios entraron en la Tartaria, aunque llegaron caſi a ſus contornos, ni ſan Severo abla deſtos Indios del Ocidente, ſino de los Orientales, llamados propriamente Indios, naciõ conocida en aquellos tienpos, i eſta nunca imaginada de los antiguos. La ſegunda es mejor, porque pueden alegar, que los Tartaros tienen muchas ceremonias de Iudios, como afirma Matias Micou en el libro primero de Sarmacia capitulo quinto, circuncídanſe, guardan las tres Paſcuas, i ſus familias, que ellos llaman Hordas, tienen apellidos Iudios, Dan, Nephtali, Zabulon. Reſpondo con Rabì Salomon, que eſto les enſeñarõ, no los Iudios q̃ llevò Salmanaçar, ſino otros, quando los Tartaros guardavan la ſeta de Maoma mas de ſeicientos años deſpues de la muerte de Chriſto, i mas de dos mil años antes ſe poblò el Peru.

[a] Cap. 6. Excæca cor populi huius, & aures eius aggrava.
[b] Cap. 7. Actuum Apoſt. Dura cervice, & incircumciſis cordibus, & auribus vos ſẽper Spiritui ſancto reſiſtitis, ſicut patres veſtri, ita & vos.

Cap. VII. En que se prosigue la mesma materia, i se determina la nacion que poblò esta tierra.

1 YA que avemos dicho lo que no son, digamos lo que fueron. Genebrardo[a], fray Gregorio Garcia[b], Enrico Langren[c], el Padre Acosta[d], Maluenda, Botero, el Padre Lorino[e], Benedicto Arias Montano[f] i otros, dicen que los primeros abitadores destas Indias fueron Tartaros, ò Indios Orientales, i Mõtano los llama Américos Ofiristas, que decienden de Ofir primer abitador del Oriente, i sesto decendiente de Noe, como se dice en el Genesis[g], i en los libros de los Reyes[h]. El poder pasar del Oriẽte a estas Indias, tiene dificultad considerable en aquellos tienpos, ya que no aora: en Cancas, ò Iuncos se pudieron venir de Isla en Isla por la nueva Guinea, i por las Islas de Salomon fronterizas del Peru, que como dicẽ los que cada dia las navegan, i se vè en los mapas unas Islas confinan con las otras, i las de la nueva Guinea, si se và con Enrico Langren[i], es tierra firme, i continuada con las tierras del estrecho de Magallanes, i si se và con Abrahan Ortelio en la tabla primera de todo el mundo, solo ay entre ellos i nosotros un estrecho pequeñuelo a esta parte del rio de S. Augustin, pero en su tabla quinta, que solo muestra este nuevo mũdo, que llama orbe nuevo, i alega veinte Autores, estàn continuas i seguidas la nueva Guinea i la tierra de Magallanes, que pasadas dos leguas de estrecho, se pasa a la tierra de Chile, tierra continuada con esta del Peru i Megico. Pero lo mas cierto es, como de pocos años acà se à visto por Mayre, por Euscoten i por nuestros Nodales, que aunque ay millares de leguas de tierra, que viene de la nueva Guinea a estas Indias, no son continuadas por aver mar en medio, pasado el estrecho nuevo de san Vicente, ò de Mayre desde cinquenta i ocho grados adelante: al fin pasando braços de mar, ò navegando, que son destrisimos marineros, asi los Orientales, como los de la nueva Guinea, i los de las Islas de los ladrones, ò desde las Islas de Tapan i de las de Miaco, con mas brevedad pueden ir a las costas de Quivira tierras Setentrionales seguidas con Megico i el Peru, i con grandes dificultades pudieran pasar del Oriente a estas Indias. En tienpo del primer Marques de Cañete vinierõ Indios del Brasil en Canoas, costa à costa asta el paraje de Chachapoyas mas de mil leguas. Diego Mendez en su tabla, i Corografia Peruana ablando de un braço de rio que entra en el gran Marañon i corre por la Baia de los Caras, dice: Por este rio bajaron los Indios Brasiles al Peru, que son los Indios Guarayos, i con mas esperiencia lo afima Pedro Magallanes Gandabo, i asi no fuera inprobable el averse poblado estas Indias de los naturales del Oriente. Digamos aora nuestra sentencia.

2 Los pobladores destas Indias fueron los ijos i decendientes de Iafet, tercero ijo de Noe; i poblaronla los Tartaros naturalmẽte inclinados a poblar, ò vẽcer distantes i diversos Reynos, i asi se an estendido en todo lo que ay de tierra desde el Oceano Oriental, ò Mangico, ò mar elado, que topa con este nuevo mundo, asta la Laguna Meotis, que divide a Asia; ò los Noruegos, Lupianas i Curlandios, naciones Setentrionales pegadas cõ este nuevo mundo, i parecidos a estos Indios en gestos, abito, costũnbres i religion. Demas de los Autores citados, que tienen por cierto proceder de los Tartaros (aunque tanbien se inclinan à que pudieron ser del Oriente) lo afirman Torniolo en el año de mil i novecientos i treinta i uno de la creacion del mundo, i sin divertirse a otra parte Vulpelo, Gomára, Enrico Martinez[k] i otros. Ulrico Fabro en su descripciõ, que el llama verdaderisima[l], ablando de lo que vido en buenos ayres dice: Aquellos Indios no tienen pueblos, ni abitaciones ciertas, andan vagueando de una parte a otra, como verdaderos Tartaros. I Enrico Langren testigo de vista dice, que las tierras Setentrionales conjuntas a este nuevo mundo las abitan Tartaros, semejantes en todo a los Indios de Chile, i a los que abitan tras las cordilleras destas Indias. Asentemos nuestra opinion (que tengo por evidente discurso) con razones fundamentales, i fundemos la primera en testo de la sagrada Escritura. Quando le naciò a Noe el tercero ijo, le puso por non-

a In Chronograph. lib. 1. pagin. 150.
b De Indorũ origine lib. 1. cap. 4. & lib. 3. cap. 1.
c In suaGeographia.
d Li. 1. c. 20.
e In Acta Apost.
f In Phaleo.
g Gen. c. 10.
h 3. Reg. c. 9.
i In suaGeographia.
k En su Reportorio Mexicano 2. p. cap. 8.
l Cap. 5.

nonbre Iafet, que quiere decir, el que ſe à de dilatar por el mundo : i eſta profecia la confirmò, quando echandole la bẽdicion (profetizando lo que ſe avian de eſtender ſus decendientes) dijo [a], dilate, aga felices i eſtienda Dios tus decendiẽtes por el mundo, i eſos abiten deſpues en los tabernaculos de tu ermano Sem. Si ſe eſplica a la letra [b], fue decir : Tendràs tantos decendientes, que abitaràn las tierras fertiles i ricas, i multiplicaràs tan inumerables naciones, que no cabiendo en la parte que primero poblaràs, ſe iràn dilatando por todo el mundo, i aſta entrarſe en las tierras de los decendientes de tu ermano Sem, no pararàn. Si ſe eſplica el miſterio, dicen ſan Iuan Criſoſtomo [c], i mi Padre ſan Auguſtin [d] en largas colunas prueba (con eſte lugar contra Fauſto) que ſupueſto que de Sem procedieron los Iudios, i de Iafet los Gẽtiles, que ſe dilataron por todo el mundo con la venida de Criſto, ſe entraron los Gentiles en los tabernaculos de los Iudios apoderandoſe de la Igleſia, i Fè Catolica, de donde ſe uyeron los Iudios, i los arrojò ſu culpa. Añadamosle a eſto para ſacar la conſequencia, que las tierras que les cupieron a los de Iafet de primer lance i primera particion, fue ſolo (como dice Ioſefo [e]) deſde los montes Tauro i Amano aſta el rio Tanais, que divide à Europa de Aſia (por eſtar en el paraje de la Laguna Meotis,) i en Europa aſta Gades en todas las tierras vacias, aſta entonces no abitadas, i en eſas partes Setentrionales i maritimas, como dice el Geneſis. Aora pues, ſi ſolo a Iafet ſe le izo eſta promeſa de eſtenderſe por todo el mundo, ſin limitarle tierras, i que el ſeria el progenitor de los Gentiles, i abitavan los de Iafet la tierra que ſe continua deſde Tartaria i coſtas Setentrionales, cõ eſtas Indias i con eſte Peru, ſiendo eſtos Indios Gentiles, i que oy eſtàn en la caſa i en el tabernaculo de la Igleſia Catòlica, de donde ſe an uido los Iudios decendientes de Sem, i a ellos ſe les prometiò tierra fertil i rica, qual iguala a eſta, qual ampara mas dichoſos, pero qual engendra mas deſdichados? porque les andamos a buſcar otros progenitores, ni quieren que ſe ayan dilatado a eſtas tierras los ijos de Sem, ni de Cam, ſi a ellos no ſe lo prometiò Dios, ni les cupo en la bendicion de Noe? Degenlos venir por tierra a los de Iafet poco a poco, i no vayan a traer Iudios, ni Orientales (decendientes de Sem, ni Cananeos ſuceſores de Cam) por tantos Oceanos de mar i Archipielagos de Islas, en que ni ſe allan terminos abiles, ni tiene proporcion la congetura. Viene con eſto la antigua tradicion de los Indios, que refiere el Preſentado fray Gregorio Garcia en ſu nuevo mundo [f], que dezian que el Señor que los criò avia venido del Setentrion. Los mas barbaros dicen, que los produjo la tierra; otros que el mar, i otros que los montes, i no ay que eſpantar, que lo meſmo creyeron de ſi los Cureras, como dice Celio Rodigino, i con ſer tan grandes Filoſofos los Atenienſes decian lo miſmo de ſus progenitores, como refieren Iſocrates, Platon i Sófocles. Diránme que pruebe, que eſta tierra ſe continua con las tierras Setentrionales i Tartaria. Probarèlo con caſi evidencias, i de camino ſe ſabràn las primeras coſtunbres deſtos Indios, i algunas coſas curioſas deſte aſunto.

3 Sabida coſa es, que Groelandia tierra Setentrional, eſtà conjunta con las Norvegas i Tartaria, mediãdo un ſolo eſtrecho llamado Davis, braço elado de mar pequeño, i Groelandia eſtà convezino a Eſtotilandia, que llaman cabo de labrador, que quiẽ mas leguas le pone es Gomára, i dice ay cinquenta, i eſto es un eſtrecho de mar, ò dos, como afirman los Ingleſes, i cada uno de ocho, ò diez leguas. Deſde Eſtotilandia aſta Megico, Panamà, Lima i Chile es tierra firme, ſeguida i continuada. Eſto ſe verà en quãtos mapas, Geografias i deſcriptiones, ay aſta el dia de oy eſcritas, ſin que en eſto aya contradicion, lea el que dudáre a los Autores que paſan de veinte, que trae Abrahan Ortelio, i a Nicolao Zeno, Pedro Quirino, Enrico Langren, i a todos los antiguos i modernos. Siendo pues los Setentrionales (ijos de Iafet) los que ſupieron de navegacion, i no teniendo mas de dos braços de mar tan eſtrechos, quiẽ pondrà duda, que eſtos i no otros ſe vinieron por tierra poblando eſtos Ocidẽtes? i tengo por muy cierto, que paſado el diluvio, i bueltoſe a ſu carcel el mar, i a ſus ſotanos el agua, era todo tierra cõtinuada, i ſin eſtrecho ninguno deſde Tartaria, ò deſde las tierras Setentrionales aſta Chile, i la probança es clara. Lo pri-

[a] Geneſ. 9. *Dilatet Deus Iaphet, & habitet in tabernaculis Sẽ latificet.*
[b] Marius.
[c] *Per Sem qui dem Iudaos, per Iaphet autẽ gentium vocationem, dicendo enim dilatare, omnes gentes ſignificat, ſed dicendo habitet in tabernaculis Sem, quia gentes ſui cœperũt ijs qua Iudæis parata.*
[d] 2. Contra Fauſtũ. c. 23. 1. Antiquit.
[e] Lib. 6. c. 7.

165995 BIBLIOTECA NACIONAL

primero, porque diversas vezes, i en varios Reynos se à visto (como dice Plinio [a]) ser oy mar, lo que ayer fue tierra: Sicilia i Italia, dice que fueron tierras continuadas. Lo mesmo afirma Ponponio Mela [b]: de Grecia i de Negrofonte lo refiere Florian [c]. De España i Africa en los tienpos antiquisimos lo prueba Eratóstenes en Estrabon [d] i Seneca [e]; i este afirma lo mismo de Chipre i Suria, i lo alega Lorino sobre los Actos de los Apostoles [f]. Lo segundo, porque los animales que desta tierra pasaron al Arca de Noe, i los que volvieron despues del diluvio, es fuerça que ayan pasado por tierra firme. I si me dijeren que en navios traerian ovejas, toros, cabras i cavallos, como se trageron algunos de España, quando aora cien años conquistaron estas Indias, les dirè, que quien traeria osos, tigres, leones, lobos, zorras i otros animales feroces, que no à menester la comodidad umana? Mi Padre san Augustin [g] en el libro de la ciudad de Dios, dice que tres modos pudo aver para que los animales pasasen a las tierras del mũdo: el primero nadando los mares, i vadeando los rios: el segundo trayendolos consigo los onbres: i el tercero criandolos Dios otra vez en cada region. Esto tercero tiene ponderables inconvenientes, el primero escusadas dificultades, i el traerlos consigo los onbres fatibles conveniencias, pero no el traer animales feroces, i bestias enemigas de quien los onbres uyen. Teodoro de Bry, que el i otros eran de opinion, que alguna tenpestad diò con los primeros pobladores en las Indias, se rindieron à confesar [h], q̃ los animales volvieron del diluvio por tierra; i confiesa Teodoro, que se rindiò, obligado ya de los inposibles, ya de los inconvenientes, porque vido ir una nao desde los Bacallaos asta Europa, i que se continuava la tierra, i dice que certificò su desengaño, porque con cuydado notò, que en las islas de Cuba abana isla Española, Tamaica i santo Domingo, por estar apartadas de tierras continentes, no ay, ni se crian leones, tigres, lobos, zorras, ni otros de los animales, que son nuestros enemigos, sino solo ovejas, toros, cabras, lechones, cavallos i otros deste genero, que los pasaron en navios los Españoles por ser inportantes a la vida umana, i por no serlo las otras feroces, como los Españoles no las trajeron, ellos por ser islas no pasaron, de que tiene por evidẽte, que pues ay tantas bestias destas enemigas en el Peru, vinieron por tierra firme i seguida desde el Setentrion i Europa, asta estas Indias. I desde Tartaria en el meridiano cinquenta, asta Estotilandia en el meridiano trecientos i veinte, ay noventa grados de leste oeste, que azen mil i quinientas i setenta i cinco leguas, i desde alli asta la ciudad de Lima, que està en doze grados, i tercio en el meridiano, trecientos al tropico de Capricornio, ay (dandole veinte grados demas por la buelta que aze la tierra) otros noventa grados Norte Sur, q̃ juntos con los otros, azen tres mil i ciento i cinquenta leguas, que caminando cada dia siete leguas, se pudieran poner en Lima en quatrociẽtos i quarenta dias, que azen un año i dos meses i medio, i quando por los caminos i dificultades se estuvieran mas, al fin por tierra, i en poco tienpo pudieron llegar al Peru, i poblar los Tartaros asta Chile.

Que fuesen Tartaros, se prueba con una razon (que en todas naciones i edades a sido autentica probança,) i es traer el mesmo color, las mesmas costunbres, semejante Religion i proprias condiciones. Son tan parecidos los Indios Chilenos a los Tartaros, que asta oy conservan de todo en todo lo que los Tartaros solian usar antes de tener Rey, ni dar titulo de gran Chamo a su Enperador, i aun oy ay Tartaros que viven como sus progenitores vivieron, aviendo destos millares de familias en varios Reynos. Lo mesmo tenian los Indios deste Peru antes que fuese Monarquia, i tuviesen Ingas que les diesen leyes. Quien leyere a Sigismũdo de Herbesteim, i los comentarios Vngaricos de Antonio Bonfinio, a Iosef, à Barbaro, a Marco Pablo Veneciano, que viviò mucho tienpo entre ellos, a Niceforo [i], i a nuestro Coronista fray Gerónimo Romã en sus Republicas, en la que escrive de los Tartaros, verà que son estos Chilenos, i los inumerables Indios que abitan tras estas cordilleras nevadas, i los pasadizos, que uyendo del trabajo de las minas, i de la opresion de los Corregidores, i muchos de la dotrina viven entre infieles, sõ traslados en los rostros, remedos en las costunbres, i semejantes en las aciones, siendo oy lo que años despues

4

[a] Lib. 2. cap. 85. 86 hasta el cap. 90.
[b] Lib. 2. c. 7.
[c] Lib. 1. c. 35
[d] Lib. 1. De situ orbis.
[e] Lib. 6. natul. quæst. cap 29.
[f] Cap. 28. vers. 13.
[g] De Civit. Dei lib. 16. cap. 17.
[h] Lib. 1. De natura novi orbis c. 20.
[i] Li. 18. c.

pues del diluvio fueron los Tartaros i Lupianas, que entre nuevas coſtunbres que an añadido los Tartaros, conſervan las antiquiſimas con que ſe eſtrenaron. A la letra pondrè en Romance, lo que de varios Autores ſacò Ortelio, i refiere en ſu tabla noventa i dos ablando de la Tartaria, i veràn los que conocen Indios, i an viſto Chilenos, ò Chunchos un original en cada traslado; dice pues: Los Tartaros ſon divididos en Ordas, que quiere decir congregacion, (lo que llaman Aillos eſtos Indios) mas como abitan en diverſas i muy diſtantes Provincias, aſi no cõcuerdan todos en coſtunbres, ni en modo de vivir: los onbres ſon de eſtatura mediana, la cara tienẽ ancha i gorda, los ojos undidos, las barbas aſperas, todo lo demas traſquilado, ſon robuſtos de cuerpo, atrevidos de animo, comẽ carnes de animales; ſaben muy bien paſar pobreza i ſueño, beben ſangre, no tienen aſientos ciertos, andan vagabundos, guianſe por las eſtrellas. No ay entre ellos juſticia alguna, ſon onbres inclidados a quitar, i ſon pobriſimos, i ſienpre codician las coſas agenas; ningun uſo tienen de plata, ni de oro, comen poco, i viſtẽ pobre. Aſta aqui es de Sigiſmundo. Quitado el ſer atrevidos de animo, que lo tienen los Chilenos i otros montaraſes, no ſon ſu retrato deſtos? No tienen mas cabeça, que el mejor de cada familia, ni mas capitã, que el que ſe elige para el ſuceſo: pintanſe los cuerpos, caſanſe con las mugeres que pueden ſuſtentar, admiten la ermana i la madraſtra, no ſe pueblan en ciudad, pueblo, ò villa, dividen ſe por los canpos, mudando ſus aduares al ſitio de ſu antojo, comen raizes, guiſan ierbas, i ſuſtentanſe de frutos, tratan de la peſca, i comen aves i animales que caçan, ſin que el apetito invẽte potajes, ni buſquen falçà para lo mas deſabrido; azẽ bebidas de raizes i frutas, que los enfurece quando los enbriaga. No eſtiman el oro i plata, ni tienen rito, adoracion, ni culto, ponderã ſuperſticiones, i tirales la inclinacion a crueldades. Al fin oy en todo, ſin que deſdigã en una coſtunbre, guardan los Chilenos i los Indios montaraſes, Cecares, Chunchos i Panataguas no conquiſtados, lo que de los Tartaros ſe dicè antes de tener Inperio i ſugetarſe a Rey. Eſto meſmo tuuieron los Indios deſta parte de las cordilleras, que oy llamamos Peru, quando ſu govierno fue beetria, i no obedeciã Rey, que les dieſe (como deſpues) leyes, policia i adoracion. Aſi lo afirma Tornielo en el año del mundo de mil i novecientos i treinta i uno.

Deſtas fueron las coſtunbres deſtos naturales del nuevo mundo al principio barbaras, a los medios politicas dadas por ſu Inga Rey, a los fines mageſtuoſas por la multitud del vaſallage i abundancia de las riquezas, i ſienpre gentilicas con Idolos, i adoracion. Deſde ſu primero Rey, ò Inga llamado Manco Capac de aguda capacidad i de coraçon magnanimo, ſe fueron congregando en pueblos, eſtimãdo el oro, adorando idolos, venerando agueros, egercitando armas i ſugetando naciones, (quando i por quien diremos deſpues.) Eran obedientiſimos a ſu Rey, i a los oraculos de ſu Dios, no penſando que fueſe el demonio, que à ſentirlo, como le blasfemaban eſcupiendolo, le abomináran dejandolo; el demonio ſufria ſus leyes morales, porque ſe deſpeñaſen en ſus adoraciones. Cultivòſe mucho la adivinança, unos por ſueños como los Telmiſeos, otros por eſtrellas como los de Caria, muchos por el buelo de las aves como los de Frigia, los mas por las entrañas de los animales, que ofreciã en victima, como los de Chipre, i los grandes echizeros eran dieſtros en la arte Magica como los Perſas. Sus leyes fueron de las mas conformes a la razon natural, que Gentiles an tenido, ni otros precetos, fuera de los de nueſtra Fè Catolica, les an igualado. Eran inviolables en egecutar las penas, i cuydadoſos en deſtruir los eceſos. Las penas eran, ò caſtigo afrentoſo, ò muerte cruel; moria el que urtàva, aogavan al que mentia, deſpeñavan al adultero deſpedaçando al omicida, afrẽtavan al ſenſual, i moria con toda ſu familia el traydor; i por ſer tan caſtigado el urto, i de tãto terror el omicidio, ni guardavan ſus bienes en cajas, (aun oy dura aqueſto) ni aſeguravan la vida con paredes ni llaves. En eſto conſentia el demonio, porque a el le ſacrificaſen ſus ijos; engañava a la curioſidad con enſeñarles echizerias, i acudia a ſu odio con obligar a omicidios, engañando cõ titulo de adoracion a los inorantes, que por tenerlo propicio, ò deſenojarlo, juzgauan por onor morir a ojos de ſus crueldades. Aſi vivian quando entrò el Evangelio, que

diò

diò forma a la verdadera virtud. De sus goviernos dirè donde me lláme la ocasion.

6 No quéde por discursar quantos años á que se poblò de Tartaros, Lupianas, ò Norvegos este mundo Ocidental. El año de mil i seteciẽtos i cinquenta i ocho despues de la creacion, i ciento i un años despues del diluvio se izo la division de las gentes. I el año de mil i novecientos i treinta i uno, dice Tornielo, que este medio mundo se poblò docientos i setenta i quatro años despues del diluvio, tienpo sobrado para poblar dos mundos en tienpo fecundo, i en tierras seguidas con las que le cupieron a Iafet, donde en año, i dos meses i medio, caminando cada dia siete leguas, se pudo llegar asta lima i poblar este orbe; cosa de que presto bolverè a tratar.

7 Con estos Parrafos les è pagado a los Indios la patria que nos dieron, i en que tantos favores nos aze el cielo i nos tributa su tierra, ya è dicho su tamaño i sus fundadores. Dirè en breve su calidad benevola, sus riquezas particulares i sus ecelencias comunes.

Cap. VIII. Dizese la variedad de ecelencias; opulencia de riquezas, sanidad de climas, i abundancia de frutos deste Peru.

1 A Sido sienpre este Peru de un cielo beneuolo, ermoso i claro, de ermosisimos celages i pintados arreboles, mitigando los ayres frescos del Sur a los ardientes calores de la torrida. Este ayre es el primero de los vientos cardinales, si ofensivo en Europa, deleytable en el Peru, i debese atribuir a gran favor del cielo, que teniendo esta tierra dos vientos australes, nocivos segun su naturaleza en opinion de todo Filosofo, que es el Sur, ò Noto, que en España llaman Abrego, i es Susudueste llamado Austro, Africo, ò Libanoto, que corre de la parte izquierda del Polo, i quando se enbravece, lo llamã en el Peru Tomahabi; anbos son Meridionales, i continuos en este emisferio. Nace el Sur (como dijo san Isidoro, a quiẽ alega Bercorio [a]) debajo del Polo Antartico, es frio i seco, si bien los ayres en la primera region son calientes i umedos, como dijo Aristoteles [b], i en la segunda son frios, como dice el mismo [c], causandose del antiparistasis, ò contrariedad de sus naturalezas este trueque, a quien atribuyen la causa de las nieves i pluvias Aristoteles [d], i santo Tomàs [e], el Libanoto, que es el Susudueste perjudicial i enemigo, i el Euronoto, ò Susudueste, que con figuras de muerte, ò forma de calaveras pintan los Cosmografos [f], porque destruyen quanto cogen, causarian continuas alteraciones en los tienpos, malicia en los ayres i contradicion en las nubes, influyeran enfermedades en los onbres, pestes en los animales i conplexiones nocivas en los vivientes, como lo esperimenta España i lo repite Europa, à no aver proveìdo Dios de otro enemigo en el cielo, que es la torrida zona tan inabitable por encendida, como estos tres vientos en su nacimiento por elados, i lo que viento, ò torrida, cada uno à solas iziera inabitable, azen anbos tenperamento deleytoso; la zona corrige la maleza de los vientos, i quedan frios i umedos sin eceso, i ellos refrescan lo ardiente de sus rayos, con que se resfrian sus bochornos, i asi sus peleas son nuestras paces, i su encuentro el provecho de nuestras comodidades, si biẽ el calentar mas, ò menos el Sol en la tierra, lo atribuye Galeno en su istoria Filosofica [g] a la mayor, ò menor demora, que el aze sobre la tierra, de suerte, que donde los dias son mas largos, serà el calor mas grande, i donde son las noches mas prolijas, seràn los frios mayores; i asi en España es calentisimo el mes de Iunio, porque dura el Sol en el Solsticio, i el dia casi quinze oras, i es la noche de poco mas de nueve, i el mes de Decienbre es elado, porque siẽdo de poco mas de nueve oras el dia, es de casi quinze oras la noche [h]. En este Peru como està debajo de la Torrida zona (en que el Sol tiene su viaje, eclitica, ò carrera) jamas eceden los dias de las noches, aun en el dia de los Solsticios en poco mas de una ora, i asi en dotrina de Galeno ésta serà la causa, de que ni son acà tan elados los inviernos como en España, ni tan ardientes los veranos, como en algunos lugares de Europa, porque enfria la noche, lo que calienta el dia, i al igual en invierno nos calentarà

[a] In redactione morali li. 6 c. 1[illegible]

[b] 2. De generatione c. [illegible]

[c] 3. Phisic. cap. 5.

[d] 1. Meth. cap. 9.

[e] Super lib. loc. lect. [illegible]

[f] Pedro Apiano in su Cosmographia, & ibi Gemma Frisio, i Rodrigo Zamorano li. 1. c. 33.

[g] Cap. 75.

[h] Sic Geronimo Conrad Valenciano en su Luminario, i pronostico perpeuo.

tarà el dia, lo que nos elò la noche. Pero diferente filoſofia nos enſeña la eſperiencia, pues eſtando el Sol caſi ſobre noſotros por Otubre (porque paſa la linea a veintitres de Setienbre) aze grandes frios aun en los llanos, i aun oy que es diez i ſiete de Decienbre aze en Lima el dia muy freſco, i eſtos dias atràs an ſido los dias muy frios, ſiẽdo de los mayores dias del año, pueſto que a ventidos de Decienbre llega el Sol a nueſtro tropico, i es acà el Solſticio eſtival de nueſtro verano. En el Peru los vientos Auſtrales goviernan los tenperamentos, ay bochorno ſi ellos no ſoplan, i ay frio, ò freſco quãdo ellos corren, i aſi porque es quotidiano el Sur, ſe conſerva una ſinbolizacion tan agradable, que no ſe conoce en la redondez del mundo verano mas freſco, ni invierno mas tenplado, ò ablando con rigor, ni el invierno aflige, ni el verano apura, porque las ſonbras ſon freſcas aũ en los caniculares, i corriendo viento ſon agradables, i en guardandoſe del ayre en dias mas frios, ſon los apoſentos tenplados ſin neceſitar de eſtufas. En las ſierras, no por eſtar unas en mas grados de altura ſon mas eladas en el Tucuman, que eſtotras pegadas, ò conjuntas a la linea, como Quito, en todas yela, i cae nieve, corriendo la cordillera nevada Norte Sur mas de quinientas leguas, donde el frio engendra ſalud, i el calor no cria putrefacion. Luego a los vientos Auſtrales que nos rodean, ſe atribuiran las cauſas eficientes, que nos favorecen. Los que contra eſto arguyeren, no prueben lo incierto con lo dudoſo, ni contradigan eſperiencias que ſe vèn, con argumentos que ſe oyen. Los muchos que ſe admiran de no ſaber la cauſa, porque en el Peru eſtando en dos leguas de diſtancia, ò en dos quadras de diferencia, i aun en un meſmo lugar i dia i ora, ay tres i quatro tenples diferentes; tiene facil reſpueſta, i clara filoſofia. El viento Sur, ò los ayres Auſtrales, ſon los que refreſcan ſi corren, ò aze calor ſi no vienen, i aſi donde eſtuviere defendido del ayre, abrà tenples caluroſos, como vemos en los bajos de los montes, i en lo eſcondido de las quebradas, i donde le bañáre de lleno alguno deſtos vientos, ſerà frio, como ſe vè en los parages altos i cũbres de las ſierras. Es pues la cauſa deſto, la fuerça del calor que predomina ſobre la az, ò ſuperficie de la tierra, i el intenſo frio (como dice Ariſtoteles en el tercero de los Fiſicos) de la media region del ayre, i aſi por poco que ſe deſvie algun ſitio en eſta tierra del un eſtremo, luego ſe và acercando al otro, por lo qual en ſiendo una tierra algo alta, es juntamente fria por la vecindad de la media region del ayre, i en ſiẽdo baja, es cálida por la vecindad de la tierra, donde repercuten i reberveran los rayos del Sol; i aſi tanto es una tierra mas cálida, quanto eſtà mas baja i defendida del ayre, i quanto mas alta, tanto es mas fria, porque la bañan mas eſtos ayres. Eſto vemos con la eſperiẽcia en los bolcanes de tierras altas, que por acercarſe mucho a la media region del ayre eſtàn continuamente cubiertas de nieve, i al contrario los valles, las tierras ondas, i abrigadas, ſon continuamente cálidas, por eſtar muy apartadas de la media region. En lo que llamamos Chaupiyungas (que ni ſon tan frios como los altos, ni tan calientes como los llanos) cuelan pedaços de viento, con que ay medio en los tenples, i tenplança en las abitaciones; lo meſmo corre en una quadra donde es caliente la caſa, i ay frio en los techos, i en una ora ſi corre viento, ay freſco, aunque ſea en los caniculares, i ſino corre viento, no dà pena el frio, aunque ſea en lo elado del invierno. Al fin los ayres que andan anbientes de las cordilleras nevadas, ſon la cauſa de nueſtros tenperamẽtos. Aora ſabràn los muchos que preguntan, porque los onbres i animales tienen menos gana de comer, i ſe digiere menos en eſte Peru, i mucho menos en Lima, i en los llanos, que en Eſpaña i Europa? Algunos dicen, que porque acà comẽ mas de carne, i menos de verças, que trabajan poco en el Peru i allà trabajan mucho. Pero lo cierto es [a], q̃ eſtos nueſtros viẽtos Auſtros, Sures, ò Suſudueſtes quando llegan por la torrida en verano al Peru, ſon algo caliẽtes i umedos, i por eſo no muy ſanos, i cauſan putrefaciones; abren los poros, reſuelveſe el calor del eſtomago i digiéreſe menos, que es lo que obra el Levante en Andaluzia, aunque allà es caliente i ſeco; i ſi ſe enbravece el Sur, que entonces llamamos Tomaavi, cauſa (como en Caſtilla el cierço) yelos i nieves. Tanbien procede de que los alimentos ſon de menos ſuſtento, i mas faciles de digerir que en Europa, i la

[a] M. Rodrigo Zamor. lib. 1. c. 39.

i la causa de esto es,que aondan poco las raices de las plantas, i las mieses en esta tierra, i así participan los frutos i bastimentos menos de la sustancia terrestre,i las carnes de los ganados, porque comen desta yerba que aonda poco las raizes,no son tan sustanciales, i así los alimentos son leves, buenos para los ingenios i entẽdimientos, i de menos sustãcia para las fuerças corporales. Porque rastrearon estos efetos de los vientos, tuvieron por abitable esta zona ardiente,Tolomeo [a], Aliavẽrodan,Macrobio [b],Ioan Estoferino i Plinio [c], quando ablan de la Isla Taprobana,ò sea Zeilan,ò sea Sumatra, i por no averlo rastreado Aristoteles, Parmenides i Lactancio la tuvieron por inabitable.

[a] Quadrip. cap.2.
[b] De somno Scipionis.
[c] Lib. 6. de hist.cap.22.

2 Los planetas, i signos son acà de aspetos alegres,influyendo ricas naturalezas, i obrando con el Sol, mixtos estimables; de diez Eclipses del Sol, ò de la Luna,no se vèn acà los quatro, i no se sabe del Eclipse que infunda los resabios, que en la esperiencia à estudiado en otras tierras la Astrologia, corren las oposiciones de estos luminares sin daño comun, i lo nocivo nunca llega à ser universal. Aunque los Eclipses sean en qualquiera de los signos de fuego Aries, Leon i Sagitario, que suelen causar cometas, i visiones orribles en el ayre, i grandes incendios en la tierra, como se an visto i se vèn en Asia, en Africa i en Europa, en el Peru jamas se an visto. Lo que causan en Geminis, Libra i Aquario de anbres en estremo, pestes generales i corrupcion de ayre,por acà no se à visto anbre, solo llega la carestia à que se vea menos abundancia,con que sube el precio, mientras llegan socorros de los valles convezinos, con ser el pan de trigo mantenimiento comun de todos generos de gentes, las pestes no an sido por corrupcion de ayre, ni llegan a ser generales, llamadas por los medicos epidemias, ò populares;porque si se an visto algunas que llaman pestes, que an corrido lo mas del Reyno,dà unas vezes a los niños i mugeres, otras a los negros i viejos, i à vezes a los Españoles i a Indios: al fin daña un genero de edades, ò lastima una especie de conplesiones, salpicando en unas, i reservando muchas, con que no viene a ser peste general, ni corrupcion de ayre comũ,jamas se à visto landre. E oservado, i muchos Medicos lo an advertido,q̃ en dos,ò tres ocasiones q̃ estos años an muerto muchos de un genero de enfermedad,tabardillo,ò dolores de costado,no à muerto Religioso, ni Monja, i aunque se debe pensar, que los guarda Dios por quererlos favorecer, razon filosofica,se puede inferir,que el comer lo suficiente, i el abstraerse de vicios populares escusa enfermedad, i no dà lugar a putrefacion;el aver enfermedades que parecen pestes,no proceden de los ayres, de las aguas,ni de la tierra,sino de la cãtidad de negros, que cada año traen de Africa i de Guinea, i son males vagos, i no epidemios por corrupcion de ayre, ò contagio de aguas. Los que dàn en verano,no son invernizos, i los que acometen en invierno, no son veraniegos, porque las mudanças del tienpo truecan las saludes,con que jamas dura un año enfermedad,ni peste,i vienen de siete a siete años comunmente. De Roma, i de la mayor parte de Europa dice san Gregorio en su omilia primera sobre los Evangelios [d], que sin cesar se siguen unas pestilencias tras otras.I si en este Peru ay tenblores siendo en los llanos mas recios, i mas continuos, en cien años no an derribado mas de Arequipa i a Trugillo, guardando Dios lo restante del Reyno. San Gregorio dice, que son sin numero las ciudades que los tenblores an destruido en todo el mundo, i despues que el santo escriviò, son sin guarismo las que en cada Reyno se aniquilan, de que las istorias tanto ablan.

[d] Quod terra motus urbes innumeras obruant, ex alijs mundi partibus scitis, quam frequẽter audiamus, prodivimus, pestilẽtias sine cessatione patimur.

Dicen deste cielo cosas grandes los 3
que lo vèn, i los Autores que del ablan, como advirtiò el Padre Acosta [e]. Vense mas estrellas en este emisferio,que en el de Asia i Europa, descubriendose mas la via lactea, que corre mas descubierta en el trecho, i mas poblada en la diversidad de estrellas, pues desde el Zenit de cada uno(esto es, desde lo que cae sobre cada cabeça)asta el Orizonte, donde parece a la vista que se junta la tierra, ò el mar con el cielo, asta el encontrado Orizonte,donde es fuerça aver otros tantos grados, no solo en la via lactea, que llaman camino de Santiago, que esa corre, i se descubre el mayor trecho del Orizonte, pero lo restante del cielo està poblado de estrellas al Oriente, al Ocidente i al Setentrion,i de las quarenta i ocho imagenes

[e] Lib.1.c.

genes que dividen los Aſtrologos en tres partes, la una entera Meridional, que ſon quinze imagenes, que tienen trecientas i diez i ſeys eſtrellas, i de las mil i veintidos que los Aſtrologos cuentan, i de que juzgan, la mayor parte ſe vèn en eſte nuevo mundo, tienen felices influencias, ermoſuras deleytoſas i rayos lucidiſimos, i de las eſtrellas nebuloſas i oſcuras, que advierte la Aſtrologia, ò ay pocas, ò en eſte emiſferio deſcubren ſu luz. Viendo yo quan poco ſe eſcrive, i quanto admirable avia que eſcrivir de varias eſtrellas de eſte cielo del Peru, que ni conocieron los antiguos por vivir en Europa i Aſia, ni ponderan los modernos, ò porque no las vèn, ò porque no las conocen, i diciendolo de una vez, porque ſi unos lo deſean no lo entienden, i ſi algunos ſaben, quieren mas ocupar el trabajo en contar diez peſos, que cien eſtrellas; trabajè algunos dias, i obſervè algunas curioſidades, allando a manos llenas las maravillas, i a pedaços de cielo quadrillas de eſtrellas, que ni eſtàn en Efemeridas, ni las an tocado con la pluma Aſtrologos, ni marineros. Cotejè las eſtrellas nueſtras de que ablan los de Europa, con las que mirava deſde Lima, i allè abſurdos, encuentros i noticias falſas, ize dos quadernos, uno de los ſignos i planetas que influyen en cada Provincia deſte nuevo mundo, deſde Eſtitolandia, aſta Magallanes, nonbrando las influencias à que inclinan, ſin apartarme un punto de Tolomeo i de David Origano, i poniendo las naciones ſobre que predominan, i de lo mucho que obràn parecido à ſus influencias. El otro es de nuevas imagenes de eſtrellas, i de las que caen verticalmente ſobre cada pueblo, donde tiene Convento mi Religion, ſino fueren trabajos lucidos, nadie me negarà, que no fueron bien trabajados, i por lo menos ſiendo yo el primero que me ize deſcubridor de eſtrellas, otro por acuſar mis yerros eſtudiarà mas doto, i no diràn los de Aſia, i los de nueſtra Europa, que por no aver Eſcritores en las Indias, ignoran lo que deſean, i que aſi ablan a tiento en lo que eſcriven. No pongo aqui los dos quadernos, que aunque ſon deleytoſos, no ſon bien quiſtos, i no quiſe detener al Letor enemigo de eſtrellas, conbidando al curioſo a que los lea en lo ultimo deſta Coronica, donde verà de cada eſtrella Peruana, ſu longitud, latitud i grandeza, i tanbien la naturaleza que tiene, i los reſabios i provechos que influye, allarà ſus declinaciones, acenſiones rectas, anplitudes ortivas, diferencias acenſionales, acenſiones i decenſiones obliquas, nacimientos i ocaſos matutinos i veſpertinos, alli lea el aficionado lo que quiſiere, i creo que allarà el curioſo lo que deſeáre. Los antiguos Aſtrologos (como dicen Pedro Apiano i Gema Friſio en ſu Coſmografia) partieron la tierra ſegun ſu anchura ſolamente en ſiete partes, i a cada qual dellas llamaron clima, pero los modernos aviẽdoſe deſcubierto mas mundo la dividen en nueve; clima ſe dice el eſpacio de tierra que ay entre dos paralelos, en el qual eſpacio ay diferencia de media ora en el mayor dia del año, deſdel principio al fin del dicho eſpacio, porque quanto mas ſe va apartando el Sol de la equinocial ázia los polos, ſon los dias mayores. De manera, que el primer clima ſerà la tierra en que ay media ora de diferencia del mayor dia, i el ſegundo, la tierra en que ay una ora, i aſi los demas. De todo ſe prueba, que deſde Quito por donde paſa la equinocial aſta Cartagena, i deſde Quito aſta Lima no ay mas (ſegun la Geografia de Enrico Langren) que un ſolo clima, i deſde Lima aſta Chuquiſaca i Potoſi corre el ſegundo clima, i viene a tener cada uno poco mas ò menos de trecientas leguas. Pero de alli adelante ſeys grados mas al polo, que ſon ciento i cinco leguas, tiene el tercero clima en que eſtà el Reyno de Chile; el quarto noventa i ſeys leguas; el quinto ſetenta i ocho; el ſeſto ſetenta; el ſetimo ſeſenta leguas; el otavo cinquenta leguas i media; en eſte clima eſtà el eſtrecho de Magallanes; i el noveno tiene ſolas quarenta i tres leguas; i aſi en cinquenta i cinco grados, como afirman los Nodales, es el dia artificial de diez i ſiete oras, i la noche de ſiete no mas.

Eſte mar del Sur ſe llama el Pacifico, porque en cotejo del Oceano, del Mediterraneo, del Vermejo i Perſico, lo proceloſo es menos bravo, i lo manſo es mas quieto, las tenpeſtades pocas, i los eſcollos, bancos, ò arrecifes moderados, algunos poquiſimos que tiene, ò no ſe atravieſan, ò ſe conocen, i ſiendo tres vientos los comunes, no ſon los dañoſos genera-

les; quando se pierde un navio, la culpa es del piloto; que aprenden poco, porque el mar es seguro, i su confiança es mas perjudicial, que vna tormenta; mar de embriagados llaman este, no se si es porque un dormido puede governalle, ò porque estan muchos pilotos dormidos quando le goviernan. Pero que mucho que este mar se llame pacifico, i lo sea, pues se goviernan las naves por un cruzero, que con cinco estrellas forma una Cruz hermosa; pronostico dichoso el predominar Cruz sobre este mar i tierras, pues la figura sola aplaca à Dios quando mas indignado, i retira al demonio quando mas encendido; los elementos se amenaçan si la Cruz los mira. Y todas las criaturas nos favorecen, si la Cruz nos aconpaña. Y si dixo Cristo que à de aparecer en el cielo la señal de la Cruz quando nos venga à juzgar, esta señal nos puso en esta tierra por indicio de las misericordias que nos avia de azer. Es todo este mar, i sus costas abundante de peces todo el año, siendo mas de cinquenta los generos que se comen unos mas sanos que otros, estos apetitosos, i aquellos regalados; la abundancia de unos los aze plebeyos, i la estimacion de otros los aze cortesanos; que lo bueno por mucho suele avillanarse, i lo poco por raro suele ennoblecerse. No tiene pece regalado el Oceano, que no lo crie este mar pacifico desde las vallenas gigantes asta los cachuelos pigmeos; sin que el marisco desde Chile a Panama caresca de alguna especie, ni aya generos en otros mares, que aventagen a los del Sur. En los rios, lagunas i manantiales, que los mas son claros, linpios i saludables se crian otros peces de menos cuerpo, pero de mas regalo, i de mejor salud, con que todos los pueblos deste Reyno tienen pesca propria, ò la gozã cercana. Entre varios modos, que Indios i Españoles usan de pesquerias, ay una abundante i deleytosa; ponen estacas en algun estrecho del rio, i dos leguas antes muelen barbasco, que es un matorral de que ay muchos en las mas Provincias del Reyno; echanlo en el rio, i aze un color blanquezino como labaças, va corriendo con el agua, i quãto pescado coge en las dos leguas lo enborracha, i se viene con la corriente asta donde estàn las estacas, i ellos mismos saltã a las orillas, ò quedan sobre aguados la boca arriba, cogense inumerables: yo è visto algunas pescas, i es recreacion gustosisima. En todo el Peru no ay peces de venenosa conplesion, ni aguas (en que es abundantisimo) de nociva calidad; errò diciendo lo cõtrario Ipocrates [a], pues afirma que son malisimas las aguas que nacen al Austro, ò medio dia; sacò de inciertos principios, dudosas consequencias, pues si por ser allà nocivos estos vientos Australes, quiso que acà lo fuessen las aguas; digera que estas aguas pasando a su emisferio arian el daño que los vientos, i si lo infiere de los minerales por donde pasan, no debiò de saber que crian oro, plata, i diversidad de yerbas i sinples salutiferos. Maravillas ponderan destas aguas Acosta [b], fray Gregorio Garcia [c], Simon Mayolo [d], Mafeo [e], Botero [f] i el Oìdor Solorçano [g], solo en las tierras del Cuzco ì Chuquisaca ay alguna agua, que a tal, ò tal persona crian inchazones en las gargantas, que llaman cotos; i en pueblos de las sierras ázia Lima crian algunas aguas, berrugas a tales conpleciones de gente: destas aguas nos vienen acà, i no dañan à nadie; ò deben de ser manantiales, ò fuentes que no entran en rios. No se vè en todo este Reyno daño comun por las aguas, como en Leon de Francia que matan, en Egipto pelan, en Tracia pudren, i en Tascala de Megico crian sarna. Tiene rios memorables, el de Orellana, el Marañon, i el rio de la plata; el primero se llamò asi, porque el Capitan Orellana navegò por el i saliò al Norte; i el segundo, porque lo descubriò Marañon otro Capitan: del primero abla mucho Botero [h], i pensò que Orellana i Marañon tienen una madre, ò se ermanan en el camino; ya se à visto de pocos años a esta parte, que jamas se juntan, aunque tal vez se acercan. Anbas cosas dicen las relaciones, i que en el parage del dorado (aunque es muy apartado del) se dividen, si a caso antes se an ermanado. Nace el Marañon en la puna de Vilcanota, que yo è visto junto al Cuzco, i nace arroyuelo de un manantial, i entra en el mar del Norte, con casi cinquenta leguas de boca, Orellana regãdo grandes Provincias llega a la nueva Andaluzia, i segun unos cõ ochẽta leguas de boca sale al mar, pero el Obispo Ore dice, que son cinquenta leguas. Destos

tres

Son en el dia 67 especies las esculentas, y con todo esto carecemos de pescado en la Quaresma &c.

a Li. de [illegible] aquis, [illegible] cis.

b Lib. 3. [illegible] 18. 19. [illegible]

c De In[illegible] rum orig[illegible] pag. 16[illegible] 172.

d Collo[illegible] 10.

e Lib. 2. [illegible] India.

f Lib. 3.

g Dicto [illegible] 1. cap. 7.

h Lib. [illegible] gina [illegible]

tres rios ponderan ecelencias Garcilaso [a] i Iuan Bautista Scortia [b], que siendo el Nilo llamado el rey de los rios del mundo, como lo dice Silio Italico [c]; i Agelio dice, que con ventajas le ecede nuestro Orellana i rio de la plata, entrando en el mar con noventa i cinco leguas de boca, en otros Autores i en personas que le an corrido, no es este rio tan desbocado, danle solo cinquenta i siete, i el Obispo Ore treinta i sinco leguas. Este es el rio de las Amazonas. Porque segun Uvaltero Ralec i Diego Mendez cae en tierras de las Amazonas, que está desde dos grados de altura Austral, asta quatro, entra su rio llamado Pigurieo en este de Orellana, pero el contador Augustin de Zarate, en su libro tercero capitulo segundo, pone esta tierra de las Amazonas (donde no consienten varones sino a tal tienpo del año) a un lado de Chile en mas de treinta grados de altura: Dice que su Reyna se llama Guaboimilla, que en su lengua quiere decir cielo de Oro, por lo mucho que se cria alli. Confunden algunos destos Autores los tres rios, queriendo que el Orellana sea el Marañon, i otros que sea el rio de la plata, centenarios de leguas distantes los unos de los otros; porque Orellana, sale al Setentrion por junto a la a la nueva Andalucia i Marañon al Nordeste, corriendo la costa al Brasil, i el rio de la plata sale al Oriente, i del dice Geronimo Cardano, que es mayor que el rio Nilo, i que beben los navegãtes agua dulce quarenta leguas el mar adentro; que tanto como esto le dura el inpetu de su corriente, i la violencia de su monstruoso cuerpo; nace segun Diego Mendez i Ortelio entre Chuquiago i Potosi, llamase en Chuquisaca, ò ciudad de la Plata donde yo naci, el rio de Pilcomayo, que pasa seys leguas apartado de la ciudad, i atraviesa por el Paraguay, asta salir al mar Oceano. En ciertos braços deste rio llamados las siete corrientes, i el rio Bermejo, quantas ramas, troncos, ò arboles caen a su orilla desgajados se cõvierten en piedra blãquecina (que como el pedernal despide fuego) no muda forma, ni figura, mostrandose con claridad lo que fue coraçon, madera, ò corteza, quedandose lo restante, que no entrò en el agua, madero como antes, unido con la misma piedra que fue antes palo: yo tengo en nuestra celda un pedaço, i è visto otros, que la mitad es piedra pedernal, i la otra mitad palo, que sirve de yesca. La mesma transformacion de palo en piedra azen las aguas del rio Marañon en el parage de la governacion de Yaguarzongo a un lado de Loja, que cae junto a Iaen de Bracamoros, i dista el Paraguay deste paraje, en que aze la transformacion el rio mas de trecientas leguas, un cepo estava el año de 1621. en Iaen de Bracamoros, echo de un gran palo, que avia estado en estas aguas, i todo el en trechos estava con pedaços de piedra, que estavan como manchas en el palo, que eran los lugares donde avia llegadole el agua. No se tenia alli por singular, pues destos palos convertidos en piedra, traen muchos por aquellas partes, sino por la novedad de estar a trechos el palo convertido en piedra formando las manchas ermosura. Lo que tantos Autores dicen que ay un agua en Guancabelica, que dentro de veintiquatro oras se convierte en piedra de que estàn echas las casas, i que no ay sino azer en molde de maderas los labores, i que sale otro dia figurada la piedra, es engaño, i será solo verdad, que con el tienpo, i corriendo años, se va criando del agua (que es mala i gruesa) piedra que cortandola, sirve de lo que las comunes, i admite pico i cinzel, i se puede labrar como otras que ay para este efeto. Iunto al Cuzco ay otro manantial que corre a levante, i aze el mesmo efeto. El agua es colorada, i baja por un repecho.

Ay diversos rios i manantiales, que crian varias maravillas, i muestran soberanos cuydados de su eterno Autor, de muchos dirè en su proprio lugar. Pero de quatro dirè con brevedad aqui. En Chile entre Atacama i Copiapò, ay en el despobládo un rio, de quien todos los que caminan por tierra saben, i pondera don Melchor Iofrè en su libro Epitome de las cosas de Chile, al punto que sale el Sol comiença a salir el agua, i continua corriendo asta que el Sol se pone, i al punto que se esconde tras nuestro Orizonte, se estanca de manera el agua, que una gota no buelve a manar en toda la noche asta el dia siguiẽte, que sale el Sol por el cõtrario Orizõte. A este rio llamã los Indios de aquellas

costas, como dice don Melchor, Anchallullac, que en la lengua de los Indios quiere decir muy mẽtiroso i engañador. Dieronle este nonbre, porque viendole los egercitos del Inga quãdo ivan à conquistar à los Chilenos, de dia con agua, le vieron de noche seco, mal amigo le pudieran llamar, pues corre quando vè resplandor, i se esconde quando reconoce la escuridad; yo le llamára retrato de la fortuna, i espejo del umano deleyte, q̃ sale con el sol, i acaba con la noche, ò llamárale dechado del virtuoso, que camina con la luz, i se esconde uyendo de las tinieblas. Otro estero tiene, cuyas aguas sin duda son milagrosas, i sin duda dignas de veneracion en un vallecito llamado Peteguelen; de este arroyo, i de otro mayor se aze el rio Elaraquete; quantas piedras cria el estero, i quantas guijas bañan sus aguas, tienen una perfeta i formada Cruz del tamaño de una pulgada, de color de jaspe, i otras blancas, ò negras del color del alabastro, ò evano, i no pára aqui la maravilla, pues por quantas partes quiebran las piedras, allan perfetisimas cruzes, i bueltas à quebrar por qualquiera lado descubre la forma soberana de la Cruz. Los mas del Reyno de Chile las traẽ en sus Rosarios, i yo è visto algunas traidas à Lima q̃ como de ataugia, ò enbutido estàn en la guija, i parecen en el coraçon de la piedra; ò dichoso arroyo en todo bendito, pues si otros rios de Chile i del Peru crian oro, lisonjas de la codicia, este peregrino arroyo cria Cruzes, adulacion del cielo.

6 En un pueblecillo de la sierra llamado Pira, en la Provincia de Guailas, sale un gran arroyo de un manantial que jamas aunque llueva à cantaros, se à visto crecer, novedad que admira à quantos la ven, i en un pueblo de la Provincia de Cajatanbo junto à la puente de la Barranca, no tienen sus naturales (segun me afirmò un Eclesiastico docto) mas agua de que sustentarse, que la que mana de una fuente que los Indios llaman Puquio, i està en lo alto de una ladera, tierra fria, cuyas vertientes bajan à estos llanos, al punto que anochece comiença à manar el agua i corre toda la noche, i al salir del Sol, se estingue de manera, que no sale una gota, ni parece que ay alli manantial. Los Indios se van con sus cãtarillos, i estan aguardando à que se ponga el Sol, i toda la noche cogen agua, que siendo cristalina es regalada, i sale tanta, que ay para los Indios, i para regar sus Maizales. A no estar el estero i rio de Chile mas de trecientas leguas de este, se pudiera pensar, que aquel que al punto de anochecer se esconde, es uno dellos este que à esa ora sale, los Indios le llaman Chicchi, que quiere dezir morcielago en aquella lengua, porque a su semejança sale de noche, i se esconde de dia. O ermosuras de las obras de Dios, donde los encuentros forman belleza, i la variedad conpone galas i pinta deleytes. En varias partes destos llanos en tierras salitrales, ay lagunillas de agua salobre, pero si jũto a ellas se caba poco, se vèn manar aguas dulces. De otros arroyos, esteros i manantiales dirè en sus proprios asiẽtos, que unos dan pescado regalado, desde el Miercoles de Ceniza, asta el Sabado santo, i antes ni despues no crian uno. Vease en el capitulo de la Provincia de los Cõchucos el que està en Llamellin, i alli se veràn otros dos de esta propriedad en nuestra Gorgona, i en Zarzania [a]. El Padre Iuan Vasquez de la Conpañia de Iesus Retor del Colegio de Lima, i otros de la mesma Religiõ me afirman, q̃ tiene la mesma propriedad un manantial que està en una eredad suya junto al Cuzco llamada Guaraipata. I los mesmos i otros seculares dicen, que junto a Quito en el valle de Chilo ay un manantial que aze una ancha fuente, donde si dàn vozes, salta, bulle i se inquieta el agua, asta q̃ callã los que dan las vozes, i estando una braça el agua mas baja que la superficie de la tierra, si multiplican las vozes, i las dã mas altas, se inquieta demanera el agua, que bulle, i se enbravece tanto (al paso que le dan las vozes) que aze espumas, i sube el agua asta derramarse, i al pũto q̃ callan se buelve a su antiguo sosiego. De otra fuente semejante a esta, dice Aristoteles en el libro de las cosas admirables de la naturaleza, obrando en ella la musica, lo que en nuestra fuẽte causan las vozes, i tiene esta otra propriedad, que si por el gueco, por donde sale el agua, le meten palos, ò lanças las admite, i al punto las arroja con violencia, i las despide, como si manos de onbres las arrojasen. Otro manantial ay entre Quito en Sangolqui, que quanto le echan en el caño de agua que arroja, lo tira sorbiẽdo

ázia

a Marc. Pe lo Vener el libro d navegac Geron Cortes los se de na za ru fuentes

ázia dentro, i lo eſconde, i ſi le ponen la mano, la tira, como ſi otra mano la violentára; eſte es manantial codicioſo. Tiene el Peru gran numero de baños, i termas de aguas calientes en las mas Provincias del Reyno, que ſirven de botica a varias enfermedades, unos nacen irvienno, i ſe tenplan andando, otros nacen tan tenplados, que en los meſmos manantiales dan ſalud i cauſan regalo, i muchos arrojan un cuerpo de agua, i en la meſma madre ſe divide en dos braços, i el uno ſale irviendo, i conſerva lo ardiente muchas leguas, i el otro ſale tibio, i a dos quadras es ya frio, i al tienpo que los demas ſe yela. No ſe conoce en el mundo tierra, que tantas ſalinas tenga, unas cria el mar, otras los rios (en Chile ay uno que todo es de ſal) otras crian arroyos, i es toda blanca, ſana i mucha. En la cierra ay unos matorrales, cuyas ojas manoſeadas deſpiden apetitoſa ſal, de que ſe proveen los Indios. Al ſalir del Cuzco eſtà un manantial que ſe convierte en ſal en unas pozas, i es riquiſima; i en las ſalinas de Llocalla una jornada de Potoſi, ſus arroyos crian ecelente ſal; finalmente es tanta i tan rica, la que en todo el Peru ſe cria, que pudiera dar abaſto a todas las tierras del mundo.

7 Por ſer eſte cielo tan benevolo, ſus eſtrellas tan favorables, ſus ayres pocos i de calidad tenplada, ſus aguas dulces, frutiferas i ſin malicia, proviene que la tierra ſea ſana, deleytoſa i regalada, i el Peru el mas rico del mũdo, i el mas abaſtecido del Orbe. Ablemos de la tierra, pues emos dicho del agua i del ayre. Produze el oro mejor del univerſo en diſtancia de mas de mil leguas, deſde Caſtilla del Oro, aſta el eſtrecho de Magallanes, en Çaragoça del nuevo Reyno de Granada, en el diſtrito de Popayan, en Gelima i Marmato, i en el Puerto de la Buenaventura, en Zaruma, en Zamora, en Sevilla del Oro, en la Provincia de Loja diſtritos de Quito, en toda la tierra de los Gibaros Indios belicoſos, en la Provincia de Macas, en Carabaya Rey del Oro, (afrenta de Arabia) que eſtà en los parajes del Cuzco. En todo el Reyno de Chile, ſiendo mas i mejor el de Valdivia, Quillota i Coquinbo. Daſe en unas partes el oro en minas, i en otras entre las arenas de los rios, unos minerales eceden en quilates a los que ſe crian en las tres partes del mundo, i otros en la cantidad i beneficio. Del rio Fiſon dice el Geneſis [a], que lo cria, i entre las arenas el oro en polvo, dice el libro de Eſdras [b], que ſe engendra; i en minas donde piedras crian metales, i los montes los páren en cavernas refiere Iob, i lo llama oro obrizo purificado, brillante i rico. De manera, que ſi en las otras partes del mundo ſe dà aquel oro, ò el otro, en eſte Peru ſe dan todos juntos, como el Zaab, ya purificado, ya bruto, de q̃ abla la eſcritura, ya como el de Ofir, ò Safir, de que tratan David [c] i Iob [d], ſegun los ſetenta Interpretes, ya el oro Cefaz, llamado aſi por Filon, Reticio i ſan Anbroſio, por ſer ſolido i endurecido, i ya el oro llamado Faz i Eten (algunos leen Cheten) que es el mas ſubido en quilates, i el mas precioſo en admitir eſmaltes, i en ſujetarſe al arte, al buril i al torno: deſte ablò David [e] i ſan Geronimo, i lo alaba Salomon [f] a quien comenta Iario. Fuera de los parajes nonbrados, que ſon los mas celebrados en el Peru, i a tiẽpos beneficiados, ſon muchos mas los que, ſegun fieles relaciones, eſtàn en las Provincias no ſujetas, i entre noſotros, en minas aun no deſcubiertas, aunque fueron en otros tienpos beneficiadas, que oy las oculta el deſamor de los Indios, ò las guarda Dios para mejores tienpos.

a Cap. 2.

b 4 Eſdræ. cap. 8. *Parvum autem pulverẽ undè aurum fit.*

c Pſal. 44. & 3. Reg. 9.

d Cap. 28. *Nõ dabitur auri obrizum*, & cap. 13. *de obrizo dixi, fiducia mea.* Et Ierem. 10. *Aurum de Ophir, vel de Ophaz, opus artificis.*

e Pſalm. 44. *In veſtitu de aurato.*

f Proverb. c. 25. *Mala aurea in lectis argenteis.*

Querer numerar los cerros, montes, laderas i ſocabones, donde en minas criã los metales la plata con decir, que deſde el Tucuman aſta el nuevo Reyno mas de dos mil leguas, à no beneficiarſe cõ azogue, de que aſta aora no ſe à deſcubierto mas que el cerro de Guancabelica, i à no aver falta de Indios para tantas minas, ſe pudiera ſacar plata de mas de docientos cerros mayores i medianos oy conocidos, i cada dia ſe deſcubren cerros de grande riqueza, poblandoſe aſientos, i formandoſe pueblos. El año paſado diſtantes mas de docientas leguas ſe poblaron Caylloma i Guadalcaçar, i eſte año ſe an deſcubierto otros dos en la ſierra no lejos de Lima. El enperador de todos es el inacabable de la villa Inperial de Potoſi, de quien diremos en ſu lugar, i baſtáran para enriquecer Aſias i Europas los cerros del diſtrito de Chuquiſaca en Oruro, en los Chichas, en los Lipes i en ſan Vicente a

8

sobrar Indios, i a no faltar azogues. Las naciones estrangeras conocen las ventajas que en quilates ecede esta plata a la que allà tienen por de mas ley, pues un peso Castellano aun entre los que no admiten que la liga entre al igual del precio con la plata a quien iguala el cuño Real, vale mas que vale entre nosotros con la liga, i tiene mas valor la plata en Reynos estrangeros, que en los nuestros, pues ay partes en Europa i en Africa, que vale un peso del Peru, diez i doze reales. De una mina sacaron una piedra, de que yo tengo un buen pedaço, que està listada toda, siendo una lista de oro fino, i otra de plata en grano, i asi se van continuando las listas por toda ella brillando lo blanco de la plata al lado de lo rubio, i refulgente del oro. Es sin duda esta piedra el eletro, de quien dice Ezequiel que vido salir del medio del fuego celestial, este es del que ablan san Gregorio [a], Ruperto i los Filosofos [b], que està mesclado de oro i plata, esclareciendose ella, i enturbiandose el oro, aunque en esta el oro brilla, i la plata luze. Muchas debe de aver desta especie, i como los Indios i los mineros no atienden a la curiosidad, sino a la codicia, echan al mõton qualquiera metal, i asi no se vèn primores destos Meteoros i piedras ricas. Crianse en el Peru cobre, plomo, estaño, yerro, en unas partes se beneficia, i en otras no se saca: ay inumerable yerva de vidro en todos estos valles, desde Saña asta Camanà docientas leguas; sirve en los valles de Trugillo, Saña i Guadalupe para azer jabon, ayla en los valles de Cochabanba ochenta leguas pocas mas ò menos de Potosi. Pero los ornos de vidro an estado en Guanbacho i Lima, i oy estàn en Ica, no se labra ya con la yerua, sino con salitre, que es metal de los cristales, i deste ay una legua de gramadales, en que se cria, que en Ica i Pisco llaman Motaca i Villacuri. El primero que lo labrò en este Peru fue Francisco del Guerto criollo de Ica.

9 De piedras preciosas se cria diversidad i abundancia, i de perlas finisimas, la Provincia del rio de la Acha, Cumana, las Islas de la Margarita i Cubagua, ò nueva Cadiz. En las Islas del estrecho allò Sarmiento, General de la armada, que del Sur pasò al Norte, varios colores de perlas, como dice Argensola [c]. El nuevo Reyno, i la tierra que llaman de las esmeraldas cerca de Manta i Puerto Viejo an dado, i continuan produciendo las mayores, mas linpias i perfetas esmeraldas que se conocẽ en las Monarquias. La tierra de Catamez dà finisimas Turquesas; i varias Prouincias crian perfetos cristales. En tierras del Paraguay i Brasil, se engendran en cajas de pedernal finisimas Amatistes, que jaquelò la naturaleza, como aze en otras piedras quando dà forma i proporcion la industria del mejor platero, estando maduras rebientan en los centros donde se criã, i abre roturas asta la supeficie, dando tan grande trueno (como barril de polvora) que avisa a los que estàn distantes una legua, i asi la allan brillando con cada punta, como si fuera estrella, quajanse de penachos, que a trechos se levantan entre las puntas, siendo cada una de tres i quatro jaqueles; una tengo, (de quien sãco este retrato) que el largo por el asiento es de media bara, va formandose como pan de açucar, i remata en dos peçones como pechos, i tiene en las puntas dos óbalos abiertos por donde rebentò al despedirse de la mina, tan quajada toda en lo interior, que no deja lugar vacio entre una i otra, donde quepa la cabeça de un alfiler pequeño. Otras diversas piedras producen estos climas, jaspes i alabastros, aunque no muy finos. En Guamanga làbran con yerro los Indios en estos alabastros burdos diversas imagenes de santos de media talla, i de talla entera, las mas son pequeñuelas, pero sacanlas con tan linda perfecion, que ni el senblaje tiene mas primores, ni el arte del buril mas sutilezas. Piedras medicinales cria muchas, para la sangre, ijada, orina, reumas i leche, i la piedra que llaman de los lipes, azul i verde es el mas provechoso sinple, que cria la naturaleza para curar ulceraciones, llagas i cicatrices; dase cardenillo, alunbre i gran copia de piedra açufre. En las cordilleras de Tomina, i Tarija ay unos animales a quien llaman antas, que nosotros llamamos gran bestia, i crian unas piedras en las entrañas del ancho de un real de aquatro i menores, i del grueso de medio dedo i mas gruesas, eficaz antidoto contra el veneno, i ellas i las uñas, pictima ecelente para el coraçon. Las piedras bezares que en el viente crian las vicuñas i gua-

[a] Sup. Ezechiel. homil. 2. apud Lauretum in silva, verbo, *Electrum*. Rupert. 1. sup. Ezech. 3.

[b] Lib. 33. natur. hist. c. 4. *Electrum est metallũ auro & argento mixtum* Et Gregor. ait, & Rupertus. *In electro dũ aurũ argento miscetur, argentum ad claritatẽ crescit, aurum verò à suo fulgore pallescit.*

[c] En la historia de las Malucas.

guanacos, animales montaraces de lana vermeja, i pechos blancos, mayores que terneros aunque no tan fornidos, ſon ligeriſimos i de tierras frias en que andan a millares, i ſe dividen en manadas, crian eſtas piedras bezares en unos bolſicos, i ay en ellos diez i quinze i veinte piedras al modo que los granos de la granada, pero ſin tela; entre unas i otras è viſto un bolſico deſtos, i es admirable la colocacion de las piedras, i la diferencia de ſus colores, ya verde claro, ya pardo, ya negro, ya dorado; ſuſtentanſe de yervas ſalutiferas i medicinales. Son tan celebradas ſus piedras en Europa, que gaſtã colunas en ſus encomios, Iuan Metelo [a], el Padre Ioſeph de Acoſta [b], Errera [c], Camilo Borrelo [d] i otros. El Indio de edad de doze años, que les deſcubriò a los Eſpañoles el ſecreto i virtudes de la piedra bezar, fue al punto ſacrificado por los demas Indios (como dice el Oìdor Solorçano [e].) Caſtigo contra la caridad, ò mueſtra de tener entonces contra los Eſpañoles ſobrada indignacion. Las piedras que crian los guanacos, que ſon los machos, ſuelen ſer mas ecelentes, i de mayor virtud, que las que crian las vicuñas. Dos piedras andan en eſte Reyno bien admirables, la una formada ſobre una aguja colchonera, i la otra ſobre una aſta de ſaeta, la una eſtà en Lima, i quando no admire el aver entrado a las entrañas del animal ſin quitarle la vida, ſe le debe admiracion al aver formado en aſta i en aguja las piedras, ſin que en tanto tienpo cauſaſen corrucion, ò rotura. En Chile ſe dan eſtas piedras muy ſalutiferas, i las mas ſon muy livianas, i en todas las ſierras del Peru ſe allan con abundancia. La piedra llamada de Guancabanba, dotrina que fue de ſan Auguſtin en los Conchucos de que tratarè mucho en ſu lugar, es admirable, tiene el color blanco, i es negra la peña en que ſe cria; crece como ſi fuera viviẽte, i es unico remedio para llagas, eridas i ulceraciones, tanto a los onbres, como a las beſtias, cura diſenterias i flujos de vientre, aſi los de umor, como los de ſangre; ſana de todo mal de orina, i remedia otros achaques de mugeres; criò Dios frontero otra peña, que es pernicioſo veneno, tanto al que la bebe, como al que toca, pues a todos los mata, i ſus polvos azen el meſmo efeto tocados a las ropas, ò a las bebidas, i no tiene otro antidoto ſu contagio, que aplicar la piedra de Guancabanba, con que ni muere el inficionado, ni le atoſiga el veneno; aplicaſe molida, i en vino, ò chicha ſe bebe. Dos tiros de piedra junto al pueblo de Ethen dotrina de Religioſos de ſan Franciſco en los llanos de Truxillo criò Dios en el canpo dos piedras poco diſtantes una de otra; la primera de una braza algo mas de largo, i la ſegunda de dos brazas poco mas, ò menos de color guijarreño, las quales dandoles con otra piedra, ſuenan como las canpanas de bronze, i ſe oye ſu ſonido caſi un quarto de legua, i es tan ſemejante al de nueſtras canpanas, ſiendo el ſonido de la una mas grueſo, que el de la otra, que quien no ſabe la propriedad deſtas piedras, las tiene, quando los muchachos las repican, por canpanas verdaderas; eſtàn unidas a la tierra, donde las criò con eſta propriedad la naturaleza. Otra vide yo en el camino, viniẽdo de Arequipa a Lima del ancho de dos baras, i es caſi redonda, i dificultoſa de entender ſu filoſofia, i pocos alcançan la cauſa.

La piedra Iman ſe dà en varias partes deſte Reyno, mucha en la cantidad, i eficaz en la virtud. Tengo una, que ſiendo grande la quebrè para repartirla, i quebrò en quatro partes, tengo echas varias eſperiencias, i llamado à onbres de la mar para conprobarlas. La aguja ſi ſe toca en el medio buſca al Norte, i ſi ſe toca à la eſpalda frontera buſca al Sur, i ſi eſta punta de la aguja ſe la acerca la que inclina al Norte, uye como coſa viniente, i lo meſmo aze la punta tocada al Norte, ſi le llegan la az, que inclina al Sur, i ſi ſe van tocando agujas al rededor de cada uno de eſtos quatro pedaços, apũtan cada una, ò al Suſudueſte, ò al Sudueſte, ò al Eſudueſte, ò à Oeſte, lo meſmo à la buelta del Norte, aſi en las quatro partidas, como en los medios vientos i en las quartas, i à eſte modo à todos los treinta i dos parajes del Orizonte, de donde nacen los vientos, i tienen por runbos los navegantes; cõ que ſe vè, que quiſo Dios poner en una pedreçuela todo el circulo del Orizonte, i que ſi admiraſe el ver el mundo entero con el armonia de treinta i dos vientos, ò parajes, admiraſe mas verlo eſtrechado en una piedra del tamaño de un guevo, i que vieſen los ſobervios

[a] Relatus à Theatro vitę hum. volu. 1. lib. 1.
[b] In hiſt. natural. & moral. Indiarũ lib. 1. c. 21. & lib. 4. c. 41. & 42.
[c] Decada 5. lib. 4. cap. 9.
[d] De præſt. Reg. Cathol. cap. 28.
[e] Lib. 1. cap. 7

bervios (parecidos a los vientos) que tiene un umilde (figurado en esta pedreçuela) todo junto quanto ellos tienen entre si dividido, i que si su eficacia es para arrojar, la de piedra imàn es para atraer, esta atrae yerros para comunicarles virtud, i los sobervios azen los yerros uniẽdolos con su anbicion. No állo por buena Filosofià, la que de Plinio [a] i Dioscorides [b], alega el Padre fray Iuan de la Puente [c], que por ser la piedra imàn ija de las estrellas del Norte, se cria en las tierras mas frias i mas Setentrionales, i que por esto tiene tanta conveniencia cõ las causas de su ser, que apetece sienpre estar cerca de su principio, i que asi la aguja tocada con la piedra imàn anda siẽpre ansiosa de acercarse a uno de los dos Polos. Aora digo yo que tanbien se criã montes de piedra imàn en las tierras del Oriente, i de uno que està no lejos del mar Arabico. En las Islas de Calecut, dice Alonso Cadamusto [d], que obliga a edificar los navios sin clavos de yerro, porque temen a la violencia de la piedra imàn; lo mesmo refiere Luis Vivas [e] en las anotaciones de mi Padre san Augustin, i destos, ò de otros montes de piedra imàn, dice lo mesmo Simon Mayolo [f], al medio dia i al ocidente se crian acà muchas en parages, donde jamas se viò la estrella del Norte, i nadie cria donde no influye. Si es la piedra imàn ija de las estrellas del Norte, para que dice que tanbien anda ansiosa por acercarse al Polo del Sur? que con eso tanbien la aze ija del Polo contrario, i no seria razon dar una ija sola a dos madres opuestas, i es ponerse al ruido en que se viò cõ un ijo i dos madres el sabio Salomon. I si por ser la piedra imàn criada en tierras frias, apetece anbos Polos, las que azen a la aguja inclinarse al Nordeste, ò à Leste, cuyas ijas serànde fuerçà abrà de dezirse, que serà de tierra caliente el pedacito que inclina a parage cálido i tenplado el que busca tierra tenplada, con que dariamos treinta i dos madres a una piedra imàn? En fin en este Peru se crian muchas, ya en partes frias, ya calientes, i son eficaces, activas i de cabal virtud.

Ablemos de las plantas, senbrandolas en otro capitulo.

[a] Liber 34. cap. 14.
[b] Verbo Maguete.
[c] Cõuenien. de las Monarq. lib. 2. cap. 23.
[d] In sua navigatio. 55.
[e] In c. 4. divi Aug. lib. 16. de civit. Dei.
[f] In dies canicularib. 1. to. colloq. 73.

Cap. I X. Prosiguese en las ecelencias i abundancias del Peru: dizese de la Cruz de Cailloma, i de otras cosas raras.

ES tierra el Peru abundantisima de arboles, unos canpesinos sin frutos, i otros frutales de regalo; muchos estrangeros, i muchisimos proprios i naturales, danse en Lima cabeça destos Reynos quantos se traen de España, i se cogen de Europa, frutificando la de pais frio, como la natural de los llanos, i la de terruno ardiente en tierra tenplada; i es tal el tenperamento, que todo el año ay variedad de frutas con abundancia, unas nobles i otras plebeyas, las mas de regalo i todas de sazon, no se guardan secas, porque sobran las frescas, pues quando acaba la sierra de dar sus frutas, comiẽçan los llanos a sazonar las suyas. Guindas i otras frutas faltavan, i dãse ya traìdas de Chile, i presto seràn vulgares; con que podrà dezirse del Peru, que tiene lo mejor de España, i que ecede en variedad de frutas a lo restante del mundo; i si en menos de cien años tiene tantos arboles proprios i estrangeros, en que ingiriendo unos, aumentan otra especie de regalo. Quien duda que las diferencias de cada fruta las tendrà todas, pues oy tiene ya dos i tres de cada una, de almendras ay tres generos regaladisimos, el uno las almendras Castellanas ecelentes en la cantidad i en la sustancia, otras que se dàn en las tierras de los Andes, tres vezes mayores que las de Castilla, crianse en unos grandes cocos, donde ay muchas al modo que en la granada los granos; otras almendras ay que se crian en tierras de montañas, encerradas en un obillejo de espinas, i estos dos generos son de ecelente sabor i provechosas, i que sea mas fecunda esta tierra, que la de España i Europa, es evidente, pues acà se dàn todas las frutas que de allà se traen, i allà no frutifican las mas que de acà se lleuan. Es tanto el vino, azeyte, miel, açucar i la abundancia de trigo, mais, arròz, i otras varias semillas i frutos sustanciales i legũbres proprias, que ecede al otro medio

medio mundo; aqui ſienbran, alli cogen, i acullà eſtà en verza a un miſmo tienpo. En los arenales de Arica i ſus contornos, ſienbran el mais en cabeças de ſardinas, i dà trecientas una anegada en toda la coſta, ſienbran entre eſtiercol de pajaros maritimos, que llaman guano, i rinde centenarios de eſquilmo; ay oyas, donde ſe dan fertiles viñas, i jamas ſe riegan. Todas las comidas valen acà dos tercios mas baratas, que en Eſpaña, i ay mas plata que en todo el mundo. Tiene variedad de flores naturales i avenedizas, unas inverniças, i otras veraniegas, i ſon las diferencias tantas, que ni aun nonbre tienẽ muchas que en Eſpaña ſe eſtimáran, i acà cubren las lomas i las ſierras. Todo el año ay en Lima claveleſnas i claveles, i unas flores que acà ſe eſtiman poco por aver tantas, ſe aprecian tanto en Eſpaña, que aora veinte años, ivan a ver el arbol al Aranjues, ponderando la fragrancia de ſu olor, que ſin duda es regaladiſimo, i de noche ſe dilata con el ayre a diſtancia de cinquenta paſos, en Europa la llaman açucenas del Peru, i acà las llamamos floripondios, ſon de echura de açucenas, aunque tres vezes mayores, el color es uno, pero la açucena es matoral pequeño, i el del floripondio, es arbol mediano, i dà las flores a razimos, pero diſtintas. Otro genero de flores ay en los llanos de Trugillo, q̃ los curiales llamã flor del Paraiſo. Confieſo que en mi vida vide coſa tan ermoſa, porque es un ramillete, que en un arbol mediano tiene veinte, ò treinta flores, cada una diſtinta de la otra, variando los colores, i dando la naturaleza ramilletes nativos. Una ſola flor, que acà tenemos, vale mas que todas las del mundo, i acà no la eſtimamos como debieramos, que es la flor de la granadilla, donde puſo el cielo todos los inſtrumentos de la paſion de Criſto, tres clavos, coluna, cañа, ſogas en las ramas, açotes, corona, eſponja i lança (otra ay pequeñita, que no dà fruto comeſtible, i tiene lo miſmo) es del tamaño de dos reales, i junto a los tres clavos tiene cinco ilos, i en los remates cinco óbalos prolongados a la forma de cinco llagas, tiene tres coronas, la una rodea a la eſponja, i eſta es la lança con raizes moradas, la ſegunda rodea a la otra, i es amarilla, con botõcillos mas rubios, i la tercera es en forma de ramales de açotes i baras; es planta que trepa, i todas las ramas tienen al pie de cada oja verde (que es como el aſta de una lança) unos ilos muy largos a manera de ſogas, con que las ramas ſe atan con los arboles por donde trepan, i como ſogas ſe enlaçan: la fruta es como un boton ordinario, aunq̃ obado, de un morado finiſimo como mançanitas en la echura. Eſta planta, i ſu flor, (que pican como pimienta, i ormiguea la lengua desflemando ſalivas, que aſta en eſto tiene recuerdos de la paſiõ, i afrẽtas de Criſto) deſvanece la cabeça con grandes baguidos, i aflige con anſias (tales las tuve quando la probè) que aun las fatigas de Criſto en ſu Paſion, cauſa eſta flor, donde ſe retratan las paſiones de Criſto. Los Indios de Lima llaman a eſta flor Çururuncu i Machacaquainavi, que en la lengua general quiere decir ojo de culebra, bebida en vino ſana el mal de ſangre. Otra ay caſi la miſma, i ſolo diferencia en que es doblado mayor, i entre cinco ojas en que ſe funda, que tienen forma de yerro de lança, ay tres, que todas ſe quajan de ramales, mayores ſon las llagas, i la corona es de color cardeno, la oja como la de las malvas, no es yerva que trepa, ſino mata pequeña, la fruta es dulce, i la comen los Indios, llamanla los Iungas Potpic, i los Eſpañoles Puchepuche, es linda flor. En toda tierra firme ay unas mançanillas de regalado i fragrante olor, i es veneno, danſe en el canpo, i enamoran la viſta, an muerto a muchos, ſon de la echura de nueſtras mançanas; convida ſu color lindo i olor ſuave a comerla, i quien no la conoce i la come llora el daño, retrato del deleyte. De la flor de la granadilla dicen dulces encomios, celebrandola Iuan Botero [a], fray Gregorio Garcia [b], Carolo, ſacado de Menardo en ſu iſtoria de plantas, el Padre Ioſef de Acoſta, i en elegantes verſos Iacobo Gretſero en ſu tratado de la Cruz [c], i eſtos verſos refiere el Oidor Solorçano. Porque en el Peru no falte otro favor rey de los favores, criò Dios en muchas partes deſte Reyno, i en particular en la Provincia de Cajatanbo, i en ſan Mateo pueblo comarcano a Lima en los principios de la ſierra unos arboles pequeños copados con ojas muy chicas, i es ſu flor azul, que el fruto es una formada Cruz, como ſi la ſacáran cõ eſquadra i conpaz, crecen aſta el largo de un geme,

[a] Metro. 8.

[b] En ſu nuevo mundo.

[c] 5. par.

geme, i es al modo de la Cruz de Cristo. En arboles espinosos tanbien se dan espinas en la sierra en forma de Cruz. En todos estos valles de Lima, i en lo mas de todo el Peru ay unos cardones entre los trigos i en secadales; la flor es de seys ojas en dos andanas, todas amarillas, sin otro color, ni pintura, tiene en medio un boton prolõgado, i al rededor una borla de ilos amarillos, que rematã en unos garavatillos de color de oro, i sobre el boton esta vna Cruz como la de san Iuan en la echura, porque en el color es morada, i es tan formada, i de tan vivo color, que parece esmaltada, i echa por platero, i en creciendo el boton, se quaja de espinas, i tiene la Cruz mas negra que los evanos, como piedra puesta en anillo. Y no sera malo aduertir, que la granadilla, con tener todos los instrumentos de la pasion, no tiene la Cruz, i ésta quien los Indios llaman Carguincho, i nosotros cardo santo, ò cimarron, tiene la Cruz rodeada de espinas, que aun en esto nos dice Dios, que no ay espinas sin Cruz, ni Cruz que no tenga espinas. Este cardo es medicina de grandes enfermedades i purga de envegecidos umores, i su leche quita los doloros de muelas; la Cruz obra estos efetos corporales, i sienpre aplica Dios su Cruz, para linpiar de culpas envegecidas. Dichosa tierra donde se vè Cruz en el cielo en cinco estrellas, Cruzes en piedras que crian arroyos, i Cruzes en plantas, que son frutos de arboles, i toda la pasion de Cristo en una flor ermosa. En la Provincia de los Charcas, i por el rio grande de Misque, i por los montes de aquellas comarcas criò Dios un genero de arboles grandisimos en el tamaño, i las ojas pequeñas como las del Arrayan, la fruta que dan no se come, i son razimos de coraçones verdes, menores que la palma de la mano, abierto el coraçon tiene dentro muchas telitas al modo que estàn las ojas de un libro, ellas son blancas, i en cada oja està formado vn coraçon perfetisimo como sobrepuesto, mas grueso que la tela, i en medio del coraçon està una perfetisima Cruz, que tiene tres clavos al pie, que con facilidad se despegan Cruzes i clavos, quedandose entera la tela; admirable arbol i fruto, siendo las telas destos coraçones, remedio eficaz para las llagas.

En Cailloma, asiento nuevo de minas ricas, que sobervias quieren conpetir con su rey Potosi, un Indio barreteava cinquenta estados debajo de tierra en metal virgen, que quiere decir nunca otra vez tocado con barreta ni mano; i allò tres Cruzes; el como i quando me diò por escrito el Licenciado don Iuan de Valverde Visitador de aquel partido en la ocasion, que a la letra dice asi. La visspera de la Cruz de Mayo deste año de mil i seicientos i treinta i uno a las ocho de la mañana se allò en la mina que llaman del difunto, que oy es del General don Diego de Saravia, barreteando vn Indio en virgen, quebrò una piedra, i apareciò un Calvario de tres Cruzes, cosa de gran admiracion, de un genero de piedra à modo de cristal, que llaman los mineros diente de perro, labradas como de buril de platero, la mayor casi de un palmo en gran perfecion, con su retulo sin letras del grosor de un dedo menique, la otra mas pequeña con un clavo muy perfeto encima; a la otra le quebrò un braço el golpe de la barreta, porque el Indio trabajava sin cuydado, de que alli uviese cosa tan preciosa. Despues de esta relacion tuve la que enbiò el Vicario de Cailloma a la Sede Vacante de Arequipa, dandole noticia de los pleytos i diligencias suyas para cobrar con censuras la nueva Cruz, a quien los mineros pretendian azer Iglesia particular como a Cruz milagrosa allada en Cailloma la visspera que allò Elena madre del Enperador Constantino la de Cristo en Ierusalen. El pleyto solo abla de una Cruz, sino es que por la mayor uviese los pleytos, i de las otras dos no uviese contienda. Adviertase de camino (cosa en que yo állo misterio) que el Domingo onze del mes de Mayo del mesmo año a las doze de la noche quitò del barrio de Malãbo en san Lazaro de Lima las Cruzes con irrision, i menospreciò un mulato llamado Sebastian Vogado, comoviòse la ciudad, irritòse la devocion i clamò la republica por el castigo, sin que se supiese del malechor; descubriòle i castigòlo el Santo Tribunal de la Inquisicion, leyòse su sentencia en la Iglesia de san Lazaro, i de alli fue llevado descalço, i con un saco por las mesmas calles de que quitò las Cruzes, i cinco Sacerdotes que las llevavan, las colocaron en los puestos de

de donde el enemigo de la Cruz las arrancò. Allòse a esta restitucion lo mas de la ciudad, siendo el dia de mayor aplauso, que en años atràs à tenido la Cruz. El misterio que yo állo es, que si el mulato por ver quan enramados i llenos de flores, se ponen en Lima los Calvarios, i las Cruzes de las calles el dia de la Cruz, las baldonò poniendolas en lugares inmundos; en la mesma semana, mes i año, se adelãtò Dios, i diò en una peña de metal de plata tres Cruzes, como diciendo, este es el tesoro q̃ los onbres an de buscar. I la Cruz es la mina rica donde los codiciosos pueden enriquecer, i si vierẽ los fieles menospreciadas las Cruzes por un mulato, oygan i vean Cruzes que dan las peñas al golpe de un Indio, reverenciadas por admirables, i enriquecidas por misteriosas, i sean distantes tierras Cailloma donde se allan, i Lima donde se quitan, porque no malicie la enbidia, que fue traça de algun devoto, i no cuydado prevenido del cielo. En un engeño de açucar, que el año de mil i seycientos i veintiseys, era de un onbre llamado Masepedro, dormida precisa, caminando de Vilcas a Uranmarca catorze leguas de Guamanga en el camino real en un cimenterio de una capilla, donde se dice Misa, produjo Dios un arbol, que à muchos años que alli naciò, i es una Cruz como labrada a mano de cinco baras casi de largo, i de tres los braços en admirable proporcion, i al remate de cada braço otra Cruz de una quarta. Otro arbol como este està cerca de este, dan ojas verdes, i la flor i fruto son Cruzes. Al fin ésta tierra produze Cruzes en aguas, arboles, flores i minas, i se govierna por un cruzero de cinco estrellas, que ventura le iguala? i que Reyno del mundo no la enbidia? Bolvamos a lo que produze el Peru, i veremos sus abundancias.

De arboles i yervas salutiferas, que produze el Peru se pudiera llenar un tomo, i referir milagros de la naturaleza. Del arbol molle de que abunda todo el Peru en sierras i en llanos, dice (i es sin duda) don Diego Davalos i Figueroa en su libro Micelanea Austral, coloquio treinta i seys lo siguiente. El Molle se puede celebrar, porque tiene propriedades provechosas, siendo como es arbol ermoso, i segun dicen de madera fuerte i provechosa; de su fruto, que es como el del Lentisco de España, se aze miel para muchas cosas buenas, aũque no para comer, por ser de ecesivo calor; esta miel suele ser purga, i tanbien lo es la resina, que en su tronco se alla blanca desecha en agua, la qual se juzga por facil i segura; echa enplasto resuelve, cõsume i estirpa frios envegecidos; de sus ubas ò fruto (que maduro es colorado) se aze de mas de la miel dicha, vinagre comestible, i los Indios azen del bebida estimada; sus ramos i ojas cozidas azen saludable lavatorio i fomentaciones en algunos males, porque segun los Medicos afirman, i por esperiencia vemos, todo lo que este arbol contiene en si, es caliente i estitico; su leche, que la tiene en abundancia iriẽdo su corteza, desaze las nubes de los ojos; i al fin sus cogollos linpian los dientes i aprietan las enzias con buen olor, i no mal gusto, no pierde la oja en ningũ tienpo; dase en sierras i llanos. Del Maguey dice mucho, azese del miel, vinagre, chicha; de la vara i de las ojas se aze yesca, i dellas beneficiadas como el cañamo se azen sogas fuertes, i de lo mas sutil un ilo muy delgado, que llaman pita de color almacigado i fortisimo. Cubrense las casas, aunque es muy liviano, por ser muy derecho; de sus espinas se azen agujas, i su fruta sirve a los Indios de jabon, i todo es medicinal. Produze esta tierra un sin numero de yervas medicinales i raizes provechosas, unas conocidas, que son la botica de los Indios, i curan a los Españoles donde no ay boticas, i muchas se aplican en las ciudades donde curan Medicos, i ojala tratáran de conocer las que no estàn esperimentadas, i estudiáran en ser erbolarios, que la salud no se espusiera a tantos peligros, ni los medicamentos sinples permitieran tantos achaques. Dase un arbol que llaman de calenturas en tierra de Loja, con cuyas cortezas, de color de canela, echas polvos dados en bebida el peso de dos reales, quitã las calenturas i tercianas; an echo en Lima efetos milagrosos. Dase cañafistola en abundancia, çarçaparrilla tanbien quista con los cortesanos i doloridos, la quinaquina+ remedio general (ya en pepitas, ya derretida en bollos) de varios males de cabeça i cuerpo, i de todas eridas; la+ quiuna semilla como la mostaça, aunque es blanca i no redonda, eficaz medi-

La Quina o cascarilla

+ Produce el balsamo [illegible]

+ Quinua

medicina contra molimientos de cuerpo, i peligros de pasmo; el pincopinco, remedio universal de varias enfermedades, nace en los Andes, i en otros paizes calientes; la coca, ojas de unos arbolillos, general sainete i continuo regalo de los Indios, que todo el dia estàn mascando, i à echo esta yerba mas onbres ricos, que las mercancias de mayor ganancia, sanan de reumas i conservan la dentadura, i por esto dicen muchas Españolas que la mascan. Ay otra yerba, que dà una ermosa flor de la echura de un erizo, redonda como un boton, toda de ilos de color rosicler i morado, i cada punta tiene un aljofar amarillo del color del oro: el olor es apacible, i las ramas espinosas, las ojas estàn de seys en seys, tres a un lado i tres a otro; por todo el matorral ay muchas en estos llanos, i algunas en Lima; en esta granja del Convento ay algunas matas, llamase Tapatal; lo singular desta yerba es, que en llegando la mano a una oja, se van cerrando todas las tres, que estàn en una rama i se encogen; aplicase a raros efetos. Dase sangre de drago, ruibarbo, tamarosindos, balsamo, aceyte de camima, alamaaca, i otras resinas i gomas para diferentes enfermedades, el tabaco milagroso sinple, si se aplica la oja para que aproveche su virtud, i dañosa si se cõtinua por vicio. Vn secreto cõtra el tosigo se allò del tabaco en la Provincia de santa Cruz de la sierra, i fue el caso. Marchava con su conpañia el Maese de Canpo Iuan de Montenegro, onbre valeroso, noble i el mas ilustre de aquel Reyno, criollo de Chuquisaca, donde el me lo contò, pasaron por una montaña, donde en los cedros crian botijas de miel las abejas, de que ay en esta tierra, i en los charcas gran abundancia, llenaron los soldados calabaços de miel, i uno tapò el suyo con ojas de tabaco, que por entrar sin apretura cayò dentro de la miel, i asi estuvo dos dias, salìoles una grã tropa de Indios Chiriguanaes belicosos i sagitarios, contra quien iva el Maese de Canpo, i lloviendo flechas erboladas, i es la yerba con que se preparan las saetas tosigo tan activo i veneno tan presto, que en dos oras mata; pasòle una saeta asta las entrañas al soldado, i como aquel tosigo causa entre las ansias una idropica sed, no allando a mano agua, se bebiò la miel de abejas, i viendo que se le mitigaron las ansias, i se le estancò la sangre i el dolor, diò vozes llamandolo milagro. Acabòse la refriega, i platicando del caso; se conociò era efeto natural, que la miel i el tabaco avian causado; conprobaronlo en otro erido, i despues se llevava confecionado a la guerra, con que ya ni los Españoles llevavan tanto miedo, ni los Indios mostravan tanto brio; que criò Dios esta yerba salutifera para remedio i antidoto de aquella venenosa.

= En todas las tierras del Paraguay se crian en diferentes arboles unos cardos de ojas muy anchas sobre las ramas, van criando raizes à echura de juncos, que sin pasar por la rama del arbol, se van descolgando al suelo, i sin entrarse en la tierra se estienden por ella veinte i treinta pasos, i destas raizes se azen las maromas fuertes para varios menesteres; produzen estos cardones una fruta que llaman Guenbe, son granos blancos i tiernos, que quajan una maçorca cubierta de ojas que le sirven de capas al modo de las maçorcas del mais, aunque dos vezes mas gruesas: es la fruta mas sabrosa que se conoce, jamas se le allò semilla, i tienese por cierto, que algun genero de aves estercolan sobre las ramas de los arboles, i desto i de la umedad de ellos se produzen los cardones, i fundanse en que se crian en cedros, en ayas, i en todas especies de arboles. Es en todo maravillosa fruta. Tanbien me an certificado personas graves de autoridad i credito, que en estas tierras ay un genero de arboles en Bracamoros, que en cortando la rama, esparze por lo cortado luzes, como si tuviera fuego, ò se encendiera lunbre, i al paso que se và secando la rama, se và achicando la luz: tras las montañas de Chachapoyas, refieren Corregidores que an sido alli, i en Bracamoros que ay estos arboles, i que a la luz se puede leer de noche una carta, es grande maravilla, i como tal aviendo visto el Capitan Bernardino de Montoya unas rajas que le traìan entre la leña, siendo Corregidor, pensò que se encendia fuego, i diciendole la propriedad del arbol, izo que su escrivano Iuan Gonçalez Pareja el año de 21. diese Fè de tan admirable secreto de naturaleza. Destos arboles ay muchos junto a Bracamoros i en los Maynas, i los soldados se siruen desta luz de noche en el canpo.

La

La contrayerba tan conocida ya en Europa, i remedio tan unico para contagios venenoſos, ſe dà ſolo en eſte Reyno, ò ſe allò la primera vez en eſte Peru, i es guſtoſo ſaber el modo de ſu invencion. Caminava de Cochabanba a Miſque un meſtizo, i vido a un lado del camino real en canpal batalla a una bibora i a un uron (toda aquella tierra ſe quaja de biboras ponçoñoſas) paròſe el meſtizo a ver la pelea de los dos animales, i entre el guſto de verlos ofender i defenderſe, reparò en que quando le picava la bibora, corria el uron a unos matorralillos, i mordiendo aprieſa con la boca ázia agua i refregava el lugar mordido i bolvia corriendo a la pelea; viòle azer eſto algunas vezes, i que matando a la bibora, quedò el uron vitorioſo. Llegò el meſtizo al pueblo de Miſque, contò riſueño la pelea del camino, i entre los oyentes advirtiò uno cuerdo, que ſin duda ſeria aquella yerba triaca de aquel veneno, fueron con el algunos del pueblo, guiandolos el meſtizo, i pueſtos donde fue la paleſtra, allaron las ramas del matorral mordidas, i que de aquellos arbolillos ſe poblavan los canpos, fueron arrancando matorrales, davanlos a los mordidos de bibora (que cada dia avia muertes, i ſe deſpoblava el valle, por ſer ſin numero las que alli ſe crian) allaron con la eſperiencia, que la mayor virtud eſtava en la raiz, i ſanavan todos, no ſolo los mordidos de ſerpientes, ſino los eridos de yerbas venenoſas, que los Indios ſon crueles en egecutar con ellas ſus vengaças, i aſi la llamaron contrayerba. Cogeſe a carretas i reparteſe en el Reyno (aunq̃ ya ſe à deſcubierto en otras Provincias) i ſe lleva mucha a Eſpaña. O piedad divina que criò la triaca donde ſe congelava el veneno i puſo la botica donde eſtavan los oſpitales! Por las tierras comarcanas del Marañon i por las Provincias de Chuſgon, i Guamachuco ay otro genero de contrayerba milagroſo; eſtercolan un genero de aves en los ſauces i en arboles diferentes, i alli ſe crian unos matorrales, que las ramas eſtàn pobladas de ilos como cabellos largos, añudados a trechos, pican como pimienta i ſanan de toſigos como atriaca. Con un genero de conchuelas, i una yerba, mezclado lo uno i echo enplaſto de lo otro, atajan el cancer los Indios i curan llagas envegecidas. Daſe en eſte Reyno un genero de cardones (ay muchos en Miſque, en Cochabanba i en los Charcas) que la fruta ſon unos granos negros, al modo del agi, i parecidos a la eſtafizagra, llámaſe chamico. Si eſtas pepitillas ſe dàn en vino, ò en agua, ſin que ayan comunicado ſu virtud, enborrachan, ſi ſe aumenta la cantidad, adormece todos los mienbros, i la toman los que an de ſer atormentados: ſi ſe añade mas, deja al que la toma dormido veintiquatro oras abiertos los ojos i riendoſe, i ſi lo quieren deſpertar, ſe le pone vinagre en las narizes, ò ceniza en la frente, pero ſi cargan la mano, mata. Criaſe otra yerba rara, que comunmente ſe llama la yerba del pito, porque un pajaro llamado aſi, la tiene por medicina quando à de purgarſe; es yerbeçuela peqeña, i echandola molida, deſaze al yerro, ò al azero. Los delinquentes mas aerrojados deſazen las priſiones i uyen de las carceles. En Potoſi, en los Charcas i en aquellas comarcas i territorios ſe valen mucho de ella los ladrones i encarcelados. Si la yerba no es muy fina, quiebra el yerro por donde ſe ponen los polvos, i ſi es finiſima ò freſca, lo deſaze, que lo mas fuerte del mundo deſaze Dios cõ lo mas umilde del canpo. Daſe tanbien en eſte Reyno agengibre, i en la Provincia de Macas, montañas i andes, i en tierras de Gibaros i Quijos cercanas a la ciudad de Loja i diſtritos de la Audiencia de Quito, ſe cria mucha canela en cortezas i flor, no tan aromatica como la de Oriente, pero a ſaberſele el beneficio, pudiera igualarſele. Danſe por alli aromas diverſos i oloroſos, i cae en los miſmos grados de altura, que eſtàn algunas Islas Malucas donde ſe alla la eſpeceria. En el eſtrecho de Magallanes allaron muchos arboles de pimienta los dos Capitanes, Bartolome de Nodal i Gonçalo de Nodal, perſonas que enbiò ſu Mageſtad a deſcubrir el eſtrecho nuevo de ſan Vicente, i dicen en el Prologo del libro, que los arboles de la pimienta tienen la oja como los madroños de Eſpaña: En los andes del Cuzco, ſegun me eſcriven perſonas de autoridad i letras, ſe comiençan a dar ar-

bores de pimienta, mejor i mas gruesa que la de las Indias Malucas; testigos de vista me lo aseguran, personas Religiosas, yo no la è visto. De los Chunchos conjuntos al Cuzco i Chuquiago se dà canela i ecelente pimienta, i la sacã los infieles. Del Brasil se traẽ gatos de algalia, i en algunas costas deste mar an allado cantidades de anbar, no perfeto, porque no saben beneficiarlo, i aviendo tantas ballenas en este mar, es fuerça aya mucho. Persona de entidad i todo credito me à jurado, que viendo en un ancon, entre Guayaquil i Payta, muchos pajaros sobre un montoncillo comiendolo, llegò a ver que era lo que comian, i allò que era anbar bruto, que alli arrojò la mar. Mucho se allára, si algunos lo conocieran, ò se quisieran ocupar en esta grangeria. En el rio del Paranà braço caudaloso, que se junta con el rio de la plata, ay unos lagartos de dos baras, i mayores: estos crian dos testiculos ocultos del tamaño de guevos de palomas, i es tanta la fragrancia que dan ellos i la carne que los rodea, que ecede su olor a los anbares i algalias, siendo tan penetrante, quando los acaban de sacar del lagarto, que dà dolor de cabeça, i es necesario ponerlos al umo, para que mitiguen la fragrancia de su olor, i en diez, i en quinze dias no se quita de las manos por mas lavatorios que agan, ni por mucho que en tierra, ò en arena la refrieguen. Ay muchas diferẽcias de balsamos i gomas. El aceyte de Megia echo de yervas, à sido milagro de la medicina, i à echo con el portentosas curas la cirugia. De las raizes de un arbol i del tronco se dàn i se traen a Lima unos polvos leonados escuros de las comarcas de Quito, que dados en polvos, quitan la gota coral i el mal de coraçon, de que yo è visto admirables efetos.

5 De aves tiene este Peru diversidad, ermosura i armonia, varios plumages, i en los andes ermosisimos pajaros, que al modo de las flores todos son de colores varios i de cantos suaves, son sin numero, i asi no las singularizo; ay para el regalo, i cetreria aves de todos generos, unas en los canpos i otras en los pueblos; crianse en varias partes los mejores alcones del mundo, que piden nuestros Reyes à sus Governadores, i los que llegan à España son la estimacion de Europa. Rara es el ave que tiene España, que no tenga el Peru, i ay gran suma en este Reyno, que no conoce Europa, ni Asia. Ay diversidad de avejas que labran diferentes colmenas, viendose en los canpos i en los arboles gran suma de colmenares, sin mas cuydado que el de la naturaleza. En las comarcas de mi tierra Chuquisaca i en los valles convezinos à Potosi, i en otras tierras de la governacion de Santa Cruz ay diversas especies, i son tres las mas conocidas; unas pequeñas como las de España, i estas labran el panal delgado, à quien los Indios llaman lichiguana; otras ay mayores, i crian el panal muy grueso, dulce i apetitoso, à quien los Indios llaman Putioguana; el tercer genero de avejas es muy grande, casi del tamaño de un pajarillo llamado Tominejo, ò Pica azaares, pero tiene pequeñas las alas, corto el aguijon i el buelo breve; estas avejas nunca labran juntas la colmena, cada una ace un óyo en la tierra, i dentro labra una bolsilla de barro, menor que el dedo de un guante, hace la miel muy rubia; i es sobre todas las del mundo dulcisima; à estas llaman Guancoyros. De todos estos generos de avejas se saca à botijas la miel, i es para alabar à Dios, que en las montañas, en los cedros i en otros arboles crian por lo interior de las corteças colmenas, que quien no sabe, que alli se van criando los panales, piensa, que son inchazones del arbol, ò preñeces del palo; pero los advertidos rompen lo inchado, i sacan botijuelas de almivar liquido. De un genero de aves, que otros llamaran animales, dire una propriedad rara, elos visto muchas vezes, son de echura de una culebrilla, pero tiene seys pies grandes con dos coyunturas como la cigueña, i desde los pies mas baxos asta el remate de la cola tiene siete ñudos, como los de las cañas, ò carrizos, su volar es dando saltos, la enbra es doblado mayor que el macho, i ella es mas larga que el dedo mayor de la mano, i poco mas gruesa que un ilo de acarreto, el macho es menor i mas delgado, ella blanquisima, i el verdinegro; los Aymaraes los llamã lava lava, i en la lẽgua general yãta yãta; si el macho se llega a un arbol por florido q̃ estè, lo seca asta la raiz, i el

i el meſmo contagio cauſa ſi ſe pega à un onbre, i lo mata poco à poco con el daño que le deja, incita ſobre manera, bebido en polvos, a la ſenſualidad, i ſuele matar al que bebe mas de la medida; con eſtos polvos azen grande daño los Indios quando quieren que uno ſe vaya ſecando, i ſin ſaber ſu mal ſe vaya muriendo. Para todos eſtos daños no tiene otro remedio, que aplicar la enbra, unico antidoto de eſte contagio, ella apaga lo que el macho enciende, i revive lo que el otro ſeca, ſana toda inchazon dañada, aunque eſtè podrida, ſi un onbre eſtà liſiado de muy gordo, ſaumandoſe con macho i enbra, i bebiendolos en polvos ſe enjuga i queda bueno, i ſin la enbra el macho es peſtilencial veneno. En Lima los è viſto traìdos de eſtas ſierras de Guarochiri, i ſus contornos, traenlas los Indios en calabaços, i viven ſin comer diez i doze dias. En Provincias de la tierra de arriba ay unas ormigas grandes que crian alas i buelan en enjanbres; à los que pican, cauſan inchazones i dolores grandes; lo que eſtercolan en los ormigueros, que ſe diferencia poco del color de la tierra, ſi bien los dieſtros conocen el eſtiercol, es tan ſalutifero, que pueſto ſobre inchazones, aunque no ſean cauſadas de las ormigas, i eſtè la parte muy inflamada, por golpe, ò por umor malevolo, al punto deſencona, cura i ſana; traenlo algunos arrieros, ò viandantes por eficaz remedio de daños deſte porte.

Ay diverſiſimas eſpecies de animales feroces i caſeros; los ganados bacunos, ovejas, cabras, lechones, yeguas, ſardeſcos i mulas, es con tanta abundancia, que en el Tucuman vale una baca un peſo, i en el Paraguay medio, i en Chile caſi lo meſmo; à cinco i a ſeys reales ſe venden los carneros de tres años en la ſierra, i a diez, que es lo mas caro en Lima Corte del Peru, i en todas ſus coſtas; es grande la abundancia que ay de carnes, el mas valadi come todo el año carnero, coſa que en Eſpaña comen ſolos los ricos, i come mas acà un plebeyo en una ſemana, que allà el mas liberal en un mes. Ay varios animales que no ſe conocen en las otras partes del mundo, carneros de la tierra de echura de camellos, aunque menores, vicuñas i guanacos, de que ya digimos, i ſin otros diverſos ay uno, que los Indios llaman mucamuca, i otros charachupa, por tener la cola ſin pelo, i no es de la forma que los pinta Enrico Langren, ni otros Autores, que ablaron por noticias, yo è viſto muchas, i entre los trigos i valles de Lima ay algunas; quando eſcrivo eſto tengo uno delante; el color del pelo es vermejo i blanquiſco, la forma es de un raton, pero el tamaño i caſi la figura es de un lechon de ſeys meſes, el ozico mas corto i la cola mas larga, tiene los dientes en proporcion, i no tienen deſigualdad. Lo raro porque ablan los Autores deſte animal, es porque ſobre el vientre, i dividido del, tiene unos pellejos grueſos, como los de una baca, que al modo de un coleto le cierra i abre, i entre uno i otro tiene los pechos, i quando à de uìr, ò mudarſe, encierra los ijos entre el pellejo del vientre, que es como jubon, i corre con eſtraña velocidad. Quien de lejos viere la madre con quatro i ſeys ijos, i al punto la viere ſola, ſe admirarà, ſino conoce al animal, porque los encierra tanto, que ſi parece preñada, nadie juzgarà que es mas de una, i van ſus ijuelos mamando, quando ella va corriendo, i tan aſidos, que ſi con eſcopeta derriban la madre, en abriendole las dos conpuertas los allan aſidos cada uno a ſu peçon. Deſtruye uno deſtos un gallinero, i es animal timido. En Provincias del nuevo Reyno, i del Paraguay ſe crian culebras, que llaman bobas, tan grandiſimas, que dicen los muchos que las ven, que ſon algunas del tamaño en ancho i largo, de grandes bigas; no azen mal, ni engendran veneno. Eceſivas grandezas pone en ſu libro de tierra firme el Padre Provincial fray Pedro Simon deſtas culebras. Las del Paraguay (tierras continuadas con las de tierra firme) ſe ſorben un venado; i es digno de ſaber, que ſorbiendoſe diez i veinte guevos de Abeſtruz (de que ay cantidades en aquellos canpos) i algunos guevos ſon poco menores, que las bolas de los bolos, no pudiendolos digerir ſin quebrar, uſan de una diligẽcia artificioſa; vãſe enroſcando por un arbol i apretãdoſe en el, i aſi los quiebran dando eſtrallidos en el vientre, como ſi fuera ruìdo de polvora en inſtrumento de fuego. En el valle de Pampateco, donde

oy tiene fundado un pueblo la Conpañia de Iesus, que se llama la Acension en tierras no conquistadas de los Carapachos, diez jornadas de Lima en el territorio de Guanuco, i convezinos a los Indios Panatuas, se alla una cosa admirable: Ay unos gusanos grandes (que los Indios comen a sabor) estos al modo de los gusanos de seda crian una babaça blanquezina, i la van estendiendo por los arboles sobre las cortezas de lo mas grueso de los troncos, i labran unas telas tan tupidas i tan iguales, que parecen vitelas toscas, i tienen de largo una vara, i muchas de mayor tamaño, i sin otro beneficio, que despegallas de los arboles se escrive en este papel sin que le pase la tinta, ni sea mejor para escrivir el papel de Europa; de algunas telas se sacan tres pliegos de papel ordinarios. Vn Religioso de la Conpañia de Iesus llamado Alõso Gomez escriviò la carta que yo tengo al Padre Lucas de Salaçar, i entre otras cosas le dice desde la Acension: Pareceme Padre mio, que aze fiesta con el papel, que con labor de gusanos le à dispuesto el Señor, van estendiendo en los arboles la babaça, i de donde este medio pliego se cortò, tenia bara i tercia de largo, i otros ay de bara i tres quartas, sin mas beneficio, que el de la naturaleza. Quien leyere en Iuan Testor Ravisio lo ultimo de su cornucopia en el Epitome, verà que en varias tierras no quiso Dios que se criasen tales especies de animales, como en Africa, ciervos, cabras, osos, ni javalies, ni otros en diversas tierras, muriẽdose luego si las traen. Pero en este Peru quantas se an traìdo procrean con abũdancia, siendo apropriado para todas naturalezas. Si se uviera de tratar de las aves, animales, yervas, arboles, fuẽtes, mariscos peces, piedras, metales i de otros inumerables sinples i mistos del Peru, i ponderar sus efetos i propriedades, fuera grandisimo el volumen, i mayor la ocasion de alabar las obras de su eterno Criador. Es rara la sabandija, que en el Peru se alla ponçoñosa, i los alacranes nunca son nocivos. El Contador de mercedes que enbiò el Enperador a fundar esta Audiencia de Lima, i era Secretario del Consejo Real, dice en su libro istoria del Peru[a], i Gomára, que en aquel navio que el Obispo de Plazencia don Gabriel de Carvajal enbiò el año de 44. à costear los mares del Norte, i entrò por Magallanes al puerto de Lima, trujo los primeros ratones al Peru, donde jamas pericotes se avian visto. Iamas à rabiado perro con estar debajo de la torrida, ni quando mas arde la canicula; qual i qual à avido endemoniado; es linpia de fantasmas, i si alguno refiere averlas visto, la culpa es de su miedo, i no de las visiones. E inquirido de muchos atentos, i en quãto è andado deste Reyno, è advertido, que no se alla un Indio que sea loco furioso; è pensado que procede de ser su natural flematico; raro es (i no à llegado a mi noticia) el Indio que à tenido mal de orina, ni asma, ni gota, i muy singular al que dà mal de coraçon; à su bebida la chicha lo atribuyen muchos, i como la beben algunos negros i Españoles, i no se les conocen estos privilegios, se debe atribuìr a la conplesion, i no a la bebida.

[a] Augu. de Zarate li. 3. cap. 2.

Cap. X. De otras cosas singulares de este Peru, i de la agudeza de entendimientos, i nobleza de sus criollos, cotejase la grandeza de España despues que ganò al Peru con la pobreza que tenia antes de su conquista.

DIvidese la tierra en llanos, sierra i andes; los llanos caen a las costas del mar, donde en quinientas leguas, ni truena, ni llueve, ni caen rayos; mas adẽtro a levante se continuan las sierras donde llueve en el verano, truena i a vezes caen rayos, i en invierno nieva, i suelen ser muy asperos los frios. Los andes caen tras las sierras, es tierra lluviosa, umeda i enferma como Panama i Cartagena; abunda en pajaros de diversos colores, i los mas jaspeados; cria varios animales, i unos leoncillos leonados i rubios de menos de una quarta, dos, ò tres è visto en Lima, en nada bravos, i en todo donayrosos; dicen que ay salbaginas; Religioso grave me afirmò aver visto la tierra dentro macho i enbra, muerto pues al macho de un

un balaſo, i morir a la enbra, dando gemidos de pena. En eſtos Andes ſe dàn varias frutas, i una nueva eſpecie de almendras, que como granos en la granada, ò cocos en las palmas, tiene una bayna cinquenta i ciento, ſon quatro tanto mayores, que las de Eſpaña, i con regalo apetitoſas i ſanas, que llaman almendras de los Andes. Llueve en los Andes invierno i verano, todo montañas i todo ſabandijas. Entre la ſierra i los Andes media la cordillera corre Noroeſte Sueſte, ſon altiſimas ſerranias, enſanchandoſe unas veces mas i otras menos, aziẽdo en unas partes valles muy fertiles i tenplados, i en otras, ò muy caliẽtes donde no corren vientos, ò muy frios en las llanadas donde bañan los ayres; à los parages frios llaman Punas; llega lo nevado de la cordillera deſde Magallanes aſta Guamachuco; de alli adelante no es tan nevada con acercarſe mas ázia el Norte, i en partes no cae nieve; la diſtancia de lo nevado ſon cinquenta grados norte Sur, que azen ocho cientas i ſetenta i cinco leguas Caſtellanas. Las Provincias de los Chunchos ſon poblaciones de la otra parte de las cordilleras nevadas, cogen deſde adelante de los Chachapoyas aſta los parages de Chuquiago mas de trecientas leguas, todos ſon infieles los naturales i apoſtatas de la Fè los que allà ſe an uìdo, ſon ſin numero los que ay deſtos, que acoſados de las codicias de los Corregidores i afligidos de los agravios de ſus Caziques, uyendo del trabajo viven entre infieles. Deſtos Chunchos diremos mucho en ſu lugar.

Varios diſcurſos ſe an eſcrito ſobre las cauſas de no llover en todos eſtos llanos del Peru, i la filoſofia mas ſin encuentro es la razon que la eſperiencia à enſeñado con evidentes efetos; dos cauſas le dàn i ſon certiſimas; la material es, que todos eſtos llanos ſon ſequiſimos arenales, a cuya cauſa no ay vapores grueſos que ſe levanten, i por eſto no ſon ſuficientes a engẽdrar lluvia que ſe engrueſe, ſino niebla, que llega a ſer garua, ò rocio grueſo. La cauſa eficiente es, que la altura eceſiva de la ſierra, que corre por toda la coſta, abriga los llanos de ſuerte, que no deja ſoplar viento de tierra, ſino es que ſea tan alto, que eceda a eſtas cunbres levantadas, i por eſto no corre mas que el viẽto del mar, el qual no teniendo contrario, no aprieta, ni eſprime los vapores que ſe levantan para que agan lluvia, ſiendo el abrigo de la ſierra el que eſtorva à que ſe condenſen los vapores, i que ſe eſparçan en nieblas, i aſi los llanos que ſe deſvian de los cerros como en las coſtas de Arequipa i Guayaquil, ò en los parages donde corren Nortes, llueve como en la ſierra, aunque no tanto, ni congelan truenos, ni diſparan rayos. Añadaſe aeſto, que los vientos Sur i Suſudueſte, que paſan por las ſierras a los llanos, aunque pudieran eſprimir los vapores bregando como contrarios con el viento del mar, por venir muy rápidos, i ſer mas cõtinuos eſparcen las nieblas, i deſvanecen los vapores, i tanbien como la pluvia [a] es una inpreſion del ayre engẽdrada de vapor frio i umedo, congregado en nube, que reſuelta por el calor, cae en aguacero, i ſus paſos ſon elevarſe a lo alto al medio interſticio del ayre los umos, ò vapores umedos, que el agua i la tierra exalã, i alli por la frialdad del lugar ſe condenſa en cuerpo de nube, i deſpues con el calor de los rayos del Sol i con el movimiẽto del cielo i de la eſfera del fuego que diſuelven la umedad, ſe deſaze en gotas, i ſe eſparze en pluvias; eſte es aguacero, como dicen Beda i Bercorio, i es llana filoſofia, aora pues como los vapores deſtos llanos no ſon grueſos, ni ſuben al medio de la region, ni al interſticio del ayre, repercuten en ellos los rayos del Sol [b], i aſi ſe deſazen i deſvanecen, con que no llegan a ſer pluvias, ni a formar aguaceros. Con eſta razon prueba Bercorio la cauſa de no llover en eſta tierra, a quien el llama ciudad de Colon. [c]

[a] Reduct. moral. lib. 4. cap. 22.

[b] Ibidem. c. 26.

[c] Ibidem. c. 22 nu. 3. *De Palumbo ſeu Collibo civitate Indiariẽ audivi, quod eſt mirabiliter pluvioſa, in regionibus enim calidis, vapor qui eſt cauſa pluviæ, prius à calore conſumitur, vel in aërem cõvertitur, quã ad locũ, ubi fit pluvia, ſublimetur.*

La primavera comiença en el Peru a ſeys de Setienbre, i dura el verano aſta diez de Enero, el eſtio deſde diez de Enero, aſta quinze de Março, el Otoño deſde eſte dia, aſta quinze de Iunio, i el invierno deſde eſte dia aſta ſeys de Setienbre. Veſe en eſtos llanos una rara maravilla de la naturaleza, i es, que ay dos primaveras en las flores. Por Setienbre ſalen las de los guertos i jardines, que riegan los arroyos, acequias i aqueductos, i las de los arboles cãpeſtres i populares q̃ beben eſtos riegos. Pero las flores de las lomas, cerros i quebradas, quajan eſtos ſitios, en Abril, Mayo i Iunio, i a vezes vẽ la cara a Agoſto, la cauſa deſto

es, que en estos meses llueve, ò caen las Garuas sobre los arenales, ò tierras arenisças, i entonces son vergeles las arenas i canpos de varias flores estos valles. Por esto dicen algunos ignorantes, que la primavera nuestra corresponde a la de España, no aciertan, porque estãdo en opuestos tropicos, era inposible igualdad en los tienpos. Seys oras i quinze minutos amanece antes en España, que en Lima, i diez, doze i quinze minutos mas ò menos en lo restante del Peru; serán menos en las partes que se acercan al Oriente como el Brasil, Paraguay i el Estrecho, i serán mas desde Chile esto que mira al Ocidente asta Panama en todas estas costas, pero nunca llega a diferenciar en media ora parte deste Peru con otra de sus Provincias. El Maestro Rodrigo Zamorano dice [a], que amanece primero en España que en Lima, cinco oras i quarenta i ocho minutos, que son casi seys oras; de suerte que segun esta dotrina, si en algun Lunario digera, que en Sevilla, ò en Toledo, seria un eclipse a las seys de la tarde, le avian de ver en Lima a las doze del dia doze minutos mas. Teodoro de Bry en su libro de la naturaleza de este nuevo Orbe [b] dice que amanece seys oras antes en España que en el Peru, i que quando acà amanece, es en España medio dia, i alega, que en tan poca distãcia como ay desde Macao a Manila, se diferencian en un dia entero; demanera que quando en Macao es Domingo, en las Filipinas es Sabado, allà sea lo que el quisiere, i valga la prueba que aze de su rezado el Padre Sanchez, los Cosmografos que oy estàn en Lima dicen, que varias vezes lo an observado, i estando atẽtos un año i otro, lo an manijado con la esperiencia i lo an conprobado con los eclipses de Sol i de Luna, i con las conjunciones i llenas segun el Meridiano de Sevilla, i que no ay mas diferencia de quatro oras i casi media en Lima, i al respeto en lo restante del Reyno, mas cierto es (en las cosas umanas lo que se vè, que lo que se oye, i mejor testigo el que escrive en la patria, que el que asiste en Europa.) Yo deseando averiguar lo cierto, è mirado con gran atencion los eclipses del Sol, i è allado, que poniendo Cortès el Valenciano un eclipse del Sol, que sucederia el año de 1633. a ocho de Abril a las dos de la tarde segun el Meridiano de Valencia. Le emos visto oy en Lima. En el mesmo año, mes i dia, que començò a eclipsarse a las seys i media de la mañana, quando salia el Sol por nuestro Orizonte fuese eclipsando asta un quarto de ora antes de las ocho; eclipsaronse de las quatro partes del Sol las tres, i pasò el eclipse, quedãdo el Sol linpio a las nueve en punto; demanera que el medio que tuvo el eclipse, fue a las siete i tres quartos, i desde esta ora asta las dos de la tarde en que le pone el Cosmografo Cortès van a decir seys oras i quarto: en esto no ay que poner duda, i asi no doy credito a otras observaciones que me alegan de otros eclipses estos Cosmografos que oy estàn en Lima, i quiçà desde oy mudaràn de parecer con una evidencia tan clara. Teodoro de Bry acertò, i el Maestro Zamorano no errò poco, i lo cierto es, que amanece en España mas de seys oras antes que en el Peru; i advierta el que cotejáre los reportorios de Cortès i de Zamorano, que dos quartos de ora mas tenprano amanece en Sevilla que en Valencia, como lo dice Cortès en su tabla fol. 153. Ya dige que el dia mas largo del Peru se diferencia del dia mas corto, que son los Solsticios, en solo una ora poquito mas, que tan parejos son los tiẽpos i tan iguales son como aquesto los dias; antes que tenga veinte oras la Luna nueva despues de la conjuncion, se vè si el cielo està linpio en Lima i en sus costás, que tan claros como esto se muestran los astros en este emisferio.

Pues que ya avemos dicho las noblezas del cielo, ayres, aguas i tierra del Peru, sus abundancias de aves, flores, frutas, peces; de comidas, carnes, trigos, mais, aceyte, vinos, miel, açucar, salinas, riquezas de oro i plata, metales de yerro, cobre, plomo, azogue i açufre, i sin que nadie lo contradiga, no à menester este Reyno para el adorno, regalo i descanso de la vida umana, a otro ninguno. Pues si quieren sobrará la cera (ya se comiença a labrar) porq̃ ay canpos llenos de abejas i colmenares, como se dijo, sin mas cuydado que el de la naturaleza. Danse en todos estos llanos (donde nunca truena) multitud de morales, donde en España se crian los gusanos de la seda, ya se tratò de azerla, i quiso enriquecer mas apriesa el artifice, i diò en pulpero; dava-

se

[a] Lib. 3. de su cronologia cap. 63.

[b] Li. 1. c. 23.

ſe buena, i dieraſe ecelente. El lino ſe dà loçano i crecido, i ſi todo el año ſe ſienbra, todo el año produce; vendrà à mas pobreza el Reyno, i quando ilen las mugeres ſobrarà todo; que los paños ſe van refinando, i los lienços en el Tucuman i otras partes à mucho que ſe van tegiendo: ſobran lanas, algodon i aceyte, i aſi no auràn meneſter para paños finos a Reyno del mundo, ſiendo eſte abundante de lo que les falta, i prodigo en darles lo que le ſobra; mas abundante es de ingratos, que creciendo en todo los que a ella vienen, pagan con apocarla, ſin eſtimar lo que gozan, ya vituperan a Eſpaña los que del Peru ſe an ido, i maldicen arrepentidos el averle dejado. Don Criſtoval Colon tuvo por cierto, que en eſta tierra eſtava el Paraiſo, como lo alega Gomára [a], i el Padre Martin del Rio [b], i el que mas lo procura publicar es Antonio de Errera Coroniſta del Rey [c], i no era muy fuera de camino, porque el Paraiſo lo ſituan debajo de la torrida zona ſanto Tomas [d], ſan Buenavẽtura [e] i otros muchos con Durando i Nicolao de Lira [f], i aunque ſituarlo en el Peru es temeridad, por lo menos ſe colige quanto lo procuraron alabar aquellos Autores, pues con menos que azerlo Paraiſo no ſe contentaron. El Padre Ioſef de Acoſta dice [g], q̃ ya que no ſe debe decir que es el Paraiſo eſte Peru, pero que conſiderada la tenperie i dulce benignidad de ſu tierra i cielo, i caſi perpetua primavera deſte nuevo Orbe, ſe puede llamar el guerto de los deleytes, i otro tenperario de los plazeres, donde ni el frio aflige, i poca ropa le abriga, donde el calor no abraſa; i qualquier ayre lo refreſca, donde ſobra lo umano, i ſe alla con poco trabajo lo precioſo. El Padre Ioſef de Acoſta grave teſtigo de viſta de coſas deſte Reyno dice, que en muchas partes vido algunas eſpecies de arboles, aſi parras, como igueras i otros diferentes, tener todo el año fruta ya verde, ya en ſazon, porque davan los arboles dos vezes fruta al año. La banda que caìa a la ſierra i al Sur eſtava verde, i dava fruta quando era Verano en la ſierra, i la otra mitad que eſtava a la banda de los llanos eſtava verde, i dava fruta en otro tienpo diferente, quando es verano en los llanos, i dice: Tanto como eſto obra la variedad del tenple i ayre, que viene de una parte, ò de otra. En Mala cerca de Lima, i en el Cuzco refiere que lo vido; en Guanuco ſe vè i en otros pueblos lo emos viſto, ſiendo mas comun en las igueras. Tierra de promiſiõ la an llamadõ muchos, i tierra de permiſion la llaman los virtuoſos. El Dotor Solorçano que tanto eſperimẽtò las coſas deſte deſte Reyno, i con ſu gran talento deſcubriò ſus ſecretos i averiguò ſus cauſas, pone columnas enteras [h] encareciendo ſus ecelencias i cotejando con todas las pinturas de los canpos Eliſeos ſus alabanças. Botero dice, que no ſe puede negar que eſte nuevo mundo lleva conocidas ventajas a las otras tres partes del univerſo. Lean a Pedro Martir [i], que no ſolo llama maravillas las coſas deſte Orbe, ſino q̃ las avẽtaja a todas las del mundo; vean a Oviedo [k], a Cadamuſto, à Cortès, al Padre Acoſta todo el libro tercero i quarto; à Pedro Megia en ſu Silva de varia lecion [l], à Gema Friſio [m] ſobre Pedro Apiano, a Simon Mayolo en ſus dias caniculares, i a otros muchos, que ſolo con iperboles ajuſtan ſus alabanças, i con decir que ſe aventaja a las tres partes del mundo deſcargan ſu conciencia.

I porque no ſe pienſe, que cria eſte cielo i tierra cuerpos ſin almas, ò almas, ſin entendimientos; cria en general eſte nuevo mũdo buenos talles, ermoſos roſtros, afables condiciones i perſonas ayroſas, apetecen la gala, es comun la linpieza, i en las mugeres eceſo, eſtudiaſe el aſeo i tiene donayre el atavio: aſta los Indios, negros i perſonas viles gaſtan ſedas i viſten rajas, ſino los negros eſclavos i los Indios valadies, lo gaſtan los libres i los Indios Ladinos; i aunque ſe proìbe no ſe enmienda, porque cria el Peru magnanimos coraçones, i trueca animos cuytados; el oficial mecanico parece el dia de fieſta regidor, ò mayorazgo, lo mas es capa negra i terciopelos; el que fue gañan en Eſpaña cobra umos de noble, i el pechero eſtudia en parecer idalgo; el que en ſu linage no juntára ciẽ peſos, los gaſta en el Peru en un banquete, i el que tiene ſolos diez peſos, los deſperdicia en dar una merienda: i ſi eſto es deſacuerdo en govierno politico, es argumento del animo ſeñoril, que engendra eſte terreno. Los criollos deſte Peru ſon de agudos entendimientos i de feli-

4

ces

[a] In hiſt. Indar. lib. 1.
[b] In adag. cr. 1. to. Agio 789.
[c] In hiſt. ger. decada li. 3. c. 12.
[d] 1. 2. q. 164.
[e] 2. ad 5.
[f] In 2. ſent. ſt. 17.
[g] up. Gen. 2. 2.
ib. 2. c. 14 el lib. 4. 32. de la t. natural.
[h] Lib. 1. c. 7.
[i] Decada de novo Orbe.
[k] In ſum. reũ Indicarũ c. 74. & 81. & in hiſt. li. 9. c. 16. & li. 11. c. 1.
[l] Par. 5. c. 26. 27.
[m] En las adiciones de la Coſmografia de Pedro Apia. p. 1. c. 4

ces memorias, acelerase en los niños el uso de la razon, i alcança mas uno de doce años, que en otros Reynos uno de quarenta. Luis Cabrera de Cordova istoriador del Rey Filipo II. dice * ablando de los ingenios de España: En tienpo del Rey Filipo los estudiantes particularmente tardavan ocho años en estudiar Latin, suficientes para saber las cosas i aprender las ciencias si las enseñáran en lengua Castellana; los ingenios de las Indias en ocho años an acabado todos sus estudios, i salen ecelentes supuestos en Filosofias, Metafisicas i Teologias, son grandes Iuristas i cabales estudiantes en anbos derechos, ya lo va conociendo España, i lo ponderan ya los consejos; sobran abilidades i letras, i por estar lejos faltan la ventura i el premio. Pocos criollos se aplican à artes mecanicas, i menos à ser marineros, pulperos, ni alguaciles. Galeno siguiendo à Ipocrates en el libro de *ære, aquis, & locis*, dice que entre Asia i Europa ay gran diferencia, porque en Asia nacen todas las cosas mucho mas ermosas, i las gentes mas benignas i afables, que en Europa, i la razon dice Ipocrates, es la igual tenplança del año. De aqui sáco yo mi argumento; si el Peru es la tierra en que mas igualdad tienen los dias, mas tenplança los tienpos, mas benignidad los ayres i las aguas, el suelo fertil, i el cielo amigable; luego criarà las cosas mas ermosas, i las gentes mas benignas i afables, que Asia i Europa. La razon de ser mejores los ingenios de unas tierras que de otras, dan grandes Filosofos que apoyan con la sentencia quinze de Aristoteles en el libro catorze de sus Problemas, i es, que los que son criados, ò abitan en regiones i tierras mas calientes que frias, son generalmente de mejores ingenios i de entendimientos mas agudos, que los que se criã, ò abitan en tierras i regiones muy frias, porque asi como la frialdad entorpece i amortigua las potencias sensitivas del celebro, asi el calor las aviva i despierta, i nace esto, dice Aristoteles, de que los que viven en tierras frias por razon de la frialdad del lugar se azen de intenso calor interior, mucho mayor del que por naturaleza tienen, el qual encerrado en las partes interiores del cuerpo, echa al celebro umos i vapores gruesos, que le ofuscan las aciones del entendimiento, por disponer mal los organos de que se aprovecha para sus operaciones, crianse mas robustos, pero menos agudos. I si alguno arguyere, que segun esta razon de Aristoteles, los Indios destos llanos avian de ser de mas agudos ingenios, que las naciones que pasan acà i son nacidos, ò criados en las tierras frias de Europa; i no siendo esto asi, faltarà la razõ de Aristoteles i de los Filosofos en las tierras calientes del Peru. I responderàse, que las causas universales se varian, i determinan segun la calidad de la materia, aziendo en diversos sugetos diferentes efetos, mas, ò menos, conforme la materia en que obra. El Sol derrite la cera, i endurece el barro; el fuego consume la leña seca i tanbien la verde, mas no tan facilmente esta como aquella: Muy diferente es la conplesion del negro i la del Indio a la del Español, por lo qual las causas generales q̃ en este Reyno ocurren, no pueden producir iguales efetos en todos, sino en cada uno segun su tenperamento, disposicion de célebro i organos corporales; i desto procede la diversidad de ingenios, que se alla en las referidas naciones, pero si se aze conparacion entre aquellos que son de una nacion misma, se allarà entre ellos notable diferencia, quiero decir, si conparamos los negros que en esta tierra nacen, ò se crian con los de España i Guinea, i los Indios desta parte acà de las cordilleras, conocemos que eceden notablemente en talento i abilidad a las de otras tierras muy frias, donde viven barbaros. I de lo dicho infiere Enrico Martinez en su Reportorio, ser esta la causa de que los que vienen de España son acà mas agudos i abiles, que quando estavan en España. Preguntenselo a todos, i dirã que es verdad, i de todo lo dicho se saca, que ayudan los tenperamentos desta tierra à que los ingenios sean generalmẽte mas agudos, que los de muchos paises de Europa, i acà vemos con la esperiencia, que los criollos que nacen en tierras tenpladas son de mas agudos ingenios, que los que nacen en tierras mas frias. Està poblado todo el Reyno de nobilisimas sangres, pues no ay idalgo, cavallero, señor, ò titulo en España, que en conocido grado dege de tener deudo, ò pariente en este Reyno: à unos à traìdo la necesidad, à los

* Lib.2.c.9.

mas

mas los oficios, a muchos los Virreyes, i à todos la codicia. Abitan eſte Peru ſangres nobles, ſabios letrados i conocidos ſantos; el comercio es de grandes i ricas mercancias, las limoſnas mas que en todo el mundo, i el culto divino de lo mejor i mas oſtentoſo de la Criſtiandad. Para gaſtar cera blãca en cãridad en Eſpaña à de ſer fieſta Real, i ſe eſpreſa en las relaciones como circunſtancia q̃ pondera oſtentacion; i acà los negros eſclavos ſacan ſeſenta cirios quando llevan vn eſtandarte, ò ſon prioſtes en una proceſion: no ay Indio triſte, ni el mas pobre valadi, que gaſte otra cera que la blanca, porque no ſe trae otra, i no ſe trae, porque no ſe gaſta acà. En un mes gaſtan mas cera blanca en Lima, ò en Potoſi, que en un año en Europa, i acà vale dos peſos, i a vezes tres cada libra. Comunmente los nacidos en eſte Reyno ſon dados à muſica i tienen buenas voces, las muſicas en los coros de Lima, ſiendo las de los Religioſos ecelentes, ſon las de los Monaſterios de Monjas ſuperiores, à cuyos coros ſi igualа en Madrid la capilla Real, no llegan los de las mas curioſas catredales, i no ſe les parean los de las monjas de toda Europa; alla ay tal i tal monja de ecelente voz, i acà ſon mas en numero las famoſas vozes, i con eſtremo las tropas, tañendo todos los inſtrumentos en que ſon dieſtriſimas.

6 Para que ſe vea quanto debe Eſpaña à eſtas Indias, agaſe cotejo de las grandezas que oy tiene i de las pobrezas que tuvo, de las realeças, que oſtenta i de las miſerias que ſufria; veràſe en la iſtoria de Eſpaña eſcrita por el Rey don Alonſo el Sabio; en la quarta parte capitulo diez dice. El Rey don Alonſo IX. de Leon izo guerra contra ſu ijo don Fernãdo el ſanto, i el ijo viendo los grandes daños, enbiò a ſaber de ſu padre, qual era la cauſa de tan ſangrienta guerra, que ſe lo aviſaſe, i lo enmendaria, i le reſpondiò por eſcrito, que azia la guerra porque no le pagava diez mil maravedis que le debia; pagòſelos i ceſò la guerra; montan treinta i ſeys peſos, i ſeys reales i quatro maravedis. Un padre cõtra un ijo, i un Reyno Catolico contra otro ſu vezino tratan de matarſe por treinta i ſeys peſos, i ſeys reales, que oy los gaſta un palanquin en dar un almuerço. Quando el Infante dõ Sancho vino a ronpimiento dando batalla al Rey don Alonſo el Sabio ſu padre pretenſor del Inperio, ſe vido tan neceſitado el Rey don Alonſo de armas, favores i amigos, que enbiò a pedir ſocorro al Rey Moro de Marruecos, i le pidiò dineros preſtados ſobre ſu corona, que era de valor i eſtima; preſtòle el Moro plata, i vinieron a Eſpaña Moros dos vezes, coſa que mueve a conpaſion i a laſtima. Aſi lo dicen las iſtorias de Eſpaña i Remon en la iſtoria general de ſu Orden libro quinto capitulo once. E aqui una Corona Criſtiana enpeñada en un Moro barbaro por la gran pobreça de un Rey de Eſpaña, que la corona aunque fuera de oro, era caudal de un onbre plebeyo de los de aora, i obligò la pobreza de un Rey tan ſabio a travar amiſtades i aſentar comunicaciones entre Moros i Catolicos, para que eſparcieſen el toſigo de ſu alcorãn i el veneno de ſu ſeta en oìdos Criſtianos i en coraçones fieles, ſiendo la pobreza Eſpañola puerta de ſetarios, i riqueza de Maoma. En el capitulo veintinueve de la meſma iſtoria dice el Rey don Alonſo, que aviendo gran pleyto, porque el Rey don Fernando el III. quitava el Reyno de Leon a ſus dos ermanas de padre Doña Sancha i Doña Dulce, tratarõ de partidos i convenciones entre los tres; Doña Tereſa madre dellas i Doña Berenguela madre del Rey, juntaronſe en Valencia, i determinòſe que Don Fernando poſeyeſe el Reyno, con tal, que cada año dieſe a cada una de las Infantas quince mil maravedis, que ſon cinquenta i cinco peſos, un real i ſeys maravedis. El año de mil i quatrociẽtos i diez i ſiete, poco mas de cinquẽta años antes q̃ ſe deſcubrieſen las Indias [a], dice en ſu teſtamento el Rey don Enrique tercero, que manda erigir i fundar ſiete capellanias en la ſanta Igleſia de Toledo, i ſeñala mil i quinientos maravedis de renta a cada una, que ſon cinco peſos, quatro reales i quatro maravedis, i manda que cada año ſe le agan doce aniverſarios, i por cada uno ſe dèn a los ſeñores del Cabildo (buenos Reyes, que llamavan ſeñores a los Sacerdotes) docientos maravedis, que ſon menos de ſeys reales. Cotégenſe con eſtas las quãtioſas memorias i los dotes ricos de capellanias, que oy dejan, no ſolo nueſtros Reyes, ſino perſonas umildes. En el teſtamento de don Pedro Tenorio Arçobiſpo de Toledo, ay entre otras partidas de a treinta

[a] Garcilaço 2. p.li.1.c.5.

treinta maravedis menos de un real, i à cinquenta maravedis que izo donacion, las siguientes [a]: Otro si mandamos a la obra de nuestra Iglesia mil maravedis; nuestro Misal que nos fecimos de nuevo, è en que celebramos, queremos para la nuestra capilla de San Blas en que digan Misa los Capellanes, por quanto no tiene Misal ninguno: Otro si de estos cien mil maravedis de este año fecimos gracia à Ruì Lopez Davalos Camarero del señor Rey, è su adelantado mayor del Reyno de Murcia para ayuda de la conpra del Condado de Ribadeo; monta esta dadiva para conprar un Cōdado trecientos i sesenta i siete pesos i cinco reales i seys maravedis. Facemos gracia à nuestra Iglesia con que celebre el Prelado que viniere una cruzeta pequeña, Pectoral de oro, è un anillo Pontifical, que nos dio la Infanta, que es aora de Navarra, en que ay siete piedras, las seys grandes çafires, i la una en medio valax, i vna sabana listada de oro, è un libro blanco de los prefacios por do nos decimos Misa. Vease esta poquedad de rēta, pues oy sube de dociētos mil ducados, i entonces no llegava à quinientos pesos, i un solo Pectoral vale oy seys años de la renta de entōces. Acerquemonos mas al tienpo, que se descubriò el Peru. Luis Cabrera de Cordona en la istoria del Rey Filipo segūdo, ablando de lo que se vestian en España, en el tienpo que era Principe, poco i pobre, dice [b]: Las medias eran de carisea, estameña, ò paño, ligados con atapiernas, ò cenogiles, aunque ya usava el Rey Filipo de las de punto de aguja de seda, que le enbiava en presēte i regalo desde Toledo la muger de Gutierre Lopez de Padilla. A esta llamemosla modestia, i al uso de España pobreza i necesidad; que aunque es mas dañosa la profanidad de aora, que la limitacion de entonces, no lo obrava todo la virtud, porque à los mas obligava la suma necesidad. Garcilaso pone dos cotejos [c], el uno, que meses antes que se ganase el Peru se conprò un mayorazgo de los mejores de Estremadura en dociētos mil maravedis de principal, que son seteciētos i treinta i cinco pesos, dos reales i doce maravedis, i oy renta mas de ocho mil ducados cada año; el otro es, que en Cordova dexò un cavallero en su testamento, quando se descubrian las Indias, que se iziese una fiesta à nuestra Señora, i que la Misa fuese cantada, i predicase à ella un Religioso del gran Patriarca San Francisco, i que se le diesen treinta maravedis, que es menos de un real, para que comiese aquel dia el Convento, i à mas de setenta años que le caben de parte a esta capellania treinta ducados cada año, i muchos años quarenta i mas. Vease el libro de la bienaventurada virgen Iuana de la Cruz, recopilado por el Padre fray Antonio Daca Coronista del Orden de san Francisco, i allaràse, que mas de diez años despues que don Cristoval Colon descubriò estas Indias, pues fue el de 1492. no pasando de las Islas de Barlovento, tenia el Convento de monjas de santa Maria de la Cruz en Cubas, villa sinco leguas de Madrid, esto que a la letra dice en el capitulo nueve: El Monasterio estava tan pobre i necesitado, quando le començò à governar (fue el año de 1506.) que solo tenia unas tierrecillas donde senbravan una miseria, i nueve reales cada año de renta.

Diràn que mejor tienpo era aquel, i que antes echò a perder a España, i a la Cristiandad el Peru, pues comia un Cōvento con menos de un real, i se azia una fiesta cō solos treinta maravedis; i respōdeseles que discursan mal, porque si se mira al culto divino, en calices de cobre i de plomo decian Misa en España, i en qual, ò qual era de plata; i oy todos son de plata i muchos ay de oro; era singular la lanpara que avia de plata, i esa la dava el Rey, ò Potentado, i aora se cuentan a millares, i las dan todos estados de onbres, asta plebeyos i oficiales, i son de cātidad de marcos, i de curiosidad de labor; el Santisimo Sacramento, que por sienpre sea alabado, estava en diversas partes entre ojas de lata, i en muchas en cestillas de minbre, i oy estàn en ostiarios de plata i oro, i en custodias de esmaltados i sobrepuestos ricos, en varias partes los ornamentos sagrados eran de lana tosca, i esto era lo mas general. En muchas Iglesias llamavan a Misa i a los oficios divinos con canpanas de palo, como se prueba del segundo Sinodo Niseno [d], i en otras con un cuerno. Tanta era la pobreza de Europa. No dirà ningun Catolico que era mejor aquello, porque la riqueza en el culto divino es onra en la Iglesia i acredita la Religion. La primera vez que Dios quiso dar forma a su Tenplo,

[a] En el libro de sus echos

[b] Lib. 1. c. 9.

[c] 2. par. lib. 1. cap. 6.

[d] Vt est apud Ludovi. de la Cerda adversar. sacra. c. 133. n. 22. Lignoque sacro pulsantes invicē, idē refert Amalarius de Ecclesiast. offi. cap. 21.

plo i egenplar a ſus fieles, ordenò a Salomon, que aſta los vaſos de cozina fueſen de oro; i Criſto nueſtro Señor una vez que en vida ſe conſagrò i ſe oyò la primera Miſa, fue el plato de una rica eſmeralda, que oy ſe guarda en Genova, el caliz precioſo en Valencia i la meſa en Roma [a], que lo rico lo criò Dios para ſu culto, lo precioſo para ſu ſacrificio, los coraçones quiere pobres, pero ſus altares conviene que ſean riquiſimos, tanto porque lo mejor ſe debe a Criſto, como porque nueſtra condicion eſtima poco lo que no eſtà con adorno, aſeo i oſtẽtacion. Con grandes encarecimientos amoneſtan los Santos, los Concilios i los decretos, que ſe pongan precioſiſimos los adornos del culto i la magnificencia de los Tenplos: I refieren grandioſos adornos de oro i piedras precioſas que ſe uſavan en los primeros tienpos de la Igleſia, quando ſe amava a Dios i ſe aborrecia la oſtentacion mundana; veanſe admirables grãdezas gaſtadas en el culto i pueſtas en los Tenplos en el Metafraſte; en la vida de Marciano i en el canon ſetenta i dos de los Apoſtoles: refiere muchas el Papa Eſtefano primero en la epiſtola primera a Hilario Obiſpo, ſan Geronimo en el epitafio de Nepociano a Eliodoro, el Concilio Lateranenſe por Inocencio III. capitulo 19. el Papa ſan Clemente epiſt. 2. a Santiago Apoſtol primo de Criſto. Conſtantino, como dice Anaſtaſio, izo una pila de Baptiſterio de plata fina, que peſava tres mil i ocho libras de plata, la taça de oro que peſava cinquenta i dos libras, i en el labio un cordero de oro que peſava treinta. Si ſe tantea lo tenporal, mas donzellas ſe caſan oy en un año, que entonces en quarenta, creciẽdo las dadivas ſon tolerables las pobrezas, i multiplicandoſe el caudal, ſe dàn mas onbres al eſtudio, con que goze Eſpaña mas iluſtres ingenios, a quien ſi la abilidad les ponia alas para ſubir, la pobreza les oprimia como piedra para no poder bolar, i por eſo dijo Alciato [b] en ſu Enblema ablando del que teniendo gran ingenio vive pobre, i pinta un mancebo que en la una mano tenia alas que forcejavan a bolar para ſubirle ſobre las altas nubes, i en la otra colgada una peſada piedra, que le azia abatir a la tierra umilde, i por letra Latina la que eſtà al margen que en nueſtro Eſpañol dirà.

Barrad. to. lib. 2. c. 11.

Emblema 20. *Ingenio teram ſuras volita per arces, e niſi pautas invi depreme-*

Pudiera bolar mi ingenio por las cũbres, ſi la pobreza vil no me abatiera. Antes ſalian ſeys eminẽtes en un año, i oy brotan a dozenas las univerſidades ſupueſtos ecelentes. Mire Eſpaña de cien años a eſta parte los libros que ſus ijos an eſcrito, i ponga los que en quinientos años antes eſcrivieron, i verà diez al lado de dos mil, i ſerà la cauſa darſe al eſtudio mas ingenios, porque tienen ya caudal para enbiarlos a las univerſidades, i por manejarſe mas plata para las inpreſiones, ſe inprime tanto, i eſtudian varias ciencias por inprimir ſus nonbres i trabajos; quien inprimia aora cien años? I quantas inprentas tenia toda Caſtilla? Oy es nueſtro Rey el mayor Monarca del mundo, el mas temido de las naciones i el de mayores oſtentaciones de la tierra; los anteceſores ſin las Indias eran ultrajados de los eſtrangeros, i no tan obedecidos de los proprios; las comunidades en Eſpaña lo digan, i las pobrezas del Rey Don Enrique lo cuenten. El enpeño de una corona en un Rey Moro por defenderſe un padre Rey de un ijo altiuo, i ſufrir Moros, porque preſtan mil peſos, publican aquel tienpo cuytado i azen lucir mas eſta edad opulenta: la falta de rentas neceſitò a nueſtros Reyes a ſufrir trecientos mil Moriſcos en Eſpaña, que tiznando a muchas caſas nobles, vivian entre Catolicos como barbaros, i burlando de la Fè, manzillavan la Religion: animò al zelo el tributo del Peru i quitò la mãcha el barro de Potoſi. Dége de ir un año flota de las Indias, i es en todo valle de lagrimas Europa, llorando tanto los pobres que no eſperan, como los Mercaderes que pierden, pues a titulo de que una donzella tiene un tio en las Indias, eſpera eſtado i es partida de dote, i el mas deſvalido entra en parte i toca provechos en llegando la flota. El Peru à echo temer a los ereges, i por el tienblan de nueſtras dos Monarquias Eccleſiaſtica i Real los infieles que nos enbidian, i los Maometanos que nos açechan; enfrenanſe los enemigos, conſervanſe los confederados, amilananſe los ſoſpechoſos, caſtiganſe los ereges, crece en oſtentacion el culto, i realçandoſe la eſtimacion de los miſterios i fieſtas de la Igleſia, ſirve lo precioſo a ſu Criador, i crece la grandioſidad mageſtuoſa de nueſtro Rey. Mas cavalleros an introduzido las riquezas del

Peru,

Peru, que las guerras de España, i muchos de los q̃ blasfemã de esto, se huelgan quando preguntan por sus aguelos, i saben las mezclas de sus antepasados. Los nobles traen con mas lustre su estimacion, i los señores i titulos creciendo en rentas, dan cuerpo a la Española grandeza, i son armas de la Christiana Magestad, i adviertan q̃ la pobreza derribò grãdes murallas de virtud. Por la mucha q̃ tenia aquel Monasterio de S. Maria de la Cruz que digimos de la villa de Cubas junto a Madrid, se destruyò la virtud i se borrò la castidad, con aver fundado el Convento Ines la que en un año vido i ablò nueve vezes a la Virgen Santisima, i mandò que alli le edificasen una Iglesia. Siendo esta Ines una de las perdidas, porque la pobreza les obligava a salir del Monasterio a pedir limosna, si bien Ines muriò Santa por la gran penitencia que izo. Al fin la Bienaventurada Iuana aumentò la renta i las obligò a clausura i reformò aquella casa que fue despues muy observante. Miresse aora lo que derriba la necesidad, i lo q̃ enmiẽda tener lo necesario. Todo esto se debe al Peru, mejor dirè a los que le ganaron i à los que con sus vidas le defendieron; miren la tierra con amor, pues que la buscan con codicia, no la murmuren quando la gozan, pues que la lloran quando la dejan; que los nacidos en ella son peregrinos en su patria, i los advenedizos son los erederos de sus onras. Era de Christo el pozo de Samaria [a] como legitimo eredero del Patriarca Iacob que le ganò con las armas [b], i moria de sed sin tener un jarro de agua quando à cãtaros se la via llevar a los Samaritanos. Consideren los cuerdos que dolor serà ver, que llenan los que no ganaron el pozo en cantaros el provecho i en calderos la onra, i que ni un jarro les cabe à los decendientes de los que la ganaron. Pero porque no demos con el gozo en el pozo, ya que sabemos que tierra es esta, i que cielo la cubre; vamos por mis Religiosos a España, para que la santifiquen con su virtud i la mejoren con su predicacion, que luego dirè todas las cosas sucedidas en esta Monarquia, asi de Reyes, como de guerras, porque inportan a la probança de mi asunto.

[a] Ioann. 4. *Iuxta prædiũ quod dedit Iacob Ioseph filio suo, erat autẽ ibi fons Iacob*, Matt. 1. filii Iacob.
[b] Genes. 48. *Quẽ tuli de manu Amorrhæi in gladio, & arcu meo.*

Cap. XI. Dizese los que governando la Religion en Roma i en España enbiaron los Religiosos Augustinos al Peru; las dignidades supremas de fray Geronimo Siripando, i en breve sus virtudes i las del Padre Provincial fray Francisco Serrano, i que Pontifice i Rey los señalò para la conquista espiritual desta Monarquia.

GOvernava la Iglesia Catolica en el primero año de su Pontificado, por los años de mil i quinientos i cincuenta el Papa Iulio III. natural de Roma, que fue Presbitero Cardenal del titulo de san Vidal; confirmò todos nuestros privilegios, rigiò la Iglesia cinco años un mes i diez i seys dias; prosiguiò el santo Concilio Tridentino, que avia començado a treze de Decienbre del año de mil i quinientos i quarenta i cinco el Papa Paulo III. Diacono Cardenal del titulo de los santos Cosme i Damian, Romano de la casa Farnesia, i rigiò la Iglesia quinze años; fue Protetor de la Orden de san Augustin, titulo de gran autoridad para el Cardenal que tiene la protecion, cosa en que ecede el que es nuestro Protetor a los que lo son de las mas Religiones, porque lo dà el Papa por onor: asi lo testifica en sus Centurias el gran istoriador fray Geronimo Roman [c]. Paulo III. deseò afetuosamente enbiarnos a estas Indias, no era aquella la ora que el Padre de familias nos conduzia para Ministros desta viña, donde el provecho fuera entonces poco i el peligro fuera en la ocasion muy grande. Los Autores ponderan los daños, i leyendolos, se entenderà el frasis desta oscuridad, yo la callo porque devo; lean a los que an escrito las guerras del Peru, i entenderãme. Buena suerte fue de mi Religion, no allarse en los comienços, quãdo los queria enbiar Paulo III. i fue dicha venir quando los enbiò el Papa Iulio, pues vinieron quãdo aprovecharon derramando el trigo sin que ningun labrador fuese zizania. Este Pontifice nos colmò de privilegios i nos coronò de favores, i llamò muchos santos i doti-

[c] Cent. 11. fol. 1274.

i dotiſimos Padres Auguſtinos ijos de las dos Eſpañas i de Italia, i à cinco Obiſpos i diez i ſiete Maeſtros, para que aſiſtieſſen por Oradores, Predicadores i acompañados de otros Obiſpos de Europa en el ſanto Concilio de Trento, cuyos nonbres ſe verán en el tomo tercero de los Concilios i las Provincias, Reynos i Igleſias de que fueron Oradores; quiſo q̃ paſaſen al Peru agradado del zelo que en ſus afetos conocio, proveyẽdo como Padre i diſponiendo como atento Paſtor. Governava el Enperador Carlos V. eſta Monarquia, dõde era ſuyo todo eſte nuevo mundo, i de ſu Inperio i corona, los mejores pedaços del mundo de Europa, Africa i Aſia en el año cincuenta de ſu edad.

Era General de toda nueſtra Religion el Reverendiſimo Maeſtro fray Geronimo Siripando, i por la gran onra q̃ a eſta Provincia le reſulta de averla fundado eſte ſingular varon, dirè en breve la gravedad de ſu perſona, el colmo de ſu virtud i la eſtimaciõ que ſe izo de ſus letras i ſantidad; que mas dueño es de la coſecha el Padre de familias, que los gañanes, i a el mas q̃ a los Miniſtros ſe le debe el fruto de la ſienbra i el premio de la labrança, i al capitan General, mas que a los ſoldados las pagas de la vitoria; i pues fue nueſtro Padre de familias i el General deſta conquiſta, ſépanſe ſus meritos, i aremosle alguna paga. Fue el Maeſtro fray Geronimo Siripando, como refiere el Maeſtro Salon en la vida de nueſtro
1.c.17 ſanto Tomas de Villanueva [a] Neapolitano, de ſangre iluſtre i criado en la congregacion llamada nueſtra Señora de la Carbonaria madre de toda la obſervancia de Italia, fue gran letrado i muy entendido en la divina Eſcritura, ſiendo lo agudo realces de lo fundamental, i el teſtimonio de anbas coſas pruebã los comẽtarios, con que à declarado muchos libros della que andan inpreſos, particularmente ſobre las epiſtolas de ſan Pablo i ſermones quadrageſimales, dõde la erudiciõ canpea a las luzes de ſu ardiẽte eſpiritu. Subiò deſpues de otros muchos cargos al oficio de General, carga digna de tan valientes onbros debida a ſu gran talento i negociada por ſu cabal virtud. Governò la Religion diez i ocho años con admirable prudencia, ſiendo ſus precetos amoldados en el yugo de Criſto, ſuaves en la diſpoſicion i ligeros en la caridad. Conocioſe en la Religion aumento de frutos eſpirituales con eſtimacion de los Reyes i pueblos, i eſtendioſe el credito con crecimientos de bienes tenporales, illuſtrandoſe la Religion con anbos provechos i llegando con ſus frayles aſta los fines de eſte nuevo mundo. A los doze años de ſu oficio, que fue el año de mil i quinientos i cincuenta enbiò orden al perfeto varõ fray Franciſco Serrano Provincial de Caſtilla (de quien aremos debida comemoracion) para que ſeñalaſe los que convinieſen à tan inportante converſion como la de eſta Monarquia conquiſtada poco antes i en guerras civiles entonces: que diligencias uvieſen antecedido diremos luego. No quiſo Siripando allarſe en el capitulo General, que ſe celebrò en Bolonia año de mil i quinientos i cincuenta i uno; enbiò el ſello del oficio con ſu conpañero, renunciando del todo el Generalato, pidiendo le dejaſen deſcanſar de ſus trabajos (que pocos ay en el mundo que conozcan que ſon canſancio los oficios i trabajo las dignidades, ſon como peces del mar en tener ſobre ſi montes de agua, pero ſi los peces no gimen, eſtan gimiendo los anbicioſos con el peſo de las aguas, i ſufren lo congojoſo por gozar un guſto aparente, i fingen animo gigante aunque tengan coraçon pigmeo.) Peces llamò Criſto [b] a los onbres, i en varios lugares los nonbra peces la Eſcritura, i Iob [c] (como eſplicò ſin otros ſan Gregorio [d]) llama à los anbicioſos gigãtes que gimen como mugeres de parto [e] debajo de las aguas, cargando ſobre ſi el terrible peſo de las olas; i el miſmo Iob llama [f] peces a los ſabios del mundo, que ſon cabeças entre los mienbros del demonio, porque quieren ſer cabeças entre los mienbros de la Igleſia. Dicho eſto ſe repare que quando Criſto quiſo dar el oficio de Papa i la dignidad ſuprema de paſtor à ſan Pedro, diò à comer primero, como advierte ſan Iuan [g], à Pedro, i à otros ſeys de un pan i de un pece que criò alli Criſto nueſtro Señor; creacion divina que ponderan ſan Teofilato, ſan Eutimio, i ſan Iuan Criſoſtomo: pareciera mas corriente darles del peſcado que ſan Pedro traìa en la red, ſin azer nueva creacion? Pero eſta diligencia llama à que le buſquen el miſterio advertida la ocaſion.

b Matth. 13. *Simile eſt Regnũ cœlorum ſagenæ miſſæ in mare, & ex omni genere piſciũ congreganti.* Et Eccleſ. 9. *Sicut piſces capiũtur hamo, ſic homines.* Et Oſeas: *Sed & piſces maris congregabuntur.*

c Cap. 26. *Ecce gigãtes gemunt ſub aquis.*

d Lib. 15. Moral. 10. & 17. mor. 11. & Philip. in c. 26. Iob.

e *Verbũ gemendi eſt in Hebr. Hhul, quod ſignificat dolere in more partu rientiũ, aut parturire. Sic ſolet verti ab interprete latino. Vt videtur* Deuter. 2. Iſai. 13. & 26. Ierem. 4. Ezech. 30. *& hunc locũ Iob legũt ſeptuaginta, & complu. obſtetricantur.*

f Cap. 40. *Et gurguſtiũ piſciũ capite illius.* Vbi Gregor. *per caput, intelligit ſapientes ſæculi, qui sũt capita dæmonis.*

g Ioan. 21. *Vt ergo deſcẽderunt in terrã, viderunt prunas poſitas, & piſcem ſuperpoſitũ, & panẽ,* & infra. *Paſce oves meas.*

Tenia la anbicion gimiendo con dolores de parto debajo de montañas de agua a los Apostoles, i entre estos siete estavã Iuan i Diego, todos deseavan ser cabeças i gemian por ser mayores [a] (que la anbicion es polilla que suele criarse en el paño mas fino) dales de un pece que jamas se viò debajo de las aguas, ni tuvo sobre los onbros el peso de aquella inmensidad; para que adviertan los seys, i repáre san Pedro (como esplicò Augustino [b]) que en aquel pece asado se retrataba Cristo, que jamas quiso parecer mayor i sienpre abominò asta las apariencias de la anbicion; no quiso beber las aguas salobres del anbicioso mar, uyendo de prelacias, i arrojando de si las ofertas de la Real dignidad, que la menor ola derriba torres de virtud, i anega i aoga à grandes penitentes. Y advirtiò Alcuino [c], que tres vezes que Cristo examinò à san Pedro (despues de aver comido del pece) para darle el oficio Pontifical, ninguna vez lo llamò Pedro, sino Simon, i al parecer, Pedro lo avia de llamar, porque era el nonbre que el mismo Cristo le puso quando le prometiò la suprema potestad, i entõces le mandò que ya no se llamase Simon [d], i tanbien porque Simon era nonbre de subdito, i quiere dezir como dizen Alcuino i san Geronimo obediente, i no venia bien esto con sugetarle à su dominio las puertas del cielo, los Reynos del mundo i los tesoros de la Iglesia, Pedro se avia de llamar quando le dà la posesion, pues le puso el nonbre de Pedro quando le izo la promesa. Todo aze labor i prueba el pensamiento, pues fue dezirle; quando te veas con la suprema potestad, as de ser mas umilde i mas obediente à Dios, i siervo de los que as de ser pastor (que por esto se deben de llamar los Papas, siervos de los siervos de Dios:) imitame en huir la anbicion, no seas pece del mar, que busca mayores cargas, i vive alegre entre confusas olas, sino pece criado a mis manos i echo a mi devocion: esto agan los seys que me oyen, i todos los Cristianos que en el pan me comen. Todo esto cumpliò a la letra el Reverendisimo Siripando; uyò de la anbicion en el mar del siglo i en las aguas de la Religion, i quando fue suprema cabeça, era en todo siervo obediente sin afetar deidad, uyò del oficio con renunciar el cargo despues de aver visitado tadas las Provincias de España i los Monasterios de Aragon, Cataluña, Valencia, Andaluzia i Castilla, i fue el primer General que se viò en España, sacando de la visita meritos de su trabajo, pruebas de su santidad, credito de su virtud i grandes provechos en la observancia de la Religion. Acudiò la Orden à consolar à Siripando, admitiendo la dejacion del Generalato, mostrando pena toda Italia de verse sin su govierno i quejandose España de que le uviesen admitido la renunciaciõ, q̃ diez i ocho años no cansan a los subditos, si endulçã el govier no cõ prudẽcia i sin codicia los Prelados.

Ya pensava el santo varon q̃ avia dado el ultimo vale à otro cuydado que al de su quietud, siguiẽdo la vida comun, i siẽdo el primero en las aciones i trabajos de la comunidad; dispuso como abeja, nacer sin pies para el siglo, i labrar panales de espiritu en lo estrecho de una celda, que en nada labra miel si tiene pies el q̃ profesa celda; repáro de S. Isidoro [e] ablando de las abejas, sinbolo de Religiosos perfetos, pues ellas abitan sus cobachuelas, i no entran jamas en domicilio ageno i añade S. Anbrosio [f], q̃ tienẽ sola una puerta; es comun el trabajo en todas, comũ la comida, igual el egercicio, todas conservã virginidad, aunq̃ sin mezcla sea fecũda su generacion, cosa de q̃ Avicena se admirò [g], ninguna descãsa i es parejo en todas el fruto, aziẽdo dulce lo mas amargo; asi quiere Dios q̃ sea el Religioso, dize Bercorio, i en todo fue abeja divina Siripãdo, enseñando a ser subdito al mas entronizado, igualandose al mas umilde Religioso, labrava panales de virtudes en su anima, i asi fue para Dios dulcisima colmena. Era uno con todos en las obediencias i el egenplar de todos en las observancias; criò su castidad glorioso ijos, ecelentes supuestos, que imitandole unos en la virtud i aprendiendo otros en su govierno, luzieron con la cera de aquella colmena de virtudes, dando luzes en lo mas retirado del universo, i en estos cabos escondidos del ocidente uvo en su tienpo memorables santos, que oy està canonizando la Iglesia.

No le dejò descansar Dios, porq̃ ganase en puestos mayores, meritos grãdes al lado de dignidades, q̃ otros juzgáran por premios de virtudes. Fue elegido por Enbajador del Reyno de Napoles ante el Enpera-

[a] Lucæ 22. *Facta est autẽ cõtẽtio inter eos, quis eorũ videretur esse maior.*

[b] Tract. 123 in Ioan. *Piscis assũ Christus est, passus ipse est, & panis qui de cœlo descẽdit*

[c] In Cathena D. Tho. sup. Ioan. ca. 21. *Simõ, idẽ quod obediẽs.*

[d] Ioan. ca. 1. *Tu vocaberis Cephas, quod interpretatur Petrus.*

[e] Apud Ioan. Cor. lib. 6. n. 1. *secundi dorum sunt, sine pedi nascũtur.* n. 2. In priis domi liis habent & quie est in his suo, & domicil inviolabil

[f] Ibid. in Hexa Vnã in mansione unius lectulum mine. Om bus communis est labo communis cibus, nis opus cõmun tus, cõmu corporis gritas sing nalis, & munis ge ratio, mul cõcubitus scẽtur, & mẽ maxi examẽ ge rant filii fic vere bet esse de lizioso.

[g] Ibid.

perador Carlos V. que militava en Alemania, i eſcuſando la legacia, tanto por huìr la onra, como por no enbaraçar con cuydados ſeculares ſu eſpiritu; pudieron con el mas las conveniencias del comun provecho, que el ruego i ſuplicas de los Principes del Reyno. Conociò el Enperador en las ocaſiones de ſu legacia i en las materias grandes de ſu pretenſa, lo ſólido de ſus letras, la prudencia de ſus diſpoſiciones, lo cuerdo de ſus reſpueſtas, lo Criſtiano de ſus ſuplicas, la virtud de ſus obras i la gravedad de ſus palabras, lo eligiò deſpues de aver negociado lo mas de ſu legacia por Obiſpo Achilano, i luego fue promovido en Arçobiſpo de Salerno: contradijo ſus elecciones, porq̃ huìa las dignidades, pero vẽciò el ruego Inperial i rindiò ſu inpulſo a la volũtad de Dios. Viviò ſantamente en eſtas dos Igleſias onze años, ſiendo rico para los pobres i muy pobre para ſi, contentandoſe con el poco baſta que aconſeja Tertuliano [a], i con deſear lo ſuficiente q̃ alaba ſan Pablo [b], i anbos ponẽ lo dichoſo de la vida en ceñir los deſeos, aſta enfadarſe de lo umano, i ajuſtar las anſias a una vida quieta para el anima i a una piedad ardiente para el pobre, ſobra lo neceſario quando el anima ſolo apetece lo provechoſo. Crecian en Siripando los enpeños de Dios, al roſtro de lo que alabava Europa ſu ſantidad, derribandoſe à mas umilde, quando lo bolava mas alto la comun aclamacion. Conociò ya el mũdo, ya la Igleſia la inculpable vida, i notoria ſantidad deſte Prelado, i mucho mas que todos el Papa Pio IV. pues en la primera creacion de Cardenales (por laurear ſus trabajos i dar copia para el luzimiento de otros) criò à nueſtro fray Geronimo Siripando en Presbytero Cardenal del titulo de ſan Mateo, aſi dize nueſtra Centuria [c], aunque el Catalogo de los Padres, que eſtà al fin del Concilio de Trento, dize que era del titulo de ſanta Suſana, debiò de acender del uno al otro, pues al peſo que baldonava crecimiẽtos, le acumulavan onras, no como otros, que mueſtran que uyen, quando mas las apetecen, ſiendo el aborrecerlas, traça para conſeguirlas, genero de gẽte, que un Doctor llamò alcones de la vanidad, que dãdo puntas encontradas, no apartã la viſta de la perdiz que ſiguen. Los Pontifices lo ſubian à lo ſupremo de la Igleſia, porque Siripãdo ſe achicava en los pobres, dãdoles mayoria quando les dava ſus rentas. El repreſentar la perſona del Papa i ſer ſu Legado à latere, es el pueſto mayor i el titulo primero de la Igleſia: no ſolo le diò el Pontifice eſte oficio ſupremo, ſino el de acerle Preſidẽte, i que repreſentaſe ſu perſona en el Concilio Ecumenico de Trento, donde ſe juntaron las mejores letras, los varones mas perfetos, las prudẽcias mas cabales i las ſangres mas iluſtres que en docientos años ſe pudieran juntar, de aqui no puede paſar la ſoberania, ni acender à mas onra el merito, ni la privança. Fue el caſo, que tanteando el Papa de una en una las perſonas, capacidades i gravedad del Colegio de los Cardenales, para que fueſe cabeça en ſu lugar de tantos millares de Arçobiſpos, Obiſpos, Patriarcas, Potẽtados, Enbajadores i concurſo univerſal de Religiones, de Eccleſiaſticos, de Reynos i de eminentes letrados en todas facultades, i lo que es mas, de Cardenales que aſiſtieron al Concilio, remitiendo a Dios (a quien con ſacrificios grãdes i obligaciones pias ſe lo ſuplicò) eſcogieſe ſu divina Mageſtad la perſona que convenia para cabeça de tan univerſal Concilio, donde aſiſtia el Eſpitu ſanto, i en que ſe trataron las materias de mayor peſo de la Igleſia i de mejor inportancia de la Fè, la reformacion de eſtados i coſtunbres de la Criſtiandad, i otros ſin numero caſos graves, que cauſavan pernicioſas contiendas i lamentables conſequencias, en tienpo que ſe quemava el mundo en eregias i ſe aporavã por apoſtatas potentados i por Reyes endurecidos. Alunbròle Dios, i advertido del cielo nonbrò el Papa à nueſtro Cardenal fray Geronimo Siripando por Preſidente i ſu Legado à latere, i por conpañeros a otros dos Cardenales, que ſiendo cabeças en el Concilio, erã Iuezes i Prelados para las cauſas de juſticia i diſpoſiciones del govierno, aſi en materias politicas, como en pleytos de particulares. Sintieron algunos Cardenales mucho, i algo mas ſus dos conpañeros el nonbramiento de Fray Geronimo Siripãdo, aziã reſiſtencias valientes, porq̃ no uvieſe Cardenal frayle Preſidẽte en el Cõcilio (que es muy antigua eſta emulaciõ cõtra Religioſos, i de la meſma edad el favor que Dios nos aze, i las onras con que a las Religiones engrandece.) Reſpondiò à

a Roma Cétur. 12. fol. 128.

los Cardenales el Papa Pio IV. a pio en el acuerdo, i entero en la resolucio, mostrando enojo grave de inpulso zeloso: Yo quiero a Siripando, para que supla la ignorancia de Cardenales en el Concilio, que quiero concluir mediante Dios. Que onra mayor que esta en cotraditorio juizio? ni que persona de su tamaño en muchas edades? Esto fue canonizar el Papa lo q aclamava Europa, i dar capelo de repreesion a los que solo tenian capelo de purpura Real. Obrò Siripando en todas las materias de su potestad, aciones tan santas i despachos tan cuerdos, que adelantò las obras a las mayores esperanças, siendo su govierno, pratico i teorico, linpio de acidentes i macizo de provechos sustanciales, dirigia los medios à mayores aciertos i conseguia los fines en servicio de Dios; atreviase a resoluciones, donde si era dificil la enpresa, era la consequencia onrosa. Ganaron sus obras la suprema estimacion, beatificandolas lo mejor de la Iglesia, desde el Papa al menor Sacristan, i aclamandolas Europa desde el plebeyo asta el Enperador. Muriò en Trento llorado con tres titulos, que cada uno iziera un celebrado varon i un ilustrisimo Prelado: Defensor integerrimo de la Fè, zelador ardiente de la reformacion de costunbres Eclesiasticas i seculares, i el tercero, el santo mas umilde quando mas engrandecido; estas glorias aseguran las del cielo, i el solenisimo entierro q todo el Concilio le izo (de quiẽ durarà la memoria) prueba lo cabal de su vida i el aprecio que izieron de su muerte. Cõ esto poco paga su Coronica, lo q le debe esta Provincia; en mi està la cortedad, i en ella queda perpetua la gratitud.

Este era el General, quando pasaron
5 nuestros frayles al Peru, el los enbiò despues de aver visitado las dos Españas, i de aver manejado los talentos. La venida se tratò, siendo Provincial de Castilla el Padre fray Alonso de Madrid varon digno de renonbre inmortal por su santa vida, zelo de la Religion i gran onrador de letrados, que negociò la gracia de Filipo II. tanto, que era su consultor en las materias i su amigo en las caricias, i le fundò nuestro Convento de Madrid por tenerlo a su lado, i por el Rey se llamò san Felipe el Convento de san Augustin; no tuvo sazõ la venida, porq el cielo no avia dado la ora: llegò siendo Provincial el Padre fray Francisco Serrano: digamosle una breve comemoracion, aunq merecia oficio doble, tanto por sus meritos, como por nuestros provechos, pues fue el egecutor de nuestra venida, i el Prelado primerò i legislador de nuestra Provincia, señalando los ministros i dando documẽtos a los Obreros. Fue perfeto varon en todas virtudes, de animo sencillo i taleto doblado, tan observãte por costunbre, como cuerdo por esperiencia: subiò por meritos a prelacias, sin mendigar onras por anbiciones. Fue elegido en Provincial de Castilla en el capitulo que se izo en Toledo a ventiocho de Abril del año de 1548. i governò nueve años, cosa que no se vido en muchas Centurias de la Religion, pero abriò puerta su gran virtud, i mereciò este privilegio su prudente govierno, aclamandole los Religiosos, i cõfirmando sus reeleciones el Reverendisimo General. Que mucho si vian el lustre de lo espiritual i tenporal, tã adelantados prouechos, no aguardando à que se los truxesen à las manos las ocasiones, sino estando atento à disponer lo presente para seguras medras en lo futuro? Era próvido sin codicia, i enmendava sin ofensa, era su govierno estable, i su cuydado mucho en cerrar puertas à inconvenientes peligrosos, ganando la reverencia de todos, sin afetar señorio cõ ninguno; no tratava de asentar Monarquia, porque solo tratava de aumentar Religiõ. Tenia moderadas letras i govierno mucho, que à vezes traen enemistad el govierno i las letras, pero esto es en los que con la ciencia se agradan, i de ordinario en las materias se achican. El cabal govierno pide letrados, pero no presumidos; pide padres i abomina Señores, que no es la eleccion naturaleza, ni la obediencia tirania. La verdad es, que no estima tanto la Religion ni el siglo, al Prelado de pocas letras, como al doto en pulpitos, ò catedras, pero suple la opiniõ de buen frayle por el aplauso de buen Predicador, que para los Religiosos mas conviene el que obra con afabilidad, que el que predica, si es de altiva condicion.

Una de las principales aciones de su 6
govierno (i que mas encargò a nuestros fundadores) fue señalarse en no ser amigo de novedades, que en materias de Religion no tienẽ el privilegio de las novedades comunes, pues ni acreditan al

Pre-

Prelado, ni agradan à los ſubditos, ni el tienpo que duran (que ſienpre es poco) grangean provechos, i de ordinario reſultan mayores perdidas, i advierte ſan Criſoſtomo, que todo lo nuevo introducido invẽtò la anbicion, para que ſe deſtruieſe lo antiguo provechoſo. Eſto aprendio el prudente Provincial fray Franciſco Serrano de ſu anteceſor ſanto Tomas de Villanueva, que aborreciò novedades, i nunca ſe agradò de eſteriores cuydadoſos, i decia que los Religioſos iziesẽ mas caſo del interior, que aze frayles verdaderos, que de lo eſterior, que cria ipocritas fingidos; conſejo de Caſiano [a], i eficaz medio para la perfecion. Tuvo Eſpaña en tienpo de eſte Provincial lucidiſimos frayles i perfetiſimos varones: eſte enbiò Religioſos à las quatro partes del mundo, i parece que todos (ſácaſe por lo que enbiò al Peru) eran amoldados en una turqueſa i traſlados de un original, i es ſin duda que ſienpre ſe viſten los ſubditos del color de ſu Prelado. Moyſes i Elias eſtã con Criſto en el monte Tabor, veſtidos eſtavan, pues aparecieron en toda mageſtad [b]; el color del veſtido no dizen los Evangeliſtas, i es que ſe eſtà dicho, pues acaban de dezir, que ſu Prelado Criſto eſtava de blanco i veſtia reſplandor [c], i aſi la Gloſa dize [d], que obraron vivos, porque aparecieron blancos, i Dios enbiò una nube blanca i reſplandeciète, en que enbolviò a Iuan, a Diego i a Pedro, que aunque el ſubdito ſea del otro mundo, ò viva en lo eſcondido del univerſo, veſtirà ſus coſtunbres del color que tuviere ſu Prelado las aciones, que al reſplandor del Prelado reſplandecen los ſubditos. Los Religioſos que vivian en eſte mundo nuevo, i los que aſiſtian en los Reynos remotos del antiguo, imitavan en los colores a ſu Provincial fray Franciſco Serrano, llegando ſus conſejos donde aprovechavan ſus aviſos, ſin que aſiſtieſen ſus ojos, aziendoſe obedecer con Criſtiana ſumiſion, que en nada ſe califica la fineza gallarda de un Prelado, como en lo que de ſi dijo ſan Pablo [e]: Sabed Corintios, que aunque me juzgays auſente con el cuerpo, eſtoy entre voſotros preſente con el eſpiritu; i juzgo al que peca, como ſi le tuviera a la viſta; que el eſpiritu zeloſo del Prelado, mira tanbien lo que eſtà diſtante, como lo que eſtà preſente, i el que no es Prelado puesto por Dios, no vè aun lo meſmo que maneja, miren como remediarà lo q̃ no manocea. Eſte gran Prelado admira quan preſente parecia que eſtava en las Indias, aſi de Megico i nueva Eſpaña, como en todo eſte Peru, pues de ſus patentes i forma, que dava a las materias, parecia tener acà ſu eſpiritu, i es porque tenia en ſu anima a Dios. Suſtituìà ſus cõſejos, cartas, precetos i advertencias que enbiava al Peru, lo que ſu preſencia izièra, i lo que ſu egenplo edificára. El fue ſingular varon, padre de ſantos ijos, i ſanto entre muchos buenos, fue el agricultor deſta viña, i a quien darà Dios los diezmos deſta coſecha, cõtandoſelos deſde el primer Agoſto. Eſcogiò doce Religioſos para Apoſtoles deſtas gentes, imitando a Criſto, que los entreſacò de los otros dicipulos, i veo aqui lo q̃ cõ agudeza notò S. Anbroſio [f], que quando Criſto tiene doze años comiença a enſeñar en el Tẽplo, i quãdo tiene jũtos doce Apoſtoles, comiẽça a azer milagros en las bodas de Canà; en eſtas aze el milagro, i en el Tenplo deſcubre miſterios, i trueçalo S. Anbroſio diziendo, q̃ quãdo mas moço izo el milagro, i quando de mas edad enſeñò el miſterio; i todo ſe eslavona con miſterioſo tegido: enſeñar miſterios un niño de doze años era gran milagro, i comẽçar ſus milagros convirtiendo el agua en vino era grã miſterio; qual miſterio encerrafe eſtà claro, ſegun S. Iuã [g], i en toda la ſagrada Eſcritura ſignificã las aguas a los pueblos Gentiles i diferentes lẽguas, i el vino, como dijerõ S. Baſilio [h], Origenes [i] i Beda [k] ſignifica eſpiritual alegria i gozos del Eſpiritu ſanto: i aſi como dotrina comũ eſplicò S. Anbroſio [l], q̃ el miſterio ſe ſignificò en q̃ ſe avian de convertir las gẽtes a la Fè de Criſto, porq̃ la agua ſignifica a nueſtra naturaleza umana, q̃ reſucitò à vida de gracia i ſe cõvirtiò en vida eſpiritual de cielo, i por eſto advirtiò alli el meſmo S. Iuan [m], q̃ en eſta cõverſiõ manifeſtò Criſto ſu gloria, i creyerõ entõces en Criſto ſus Apoſtoles. E aqui el miſterio en el milagro, cõvertir Apoſtoles, para q̃ convirtieſen infieles en Catolicos i pecadores en juſtos, i ſiẽdo dotrina de S. Anbroſio, es lo miſmo enſeñar, que azer milagros. El Padre Provincial i bendito Religioſo fray Franciſco Serrano, enſeñando virtudes izo milagros, pues redujo a doze dici-

Li. de init. cœnobiorum.

Luc. 9. *Viſi maieſtate. Veſtitus ei⁹ hus, & relgens.*

Sup. Mat. 5 *Vt eſt in thena sã- Thoma, vi operãtur, ia candierant.*

1. Corinth. *go quidem bſens corpo- e, preſẽs au- em ſpiritu, am iudicavi ut preſens tum, qui ſic peratus eſt in nomine Do mini noſtri Ieſu Chriſti.*

f Lib. 2. in Luc. cap. 2. *Sed cum hic duodecim deſcribatur annorũ, illic diſcipulos habere dicatur; vides matrẽ didiciſſe à filio, ne exigeret à validiore miniſteriũ, quæ ſtupebat in iuniore miraculũ. In Breviario in dominica infra octavã Epiphaniæ legitur: Vt exigeret à validiore myſterium.*

g Apoc. 17. *Aquæ quas vidiſti, populi ſunt, & gẽtes, & lingua.*

h Homil. in Iuliã martir.

i Orig. in Levit. homil. 1.

k Beda Prover. c. 3.

l Ambroſ. ſerm. 19. & 78. *Vt refert Lauretus verbo, vinũ. Vinum ex aqua factum deſignat naturã humanam reſuſcitatam, vel vitam ſpiritualẽ factam in eo, qui prius vivebat vita carnali.*

m Ioan. c. 2. *Et manifeſtavit gloriã ſuã, & crediderunt in eum diſcipuli eius.*

dicipulos para pasar a Indias, i estos cõvertidos a padecer por las animas, convirtieron inumerables infieles, pueblos i lenguas, que siendo aguas encerradas en cantaros de vicios, fueron convertidas por la predicaciõ destos doze en animas fieles i en vinos celestiales. I pues en convertir i en escoger doze, sin que acà uviesse Iudas, se pareciò a Cristo, quien duda, sino que fue premiado de Cristo con abundantes premios?

7 Sabido los que governavan la Iglesia universal, i el Rey dueño de su Monarquia, i el General de la Religion i Provincial de Castilla, a quien estava sugeta esta Provincia, dejando para su lugar el que governava este Peru, pide tratar con que cedulas pasaron, i quienes eran los primeros Religiosos que vinieron.

Cap. XII. Refierense las patentes i cedulas con que pasaron nuestros fundadores, i quienes eran los que nos fundaron, i de que Provincias.

1 EL zelo santo del Enperador Carlos V. à quien le diò la providencia de Dios estas Monarquias para ensanches de su Inperio en quien tuviese la Fè estension i sus fieles patrocinio, pidiò con instancia al dicho General Siripando en conformidad de la Bula del Papa Adriano, que adelante se pondrà, le diese Religiosos de su Orden de las calidades i autoridad que requeria tan dilatada tierra, i tan antigua Gentilidad, en ocasion que las guerras civiles azian sospechosos aun a los Eclesiasticos por la poca cordura de los que se azian parciales i andavan alterados, pidiò a nuestros Religiosos, porque esperava iguales aumentos en estos ocidentes a los que se estavan continuando en Persia, India Oriental, Megico i Filipinas por los Religiosos Augustinos (que solia alabar el prudente Enperador de umildes i poco codiciosos) que aseguraria mas su conciencia, teniendo en estas Indias Religiosos nuestros, i daria de sus cajas el gasto del viage, fundacion de Conventos, adorno de altares, aceyte a las lanparas, vino a los Sacerdotes, i dietas i medicinas a los enfermos, asegurando todo lo tenporal a los que la Orden enbiase a esta predicacion; imitò en esto al Rey don Fernando IV. de Castilla [a], que en el año doze de su Reynado diò a cada uno de nuestros Conventos de Castilla veinte mil maravedis de renta, en tienpos que por diez mil maravedis izo guerra el Rey don Alonso el IX. al Rey don Fernando su ijo, como ya vimos.

Estimò este Cristianisimo Enperador con favores, respetos i dadivas a todas las Religiones estrechandolas mas con las Mendicantes i particularizandose cõ la Orden de san Augustin, asi en Alemania, como en las dos Españas i Megico, nonbrando muchos Predicadores para su pulpito, algunos para su consejo i diversos para sus mitras, no queriendo que perdiese por uno, lo que merecen tantos. Por la gran veneracion que tuvo a las Religiones, le premiò Dios tan colmadamente en esta vida, no en sugetar el mundo con grandeza, sino en menospreciarlo en vida con desengaño, dejando el Inperio por una celda i los Reynos por un Convento, donde muriò santo si viviò guerrero, conociendo el peligro de los Reyes que mueren entre privados, i la quietud con desengaño, con que muere un Principe entre Religiosos, onrò con entrarse en Santi Iuste a las Religiones tanto, que engrandeciendo la gloria de la vida Monastica, dejò advertido al mũdo i memoria a los siglos, que un tal Monarca lleno de esperiencias, conociò que para salvar el anima inporta mas un Religioso allado, que muchos Principes, ò Eclesiasticos al oìdo, i que una celda cerrada, es una puerta del cielo abierta, que si murmuran de los Religiosos los distraìdos, los onran i venerã los predestinados, engrandeciendolas los Pontifices Santos, i respetando las Religiones los Monarcas prudentes, conociendo, que lo que pierden por uno descuydado, ganan por muchos frayles egenplares. Ecelẽtes testos tiene el derecho en el decreto, i en las decretales abominando a los seculares, que los mas aborrecen a los Religiosos, que tan antigua como esto es la enemiga que nos tienen, i el capitulo Clericis [b] dice, que aun entonces era antiquisimo este aborrecimiento, i alli el Papa Bonifacio lo

[a] Centuria 10. año 1300 fol. 60.

2

[b] Cap. Clericis de immunitate Eccle. in sexto, & ca. Laicos q. 7. Clericis laicos infestos oppida tradit antiquitas, quod & præsentia experimenta tẽporum manifestè declarat, quia eiusdem nõ sunt conversationis, & oppido eis quàm infesti existunt.

lo pondera i dice, que la causa deste odio i persecucion, es no ser los Eclesiasticos del trato i costunbres de los tales seculares, i asi de balde i sin otra causa los murmuran; i en el capitulo Laici [a] se dice quã indigno es que sean acusados de aquellos, que porque no imitan sus virtudes los murmuran sus malicias, siendo arañas, que las flores que en otras bocas fueran salutiferas, son en las suyas venenos, echando a la peor parte lo que ven loable, lo que de suyo es virtuoso, fingen ser la intencion pecaminosa, i todo es, porque los Religiosos i Eclesiasticos no imitan sus vicios, ò aplauden sus profanidades, encareciendo las culpas leves con ponderacion de pecados enormes. Esto quiso atajar la Iglesia en el capitulo Sacerdotes [b] donde el santo Pontifice Clemente manda que a los Prelados ni los murmuren ni ofendan, i en todo los obedezcã asi Clerigos como seculares, aunque vivã mal, como no sean ereges; pero ni ay Obispo que desta saeta se escape, ni Religioso que salga sin erida, que si no uviera seculares cuerdos i virtuosos, que nos sustentan con sus aziendas i nos defiendẽ con sus anparos, no uviera Religioso, por santo que fuese, que à manos de los distraìdos, ò en lenguas de los despeñados, no uviera perdido la onra i acabado la vida. Pero un Enperador como Carlos onra como supremo Monarca, i muere santo como Religioso pobre, i es reparo de gravisimos juizios; que es raro el que afrentò Religiones, ò persiguiò Religiosos, que le aya concedido Dios morir con Sacramentos, i a muchos Potentados les dejò de su mano, permitiendo se despeñasen en eregias, porque desfavorecian Religiones: sino es que digamos, que tiene andado uno buen trecho para erege quando las murmura, porque es la primera licion que les dan los eresiarcas, i argumento de que aborrecen à Dios quãdo aborrecen Religiosos, decreto que Cristo nuestro Señor dejò publicado para terror de los maldicientes i consuelo de los Eclesiasticos, diziendo: El que os aborrece, primero me aborreciò a mi, i si tuvierays sus costunbres, ellos tuvieran vuestro amor [c]; pero Carlos como coluna de la Fè los onra quando vive, i los califica quando muere. E dicho esto, porque se enfrene el plebeyo con el egenplo de un Enperador Monarca Santo, i porq̃ aclamen nuestras gratitudes las grandes mercedes q̃ nuestra Religion i esta Provincia recibiò, i oy està recibiendo de sus favores, pues no merece tanto este Cesar Catolico con sujetar naciones, como por aver onrado, i dar tan grandes limosnas a pobres Religiosos.

El General Siripando enbiò à mandar al Padre Provincial fray Francisco Serrano que escogiese doze Religiosos amoldados en la peticion del Enperador, i dignos ministros para tal conversion en tal tienpo, i en tierra tan distante. Tanbien le pidiò el Enperador enbiase à mandar al Padre Provincial de Megico, que de los Religiosos que en aquella conversion estavan, i de quien el i la Cristiandad estava informado, eran los convenientes ministros para la propagacion de la Fè i aumento de virtudes, enbiase quatro, porque la esperiencia que ya tenian del trato i condiciones de los Indios Megicanos los aria menos novicios, i mas praticos en la conversiõ destos del Peru, i serian soldados que de aquellas conquistas contra el demonio estarian diestros contra sus ardides i atentos en el remedio de las supersticiones. El bendito Padre Provincial fray Francisco Serrano ajustò con la obediencia el efeto, i mando al, digno de gran memoria en govierno, letras i santidad, Maestro fray Alonso de la vera Cruz, Provincial de aquella Recoleta Provincia, enbiase los quatro que pedia el Enperador. I mientras los quedan entresacando de un concurso de siervos de Dios tales, que aunque allà por començar la Provincia les aria falta por ser tan dilatadas las de los Indios, acà iziesen el provecho que Dios, el Enperador i la Religion deseavan; fueron a una mano Apostolicos ministros los Religiosos que à Megico pasaron; verà sus eroicas aciones, vidas santas i conversiones de grandes Provincias con muchos milagros, el que leyere nuestra Coronica de Megico, que aora sacò el Padre Maestro fray Iuan de Grijalva. Bolvamonos à España, que con la patente i ordenes del General se encendiò en los mas un fuego de caridad i deseos de esta conversion, que aviendo de ser solos doce los Apostoles de este Nuevo mundo, avia para enchir numero de otros setenta i dos dicipulos que se ofrecieron al trabajo i firmaron para esta conversion. Pero el prudente

3

quæst. 7. ignũ est, b eis ac- ntur, qui m gravi- nolunt ari.

q. 7. Sa- ntes, & ui Eccle- ninistri, sq; ple- piscopos diligere it, & eo- præce- obedire, si ipsi (quod agant, n fide erint.

15.

nn. 15. nundus lit, sci- quia me m vo- lio ha- i de mũ isseris, s, quod rat, di- t.

dente fray Francisco Serrano escogiò solos doce, asi por ajustarse con la obediencia, como por conocer que estos ardimientos primerizos si unas vezes los atiza la devocion, otras los conmueve la novedad, i tal vez el apetito, la curiosidad, el enojo, ò envidia, i conviene tomar el pulso à cada uno para ver si nace de espiritu, ò de alguna de estas especies de enfermedad.

Aunque el Enperador deseava con aìnco i azia instancias en que pasasen de Castilla nuestros frayles al Peru, no disponia los despachos como se efetuára su zelo por estar en lo vivo de las guerras de Alemania; i asi ni el Provincial de Castilla enbiava los doze, tanto porque no viniesen sin cedulas del Enperador, como por aguardar à que se iziese el capitulo; porque desde el año de quarenta i seys, que se ordenò la venida, asta el de quarenta i ocho que en Toledo fue elegido el Padre fray Francisco Serrano, i asta el de cincuenta se detuvo el Enperador en sus despachos i la Religion en escoger de anbas Provincias los doze convenientes; pero por pagar la señal i tener metida prenda en tan celestial conquista, ordenaron que mientras se escogian los onze viniese uno digno de ser el Precursor destos Cristos de Dios llamado el Padre fray Augustin de la santisima Trinidad, que allando de partida la flota para las Indias obedeciò con gozo i egecutò la obediencia con aceleracion, sin traer mas de la licencia del Provincial, porque aun no tenian las demas cedulas, avisos i despachos. Vino este Angel veloz a estas tierras acoceadas, ò del demonio, ò de los Ingas Reyes, ò de los Espaòoles Cristianos, brotando afetos de espiritu i deseãdo ocasiones de pelear. Pasò el año de quarenta i siete, ò quarenta i ocho en la flota i navio, en que pasaron los primeros benditos Padres de san Francisco que trujo a su cargo, i fue el primer Comisario que pasò el Padre fray Francisco de la Vitoria; que aunque el año de mil i quinientos i quarẽta i tres pasò de Megico al Peru el Padre fray Marcos de Nisa con dos ò tres conpañeros, como consta del libro que el Obispo de Chiapa fray Bartolome de las casas Dominico inprimiò por mãdado del Enperador en Sevilla el año de mil i quinientos i cincuenta i dos, intitulado destruicion de las Indias, donde ablando de las crueldades que en los principios obraron los cõquistadores, pone a la letra la relacion del Padre fray Marcos, que comiença asi: Yo fray Marcos de Nisa de la Orden de san Francisco, Comisario sobre los frayles de la mesma Orden en las Provincias del Peru, que fue de los primeros Religiosos, que con los primeros Cristianos entraron en las dichas Provincias, digo, &c. Mas abajo señalando en que año fue su venida al Peru, i las tierras que anduvo, dize que en cincuenta, ò cien leguas vido lo que refiere, i que fue nueve, ò diez años despues que los Espaòoles entraron en la conquista i mataron al Inga en Cajamarca, que viene a ser el año de mil i quinientos i quarenta i dos, ò quarenta i tres. Este Religioso se bolviò luego a Megico, i quedarõse en tierra de Quito dos ò tres de los Religiosos que trujo, i bolviòse con otro conpañero el año de 43. como consta del mesmo libro, pues el año de quarenta i quatro diò la relacion estando ya en su Provincia de Megico, i toda ella abla de los sucesos acaecidos desde Cajamarca asta Quito, i no pasò a estas tierras de Lima. Deste Religioso fray Marcos no ay dos que tẽgan noticia en esta su Provincia: izo una breve descripcion de las cosas i tierras que vido en su viaje, i asi le pone entre los Escritores deste nuevo orbe Abraan Ortelio en el mapa quinto, i le llama fray Marcos Nisense. Muestra en su relacion un zelo ardiente de la onra de Dios i dolor grande, viendo las ofensas que se le azian; demanera que el primer Religioso que pasò desta sagrada Orden a estas Indias del Peru fue el Padre fray Marcos, i esto en el año de quarenta i dos, ò quarenta i tres segun el declara, i se bolviò a Espaòa. Pero el que trajo frayles i vino a fundar, siendo el primer Comisario efetivo, i con Ministros de quien ser Comisario, fue el Padre fray Francisco de Vitoria, i deste comiença el primer Comisario del Peru, como se verà en su escritor fray Buenaventura de Salinas, que en su libro poniendo el arbol i sucesion de sus Comisarios dize: El muy Reverendo Padre fray Francisco de Vitoria, varon a todas luzes Apostolico, fue el primer Comisario General desta Provincia. Este pues pasò al Peru el año de mil i quinientos i quarenta i siete, ò qua-

quarenta i ocho, como conſta de varios teſtimonios que ay en regiſtros conventuales. Fue muchos años Cuſtodio de la Provincia de Megico, i deſde eſte Comiſario començò ſu predicacion la inclita Orden de ſan Franciſco en el Peru, eſclareciendo los Padres fray Franciſco de los Angeles i fray Franciſco de ſanta Ana luzeros deſte nuevo mundo i luzes ſantas que eſparzieron rayos de ſoberana ſantidad. E dicho eſto, porque ſe advierta, que en un navio pasò nueſtro primer Religioſo, con los Religioſos Padres de ſan Franciſco, que fundaron en eſte Peru, i dos años deſpues ſalieron los doze que nos fundarõ de ſan Auguſtin. Venia el buen Padre fray Auguſtin en eſta ſanta conpañia, aprendiendo como umilde en las vidas i perfeciones de los Religioſos Franciſcos i enſeñando como eſpiritual Predicador a los navegantes dotrinas de provecho en vida de cabal perfecion.

En el navio venia la noble i virtuoſa ſeñora doña Iuana de Cépeda, q̃ la traìa ſu tio el Padre Comiſario de ſan Franciſco (della diremos mucho deſpues) inclinòſe eſta ſeñora a confeſarſe i tratar de eſpiritu cõ nueſtro Religioſo, en quiẽ tenia filial devocion, no porque ſi quiſiera eſcoger igual perſona entre las q̃ traìa ſu tio no la allára en cada uno, ò mejor, ò igual, ſino porque las inclinaciones tienen varios ogetos, i porque ſiendo mas niña prometiò en una grave enfermedad a nueſtra Señora de Gracia, advocacion de toda la Religion Auguſtina, que toda ſu vida cada año le celebraria ſu fieſta; ordenòlo Dios aſi para el anparo deſte Religioſo; llegaron todos a la ciudad de Lima, i cada uno atendiò a ſu comodidad, en tienpo que nadie tratava de otra coſa, q̃ de matar, ò de huìr de la muerte con alborotos de guerras civiles; acomodòſe nueſtro Padre fray Auguſtin en una pobre caſita en el lugar que oy es el Cõvento de la linpiſima Concepcion donde eran las carnicerias, alli vivia pobre, i entonces tratavan poco los ricos de limoſnas, i de acariciar Religioſos, porque todo era guerras. Paſados pocos meſes ſe casò con eſta ſeñora el noble cauallero Ernan Gonçalez de la Torre, poderoſo i rico, llevando ella de dote el teſoro i dotes de ſu virtud i nobleza; publicòſe mucho eſte caſamiento, aſi por las fieſtas, como por la riqueza, i ſabido por nueſtro Religioſo, fuele a dar el parabien i a moſtrar el gozo de ver premiada ſu virtud con la opulencia de ſu caſa, trataron de ſu deſcomodidad, i de que por no traer un tanto de la cedula del Enperador, no tenia ſocorro, ni le davan ſitio para fundacion, i pidiòle, que pues Dios le avia dado tanta proſperidad, pagaſe a Dios ayudandole i le ſocorrieſe favoreciendole. En todo le conſolò la piadoſa ſeñora remitiendo la reſpueſta para deſpues de aver comunicado a ſu marido; el ſe bolviò a ſu choça confiando mas en Dios por quien venia, que en los reſpetos i eſperanças de mundo en que otro confiára; enbiò otro dia à llamar al deſcarriado Padre, i llena de plazer le dijo como Dios avia cunplido ſus deſeos, pues ſu eſpoſo le avia dado mano ſin limitarle nada para ſus ſocorros, i que para la mejor comodidad ordenava ſu marido ſe paſaſe à fundar cerca de ſus caſas proprias, donde con mano franca le ſobraria lo que deſeaſe, i que luego queria ſe izieſe una capilla de que ſeria Patrona, donde ſe colocaſe la Virgen Santiſima con titulo de nueſtra Señora de Gracia, con que cunpliria el voto i ſatisfaria ſu obligacion. O prevenciones de Dios i de ſu Madre, que diſpuſo la enfermedad quando niña, para que fueſe ſocorro del pobre quando grande, i que inclinaſe ſu devocion quando era donzella pobre, para que fueſe la protetora de una Religion quando rica! Diole caſa i ſitio, plata, oro, ſuſtento, i colocòſe por primera Imagen de eſte Reyno en caſa Auguſtina el vulto de nueſtra Señora de Gracia, que oy tiene en ſu iluſtre capilla, i entonces en una caſa de eſtos cavalleros una quadra de lo que oy es Parroquia de San Marcelo. Alli vivio eſte bendito Padre dos años que ſe tardaron en venir los otros Religioſos de Eſpaña; ſu opiniõ era de Anacoreta aciendo provechos en la predicacion i grandes enmiendas en los fieles, i en los infieles con la vida, predicando à unos i confeſando à otros; i porque deſtos dos inſignes benefatores Ernan Gonçales de la Torre, i doña Iuana de Cépeda ay capitulos enteros en que ablar, ſolo de nueſtro Padre fray Auguſtin dirè en breve ſu ſantidad, que no quiſo la gloria de fundador por dejarla al que en Eſpaña era ſu Prelado, i eſperava à que viniendo diſpuſieſe la fun-

fundacion. Fue un eſpejo de la virtud, penitente, recogido, deſintereſado, caritativo, eficaz en la predicacion i ſanto en el aplauſo de todos, nunca mas le állo en otra ocaſion de capitulos, oficios ni miſiones, i aſi tengo por cierto, que como fue el primero en venir a egecutar el zelo de las animas i el preceto de la obediencia, lo llevò Dios por primicias deſta labrança, i a que vieſe las troges de ſus meritos en la gloria.

6 Vivo lo penſarõ allar los doze Padres de quien fue Precurſor, que aunque con el ſe ajuſtava el numero, no quiſierõ perder el privilegio de ſer doze; numero que en la Igleſia forma eſquadron i alieta el animo (quando enciende el eſpiritu) i conſuela ir a predicar animas, i ſer uno de los doze, pero muriò antes de verlos, ſolo con el dolor de no aconpañarlos. Fueronſe congregando de las obſervantiſimas caſas de Salamanca, Burgos i Sevilla doze, unos dotos en letras fundamẽtadas i predicacion; otros de prudencia eſperimentada en govierno, todos de virtudes egenplares, celoſos de la onra de Dios, del provecho de las animas i del aumento eſpiritual de la Religion, algunos que eſtavan en oficios i avian tenido cargos de confiança i autoridad, todos pobres ſin codicia i umildes ſin anbicion: pudieronſe eſcoger eſtos de Caſtilla i Andaluzia, porque era entonces una ſola Provincia, que el General Siripando bolviò a juntarlas (como en otros tienpos ſolian eſtar) el año de mil i quinientos i quarenta i uno à doze del mes de Noviẽbre, aſiſtiendo en el capitulo que ſe celebrò eſte dia en Dueñas, donde ſe ordenò, que el Provincial ſe nonbraſe Provincial de Eſpaña de la obſervancia, ya oy eſtàn divididas, i à mas de quarenta i dos años que ſe dividieron, à cuya cauſa deſpachò cedula el Rey Filipo II. en Madrid à quatro de Febrero de mil i quinientos i ochẽta i ocho, que ya eſtà pueſta por ley por Filipo IV. en el ſumario de la recopilacion de leyes para las Indias ocidentales, i es la ley ſetima del libro primero del titulo diez de Religioſos, en que mãda, que el Provincial de ſan Auguſtin del Andaluzia, no dè licencia para paſar a las Indias Religioſos de ſu Orden, por eſtar eſto à cargo del de Caſtilla, no alcánço el motivo de nueſtros Reyes para eſta ley, debiò de ſer à peticion del Provincial de Caſtilla, como privilegio debido al aver fundado las Provincias de Megico i del Peru. Fueron los eſcogidos el venerable Padre fray Andres de Salaçar, à quien eligieron por Prelado i Vicario Provincial de los Padres fray Antonio Loçano, fray Iuan de ſan Pedro, fray Geronimo Melẽdez, fray Diego Palomino, fray Pedro de Cẽpeda, fray Andres de Ortega, fray Baltaſar Melgarejo, fray Iuan del Canto, fray Iuan Chamorro, fray Franciſco de Frias i fray Iuã Ramirez, doze Evangelicos varones todos Eſpañoles, i no pudieran ſer eſtrangeros por ley echa por el Enperador Dõ Carlos i la Enperatriz Doña Iſabel, en ventiſiete de Otubre de mil i quiniẽtos i treinta i cinco, que es la ley ſetima del titulo primero de Religioſos en la recopilacion de leyes par las Indias ocidentales, en que proibe que paſen eſtrangeros Religioſos a las Indias: eran eſtos doze todos Sacerdotes, ecepto el Padre fray Baltaſar Melgarejo, que vino de Evangelio. Eſtos ſe eſcogieron por mas convenientes, ſi bien ſe pudierã eſcoger muchos por tan idoneos, que ſi para eſcoger por Apoſtol a Matias [a] ſe deja a Ioſef Barſabas, aquel lleva el Apoſtolado porque conviene, i à eſtotro le llama juſto el Eſpiritu ſanto porque inporta, i ſerà la importancia uno de dos aviſos, que ſi ſan Pedro i todo el Concilio, nonbrãdo a dos para eſcoger a uno, nonbrò primero a Ioſef que à Matias, i à Ioſef le llamavan el juſto, no eſcoge Dios al que todos llaman el ſanto, ſino al que lo es ſin que lo ſepan todos, i que Dios no eſcoge al que el mundo canoniza, ſino a quien el Eſpiritu ſanto aprueba; q̃ no inporta ſer primeros en la opinion, ſi ſon ſegundos en el merecimiento. El otro aviſo lo advierten todos, que el eſpreſar el teſto, que Ioſef era juſto, fue para que no ſe penſaſe, que el dejarle ſin Apoſtolado, fue por falta de meritos pues era juſto, ſino por ſecretos de la providencia, pues lo eſcogia el cielo. Eſtos doze varones los eſcogiò Dios por juſtos, i convenientes para la eſtenſion de la Fè, dejando a otros que vinieron deſpues para arrancar pecados i ſenbrar virtudes.

[a] Act. 1. Statuerunt duos Ioſef qui vocatur Barſabas, qui cognominatus eſt iuſtus Mathiam.

7 Quien no encarece por gran prueba de ſantidad i con ſoberanos encomios de perfecion, caminar tres mil leguas, no por inquietud de la gana, ni por interes, co-

codicia, facilidad, ò anbicion de propria naturaleza, ſino por el amor de Dios, por aumentar la Fè, por ganar almas i por ermoſear la Igleſia de que ſe llenaſe la gloria, i quãtos meritos ganarian, pues acaudala mas ſi mas paſos diere el que buſca à Dios, i el que mas anduviere por predicarle, tantos mas meritos gana i mas favores merece; verdad que cõ dulce miſterio dejò enſeñada Criſto quando por ſan Marcos [a] viendo à quatro mil ánimas que le ſeguian dijo à ſus Apoſtoles. Tres dias à que eſtos padecen i me ſiguen, i algunos an venido de lejos, obligada tienen à mi piedad, i me enternece el anima la conpaſion; el venir de lejos pondera Criſto, como ſi ſolo fueſe eſte el motivo que obligò a ſu miſericordia; i ſi queremos ſaber quantas leguas anduvierõ por Criſto, nos las dà medidas el gran Obiſpo i Padre de la Igleſia Aymon; unos dice [b], caminaron una legua, otros vinieron diſtancia de dos i algunos anduvieron veinte leguas. Si tan breves caminos i tan cortos paſos obligan à Criſto, divino pagador, à obrar portentos, i à rogar cõ milagros, que favores, que meritos i en que obligaciones ſe allaria Dios, viendo caminar tres mil leguas por ſervirle i por buſcar donde agradarle? I crece mas el ſervicio que en eſte largo viage le izierõ oyendo el reparo de ſan Criſoſtomo [c]; Advertid, dize, que los que otra vez ſuſtentò Criſto fueron mas de cinco mil, como dize ſan Mateo, i ſolo les diò de cinco panes i dos peces, i a eſtos que refiere ſan Marcos, ſiendo ſolos quatro mil i no cabales, i les diò ſiete panes; a los otros les ſobraron mas canaſtas, pues fueron doze de cinco panes, i a eſtotros ſobrarõ ſolas ſiete de mas cantidad de pã; el miſterio que ſe encierra (dize el Santo) es, que quien mas virtud, Fè i amor tiene à Criſto, come mas de lo que nos reparte, i aſi ſobra menos, i dales mas, porque le obligaron mas. Pero qual ſerà lo que le obligò a Criſto? el lo dijo que era el venir de lejos, i eſtarſe tres dias. Agaſe la cuenta de tres mil leguas por veinte, i de treinta i quarenta años por tres dias, i veràſe lo que à Dios obligarõ, i lo que merecieron nueſtros Religioſos, i quanto comerian de los banquetes de Dios.

8 La cedula del Enperador con que vinieron, que yo ſaquè de los libros Reales (i no ay otra antes deſpachada en favor de ninguna Religion de las que acà eſtavan, como ſe podrà ver en el Archivo Real i en el libro de cedulas impreſo, aſi en el antiguo, como en el nuevo, ſino es que ſe ayan perdido.) Aunque ſi ſe uvierã deſpachado, digera en la de S. Auguſtin que ſe icieſe con noſotros mas, ò menos, ò lo meſmo que cõ las otras tres Religiones como en cedulas ſe ve i en decretos de eſta Audiencia acen egenplares de nueſtra cedula ſin nonbrar otra alguna de ninguna Religion, como ſe ve en el que ſe diò à la conpañia de Ieſus, i eſta nueſtra ace conſequẽcia de la que en favor de la Religion ſe deſpachò a los Religioſos de Megico, como ſe verà por el tenor de ella, que dize aſi: El Rey.

Preſidente i Oidores de la nueſtra Audiencia Real de las Provincias del Peru. Nos ſomos informados, que en eſa tierra al preſente no ay Monaſterio ninguno echo de la Orden de ſan Auguſtin, i porque aora Nos enbiamos a ella deſtos Reynos doze Religioſos de la dicha Orden. E de la nueva Eſpaña proveemos que vayan otros quatro, que entiendan en la inſtrucion, è converſion de los naturales deſas Provincias, i porque no teniendo como al preſente no tiene echo Monaſterio donde reſidan, convendrà que ſe les aga. E porque Nos tenemos proveido en la dicha nueva Eſpaña que ſe agan Monaſterios en la parte donde mas conviniere, i que en los lugares donde ſe uvieren de azer, ſi fueren pueblos que eſtuvieren en nueſtra corona Real, ſe aga a mi coſta, è que ayuden a la obra i edificio dellos los Indios de los tales pueblos, i que ſi fueren en pueblos encomendados a perſonas particulares, ſe agan a mi coſta, è de tal encomendero, i que tanbien ayuden los Indios de los tales pueblos encomendados, i la meſma Orden es nueſtra merced i voluntad que ſe tenga en eſa tierra en azer de los dichos Monaſterios. Porende yo vos encargo i mando, que luego os informeys, è ſepays en que partes è lugares de eſas Provincias del Peru ay neceſidad que ſe agan Monaſterios de la

dicha

[a] Capit. 8. *iidã enim eis de lõge nerunt.*

[b] Haymon p. hũc loc. *ij venerũt una leuca, i de duã, alij de inti.*

[c] hũc loc. *minori mero mi- s remanet, maiori nu ero plus re- anet, iſti nim qua- or millia, inor qui dẽ numero, terũ ma- in fide, ia maior fide, plus pedit, & ia plus co- dit, minus remanet.*

dicha Orden, i en las partes que allàredes que conviene azerse, proveays como se agã teniendo intento à que las casas se agan umildes, i no aya en ellas superfluidad, i en los lugares donde se uvieren de azer, si fueren en pueblos que estuvieren en la corona Real, deys orden como se agan à nuestra costa, i que ayuden a la obra, è edificio dellos los Indios de los tales pueblos. Si fuere en pueblos encomendados à personas particulares, areys que se agan a nuestra costa, è de los tales encomenderos, que tanbien ayuden los Indios de los tales pueblos encomendados como dicho es, que siendo como à de ser en beneficio de todos, è la obra tan buena, justo es que todos ayuden a ella. Fecha en la villa de Valladolid a veinte i tres dias del mes de Março de 1550. años. Maximiliano. Por mandado de su Magestad su Alteza en su nombre, Iuan de Samo. Adelante se dirà lo que a esto se decretò en la Audiencia de los Reyes en Lima. Estos favores i los de dar avisos, no se avia echo con otra orden, como se lo dize el Provincial de Castilla a los que acà pasaron nuestros, que pondrè presto.

9 Dos cosas se deben advertir de aquesta cedula; la una que por constarle al Enperador, que ya estava en este Reyno el Padre fray Augustin de la Trinidad, que como digimos se adelantò ganando las albricias i ansioso de ganar almas, i avisò a Espaùa que no fundava casa, porque la Audiencia aguardava la forma que el Enperador daria, i el esperava la venida de todos, para que con acuerdo de muchos se conviniese en el sitio, i se ordenase la fundacion a espensas del Enperador i gasto de sus cajas, dijo en su cedula: *I no teniendo como al presente no tiene écho Monasterio donde residan.*

10 La otra es, que por el tenor della se prueba lo que antes de referirla digimos, que los Religiosos primeros que pasaron al Peru con cedulas Reales, fueron los de la Orden de san Augustin, i edificaron a costa del Rey los Conventos, i pusieron adornos al culto divino; esto es certisimo como adelante lo probarè poniendo a la letra otras cedulas, que ablan con las santas Religiones de santo Domingo i nuestra Señora de las Mercedes, que para la del Serafico Padre san Francisco, de mas que pasamos casi juntos a este Peru, como ya se dijo, me confirmo en que no vinieron con cedula particular del Enperador, despues que è visto el libro que el año de mil i seyscientos i treinta inprimiò el Padre Letor de Teologia fray Buenaventura de Salinas, dõde pone varias cosas deste Reyno, i con particularidad trata de las fundaciones, que las Ordenes izieron en el, quienes i quando las fundaron, solo pone a mi Religion cedula en cuya conformidad fundò, i no lo dize de la suya, que es la del gran Patriarca san Francisco, ni de otra de las dos i es sin duda, que persona que tanto vido, i leyò, para tan onroso trabajo en gloria de los nacidos en este Peru, i de los supuestos i siervos de Dios que alli refiere, que pusiera la cedula de su Orden, pues sacò de los libros Reales esta nuestra, de q̃ aze mension, que mas obligado estava a saber i escrivir los privilegios de su abito, que los favores i secretos de mi Religion.

Cap. XIII. Espresanse los ordenes i precetos con que pasaron, su salida de Espaùa, viage asta Panama i enbarcacion para Lima.

COngregados estos doze varones, dejãdo unos los oficios i Prelacias que tenian, i los otros las comodidades que esperavan, movidos de ardiente deseo de la conversion de tantos infieles, i de ganar el merito de la obediencia que los escogia, à cuya cuẽta les infundia Dios el zelo i caridad que los abrasava, renunciarõ tierra, patria, deudos, amigos, unos a los ijos de abito que avian criado, i otros a los padres espirituales de quien avian aprendido, que es un milagro el de la obediencia, que resucita coraçones difuntos i aze pasar montes de voluntades arraygadas en su tierra, i llevarlas por los mares [a] à distãcias remotas; milagro que vinculò Cristo nuestro Señor à la Fè, i ella se le deja egercitar a la obediencia, i se an visto muchisimos encendidos en Fè deseosos del martirio, que llevados de propria

[a] Matt. 17. Dicò vobis, quia quicũq; dixerit huic mõti tollere, & mittere in mare, & non hæsitaverit in corde suo, fiet ei.

propria volũtad an perecido, i no ſe à viſto ningun obediente que aya peligrado, antes iẽdo por Cõfeſores de la obediẽcia los paſa Dios à Martires de ſu Fè Catolica.

2 Los ordenes i precetos, que General i Provincial de Caſtilla les dieron, eran, q̃ los ſuperiores deſta Provincia (aſta que ſe dividieſe de la de Caſtilla) ſe nonbraſen Provinciales con ſubordinaciõ al de Caſtilla; que no ſe inovaſe en ceremonia, ley, uſo, ò vida comun, obſervãdo en todo las Actas i la coſtũbre de aquella Provincia, i ſolo ſacaron quatro diſpẽſaciones, para añadir mas penitencias a la comunidad, traer mas recoleto el abito, dezir mas Miſas por los Religioſos defuntos, azer tres diciplinas cada ſemana, i no tener rẽtas, ſino ſolo vivir de la cõtingẽcia de las limoſnas (de lo q̃ ſe eſtableciò, i de lo que tuvo mudança ſe dirà en ſu lugar.) Ordenaron q̃ pudieſen adminiſtrar dotrinas, con tal, q̃ no admitieſen interes, que no ſe previnieſen para el viage de mas alajas, q̃ de ſolos ſus abitos i breviarios, cõ unos pocos libros de comunidad perteneciẽtes al eſpiritu i a la predicacion, moſtrando tãta pobreza en el carruage, q̃ dieſe a conocer a eſtas tierras, como el interes que los traìa era de la cõverſiõ de las animas, i no de la multiplicacion de las riquezas, trayendo cada uno, ò en papel, tabla, ò bulto, un Criſto en quiẽ llevaſẽ ſus eſperanças i eſperaſen ſus medras, pueſto que para lo tẽporal dava el Enperador enbarcacion, matalotages, dietas i medicinas. Lo mas deſto cõſta de una carta Paſtoral patente del Padre fray Frãciſco Serrano Provincial, q̃ les enbiò a Sevilla, q̃ luego pondrè, i de otras cartas patẽtes q̃ les enbiò. Eſtos ordenes trugeron eſtos benditos q̃ nos fundarõ; eſta ſu recámara i ſus motivos, q̃ los que à cõquiſtas de animas llevã mas prevenciones, cobrã del tiẽpo, i págales en buena comodidad, i es la paga de ſu predicaciõ, ſolo dadivas, ò aplauſos del q̃ la oye, medrã poco, i ſeméjanſe menos a los dicipulos de Criſto nueſtro Salvador, i ſolo les ſirve lo tẽporal prevenido de armas contra el eſpiritu, i comodidad para el deſcãſo. Demonios lançava ludas i enfermos ſanava, quãdo fue con los demas Apoſtoles à predicar por Iudea [a], llevarõ ordẽ de no tener, ni plata en la bolſa, ni dos camiſas en la maleta, la alforja ſin comida i los pies ſin çapatos, i deſpues teniendo a la viſta la perſona de Criſto todo el dia, ſus cõſejos cada ora i las aciones ſantas de q̃ aprẽder por inſtãtes, por traer bolſa en la mano diò de ojos i le governava ya el meſmo demonio, q̃ el avia lãçado antes; q̃ el demonio es aforro del interes, i eſtà mas cerca del coraçon, izole deſechar el dinero, quando lo diſponia para deſeſperarlo, i nũca lo caſtigò el demonio mas a ſu guſto, q̃ quãdo le izo arrojar moneda al codicioſo, q̃ quiẽ con capa de Criſto procura interes, no es mucho venda al dueño, quien ſe aprovecha de ſu capa, i luego arroge la capa i deſeſpere del dueño.

3 Al echar ſu bendiciõ el Provincial a eſtos doze Apoſtolicos varones les diò la cedula del Enperador i la patẽte del General en la ſuya, oìda cõ lagrimas de los q̃ ſe quedavã, i cõ celoſa caridad de los q̃ ſe venian. Izoles una breve platica, mas por acudir a ſu devociõ i por ceremonia, que por neceſaria à varones tã rẽdidos a Dios, en q̃ les exortò a ſufrir por Criſto trabajos en mũdo nuevo i en Gẽtilidad tã vieja, i q̃ ſi ſe ardiã eſtos Reynos cõ guerras civiles entre traydores i leales, i por eſto no ſe atẽdia a la converſiõ de los Indios; ellos pidiẽdo a Dios el remedio de las inquietudes, ſolo ſe ocupaſen en la converſiõ de los infieles. Llorãdo les pedia el bẽdito Prelado ſirvieſen a Ieſu Criſto con valiẽtes animos, i q̃ cultivaſen eſta viña como Miniſtros Sãtos; q̃ perdieſen la vida por el remedio de uno, i ſiẽpre ſe ocupaſen en la enſeñança de todos; q̃ fueſẽ diſpueſtos a ſufrir deſcomodidades, i ſeguros de coger ſazonados frutos, i ſiẽpre animados con q̃ Dios les favoreceria, pues aziã ſu cauſa, i los enbiava la obediẽcia; q̃ nada eſperaſen de ſi miſmos, i todo lo eſperaſen de Dios. Los doze bẽditos beſando los pies a ſu Prelado i las manos a los demas, pidiẽdo oraciones para el matalotage de ſu camino, dejando triſtes a muchos i envidioſos a todos, ſalierõ del Cõvẽto, i al bolver las eſpaldas, dijo el Provincial: Andad dichoſos, que la coſecha ſerà abundante i el premio mayor.

4 Salierõ de Salamãca deſpues de la fieſta de la Anũciaciõ de N.S. Patrona de mi Religion à 25. de Março el año de mil i quinientos i cincuenta, año i mes en que muriò en Granada aquel raro egenplar de pobres, i ſolicito enamorado del bien de los progimos el bendito Iuã de Dios, padre de enfermos i de ſu Religion ija

[a] Matth. 10. *Infirmos curate, mortuos ſuſcitate, leprosos mundate, dæmonia eijcite, gratis accepiſtis, gratis date, nolite poſſidere aurum, neque argentũ, neque æs in zonis veſtris, neque peram in viam, neque duas tunicas*

de la Regla de nueſtro Padre ſan Auguſtin,que quiſo Dios que ſi moria,i ſacava del mundo un Iuan de Dios egenplo de caridad , vieſemos que enbiava doze a otro nuevo mundo , i entre ellos quatro Iuanes a curar enfermos de animas i pobres de Fè. I ſi eſte año como dize Genebrardo en la vida del Papa Iulio III. à quien cita el Padre Gaulterio en ſu Cronografia,quemaron en Toloſa a uno,que afirmava tener el eſpiritu de S. Iuã Evãgeliſta , i en Paris a otro que ſe gloriava que el Angel de ſan Pedro le regia , i en Baſilea otro que defendia , que el Angel de Moiſes le governava ; el meſmo año ſalé de Eſpaña doze, que cada uno traìa no mintiendo , ſino obrando , el zelo de convertir animas como el Evangeliſta, de multiplicar la Igleſia como ſan Pedro , i de ſacar de la cautividad del demonio,peor Egipto , i llevarlos a la tierra de promiſion del cielo a los cautivos en eſtaGentilidad, ſiendo cada uno Moiſes deſta Region.Llegaron a Sevilla,dõde eſperaron la enbarcacion ; en Sevilla recibieron una carta patente,que por cõtener los aviſos,diſpenſaciones i mandatos para la mas eſtrecheza que avian de guardar, i porque ſe conozca la prudencia i ſantidad del Padre fray Franciſco Serrano la pongo a la letra.

5 Reverendos i cariſimos Padres,la gracia i bendicion de nueſtro Señor Dios ſea ſienpre en ſu guarda,i los lleve i conſerve en ſalvamento,para que dignamẽte le ſirvan en las obras para que los eſcogiò ; yo è rogado al Padre Provincial de las Indias tomaſe eſe trabajo por amor de Dios de querer ir aſta Sevilla,para que los encaminaſe en ſu viage , i el por me azer plazer , i a vueſas Reverencias buena obra,lo à tenido por bien;por tanto en todas las coſàs aràn lo que el les digere aſta ſu partida. El modo que ſe tendrà para el que à de ir por mayor,ſea eſte;juntarſean un dia , quando al Padre le pareciere,i diràn una Miſa del Eſpiritu ſanto, i dicha juntarſean en un cierto lugar,i elegidos dos eſcudriñadores con el Padre Provincial de las Indias que ſe allarà preſente elijan un Prior canonicamente,i eſte tal elegido i nonbrado yo le confirmo por tal Prelado vueſtro , *in nomine Patris , & Filij , & Spiritus Sancti,* Amen. I al tal eleto le mándo en virtud de ſanta obediencia que luego lo ſea,i ſe tenga por tal Prelado, i mande en todas las coſas aſi como lo diſponen nueſtras conſtituciones i manera de vivir,i eſte tal ſea ſienpre Prior i Prelado de todos vueſas Reverencias en eſas partes del Peru, aſta tanto que vayan los Religioſos que an de ir de Megico;èidos jũtaros eys todos en la ciudad ò pueblo que os pareciere que mas conviene,i dicha la Miſa del Eſpiritu Santo, i guardado el modo i cõcierto que quieren nueſtras conſtituciones eligirſea uno del cuerpo de eſa congregaciõ,i el tal eleto llamarſea Provincial,i ſu oficio ſerà el que egercita el Provincial deſtas partes en Caſtilla , i eſte modo ſe guardarà de aì adelante en todos los trienios que ſucedieren,juntados en el dia que en eſtas partes nos jũtamos eligireys vueſtro Prelado i Provincial por la manera ſuſodicha,el qual tẽdrà la governaciõ de eſas partes i regirà ſin ningun eſcrupulo,porque en nueſtros Capitulos,el que allà eligieredes,i los que fueren de aì adelante elegidos,ſeràn el i todos los demas ſugetos a eſta Provincia de Caſtilla,i eſtarà a ſu voluntad i determinacion privar i ſuſpender al tal Prelado , ò Prelados que fueren , i proveer a quien el quiſiere,i por bien tuuviere todas quantas vezes fuere ſu volũtad i parecer, porque con tal condiciõ os damos la tal elecion i nonbramiento,i aſi os mãdamos en virtud de ſanta obediencia , i ſo pena de eſcomunion latæ ſententiæ, q̃ guardeys i cunplays todo lo ſobredicho, porque eſta es nueſtra determinada voluntad,i en lo demas i en otras coſas particulares, que ſe podràn ofrecer aì en Sevilla,remito me al Padre ſobredicho , el qual les informarà de algunas coſas que allà les ſeràn provechoſas.

Iten mando ſo pena de eſcomuniõ *latæ ſententiæ trina canonica monitione præmiſſa*,que ipſo facto que eligieredes mayor en Sevilla i Provincial en el Peru,dõde vays,los que fueren elegidos luego lo aceten,guardando la forma ſobre dicha.

Quiero Padres mios advertirſelo i jũtamente mandarſelo,q̃ uyan de azer novedades,ſino que procureys de plantar la Regla i manera de vivir de nueſtra Orden , porque ſi otra coſa quiſieren azer luego caerà.No os rijays por algunos ervorcillos , ò devociones que ſuelen algunos tener , mas mirad vueſtras leyes, i con mucha prudencia , tened ſienpre

pre reſpeto a los tienpos venideros, que ſe mudan, lo qual podeys manifieſtamẽte ver, quando los Apoſtoles començaron a predicar, como en breves tiẽpos ſe mudarõ muchas coſas de las que ellos inſtituyeron, i en ſus miſmos tienpos, i ſi al preſente os pareciere no recibir rentas, ſea en ora buena, mas ſea de tal manera, que no cerreys la puerta, para que quando os pareciere a voſotros, ò a vueſtros ſuceſores, podays recibir lo que os dierẽ ſin eſcandalo, i ſi allà recibieredes Religioſos, mandoos que las legitimas que dellos vinierẽ las eredeys i tomeys como lo manda nueſtro Padre. Porque azer lo contrario, me parece ſer muy pernicioſo, i en grande agravio de la Religiõ. Quiero mis cariſimos Padres dar fin a eſta carta, encomendandoles lo que Criſto nueſtro Señor al fin de ſu partida encomendò a ſus dicipulos, que fue la paz, q̃ eſta procuren de guardar con gran diligencia i cuydado; tened ſienpre mis amados Padres delante la obra de tan gran ſervicio de Dios, que vays a començar, i que el demonio nueſtro adverſario ſe à de esforçar à perturbaros, mirad que no le querays dar lugar, reſiſtilde, i ſi alguno no le reſiſtiere como es razon, *vos qui ſpirituales eſtis, inſtruite illum in ſpiritu lenitatis*. Otras coſas mis Padres les quiero advertir, i es que uyã de opiniones, ſino que prediquen ſu Evangelio, procurad de tener afabilidad con todos, i obedeced à los Governadores i Obiſpos, i con todos agradable converſacion. Mirad q̃ no querria que en menos poſeſion os tuvieſen en eſas partes, i el Enperador i ſu cõſejo que tienẽ a los Padres de nueva Eſpaña. Por los quales tenemos mucha onra, i eſto vereys claramente por lo que con voſotros ſe à echo, mas que con ninguna otra Orden, lo qual os moſtrarà el Padre Provincial de las Indias. Suplico yo à nueſtro Señor, que ſienpre ſea en ſu guarda, i les dè gracia, para que ſienpre aga ſu ſanta voluntad, i que oyga yo muy buenas nuevas ſienpre de vueſas Reverencias, i ruegoles por amor de nueſtro Señor me encomienden à Dios, que me dè gracia, para que ſienpre yo le ſirva, i le dè buena cuenta de lo que me à encomendado, lo qual eſpero alcançar por ſus oraciones, i tẽgan por cierto, que en todo lo q̃ yo pudiere les favoreceré aora i en todo tienpo. Deſte nueſtro Convento de Medina del Canpo, i de Abril a catorze, año de mil i quinientos i cincuenta.

Ponderese que dos obediencias i deſ- 6
comuniones que aqui pone, cargan ſobre que admitan los oficios en que les eligieren. Poca anbicion avia quando con deſcomunion ſe les mandava, i pocos lazos ſe ponian entonces, pues no uſavan obediencias, ni deſcomuniones. Eſte que llama aqui Provincial de las Indias es el Padre fray Iuã de ſan Roman, que lo era de Megico, i avia ido à cauſas de ſu Provincia à Eſpaña, i à la defenſa de los conquiſtadores à inpedir las nuevas leyes que contra ellos avia ordenado el Enperador, cauſa que lo llevò aſta Alemania con los Provinciales de sãto Domingo i ſan Frãciſco, llevando los tres los poderes del Reyno, ſalieron año de quarenta i quatro de Megico, i bolvio año de cinquẽta i tres de Eſpaña, como dize el Padre Maeſtro Grijalva. Digo eſto porque no cauſe equivocacion oìr el titulo de Provincial de Indias.

Enbarcados en Cadiz en navios del 7
Rey, i con todo lo neceſario que les mãdò proveer, navegaron los mares del Norte aſta Nonbre de Dios, que no avia Portobelo, mas de mil y quatrociẽtas leguas de mar, como dice Ceſpedes Coſmografo de nueſtros Reyes en ſu Hidrografia capitulo ventidos; navegaron aziẽdo celdas de Recolecion los camarotes de las Naos, i pulpitos de Igleſia las eſcotillas i bordos, conponiẽdo con ſu modeſtia los mas diſtraìdos paſajeros, i enfrenãdo con ſus amoneſtaciones los marineros mas deſconcertados. Azian ordinarias platicas, i en las fieſtas, iDomingos fundados ſermones, obligando à enmiendas de vida, i à deſcargos de conciencias confeſando à muchos, conmoviẽdo a la oracion del Roſario ſantiſimo, i à la aſiſtencia de la Salve. Partian de lo que el Enperador les dava de raciones i regalo con los mas pobres, ſin admitir meſa, ò bãquete de los poderoſos i ricos, moſtrando en la gran abſtinẽcia ordinaria, i en los ayunos continuos admirable mortificacion. No quebrantavan el ſilencio en converſaciones vanas, ni conſentiã cuentos de vanidad. Converſavan con afable llaneza egenplos que introduzian, i vidas de Santos q̃ platicavan; erã ſufridos i procuravã no ſer peſados, admitiẽdo de diez corteſias, ò reſpetos q̃ les aziã

uno con umildad, recibianlos todos de gracia, dando a entender que ninguno se les debia de justicia, i mientras unos enseñavan con la lengua i con la vida, otros aprendian la lengua destos Indios con instancia, preguntando vocablos i facilitando pronunciaciones, i el verlos tan ansiosos de aprender la lengua para enseñar la Fè, engendrava en todos los pasageros prueba de santidad. Ellos ganaron tal credito (sin que ninguno de todos doze echase a perder lo que todos ganavan) que no los nonbravan sino los santos Augustinos, olgandose cada Religioso, de que asi llamasen a sus conpañeros i confundiendose de que a bueltas de los otros se lo llamasen a el. Llegò la flota con prospero viage a Nonbre de Dios, conociendo los que en ella venian, que los favores de Dios en las tormentas i peligros eran mercedes negociadas por estos siervos suyos, a quien llamavan santos. Saltaron en tierra, proveyòles la justicia mayor de casa acomodada para todos, i de lo necesario con abundancia, mas por la opinion que traìan, que por la cedula i encargos con que se lo mandavan. En Nonbre de Dios, i en Panama estuvieron mas de quatro meses, añadiẽdo egercicios de virtud, teniendo diciplinas comunes, i oras terminadas de oracion predicando i moviendo a confesiones, i administrando el santo Sacramento de la comunion. Instancias azian los pueblos por detener algunos, i ellos acudieran a su devocion, a no ser preciso el viage i sin epiqueyas la fina obediencia; i aun llegára a pecado quedarse en tierra diferente, siendo enbiados a esta por el General i el Enperador, i nunca se vido que aga provecho en un Reyno el Ministro Evangelico, que fue enbiado a otro, que Ionàs luego se durmiò [a], i en pesado sueño se dejava ir al fondo de la escotilla, quando trocò a Tarsis, donde el queria ir, por Ninive, donde le enbiava a predicar Dios, i despues en tres dias i tres noches no durmiò orando en todas ellas, quando el pece lo encaminava a Ninive, donde le enbiava el Señor; que todo se le va en dormir en el fondo, en que solo ay lastre, ascos i mal olor, al que sin lastre muda derrota por apetito, ò comodidad, i sienpre vela i se enciende en la oracion, i aun con sola una palabra convierte millares, el que llega donde la obediencia (q̃ es Dios) le enbia. Estos doze varones queriendo mas ser obedientes, que cortesanos disculparon su viage, mostrãdo pena de no acudir a su devocion. Enbarcaronse en Panama, i mientras llegan a Lima, que se tardarõ mas de quatro meses, porque entonces no estavan los Pilotos tan diestros en esta navegacion, i se veniã costa a costa, i aun aora tal vez se tardan siete meses i mas; quiero referir en breve la sucesion de los Reyes antes de ganada esta Monarquia, la conquista della i sus guerras, i es me forçoso tratarlo para pũtos particulares de mi asunto i cabal inteligencia desta Coronica. I porque sabidas las cosas universales desta Monarquia, se entiendan mejor las particulares de cada cosa, q̃ lo primero si por universal tiene mucho de confuso, como dijo Aristoteles [b], el verdadero entender lo q̃ es particular, conviene como dize Aristoteles, i le esplica santo Tomas [c], q̃ sea despues de sabidas i declaradas las cosas universales, con que todo se viene a entẽder, sin incurrir en el vicio de mezclarlas, lo antiguo desta Gentilidad, conviene saber para lo particular de que è de escrivir, i tanbien porque con estas guerras è de probar particulares onras de mis Religiosos i casos egenplares, de que trata mi asunto, porque es singular onor, q̃ de ninguna otra Religion se diga, que si entrò primero, pudo antes q̃ la nuestra tratar desta conversion; escójo este lugar para tratarlo muy en breve, con solo deseo de dar noticia por mayor, escogiendo lo mas concerniente, lo mas verdadero; y lo que yo è sabido tiene mas apoyos en verdadera relacion; i lo cierto de lo que los Autores an escrito deste Reyno, ya quãdo Monarquia, ya quando conquistada, i en sugecion Real; que puesto que la misma vida, exercicios i opinion traìan i tuvieron en este mar del Sur que déjo dicho en el del Norte; mientras llegan como digo platiquemos desta materia, q̃ como adelãte se verà, no es lo menos inportante de mi asunpto, i en varias partes fuera forçoso repetir algunas cosas, i asi diciendose por el orden que sucedieron remitirè à estos capitulos lo que fuera penoso si se tratára en muchos.

[a] Cap. 1. *Et Ionas descẽdit ad interiora navis, & dormiebat sopore gravi. Et erat Ionas in ventre piscis trib⁹ diebus, & tribus noctibus, & oravit Ionas.*

[b] 1. Phis[illegible] le 1. ct. V[illegible] quidẽ [illegible] se secund[illegible] modum [illegible] procedere [illegible] incertior[illegible] natura, [illegible] autẽ certior[illegible] bus, in certi[illegible] ra natura, [illegible] notiora. Sun[illegible] autẽ prim[illegible] nobis ma[illegible] festa, [illegible] ta, [illegible] magis [illegible] rius [illegible] his fili[illegible] elemen[illegible] principi[illegible] videntiu[illegible] hæc.

[c] Sanct[illegible] Thoma[illegible] Ostẽdit [illegible] inter pr[illegible] pia opor[illegible] prædeter[illegible] nare de[illegible] versal[illegible] ergo [illegible] nos ab [illegible] versalio[illegible] ad singu[illegible] ria proce[illegible]

Cap. XIV. Daſe noticia del govierno deſte nuevo mundo en ſu antiguedad, i del principio de ſu Monarquia aſta ſu conquiſta deſpues de deſcubierto.

1 FVeron las noticias del Peru, antes que lo poblaſen Eſpañoles, ſin eſcrituras ni teſtimonios autenticos, i aunque ſe vèn deſte nuevo mundo memoriales de antiguos caſos, es fuerça apelar al refugio comun de las tradiciones en que ſe allan reçagos de la antiguedad, i con ellas no queda ſienpre vencedor el olvido. Las novedades fueron ſienpre ocaſion de que variaſen las coſas, i como la voluntad umana anda al paſo de la variacion de los tienpos, demanera que lo que oy contenta, mañana dà aſtio; aſi los ſuceſos que por nuevos ſe platican, quando ſe vèn ſe olvidan, porque deſagradan, i es que otra novedad que ſe mira borra la que ſe acabò de ver. Del deſcontento nace eſte abuſo, de que proviene el olvido de lo paſado, i ſirve la tradicion deſpues de largo tienpo de repreſentar lo antiguo por nuevo; por lo qual Archimedes *a* Siracuſano llamò al tienpo, inventor de coſas nuevas i regiſtro de las antiguas, i ſi bien tiene un reſabio la tradiciõ umana, que como a los principios quando ſucede la coſa ſe cuenta por varias perſonas variamente, i cada una la pinta con los biſos i colores que le agrada (ò ſiendo parciales, ò enemigos) ſe inclinan ſus relaciones al lado de ſu amor, de ſu odio, ò de ſu condicion, como dijo en ſu imno un Filoſofo *b*, ò quan inciertos ſon (dijo Ciceron à Bruto *c*) los animos de los onbres, oy abona i alaba uno lo que ayer vituperava; i oy baldona otro lo que ayer engrandecia; i eſta es la cauſa de la poca firmeza que tienen las paſadas noticias. Pero como no ay a quien recurrir en la ſuceſion de los tienpos, donde no ay eſcritos, ſino ſolo a las tradiciones, dellas ſe valen los que deſpues eſcriven. En eſta Monarquia donde nunca uvo eſcritos, es fuerça valerſe de ſus tradiciones, teniendo por menos inciertas las que dejaron algunos memoriales, i el que las dà todas por Apocrifas, porque no vè piedras, eſtatuas, ò otros teſtigos de ſus antiquiſimos ſuceſos, à leìdo poco, ò tiene mucho de incredulo, que el daño de perderſe las retiradas antiguedades cogiò todas las Monarquias del mũdo, i de no creer tradiciones, i de negar el credito a memoriales nace el eretico error que tuvo Ariſtoteles, pues porque no allò eſcritos de muchos Autores (aunq̃ avia los de Moyſes) i porque no allò figuras, ni otro modo de que colegir caſos i coſas ſucedidas antes del diluvio, no admitiò el libro del Geneſis que Moiſes dejò; i diò por eterno el mundo, dandole por coſa ſin principio; eregia loca, que perſonas tan amigas de que todo lo antiquiſimo tenga evidencias, caen en ſemejantes deſpeños, ò faltan a la razon politica, i aun parecen dicipulos del Regulo a quien dijo Criſto *d*; voſotros ſino veys con los ojos prodigios i ſeñales, no days Fè, ni credito a lo que os dicen. Mi Padre ſan Auguſtin gaſta todo el libro diez i ocho de la ciudad de Dios en probar que no uvo anales, ni memorias umanas de lo ſucedido antes del diluvio, ſino ſolo el Geneſis de Moiſes, i ſe tiene por apocrifo lo que Joſefo dice *e* averſe allado aquellas colunas con la relacion de los principios del mundo. Plinio *f* caminò por otro eſtremo perſuadiendo à que el mundo uvieſe tenido principio, con decir que en cada edad ſe ivan achicando las eſtaturas de los onbres, i que à ſer mas antiguo ya fuerã como ormigas. Al fin quando no ſe dà credito à memoriales de q̃ ſe ſaquen cõgeturas, ò à tradiciones con que ſe prueben antiguedades, ò ſe dà en grandes yerros, ò no ſe averiguan verdades, ò viene a ſer todo carcel de confuſiones. I aſi para los ſuceſos deſta Monarquia nos emos de valer de tradiciones, memoriales i cõgeturas; q̃ el no aver piedras, eſtatuas, ò otros teſtigos de antes del diluvio, corre la meſma plaça que la redondez deſte univerſo, i el no conocer oy todas las q̃ quedaron de ſu antiguedad deſpues del diluvio i antes de ſu conquiſta, no fue culpa de los naturales, ſino deſcuydo de los Eſpañoles; porq̃ quando entraron, no atendian a ſaber las curioſidades deſta Monarquia, ſino a ſugetar la tierra, ſino es que digamos a egecutar ſu codicia, i ſi algunos deſearon ſaberlas, no podian inquirirlas; ò ſea por las guerras continuas que algunos años uvo con los Indios, i las civi-

d Ioann. 4. *Niſi ſigna, & prodigia videritis, nõ creditis.*

e 1. de Antiquit. 2.

f lib. 7. c. 16.

Vt ait Bodilla in Cosmio Politicæ.

Orph. in Hymn. de iust. Malè sentiũt aliò decidunt iura Poliq; interpretantes.

Nõ ignoras quã sint incerti animi hominum?

civiles entre los mesmos Españoles, ò no las inquirieron, porque no sabian las lẽguas de estos naturales; i asi por no entẽderlos, no supieron sus antiguedades, i quando los pudieran entender, no sabian los Españoles escrivir, i los que escrivian, sabian poco mas que firmar. Yo è visto en sus ajuntamientos de cabildos, q̃ estàn originales en los registros de Lima, i aora tẽgo en mi poder, que algunos no firmã, i otros ponen por firmas unos letrones mugeriles. Don Francisco Pizarro no supo escrivir, i su secretario tenia otras cosas que azer, que no le dejarian istoriar, por esto no se escrivieron las cosas que entonces pudierã estanparse; despues vinieron otros, que por estar mas pacifica la tierra, i ellos saber escrivir i entender a los Indios rastrearon algo i escrivieron poco, ya porque deseavan mas sus presentes provechos que las antiguedades, ya porque de dos mil onbres no se allárán dos inclinados a descubrirlas, porque la curiosidad, ò el zelo vive en pocos i enfada a muchos. El Virrey Don Francisco de Toledo atendiò con curiosidad a esto, i averiguò antiguedades, muchas dellas dirè aqui. Otros despues examinarõ a los Secretarios destos archivos, que llamavã Quipo Camayos, i supieron algunas tradiciones de antes de la conquista, i por gueſos de gigantes, por piedras de Tiaguanaco, i de otras partes sacaron algunas antiguas congeturas de antes del diluvio. Despues acà con mas sosiego, i entendiendo mejor las lenguas, sabiendo pregũtar antiguas tradiciones, se an descubierto mayores antiguedades; i para saber varios casos desde que començò la conquista à sido de gran inportancia leer las informaciones que izieron las Audiẽcias i Virreyes, à petiçiõ de los primeros cõquistadores, para negociar premios de nuestros Reyes, en ellas ay claridad de lo cierto, i se adelgaça la verdad. Yo è visto muchas, i por ellas állo, que los Autores que an escrito, ò dejaron mucho, ò trocaron gran parte, i por lo menos doraron, ò desdoraron conforme las relaciones sinples tuvieron; sepamos lo que acà avia despues del diluvio, i antes de la conquista.

2 Los que en el Peru llaman Quipos, fueron las escrituras, archivos i memoriales destos Indios: presto diremos la eminencia que en este modo de escrivir tenian. Conviene pues para que se aga facil saber, que pudo aver memorias de personas, i de los sucesos de su antiguedad, dezir en breve el modo de los Quipos, i la certidunbre de sus anales. Quipu [a] quiere dezir añudar, i ñudo (que sirve entre los Indios este vocablo de verbo i nonbre) erã unos ilos de diversos colores de lana; unos eran de un color solo, otros de dos, otros de tres, i otros de mas, porque las colores sinples i las mezcladas todas tenian sus significaciones de por si, los ilos eran muy torcidos de tres, ò quatro liñuelos i gruesos como un uso de yerro, ò cordon, largos de à tres quartas de bara, los quales ensartavan en otro ilo por su orden a la larga a manera de rapacejos. Por las colores sacavan lo que se contenia en aquel tal ilo, como el oro por el amarillo, la plata por el blanco, por el colorado la gente de guerra. Las cosas que no tenian colores ivan puestas por su orden, enpeçando de las de mas calidad, i precediendo asta las menos, cada cosa en su genero, i asi tanbien quando davan cuenta de las armas, primero ponian las que tenian por mas nobles, como lanças i luego dardos, arcos, flechas i ondas, i ablãdo de los vasallos, davã cuenta de los vezinos de cada pueblo, i luego en junto los de cada Provincia. En el primer ilo ponian los viejos de sesenta años arriba, en el segundo los de cincuenta, i asi de diez a diez años asta los niños de teta. Algunos destos ilos tenian otros ilitos delgados del mesmo color, como ecepciones de aquellas reglas generales; como digamos en el ilo de los onbres i mugeres de tal edad ponian otros, con que se entendia ser casados, ò viudos, i cada obillo dava cuenta de un año solo, i contavan desde un mil asta diez mil, i no pasavan de aqui. Para remedio de la falta que azia el no tener para tales echos, ò palabras color, ò cifra, era oficio de los Amautas, que eran sus Filosofos, ò Letrados, azer cuentos en que legalmente se referia el suceso, la istoria, ò el razonamiento, tomavan los de memoria los Quipo Camayos, que eran como Secretarios destos archivos, para dar cuenta al Inga, ò al Cazique, ò al que se la fuese a preguntar, i Arabicus que eran sus Poëtas, conponian versos breves i conpendiosos, en los quales encerravan la istoria, el suceso, ò la enbajada, i se cantavan

Nota

[a] Garcilaso Inga. 1. part. de sus Comentarios reales lib. 6. cap. 8. 9.

en

en los pueblos, ò Provincias donde paſavan, enſeñandoſelos el padre al ijo, i eſte al ſuyo; i los Quipo Camayos, ya por los privilegios con que les onrava el oficio, ya porque ſi no davan razon de lo que ſe les preguntava tenian grandes caſtigos, i aſi eſtavan continuamente eſtudiãdo en las ſeñales, cifras i relaciones, enſeñandoſelas a los que les avian de ſuceder en los oficios, i avia numero deſtos Secretarios, que cada qual tenia repartido ſu genero de materia, aviendo de correſponder el cuento, relacion, ò cantar a los ñudos que ſervian de indice, i punto para memoria local. Por la meſma ordẽ davan cuenta de ſus leyes, ordenanças, ritos i ceremonias, ponian el premio, ò el caſtigo de la virtud, ò delito. Las ceremonias de cada fieſta, que azian al Sol, ò al Dios inviſible; aprendian con ſuma veneracion las iſtorias de ſus Reyes, ò los oraculos i ſacrificios de ſus idolos. El Secretario, ò Quipo Camayo, tenia pena de muerte, que al punto, i ſin remiſion ſe egecutava, ſi faltava algo de la verdad, ò ignorava algo de lo que debia ſaber, ò ſi deſdezia en algo de lo que contenia el ſuceſo, la legacia, ò el oraculo.

No dize particularidades el Inga Garcilaſo, pero yo è trabajado algo en entender eſte modo de Quipos, i en breve lo darè a entender con eſte egenplo. Demos que quiſo dezir uno deſtos Secretarios que antes de Mancocapac, que fue el primero Inga Rey, no avia en eſta tierra Reyes, ni cabeças, ni culto, ni adoracion, i que al quarto año de ſu Reynado ſugetò diez Provincias, i que ganò alguna cõ muerte de ſus enemigos, en la qual guerra murieron de los ſuyos tres mil, i que ganò en eſtos deſpojos mil libras de oro i treinta mil de plata, i que en agradecimiento de la vitoria izo tal fieſta al Sol. Pondria el Quipo Camayo, ò Secretario en eſta forma los ilos, i los ñudos en un cordon negro, que ſignificava el tienpo, muchos ilos pagiços, i millares de ñuditos ſin color diferente, i en medio del un gran ñudo, i atraveſado un ilo de color carmeſi finiſimo, que eſte ſignificava el Rey, porque con lana deſte color, i eſtanpas de oro ſe coronavan todos los Ingas con uno como lauro, i en ninguna manera uſavan de otro color [a], que al modo que Maoma eſcogiò el color verde, proprio para ſu beſtialidad, eſtos Reyes Ingas aplicarõ para ſu grandeza el carmeſi, color que tanto ſe à onrado cõ nueſtros Papas i con nueſtros Cardenales, ſiendo la purpura Real indicio de grandeza, prueba de Mageſtad i color de ſoberania. Ningũ vaſallo del Inga podia uſar deſte color, i aſi ſignificava ſienpre la perſona del Rey. Pueſto eſte ilo carmeſi en el cordon, põdria quatro ñuditos, que era ſignificar, q̃ ſucediò la coſa al quarto año de ſu Reynado, i para dezir que ſugetò diez Provincias, ſaldria deſte ñudo otro ilo pardo con diez ñudillos, i en cada uno atado un ilo verde con los millares de Indios que murieron de los contrarios; los primeros los de ſetenta años arriba i los otros ſegũ ſus edades, como acabamos de dezir; i para denotar las Provincias de dõde erã, pondrian torçales de diferentes colores, en que ſe ſignificava tales, ò tales Provincias, porque cada una tenia miſturas diferentes; luego pondrian otro ilo colorado con tantos ñudos como de ſu egercito murierõ en la guerra. Cada pueblo cabeça de Provincia tenia ſu cifra, el primero que ganò tenia un grã ñudo, el ſegundo dos, i aſi los demas. Pero el Cuzco cabeça del Inperio tenia tres, ò quatro uno ſobre otro, i aſi poniendole de color verde al lado de los vencidos, dezia que aquel Rey lo avia ganado. I para dezir q̃ tuvo de deſpojo mil libras de oro i treinta mil de plata, pondria al ramal de los contrarios un ilo amarillo cõ mil ñudos i treinta mil en ilo blanco; i para dezir q̃ izo tal fieſta al Sol, pondria un torçal de blanco azul i amarillo, que era dezir: El Dios q̃ vive en el cielo azul i cria el oro i la plata, à eſe le izo la fieſta primera, i poniale un ñudo, i ſi era la tercera, ò quarta de las q̃ al año ſe azian, le pondria tres ñudos, ò quatro. Aora pues los q̃ vieſen eſte cordõ de la mitad para abajo cõ ilos de tãtos colores, ñudos i ñuditos, i la otra mitad antecedente con ſolo ilos pagiços i millares de ñudos ſin colores, diriã: Eſta gente q̃ avia antes deſte Rey Mãcocapac no tenia Rey, pues no ay ilo carmeſi, ni teniã ſeñor, ni cabeça q̃ los governaſe, pues no ay ilo morado, ni tenian policia, pues no ay ilo pardo, ni Provincias, pues no ay torçales de diferentes colores, ni tenian guerras, pues no ay ilo colorado, ni ſe les dava nada del oro i plata, pues no ay ilo blanco, ni amarillo, ni tenian culto, adoracion, ni ſacrificios, pues no ay torçal de azul,

[a] rcilaſo Palent. .li. 3. c. Obiſpo cap. 9.

azul,amarillo i blanco;barbaros eran antes que uvieſen Reyes. De ſuerte que por negaciones ſacavan lo que no avia avido,i por los Quipos lo que avia paſado,i eſte uſo de Quipos era inmemorial, i començava deſde que vino al mundo ſu Dios Viracocha , que quiere dezir,el Dios que vino, ò naciò de la eſpuma del mar, i ſeria el primero que paſado el diluvio vino à poblar eſta tierra , i ſe izo adorar,ò le adoraron deſpues por Dios,i aſi ſe allaron Quipos con ſolo ñudos en ilos pagiços,en que ſe ſignificava veetria de govierno ſin cabeça ni ſeñor,i obillos con ilos de color morado,en que ſignificavan que ya avia Caziques i ſeñores de uno,ò dos pueblos, i deſpues de Mancocapac por el color carmeſi, que uvo Reyes i Monarquia. Eſte uſo de Quipos ſi ſe perficionò en tienpo de los Ingas,tuvo principio inmemorial uſandolo en pueblos,en familias i en reduciones.Eran tã dieſtros i tan entendidos en eſte modo de eſcrivir,que el Padre Acoſta dize aſi.Es increible lo que en eſte modo alcãçaron (abla de eſtos Quipos) porque quãto los libros pueden dezir de iſtorias , leyes i ceremonias, i cuentas de negocios, todo eſo ſuplen los Quipos tan puntualmente, que admiran. Yo vi un manojo de eſtos ilos en que una India traìa eſcrita una cõfeſion general de toda ſu vida, i por ellos ſe confeſava , como lo iziera por eſcrito aſta las minimas circunſtancias. Eſto i otras coſas pone en aquel capitulo, exagerando el modo de eſtos Quipos. I el Padre Blas Valera Religioſo tanbien de laCõpañia de Ieſus de los primeros criollos deſte Reyno , eminente lengua i curioſiſſimo inveſtigador de ſus antiguedades , ſacò de los Quipos muchos romances Poeticos,que ſus Arabicus conponian de iſtorias,ſuceſos, guerras i amores ; de los quales refiere algunos Garcilaſo Inga [b] en ſus comentarios. Aſta oy uſan los Indios principales eſte modo dè Quipos, no deben de eſtar tan dieſtros como los antiguos;i que mucho ſi los Griegos dõde eſtuvo Atenas , i con eminencia las ciencias del mundo ſon oy idiotas?

[a] Lib. 6.c.8. de la iſtoria natural de las Indias.

[b] Par. 1. lib. 2.cap. 17.

4 Aſentado eſto podremos referir antiguedades i dezir acaecimientos , aſegurando que lo mas que digere, es ſacado de informaciones antiguas,echas por mãdado de los primeros Virreyes,i de probanças de abono , que las Audiencias à peticion de los conquiſtadores izieron ; i de papeles i eſcritos de antiguos Eſcritores , unos manueſcritos , otros impreſos i muchos de perſonas antiguas curioſas i deſapaſionadas.E andado lo mas del Peru dos vezes,i aſi è podido ſaber mas que otros:digo pues.

5 De lo que pudo aver antes del diluvio déjo ya dicho lo ſuficiente , probandolo como alli ſe vido, i como poblaron Tartaros,ò naciones Setentrionales eſtas dilatadiſimas tierras , i que ſe eſtendiò ſu propagacion la mayor parte de tres mil i ſeyſcientas leguas. Garcilaſo [c] a quien refiere el Preſentado fray Gregorio Garcia en ſu nuevo mundo [d] , dizen,que de los Quipos i tradicion eran comunmente los Indios del Collao,que aviendo ceſado las aguas del diluvio ſe avia poblado eſta tierra , i que ſe ſupo del diluvio por un onbre que apareciò en Tiaguanaco, i que fue tan poderoſo, que repartiò eſte mundo nuevo en quatro partes, i las diò à quatro onbres , que llamò Reyes Iuan de Vetanços , que por orden del Virrey don Antonio de Mendoça por los años de mil i quinientos i cincuẽta,diez i ocho años deſpues que ſe començò la conquiſta izo antiquiſimas informaciones: Dize que à eſte onbre llamaron Viracocha, porque vino por el agua , i ſe fue a Tiaguanaco aconpañado de numero de gẽte q̃ trujo.El Padre Ioſef de Acoſta [e] dize,que izo la meſma averiguacion,i que dezian que deſte començò ſegunda vez; i al modo que los Gentiles de Europa de las verdades que puſo Moyſes en el Geneſis,añadiendo i quitando, fingieron fabulas ; como ſe vè en las transformaciones deOvidio;aſi tanbien izieron los deſta Gentilidad , i davan titulo de Dios à eſte Viracocha , que como à Noe adoraron por Dios los de Aſia i Europa,llamãdole el Dios Iano [f] , porque bolviò a reparar el mundo,i enſeñò el uſo del vino, que eſo ſignifica Iain en Ebreo; aſi à eſte que pasò tras el diluvio le dieron el nonbre de eſpuma de la mar;aſi como por aver allado la ija de Faraõ ſobre las aguas à Moiſes le dieron eſte nonbre , pues Moiſes quiere dezir, el que allaron ſobre las aguas;adoraron a eſte Viracocha unas Provincias por deidad celeſtial , i otras por verdadero Dios , i ſolo Pachacamac era el Dios inviſible para todas naciones, i el Sol el Dios viſible. Del inviſible les daria

[c] 1. par. lib. cap. 18.

[d] Lib. 1. cap. 2.

[e] De nouvi lib. 1. cap. i en la ria li. 1.

[f] Rod. Zam li. 5. edad. Beroſus 3. antiqui reyra lib. in c. 9. Gen.

daria noticia eſte que los multiplicò deſpues del diluvio, de quien ablavan eſtos Indios à los primeros Eſpañoles refiriendo particularidades del diluvio, como dizen Auguſtin de Zarate [a], Iuſto Lipſio [b], Antonio de Herrera [c], el Presbitero Gomára [d] i Iuan Botero [e]. Continuòſe por eſtos naturales ſiendo conſtantes las memorias por eſtos Quipos. Y lo que les contò eſte que pasò primero de que avia echo Noe reparticion en tres ijos del mundo univerſal, ſe lo atribuìan deſpues à eſte Viracocha primer poblador. Y ſi los de Italia, i los Armenios (como dize Beroſo [f]) adoravan à Noe por Dios i creìan que ſe avia convertido en cielo i ſol: que mucho que eſtos Indios adoraſen al que los multiplicò, i lo llamaſen Dios? los de las Provincias del Cuzco diferenciavan en referir la procreacion ſuya diziẽdo, que el que avia ſalido de las aguas era ſu Padre, ſu Progenitor i ſu Dios, i que ſe apareciò en Tanbo, pueblo junto al Cuzco, i que ſaliò por una ventana, i ſe convirtio en piedra, à la qual azian gran adoracion.

6 Dirame alguno que de lo que ſe acaba de dezir, ſe colige que los primeros que poblaron eſta Monarquia no vinieron por tierra; con que desflaquece el dezir que paſaron de las tierras Setentrionales por tierras conſiſtentes aſta entrar en el Peru; i pierde ſu fuerça el argumento con advertir que Tiaguanaco eſtà la tierra muy adentro retirado de la mar muchas leguas del Cuzco junto a la ciudad de Chuquiago una jornada norte Sur; donde yo è viſto los edificios de piedra ſin mezcla, i con admirable trabaçon; i para llegar alli, ſi uvieran venido por la mar, uvieran paſado numero de muchas leguas para llegar alli, ſurgiendo en las coſtas deſde Arica a Lima; i ſi vinieran de la India Oriental, tenian millares de tierras antes de llegar a eſtos parages, i ſi uvieran paſado por el eſtrecho de Groelandia, no avian de dejar tãta infinidad de tierras, que ay deſde alli, aſta las Provincias de Megico, i deſde eſtas aſta Lima i el Cuzco: Lo meſmo ſe dize para la tradicion de los del Cuzco i Tanbo. Lo cierto es, que lo que aqueſtos Indios referian, i la tradicion que conſervavan era, que los que avian poblado eſtas tierras eran decendientes del que ſe librò en las aguas del diluvio que anegò al mundo, i que aqueſte repartiò las tierras en tres ijos, i que los que acà paſaron les cupo el enſeñorearſe deſtas; que como dejamos probado de la Eſcritura, fue Iaphet tercer ijo de Noe. El Indio Mancocapac primer Rey del Peru era natural de Tiaguanaco, ò de algũ pobleçuelo conjunto à el; era de coraçon valeroſo, como veremos preſto, i al començar ſu tirania, ſe debio de valer de introduzir à los Indios, que aquel que ſe librò en las aguas, i repartiò los Reynos, avia dado à ſus anteceſores el ſeñorio deſtas tierras; porque ſi no ſe juntan aſi las palabras de la tradicion (dejãdo lo fabuloſo de Tiaguanaco, i de la piedra de Tanbo) ni era poſible entonces navegar tan inumerables mares, ni ir à fundar el primer pueblo a Tãbo, ni à Tiaguanaco. Eſte nõbre no le tuvo el pueblo antes que uvieſe Reyes, porque ſegun conſtante tradicion de los Indios, eſtãdo un Inga en eſte pueblo le vino un correo de ázia las tierras de Quito con una nueva alegre de vitoria, que avian conſeguido ſus capitanes, i ſabiendo el Inga por dicho del correo, que en pocos dia avia caminado mucha ſuma de leguas, que un gamo ligeriſimo no pudiera aver caminado tanto, i deſtos animales los llaman ellos guanacos. Admirado el Inga de la brevedad de ſu viage i alegre de la nueva que le trujo, le dijo por onrarle Tiaguanaco, ſientate Guanaco. Eſtava el Inga edificando de aquellas piedras labradas, que oy admira tanto ſu tamaño, como ſu conexion ſin mezcla; con que quiſo illuſtrar el pueblo en q̃ naciò, i llamòſe deſde aquel dia Tiaguanaco. Lo que deſta tradicion avemos meneſter es, que platicavan vulgarmente los ſuceſos del diluvio general; i como los de Europa añadian a una iſtoria diez fabulas encontrandoſe unas a otras, eſtos Indios tanbien añadian otras tantas. Los Indios de Megico, como dize Gomára en ſu ſegunda parte, afirmavan que avia avido cinco ſoles, i que avia avido cinco edades deſpues que Dios avia criado el mundo; que el primer ſol ſe perdiò por agua, con que ſe aogaron todos los onbres, i perecieron todas las coſas criadas: el ſegundo ſol pereciò cayendo el cielo ſobre la tierra, cuya caìda matò la gente, i que los gueſos de gigantes quedaron de entonces, cuya eſtatura era de veinte palmos. El tercero ſol ſaltò, i ſe cõſumiò

por

[a] In ſu iſtoria del Peru preſa año 77. lib. 2. diſt. 21. Decada 1. l. 9.
[b] En ſu iſtoria de las Indias. 1. par. lib. 2
[c] lib. 3. antiquit. apud nedam.

por fuego, con que ardiò muchos dias todo el mundo, i muriò abrasada toda la gente i animales. El quarto sol feneciò con ayre, que derribò todos los edificios i desizo las peñas, i que no perecieron los onbres, sino que se convirtierõ en monas. El quinto sol, que es el presente, dizen q̃ acabado el quarto sol, se escureciò todo el mundo, i estuvo en tinieblas venticinco años; i que a los quinze formaron los Dioses un onbre i una muger, que luego tuvieron ijos, i à diez años apareciò el sol rezien nacido, i desde aquel año, asta el de mil i quinientos i cincuenta i dos, tenia el sol quinto ochocientos i cincuenta i ocho años. Tanbien cuentan, que tres dias despues que apareciò este quinto sol se murierõ los Dioses. E aqui enbueltas en dos, que acometen al diluvio i a la muerte de Cristo cinco fabulas. Sepamos los goviernos que uvo despues del diluvio, dejando para otro libro la venida del Apostol, i quando se predicò la Fè en estas tierras la primera vez.

Cap. XV. De los goviernos i Reyes Ingas que tuvo esta Monarquia: sus costumbres, leyes i aumentos.

EL primero que estos Peruanos tuvieron, fue governarse cada uno a si mesmo, viviendo como de todas las naciones se cuenta, silvestres canpesinos, sin ser sociables, ni tener cabeça; modo de vivir, que atribuye a las gentes Cicerõ [a], i con singularidades lo prueba Vitruvio [b], Xuares [c], Pinelo [d], fray Marco Antonio de Camos [e], i con mayor claridad que todos Lactancio [f], i con elegancia Francisco Conano [g]: brutalidad con que començaron las naciones del mundo. Que estos Indios uviesen vivido asi como fieras en los canpos, i quando mas sociables en cõfusa veetria, lo dize el Padre Acosta [h], i no à menester Autor quando oy nos lo dize la esperiencia, pues se vèn en todas las mas tierras que estàn por conquistar, que abitan los canpos, i son semejantes a las bestias, i donde ay menos desta bruteza, en la mayor parte viven sin Rey ni señor. No tienen policia, culto, ni adoracion, trabajan por comer, i solo tratan de vivir, cosa que oy usan los Chunchos, los Chiriguanaes, los Cesares, los Puelches, los Carapachos, Patalones, i todos los mas que viven tras estas cordilleras, i en esos Andes. I con ser los Chilenos arriscados i guerreros, ni tienen cabeça, sino es para la ocasion; ni policia, ni pueblo continuandolo desde su antiguedad, i asi evidencia serà con lo que vemos, el aver vivido en esta bruteza en los tienpos de que ablamos, pues las noticias que allà en sus Provincias tienen de lo politico, que usan otros Indios en nuestras tierras, no les à mejorado lo bruto en que an permanecido. Despues se governò por la democrasia, pestilencial govierno, donde todos mandan, i solo obedecen los que quieren; i aunque avia Caziques i Curacas en pueblos deste Reyno, en muchos no avia singular cabeça. El governarse cada pueblo por un Cazique, ò Señor, tenia de politico solo el aver un dueño, que lo demas era brutezco, no állo que aya avido el govierno que se llama Aristocrasia, que es la governacion de los sabios i poderosos en libertad, como oy dia tiene la Republica de Venecia, govierno donde con facilidad se buelve en monipodio, lo que debiera ser bien comun, i en anbiciõ lo que debiera ser cuydado popular: este modo de governar, que los Griegos llaman Oligarcha no le uvo acà, porque nunca tuvieron govierno de muchos en un pueblo, en concurso de Iuezes para governar Provincias.

Poco mas, ò menos de quinièt̃os años antes que se conquistase por los Españoles, se fue resolviendo este genero de govierno, introduziendose Monarquia, i teniendo Rey; i en conformidad de lo que afirman Garcilaso [i], Abraan Ortelio [k] i el Padre Acosta [l], que dize que sacò toda la sucesion de los Ingas de las informaciones', que por mandado de nuestro Rey Filipo II. se izieron, son en esta manera: Vn Indio llamado Mancocapac, que quiere dezir: el poderoso, de coraçõ magnanimo i de espiritu valiente, ayudado de su familia sugetò parcialidades, ganãdo amigos en otros pueblos con dadivas, caricias i sobornos, principio que an tenido las mas Monarquias, i traça, con que de ordinario se ganan dignidades, que tiene cortas fuerças la ley Iulia, si para estorvar estos medios malos estableciò

Iulio

[a] Lib. 1. de orat. *Nemo est qui nescias initio genus humanum in montibus, & silvis dissipatum.*
[b] Vitru. lib. 2. cap. 1.
[c] Super leg. fori. tit. 6. ley 1.
[d] Pinel. in rubri. C. de rescin. 1. par. num. 20.
[e] In sua Microcos. in 1. part. dialog.
[f] Lactant. divi. inst. c. 10. lib. 6.
[g] Conanus lib. 1. cap. 3. & seq.
[h] Acosta lib. 6. cap. 19.
[i] 1. part.
[k] Tabla 1.
[l] Lib. 6. c. 19.

Iulio Ceſar, dãdole à la ley ſu meſmo nõbre, como dize Suetonio [a], ella enmienda poco, pues las penas que pone al que con dadivas i negociaciones, buſca favores populares, ſon truenos ſin rayo, i pocas vezes ſe interpone otro medio. Todos los que goviernan abominan el dar coechos para conſeguir goviernos, i ſon como Licurgo que tantas leyes izo, i fue el que a precio de plata, como dizen Alejandro [b] i Daciano [c], negociò el ſer Rey de Eſparta, que una coſa es mandarlo, i otra azerlo. Mancocapac ganò confederados, fue rindiendo algunos pueblos, acometiò al Cuzco, ſugetò a ſu Cazique, izo la cabeça de ſu Reyno, aſentò tirania, i à fuerça de armas i de caricias ſe izo dueño de Provincias, i començò Monarquia; fuele facil, porque como eran muchas las cabeças, i en ſolos algunos valles, ò pueblos auia Curaca, ò Cazique, venciò menos dificultades, i cunpliòſe el dicho de ſan Cipriano [d], que govierno de muchos i diverſidad de cabeças, ni tuvo otro principio que traicion, ni otro poſtre, que ruina, ſiendo las ſabanas de ſu muerte los riegos de ſu ſangre. La primera Corte que ſe poblò con multitud en eſta tierra, fue el Cuzco; no è podido ſaber lo que ſignifica eſte nonbre, ni la cauſa porque ſe llama Cuzco; cercòle fundandole fortalezas de piedra, que ſin mezcla conſervan oy perpetua trabaçon, imitò a Caìn, que fue el primero como dize el Geneſis [e], que en aquel mundo viejo edificò la primera ciudad cabeça de ſu Corte, i la llamò Enoch, que era el nonbre de ſu ijo, cercòla de muros i congregò poblaciones, deſtruyòlo todo el diluvio. Pero al que mas ſe aſimilò eſte Manco fue à Nemrod [f] nieto de Cam ijo ſegundo de Noe, valiente onbre i robuſto caçador; eſte ſe introdujò Rey, valiẽdo la violencia, lo que no concediò la naturaleza, fue el primero deſpues del diluvio que en aquel mundo urtò el titulo de Rey, i para principio de ſu Reyno fundò quatro ciudades, a Babilonia, Arach, Achad i Chalanne. Nonbrò por Tetrapoli a Babilonia, que como dize Vitervo [g] ſacado de Filon [h], refiriendo a Genofonte, quiere dezir reparticion de quatro goviernos. Todo eſto izo Mãcocapac Nemrod deſta tierra, ſiendo como el otro robuſto, flechero i bàtallador; aſentò ſu Reyno i deſplegò ſu tirania aziẽdo al Cuzco ciudad Tetrapoli, dividiendo en quatro partes ſu Principado, ſegun las quatro partes de la tierra, oriente, ocidente, ſetentrion i medio dia, que llaman Suyos eſtos Indios en ſu lengua, i ſus quatro nõbres, que aſta oy ſe conſervã en el Cuzco ſon, Collaſuyo, Chinchayſuyo, Antiſuyo i Contiſuyo, ſegun las calles que miran ázia las Provincias deſtos parages; i aſi como el llamarſe Nemrod (que quiere dezir el rebelde que tiraniza con armas) fue deſpues que introdujo ſu tirania, aſi debiò de ſer el nonbre deſte Mancocapac, llamandoſe el poderoſo, el rico i el valiente, ſiendo tirano como Nemrod, i el primer Rey deſte nuevo mundo.

Eſte diò principio a eſta Monarquia, 3
eſtendiòſe en Provincias, imitaronle ſus erederos en aumentar la tirania, conquiſtaron Reynos, creciò en infinito numero el vaſallaje, i eſtableciòſe en Inperio, que durò quiniẽtos años pocos mas, ò menos, i llegò à tener de dilatacion diſtancias de dos mil leguas, i de riquezas mas que todos los Reyes de Europa, Africa i Aſia, izoſe llamar eſte Mancocapac, Inga, que es Rey, diziendo que el era el legitimo ſuceſor del que ſaliò del diluvio i vino a poblar. Izo leyes politicas con caſtigos i premios, i las deſte con las que añadieron los ſuceſores fueron de las mas llegadas a la razon, i mas conformes a la ley natural de quantas (ecepto las de la Igleſia Catolica, i las de nueſtros Reyes) an ordenado todas las naciones mas politicas. Veanſe en los Eſcritores i ponderenſe en el Coroniſta Real Antonio de Errera, i es para reìr, que a los principios juzgarõ (porque no les entendian ſus lenguas) que eran barbaros irracionales; opinion que corria en Roma i en Eſpaña, i uvo de informarſe el Papa Alejandro VI. i declarò en ſu Bula, que eſtos Indios eran verdaderos onbres. Manco izo leyes politicas para el govierno de las coſtunbres i pueblos, que como dige ſe verã en Garcilaſo i en Antonio de Errera. Dividiò tierras, ſeñalò peſo i medida para el cõcierto de las coſas; policia, que ſegun Ioſefo [i], introdujo Caìn, i ſegun Iſidoro [k], à quien alegan los Iuriſtas, fue Moiſes. Levantò Tenplos, i en ellos puſo idolo, que llaman Huaca, obligando que adoraſen al Sol i al Dios Viracocha; enriqueciò los Altares, i fue introduziendo ſacrificios, mandò adorar al Dios inviſible Pachacamac,

[a] Lib. 1. de Antiquit. ca. 4. & Pineda in Monarch. lib. 1. cap. 12.
[k] Iſidorum refert. Gregor. in lege 7. titul. 7. par. 7. gloſ. 1.

camac, que quiere decir el que cria i da vida al universo, declarandole por superior al sol, i que la luna era diosa i ermana del sol, i los demas idolos no por dioses, sino por deidades. Por escusar villanias puso ley que se casasen los Reyes cõ sus ermanas (permision solo para el principio del mundo) i por enfrenar codiciosos, puso ley que el sucesor del Reyno nũca eredase las riquezas de su padre, sino que fuese erencia de su sepultura, dãdo una tercia parte a su familia, i la otra al culto i magestad del Tenplo, para el sacrificio de sus dioses. La insignia Real que introdujo por corona de Rey, era una borla de color carmesi de finisima lana, llamada como dice el Obispo Orè [a] Maxcapaycha, que le ceñia la cabeça en redondo. Escogiò por cetro Real el Chãpi i el Sunturpaucar, i desto eran sus armas; i se continuò este escudo i Real insignia, asta el ultimo de sus decendientes. El governò con cauteloſa prudencia, i supo el arte mas dificultoso de entender, que es el governar Republicas, i el mas superior de todos, como dijo santo Tomas [b], i si los sabios como dijo Lucio Durantino [c], decian ser ecelencia el fundar pueblo, i mucho mas preclaro el saberle dar leyes despues de fundado, i sobre todo el governarle bien segun sus leyes; este Inga lo supo azer todo, i asi merece memorias un tan grã entẽdimiento.

a En su simbolo Indiano cap. 9.
b Lib. 2. de Regi. Princ. cap. 15. *Inter omnes artes vivendi, & regẽdi ars amplior, & superior est.*
c In lib. 1. de opti. Reipu. gubern. c. 1. *Sapiẽtes existimãt valdè præclarũ esse urbẽ condere, multò præclariùs cõditam constituere, longè verò præclarissimũ instituta recte gubernare.*

4 El segundo Inga se llamò Sinchiroca, que quiere decir, el valiente anciano. Puso pena de muerte al Indio aragan, conociendo el natural dellos, asi en ser araganes, como en ser los mas ijos del temor. Un egecutor destos avian menester las republicas, aunque ay tantos araganes que las despobláran. El tercero que fue ijo deste se llamò Lloqui Iupangui, que quiere decir el çurdo, que cuenta, porque contava quando niño con la mano çurda sus cuentas, i quando Rey sus egercitos. Fue lacivo, flojo i mal querido, i egecutava cruelmente la pena cõtra los flojos; condicion de nuestra naturaleza quando ya està çurda, que el mejor verdugo se aze del mayor ladron. El quarto Rey fue su ijo Maitacapac, que quiere decir, donde està el rico i poderoso. Conquistò los Charcas i las comarcas de Potosi; tuvo grandes riquezas, pero no supo de la que encerrava aquel cerro, que la guardava Dios para mayor Monarca. Izo precioſos idolos, i dejòles a quintales el oro, i à cántaros la plata, que la nacio mas barbara conoce que el dueño de lo que se adquiere es el Dios que se adora. El quinto fue su ijo Capac Iupangui, que quiere decir, cuenta al rico; fue codicioso i avariento, ermanos mellisos ijos de un coraçon vellaco. Davale mal de coraçon, i solo con cargas de oro mostrava mitigarsele; à darle el mal como a otros, tres i quatro vezes cada dia murieran primero de mal de coraçon los que le avian de dar el oro, que à este barbaro quando mas le afligia el dolor. Iuezes ay que tienen este achaque, que si no les aze erir el deseo, solo con recebir se le mitigan las bascas. Mandò este Inga, que el Indio que muriese, enterrasen con el toda su azienda; i de secreto la sacava, que no iziera mas un albacea. El sesto se llamò Incaroca, que quiere decir Rey anciano: Ordenò idolos de oro, i estableciò las leyes de su padre, olgandose mas de la muerte de sus vasallos por eredarlos despues de sepultados, que verlos en su servicio por mas que lo adorasen: cõdicion que an imitado los ijos de onbres ricos, i los mayorazgos q̃ quieren mas la erẽcia vil, q̃ la presencia paternal, i quierẽ mas la mãda del testamento, q̃ el servicio i lealtad del criado. Este Inga tuvo gran cantidad de ijos, i estos le apresuraron la muerte, digno castigo en la propria moneda. El setimo se llamò Yahuarhuacae, que quiere dezir, el q̃ llora sangre. Llamòse asi, segun dicen unos, porque siendo niño, i queriẽdolo matar un Cazique llorò sangre; ò como otros Quipos dicen aviendo perdido una batalla, llorò sangre de corrido viendose preso, que siempre la sobervia aumentò el sentimiento, i la onra mundana fue castigo de si misma. El otavo fue su ijo Viracocha, que quiere dezir, espuma de la mar; pusose el nonbre del Dios que adorava, cosa que otro ningun Inga quiso azer. Fue muy sabio i riquisimo; izo inumerable bagilla de oro i plata, i toda la mandò enterrar consigo. Si dejáran azer esto a muchos miserables, fueran bien ricas sus sepulturas, i fueran menos tristes a ellas, que con saber que otros no las gozarian se alegráran. Antiquisima superstician fue aquesta, usaronla los Babilonios, como advierte Erodoto [d], i los Egipcios, como dize Diodoro [e], i de los Etiopes dize lo mesmo:

d Lib. 1.
e Lib. 1. & lib.

mesmo: tanbien lo usaron los Romanos, asta que Marciano mandò por ley, que no se enterrasen con ellos sus tesoros, i esta ley està en el derecho civil [a], i en los tienpos de san Iuan Crisostomo [b] lo usavan los Griegos. De la mesma ceremonia aze memoria el santo Iob [c], i en el sepulcro del Profeta Zacarias dice Sozomeno [d] que enterraron los Ebreos con el cuerpo del Profeta un niño vestido cõ aparato Real, que tenia en la cabeça una corona de oro, en los pies de oro fino los çapatos, i era el vestido precioso; i allòse este sepulcro en tienpo del Enperador Onorio. En el deste Inga Viracocha se uvo de encerrar gran suma de tesoro, pues Gonçalo Pizarro ocasionado de la gran fama que avia deste entierro, diò crueles tormentos à muchos Indios porque le digesen donde estava; allòle en Saxaguana seys leguas del Cuzco, i sacando el tesoro quemò el cuerpo, cuyas ceniças guardaron los Indios, i puestas en una tinajuela las adoravã. Estas ceniças i otros cuerpos enbiò el Licẽciado Polo à Lima en tiẽpo del primer Marques de Cañete, i estã en un corral del Ospital de san Andres, con q̃ se escusaron las adoraciones q̃ de sus Reyes aziã los vasallos, i es muy de ponderar, que jũto al mesmo entierro deste Inga justiciò a Gonçalo Pizarro, i le cortò la cabeça el Licenciado Gasca, para que viese su muerte en el mismo lugar, por quien atormentò a los Indios, i asi egecutò Dios el castigo, donde Pizarro egecutò su codicia. Decian los Indios avia Dios castigado a este Rey Inga, permitiendo que le quemasen sus guesos, porque cõ sobervia se avia puesto el nonbre de su Dios, llamandose Viracocha, i siendo Dios de las aguas, rios i fuentes, le castigò con fuego, teniendo su idolo nonbre de agua. En tienpo de Nabucodonosor no fuera delito ponerse el nonbre de su Dios, pues porque Daniel se llamava Baltasar, nonbre de uno de sus Dioses [e], no lo quiso echar al orno de Babilonia con los tres mancebos, con ser el à quien mas acusavan; porque juzgò seria sacrilegio dar castigo de fuego al que tenia nonbre de su Dios, sino es que lo iziese nuestro verdadero Dios, como dice san Isidoro Pelusiota [f], porque Nabucodonosor viendo que el fuego no quemava a Daniel, a quien llamavan Baltasar, no lo atribuyese à que lo defendia su Dios falso llamado Baltasar como Daniel, i quiso mas Dios escusar una idolatria, que añadirle en el orno otro testigo de su Fè, i otro cantor de su omnipotencia. A este Indio lo queman, porque quiso que sus guesos los aconpañase el oro, i los codiciosos miserables son quemados en el fuego eterno, porque nunca quisieron apartarse del oro. El noveno Rey fue su ijo Pachacutec, que quiere decir, el que rebuelve el mundo; reynò sesenta años, quitò a su padre i ermano mayor el Reyno, aũque Garcilaso dice [g], que el que quitò el Reyno a su padre fue el Inga Viracocha. Venciò Pachacutec varias Provincias i distintas naciones, i ordenò que el Dios Viracocha fuese el mayor de los Dioses, porque conociendo que su egercito estava medroso de ver al contrario con doblada multitud, les izo creer, que el Dios Viracocha le avia enbiado gran suma de soldados, que le ayudasen en la batalla; con esto acometieron tan furiosamente, que vencieron siendo menos en cantidad a los contrarios que eran mas arriscados, i en mayor multitud, i deseando ellos ver a los soldados que su Dios les avia eubiado para rendirles las gracias, les izo creer que pasada la vitoria los avia convertido en piedras, i de aqui naciò el llevar sienpre los Indios una piedra consigo, quando ivan a las guerras, creyendo que les ayudaria aquel soldado del cielo convertido en piedra; mentira que despues izo gran provecho a los Españoles como presto veremos. Este Pachacutec fue dado a toda maldad, i eran los mas de su tienpo Sodomitas. En siete años no lloviò en este Reyno, negando el cielo su agua a los que solo merecian su fuego; tanbien el cuerpo deste se trujo a san Andres. El decimo Rey fue su ijo Tupac Iupangui; fue Rey sabio, afable i bueno, mandava aorcar al que engañava a otro: dejára este despobladas las plaças sin mercaderes, i sin los que permite Dios q̃ a ellos los engañen. Las leyes que este izo fuerõ admirables, i de todas las destos Indios dice [h] el noble cavallero Pedro de Cieça de Leon, que manijò mucho esta tierra. Verdaderamente pocas naciones uvo en el mundo, a mi ver, que tuviesen mejor govierno, que los Ingas. Luego dirè aciones memorables deste Inga, que quiero que se sepa quan bien governada estava esta

[a] .4. ff. Tul. il. ratio nnæ. .Gau e ve- er cũ rint rum. ome- .9. ca. acebat egali tu se- habe- im in coronã , & in pe- alcea- & ve- iosam. refert Iacob rim. c. vt ait Pin. in . Iob.

[b] iel c. 4. colle- gressus cõspe- eo Da- i nomẽ asar dũ no- lei mei. .Pelus. cap. 19. divino io cõti- ne impij nes flã- ppressio- Dei Ba- ici no- adscri- nt; Bal- sarum e- cum in orem de- ationis i arcanũ llabant.

[g] 1. par. lib. 5. cap. 28.

[h] 1. part. cap. 61. De la Coronica del Peru.

Monarquia ántes q̃ entraſen los Eſpañoles, quãdo la governavã eſtos Ingas, i ſerà cõ una clauſula de teſtamẽto de aq̃l valeroſo Capitã Mãcio Sierra de Leguizamo, q̃ vino cõ D. Frãciſco Pizarro, i izo memorables azañas en Tũbes quãdo la guerra, en Cajamarca quãdo la priſiõ del Inga, en el Cuzco quãdo las guerras civiles, i en todo el Peru quãdo el alçamiẽto general delos Indios. Eſte es el q̃ cogiò en el Tẽplo del Cuzco el ſol de oro q̃ adoravan los Indios i lo jugò una noche, i le perdiò antes q̃ amaneciese, por quiẽ quedò en el Peru el ordinario refrã, quando de algun jugador quierẽ azer grã põderaciõ, dicẽ, juega el ſol antes q̃ ſalga. Eſte pues puſo en ſu teſtamẽto una clauſula para deſcargo de ſu conciencia, i para q̃ ſe le dieſe a nueſtro Rey Filipo, otorgòſe el teſtamẽto en el Cuzco en 18. de Setiẽbre de 1589. ante Geronimo Sãchez de Queſada Eſcrivano publico, i la clauſula a la letra dice aſi: Primeramẽte antes de enpeçar el dicho mi teſtamento, decláro, q̃ à muchos años q̃ yo è deſeado tener ordẽ de advertir a la Catolica Real Mageſtad del Rey D. Felipe nueſtro ſeñor, viẽdo quã Catolico i Criſtianiſimo es, i quan celoſo del ſervicio de Dios N.S. por lo q̃ toca al deſcargo de mi anima, à cauſa de aver yo ſido mucha parte en el deſcubrimiẽto i cõquiſta i poblaciõ deſtos Reynos, quando los quitamos a los q̃ erã ſeñores Ingas q̃ los poſeìan i regian como ſuyos, i los puſimos debajo de la Real Corona, q̃ entiẽda ſu Mageſtad Catolica, q̃ allamos eſtos Reynos de tal manera, q̃ los dichos Ingas los teniã governados de tal manera, q̃ en todos ellos no avia un ladrõ, ni onbre vicioſo, ni olgaçã, ni una muger adultera, ni mala, ni ſe permitia entre ellos, ni gẽte de mal vivir en lo moral, q̃ los onbres tenian ſus ocupaciones oneſtas i provechoſas, i q̃ las tierras i mõtes i minas, paſtos i caſas i maderas i todo genero de aprovechamiẽtos eſtava governado i repartido de ſuerte, q̃ cada uno conocia i tenia ſu aziẽda, ſin q̃ otro ninguno ſe la ocupaſe, ni tomaſe, ni ſobre ello avia pleytos, i q̃ las coſas de la guerra, aunq̃ erã muchas, no impediã a las del comercio, ni eſtas a las coſas de la labrança, è cultivar delas tierras, ni otra coſa alguna, i q̃ en todo deſde lo mayor, aſta lo mas menudo tenia ſu ordẽ i cõcierto cõ mucho aſiento, i q̃ los Ingas erã temidos i obedecidos i reſperados de ſus ſubditos, como gente muy capaz i de mucho govierno, i que lo meſmo eran ſus Governadores i Capitanes, i q̃ como en eſtos allamos la fuerça i el mãdo, i la reſiſtencia para poderlos ſugetar, è oprimir al ſervicio de Dios N.S. i quitarle ſu tierra i ponerla debajo de la Real Corona, fue neceſario quitarles totalmente el poder i mãdo, i los bienes como ſe los quitamos a fuerça de armas, i q̃ mediãte averlo permitido N. S. nos fue poſible ſugetar eſte Reyno de tãta multitud de gẽte i riqueza, i de ſeñores los izimos ſiervos tã ſugetos, como ſe vè, i q̃ entiẽda ſu Mageſtad, q̃ el intẽto q̃ me mueve a azer eſta relaciõ, es por el deſcargo de mi cõciẽcia, i por allarme culpado en ello, pues avemos deſtruìdo con nueſtro mal egẽplo gẽte de tanto govierno, como erã eſtos naturales, i tan quitados de cometer delitos, ni eceſos, aſi onbres, como mugeres, tãto q̃ el Indio q̃ tenia ciẽ mil peſos de oro i plata en ſu caſa, i otros Indios, la dejavã abierta, pueſta una eſcoba, ò un palo pequeño, atraveſado en la puerta para ſeña, q̃ no eſtava allì ſu dueño, i cõ eſto ſegun ſu coſtũbre, no podia entrar nadie dentro, ni tomar coſa de las q̃ alli avia, i quãdo ellos vierõ q̃ noſotros poniamos puertas i llaves en nueſtras caſas, entẽdieron q̃ era de miedo dellos, porq̃ no nos mataſen, pero no porque creyeſe q̃ ninguno urtaſe, ni tomaſe otro ſu aziẽda, i aſi quãdo vierõ q̃ avia entre noſotros ladrones, i onbres q̃ incitavã a pecado a ſus mugeres, è ijas, nos tuvierõ en poco, i an venido a tal rotura en ofẽſa de Dios eſtos naturales por el mal egẽplo q̃ les avemos dado en todo, q̃ aq̃l eſtremo de no azer coſa mala, ſe à cõvertido en q̃ oy ninguna, òpocas azẽ buenas, i requiere remedio, i eſte toca a ſu Mageſtad, para q̃ deſcargue ſu conciencia, i ſe lo advierto, pues no ſoy parte para mas, i cõ eſto ſuplico a mi Dios me perdone, i mueveme a dezirlo, por ver q̃ ſoy el poſtrero q̃ muero de todos los deſcubridores i cõquiſtadores, q̃ como es notorio, ya no ay ninguno ſino yo en eſte Reyno, ni fuera del, i cõ eſto ago lo q̃ puedo para deſcargar mi cõciencia. Antes i deſpues deſta clauſula ay otras declaraciones, que aora no ſon a propoſito, ſi bien eran dignas de ponderacion. Entre otras reſtituciones para q̃ mandò tomar Bulas de cõpoſiciõ dice: E yo uve una figura del ſol, q̃ teniã echa de oro los Ingas en la caſa del ſol en el Cuzco, q̃ aora es Cõvento de ſanto Domingo, dõde aziã ſus idolatrias, que me parece valdria aſta dos mil peſos, i con lo q̃ me cupo en Cajamarca, i en el Cuz-

co

Nota B

co ſerè en cárgo doze mil peſos, muero pobre i cõ muchos ijos, pido a ſu Mageſtad ſe duela dellos, i a Dios q̃ ſe duela de mi anima. Deſta declaracio ſe prueba las coſtunbres i govierno deſtos Indios antes de ſu conquiſta. Bolvamos al Inga Tupac Yupangui, que fue el que diò la ultima forma a las leyes i goviernos deſta Monarquia. Eſte Inga conquiſtò ázia el Norte aſta adelante de Quito paſada la linea, i ázia el Sur llegò aſta Chile, ſegundo Flandes del mundo i primero del Peru, i es que no corriò el ſituado i las pagas por mano de Miniſtros codicioſos, ni ſe diſponia la guerra por conſejo de intereſados. Izo los dos caminos que dice Gomara i los Autores, cuyos pedaços oy ſe ven a trechos deſde Quito aſta Chile mas de mil i docientas leguas, el de los llanos, calle entre paredes de tapias, i el de la ſierra de piedras unidas con betun, i para igualar los caminos bajavan cerros i levantavan valles, obra que no enprendieran los Romanos, los Griegos, ni los Chinos juntandoſe todos. Izo Tenplo en Vilcas (que eſtà en medio del Reyno de los Ingas,) porque deſde Quito a Vilcas como dice Antonio de Errera [a] ay tanto como de alli a Chile. Veaſe en Antonio de Errera la riqueza que eſte Inga puſo en el Tenplo que en Vilcas edificò al ſol, i en el de las virgenes Mamaçonas, i como paſavan de quarenta mil perſonas las que alli ſervian. El undecimo Inga ijo deſte ſe llamò Guaynacapac, que quiere decir mancebo poderoſo i rico: deſte dicen todos los Eſcritores verdades, que parecen increibles en materias de govierno, de mageſtad, de riquezas, en dominio de mas de mil i quinientas Provincias i valles de ijos i nietos; pues de ſolo ijos dice el Padre Acoſta eran mas de trecientos; i no ſe admirarà quien uviere leìdo a Iuſtino [b] que afirma aver tenido Geronimo ſeicientos ijos en diferentes mugeres, i de Lope Garcia de Salaçar, nieto de Don Ortum Ortiz, Preſtamero mayor de Vizcaya en tienpo del Rey D. Iuan el II. dice Argote de Molina [c], que fuera de los ijos legitimos que tuvo en Doña Verenguela de Aguero tuvo mas en diverſas mugeres ciento i veinte ijos i ijas baſtardas, i los mas en mugeres de linage, que eredaron por ſus madres caſas antiguas i principales, cuyos ſeñorios refiere alli eſte Autor. Deſte Guaynacapac ſe refieren infinitos teſoros. Pedro de Cieça [d], Franciſco Lopez de Gomara en ſu iſtoria de los Indias, a quien refiere Gualtero Raleg en ſu deſcripcion aurifera dice eſtas palabras: Todo el ſervicio de ſu caſa, meſa i cozina era de oro i de plata, i quando menos de plata i cobre por mas recio; tenia en ſu recamara eſtatuas echas de oro, que parecian gigantes, i figuras al proprio tamaño de quantos animales, aves, arboles i yerbas produce la tierra, i de quantos peces cria la mar i aguas de ſus Reynos; tenia aſi ſogas, coſtales, ceſtas i troges de oro i plata; rimero de palos de oro, que pareciеſen leña bajada para quemar. En fin no avia coſa en ſu tierra, que no la tuvieſe contraecha de oro, i aun dicen que tenian los Ingas un vergel en una Isla cerca de Lapuna, donde ſe iva a olgar, i tenia la ortaliça, las flores i arboles de oro i plata contraechas, grandeza aſta entonces nunca viſta. Los que leyendo à eſtos Autores perſonas graves, i que fueron de los primeros del Peru, i les pareciere increible, ſino es que lo llamen fabula lo que ellos dizen, ſe ponga al tienpo de la armada en eſte puerto del Callao, ò ſe entre en la contratacion de Sevilla, i quando vea tantos millones en oro i plata, ſin lo que ſe oculta ſin regiſtro, conſidere veinte, ò treinta, ò quarenta flotas con otra tanta plata i oro, i luego me diga ſi ſe podran azer quinze vezes tanto como lo que de eſte Guaynacapac ſe dize, i luego añada tres coſas; lo primero que el oro i plata que en quinientos años ſe avia ſacado en eſta Monarquia la poſeìan los Reyes Ingas, ſin que ſe ſacaſe de acà para lleverla à ninguna parte del mundo, ni ſe undia en la mar, ni la eſcondian de enemigos: lo ſegundo, que auia mas fundiciones de oro i plata entonces en mil leguas donde ay tantos cerros de metales de plata i oro, que aora beneficios de eſtos metales en quinze, ò veinte partes donde ſe ſaca, i que aora eſtan gaſtadas las minas que entonces començavan. Entonces avia en una Provincia treinta i quarenta mil Indios, donde oy ay ſolos veinte, ò treinta. Lo tercero, que no dicen eſtos Autores, que eran las figuras maciças, i ſi lo digerã, conſiderando lo que queda dicho, les pareciera poco. Al fin eſte Guaynacapac fue valeroſo i prudente, i puſo en orden toda eſta

[a] cada 5. cap. 2.

[b] Epito- lib. 35. ut rtRabbi- in offi- tom. 1.

[c] En la no- za del dalucia .2.c. 236.

[d] Cap. 54.

Nota

Monarquia, q̃ llegò a lo sumo en su tiẽpo: fue a Quito a conquistar nueuas tierras, i a pacificar otras, i no conténto con tan dilatado Inperio, que contando la latitud i longitud de su señorio, pasava de dos mil leguas, i fue el Rey de mas vasallos i riquezas, que tanbien ay en Indios coraçones Alejandros, i prueba el coraçõ su grandeza con que casi medio mundo le parecia corto, i todo un mundo nuevo le venia estrecho; pero si llegò a la cũbre de grandeza esta Monarquia, presto le iremos viendo al margen de su caìda, pero a los principios por la Fè que le vino de su mayor ventura. Este Inga Guaynacapac tuvo entre otros ijos a Guascar eredero del Reyno, i à Atagualpa ijo bastardo.

Cap. XVI. De la conquista del Peru, i de los encuentros de prosperidad, i lástimas en los que la conquistaron, en que se veràn milagros del cielo i sucesos egenplares del mundo.

1 Siendo como es proprio de los Pontifices de Roma el señorio del mundo, no solo sobre los Catolicos Cristianos, sino sobre todas las naciones, Iudias, infieles i demas setas; poder i jurisdicion que Cristo como Dios i onbre concediò a san Pedro i a sus sucesores: el Papa Alejãdro VI. por su Bula del año de 1493. cõcediò a nuestros Reyes de Castilla el dominio, jurisdicion i señorio de todos estos Reynos Ocidentales, i Meridionales, no limitandola a lo que algunos Autores digerõ, de que solo avia concedido a los Reyes Catolicos el cuydado de la conversion i protecion de los Indios deste nuevo mũdo, pues sin duda pudo i le diò la posesiõ, i el verdadero dominio, en cuya conformidad descubriò, i sugetò Colõ las Islas de Barlovento, i con la mesma acion los que continuaron estas nuevas conquistas.

2 Ya dejamos antes de aora conquistado asta Panama, i justiciado por mano de su suegro a Blasco Nuñez de Balboa, que descubriò este mar del Sur i enbiò navio a descubrir mas costas; aunque Gomara dice, que Pedro Arias de Avila fue el q̃ enbiò a su Capitan Frãcisco Becerra, que saliò a esto con ciento i cincuenta Españoles. Fundòse Panama, i entre los otros qua alli abitavan, se allaron el Maestre escuela i señor de Taboga, el Licẽciado Ernando de Luque, natural de Olivera junto a Sevilla, Francisco Pizarro i Diego de Almagro; entre estos se tratava de las conquistas, i resolvierõse de azer una conpañia con sus aziendas, siendo la del Padre Luque la mas considerable: a este llamavan Ernando el loco, juròse la conpañia, aviendo de ser por igual las ganãcias, Pedro Arias entrava en ella, i saliòse fuera por las ruines noticias que le diò de las tierras de la linea su Capitan Francisco Becerra: nonbrarõ à Francisco Pizarro por cabeça del descubrimiento, por ser mas pratico, que avia militado en España, Italia i Nicaragua, como consta de la cedula que le despachò el Enperador en Valladolid año de mil i quinientos i treinta i siete, à ventidos de Decienbre. Tanbien se avia allado en las conquistas de las Islas de Barlovento, i avia sido Tiniente de Governador en la ciudad de Vraba, que el i el Governador Alonso de Ogueda conquistaron, i en la conquista del Nonbre de Dios i Panama cõ Pedro Arias de Avila i con Balboa, que descubriò este Sur. Armòse un razonable navio, i saliò Francisco Pizarro con ciento i catorze onbres, el año de mil i quinientos i venticinco, i en otro navio saliò despues Diego de Almagro, q̃ avia quedado aziẽdo mas gente, i previniendo mas armas, socorros i matalotajes. Mientras navegã sepamos que el mesmo año, i quiçà el mesmo dia que salieron de Panama à la cõquista de este Reyno, se vido en el cielo una singular maravilla, que refieren Ugo Caroneo [a] à quien alega el Padre Iacobo Gaulterio [b], de la Conpañia de Iesus, en su Cronografia del estado de la Iglesia Catolica, ablando destos años dize: En el año de mil i quinientos i ventiquatro, a seys de Iunio en el pueblo de Annoneo en la Provincia Vivarience se vieron tres soles despues de medio dia, i durarõ asta q̃ se entrò el sol en su ocidẽte. Muy biẽ se puede pensar, q̃ este prodigio le quiso mostrar Dios, para q̃ Europa supiese que enbiava à estos ocidentes à los Españoles Europeos, que avian de ser soles que alũbrasen este ocidente cõ los soles del Evãgelio;

a Medices Annonzẽs. in Ephemer.

b Anno millesimo quingentesimo vigesimo quarto, die sexto Iunii Annonaï in Provincia Vivarensi tres soles à meridiano tempore usq; ad solis occasum conspiciuntur.

gelio;i aſi ſalieron los tres ſoles de Europa,i duraron aſta el ocidente del ſol,que cae en eſtas tierras.

Navegando Franciſco Pizarro llegò à una tierra llamada Pelu, cuyo rio ſe llamava Veru. Preguntaron à los que en el rio vieron, como ſe llamava aquella tierra, reſpondieron que el rio ſe llamava Veru, i la tierra Pelu. Ablaron ellos cerrado,ò los nueſtros entendieron confuſo i començaron à platicar los nueſtros de eſta tierra llamandola Peru, nonbre que ſe le à perpetuado: Garcilaſo dice,que eſte ſuceſo aconteciò a los que enbiò Blaſco Nuñez de Balboa, quando en aquel navio ſalieron a deſcubrir las coſtas: eſte parage eſtà entre Panama i la Gorgona cerca de lo que oy ſe llama Cabo de corrientes, i es uno de los ocho rios, que ay deſde Panama a la Gorgona i a Paſto. Pizarro con ſu gente llegò el año de mil i quinientos i venticinco al puerto de Anbre,llamado aſi por la que alli paſaron el i ſus conpañeros, i llegando a las tierras del Cazique de las piedras i barbacoas, coſtas de Indios belicoſos; tuvieron ſangrientas peleas, de que ſaliò Franciſco Pizarro con una erida, i Nicolas de Ribera el viejo con dos lançadas, primera ſangre derramada en la conquiſta digna de mayor gratitud; murieron tres Eſpañoles,i bolviòſe Pizarro de alli, ſin azer provecho, a Chuchama, parage junto à Panama, arrepentido de aver intentado el viage(los que ponen ſiete eridas a Pizarro, i ventiſiete ſoldados muertos, no an viſto como yo las informaciones echas por la Audiencia Real,i aſi quede dicho, que quanto fuere eſcriviendo, es lo que conſta por inſtrumentos autenticos, i lo contrario ſon relaciones ſin probança.) Diego de Almagro que le venia buſcando con ſocorro,i ſetenta Eſpañoles llegò al meſmo parage, diòſe batalla, donde perdiendo un ojo, i muchos ſoldados las vidas: el no ganò palmo de tierra, i ſe le uyò la gente,i à no defenderle Iuan Roldan i un negro ſuyo,muriera Almagro à manos de los Indios, como conſta de la proviſion de don Franciſco Pizarro, quãdo le diò a Iuan Roldan el repartimiento de los Indios de Tucume, i de la probança echa con parte i fiſcal por la Audiencia año de 1570. Iuan Roldan era de Moguer, i aviaſe allado en la conquiſta del Darien i tierra firme. Buelve Almagro ázia Panama buſcando a ſu conpañero Pizarro,allòle en Chuchama: va Ribera por gente, i juntanſe docientos onbres,i algunos Indios de ſervicio,muriòſele alguna gente, porque ſolo comian palmitos,mariſco i peſca;llegan a la tierra llamada Catames,donde ſe baſtecierõ de comidas i ſe conſolaron de trabajos, viendo a los Indios que cõ clavos de oro, eſmeraldas finas i perfetas turqueſas adornavan los roſtros, que quien apetece las riquezas, tiene por alegres los trabajos,donde la codicia mira ſus ogetos. Venian dos navios i tres canoas grãdes, i en ellos eſtos dociẽtos Eſpañoles. En breve ſalen de guerra otros Indios mas belicoſos,que abitavan tierras lluvioſas,i viviã ſobre arboles à manera de picaças, pero muy belicoſos, i viendolos tan armados los nueſtros i con tan buen orden,dejan la tierra i eſcuſan el reñir, con ſer dociẽtos los Eſpañoles ſin los Indios. Gomara dice que pelearon i que mataron muchos Eſpañoles. Vanſe Nicolas de Ribera el viejo i Almagro a Panama à traer gẽte, i adereçan el navio, i Pizarro con la que alli quedava, ſe fue a eſperarle a la Isla del Gallo;buelven Ribera i Almagro con gente a ſocorrer a Pizarro, i deſcubren la coſta del rio de ſan Iuã,los que ſe fueron a la Isla del Gallo, viendo los grãdes trabajos de la navegacion, i las peleas en que perdiendo gente no medraron eſperanças,eſtavan los mas quejoſos i deſcõtentos; quedòſe Pizarro con la gente, i fue Almagro a Panama a traer mas ſoldados, ſin querer llevar a ninguno de los que alli tenia, ni carta de ninguno de los que quedavan, porque no contaſen ſus trabajos i diſfamaſen ſus conquiſtas: Valiò poco el acuerdo, pues un ſoldado Sarabia natural de Trugillo enbiò un obillo de lana a un amigo ſuyo para que le izieſen medias, i dentro una peticion al Governador, que lo era Pedro de los Rios, en q̃ referia ſus trabajos,i las pocas eſperanças de teſoros,i al fin de la peticiõ eſcrita aquella copla tan repetida de los antiguos del Peru,que dezia aſi: Pues ſeñor Governador,mirelo bien por entero, que allà va el recogedor, i acà queda el carnicero. Eſta peticion i copla deſtruyò à Diego de Almagro, i no pudo reduzir un onbre ſolo, con que deſafuciò la conquiſta. Enbiò el Governador un Iuez llamado Iuan Tafur cavallero de

Cordova, à que pusiese en libertad à los que desesperavan en la Isla del Gallo. Llegò alli donde ni vizarrias de don Francisco Pizarro, ni promesas de esperanças calificadas con noticias, i probadas con razonables conjeturas pudieron medrar voluntades, antes le decian befas i le motejavan cabilaciones. Pizarro con animo valiente i prudente cordura, aziendo una raya con la punta de la espada en la tierra, quiso conocer los valerosos, que le quisiesen imitar, i solos treze pasaron la raya, i à toda priesa se enbarcaron los otros. Valerosos treze animos, i apocados coraçones los demas, sino es que digamos fue prudencia juzgar por lo que avian visto, lo que pudieran esperar, i no padecer por lo que adivinavan riquezas por venir. Los treze dignos de memoria dirè presto en lugar mas acomodado.

4 Pasaron estos treze por tierra à la Gorgona, nonbre que le puso Pizarro por sus muchas fuentes i arroyos, alli estuvieron padeciendo muchos meses increìbles trabajos, anbre, desnudez i enfermedades, sin casa, abrigo ni sustento, comian cangrejos leonados, culebras bobas i pesca; i si en sufrir mostravan valor, en muchas aciones parecian devotos i eran Cristianos egenplares; cada dia dezian la Salve, cantavan las oraciones, rezavan Rosarios i escusavan juramentos i murmuraciones; à esto se debe atribuìr el milagro de conservarse, i à favores de la Virgen el no morirse. Ya la providẽcia de Dios queria la conversion destos infieles, i que conociese el mundo, que no los onbres, sino el disponia esta predicacion, dignandose ya de dar luz a esta Gẽtilidad, pues conservò treze soldados como cabellos de Sanson, que diesen valentia a todo el cuerpo, que avia de rendir a estos Filisteos, que si no lo eran en la valentia i en los cuerpos gigãteos, lo eran en la Gẽtilidad, i en no conocer al verdadero Dios. Allarian en la Gorgona la fuẽte que refiere Geronimo Cortès [a] gran Cosmografo, que ablando de las raras fuentes del mundo, i de los rios tras ordinarios dize asi: En la Gõrgona ay otro rio, que no lleva pescado, sino es en la Quaresma, i en acabandose los dias Sãtos della, se acaban tanbien los peces deste rio. Quiçà Dios obrò esta maravilla, desde que nuestros Españoles asistieron alli, padeciendo tanta anbre con paciencia, i tantos trabajos, obligando con oraciones à la Virgen. Al cabo de muchos meses llegò à ellos el navio de Diego de Almagro, en que les enbiò algun bastimento, pero sin gente; socorro que mas fue para desmayarlos, que para socorrerlos. Bolviò Pizarro ázia el rio Chira, donde cogiò para que comiese su gẽte ovejas servales, i para lenguas i servicio algunos Indios montaraces; animòlos Dios, i esforçaronse ellos, i padeciendo tormentas, contrastarõ peligros para salir de la Gorgona, seno malisimo de navegar, davan bordos à mar i à tierra, nunca con bonança, i sienpre con riesgo por correr las aguas con gran violencia del Sur al Norte, i por no correr otras que parecen rios, que pasan por lagunas.

Desenbarcaron en la Baìa de san Mateo, i pasaron a las Provincias de Lancebi, i por la costa los quatro rios, que llaman los Quigimies, llevando a la vista el navio, padecieron anbres sin descaecer de valor, corriendo esta fortuna entre arboles manglares i por cienegas no conocidas i peligrosas, navegavan unos dias por la mar i otros por tierra, en que allavan grandes rios, i se aogavan los que no sabian nadar, i Pizarro que en todo era valeroso pasava a los enfermos a cuestas, badeando cada rio tres i quatro vezes. Navegaron por mar un buen trecho i saltaron en tierra; Nicolas de Ribera el viejo era cavallero arriscado, i siguiẽdole otros, fue à verse con la señora de aquellas tierras llamada la Capullana, anduvo noble, i mostròse señora en darles socorro, pero estuvo entera en no permitirles anparo, ni asistencia. Ellos despues de aver llegado a cabo de Pasaos, llamado asi, porque pasa por alli la linea Equinocial; llegaron à Puerto viejo, i a santa Elena, donde vieron cantidad de gueSos de gigantes, que segun la proporcion tenian veinte palmos de alto (destos gigantes tienen tradicion los Indios, que eran gentes de antes del diluvio, porque nunca despues conocieron gigantes de tan gran magnitud; otros dizen, que eran Sodomitas, i que en un dia los abrasò fuego del cielo; à ser esto, tanbiẽ les bolviera en ceniza los gueSos.) Despues de varios sucesos, llegaron a la Puna Isla pequeña, pero entonces muy poblada, recelaron daño, i dejandola, saltaron en la tierra fronteriza donde està el rio i el pueblo

[a] Tratado 4. de los secretos de naturaleza.

pueblo de Tunbes, i eſto fue al cabo de dos años que avian ſalido de la Gorgona, que ſi ſe uviera de gratificar a eſtos treze como merecia ſu tolerãcia, i lo que aſta aqui padecieron deſde la Isla del Gallo, otro gallo les cantára a ſus decendientes.

6 Viendo en Tunbes poblacion, que en aquel tienpo fue de millares de Indios que paſavan de quarenta mil, i el año de mil i ſeicientos i venticinco, tenia ſolos quarenta i ſiete Indios tributarios, quiſieron ſaber que gente fueſe i probar ventura, no en batallar, ſino en comer, ò poder vivir, mas temiendo ſer muertos, no ſe atreviã a ſaltar, pero el animoſo Griego Pedro de Candia, ſaltò ſolo con la cõfiança de un zelo Criſtiano llevando cota, morrion i eſpada, mas para darſe a mirar, que para ofender, con una Cruz de palo de mas de una vara. Era corpulento i de aſpeto feroz, quiſo probar ventura, eſperando en la Cruz una de las maravillas que ſuele azer. Los Indios admirados de aquella forma de varon lo miraron como a deìdad, pero entre deſengaño i rabia, le arrojaron un tigre i un leõ furioſos, que alli tenia el Inga Guaynacapac, para q̃ lo deſpedaçaſen, pareciendoles tras ordinario animal, ò enemigo ſuperior, pero viendo Candia las beſtias que le arrojan, pide ſocorro al cielo i defenſa a la Cruz, i al punto ſe fueron los dos animales a el trocando la fiereza natural en manſedunbre alagueña, i llegãdoſe a el le alagaron i ſe rindieron a ſus pies, blandiendo las colas como perrillos manſos. Candia animado con eſta maravilla les trajo la mano por las cabeças, i les puſo la Cruz ſobre las frentes, dando à entender, que el dueño de aquel milagro era la Cruz. Sin otros muchos Autores refiere eſte ſuceſo el Oìdor Solorçano [a]. Los Indios creyeron que Cãdia era ijo del Sol, ò venido del cielo, i le llevarõ a ſu Tenplo del Sol que avia edificado Guaynacapac junto à la fortaleza de Tũbes, en que avia gran ſuma de plateros, i eſtavan las paredes cubiertas con planchas de plata, i aquellos grandes teſoros que en el capitulo antecedẽte referimos de animales, aves, peces, bagillas i jardin de plata i oro, que por confeſion deſte Pedro de Candia refieren Pedro Cieça de Leon, Gomára, Garcilaſo i otros. Venerando los Indios à Pedro de Candia ſe bolviò deſpues de aver viſto los grandes teſoros al navio i refiriò a ſus doze conpañeros las portentoſas riquezas que avia viſto, i el milagro de la Cruz con las beſtias fieras, i aſi tomò por armas eſte milagro, como deſpues veremos, i entenderà las armas de Pizarro quien no las à entendido. Conſultaron que convendria dejar en Tunbes dos ſoldados, para que mientras ellos ivan por gente a Panama fueſen aprendiendo la lengua de los Indios, i ſe informaſen del eſtado i condiciones deſta tierra, para que quando ellos bolvieſen allaſen noticias i mejor diſpoſicion en las coſas. Llevòlos Pedro de Candia, i dejandolos encomendados a los Caziques navegaron a Panama. Autores dicen, que fueron coſteando aſta llegar aqui a Santa, pero no conſta tal de las informaciones, ſino que de Tunbes ſe bolvieron a Panama llevando ventinueve mil peſos de buen oro, que con coſas de reſcate avian adquirido los treze. De Panama ſaliò Franciſco Pizarro para Eſpaña, ayudandole en todo el Maeſe eſcuela Luque i Diego de Almagro. Gomara dice, que Luque i Almagro le dieron mil peſos de oro que buſcaron preſtados; todo ſeria meneſter para ir a Eſpaña. Llegò a la Corte, donde aviendo informado a ſu Mageſtad de los ſuceſos de ſu conquiſta, negociò el titulo de Adelantado mayor del Peru. Diòle ſu Mageſtad el abito de Santiago, aziendole Governador deſta tierra i Capitan General del Peru i Tunbes, que aſta entonces eſte fue ſu titulo. Trujo merced echa del Enperador por capitulacion, que eſtà inſerta en una proviſion Real del año de mil i quinientos i quarenta i uno, en que a los treze de la Isla del Gallo los azia idalgos, ſi no lo fueſen, i a los que lo eran los azia cavalleros de eſpuela dorada; prẽmio que eſtima el Eſpañol, i titulo que no remedia la neceſidad, pues nobleza en los pobres es martirio en la onra, i como ſi fuera delito el ſer noble, le ſentencia la pobreza à que tenga la caſa por carcel, i à deſtierro de la plaça; a quantos decendiẽtes deſtos les inportára oy mas ſiendo tã pobres, eſtar ſin nobleza, que vivir con miſeria, donde las obligaciones no permiten ſervir i condenan a no comer. Diſcretos los que ſirven a Dios, que ſi derraman ſangre, ſon martires, i ſi conquiſtan un anima, ſon Duques i Grandes en el cielo.

[a] De iur. Indarũ lib. 2. 4. num. 55.

lo. Trujo consigo gente de Estremadura quatro ermanos i à fray Vicente de Valverde Religioso de santo Domingo; llegò à Panama, allò con queja à Diego de Almagro, que aviendo sido su conpañero en el trabajo no le negociò parte en el onor, ni titulo en la conquista; reconciliòlos Antonio de Gama Iuez de residencia, con promesa que izo Pizarro de renunciar el titulo de Adelantado en Almagro, i pedir otro para si. Mientras vienen navegando Pizarro i sus conpañeros, sepamos de Guaynacapac, que governava esta Monarquia quãdo bolvio Pizarro à España.

7 Antes de morir Guaynacapac, llamò (como dizen Garcilaso [a], Gomara i Pedro Cieça) à sus deudos, Capitanes, Caziques i nobles, i les dijo, que el sabia por sus oraculos, que al duodecimo Rey de esta tierra se avia de acabar su Monarquia, i que el era el doceno Inga de este Inperio, i que asi esperasen despues de su muerte otros señores que avian de sojuzgar este Reyno, los quales dentro de poco avian de venir siendo gentes no conocidas, i q̃ destruyendo à los naturales se acabaria la religion i culto de sus idolos, i que les dijo: Mirad que os mando que obedezcays i sirvays à estos onbres, porq̃ serà su ley mejor que la nuestra, ninguno tome armas contra estas gentes, antes les dareys socorros, dadivas i regalos. Esto pudo saber el demonio, viendo que ya venian de España soldados valientes, i deseosos de plata determinados à la cõquista deste Inperio. Pero Antonio de Errera Coronista de nuestros Reyes dize [b], que en unos sacrificios avia dias que los Indios consultaron un oraculo, i respondiò, que quando reventase un bolcan que estava en la Tacunga, entraria en aquella tierra gente estrangera de region muy apartada, que mediante la guerra sojuzgaria aquellas Provincias; asi sucediò como ellos la platicavan.

a 1. par. lib. 9. c. 15. i en la 2. part. lib. 2. c. 29.

b Decada 5. lib. 5. cap. 1.

8 I no se arà nuevo esto de pronosticar los demonios siglos antes, cosas de nuestra ley santa i misterios divinos, alabando sus ecelencias, i aconsejando los mesmos demonios a su pesar sus observancias, a los que (demas de varias ocasiones, q̃ refieren graves Autores i santos) uvieren leìdo a san Procopio Martir, i al venerable Surio, que refieren, que en el año de dos mil i noveciẽtos i noventa i ocho, que en buena Cronologia sucediò dos mil i dociẽtos i un años, antes que naciese nuestro Redentor, pues segun el Martirologio Romano en la Calenda, naciò el año de cinco mil i ciento i noventa i nueve de la creaciõ, como Baronio prueba, segun la suputacion de los tienpos de los setenta Interpretes; cuya cuenta sigue las mas vezes la Iglesia, como dice san Augustin mi Padre [c] i Iuliano Episcopo Toletano. Pero si sucediò lo que diremos, siendo Iuez del pueblo de Dios Aelon, ò como leen las Biblias Romanas i Beda, Ahialon, en cuyo tienpo floreciò la Sibila Cumea, i era Pontifice Saraya, dice Pedro Opmero [d] fue año de dos mil i setecientos i setenta i dos; lo mesmo dicen el Padre fray Iuan de Pineda [e] i Rodrigo Zamorano [f], i asi sucediò la cosa dos mil i quatrocientos i ventisiete años, antes que naciese Cristo nuestro Redentor. Dicen pues san Procopio i Surio, q̃ siendo Iuez del pueblo de Dios Ahialon del Tribu de Zabulon, quando la Sibila Cumana profetizava i en Italia reynava Fauno: en la mayor Asia avia un pueblo llamado Zirico, acometierõle los Argonautas, i vencieronle, i en acimiento de gracias, consultaron al Oraculo Delfico, que servicio ariã, que fuese grato a su Dios, i a qual le consagrarian Tẽplo; i respondiò Lucifer en el Oraculo: Dedicad el Tenplo a una Virgen santisima Madre del Eterno Dios, linpia de culpa original, fuego Santo, la qual en los venideros tienpos tendrà por suyo el mundo. Pelbarto dice, que Otaviano Augusto pocos años antes que Cristo naciese, pues naciò en el año quarẽta i dos de su Inperio, consultando a su Oraculo, le preguntò quien le sucederia en su Inperio? i le respondiò: Dedicale un Tenplo a un niño eterno, que sucederà en tu Inperio, ijo de un Dios que eternamente vive, engendrado sin tienpo, que à de nacer dentro de pocos años de una Virgen entera linpia de toda culpa, i preservada de toda mancha. Quiere Dios que los mesmos demonios cõfiesen nuestros misterios, i sean pronosticantes de nuestra ley, ya porque todos confiesen a su Criador, i ya porque como dijo san Pablo [h], conviene a nuestra Fè, que publiquen las verdades de nuestra Iglesia, aun los escluìdos de la gloria, i califiquen las aciones, pues tal vez (locura ciega) puede mas con

c. Lib. 15. de Civit. Dei cap. 11.

d In opere Chronogra.

e En la Monarquia lib. 12. 3. c. 9. §. 2.

f Edad 4.

g Lib. 5. c. 11. Puer æternus ex Deo vivens sine tempore genitus, non multum post nasciturus in intemerata Virgine sine macula.

h 1. Timoth. 3. Oportet illum & testimoniũ habere ab his, qui foris sunt.

con un Gentil una verdad dicha por el demonio, que un articulo de nueſtra Fè repetido por la Igleſia. Digalo S. Ciprianoª, que ſiendo Mago encantador idolatra, nunca creyò milagros, ni le convirtieron Evangelios, i viendo que con ſus encantos no enamorò a Iuſtina, ni ſus echizos laſtimaron ſu caſtidad, preguntò al demonio la cauſa de no poder ſu magica, i el modo como alcançar el efeto; reſpor diendole que ſus artes no eſtendiã ſu juriſdicion en los que adoravan à Criſto, creyò en el juzgandole por Omnipotente: llorò ſu culpa, i mereciò ſer Martir; fineza que conſigue la gracia por medios eſtraviados de la providencia. Suelen las mas vezes los demonios, como tã grandes Filoſofos, colegir de lo que vèn de preſente, lo que podrà ſuceder de futuro, aciertan algunas coſas i mienten en las mas.

Brevia-menſe emb.

Continuaſe la materia del capitulo antecedente.

9 MVriò Guaynacapac, i mataron mil perſonas de ſu caſa, para q̃ lo fueſen a ſervir a la otra vida, i à porfia pleyteavan el morir; ellos decian, que por amor que tenian a ſu Rey, i no era ſino por ir a mandar; que los privados de los Reyes el noviciado paſan en Palacio, i van a profeſar al infierno, ò en caſtigo de lo que adulã en vida les negocia la muerte ſu miſma adulacion. Dejò parte de ſus riquezas a ſus idolos, i dejò nonbrado por ſuceſor de ſu Reyno a Cuſi Guaſcar, Inga ijo ſuyo mayor i avido en ſu ermana, que por anbos titulos era el forçoſo eredero. Cuſi Guaſcar Inga, quiere decir la ſoga del contento, i llamaronle aſi, porque el dia que naciò ſe acabò aquella tã nonbrada ſoga de oro, de cuyo largo i grueſo, dicen los Eſcritores era tal, que ſeicientos Indios orejones, que eran los de mas fuerças, no la podian alçar. Si la laguna de Chuquito, donde dicẽ la echaron porque los Eſpañoles no la gozaſen, nos la echára fuera lo creyeran los que la deſean. Siendo pues eſte el eredero del Reyno, le coronaron ſabida la muerte de ſu padre: mas Atagualpa ijo baſtardo menor, pero de mayor animo i de coraçon valiente, viendo q̃ ſu padre moria en Quito, i ſu ermano Guaſcar Inga era de coraçõ pacifico, i eſtava en el Cuzco, quiſo tiranizar el Reyno, i allando à ſu devocion los egercitos que en Quito acompañavan a ſu padre, ſe coronò por Rey, i enbiãdo millares de Indios con los mas arriſcados capitanes al Cuzco, alterò con promeſas, amenáças i dadivas a los Indios, i aviendo dado aquella memorable batalla de Quipaypan junto al Cuzco, donde como dice el Palentino [b] murierõ de anbas partes mas de ciento i cincuenta mil Indios, mandò prender a ſu ermano Guaſcar, i pasò a cuchillo, dando crueles muertes a quarẽta i tres ermanos ſuyos ijos de ſu padre Guaynacapac. Imitò en eſto al cruel Abimelech ijo de Gedeõ, q̃ fue Iuez en Iſrael, q̃ matò 70. ermanos ſuyos legitimos, ſiẽdo Põtifice Bocchi [c], i porque en el numero ſe aſimilaſen anbos, matò Atagualpa a todos los ijos de ſu ermano el Rey Guaſcar, ecediendo a Erodes, en que por ſu orden matavan los Capitanes aſta las mugeres, que ſe decia eſtar preñadas de ſu ermano; ſola una ija eſcapò la diligẽcia de la muger de Guaſcar, que deſpues casò con Sayritupac Inga, llamada Coya Cuxi. O anbicion madre de crueldades i madraſtra de naturalezas! No ſe contentò la anbicion de Atagualpa, con derramar tanta ſangre de inocentes por eſtirpar todo ſuceſor legitimo, ò pretenſor de eſperança, pero à quantos demoſtravan devocion al Inga Guaſcar los pasò a cuchillo. Prendieron a ſu ermano Rey eredero, i llevaronſele a Xauxa, dandole a beber orines i a comer ſuciedades i ſabandijas: en Xauxa lo encarcelaron, pueblo al Oriẽte de Lima i convezino a ſu comarca, i alli con guardas i ſeguros le degemos preſo. Quando le vino correo con la relacion de los Eſpañoles a eſte cruel Atagualpa, que atẽtas oian ſus mugeres, i ponderando el Indio la gala i bizarria de los Eſpañoles ſe alegraron las mas; coſa que le causò tan grandes zelos, que como dicen Autores las izo paſar todas a cuchillo, tan cruel es como eſto un tirano codicioſo i un idolatra enamorado. El tirano Atagualpa aunque le vencieron los de la Puna, i ſaliò erido de la batalla cautivandole ſeicientas perſonas; vino ſugetando a ſu dominio todas las tierras aſta Caxamarca,

[b] 2. part.

[c] Iudic. c. 9. *Occidit fratres ſuos filios Ierobaal ſeptuaginta viros ſuper lapidem unũ.*

ca, i mientras llega a este pueblo, veamos lo que sucedió a nuestros Españoles.

10 Navegando Pizarro tuvo tan recios temporales, contrastes de mar i vientos del Sur, que le obligaron à saltar cien leguas antes de Tunbes. Bolvió el navio à Panama por gente, i el i sus conpañeros, que erã ciẽto i sesenta i nueve, los sesenta i quatro de à cavallo, i los 105. de à pie con el Padre fray Vicente, i Iuan de Sosa Clerigo; caminaron à pie por tierra padeciendo tanto, como la primera vez, i añadiendoseles una grã enfermedad de berrugas, ò pupas casi tã grãdes como nuezes, penosos vultos en las partes del rostro, que les causavã rabioso dolor i sangre, de que murieron muchos, i les era fuerça al pasar los grandes rios de los Quigimies, que los sanos cargasen a los enfermos. Por estas cosas dicen los Autores estrangeros, que los que ganarõ estas tierras, eran locos, necios i porfiados. Yo dirè que eran valerosos con deseo de fama, i enpeñados en continuarlo con codicia del interes. En el camino cogieron oro i plata, de que enbiaron despues venticinco mil ducados en oro a Diego de Almagro, con que acreditò su conquista. Gomara dice, que eran veinte mil pesos de oro, enbiaronselos a Almagro, que se quedò en Panama para que les enbiase socorros.

11 Pizarro i su egercito se fue a Coaque, pueblo conjunto a cabo de Pasaos, cuyas sierras altas se llaman de Coaque; no se si despues de las reduciones à quedado este pueblo. Izo alto el egercito en Coaque, i alli començò Pizarro como Governador, Adelantado i Capitan General del Peru i Tunbes, (que por entonces no tuvo mas titulo) a proveer autos, i fue el primero en catorze de Abril del año de mil i quinientos i treinta i uno ante Iuan Alonso Escrivano del armada, i en el nonbra oficiales Reales; por Contador a Blas de Atiença, por Veedor a Frãcisco de la Serna i por Tesorero a Ernan Gonçales; despues lo fue Nicolas de Ribera. Don Frãcisco Pizarro no sabia escrivir, solo ponia dos rubricas, apartada la una de la otra, i en medio firmava su Secretario por el, i ponia Frãcisco Pizarro, q̃ nũca quiso firmar Don Francisco. En diez i seys de Abril izo informacion Pizarro de lo que avia sucedido de Alonso de Molina i de Fulano Xines, que dejò en Tunbes la primera vez que alli llegò. E aqui los dos que faltan de los trece. Examinò por un Interprete a Guantanguador, i a Tinguivir, i a Drinacan, i a Conton, Indios principales de las pesquerias de Tunbes, i estos declararon que los avian muerto los Caziques, Guaya, Sulpela, Yapan i Cotoy, i que estos i sus gentes avian sido en la muerte de los dichos Cristianos; i preguntandoles como, ò porque los avian muerto, declararon que despues de una borrachera los avian ido a matar, i que con palos les avian achocado, sin que asta entonces les uviesen echo aquellos dos Cristianos ofensa, ni disgusto. E aqui el fin i muertes de los dos que faltan de la Isla del Gallo, i los nonbres. Otro auto proveyò en ventidos de Abril, en que mandò azer sello Real, i le entregò a los oficiales Reales; era un leon cõ una Cruz en la mano, con vnas letras que decian al rededor, Enperador Carlos. Escogiò estas armas (segun se dice) por el leon que en Tunbes quando saltò Candia en tierra se umillò a la Cruz: dejò en el sello Real la memoria del milagro, i el reconocimiẽto de su gratitud. Otro auto proveyò, en que con acuerdo de toda la conpañia adjudicavan a su ermano Ernando Pizarro su Tiniente General seys partes de todo lo que se uviese, i al pie estavan las firmas; pondrè las de aquellos a quiẽn los Escritores no an nõbrado, i si en otras aciones los nonbran, no ponen que fuerõ destos que primero saltaron, i tantos sirvieron; culpa grande, pues a estos se le debe el Reyno, i quedã enterradas sus memorias, por no aver visto los escritores estos autos originales. Son pues los olvidados los siguientes; Iuan de Escobar, Ernando Alonso Maese de Canpo, Sancho de Marchena, Diego Palomino, Martin de Padilla, Iuan de Coto, Gonçalo Milanes, Alonso Dominguez, Iuan de Guzmã, Andres de Tablada, Iuan Vicaufo, Baltasar de Contreras, Diego Maldonado, Iuan Cortes, Antonio de cuevas, Iuan Gutierrez, Iuan de Tiedra, Frãcisco Diaz, Francisco de Vargas, Diego Melgarejo, Iuan de Betanços, Iuan Sededo, Pedro de Linpias, Iob Fernandez, Pedro de Cuerba, Gil Pineda, Cristoval de Grado, Diego Delgadillo i Alonso Ximenez Calderon. Saliò de Coaque, i padeciendo trabajos, aunque consolados con los pillages, llegaron a Puerto Viejo, i estando

alli

alli vinieron Sebastian de Venalcaçar i Iuan Fernandez con gente i cavallos de Nicaragua. Llegaron a la Isla de la Puna despues de sus trabajos, donde se diò una batalla, i murieron muchos Indios en la refriega, i tres, ò quatro Españoles, siendo muchos los eridos, i Ernando Pizarro en una rodilla, de que llegò a mayor daño. Peleòse en tierra, i prendieron al Governador de la Puna, los Indios cercaron a los Españoles, i con canoas i balsas pelearon contra nuestros navios, i al fin vẽcieron los nuestros, cogiendo gran despojo, que luego repartiò, porque no quisiesen parte los que venian con Fernando de Soto de Nicaragua. Allò Pizarro seicientas personas cautivas, que los de la Puna, defendiendo la parte de Guascar Inga avian vencido a los de Tunbes, que azian la parte de Atagualpa, que saliò erido, i se fue a Cajamarca. Cogieron quanto oro i plata pudieron aver a las manos, que fue en ecesiva cantidad; despojos de su batalla, i logros de su codicia. Deste sáco enbiò Pizarro mucho oro i esmeraldas à Panama, i dadivas à Castilla, pasò à Tunbes, que es tierra firme, i cogiò despojos. Geronimo Besono [a] ilustrado por Teodoro de Bri con imagenes finas pintò mejor las estanpas, que las mẽtiras, pues dice que los Indios esparcieron oro por las playas la segunda vez que bolvio Pizarro de Panama à Tunbes, i que al tienpo que lo ivan à coger los Españoles mataron à muchos los Indios, i que izieron lo mismo en otra Isla antes de la que llaman del Gallo. Todo es falso, porque ni les arrojaron oro, ni cobre, ni mataron Español, i lo que sucediò à Pedro de Candia la primera vez que llegò Pizarro à Tunbes, lo pone sucedido la segunda vez que bolvieron; i de las riquezas que vido Pedro de Candia en Tunbes en el tenplo del sol, i en la casa de Guaynacapac (despues de encarecer que fueron las mayores que la imaginacion pudo pensar, i que de verlas Candia quedò tan espantado, que pensò que era sueño) dice que vido a la puerta Candia unos animales que parecian leones, i dos tigres mansos; q̃ como este Autor huele à poco Catolico, no puso el milagro de la Cruz, i quiere mas, que los animales fuesen mansos, que no que la Cruz aga maravillas, i entre otros dislates dice [b], que Pizarro cõ ciento i cinquenta soldados llegò al Puerto de Guancavelica, donde dice que se fue a retirar, i se izo amigo del Cazique. Buẽ dislate, pues està este pueblo mas de ochẽta leguas del mar al Oriente de Lima, i mas de docientas i cincuenta Norte Sur de Tunbes, i de la Puna i del se saca el açogue para los beneficios de la plata que ay en Oruro i en Potosi.

[a] su A-ca lib. 3 1.

[b] ap. 3.

Mientras descansa Don Francisco Pizarro en Tunbes, sepamos lo cierto en materia tan reñida, sobre quales fueron los trece tan celebrados de la Isla del Gallo; ay confusion en cinco, ò seys, i ningun Autor escrive con claridad, ò añadiendo conforme tuvieron las relaciones, ò no poniendo los verdaderos por falta de relaciones autenticas, de que à nacido la confusion. El Presbitero Gomara ablando de los trece, dice solamẽte: Uyeron de Pizarro quantos con el estavan, sino fueron Bartolome Ruiz de Moguer su Piloto i otros doce, entre los quales fue Pedro de Candia Griego. Muy corto anduvo Gomara, siendo tan cercano à aquellos tienpos, aunque no deviò de tener mas anplia relacion en Megico, donde escriviò i estuvo. Augustin de Zarate [c] pone los nonbres de solos nueve, i dice, que fueron doce los soldados, i que con Don Francisco Pizarro fueron trece, diciendo: Solos doce onbres se quisieron quedar con Don Francisco Pizarro; los nueve que nonbra son los siguientes, Nicolas de Ribera, Pedro de Candia, Iuan de la Torre, Alonso Briceño, Cristoval de Peralta, Diego Alonso de Trugillo, Francisco de Cuellar, Alonso de Molina i Bartolome Ruiz. Estos mesmos pone Garcilaso [d], i añade otros dos, al uno llama Alonso, ò Geronimo de Ribera, à quien dice que llamavan Ribera el moço, à diferencia del otro Ribera; pensò mal, porque este se llamava tanbien Nicolas de Ribera, i por eso los diferenciavan, llamandolos el viejo i el moço; este vino mucho despues pasados mas de tres años, i no se allò en la Gorgona, ni en la Isla del Gallo, ni en lo de Cajamarca; era natural de Vitigudino junto a Salamanca, de quien oy ay en Lima ilustre generacion; el otro que añade, es à Francisco Rodriguez Villafuerte, vezino del Cuzco à quien no se alla en otro Autor, ni le è visto en otro escrito. Antonio de Errera Coronista de su Magestad [e] pone trece, i sin estos a un mula-

12

Nota

[c] Lib. 1. c. 2.

[d] 2. part. lib. 1. cap. 9.

[e] Decada 3. lib. 10. cap. 3.

mulato, añadiendo cinco Españoles, a ocho de los que refiere Augustin de Zarate, i déjase uno que Zarate pone; los q̃ añade son, Domingo de Seraluse, Pedro Alcon, Garcia de Xerèz, Antonio Carriõ i Martin de Paz, i olvida a Diego Alonso de Trugillo, que es en quien jamas se puso duda, ni del puede aver question. A quien en esto se debe dar mas credito, es a Augustin de Zarate, que siendo Contador del Consejo Real, le enbiò a este Peru el Enperador a fundar la Audiencia de Lima, año de mil i quinientos i quarenta i quatro por Contador de mercedes, i sabria bien por los titulos, mercedes i provisiones, quales eran los nonbres destos trece, porque Gomara i Antonio de Errera escrivieron ausentes, i solo por relaciones, i lo mesmo Garcilaso, pues saliò niño del Peru, i escriviò en España. Los tres que deja de nonbrar Zarate, son los que se desean conocer, estos dice que se quedaron en Tunbes a quien mataron los Indios. Yo quise dar otro paso adelãte, i allè aquel auto original de Dõ Frãcisco Pizarro, que ya referi, donde en el pueblo de Coaque izo la informacion contra los Indios de Tunbes, por aver muerto a los dos soldados, que dejò alli la primera que estuvo, para que aprendiesen la lengua, i se informasen de las cosas de la tierra; el otro que dice Zarate, se quedò sin su licencia, a quien mataron los Indios, con esotros dos que Pizarro dejò, i asi con aquel Ginès son ya onze los que se saben destos trece. En el otro auto, que es el quarto, que ya referimos, proveyò Pizarro a peticion de toda la conpañia, que de todo lo que se adquiriese en pillages, se le diesen a su ermano Ernando Pizarro seys partes, i alli firman todos los que venian con Pizarro, i no ay los nonbres de Seraluse, Alcon, Xerèz, Carrion, Paz, ni Villafuerte, i asi el uno que falta, ò muriò desde la Isla del Gallo asta Tunbes, ò en Panama despues que bolvieron; porque los que añade Errera i Garcilaso, no pueden ser de los trece, porque los tres, ò quatro que ellos nonbran, fueron conocidos acà i tuvieron ijos, ò encomiendas, i no se allan sus nonbres en las firmas; evidẽte prueba, de que vinierõ despues del año de treinta i uno, ò eran de los que se bolvieron desde la Isla del Gallo con Tafur a Panama. Lo cierto es, que de los trece muriò el uno desde la Isla del Gallo asta Tunbes, ò en Panama de buelta de viage. El Licẽciado don Francisco de Cordova en su istoria del Peru, dice que Pedro Alcon enamorado de la Capullana, viendo que le bolvian a Panama, muriò alli loco de amores, i como deste, ni de Ginès, ni del otro que se quedò sin licencia en Tunbes no quedò ijo, ni eredero, q̃ pidiese mercedes a la Audiencia, por eso no supo sus nonbres Augustin de Zarate, ni se platicava dellos, con ser asi, que vino Zarate doce años despues que sucediò lo de los trece; inprimiò el año de 1555. quarenta i seys años antes que Antonio de Errera, i cincuenta i dos años antes que Garcilaso. Finalmente de todos trece, solos nueve quedaron vivos, que son.

Don Frãcisco Pizarro natural de Trugillo en Estremadura, valiente coraçon, i nacido para resoluciones grandes. Piensan que le afrentan los que escriven, quãdo con baldon le ponen, que era ijo natural de un idalgo de Trugillo, i q̃ guardava puercos en las çaurdas de su padre, i no advierten que se realça mas su gloria, pues no a sus pañales, ni a su criança, sino a su valor de su magnificencia, se le debe este nuevo mundo opulentisimo. Lean a Iuan Testor Ravisio en su oficina, i veràse, que el gran Taburlan siẽdo niño criava puercos, i siendo onbre fue Rey de los Sitas. Telefanes de carretero subiò a ser Rey de los Lidos. Lamision fue allado en una asquerosisima picina, i subiò a ser Rey de los Longobardos. Tolomeo de estado vil, i de guardar ganado, fue à Rey de Egipto i Principe de la Astrologia, Valentiniano ijo de un torcedor de sogas fue Enperador. Ventidio como dice Gelio, de albeitar subiò ser Consul de Roma; i Pizarro el mas leal de las naciones, i el coraçon mas determinado de las gentes mereciò mas, i solo subiò a titulo de Marques, acabando en el su estado, i desdorando el tienpo sus memorias. Si escogiesen, dijo Seneca, [b] los onbres su fortuna, sus padres i sus suertes, ninguno naciera umilde, ninguno pobre, todos fueran dichosos, prosperos i Reyes; pero mas gloria merece, dijo san Iuan Crisostomo [c], i mayores onras, el que naciendo con abatido principio se ace por sus obras ecelente, qne aquel que naciendo de prosapia magnifica, naciò para ser abatida i contentible.

13

Not.

b De sententia orat.

c In Ma[illegible] Melius est contempti[illegible] genere cl[illegible] fieri, quã claro gen[illegible] contemptib[illegible] nasci.

Los

14 Los otros doze fueron Nicolas de Ribera el viejo, natural de Olvera en Andaluzia, ijo legitimo de Alonso de Ribera, natural de Sevilla, Alcalde que fue de la Torre del Alaquime i Capitan de Olvera; fue casado con Beatriz de Laredo i Esquivel, ija de Frãcisco de Laredo, Mayordomo mayor que fue de los Reyes Catolicos Don Fernando i Doña Isabel; deste Nicolas de Ribera el viejo, que casò con Doña Elvira de Avalos señora noble, son ijos Don Iuan de Avalos i Ribera del abito de Calatrava i Don Iosephi de Ribera, cavalleros vezinos de Lima, de quien an procedido illustres sucesores, en quien vemos los abitos de Santiago, Alcãtara i Calatrava. Los otros de los treze fueron Iuan de la Torre natural de Venavente en Castilla la vieja, avezindòse en Arequipa de quien quedò lustrosa generacion. Pedro de Cãdia de naciõ Griego. Bartholome Ruiz, que era el Piloto natural de Moguer en el Condado. Alonso Brizeño natural de Venavente. Cristoval de Peralta Andaluz natural de Baeça. Diego Alõso de Trugillo natural de Trugillo en Estremadura i Frãcisco de Cuellar, natural de Cuellar en Castilla la vieja. Demanera, que de los trece se conocẽ por sus nonbres los onze, contando con Alonso de Molina a Ginès, que mataron en Tunbes. Los otros dos pues no estàn sus firmas en el auto de Pizarro, murieron, ò se quedaron en Panama. Bolvamos a saber de Pizarro, que dejamos en Tunbes.

15 Enbiò don Francisco Pizarro tres onbres, al Capitan que en Tunbes tenia el Inga, pidiendo paz, i al punto los sacrificaron los Indios a sus idolos i huacas. Irritò esto tanto a Pizarro i a sus Espaõles, que izo grandes matanças en los Indios siendo el despojo i pillage de grandisima cantidad de plata i oro, saliò Pizarro con su egercito para ir ázia Cajamarca en busca del Inga Atagualpa, que sojuzgando Provincias marchava ázia el Cuzco. El mes que saliò nuestro canpo, i quiçà el mesmo dia se viò segunda vez el prodigio de los soles en Europa, pues como dice Ugo Caroneo en sus Efemerides a quiẽ alega el Padre Iacobo Gaulterio en su Cronografia a doce de Mayo de mil i quinientos i treinta i uno se vierõ dos soles poco despues de aver salido el sol, que nos dà luz; i no serà desacuerdo, pensar que mostrò Dios este prodigio, porq̃ se avia de mudar esta Monarquia, saliendo de la escuridad de sus idolos i Reyes idolatras, i avia de entrar la Fè i nuestros Reyes Catolicos, donde se viesen dos soles claros al amanecer deste Peru, tales como son la Monarquia de la Iglesia i la de nuestros Reyes; soles q̃ alũbran verdades i luzes que reparten justicias. Sienpre se an visto prodigios en mudanças de Monarquias. Déjo para otro lugar las que se vieron en Palestina, quãdo los Ebreos la perdieron, la espada en el cometa de fuego, aquella claridad mayor que la del sol, que saliò del altar a las nueve de la noche, la baca que en el Altar pariò un cordero, los egercitos armados en los ayres, i los demas prodigios espantosos, que afirma Iosefo [a], i refiere el Cardenal Cesar Baronio [b]. Leanse los Autores que ablan de las grandes Monarquias i sus postres, i verán los prodigios que mostrò el cielo quãdo se acabarõ las de los Persas, Medos, Troyanos, Griegos i Espaõles, que sienpre muestra el cielo con visiones espantosas i meteoros raros quando se truecan Monarquias, ò Inperios. En la conquista de Megico se vido la llama piramidal q̃ echò centellas un año, quemòse el Tenplo del Dios principal; la laguna ervia como agua en fuego, i el año de mil i quinientos i onze aparecieron en el ayre onbres armados, que peleavan unos con otros; cogieron un ave à manera de espejo diafano, por el qual se vian estrellas de dia; i bolviendo a mirar, vieron onbres puestos en esquadrones en forma de guerra, i aquella Aguila q̃ ablò al Enperador Moteçuma le pronosticò su caìda; cosa que tan repetida se alla en los escritores de Megico. Destos i otros portentos abla dilatadamente en su Monarquia Indiana el Padre Provincial fray Iuan de Torquemada [c], i no à avido trueque de Monarquia, donde no se ayan visto raros portẽtos para avisar Dios a los que à de castigar, ò señalar mercedes a los que à de favorecer. En este Peru uvo los pronosticos del Inga Guaynacapac, que a el le digeron sus oraculos, i el repitiò, como dejamos dicho, a sus Indios. En el Cuzco pariò una India [d] dos niños, uno blanquisimo i rubio, i otro muy negro i crespo: i pidiendo al demonio la declaraion de aquel prodigio les res-

[a] Lib. 7. de bello Iudaico cap. 12.

[b] Annal Eccles. tom. 1. ab anno 68. usque ab annum 72.

[c] 1. par. li. 2. cap. 90.

[d] P.F. Alõso Ramos hisso. de Copacabana cap. 17.

pondiò, que ya venian por la mar gentes blancas i negras, que los avian de sugetar i quitarles el Reyno. Vn Ave de diversissimos colores [a] estando los Indios en un gran sacrificio en el Cuzco les dijo: Presto se acabarán vuestros sacrificios, i por muchos dias se vido à la parte de oriẽte vn cometa i una piramide de fuego.

[a] Idé ut supra.

16 Con el dicho de Guaynacapac, que tãta autoridad tenia entre ellos, i se dice que venia por tradicion desde Mancocapac primero Inga, i con estos portentos andavã todos los Indios del Peru atemorizados; i luego que oyeron la nueva de que avian aportado à sus tierras nuevas gentes, se estremecierõ todos. Pizarro por agradar al Inga Atagualpa diò libertad à las seyscientas personas cautivas que allò en la Puna, que aviã sido de su parte quando en la batalla saliò Atagualpa mal erido en un muslo, que le obligò à irse à curar à Cajamarca, pero los Indios olvidaron el beneficio porque les quitavan sus mugeres i sus ropas, i fuerõ con sus quejas à Cajamarca. El Inga Atagualpa oyẽdo las muertes i robos, que los nuestros avian dado à los Indios en las Guasavaras que referimos i en los pillajes de Tũbes, tuvo por cierto que ya se cunplia el pronostico de su padre; i dice Garcilaso que mandò à todos sus Indios, que no iziesen ningũ mal à los Españoles, que asi lo avia mandado antes de morir su padre, i que les iziesen todo el regalo i buen pasaje q̃ les fuese posible. Llegò la nueva de la llegada de nuestros Españoles à Xauxa donde estava preso el legitimo Inga Cusi Guascar, en tiẽpo que el i los que seguiã su parte se ocupavan en azer sacrificios, i dar oblaciones al Dios Viracocha que, como se dijo, creìan que era el idolo que enbiava soldados del cielo à defender agraviados i à vẽgar ofendidos. Al pũto que supo el Guascar Inga, que Don Frãcisco Pizarro i los suyos venian conquistando la tierra, quitando vidas i cobrando oro, tuvieron por certisimo que el Dios Viracocha los avia enbiado, i que eran de los cielos venidos à su desagravio, i por esto llamaron à los Españoles Viracochas, vocablo de su lengua materna i nonbre de su Dios Protetor, i se les à quedado el nonbre. Debiò de soñar Geronimo Bezono Milanes [a] quando dijo, que no se persuaden los Indios à que los Españoles son como los otros onbres, porque gente tan feroz i tan inumana, nõ puede ser decendiente de genero umano, sino que nacieron del mar, i que por eso los llaman Viracochas, espuma del mar; ablò como ignorante. Y Gomara no advirtiò que en las tierras junto à Panama no se abla la lengua general, i que Viracocha es vocablo de la lengua Quichua de los del Cuzco, que a saberlo, no digera, que allà pusieron a los Españoles el nonbre de Viracochas por baldon, pues por pensar los Indios parciales de Guascar Inga, que eran deidades, les dieron renonbres de sus Dioses, i siendo entre ellos titulo divino, quiere Bezono que sea nonbre infame. Poblò Pizarro la ciudad de Piura con titulo de san Miguel, para que tuviesen los Españoles, que aguardavan de Panama, acogida, i los que ivan a conquistar allasen retirada: nonbrò Alcaldes i Regidores, i saliò para Cajamarca a quatro de Setienbre: ay desde Piura a Cajamarca largas doce jornadas. Enbiò Guascar un Cazique a Pizarro cõ enbajada, allòle pocas leguas despues que saliò para Cajamarca; la enbajada contenia; que pues aviendo oìdo el Dios Viracocha sus clamores, le avia enbiado, que sin duda el i los suyos eran ijos deste Dios, i que asi le fuese a desagraviar sacandole de la prision i restituyendole en su Reyno. Con esto publicò Pizarro que iva a castigar traydores i a desazer agravios. Llegòle nueva a Pizarro, de que avia llegado al puerto el General Benalcaçar, que venia de Nicaragua a conquistar esta tierra, pensando que Pizarro no avia buelto del viage de España, i como allò que ya iva Pizarro i los suyos a la conquista, uvo conciertos i permutas, i dandoles lo que avian gastado en el viage se bolvieron algunos i se quedaron los mas; i a estos llamavan despues, los pagados.

[a] In sua America per Theodorum de Bri lib. 3. cap. 21.

Cap.

Cap. XVII. Proſigueſe la conquiſta, aſta que mueren Reyes Ingas, Pizarros i Almagros, en que ay ſuceſos i caſos egenplariſimos.

CONtinuando Pizarro i ſus conpañias la cõquiſta deſtos Reynos, ſe acercò a Cajamarça, pueblo de grandes millares de Indios, en ſiete grados de altura Auſtral Norte quarta del Noroeſte de Lima, donde ſe avia de ver cõ el Rey Atagualpa. Fue muy regalado el cãpo de Pizarro en aquellos contornos, porq̃ Atagualpa mandò (en conformidad de lo q̃ ſu padre dejò ordenado antes de morir) q̃ les iziesen toda amiſtad, como dejamos dicho, i deſeava verſe con Pizarro, para darle ſus quejas en razon de las muertes i ſacos q̃ avian echo los Eſpañoles en ſus pueblos. Entrò Pizarro en Cajamarca, i enbiò a Ernãdo de Soto cõ enbajada al Inga, aſegurando paz i conformidad, ſi dava la ſugecion a nueſtros Reyes, aziẽdole ſaber por medio de un interprete llamado Felipe Guancabilca Indio de la Puna, i de otro Indio Franciſco natural de Poechos, como eſtos Reynos ſe los avia dado el Papa, cabeça eſpiritual i tenporal de todo el mũdo, i todo aquello que por inſtrucio̅ le aviã dado nueſtros Reyes a Pizarro en q̃ le puſo la juriſdicio̅, q̃ para eſto le avia dado Dios a ſan Pedro i a ſus ſuceſores, q̃ por ſer muy larga no la pongo. Veràſe en el quarto tomo de las cedulas Reales inpreſas en la pagina 226. El Inga reſpõdiò cõ ſentimiẽto por los agravios echos a ſus pueblos, i q̃ el ſe veria el dia ſiguiẽte cõ el en Cajamarca, donde ſe trataria de todo, i dãdole un grã regalo a Soto, le deſpidiò. Pizarro ordenò ſu gẽte, poniẽdola en tres mangas, ocultandolas tras paredones i tapias, porCapitã de acavallo a Ernando de Soto, por General de la cavalleria a ſu ermano Gonçalo Pizarro, i el ſe quedò por Capitan de la Infanteria. El dia ſiguiẽte entrò el Inga en Cajamarca cõ inumerable multitud, aſi de Indios i feſtines, como de riqueza i mageſtad. Al entrar por la plaça en unas riquiſimas andas, q̃ lo mas dellas era de oro i venia en onbros de Caziques, dejando orden, q̃ quando un Indio izieſe una ſeña, acometieſen a los Eſpañoles. Saliò a el el Padre fray Vicente de Valverde i le dijo, con intervẽcion del interprete, q̃ el Sumo Põtifice, cabeça de la Igleſia i el Enperador ſupremo Monarca enbiavã al Governador Pizarro a advertirle de la verdadera Fè de Criſto Dios, que avia muerto por los onbres; i à q̃ fueſe ſu amigo en toda confederacion del Papa i Enperador, pagãdoles tributo. El Inga dijo, q̃ no avia de pagar tributo a onbres, ni dejar al Sol, ni a la Luna, q̃ nunca morian, por el Dios q̃ deciã aver muerto; q̃ ſeria amigo de tan grandes Monarcas, pero no tributario. I preguntãdo el Inga al Padre fray Vicẽte, quien teſtificava lo q̃ le decia, para q̃ el lo tuvieſe por verdad, le diò abierto un breviario; tomòle el Inga en las manos, penſando q̃ el breviario ſe lo avia de ablar, ogeòlo, i como no lo entẽdiò, ni viò que ablava, lo arrojò de las manos cõ irriſion. Diò voces el Padre Valverde, diciendo: Criſtianos los Evãgelios ollados, juſticia i vengança ſobre eſtos idolatras. Eſtavan los nueſtros tras las paredes ocultos i prevenidos, ſalierõ de repente ſoldados, perros, ruìdo de trõpetas, voces de clarines i truenos de arcabuces, cõ q̃ eſpantados los Indios no ſupierõ q̃ azer, q̃dãdo ſin acuerdo. Arremetiò Frãciſco Pizarro a las andas, i cogiendo de los cabellos al Inga, lo derribò al ſuelo. Eſta priſion fue por fin del año de 1531. Mataron los nueſtros mas de cinco mil almas, ſin que los Indios pudieſẽ ofender, ni defenderſe por el terror de los arcabuces, furor de perros, furia de cavallos, eridas de lanças, brillar de coſeletes i morriones, coſas q̃ en ſu vida aviã viſto, i creìan ſer deidades. Fue tal i tanto el orror i el miedo de los Indios, q̃ uyendo ſe atropellavan, aogãdoſe unos i acorralandoſe otros, q̃ la pared q̃ ſe les ponia delante la derribavan; tanta era la multitud de los que huìã; i el Capitã Rumiñavi, que guardava las eſpaldas a los nueſtros viendo la matãça, uyò cõ cinco mil aſta Quito. Prendieron a Atagualpa con priſiones de ierro: Concertarõ ſu reſcate, en que llenaſe medio galpon de oro i plata, i que le daria libertad. Eſto ſe aſentò cõ Pizarro, interviniẽdo juramẽto, ò por lo menos promeſa de Catolico. Mientras juntavan los Indios la plata i el oro que ſe traìa con prieſa i en cantidades, trataron con buen reſpeto al Inga, pero el interprete Felipe enamorado de

la Coya, la muger mas ermosa del Inga, pudo à su seguro disponer su malicia causando miedo à Pizarro i à los suyos, con que el plaço que pediã para juntar el oro, era acer tienpo para que se juntasen innumerables egercitos de Indios i quitasen la vida à los Españoles, i que asi convenia matar al Inga Atagualpa, con que se escusaria el peligro i se sosegaria la tierra; traças de un amor lacivo, inuẽciõ de un coraçon diabolico. Entre miedo i duda se platicava esto entre los Españoles. Enbiò Pizarro à Ernando de Soto i à otro soldado Pedro del Barco, porque asi lo pidio el Inga, para que caminando asta el Cuzco viesen la sinceridad de su trato i lo falso de la calumnia. Por los caminos no solo regalavan los Indios à estos dos Españoles, pero los adoravã como à dioses; fueron conociẽdo no aver coligaciones para guerras, sino que ivan llevando à Cajamarca muchas cargas de oro, i de esto avisavan à Pizarro. Quãdo Atagualpa rezelava su daño, pedia à Pizarro lo enbiase à España, que el queria ir à linpiar los cavallos à nuestro Rey. O quãto umilla la opresion, i como sabe castigar sobervias el cielo! llegò Soto à Xauxa i allò preso al legitimo Inga Cusi Guascar, dõde prometiò à Soto, que si el traydor su ermano prometia por su rescate medio caseron de oro, el se le daria asta los techos, pues el tenia la mayor parte del tesoro de sus antepasados, i sabia donde estavan escondidos, porque castigase al tirano, i à el le pusiesen en posesion de su Reyno. Avisò desto Soto à Pizarro, supolo Atagualpa i traçò pasados pocos dias una cauteloſa estratagema: Vistiose de insignias tristes i de atavios lugubres, imitandole los pocos Indios que en la carcel le servian. Supo Pizarro que el Inga estava de luto, i fue à verle con su ermano Ernando Pizarro, que era el que mas acariciava al Inga; preguntòle la causa de su tristeça, i Atagualpa le dijo: No quieres Governador que sienta la muerte de Guascar, que aunque eramos contrarios, somos ermanos? murio Guascar, i tieneme muy afligido el sentimiento, Pizarro le consolò diziendo, que la muerte era natural en los onbres, i qué Dios lo auria dispuesto para mayor bien suyo. Viendo Atagualpa lo poco que se avia escãdecido Pizarro oyẽdo que era muerto Guascar, despachò à la ligera à Xauxa (pueblo que está leste oeste de Lima) i mãdò que matasen en la carcel à su ermano Guascar, con que pensò que asegurava su Inperio, i que la promesa del salõ lleno de oro no le aria daño. El mal Indio Felipe fue cõtinuando amedrentar à los nuestros, alegando cõveniencias si matavã à Atagualpa, i pedia en premio de sus servicios, q̃ le diesen por muger à la Coya esposa de Atagualpa, que en la prision le asistia. Los mas Españoles deseavan su muerte, pero aguardavan ver cunplida la promesa del rescate del oro, ò tener ocasion de matar à Atagualpa por infiel en la promesa: asi corrian las cosas en Cajamarca mientras llegò Soto al Cuzco, vido grandes riquezas i Cruzes sobre el tẽplo del sol: piẽsase q̃ se pusierõ en el Reyno desde q̃ Pedro de Candia amãsò con la Cruz las bestias fieras; sino es que uviese quedado su estimaciõ desde que vino el santo Apostol, de que ablaremos adelante; pero yo entiendo q̃ en adulacion de los Españoles, fueron poniendo Cruzes en sus Tenplos los Indios. Entrò Soto i Pedro del Barco en el Cuzco, donde los adoravan por deidades, asta que conocieron q̃ eran onbres flacos, sugetos a lacivos gustos. Felipe en Cajamarca fingia ablar secretos cõ Indios Caziques, i como ninguno de los nuestros sabia la lengua, les pudo persuadir a lo que quiso, i continuãdo Atagualpa en llegar a la medida de la mitad del caserõ q̃ avia prometido de plata i oro, tuvo por consequẽte su libertad. Pizarro cõ mucha cãtidad de oro i plata, enbiò a España los quintos, que de algunos despojos, i deste rescate le venian al Enperador, i otra grã suma de oro para sus pretensiones; enbiò cõ todo esto a su ermano Ernãdo Pizarro i al Padre fray Vicente de Valverde. Luego sabremos lo q̃ mõtò el oro i plata que ivã juntando i la q̃ negociaron. El Inga Atagualpa sintiò cõ estremo la ausẽcia de Ernando Pizarro, q̃ le era muy protetor, asegurandose ya poca fortuna; i asi pasados dias aguardando Atagualpa su libertad, pues del medio salon se diò a todos los soldados su parte, no solo consiguiò piedad, pero faltandole en la Fè de Españoles, en la palabra de nobles i en la verdad de Catolicos, le dierõ garrote en la carcel i le quemaron con titulo de traydor q̃ se revelava. Fue esta muerte año de mil i quinientos i treinta i dos à tres de Mayo dia de la Cruz. En uno i dos

Nota

dos años an errado los eſcritores por no aver viſto los autos originales de Don Franciſco Pizarro. Los deſpojos que les cupo à una eceſiva cantidad, que montò (ſin lo que ocultaron, que fue veinte veces mas de lo que ſe manifeſtò) un millon, trecientos i veinte i ſiete mil i quiniẽtos i treinta i nueve peſos de buen oro: perteneciò a ſu Mageſtad de ſus quintos, docientos i ſeſenta i quatro mil, ochocientos i cincuenta i nueve peſos, i quedò liquido para la conpañia un millon i cincuenta i nueve mil i quatrociẽtos i treinta i cinco peſos. Eſta fue toda la grueſa de aquel pillage deſpues de fundido linpio de liga i de eſcorias, como conſta de los libros Reales que eſtàn en la Contaduria de Lima, como certifica el conſejo de Indias i el Contador mayor de la Cõtaduria mayor de Lima Franciſco Lopez de Caravantes, i ſin duda antes de fundirlo i de ocultarlo, ſerian los quatro millones de oro i plata, que afirma Garcilaſo. Solo llantos i laſtimas de los Indios ſe oìan en las plaças i en los canpos. Izieronſe tan grandes crueldades en los Indios, que por no quebrantar coraçones no refiero. Vealas el que quiſiere admirarſe (ſi no es que no quiera afligirſe) en el libro del Obiſpo de Chiapa fray Bartolome de las Caſas, intitulado, Deſtruicion de las Indias; i la declaracion de fray Marcos de Niſe, que alli refiere, libro que ſe inprimiò con licencia del Enperador para memorial; en el ſe verà como la codicia arraſtra a la naturaleza; pues pudo mas en los nueſtros el interes la riqueza, q̃ huìr de deſdorar las vizarrias que an uſado en las otras tres partes del mundo los Eſpañoles. Injuſticia parece, ſi Dios no uviera eſcogido para egecutores de ſu juſticia à nueſtros Eſpañoles el aver muerto i quemado a eſte Rey Atagualpa, i ſi le diſculpa eſtà que el mundo llama razon de eſtado, los prudentes conocen, que fue caſtigo merecido por los delitos grandes deſte Rey tirano, Abimelech deſtas tierras, fratricida de tantos ermanos i ſobrinos; i aſi quiere Dios, que ſi el otro Abimelech le matò una muger, arrojãdole una piedra en que molia deſde una torre i lo matò [a]; aſi ya q̃ no le matò una muger a eſte Inga, fue ſu muger la cauſa de que Felipe el interprete le negociaſe la muerte, i deſpues ordenò Dios que mataſen en Chile a eſte inico interprete, por culpado en otra alevoſia, q̃ todo lo caſtiga el cielo, para poner eſpejos à nueſtros deſẽgaños en el mũdo.

2 El no deſagraviarſe, ni defenderſe por entonces los Indios, fue favor evidente i diſpoſicion Divina, para que en eſtas tierras ſe introdugeſe la Fè Catolica, pues nadie entiende ſi ſon encontrados, ò conſequentes los medios de la eterna providencia, que à no ſer aſi, a puños de arena uvieran acabado los Indios a los Eſpañoles; i pruebaſe con evidencia, pues poco antes, como queda dicho, al miſmo Don Franciſco Pizarro, i a ciẽto i catorce ſoldados le izieron retirar deſpues de averle muerto algunos: a Diego de Almagro quando perdiò el ojo, i alli a docientos i cincuenta onbres izieron a toda prieſa dejar la tierra i valerſe del mar. Eſtos Indios del Peru ſugetaron a Chile, coſa que millares de Eſpañoles en ciẽ años no an podido ſugetar; i ſi yo vẽnço a Pedro, el qual venciò a Iuan, con mas razõ vencerè a Iuan, pues que vencì a Pedro. Los de Chile nos matan cada dia, i rara vez cobramos lo que una vez perdimos. Eſtos Indios vencieron a los de Chile en aquellos meſmos tienpos, luego mejor nos vẽcieran a noſotros. Atribuìaſe todo lo que en Cajamarca ſe vido, à q̃ Dios lo ordenò de manera, que Guaynacapac les uvieſe prevenido ſu perdida, i q̃ no trataſen de nueſtra ofenſa; i el aver permitido Dios, q̃ tuvieſen a los Eſpañoles por deìdades, i que eſtuvieſen en guerras anbos Reyes, i que Dios los amilanò entõces, para que fueſen Criſtianos aora, i propagandoſe el Evãgelio, ſe introdugeſe la Fè, pues a no aver eſto, no conſiguieran muchos millares, lo que en Cajamarca acabaron tã pocos onbres; i ſino veaſe, que iẽdo nueſtros Eſpañoles al Cuzco continuando ſu cõquiſta i ſeñoreandoſe de la tierra, coronãdoſe por Rey Mancocapac II. deſte nõbre, ermano tercero de los dos muertos, Guaſcar i Atagualpa, condujo las Provincias i alborotò la tierra, i queriẽdo paſar a cuchillo a todos los Eſpañoles en el Cuzco, viendoſe ſin remedio umano eſperavã la muerte, ò el augilio del cielo, pues como dicẽ el P. Acoſta a quien a la letra refiere Garcilaſo [b] Pedro Cieça de Leõ [c], Iuan de Betanços [d], el Maeſtro fray Alonſo Fernandez [e], i el Licenciado Franciſco Caro de Torres [f], eſtando ya para perecer los Eſpañoles, ſe apareciò Sã-

[a] licum e una frag- ola de aciens apiti ech, fregit eius.

[b] En ſus coment. Reales 2. par. lib. 2. cap. 24. 25.

[c] En ſu Coronica del Peru 1. par. cap. 119.

[d] 2. par. c. 23

[e] En la hiſtor. de Placencia lib. 2. cap. 52.

[f] En la hiſtor. de las ordenes militares lib. 1. §. 7.

tiago en un cavallo blanco con su insignia en los pechos(Cruz en espada,que el vulgo llama lagarto de Sãtiago) abraçada una adarga,i con espada cortadora en las manos, quitando vidas i aziendo huir millares de Indios , que a vozes decian: Que Viracocha es este que a todos nos mata con aquel rayo que en las manos trae? I asi los librò Santiago quando perecieran todos , i continuandose aquellas guerras, que comunmente se llaman las del alçamiento general, porque todos los Indios del Peru se revelaron contra los Españoles. Referẽ entre otros milagros que izo Dios en esta conquista , un dulcisimo favor de la Virgen, que segun Tomas Bocio , Torquemada, Gomara, Botero,Cieça i el Padre Iosef de Acosta, fue,que viendose acosados de los Indios docientos Castellanos en el Cuzco , i retirandose asta que los encerraron en una casa,aclamando los Indios à fuego,encẽdida toda la casa, pidiendo los Españoles socorros al cielo,se apareciò sobre los techos visiblemẽte la Virgen Maria ermosisima,i encendiendo los Indios cõ achones,lo demas que faltava por abrasar,esta piadosa Señora,a quien llamavan afligidos nuestros Españoles,apagava con la sacrosanta boca las llamas , pasando de una parte a otra , i arrojando con sus sacrosantas manos pellas de nieve, con que apagava el incendio,i piedras i graniços, con que eria a la multitud de los Indios, que aterrados huìan,i ciegos por los golpes que en los ojos recebian con el granizo i las piedras , conocieron valentia superior;no se quemò una paja,ni se lastimò un soldado, i confusos decian los Indios: Que muger fue aquella , que a todos nos venciò? El Oidor Solorçano [a] alega estos milagros , para probar la protecion que izo el cielo,para que nuestros Reyes poseyesen este Inperio, i dice que muchas veces se viò en nuestra defensa el Apostol Santiago.Retiròse a los Andes de Vilcabanba el Inga Mancocapac,i dava por causa de su retirada (como dice Garcilaso [b]) a sus Indios , que otro que aquel a quien llamavan los Españoles Santiago, no le obligára a dejar la guerra i esconderse en los montes.

[a] De iure Indiarũ lib. 2. c. 4. num. 49. 53.

[b] 2. part.lib. 2.cap.29.

3 En Chile se apareciò la Virgen Santisima aconpañada de un venerable anciano(como adelante veremos)i arrojandoles tierra a los ojos rendia a los Araucanos,que uyendo decian:Si vencemos a la muger que nos anda echando tierra, vẽceremos a estos Españoles ; esta muger ermosa nos destruye. I quãdo Belalcasar, como refiere Errera [c], caminava a Riobanba, i millares de Indios le ivan a matar,teniendole celada armada Ruminãvi Capitan General , aviendo echo muchos oyos en parte por donde avia de pasar su egercito cubiertos con ierba i llenos de estacas i puas, con agudas puntas; confusos los Españoles por no saber los intentos de los Indios , ni los daños de que se avian de librar, llamaron todos a la Virgen Santisima pidiendole anparo,i luego se fue a ellos un Indio de su voluntad,saliendose del canpo contrario,i les descubriò los desinios de los Indios i la celada de los oyos, avíso que se conociò ser milagroso favor de la Madre de Dios, a quien avian llamado. Otro tanto les sucediò en la Tacunga en otro oculto daño de oyos con puas agudas. No favorecia Dios a los Españoles, por las crueldades que usavan con los Indios , quando ni se defendieron en Cajamarca , ni les ofendieron en Tunbes, pues tan crueles lastimas,si Dios las permitiò por sus secretos juìcios, las castigò despues con egenplares suceſos ; no le ganavan a Dios la piedad con las mentiras , robos , omicidios, incendios,adulterios i desafueros,pues ni guardavan palabra , ni tratavan verdad. Cometierõ estos despeños la mayor parte de los primeros soldados,sin que algunos pocos algo temerosos de Dios , les pudiesen estorvar,ni los recelos del agravio i de la inpiedad los pudiese reprimir, i quales fuesen estos pocos , apuntandolo està el cielo con el dedo , pues vemos oy cinco,ò seys casas de los decendientes de aquellos de Cajamarca , que en tercera,ò quarta vida tienẽ renta, i conservan estimacion , porque todas las demas ven sus nietos en Ospitales i sus erederos en ultimas desdichas. Las que mas an lucido en este Reyno,es la de Nicolas de Ribera el viejo,que admirandome yo,de que aya conservado tanto lustre con tantas ramas nobles i lustrosas,que proceden de aquel tronco,vide en cedulas Reales,que no se allò en el suceso de Cajamarca , porque avia ido desde Tunbes a Panama por mandado de don Francisco Pizarro a cõducir gente, i a traer armas i municion, i con estar ausente le guardaron su parte,

[c] D[illegible] lib.4.

quan-

quando dividieron el despojo, i al tienpo del morir izo escrupulo, i con la licencia de su muger, i de sus ijos por via de restitucion fundò el Ospital de Indios de Yca, de quien oy es Patron Don Nicolas de Ribera su nieto, i dejò casas en Lima, para que la renta fuese de los Ospitales de Lima i del Cuzco. Tanbien ay otras dos, la de Diego de Aguero, que oy tiene su Moyorazgo en Lima; i Iuã de la Torre, que le tiene en Arequipa. Buen argumento es, para que se conozca, que castigò Dios a los demas. De todo se puede inferir, que los Reyes deben premiar tãtos trabajos como los primeros conquistadores de Cajamarca padecieron, i tan ricas tierras como le ganaron. Dios les à castigado por algunas crueldades, dejando en ospitales sus ijos; i el no premiar nuestros Reyes, ò sus Ministros, servicios de tan gran ponderacion, viene del cielo; porque si à resultado en su servicio la conquista, cobran sus ijos los desafueros de aquellos conquistadores. Presto veremos los tristes fines de los que mas trabajaron.

4 Retirado Mancocapac a Vilcabanba, Quisquis i Ruminavi Capitanes Generales de los Ingas, viendose sin Rey, aziendose cabeças se alçarõ, el uno por la tierra de Quito, i el otro por la del Cuzco. Don Francisco Pizarro en Xauxa, quemò sin justificacion a Chalcochima de la sangre Real, i en Lima a Tito Yupãgui, con que se fueron revelando todas las Provincias de los Indios, començando en Guanuco Topa Inga de la sangre Real, aziendo robos i no perdonãdo alevosias. Uno de los ijos de Guaynacapac ermano de Guascar i de Atagualpa (como dice Gualtero Raleg [a]) se fue con millares de Indios Orejones, que eran los mas valiẽtes, i poblò aquella parte de tierra, que està entre el rio grãde de las Amaçonas, i el Baracoã, que se llama Orenoque, entre el estrecho de Magallanes, i el rio de la Plata uyendo de las guerras. Crecia el egercito Cristiano, porque al olor de las riqueças venian cada dia de Europa. Aumentaronse en multitudes los Indios, acometiendo desesperadas resoluciones, por sacudir a los Españoles de su dominio i rescatar con las vidas de unos la trabajosa servidunbre de tantos. Apaciguòse algo la tierra, i quedò en posesion destos Reynos nuestro Catolico Enperador Carlos; i se acabò la Monarquia destos Ingas, porque retirado Mancocapac a Vilcabanba, no avia en lo restante del Reyno Inga, ni señor. A este Mancocapac mataron despues con una bola en Vilcabanba. Sayritupac su ijo diò la obediencia al Rey, i renunciò su aciõ en nuestros Reyes en Lima. Cusitito muriò en Vilcabanba. A Tupac Amaro ermano menor degollaron en el Cuzco. Acabòse esta opulenta i poderosa Monarquia, aziendo Dios que pasase a otro mas digno señor, que es nuestro Rey: cumplieronse en ella los años de los Inperios, que los Astrologos llaman Periodicos, i los sabios an esperimentado, asi en Inperios antiguos, como en Monarquias modernas, que se cũple este termino Periodico, ò Ciclo, ò como Platõ lo llamò, Numero Armonico, que es el año en que se muda cada Monarquia, ò sease por influencia de los cielos, que por este año dã la buelta, ò porque asi à querido Dios que suceda desde que criò el mundo; dura el un termino quinientos años, algunos mas, ò menos, i el otro setecietos pocas veces cunplidos. La Monarquia de los Persas durò quatrocientos i noventa i un años. La de los Asirios quinientos i ventidos. La de los Atenienses quatrocientos i sesenta i nueve. La de los Lacedemonios, quinientos i treinta i siete. La de Roma governada por Consules, quatrocientos i sesenta i uno, i tiranizada por Enperadores, quinientos i dos. Polonia i Vngria llegò a quinientos. Cartago, a setecientos; i esta del Peru durò quinientos, pocos mas, ò menos. Llegò su Ciclo, su termino i numero armonico, porque llegò la voluntad de Dios, i quiso quitar a la idolatria el dominio destas tierras i darselo a la Iglesia Catolica, cuyo debiera ser el mundo. Es para reir lo que dice Gualtero Raleg [b], i alega testigos Españoles, que se allò en el Tenplo del Sol en el Cuzco, un pronostico, que decia, que los Reyes de Ingalaterra avian de restituir en su Reyno a estos Indios, sacandoles de servidurbre i bolviendolos a su Inperio; debiò de soñarlo, ò pronosticò su deseo, debiò de usar de la figura Anagrama, que partiendo silabas i trocando razones, aze diferentes sentidos el vocablo; Ingalaterra dividida la palabra, dirà Inga, i luego dirà la tierra, i de aqui debiò de formar el pronostico, diciendo, la tierra

[a] In sua America.

[b] In descriptione Indiarum.

ra del Inga ſerà de Ingalaterra , con eſta irriſion ſe aze burla de Gualtero.

PROSIGVESE LA MATERIA deſte capitulo.

5 DOn Franciſco Pizarro i Diego de Almagro amigos tã beneficiados,i de tãtos años aliados i conpañeros,aviendo jurado amiſtad perpetua i conpañia indiſoluble,aviendo dividido entre ſi, en cõformidad de cedulas Reales,los diſtritos de ſus goviernos, para Pizarro deſde el Cuzco a Quito, i para Almagro deſde el Cuzco a Chile; Almagro ſaliò para Chile del Cuzco, a doce de Setiembre de mil i quinientos i treinta i cinco , donde izo como valeroſo en la conquiſta i aorcò al interprete Felipe, aquel que atizò a Don Franciſco Pizarro , para que dieſe garrote al Inga Atagualpa, por quedarſe con ſu muger:con eſto pagò ſu amor lacivo el Conſegero omicida. Pizarro, auſente Almagro,fundò la ciudad de Lima a diez i ocho de Enero del meſmo año de treinta i cinco i puſo la primera piedra en la Igleſia, que cargò ſobre ſus onbros i el primer palo ; finezas de Catolico i mueſtras de Governador Criſtiano. Poblò eſta iluſtre ciudad, como veremos mas dilatadamente quando ſe able de Lima.

6 Bolvieron de Eſpaña el año de treinta i ſiete Ernando Pizarro , i el Padre fray Vicente de Valverde,que como digimos avian ido a llevar el teſoro que de ſus quintos le avian cabido al Enperador,del ſaco i reſcate del Inga , que no tuvo efeto. Diòle a Ernando Pizarro el Enperador el abito de Santiago i al Padre fray Vicente le izo Obiſpo de todo el Peru i primer Protetor General de los Indios,la fecha de la cedula en Valladolid a catorce de Iulio de mil i quinientos i treinta i ſeys,i preſentòla en Lima a doce de Abril de 1538. con anplias juriſdiciones para todas las defenſas deſtos naturales; no sè ſi pasò conſagrado a eſte Reyno, ni ſi llegò a conſagrarſe , porque állo cedula ſu fecha a tres de Novienbre del año de mil i quinientos i treinta i ſeys en Valladolid, en que le manda el Enperador que paſe luego al Peru ſin las Bulas de ſu Obiſpado i que tráte de que ſe agan Igleſias i ſe predique la Fè;que el toma a ſu cargo el deſpacho de las Bulas con ſu Santidad, para que ſe conſagre , i preſentò eſta cedula en el Cabildo de Lima a dos de Abril de 1538.donde fue recebido,i aſi tẽgo por cierto,que no ſe conſagrò,porque el año de quarenta i uno i el de quarenta i dos que muriò,no uvo Obiſpo en eſte Reyno;ſecretos divinos,pues Ernando de Luque Maeſe eſcuela de Panama,que fue el movedor deſta conquiſta, i el que gaſtò ſu azienda en ella , ſi fue eleto en primer Obiſpo del Peru,como dicẽ muchos, muriò en Panama , ſin ver la tierra que lo enpobreciò , ni el Obiſpado que debiò de deſear;i el Obiſpo Dõ fray Vicente que tanto trabajò,aſi en la cõquiſta,como en llevar el teſoro al Enperador, conſiguiò Obiſpado en que no ſe conſagrò,i vino a morir , como veremos preſto.En Eſpaña le diò la Reyna a Don fray Vicente coſas precioſas para ornamẽtos i adornos de Altares , piedad ſanta en Reyna Catolica.

Buelve Almagro de Chile deſpues de aver echo aquella bizarria de ronper las cedulas, que ſus ſoldados le debian fuera de las pagas , i contenian cien mil ducados.Bolviò por Agoſto del año ſiguiente, quebrantò la Fè del juramento i el ſagrado pacto de la amiſtad,apoderandoſe Almagro con fuerça de armas i en guerra cauteloſa, de la ciudad del Cuzco ; diòle batalla Ernando Pizarro, ſiendo el Capitan Alonſo de Alvarado,en Abancay jũto al Cuzco , i ſaliò con la vitoria Almagro,puſo en carcel a Ernando Pizarro , i no valiò el ſer ermano del Marques i ſu Tiniente General para ſentenciarle a muerte , pero al darle garrote valieron ruegos, i dejòle vivo. Enbiò el Marques canpo contra Almagro , dale batalla Ernãdo Pizarro,i deſpues de muchas muertes de Eſpañoles, fue vencido Almagro,i conforme al orden que el Marques avia enbiado a ſu ermano,le diò garrote en la carcel i lo izo degollar el dia ſiguiẽte en la plaça publica , ſin que valieſen ruegos, ni le aprovechaſe la vitoria de Avancay, contra Alonſo de Alvarado. Eſta enemiga les començò a Ernando Pizarro i à Almagro en Panama,i les durò aſta morir;que en coraçones mundanos las amiſtades ſon bienes muebles i los odios bienes raices, ò cenſos de males con reditos de

de venganças. Izoſe juſticia del, año de mil i quinientos i treinta i ocho, ſin que uvieſe quien le arrojaſe un paño negro en ſu cadaalſo; enterròlo en la Merced a eſcondidas un negro eſclavo del miſmo Almagro; dejò por ſu eredero, no à ſu ijo Don Diego de Almagro avido en una India de Panama, ſino al Enperador Carlos V. i quien ronpiò las cedulas que contenian cien mil ducados, no tuvo un peſo para que aquel dia le digeſen una Miſa. Aſimilemosle a Xerxes, que ſugetò a Egipto, venciòle deſpues Temiſtocles, i degollòlo Artabano, à quien el quiſo degollar: échos que aconſeja el miedo, que el perdonar fue ſienpre la mayor valẽtia. Ajuſtaſe a eſte el adagio que refiere Aulo Gelio [a]: oro Toloſano i cavallo Seyano, porque lo uno i lo otro fue cauſa de las muertes de ſus dueños, i ſobrandoles en vida, no tuvieron un maravedi en la muerte. Diego de Alvarado amigo intimo de Almagro, va contra Ernandò Pizarro a Eſpaña a acuſarle ante el Enperador por la muerte de Almagro, i muere Ernando Pizarro deſpues de larga priſion, que tuvo en la mota de Medina, dijoſe que con iervas venenoſas.

[a] lib. 3. c. 9.

8 Eſtas coſas ſucedian en el Cuzco, quãdo en Lima tuvieron cercado ſeys meſes al Marques los Indios revelados del alçamiento general de Mancocapac, ſiendo el aſedio penoſo i la vitoria contingente, porque ya conoçiã los Indios que los Eſpañoles morian i que ſus cavallos ſe canſavan, que pecavan como onbres i tenian peores coſtunbres que los Indios. Tuvo el Cazique i Capitã General Camacachi en tanto aprieto la ciudad, que determinò el Marques i ſus Eſpañoles, morir peleando primero, que perecer muriendo, fiados en Dios, i aclamando a la Virgen. Diò la batalla el Capitan Iuan de Vargas, que fue la nonbrada de Guadachiri, donde izo echos valeroſos Ernan Gonçalez de la Torre; la batalla durò deſde que ſaliò la eſtrella del Alva, aſta que ſe puſo el Sol, que fue la ora en que Iuan Sãchez Falcon ſoldado brioſo, natural de Trigueros, ſubiò a una barranca i matò al Capitan General Camacachi, cõ una ſaeta que le pasò el coraçon, i con muchedũbre de vidas de los Indios, i muchas muertes de Eſpañoles, ſin gran numero de eridos, alcançò la vitoria nueſtro canpo. Dõ Diego de Almagro ijo del muerto, no oſando quejarſe, aguardava tienpo para la vengança i eſtava pobre i diſimulava ſu enojo; i como el deſeo de la vengança es ſienpre ingenioſo, buſcava traça para vengar la ofenſa, pero por entonces no ſe le aliñava la egecucion; los deſcontentos del Marques, ò los inquietos de naturaleza atizavan al ijo, el ſazonava la ora examinando las intenciones. Ya venian caminándo de Chile en buſca de Don Diego de Almagro (determinado i valiente meſtiço) Iuan de Errada i otros diez i ſiete amigos del padre muerto i atizadores del ijo animoſo, conjurados a la vengança i coligados a la traicion. Entraron en Palacio Domingo a ventiſeys de Iunio año de mil i quinientos i quarenta i uno, valiendo la maña dõde faltava el poder. Dieron a penſar a Lima, que aquella reſolucion de ir diez i nueue ſolos, i que entre todos no avia mas de una capa a matar a un Marques i Governador, no era locura deſcubierta, ſino valentia engendrada de ſecreto en apoyo popular; i lo cierto es, como dice Gomara, que erã docientos los que ſe avian conjurado cõ Almagro, i que una mañana aparecieron tres ſogas; una en derecho del Palacio de Pizarro, otra frontero de la de Iuan Blaſquez ſu Conſegero i otra de Antonio Picado ſu Secretario. Riòſe deſto el Marques, i animaronſe los Almagriſtas. Ellos ſe determinaron, i entrando en Palacio (que es donde oy viven los Virreyes, i era ſu caſa) acometieron tan deſaforada temeridad. Aviſaron los criados al Marques antes que entraſen ellos, uyeron algunos de ſus criados i amigos, i el Marques con valor ſingular ſe defendia de todos, i mientras ſe ocupò en matar a uno, fue muerto a puñaladas, i porque no acabava de eſpirar, le diò un Iuan Rodriguez Borregon, con una alcarraça de agua en el roſtro, i eſpirò llamando a Dios i moſtrando contricion. Conſidereſe, que con alcarraça de agua i tierra, acaban de matar al que diò tanta tierra i agua a los Reyes. Al coraçon mas valiente i al onbre mas eroico, que vieron las edades, i que matò i venciò Indios a millones, lo matò un meſtiço medio Indio en ſu proprio Palacio. Tanto como eſto ay que fiar en la grandeza, en el tienpo i en la fortuna: pero quien alcança los medios, los ſecretos i los fines de la eterna providencia? Aviendo ſido el onbre mas

rico

rico(no siendo Rey,ò Potentado)que conoció el mundo,no se allò el dia siguiente un real en su casa para decirle una Misa, i el que diò tantas rentas, no tuvo una mortaja; porque queriendole degollar los traydores i poner la cabeça del Marques en la Picota, que no lo izieron, porque Almagro saliò a la plaça i la muger de Barbaran lo negociò cõ lagrimas, ella lo enbolviò en un Xergon,i liado cõ una soga, lo sacò un negro a cuestas por la puerta falsa,que sale al rio,i por lo que oy es pescaderia i carcel de Corte (tanto avia el miedo cortado la comunicacion entre la conpasion i la naturaleza:)i como era el Marques corpulento, i el trecho asta la Iglesia Mayor tiene mas de dos quadras,lo llevò parte dellas arrastrando el negro,vertiendo la sangre por la calle, i lo echò en un oyo en que se azian adobes i lo cubriò con tierra sin clamor de canpanas ni Eclesiastica ceremonia. El dia siguiente no uvo un peso para conprar la cera,i de limosna se pidiò sin que sirviese entonces. [a] Despues le izieron sus esequias pobres i a solas, i no tuvo mas a su lado que a Iuan de Barbaran i a su muger: i el Rey les diò por esto, la renta que oy comen sus nietos en Trugillo. E aqui otro mas infeliz que Belisario, Prefeto de los egercitos Romanos, q̃ si destruyò a los Vandalos i triũfò de los Partos,si librò su ciudad de los Barbaros i le sacò los ojos Iustiniano, con que vino a mendigar por los caminos;à Pizarro que venciò mas naciones,lo matan i piden limosna para sus obsequias:fue otro Marco Claudio,que venciò a Anibal i saqueò a Çaragoça i fue muerto en Venusia: i à quien mas se asimila,es a Cesar vencedor de Ponpeyo, que despues de aver sugetado Franceses, Alejandrinos, Pontos, Africanos i Españoles,i una gran parte del mundo,se conjurarõ Cayo Casio i Decio Bruto,i lo mataron en el Senado cõ ventitres puñaladas. El Cura de Almagro el viejo, i el del Marques Pizarro fueron negros. Yo vide muchos años los hueso del Marques en una cagita en la Sacristia de la Iglesia Mayor de Lima,que aguardãdo a que se acabase la Iglesia,i no determinandose despues de acabada, donde le darian sepultura, se estuvo muchos años sin merecer un palmo de tierra;asta que enbiò nuestro Rey a mandar por una cedula,que su cuerpo i el del Virrey Dõ Antonio de Mendoça, se pusiesen juntos en una bobedita junto al Altar Mayor; i asi el que conquistò tres mil leguas de tierra,no tuvo en muchos años sepultura. Ninguno de su linage acà tiene renta en Indias,i su Capellania no la sirve ninguno de su casa, sino un Diego Lopez de Lisboa Portugues. Su ija Doña Francisca Pizarro, avida en una ermana del Inga casò con su tio Ernando Pizarro,i su nieto Don Iuan està pretendiẽdo.Su pariẽte el Obispo fray Vicente de Valverde viendo muerto al Marques, se fue a la Puna, uyendo de la tirania de Almagro, matarenle los Indios; Autores dicen,que en vengança del suceso de Cajamarca, i lo cierto es,que lo mataron en odio de la Fè.Mirense en este espejo los Cristianos. Sueño llamò estas prosperidades Filon Iudio [b], dan pesadilla quando se buscan, basca quando se tienen,i tristeza, quando despiertos con el desengaño se desparecen i no se miran: quien espera otras pagas del mundo?quien viendo este egẽplar no sirve solo a Dios? Pues entre tantos à quien el Marques diò onras de nobleza,i rentas de gran cantidad a los Españoles;ni ay Español que lo defienda,ni ay Español que lo entierre. Quien tuvo i repartiò mas riquezas, que tuvo Principe en el mundo,ni tiene para una Misa, ni ay quien le dè razonable mortaja? Quien diò de comer a tantos ijos agenos, no alla entonces quien anpare los suyos? Quien fue causa de aumentar rentas, estados i linages,no tiene en el Peru un peso de renta para los suyos? O fortuna loca! ò ceguera umana! ò confusion sin disculpa!El écho de aquel esclavo, fue dura repreension de los amigos,como el perro del Consul Sabino;(egenplar de la privãça i ultimo desengaño de la fortuna) a quien mandò matar Tiberio Cesar,i dicẽ Dion,Pablo Martir i Iuan Zonaro [c], que estuvo el perro sienpre junto al cadaver, i le puso en la boca un pedaço de pan,que al perro le avian dado, i quando echaron a su amo en el Tiber,se arrojò tras el para sustentarle sobre sus onbros, porque no se undiese; admirò a Roma la lealtad del perro i echòse mas de ver la ingratitud que infamava a los onbres. Aquel negro que enterrò a Pizarro,fue un san Benito de todos los Españoles obligados al Marques;pero si le trujo codicia i consintiò crueldades i diò palabra al Inga de

[a] Augustin de Zarate, i Garcilaso 2. par.lib.3.c.7

[b] Lib.de Iosep. Ingentes opes sapiens una dies abstulit, multi honoratissimi antea viri sis rerũ vicissitudinibus in cinerẽ pcũ venerunt cum ignominia, nunc somniat

[c] Annal.lib. Id factum cum per se trox visum tẽ per Sa canem a cius fact

no matarle, i jurò amistad con Almagro, quebrantando aquella palabra, i este juramento, cobrò la dadiva i faltò a la promesa, obligando al Inga à que digese en la carcel al tienpo de darle garrote; como siendo Cristianos faltays al juramento i a la ley sagrada de la promesa? Pido justicia al cielo. Que mucho que enbiase Dios por egecutor de su muerte a un mestiço? Parecido es esto a lo que refiere Bonfino, que Ladislao Rey de Ungria se avia obligado con escritura jurada al famoso Amurates Enperador de los Turcos, de que cunpliria con efeto ciertas cõdiciones; faltò en la acion el Rey de Ungria, i agraviado el Turco, sacò del seno la escritura, i mirando al cielo pidiò justicia a Dios contra el Rey Cristiano, que avia quebrantado el juramento, i q̃ bolviese por su onra irritado, pues via en ultrage su bendito nonbre. En confiança de su justicia saliò a la vengança de su agravio; tomò Dios a su cargo el castigo i favoreciò al Turco contra el Cristiano que muriò en la batalla; porque agravios del juramento, dan lastos al tribunal de la muerte i egecutan a la divina justicia. Con aver sido engaño cauteloso el decir los Gabaonitas [a] à Iosue, que eran de distantes tierras, siendo de las que Dios mãdava pasar a cuchilo; les diò palabra de amistad, i jurò de no quitarles la vida, i conociendo dentro de tres dias, que eran de los conpreendidos en la justicia, no la quiso egecutar, mirando como dice el Decreto, capitulo *Innocens* [b], que estava reforçada la palabra cõ la santa Religiõ i sacramento soberano del juramento, asi mereciò Iosue, que Dios le prosperase con ir contra el orden que Dios le diò, si bien ignorò ser los delinquentes aquellos; que tanto como esto se debe preferir el valor i dignidad del juramento.

9 El mestiço don Diego de Almagro se saliò loçaneando por la plaça despues de aver muerto al Marques. Cada uno de los vezinos de Lima, pensava que avia oculta coligacion en que concurrian muchos; i colegianlo de que sino fuera aviendo muchos de secreto, no se avian de atrever solos diez i nueve a tan monstruosa determinaciõ. Los descontẽtos del Marques le aplauden, los temerosos le sufren i los nobles callan. Descolòse la insolencia de los que esperavan su interes en su inquietud; a las cabeças no teniã respeto, la gente vulgar no les tenia miedo, la justicia no se dejava temer, i los nobles no se atrevian a declarar. Lo primero es afrenta de valor, i lo segundo afrentosa comodidad. La gente vil sienpre es mas en numero que la noble, i las novedades son mas apetitosas que la quietud. Asiẽta el mestiço Almagro en Lima, con titulo de servir al Rey, los Alcaldes i Regimiento, como parece por el libro segundo de Cabildo, dieronle aquel mesmo dia a Dõ Diego titulo de Governador i Capitan General, espresando en el auto, que es por sosegar el alboroto del pueblo i por bien de paz, asta que su Magestad ordéne otra cosa. Govierna el anbicioso mestiço con señoria en el nonbre i con magestad en la altivez: nonbra por su Maese de Cãpo i Tiniente General, a su cõplice Iuã de Errada, nõbra Alcaldes, apoderase de todos los bienes del Marques, reparte plata i gana volũtades de interesados, cõ q̃ se apoderò de la plebe, governando a su sabor. Aclamã alçamiẽto por lo restãte del Reyno, siendo pocos los desleales i muchos los temerosos; no avia pueblo, villa, ciudad, ò camino, en que desde lo de Mãcocapac se viese otra cosa, que muertes i rapiñas, uyendo unos i persiguiẽdose otros, concurriendo a la devocion de Almagro los descontentos del premio, i los inquietos de condicion; que semejantes alborotos los comiença un plebeyo i los aumenta la codicia de la plebe, porque medra el gentìo en las guerras civiles, i trepan los onbres bajos al titulo de poderosos. Semejante suceso, ò parecido en mucho cuenta Cornelio Tacito en sus Anales de Roma [c]. Muriò Augusto Cesar, i por mudança del Principe, se alborotaron los soldados de las legiones de Panonia, sin que uviese causa nueua, mas de que sienpre mueve al atrevimiento la gana de la libertad; i como alli advierte Tacito, las esperanças de mas premio, ò la vengança de mala paga, la ociosidad los conbida i la libertad los enfurece: fue el movedor de aquella rebelion un Persenio, que en los teatros solia guiar una quadrilla de Comediantes, i a la sazon era soldado ordinario i muy charlatan: este juntò corrillos i alterò los animos; que el no premiar servicios de soldados benemeritos, davan por razon de su alçamiento, i el ver canas sin premio i eridas sin remuneracion, i que viejos i estropeados

[c] Lib. 1.

dos de eridas sufrian la milicia despues de muchos años de servicios [a], i que el platicar estas cosas i otras, fue ocasion de grandes males, que resultaron de aquel alçamiento atizado por el comediante.

En esta desdicha estava el Peru a venticinco de Agosto; le avia venido nueva a don Diego de Almagro, que los vezinos del Cuzco no le avian querido obedecer por Governador, i que el Capitan Pero Alvarez apellidando la voz del Rey juntava egercito contra su tirania. Trajo la nueva un Diego Perez. Almagro i Iuan de Errada piden plata i gẽte al Cabildo de Lima para azer guerra a los del Cuzco, i llevan al Obispo (éralo del Cuzco fray Iuan Solano) al Cabildo à que séa de su parecer; temiendo los capitulares à la plebe determinan que vaya una persona tal à pacificar el Cuzco. El Obispo se ofrece à la enbajada i à sosegar los leales, i seria el intento por unirse à los leales, i salir de la opresion que en Lima aziã los alterados. Pide Almagro en otro Cabildo, que el quiere ir en persona. Los pocos que deseavã echar de si à aquel omicida, que eran los nobles i los oprimidos del Cabildo i el Obispo, son de parecer que vaya; este parecer se firmò à nueve de Otubre. Miẽtras va marchãdo cõ su gente, sepamos que el Licenciado Cristoval Vaca de Castro del abito de Santiago, Oidor que era de Panama tenia una cedula del Enperador, su fecha en Madrid año de mil i quinientos i quarenta à nueve de Setienbre, en que mandava, que si muriese el Marques Don Francisco Pizarro, atendiendo a q̃ estava muy viejo, viniese de Panama a Lima, i governase cõ los mesmos poderes que tenia el Marques: tenia cinco mil ducados de salario, i añadiale su Magestad en siendo Governador del Peru ventiquatro mil. Luego que supo la muerte del Marques despachò un traslado desta cedula a Lima i enbiò sus poderes, para que tomasen la posesion por el, al Obispo del Cuzco i al Padre fray Tomas de san Martin Regente de la Audiencia de Chuquisaca i Provincial de santo Domingo i a otros cavalleros. Iuntanse a Cabildo à veinte de Novienbre en el Convento de santo Domingo. Recibẽ el nuevo govierno i obedecen la cedula Real; fueronse a buscar a Baca de Castro algunos nobles de Lima, siendo el adalid Ernan Gonçales de la Torre. Vino despues Pedro de Eredia con los poderes de Baca de Castro, i recibiòle el Cabildo en primero de Decienbre del año de quarenta i dos: Vino aziendo gente Baca de Castro en el mar del Sur, pasò al castigo de los traydores, formò egercito i marchò al Cuzco en busca de don Don Diego. Diòle la batalla de Chupas, que en ella i en la de las Salinas, donde se diò la batalla a su padre, avian muerto mas de ochocientos Españoles. Dejaron los mas confidentes al anbicioso Almagro; ley del mundo, pension de la tirania. Los Indios como se vian vẽgados a manos de los unos i otros Españoles sus enemigos, a vista de las batallas, decian escarnios a los nuestros, azian befas de la Religion de los Españoles, i de la Fè de los Cristianos. Bajavan de noche al cãpo a desnudar los cuerpos, para que los comiesen aves de rapiña, i los Indios que no andavan en las guerras, se ocupavan en azer presas i saltear caminos, diciendo lo aprendian de les Castellanos; otros se retiravan en los bosques, i a millares se escondian en los Andes i Cordilleras. Vẽciò Baca de Castro a los desleales i degollò al mestiço Almagro año de quarenta i tres; i el mesmo verdugo que diò garrote i degollò a su padre, degollò al ijo; quitòle los vestidos el verdugo, dejandole el jubon i los calçones: enterraronlo en la Merced sin mortaja ni ataud [b] en la sepultura de su padre. Asi acabaron todos los q̃ este nuevo mundo pretendieron. Muriò este mal aconsejado moço de quarenta años, pareciẽdose en lo triste de su caìda a Maometes, de quiẽ refiere Bautista Egnacio, que aviendo destruìdo a Siria, aposesionadose de Damasco, aviendo sugetado a los Senitas i a los Arabes, fue muerto de sus mismos amigos, siendo de edad de solos quarenta años. Fue otro Casio en Roma, q̃ despues de aver sido en el Consulado respetado i temido, pagò con la cabeça el averla descollado. Fue un retrato de Policrates, tirano de los Samios, que despues de aver gozado aplausos de fortuna, fue vencido de Orete, Prefeto de Cyro, que le diò garrote. Esto medran los tiranos, i en esto vienen a parar los vengativos.

[a] Ibidem *Pleriquetrũcato ex vulneribus corpore tolerent, enimvero militiã ipsã gravẽ influctuosam.*

[b] Zarate Garcilas. part. lib. 18.

Cap. XVIII. Proſiguenſe eſtas guerras aſta las muertes del Virrey Blaſco Nuñez Vela i Gonçalo Pizarro, i llegaſe aſta el eſtado que tenia eſte Reyno, quando entraron en Lima nueſtros frayles Auguſtinos.

PVdiera ſoſegarſe el Peru con eſtos caſtigos i con aqueſtos deſengaños. Governava Baca de Caſtro temiẽdo cada dia alteraciones, porque los mas animos eſtavã muy inquietos ſin que ſe trataſe de la converſion de los Indios, tratãdo Eccleſiaſticos i ſeculares de mirar por la vida; año i medio durarõ eſtas ocultas inquietudes. Gonçalo Pizarro ſe ocupava en la conquiſta de las Provincias de la Canela, Macas i Sevilla del Oro, de adõde ſalio deſtruìdo, i muerta de anbre ſu gente, fueſe à los Charcas donde eſtava parte de ſu repartimiento en Chaqui (de aqui adelante dirè en breve, lo que en un tomo entero afirma Diego Fernandez, llamado comunmẽte el Palentino *a*, porque es el iſtoriador q̃ mas credito merece, ya porque gozò deſtos tiẽpos en eſte Peru, i ya porque eſcrivio por mandado del Conſejo Real, i ſe echa de ver en ſus eſcritos, que ablò ſin paſion.) Viene ſucesivamẽte por Virrey Blazco Nuñez Vela, que fue proveìdo por el mes de Abril del año de quarenta i tres, era del abito de Santiago i veedor de las guardas de Caſtilla, nonbròle ſu Mageſtad por Virrey i Governador, i fue el primero que pasò al Peru con titulo de Lugartiniente de ſu Mageſtad, Capitã General i Virrey, porque el primero que tuvo eſte titulo de Virrey, que fue el Cardenal de Sevilla (como parece por las cedulas que el Enperador i el Conſejo de Indias deſpachavã en tienpo de Don Franciſco Pizarro, que eſtã en el libro del Cabildo de Lima,) no pasò acà (debia de llamarſe Virrey de las Indias el que oy ſe llama Preſidente del Conſejo.) Vino Blazco Nuñez Vela à egecutar las nuevas ordenãças, que à inſtancia del Obiſpo de Chiapa fray Bartolome de las Caſas ordenò el Enperador; i lo que contenian era, que no ſucedieſen en las rentas de Indios los ijos de los vezinos feudatarios, ni ſus mugeres, ſino que les dieſen cierta cantidad de los frutos para ſus alimentos; que no cargaſẽ à los Indios atos, ni chacaneos; que les pagaſen ſu trabajo, ni los echaſen à las minas, ni à la peſqueria de Perlas, quitando del todo el ſervicio perſonal. Que ſe quitaſen los repartimientos à los Obiſpos, Monaſterios, juſticias i oſpitales, i à todos los parciales de Pizarros i Almagros: vino à egecutarlas Blazco Nuñez Vela, i trajo la Audiencia primera que tuvo Lima; fundòſe à quinze de Mayo del año de 1544. Fueron los primeros Oìdores, Diego de Cépeda, Liſon de Tejada, el Licẽciado Alvarez, i Pedro Ortiz de Zarate; i por Contador de mercedes i de cuẽtas deſtas provincias Auguſtin de Zarate, que lo era del Cõſejo Real, i eſcrivio un tomo de las coſas del Peru.

Publicaronſe en Eſpaña las ordenanças, i los que de eſta tierra eſtavan en Madrid aviſaron à los intereſados de acà; que ſin eſte achaque ſe ardiã en guerras, i los mas tenian la condicion, que de los Griegos advirtiò Tacito *b*, inclinados i prontos à coſas nuevas, i à deſear, ò emprender coſas raras, ò maravilloſas; propriedad que engendra monſtruos i tabaneria, que produce laſtimas. Cõmoviòſe todo el Peru, aguardando à q̃ llegaſe el Virrey; los alterados para matarle, i los leales, para q̃ mejor informado ſuſpẽdieſe la egecucion de las ordenãças. El Virrey, ò por onbre de capricho, ò porq̃ el orden q̃ traìa era ultima reſoluciõ, la venia egecutãdo deſde Panama. Quitò à perſonas particulares numero de treciẽtos Indios, q̃ bolviẽdoſe a ſus tierras en verano, por falta de comidas, ò por la fuerça de los calores murieron los mas. Egecutava con rigor las ordenanças el Virrey, ſin q̃ razones, ni conveniencias le conmoviesen a dar medio, dõde ſe eſperavã tã tragicos fines. Deſconvinierõſe Virrey i Oìdores; i quedandoſe ellos en Panama, pasò el Virrey i deſenbarcò en Tunbes a quatro de Março del año de quarenta i quatro, i vino egecutando las ordenanças aſta Trugillo. En los Oìdores ſe notò libiandad, porque ſu deſpego atizò a los alterados, i en el Virrey la intenpeſtiva egecucion; entereza que ſoplò al incendio. Todo el Reyno eſtava ya alterado; unos maliciando en

b Lib. 5. Annal. *Et prõptis Græcorũ animis ad nova, & mira.*

Baca de Castro algun rebeliõ, porque retenia el govierno, siendo prudencia i no malicia; otros que procuravan defender su posesion, se fueron proveyendo de armas i de amigos; llegò à Lima à quinze de Mayo, dõde allò los Oìdores. Mancocapac, que como digimos se avia retirado à Bilcabãba i era obebecido de aquellas Provincias por Rey, admitio las paces que el Virrey le pidio, i enbiò el Inga à asẽtarlas à un soldado Gomez Perez, que se avia huìdo de la carcel del Cuzco. Era una de las condiciones, que avia de perdonar à todos los delinquẽtes que se aviã favorecido deste Inga; asentò la paz, bolviò con los conciertos, i en uno de los dias de regozijo que el Iuga mandò azer por las paces, jugando à las bolas el Inga con Gomez Perez pleyteando una raya con demasia se irritò el Inga, diole un enbiõ, i ciego de coler a Gomez Perez le tirò la bola, i dandole en las sienes lo matò; i al soldado i à todos los Españoles los matarõ los Indios. Traças de la justicia de Dios para que las paces no escusasen los castigos, que este Gomez Perez i los demas fugitivos merecian por sus desafueros. El Virrey cõtinuò, necio, su determinaciõ sin admitir consejo, aborrecido de los Oìdores, que se mostravã de parte de los vezinos, ò por su interès, ò porque les pareciò justicia; causa que puso animo à tantos desconciertos. Solo el Oìdor Pedro Ortiz de Zarate conservò fè i lealtad al Virrey. Todo era miedos, todo alteracion, todo desconfianças.

3 Gonçalo Pizarro, que en su repartimiento de Chaqui, junto a Potosi, tenia cada semana mil pesos de rẽta, criò umos de ponerse corona, sino es que a los principios fuese menos altivo su pensamiento, tratò que lo iziesen Governador del Peru, como sucesion que se le debia por ser ermano del Marques con algun fundamento, si ya no uviera otro Virrey. I siendo asi, que una grã maldad no se egecuta presto, porque la grandeza trae consigo confusa resoluciõ, el miedo trae tardança i la dilacion acrecienta dificultades; mas se tardò en resolverse, que en aposesionarse: liberalidades que usa el atrevimiento, i lisonjas à que anima la desdicha. El titulo primero cõ que quiso entrar en el rebelion, era de procurador general de todo el Reyno, para negociar que no se egecutasen las ordenanças, titulo con que ganò a los bien intencionados, que entonces le apoyaron, i traça de la anbicion que entra por una gatera, i se aze dueño de toda la casa. Fue juntando gente, izo Maese de Canpo a Caravajal, que avia sido Alferez en la batalla de Ravena i soldado del gran Capitan: allòse en el sáco de Roma, en la prision del Rey Francisco de Francia, i pasò a Megico, de adonde le enbiò el Virrey Don Antonio de Mendoça en socorro del Marques Pizarro, quando se revelaron los Indios; tuvo su repartimiento en el Cuzco, i queriendose bolver a España con buen caudal que avia juntado, dijo, no allando enbarcacion en Arequipa; pues el cielo me detiene, yo arè tenblar la tierra. Era onbre cruel, mal Cristiano i muy codicioso; era de ochenta i quatro años, i semejante al Romano Trio, de quien dijo Tacito [a], que era inclinado a pendencias, i cõ leve causa enconava riñas, q̃ estava abituado en contiendas, i que repreendia a su Reyeçuelo de remiso, porque no castigava con causa leve, ò grande, dando por culpa, lo que era justicia, ò clemencia. Esto sucedia entre Caravajal i Pizarro; que la malicia de un despeñado llama virtud à la injusticia, i el no azer desafueros tiene por delito.

[a] Nam Trio facilis cupiscẽdis inimicitijs, & fore exercitus, ut segnẽ Regulũ ad opprimendos Seneni ministros, oblique perstrinxerat.

4 Quando escrivia Pizarro a las ciudades, se firmava procurador general del Peru i defensor de los benemeritos; pero los medios que declaravan la intencion, como lo manifestò el fin, era de revelarse. Formò canpo, i con quinientos onbres, muchos dellos nobles, i determinados todos, fue marchando. Eranle parciales los Cabildos de la Plata, Cuzco, Guamanga i muchos de Lima, no para cooperar en su alçamiento, sino para apoyarle como a su procurador, pareciẽdoles que el dar miẽdo al Virrey, estorvaria la egecucion de las ordenanças. Con este motivo ganò en Lima amigos, en los Charcas favor, en el Cuzco credito i en Quito aclamacion; creyendo los pueblos que en su osadia estava su defensa. Pasòse a el Cépeda el Oìdor, conocieron los leales de la tierra de arriba, que no era la suya proteciõ, sino alçamiento; trataron de enfrenarle; diò batalla en Guarina, donde murieron trecientos leales; retiròse el gran vasallo i leal Capitã Diego Cẽteno. Aorcarõ en Carabuco al P. Pantaleõ, Clerigo Sacerdote, cõ el Breviario al cuello, porq̃ allò Carava

jal

jal que tenia eſcrito en un blanco del, Gõçalo Pizarro es tirano. Toda la tierra deſde el Cuzco arriba eſtava en vandos, diſponiendo cada uno, ò ſu defenſa, ò ſu vẽgança, ſiendo Diego Centeno el fideliſimo a ſu Rey, i el q̃ ſe oponia à toda rebelion. Pasò Gonçalo Pizarro al Cuzco à dar principio à ſu alçamiento, diziendo con publicidad entre los ſuyos, que era ſuyo el Reyno, animado de los intereſados, i en confiança de los inquietos. Eſcriviòle la Audiencia de Lima, que ſi venia por procurador, echaſe de ſi el egercito; i reſpondiò que venia à verſe con el Virrey como defenſor i procurador general del Reyno, i que el venir con gente i egercito formado, era porque los Indios Capitanes del Inga tenian cogidos los caminos deſde el Cuzco à Lima, dõde eſtavan millares en frontera, i que aſi traia titulo de Capitan General. Enbiò à coger los paſos deſde el Cuzco à Lima, i cogiò con titulo de enpreſtito la plata de las cajas del Rey, i de bienes de defuntos de los pueblos de arriba. Chuquiſaca, ò ciudad de la Plata [a], al punto que ſupo que los intentos de Pizaro no eran leales, ni ſe ordenavan a defenſa comun de procurador, ſino a traicion con deſeo de corona, obedeciò las proviſiones del Virrey. Los nobles levantarõ bandera Real, formaron gente contra el rebelion i deſpacharon venticinco de acavallo, i por Capitan a Luis de Ribera, ſobrino de Ribera el viejo; eſtava por Tiniente de Chuquiſaca i era natural de Sevilla. Pasò el i ſus ſoldados por aſperos deſpoblados, i llegaron a Lima en defenſa del Virrey. Ganò Chuquiſaca por eſte i otros echos el titulo de leal, que le diò el Rey, pues animandoſe otras ciudades con ſu egenplo, ò aclamaron la voz del Rey, ò no ſe acabarõ de declarar. Izo el Cabildo omenage de ſervir al Virrey en nonbre de ſu Mageſtad, con las aziendas i vidas, i lo cunplieron perdiendo en ſu ſervicio las vidas i dejando en oſpitales ſus ijos. El Virrey ſe fue previniendo, i nonbrò por Capitanes a Pablo de Meneſes, a Martin de Robles, caſado con una tia mia ermana de mi aguela, i a Bela Nuñez ermano del Virrey; por Capitan de arcabuceros à Gonçalo Diaz, i de acavallo a don Alonſo de Montemayor, que por todos eran ſeicientos onbres. Decretò el Virrey que no ſe egecutaſen las ordenanças, aſta informar de nuevo a ſu Mageſtad; acion que causò guſto general i resfriò a muchos alterados, pero fue tarde, quando ya ſe avian declarado los mas del Reyno, i avia criado raizes la libertad, que ſienpre Miniſtros egecutivos, i que no atienden a daños contingentes, vienen a moſtrar equidades, quando no aprovechã, ò quãdo viene a perder la autoridad Real mucho de ſu entereza, ò reputacion. El Obiſpo de Lima (que deſpues fue Arçobiſpado) i el Provincial de ſanto Domingo fray Tomas de ſan Martin Regente de la Audiencia de Chuquiſaca (entonces no era Chancilleria) ſalieron de Lima de parte del Virrey a ſoſegar a Pizarro: al Provincial no pudo detener, i al Obiſpo D. Geronimo de Loayſa izo q̃ le aguardaſe en Apurima; nada pudieron negociar. A Franciſco de Anpuero, que con dos eſcrivanos del govierno le ivan a notificar, que entraſe en Lima como procurador i dejaſe el egercito que olia a rebelion, los prendieron en Guamanga i les quitaron los papeles. Llegarõ de Arequipa dos navios con gente que traia Alonſo de Caceres i Geronimo de la Serna, en ſervicio del Rey. En el Cuzco aziã la parte del Rey, Baltaſar de Loayſa Clerigo i Diego Centeno, conduciendo voluntades i dando deſengaños. Pizarro eſtava en Xaquixaguana, Indios tanbiẽ de ſu repartimiento, i ſe le vinieron ventitres de los conjurados del Cuzco à ſervir al Rey, i enbiando a llamar el Virrey a Pedro de Puelles, Tiniente en Guanuco, para que ſe allaſe en defenſa del Rey, ſe fue con ſeſenta ſoldados, quarenta de acavallo, i veinte arcabuceros a ſeguir a Pizarro, ſargenteandolo todo Gonçalo Diaz. Vino el Clerigo Loayſa por el perdon de los conjurados del Cuzco, diòſele la Audiencia de Lima, i aquella noche ſalierõ de la ciudad veinte onbres bien armados a ſocorrer a Pizarro, i el dia ſiguiente enbiò a llamar el Virrey al Fator Illã Xuarez de Caravajal, de cuya caſa ſe decia avian ſalido, i riñendole el caſo, le reſpõdiò deſconpueſto; con que el Virrey i ſus criados mataron a puñaladas al Fator, i enbuelto en una capa de grana, lo deſcolgaron cõ una ſoga por los traſcorrales de Palacio, llevandolo a enterrar de noche un negro i un Indio, en la eſquina de la Igleſia mayor. Alteròſe la ciudad i cobraron mas fuerças i animo los parcia-

[a] Valent. l. 6. c. 12.

les del tirano. A nada se determinava el Virrey, porque todos los de Lima se mordian aziendose sospechosos unos à otros; con que ni el buen consejo se ponia por obra, ni el malo se conocia, ni cosa cõveniente se efetuava. Publicò el Virrey que se salia de la ciudad i que enbarcava à los Oìdores i sus mugeres i à toda la gẽte principal, i que se iva à Trugillo. Izo enbarcar à los ijos del Marques Pizarro i al Governador Baca de Castro, i nonbrò por guarda de estos à Diego Alvarez. Queto, su cuñado. Los Oìdores que no querian pasar la Audiencia à Trugillo, convocaron gente, i enbiando à prender al Virrey, quando ya llegavan à la esquina de Diego de Aguero, una quadra de Palacio, siendo mucha la que defendia al Virrey, mandò jugar la arcabuceria que tenia en las ventanas de Palacio, i erã tales sus coraçones, que apuntando al ayre engañavã al Virrey; conocierõlo la parte de los Oìdores, enbistierõ à la plaça, pasoseles mucha cantidad. Pusieron sillas en las gradas de la Iglesia Mayor, asentãdo tribunal i despachando por Don Carlos, eceto el Oìdor Zarate, que nunca tuvo desayre de rebeliõ, i muriò por leal à manos de la pena, ò veneno. Enbiaron à Palacio por el Virrey, prendieronle en casa de Cepeda el Oìdor; i fue su prision à diez i ocho de Setienbre de 1544. i con el à muchos de su facion. Zurbano que tenia con Alvarez de Queto los navios Reales, no los quiso entregar à los Oìdores, por mas que el Virrey forçado se lo mandava, porque conocieron era con violencia en animo afligido. Tiraron balas à Zuibano, i el desde el barco disparò dos pieças à los Oìdores i gẽte de la plaça. Fuese Queto a Guaura cõ seys navios, quemando quatro i dos barcos, porque no tenia gente para todos, i para que los emulos del Virrey no tuviesen enbarcacion. Apagarõ el fuego de los barcos los cõtrarios del Virrey, i enbiaron tras los navios treinta arcabuceros; cogierõ cõ engaño à Vela Nuñez ermano del Virrey, i digerõ à Queto les diese los navios, ò matariã alli à Vela Nuñez i en Lima al Virrey; i con esto entregò los navios i le prendieron a el. Antes que llegasen los navios al Callao, metieron al Virrey en una balsa de Enea, juncos que los Indios llaman Totora; i entregandoselo a un Indio Balsero, lo llevò arrastrando los pies por el agua, con riesgo de la vida a una Isleta una legua del Callao, i en otras a cavalleros regidores, q̃ lo guardasẽ, dõde estuvo cinco dias.

De alli lo mandaron llevar a España, i el Oìdor Alvarez a quien se le entregò, le diò libertad a el i a todos los presos; i el Virrey se fue con anbos navios a Paita, i de alli a Tunbes, adonde le acudieron con gente i provision de Quito, Puerto viejo i Trugillo, i un navio con ochenta onbres de nueva España, poniendo egercito i abasteciendolo de armas, pertrechos i bastimentos, aguardò mejora en el tienpo i mas disposicion al castigo. En Lima se convinieron los mas leales para matar al Oìdor Cepeda, que ya se llamava Presidẽte cõ titulo de Señoria, i muerto, traer al Virrey a su Palacio i al uso de su jurisdiciõ. Descubrìose el secreto, dieron tormento a los principales: negaron i Alonso de Barrionuevo confesò; sentenciaronle a azer quartos, atravesaronse grandes ruegos, i en la plaça donde le ivã a justiciar, le cortaron la mano derecha, egecutoria de su lealtad; a los otros desterraron, i estos i otros fueron a servir al Virrey. Gonçalo Pizarro tenia profundos pensamientos en su anbicion, i no avia de parar en acometimientos de procurador, sino en resoluciones de Inperio, porque las primeras esperanças de Reynar son dificiles, i admitidas crecen i con dificultad se apagan. El i su egercito llegò a una legua de Lima, pidiò le nonbrasen Governador, donde no, metetia a sangre i fuego la ciudad. Los Oìdores respondieron, no lo podian azer sin peticion de parte, pidieronlo procuradores de los pueblos; consultòse por los Oìdores con los Obispos de Lima, Cuzco i Quito, i con el Regente Provincial fray Tomas de san Martin [a] i oficiales Reales, que por guardar sus vidas, convinieron todos en que se obedeciese por Governador a Gonçalo Pizarro, i con provision Real firmada i sellada entrò al govierno. Aquella noche antes de tomar posesion, ni entrar en Lima, vino el carnicero Caravajal, i prẽdiò los cavalleros que se vinierõ del Cuzco al anparo del Virrey. No avia en Lima quarenta onbres que no fuesen de la parte de Pizarro. Colgò a quatro leales de unos arboles (diciendoles chistes) por donde avia de pasar Gõçalo Pizarro, como por debajo do arcos triũfales q̃ invẽtò aquel coraçon infernal. Entrò Pizarro triun-

[a] Palabli. parli.

triunfante, i fue obedecido por Audiencia i ciudad, en ventiocho de Otubre año de quarenta i quatro; aposentòse en Palacio, i abrieronse las tiendas i continuòse el comercio, que asta entonces no se atrevia ninguno, que todos avian dejado sus oficios, muchos sus casas, i ninguno su plata. Quedò toda la tierra debajo de su dominio, i el por señor triunfante, glorioso i temido; puso justicia en todo el Reyno de su mano. Todos los leales, que de Chuquisaca, Cuzco i Arequipa avian venido à Lima a seguir el estãdarte Real, se bolvieron por caminos trãsversales i se ocultaron entre los Indios alçados, fiãdo mas de la piedad de unos Gentiles, que de la conpasiõ destos traydores Cristianos, pues por solo decir Don Gomez de Luna, que no justificava su govierno Pizarro, i que el era vasallo del Rey, le diò garrote en la carcel i le cortò la cabeça à Frãcisco de Almendras en Chuquisaca; i por solo salir de Lima sin licencia al canpo, davan garrote al mas parcial, i solo el que huìa estava seguro, aunque fuese amigo de Pizarro. Que si de Maometes Turco Otomano refiere Testor [a], que a dos mãcebos sus pages mas queridos, los matò a puñaladas, solo porque cortaron dos pepinos, ò coõbros; Caravajal sin causa quitava vidas i dava garrote. Algunos se ivã en busca del Virrey. Estando Pizarro en regozijos, que solo se ordenavan a darle mayor magestad, supo que el Virrey estava en Tunbes con buen numero de gẽte, que se armava contra el; aguòsele el regozijo i aumentò las defensas: Solicitò acreditados predicadores, para que onestasen en los pulpitos su acion por animar los oyentes i enpeñar en su delito a los predicadores, i asi el peligro del enpeño izo constantes a los menos confidentes: creciò la gavilla Eclesiastica i descaròse la libertad. Si ellos digeren que les moviò buen zelo, todos diràn que fue necia resoluciõ. La plebe aclamava, los cuerdos oìan i la multitud llegò al estremo. Egẽplar uvo en los comuneros de España, quando el Obispo de Zamora diò quatrocientos Sacerdotes que militasen contra nuestros Reyes. El Governador Baca de Castro estava preso en el navio, i no avia otro en el puerto; i queriendo Pizarro enbiar en el al Oìdor Tejada cõtra el Virrey i Procuradores en su favor, se izo a la vela Baca de Castro, i se fue a Panama, bramando del echo Pizarro, que vẽgò su enojo en los que le pareciò amigos del Governador. Llegò a España, izole merced su Magestad de la encomienda de Palomas, que es de la Orden de Santiago; mãdòle pagar ventinueve mil ducados de salario cada año; los ventiquatro mil por Governador, i los cinco por la primera comision. A su ijo Don Antonio le diò veinte mil ducados de renta en Indios Yacos, i a Don Pedro el menor le izo Oìdor de Valladolid, luego Presidente de Granada, i despues Arçobispo. Despachò Pizarro en un bergantin, i en otro barco que izo adereçar, al Capitan Bachicao mal onbre, con cincuenta arcabuceros; quitaron un navio en el puerto de Trugillo, i con mas gente i artilleria, se fue a Tunbes a prender al Virrey, i sabido por el, se retirò a Quito, i Bachicao fue robando las costas, i apoderòse del Reyno de tierra firme, colgando onbres de las entenas al entrar en Panama, que de miedo se le rindiò, donde robò las casas de mercaderes i los cavallos i artilleria Real: diò de palos a un buen Religioso de san Francisco, llamado fray Luis de Oña, por solo que le dijo que no estava en casa el Guardian. Destruyò el pueblo i bolviòse en busca del traydor con quiniẽtos onbres i ocho pieças de artilleria, cavallos, mulas i la ropa de los mercaderes. Decia que el podia ordenar Sacerdotes i dar Calongias, puesto que Gonçalo Pizarro era Papa i Rey. Bastava esto para reconocer el desorden i maldecir la violencia. Cada cabeça de los coligados regia su distrito, al modo que se governava el estado, egecutoriãdo su fidelidad con exorbitancias, i esperando mayores medras de mas egecuciones de crueldad. Aorcò algunos leales que lo tratavan de matar i juntò a su devocion mas de quatrocientos soldados de los que el Rey enbiava de España para su Virrey. A este lo matò despues el mesmo Pizarro, i Caravajal despues de lo de Guarina. Baca de Castro, i los que ivan a España a dar cuenta a su Magestad se enbarcaron en Nonbre de Dios, i en otro navio Tejada i Maldonado, confidentes de Pizarro. Popayan estava a devocion del traydor, toda la tierra del Peru llena de miedo; i asi los mas, ò por miedo, ò por aficion, seguian su parcialidad. Quito i sus confines servian al Virrey, i de Pasto

le fue à socorrer Francisco Ernandez Giron, que fue su Capitã; pero ni los Indios, ni los pueblos tenian mas estabilidad, que ver si este vando, ò aquel estava mas pujante. Vinose el Virrey à Piura donde la mas gente estava del tirano, i antes de llegar desbaratò los Capitanes que ivan de su parte perdonando à los otros desleales. De Arequipa le enbiò el Corregidor à Pizarro cien mil pesos; era echura suya i sacòla cõ violencia. Con esto avivò su anbicion i se enbarcò para Trugillo llevando cõsigo al Oìdor Cépeda, i el selloReal por Março de 45. saltò en Santa, i fue en busca del Virrey con gente mucha i bien armada.

6 En este tienpo estavã los Charcas oprimidos de las justicias puestas por el traydor, todos los pueblos inquietos, i enChuquisaca mataron los leales, siendo su caudillo Diego Centeno. Al Corregidor del tirano Francisco de Almendras cortandole la cabeça i aorcando a sus sequaces, salieron de la ciudad (que entonces era villa) Lope de Mendoça con gente, i fue sugetando al servicio del Rey las Provincias del Collao i Arequipa, porque uyeron el Corregidor i algunos de su vãdo, i los vezinos leales alçaron cabeça i aclamaron sin opresiõ al Rey. Diego Cẽteno fue la buelta de Chuquito, juntòse a el Lope de Mendoça i gastò Centeno grã suma de azienda suya en armar soldados i pagar bastimentos. Alonso de Toro Corregidor del Cuzco, puesto por Pizarro, izo trecientos onbres en el Cuzco contra Centeno, con acuerdo del Cabildo, dado por los mas de miedo de la opresion. Centeno i Mendoça se retiraron ayudados de los Indios, i llegò Toro asta Chuquisaca, dõde dejò presidio, que uyò luego que llegò Centeno. Pizarro saliò de Trugillo con buen numero de gẽnte, en Collique izo alto, donde se le juntarõ soldados de Guanuco i Chachapoyas, quedando los vezinos leales por el Rey, allòse con seicientos onbres praticos i armados, i el Virrey con gente visoña i con polvora ruin. Miguel Ibañes Vizcaìno arrojò trigo en los xagueyes, por dõde avia de pasar el egercito del Virrey, porque muriesen todos, i dieronle garrote, cõ que muriò solo el; fuese acercando Pizarro de Iayãca a Piura a dar la batalla al Virrey; el viendo los mas de sus soldados enfermos, se fue retirando a Quito, i murieron los mas de los enfermos en el camino de Cajas, agrio i montuoso; siguiòlos Caravajal con cincuenta de acavallo, diòles arma al amanecer, aguardò el Virrey a pelear, detuvose el tirano, i viendo que los enfermos se avian de quedar, les dejò licencia el Virrey con una Cristiana i prudente platica que les izo, i ellos quisieron mas morir con el, que mejorar de salud, ò conservar la vida dejandolo ir; à quantos cogia Caravajal que se ivan quedando atràs por ir cansados sus cavallos, los colgava de los arboles sin piedad, ni conpasion, a un moço ijo de uno que le avia écho muchos bienes i los confesava el; solo porque le dijo le iziese bolver una iegua, que no podia do cansado alçar los pies, le mandò aorcar del arbol mas alto, diziendo, que alli los alçaria muy bien, i a no irle a la mano Pizarro, que tenia mas piedad, i mostrava la nobleza de su sangre, no dejára onbre sin darle muerte atroz. Tanbien el Virrey diò garrote a tres que decian ser enemigos ocultos i amigos aparentes, i a Olivera espia del tirano, que solo aguardava ocasion de matar al Virrey. Declarò la traiciõ uno que pensò estaria de su opinion, i descabeçado lo izo poner colgado de los pies, donde al pasar lo viese Caravajal; acudiale alguna gente de Cali, Pasto i Popayan, pero Pizarro entrò en Quito con setecientos i cincuenta onbres, sin que nadie le iziese resistencia. Llegò a Popayã el Virrey, mostraron poco gusto de su entrada, porque erã ya de los aficionados al traydor; supo el Virrey qne un Capitan contrario iva de Quito la buelta de Lima, i deseoso de saber quien fuese, le asegurò un Clerigo que no le preguntase como lo sabia, i que el dia adelante le diria quié i a donde iva, i respondiò el Cristiano leal i noble cavallero; si à de ser por consulta del demonio, primero muera yo que tal consienta; era el Maese de Canpo Caravajal, que avia ido con gente contra Centeno a los Charcas; fue en busca del tirano pasando grandes trabajos, encontraronse en Anaquito dos leguas de Quito el Virrey con trecientos i treinta onbres i Pizarro con ochocientos, se diò la batalla Lunes despues de medio dia, año de quarenta i seys a diez i ocho de Enero, donde pelearon los leales con valeroso esfuerço, i Francisco Ernandez Giron, que despues fue tirano; i al Virrey des-

pues

pues de aver batallado como valiente ſeñor, ſiendo el que ronpiò la primera lança, le enviſtieron quatro, i Ernando de Torres uno dellos cõ unas porras le derribaron caſi muerto del cavallo, i el Licenciado Caravajal viendo al Virrey, que ya queria eſpirar, le cortò la cabeça, i el i Puelles la puſieron en el rollo de la plaça de Quito, i antes le pelaron algunos las venerables barbas, i las traìan por enpreſa en las gorras, i un Iuan de la Torre andava con eſte penacho en Lima. Todos eſtos murieron deſaſtradamente; i el acabò como onrado Criſtiano i como egenplo de leales, aunque dûro de capricho, à Puelles matò deſpues Rodrigo de Salaçar como leal, i le cortò la cabeça deſpues de muerto apuñaladas i la puſo en el meſmo lugar, que Puelles avia pueſto la del Virrey. Enterròle Pizarro otro dia Martes, juntando la cabeça al cuerpo en la Igleſia Mayor con ponpa, veſtido de luto en ſus obſequias; i deſpues le paſarõ a una Igleſia llamada ſanta Priſca, que ſe izo en el meſmo lugar donde fue muerto, i tiene un onroſo entierro, que obſerva ſu memoria. En eſte tienpo pasò al Peru nueſtro Padre fray Auguſtin de la Trinidad; ſolo pudo tratar del bien de las animas de algunos Indios i de los Eſpañoles de Lima, porque todo el Peru eſtava llorando tiranias i defendiendo alçamientos, que parece començavan, como en el ſiguiente capitulo ſe verà.

Cap. XIX. Proſigueſe la materia miſma.

1 EL iniquo Maeſe de Canpo Caravajal llegò à Lima, pasò à buſcar à Centeno al Cuzco i à Chuquiſaca, Lima levãtò vandera por el Rey, dieron muerte à tres leales, i no ſurtiò efeto la lealtad; iva por los caminos Caravajal colgando onbres, robando à Arequipa. En Chuquiſaca era todo rebueltas de Cẽteno, i los leales cõtra Toro i los traydores. Llegò al Cuzco Caravajal, aorcò quatro onbres nobles por leales. Robò la ciudad, armas i cavallos; acercòſe à el Centeno, tiròle muchos arcabuçazos i retiròſe; fuele ſiguiẽdo el tirano i cogiò doce onbres de Centeno en Ayoayo i al punto los aorcò, à los mas ſin cõfeſion. Llegò à tan triſte eſtado el Peru, como eſtuvo Roma en tienpo de Tiberio, que como dice Tacito i Dion, era tan deſdichada ſuerte la de los Romanos, que tenia igual peligro el callar i ablar, pues al callado le caſtigavan como arrepentido, al que ablava bien, como à cauteloſo, i al que mal, como à cõtrario. Por las tierras de Cochabãba, Miſque i Pocona andava Lope de Mendoça por el Rey, i cogiò el oro, plata i ropa de Caravajal; diòſe una batalla, no venciò ninguno, i retiròſe à Pocona Lope de Mendoça; i à dos eridos que cogiò que le pedian confeſiõ, les diò garrote Caravajal, diziendo: No ſe les dè nada por confeſarſe, que yo tómo ſobre mi anima ſus pecados. Siguiò à Lope de Mendoça, i à los ſuyos, i à todos diò garrote, ſin que pudieſe obligar a Lope de Mendoça que le reſpondieſe a nada, porque dijo, que ni al morir avia de comunicar con traydores. Llega a Chuquiſaca, conjuranſe los leales para matarle, deſcubreſe el concierto, i matò a diez i ſeys dellos, poniẽdoles letreros a los pies, que decian: Por leales, glorioſo titulo, pero deſdichado en el premio, pues por no ſaber nueſtros Reyes tan valeroſas lealtades i ſervicios tan valientes, mueré oy de anbre ſus ijos i erederos. Convoca Pizarro el Reyno, para que las juſticias i eſtados le juren por Rey. En todas las Charcas, Cuzco i Reyno, paſavan eſtas inquietudes, i eran continuos los deſafueros.

Llega el Licenciado Pedro Gaſca del 2
Conſejo de la Inquiſiciõ a Panama a onze de Agoſto del año de quarenta i ſeys, venia con titulo de Preſidente del Peru, eſcrive a Pizarro, i enbiale una carta amoroſa del Enperador, aziendo perdon i deſeando paz. Entra en Lima Pizarro triunfante en medio de los Obiſpos de Lima, Cuzco, Quito i ſanta Fè, i con grãdes aplauſos, clarines, atanbores, muſicas i mageſtad; no quitava a nadie la gorra, ni le dava aſiento, i todo era oìr muſicas, en que le cantavan ſus azañas. Diò orden como las juſticias de Panama diesẽ muerte con toſigo a Gaſca, ò en algun parage de la coſta lo echaſen a fondo. Aze junta de Obiſpos, Prelados de Religion, Clerigos, Cabildos i cavalleros para ver ſi ſe coronarà por Rey; acuerdaſe en la junta que ſe dege el coronarſe aſta que ſe juntaſen

tasẽ los Corregidores; enbiòlos à llamar, i por estraviar su anbicion, determinã que vayã dos seculares al Enperador à instarle que le nonbre por Governador : i tres Eclesiasticos à negociar con el Papa le diese la investidura de Rey del Peru. Convocò Pizarro à todas las Iusticias i Prelados para coronarse por Rey, i ya se congregavan: señalò i fueron Procuradores seculares à negociar cõ el Enperador, Lorenço de Aldana i Gomez de Solis, i à negociar la envestidura de Rey para Pizarro cõ el Papa, fue el Obispo de Bogota frayle Geronimo i el Provincial fray Thomas de San Martin, i el Obispo de Lima Loaysa, que acetarian el nonbramiento por librar las vidas i salir de entre tãta tirania i anbiciõ, i nonbrò para que fuese cõ Aldana i Solis (à bolver cõ toda priesa con lo que en España se estava traçando contra el, ò lo que el Rey determinase) al Padre fray Estevan Comẽdador de Trugillo de la Merced, que aceptaria temeroso de su indignacion; à todos diò plata sobrada; i Gasca fiò sus despachos i cartas en servicio del Rey, de otro Religioso de la Merced llamado fray Iuan de Vargas, que las repartiò en el Peru. Llegaron a Panama los dos Obispos, i el Provincial i Gomez de Solis, i todos dieron larga relacion a Gasca del estado del Peru, que con achaque de azer la causa de Pizarro avian venido a darle parte de todo a el, cosa que estimò Gasca, i ellos lavaron su calunia, porque siẽpre fueron servidores del Rey. A los dos Padres de la Merced i san Francisco diò tormento Pedro de Puelles en Quito por mandado de Pizarro, para que digesen quienes avian traìdo las cartas de Gasca, i esparcidolas por el Reyno, ellos confesaron negando conplices, i estando ya para darles garrote, rogaron por ellos otro Religioso de la Merced i fray Iodoco de san Francisco muy amigos de Pizarro, i les concedieron la vida. En estas rebueltas se pasò el año de quarenta i seys, degollando a dos leales en el Cuzco, porque alçavan la voz del Rey, i a un Clerigo Marques traìa Caravajal preso, i le diò por oficio azer las clines i colas a las mulas, i estãdo una vez en peligro de muerte, lo llamò en un camino para confesarse apurado i à fuerça de sus soldados, i le dijo, que si sabia el Romãçe de Gayferos, que se apartase i digese se avia confesado. El Padre Ortiz Sanchez Clerigo, tenia a su cargo el beneficio de las rentas de Pizarro de todos los pueblos i contornos de Guanuco, Chachapoyas, Trugillo i Bracamoros, i cien leguas al rededor no dejaron uno, que todos despoblando los lugares, no fuesen en busca del Presidẽte Gasca a servir al Rey, i el Padre Loaysa Clerigo tuvo industria i erudicion para reducir un navio de Gonçalo Pizarro à que se fuese en busca del armada Real, i lo entregò al General Aldana. Al Padre fray Pedro de Ulloa, que fue a Guarmey a conprar bastimentos para los leales, lo fueron a prender fray Pedro i fray Gonçalo con arcabuces, i le diò tormento Caravajal, i queriendole dar garrote, a ruego i amenaça de Martin de Robles i del Padre fray Domingo Dominico, no le matò, pero lo metiò en un sotano sin luz con cadena i grillos, donde le tuvo catorce dias; demanera, que los de un mesmo abito estavan divididos en anbos vandos. Centeno saliò de la cueva, donde con egenplo de leales, no avia querido, ni aun con simulacion parecer traydor, i anduvo juntando asta quarenta i ocho soldados; acometiò al Cuzco, i resistiendole la justicia que alli avia puesto Pizarro, izo entrar cavallos sueltos cõ Indios, que los harreavã corriendo, i ocupandose en ellos con la escuridad de la noche, pelearon tres quartos de ora, i tirãdo una bala, diò en el pecho a Pedro Maldonado, que acabando de rezar en las oras de nuestra Señora, se las guardò en el pecho, i dando alli la bala, no le pasò a dañar, i erido el i muchos de anbos vandos, quedò el Cuzco por el Rey, i saliò Centeno de alli agregando gente con quatrocientos onbres. Arequipa defendiò la voz del Rey, dando muerte a los que alli avia puesto Pizarro; la gente suelta de Lima estava por el, i los mas vezinos por el Rey, pero callavan aguardãdo ocasion. Fueronsele uyendo seicientos de los suyos a Pizarro a tropas, i el se fue caminando la buelta de Arequipa con quinientos, i Lima alçò bandera por el Rey. Pizarro i Caravajal aorcaron seys leales sin confesion : el uno aplaudia la arrogancia del otro, i aziendoles la vanidad mas insolentes, eran todas sus aciones aborrecibles. Centeno iva creciendo en gente, i traìa en su egercito al Obispo del Cuzco Don fray Iuan Solano i otros Religiosos de su abito i Clerigos,

Nota

rigos, animando la gente, dióſe batalla, i con muerte de muchos ſe retirò Cēteno, i quedò la vitoria por Pizarro en Guarina, aviendo ſido poco antes de Centeno, valiendo el ſáco un millon i quatrocientos mil peſos. Caravajal procurò coger al Obiſpo para matarle, i aorcò a un Religioſo que venia con el; matò con porras a todos los eridos, i fue tiranizando otra vez todos los pueblos, quemando Indios, i quitando quanto tenian las mugeres; dos ſoldados forçaron a dos caſadas de Arequipa a una allí i a otra en el Cuzco, donde a todas las llevaron; i deſonradas una tomò rejalgar i otra ſoliman, porque no faltaſen Lucrecias Indianas. Un ſabio dijo, q̄ ſi las animas de los tiranos ſe pudieſen ver, deſcubririan en ſi mas llagas por ſus guſtos, que eridas en otros por ſus crueldades. Llegò el Preſidente Gaſca a Tunbes a ventinueve de Iunio de quarenta i ſiete; allò menſageros de los mas pueblos del Reyno que le ofrecia ayudar; llegò à Trugillo, i pasò à Xauxa ſin entrar en Lima por ir en buſca de Pizarro, que andava por la tierra de arriba. Acōpañavan à Gaſca los Obiſpos del Cuzco, Lima i Quito, i los Provinciales de ſanto Domingo fray Tomas de ſan Martin, i el de la Merced, i los Clerigos i Religioſos que avia. Saliò de Xauxa a ventinueve de Decienbre en buſca del tirano, i por el rigor de las aguas ſe detuvo el egercito en Andaguaylas i ſaliò aſta Apurima doce leguas del Cuzco, i en Cotabanba ſe detuvo a azer la puente, que ſe pasò mucho en azerla i defenderla de los Pizarros. Cogiò Gaſca lo alto del cerro de Cotabanba, i alli enbiò Pizarro dos Clerigos por Enbajadores ſuyos à notificar que ſe bolvieſe Gaſca, i no era ſino para ſaber que gente i que canpo tenia el Rey. Sitiò ſu canpo Pizarro en Xaxaguana con novecientos onbres, i Gaſca con mil i ochocientos i cincuenta; dióſe la batalla Lunes nueve de Abril de mil i quinientos i quarenta i ocho. Venciò el egercito Real, con ſolo la muerte de un ſoldado i muchas de los enemigos. Prendierō a Pizarro i a Caravajal; porque antes de dar la batalla, ſe pasò el traydor, i levadura de tantos daños el Oidor Cépeda. Martes otro dia (correſpondiente al del Virrey Blaſco Nuñez) degollaron a Gonçalo Pizarro, que muriò como devoto que era de la Virgen, con mueſtras de Criſtiano arrepentido, i arraſtraron al inico Caravajal, que à fuerça de ruegos ſe confesò, i decia que el ſe entendia, i que ya eſtava confeſado; muriò diciendo gracias, i echo quartos ſe trageron anbas cabeças a Lima. Soſegòſe el Reyno, que no ay freno como el caſtigo, ni paz como una vitoria. Trecientos i quarenta onbres que juſticiaron anbos tiranos mientras durò ſu tirania, los quarenta mandò matar Pizarro, i los trecientos el cruel Caravajal. De aquel Sevano, que llegò ſu privāça a mayor grandeza, que la del Enperador Tiberio, diçen Dion, Seneca i Iuvenal, que pagò ſu traycion arraſtrado i dado garrote, i antes ſe viò que ſu eſtatua echò umo, i admirado el pueblo deſizo el brōze, i ſe allò dentro una culebra, i en el cuello una ſoga; prueba de ſu culpa i indicios de ſu caſtigo. Caravajal fue culebra, deſizoſe en umo i acabòle una ſoga.

Eſto è colegido de los Autores, pero 3
állo, que don Iuan Antonio de Vera i Zuñiga Comendador de la Barra en la Orden de Santiago, ſeñor de las villas de Sierra Brava, i ſan Lorenço dice aſi[a]: *Atendiendo a todas eſtas circunſtācias deſpidiò ſu cedula Felipe II. declarando que Gonçalo Pizarro no avia ſido traydor, mandando que nadie le iſtoriaſe con tal nonbre, i que ſi en alguna parte en las Indias ſe conſervava eſte, que entonces le diò la paſion de algunos Miniſtros, (aſi lo dice el Iſtoriador Inga Garcilaſo) ſe borraſe. Si fue grande la bondad i ſenzillez de Gonçalo Pizarro, no à ſido menor el deſcuydo de ſus parientes, que ſiendo perſonas de tāta obligacion i calidad, an contentadoſe con tener eſtas cedulas i deſcargos en ſus eſcritorios, ſin azerlos notorios à alguno de los Autores, que ſiguiendo al primero, an dejado correr la pluma en eſte caſo con la primera noticia. Aſi lo referimos en la primera impreſion deſte Epitome:* Aſta aqui es del Autor. Válga la verdad, i mientras no ſale eſta cedula à viſtas, es cierto lo que queda referido.

[a] En ſu Epitome de la vida de Carlos Quinto ſegunda impreſion hojas 64.

Entrò triunfante Gaſca en el Cuzco 4
a doce de Abril; el Obiſpo del Cuzco i el Provincial de los Dominicos, caſtigaron al Padre fray Luis, i a Iuan Coronel

Cano-

Canonigo de Quito, i a Iuã de Sosa Clerigo; i Gasca a los demas traydores, degollando unos i desterrando otros. Repartiò en Guaynarima en diez i ocho de Agosto, nõ como dice Antonio de Errera un millon i quarenta i un mil pesos, sino como consta de los libros Reales del Archivo de Lima treinta i cinco mil pesos ensayados. Dejò la reparticion a don Geronimo de Loaysa, que ya era Arçobispo, i detuvose en el Cuzco Gasca; entrò en Lima a diez i siete de Setienbre, i este dia se bolviò a fundar la Audiencia, i metiò Gasca el sello. Procurò Gasca, que se diese orden como se enseñase la dotrina Cristiana a los Indios i se tratase de convertirlos a la Fè. Quando se pudo pensar que la tierra estaria con sosiego se levantò otro igual daño i fuego mas encendido, pues dentro de quatro dias que se detuvo el Arçobispo Loaysa en publicar los premios i dar noticia de las mercedes, que fue dia de san Bartolome a 24. de Agosto, blasfemavan de Gasca los que se prometian mas i tratavã de matar al Arçobispo i al Oidor Cianca, que avian sido los consegeros de la reparticion: Temiendo esto, se avia ido Gasca a Lima. Decian, que a los que mas avian servido, les avian repartido menos, i a los que no eran tan leales, se les avia dado mayores encomiendas [a]. Todo era ya tratar de nuevo alçamiento a que cõmovian unos Clerigos justificando la acion i aziendo cabeça al Capitan Francisco Ernandez Giron, que no teniendo antes mas de seycientos pesos de tributos, le avia cabido el repartimiento de Xaxaguana, que fue de Gonçalo Pizarro con nueve mil pesos de renta cada un año. Todos los descontentos tratan rebelion, eligiendo a Francisco Ernandez Giron por cabeça, el se fue escusando deste peligro la buelta de Lima; va por el el Capitan Alonso de Mendoça, traele, i despues lo enbiò a Lima con Don Sebastian de Castilla, izolo Capitan General de la entrada i conquista de los Chunchos; nonbrò para que tasasen los tributos que avian de pagar los Indios al Arçobispo Loaysa i al Provincial fray Tomas de san Martin i à fray Domingo de santo Tomas, Dominicos, i al Oidor Cianca, i despues al Oidor Santillan. En diez i siete meses que se detuvo Gasca en la ciudad de Lima, no avia ora quieta en el Reyno, ni pueblo, ni vezino con sosiego, descontentos unos por no tener lo que se prometian, i deseosos otros de novedad en que esperavan; pero callavan aguardando à que en Lima saliese el nuevo i segundo repartimiento, ya de las rentas vacas, ya de otras mercedes con que los entretenia Gasca, pero cerradas i selladas, se las entregò a la Audiẽcia, i se fue a enbarcar al Callao a venticinco de Enero del año de cincuẽta, i el dia antes le llegò cedula, que quitase el servicio personal, que suspendiò asta dar noticia del estado de la tierra a su Magestad, a quien llevò dos millones i cien mil coronas de à trecientos i cincuenta maravedis, i saliò del Callao otro dia Lunes. Llegò a Panama, librò el tesoro de su Magestad de los Contreras tiranos en Panama, que lo tenian robado; entrò despues del suceso, quando los dos ermanos Ernando de Contreras i Pedro mataron a puñaladas al buen Prelado Obispo de Nicaragua Dõ Antonio Valdivieso; cometiò el sacrilegio Ernando de Contreras, ayudado de un Religioso Castañeda, espirò este Obispo a ojos de su madre, lleno de contriciõ i conformidad con la voluntad divina, por cabeça de lo Eclesiastico a manos de la traicion secular; aclamavase el principe Contreras, i eran los atizadores de todo Iuã Vermejo, i otros huìdos del vando de Pizarro, saquearon la casa del Obispo, robaron la caja Real, entrarõ en Panama, saquearon las aziendas de todos, señorearonse de aquellos pueblos, izieron tiranias de crueldad, durò muchos dias este rebeliõ, i acabaron desastradamẽte. Quando corria la sangre fresca destas tragedias lamentables pasaron nuestros Religiosos por Panama predicãdo el temor de Dios i aclamando la obediencia Real. El Licẽciado Gasca se enbarcò para España despues de aver obrado tan buenos efetos, i fue recebido con muchas onras de nuestros Reyes. Este es el que quitãdose muchas vezes el bonete, venciò con armas de cortesias, mas que sus anteceseres con armas de batalla; que en el Peru, el que quisiere quitar a todos las capas, no tiene sino quitar el sonbrero a todos, i asi fue el mejor bonete que tuvo en su tienpo el Enperador; i es digno lo prudencial de su govierno de loable memoria. Quando entrò en España era ya Obispo de Palẽcia, i luego lo pasò Filipo II. al Obispado de

[a] Desde aqui, asta el fin de Francisco Ernandez Giró, dice Antonio de Errera Coronista del Rey.

de Ciguença, i muriò año de sesenta i siete.

Publicadas las mercedes i dados los repartimientos de Indios, que sellados i cerrados, dejò a un Secretario de la Audiencia, con orden a los quatro Oìdores, Cianca, Saravia, Santillan i Maldonado, que ido el, se entregasen al Arçobispo de los Reyes, para que el diese a cada interesado sus despachos, fue tãto el clamor de todos, las quejas de los cuerdos, las blasfemias de los inconsiderados, afeando el aver dado en la reparticion del Cuzco ventajas a los menos leales i rentas a los indiciados, apelãdo los quejosos mejora en la reparticion de su partida, i que ya no tenian con que entretener su esperança, ni con que acallar su queja, atribuyendo a miedo, lo que Gasca izo, atendiendo a prudẽcia i a conveniẽcias cuerdas de materia de estado, i a no averse enbarcado, corriera riesgo su vida, i fuera cierto perderle con ignominia el respeto; miedos prudenciales, que considerò Gasca, para no publicar las mercedes, asta ir navegando. Muchos quejosos se fueron con el Capitan Francisco Ernandez Giron, diciendo ivan a ganar mas afortunados meritos en la cõquista de los Chũchos, para la qual izo gente en Arequipa i Chuquisaca, no sin miedos cuerdos de los advertidos, de que Francisco Ernandez tan indiciado de poca Fè a su Rey, i de mucha anbicion a la esperiencia de todos en el Cuzco, llevando los mas soldados quejosos de mal premiados, i con irritacion de bien ofendidos; darle conquista, era ponerle la ocasion a la mano del deseo; ocasionados deste justo temor el Corregidor del Cuzco Iuan de Saavedra, i los vezinos del rondavan la ciudad. llegò a temer Giron traçavan de matarle, i agregando la gente que con el iva; onbres perdidos amigos de rebueltas i deseosos de novedades, que sienpre son faciles para acometer qualquiera atrevimiento, tanto por inclinacion, como por vivir sin enmienda; propriedades en ultima disposicion para traiciones. Sobre si avia de conocer el Corregidor de una causa civil de un soldado de Francisco Ernandez llamado Santistevan, se puso en arma toda su conpañia, con que se alborotò la ciudad del Cuzco, i por quietar la gente de Francisco Ernandez, pensò Diego de Silva seria medio de paz bolverse le al Capitan: Concediòlo el Corregidor, diciendo como verian no era medio provechoso para sosiego, antes causa de ensobervecer los alterados, i menoscabo de la severidad, que debe aconpañar a la justicia [a]; que no ay rigores que tãtos precipiten los animos inquietos, como el poco rigor i falta de severidad con titulo de pacificos. Giron i sus soldados, se pusieron en arma, la ciudad i su Corregidor al castigo; quitaron a unos las vidas i a otros las manos izquierdas: i a Francisco Ernandez no castigaron; echaronle con veinte arcabuceros a Lima, dieronle en fiado, casòse con Doña Mencia de Sosa ija del Tesorero Almaràz i de Doña Leonor Portocarrero, i sin otras fianças le diò la Audiencia salvo conduto para bolverse al Cuzco; dos estremos que siẽpre son ocasion de ultimas ruìnas. A muchos que justiciaron en el Cuzco, ecediò la pena al delito; i a Giron causa de los daños, le dejan sin escarmiento, siendo la remision licencia de atrevidos, i el rigor sobrado, afrenta del Governador i desesperacion del ofendido, i asi ni debe quedarse la culpa sin alguna pena, ni à de ser la pena, que eceda al tamaño de la culpa, lo primero dijo Scot, [b], i lo segundo Tacito [c] ablando de Poncio.

En estos dias entraron nuestros Religiosos en Lima, i este era el estado, que asta entonces avia tenido esta tierra, i el que tenia quando entraron. Lo que sucediò a Francisco Ernandez Giron, diremos quando se able de nuestro Convento de la Encarnacion, que fundò Doña Mencia de Sosa, muger de Francisco Ernandez Giron, que por no reduplicar los sucesos, dirè presto algo de las batallas, i despues el suceso todo.

[a] *Severitas disciplina militaris in pace inexorabili à discordia civiũ resolvitur; cum enim ob necessitatẽ, quæ illorũ habetur Duces multa indulgent, sic miles fit deterior, & corrumpitur disciplina.* Scot. 730. hist. 1.

[b] 703. hist. 1. *Inposibile fere est, quin inficiatur exercitus ille, cum parati sũt corruptores, & perfidia est impunita.*

[c] Tacit. Annal. 3. *Cõsul corrigẽdis moribus delectus & gravior remediis, quæ delicta erãt.*

Cap. XX. Espresase la causa que movió al Autor à poner estas guerras; i prueva que ningunos Eclesiasticos, ni Religiosos trataron de la conversion de los Indios, antes que los frayles de san Augustin.

TOdas estas guerras entre Indios i Españoles, i las civiles entre los mismos Castellanos, è contado con dos motivos,

tivos,que anbos ſon de mi aſunto;el uno, porque contienen ſuceſos egenplares, de que ſe pueden ſacar deſengaños, prevenciones i eſcarmientos,i para que ſepa por mayor el que leyere eſte libro , quanto à ſucedido deſde que ſe fundò eſta Monarquia , i ſabrà lo cierto, ſacado de papeles originales i autenticos,que por no averlo echo aſi algunos eſcritores,tienen ſus relaciones mucho traſtrocado i mucho confuſo: El otro motivo mira al aſunto principal, i pruebaſe con eſtas guerras , que antes que los Religioſos de ſan Auguſtin entraſen en eſte Peru,ni dos años deſpues ſe tratò de la predicacion Evangelica,ni de la converſiõ deſtos Indios, i que ſi fueron las demas Religiones,primeras en la antiguedad por aver venido primero, no lo fueron en la enſeñança de los Indios, ni en la predicacion del Evãgelio;no porque ſu ſanto zelo quiſieſe eſtar valdio,ni trataſe de perder tienpo,ſino porque , ni avia reduciones de Indios,porque todos, ò eſtavan eſcondidos por los montes , ò aconpañavã a los Eſpañoles en las guerras,ò ellos batallavan contra los Eſpañoles,i a los pocos Religioſos i Clerigos que avia , ò los forçavan los traydores a eſtar con ellos en ſus territorios,i ellos de miedo los conplacian,i algunos peleavan armados, ò ſe eſtavan en los pueblos de los leales,ò guardando las vidas, ò anparandoſe de las juſticias Reales,como ya queda viſto;i recopilando los tienpos ſe verà mas claro:La primera vez que vino Don Franciſco Pizarro i quedò con los doce en la Isla del Gallo , no trajo Eccleſiaſtico Clerigo, ni Religioſo; quando bolviò de Eſpaña i ſaltò en Coaque el año de treinta i uno , trajo ſolo al Padre fray Vicente de Valverde Dominico i a un Clerigo llamado Iuan de Soſa. El año de treinta i dos,que es lo mas cierto,ò ſea el de treinta i tres , como dicen algunos Autores, prendiò Pizarro en Cajamarca al Inga Atagualpa; bolvioſe a Eſpaña el Padre fray Vicente de Valverde , i no bolviò aſta el año de treinta i ſeys , i entrò en Lima el de treinta i ſiete ; quedò ſolo el Clerigo Iuan de Soſa. Con Benalcaçar el año de treinta i dos vino un Religioſo de Megico del Orden de nueſtra Señora de las Mercedes,i avia ſolos en todo el Peru eſtos dos Sacerdotes , i otro Clerigo llamado Ocaña,i ſu Sacriſtan llamado Caſtro. Pero deſde el año de treinta i tres, aſta el de quarenta i ſeys , fue lo encendido del alçamiento general de los Indios,i aunque el de treinta i cinco ſe fundò Lima , no avia en la ciudad mas que ſolo un Clerigo,i aunque uviera muchos Miniſtros,todo era guerras de Indios cõtra Eſpañoles,deſde los contornos de Lima,aſta los confines del Peru,porque todo lo alterò el alçamiento del Inga Mancocapac. Las guerras de Almagro i Ernando Pizarro en el Cuzco,ocuparon todas las comarcas de arriba,aſta el año de quarenta.El año de quarenta i uno matò Almagro,el moço, en Lima al Marques Don Franciſco Pizarro,i començò ſu rebelion , que durò aſta que vino Baca de Caſtro, i venciendo a Don Diego de Almagro , lo degollò en el Cuzco año de quarenta i tres ; ya en eſte tienpo avian paſado quatro Religioſos de la eſclarecida Religion de ſanto Domingo , que aſiſtian en la ciudad de Lima , i el Padre fray Marcos de Niſe con quatro, ò cinco Religioſos de la Serafica Orden de ſan Franciſco : bolvioſe luego el Padre fray Marcos à Megico, i dejò en Quito dos ò tres Religioſos , que con las guerras uno ſe diuirtiò i dos ſe deſperdigaron , como ſe verà mas largamente en los iſtoriadores.Deſde el año de quarenta i tres, aſta el de quarenta i ſeys , que a diez i ocho de Enero matò Gonçalo Pizarro al Virrey Blaſco Nuñez Vela,i aſta el de quarenta i ocho, que a nueve de Abril fuerõ vencidos Pizarro i Caravajal por el Licenciado Gaſca , que fue el año en que paſaron de aſiento a fundar en Lima los Religioſos Padres de ſan Franciſco, que trajo el Padre Comiſario fray Franciſco de Vitoria , i con ellos vino nueſtro Religioſo fray Auguſtin de la ſantiſima Trinidad , i aſta el de cincuenta , que ſe fue Gaſca a enbarcar a Lima,i aſta el cincuẽta i uno, que vino por Virrey don Antonio de Mendoça,i llegaron a Lima nueſtros Religioſos de ſan Auguſtin , todo fue (como por ſu orden déjo dicho) rebeliones de Almagros , alçamientos de Pizarro i de los Indios , deslealtades de Oidores,priſiones de Virrey,muertes de Sacerdotes,infidelidades de algunos Eccleſiaſticos,caſtigos contra tiranos, muertes de leales i crueldades cõtra nobles,guerras,alborotos,confuſion, ſin que ſe oyeſe la ley de Dios,ni coſa de la dotrina Criſtiana , como lo dice el Enperador en ſus

cartas

cartas i cedulas, que veremos preſto. No ſe podia egecutar una ſola ley Real, ni durava dos meſes juſticia, ni Corregidor, ni avia quien dotrinaſe, ni Indios bautizados a quiẽ dotrinar, ni infieles que trataſen de ſu converſion; ſolo ſe eſtudiava en defender la vida, i en eſconder, ò urtar la azienda; unos temian el deſafuero de los tiranos, i ellos el caſtigo de ſu traicion, a dos Religioſos, uno de ſanto Domingo i otro de la Merced i a un Clerigo mataron los tiranos, i como ſe à viſto, deſpues de ſiete años que ſe conquiſtò el Peru, vinieron los Obiſpos, i todos aſiſtiã en la ciudad de Lima, porque no podian paſar a ſus Igleſias, por las cõtinuas guerras civiles i generales. El Obiſpo Don fray Vicente de Valverde, ſegũdo Obiſpo del Peru, ſe fue a la Puna, luego que mataron al Marques. Todos los Autores dicen, que el matarlo aquellos Indios, fue por vengarſe del por el ſuceſo de Cajamarca; no tuvieron verdadera relacion, pues por predicar nueſtra Fè le trataron de matar, a cuya cauſa en el fin del Martirologio del Orden de ſanto Domingo, eſtà una memoria intitulada: *Viri ſanctitate inſignes*, i à ojas noventa dice: *Frater Vincentius Valverdius, Epiſcopus Cuzcanus in Provincia Peruana ab Indis interfectus*; Fray Vicente de Valverde Obiſpo del Cuzco fue muerto por los Indios en la Provincia del Peru. E querido poner aqui eſto de camino, porque tan iluſtre Varon no quede deſdorado, quando por tantos titulos merece el nonbre de Magnifico: ſu muerte calificò la intencion de ſu venida, i q̃ no tuvo parte en las crueldades de los conquiſtadores, i que ſeria zelo de la onra de Dios, el pedir caſtigo contra el Inga, quando lo del breviario en Cajamarca; el no ſe allò a la muerte del Inga Atagualpa, i ſin duda, quando ſe egecutaron tan crueles muertes en tãtos millares de Indios, no podria enfrenar el furor de los Eſpañoles, por mas que los quiſieſe enfrenar. Al fin deſpues no uvo en dos años mas Obiſpo, i vinieron divididos los Obiſpados, Lima, Cuzco, Quito i Santa Fè de Bogota, i eſtavan como ſe à dicho todos en Lima; i veaſe qual eſtava la comarca de tierra firme, pues el Obiſpo de Santa Fè i Cartagena, ſe vino a anparar en Lima. Los Clerigos que traìan eſtos Obiſpos ſe eſtavan con ellos en eſta ciudad, i algunos dellos i de otros que avian venido, andavan, ò con Pizarro mientras durò ſu violẽcia i traicion, à quien tanbien aconpañaron algunos Religioſos, ò con Gaſca todo el tienpo que ſe continuò ſu guerra, paſando lo meſmo aſta el caſtigo de Giron. Los pocos Clerigos que avian quedado deſpues de juſticiados los otros por los tiranos, fueron deſterrados algunos por los leales, por aver ſido fautores de los traydores i revelados. En todos eſtos tienpos no ſe ablò en la converſiõ deſtos naturales, que aſi ſe lo dice el Enperador a Gonçalo Pizarro en la carta que le eſcriviò con el Preſidente Gaſca, ſu fecha a diez i ſeys de Febrero del año de quarenta i ſeys, donde en un parrafo dice aſi: *Me à deſplacido, aſi por los daños que dello ſe an ſeguido, como por el eſtorvo que à avido para la inſtrucion i converſion de los naturales deſas tierras*. Deſpues que el Obiſpo del Cuzco ſe quedò en ſu Igleſia i el Arçobiſpo de Lima ſe vino a ſu Catedral, uvo graves diſenſiones, como dice el Palentino [a] entre los dos Prelados, ſobre la egecucion de ſus deſpachos i juriſdicion de ſus Prelacias, no queriendo el Obiſpo del Cuzco recebir los Viſitadores del Arçobiſpo, ſobre que avia mal tratado i preſo al Canonigo Auguſtin Arias Proviſor de Lima, de que reſultaron grandes alborotos i contiendas Eccleſiaſticas. Fue muy pernicioſo eſte eſcandalo, pues diſculpavan los ſeculares ſus contiendas con las diſenciones de los Eccleſiaſticos, i de anbos diſturbios nacian en los Indios menoſprecios de la ley Catolica i encuentro univerſal con la predicacion Evangelica; oìa qual, ò qual un dia, ò dos la dotrina Criſtiana, i acabada de oìr, ſe iva a los montes, ò ſe eſcondia en quebradas, ò los enbiavan ſus encomenderos, ò Caziques a ſus ſervicios perſonales, ò a comercios de ſus grangerias, de que tomò ocaſion Geronimo Bezono [b], para decir que ſe debe abominar, que en todos eſtos tienpos, ni Clerigos, ni Frayles dieſen paſo para predicar, ni enſeñar la Fè Catolica a los Indios, por lo qual azian burla de nueſtra Fè i decian publicamente, que no querian ſer Criſtianos; eſpantados cõ las maldades de los que ſe llamavan Criſtianos, i con los vicios i crueldades de los que ſe nonbravan Catolicos: i aũque Bezono ſe laſtima deſte daño, no lo dice ſiño por arrojar ſu veneno.

[a] 2. par. lib. 2. cap. 30.

[b] De hiſtoria novi orbis li. 3. c. 17. *Vere tamen deteſtari poſſũ nullos adhuc neque Sacerdotes, neque monachos ad concionandum, aut fidẽ noſtrã edocẽdũ, eos populos peragraſſe, quin ipſi quoque eam deridẽt, palamque, ac publicè dicunt ſe nolle Chriſtianos eſſe, ſceleribus videlicet, & nequitia noſtra deterritos.*

2 La dotrina que en algunos pueblos tenian los Indios (como mas dilatadamente ſe verà en el libro ſegundo) era diziendoles las oraciones los vezinos de las encomiendas; ſeñores feudatarios de Indios, eſtavan obligados a enſeñarles la dotrina, ò darles Religioſo que ſe la enſeñaſe, que à eſte titulo ſe introdugeron las encomiẽdas i ſervicio perſonal, como conſta de las proviſiones de Don Franciſco Pizarro i cedulas del Enperador, que en el ſegundo libro ſe veràn, pero como los encomenderos andavan en las guerras, ò no durava ſeys meſes ſu encomienda, porque ſi era leal, ſe la quitava el tirano i ſe la dava a los de ſu facion, que como eran contra el Rey no tratavan nada de la ley de Dios. El que mas azia de los leales, mientras durava en la poſeſion de ſu encomienda, era pagar a algun viejo inpedido ſecular meſtiço, ò Eſpañol, que les digeſe a los Indios la dotrina. Iuntavan a los que ſe les querian llegar i decianles las quatro oraciones en Caſtellano, que fuera lo miſmo que decirſelas en Griego; à eſtos que ſe llamavan dotrinantes, los llamavan los Indios Sayapayac, que quiere decir, el que eſtà cuydando de lo que otro le manda, porque decian las quatro oraciones parados, pero el nonbre que mas vulgarmente tenian, era llamarlos Bixaaraicos, que quiere decir, los que ſolo tratan de comer i beber, nonbre ajuſtado a ſu ocupacion, pues ni ellos les enſeñavan a perſinar, ni pretendian mas que comer i beber. Advertido deſtas coſas el Enperador, enbiò a mandar, como ſe verà en la cedula que pondrè en el libro ſegundo, que quitaſen a los encomenderos las encomiendas i les izieſen pagar los tributos que avian recebido, pues aviendoles dado las encomiendas, para que ellos los dotrinaſen, ò tuvieſen Religioſos en ſus pueblos, i por faltar Religioſos i Clerigos, los dejavan dotrinar deſtos onbres vagabundos, a cuya cauſa ſe eſtavan en ſu infidelidad los Indios ſin ninguna luz de Fè, en cuya conformidad ordenò el Santo Concilio Limenſe del año de ſeſenta i ſiete en el capitulo ochẽta i cinco, que ſe deſterraſe eſte genero de dotrinantes, porque no aconteciese ſenbrar algunos errores, ya que avian ſenbrado diferentes vicios.

3 Quando los pocos Religioſos i Clerigos, que no avia aſta el año de cincuenta en todos para dar Miniſtros a una ſola Provincia, quiſieran dotrinar, ni ellos ſabian la lengna de los Indios, ſino ſolo diez vocablos para pedir lo que avian meneſter, ni los Indios podian ſer interpretes para coſa de inportancia, porque no ſabian vocablo Eſpañol, i quando los Eccleſiaſticos ſupieſen la lengua i quiſieſen tratar de ſu converſion, no les dejavan los Eſpañoles, como ſe verà por eſte parrafo, que entre muchos pone en ſu libro inpreſo en Sevilla año de cincuenta i dos el buẽ Prelado i caritativo Obiſpo de Chiapa Don fray Bartolome de las Caſas Dominico, libro q̃ inprimiò como memorial para dar al Enperador, que intitulò, Deſtruicion de las Indias, donde refiriendole, que preſenta informaciones de todo lo que le informa en ſu Conſejo de las Indias, ſiendo el memorial epilogo de lo que contienen las informaciones, dice aſi: *Aſta oy, deſde ſus principios, no ſe à tenido mas cuydado por los Eſpañoles de procurar que les fueſe predicada la Fè de Ieſu Criſto à aquellas gentes, que ſi fueran perros, ò otras beſtias; antes an proibido de principal intento a los Religioſos, con muchas aſliciones i perſecuciones que les an cauſado, que no les predicaſen, porque les parecia que era inpedimento para adquirir el oro i riquezas que les prometian ſus codicias, i oy en todas las Indias no ay mas conocimiento de Dios, ſi es de palo, ò de cielo, ò de tierra, que oy a cien años entre aquellas gentes, ſino es en la nueva Eſpaña, donde an andado Religioſos, que es un rinconcillo muy chico de las Indias, è aſi an perecido i perecen todos, ſin Fè, è ſin Sacramentos.*

Con eſto ſolo quedava probado, que 4 aſta el año de cincuenta i dos, que eſte memorial i las informaciones ſe preſentaron al Enperador i a Felipe II. por eſte Obiſpo ſanto, no ſe pudo, ni ſe tratò coſa alguna de la predicacion de la Fè i converſion de los Indios, deſde el año de cincuenta i quatro, para adelante tres años deſpues que entraron nueſtros Religioſos, deſpacharon el Enperador i el Rey Felipe II. cedulas a nueſtra Religion muy favorables i agradecidas, alabando el cuydado que nueſtros Religioſos tenian en aſentar la Fè en los Indios, i poner en orden la predicacion del Evangelio, enſeñando virtudes, deſterrando idolatrias i congregando familias; en ſus lugares ſe verã las cedulas, i ſolo põdrè aqui la carta del Licẽciado Iuã de Ovando del Cõſejo

en

en la ſanta i general Inquiſicion, a quien Felipe II. nonbrò por Viſitador del Conſejo de Indias, el qual aviẽdo viſto por los papeles, relaciones, acuerdos de Audiẽcia Real i otras informaciones, que nueſtros Religioſos avian dado principio i forma a la dotrina Criſtiana, deſtos Indios, como veremos en el diſcurſo de ſus vidas, ſe allò obligado, aviendo echo conſulta al Rey Felipe a eſcrivir al Provincial deſta Provincia fray Andres de Ortega una carta, ſu fecha en Madrid a ventitres de Enero del año de mil i quinientos i ſeſenta i nueve, ocho meſes deſpues que entrò en Lima la inclita Religion de la Conpañia de Ieſus, firmada por el i por ſu Secretario Iuan de Ledeſma, que a la letra dice aſi.

Muy Magnifico, muy Reverendo ſeñor, ſu Mageſtad me à mandado viſitar el Conſejo Real de las Indias, i del proceſo de la Viſita è entendido el mucho i buen cuydado que los Religioſos an tenido del bien de eſa Republica i nuevo mundo de las Indias, i que por ſu induſtria i aviſos ſe an ordenado muchas coſas acertadamente, i pues Vueſa Paternidad tomò trabajo de paſar a eſa Provincia para ſervir a Dios i a ſu Mageſtad en ella, eſpero que podrà ſervirles mucho, ſi con mucho cuydado mandaſe, que todos los Religioſos de ſu Orden muy de veras agan oracion, pidiendo a nueſtro Señor encamine las coſas de eſa Republica, como mas a ſu ſervicio convenga, i pues ſu Mageſtad por ſu Real cedula aſi lo encarga a Vueſa Paternidad, yo de mi parte ſe lo ſuplico; nueſtro Señor la muy magnifica i muy Reverenda perſona de Vueſa Paternidad guarde i acreciente; en Madrid 23. dias del mes de Enero de 1569. El Licenciado Iuan de Ovando. Por mandado de ſu merced el dicho ſeñor Viſitador, Iuan de Ledeſma Secretario.

Por eſta i otras cedulas que adelante veremos, ſe prueba, como luego a los principios que llegaron al Peru nueſtros Religioſos entablaron la dotrina i fueron eſtableciendo la Fè, dando forma i orden en las materias para eſta convẽrſion, i en cedulas de Reyes i Bulas de Pontifices, ſe verà quan diferentemente ablan deſta predicacion del Peru, deſde el año de cincuenta i quatro, tres años deſpues que entraron nueſtros Religioſos; no vituperando, como poco à emos viſto, ſino alabando i agradeciendo, como iremos viendo; i allarànſe ponderados encomios de los Pontifices i Reyes en favor de las ſagradas Religiones, ſanto Domingo, ſan Franciſco i ſan Auguſtin; i pues no por culpa ſuya, ſino por los inpedimentos de las guerras, i de los acidentes de perſonas ſeculares, no entablaron la dotrina Criſtiana, antes que vinieſen los Religioſos Auguſtinos, no culpen el azer pruebas, de que todos començamos juntos en la converſion deſtos Indios, pues tanta onra reſulta a la Orden de ſan Auguſtin, de aver tenido antiguedad en eſte ſervicio de Dios con tan ſantos i provechoſos conpañeros.

I eſto de eſtar parejos en el tienpo de la predicacion, i que aunque otros fueſen primeros en el tienpo, no lo uvieſen ſido en la predicacion del Evangelio, debe de ſer ſuma onra, pues ablando ſan Pablo a los Romanos [a], les dice: Ijos mios, a quienes una i otra vez è parido, engendrandoos con la predicacion del Evãgelio i pariendoos con dolores i trabajos en la Fè de Criſto, ſabed, que ſomos los doce Apoſtoles i yo, los que tenemos el eſpiritu i las gracias para la predicacion i converſion de las animas, ſiendo las primicias i primeros frutos de la Igleſia; i por ſer primeros frutos deſte arbol [b], nos avẽtajamos en el precio i en el tienpo a todos los reſtantes de la Igleſia, ſiendo ofrecidos a Dios como primicias, que mandò ſe le dieſen en el Deuteronomio [c]. E aqui como ſe iguala ſan Pablo a los demas Apoſtoles en el tienpo, por no perder la ecelencia de ſer igual a ellos en el precio, ſiendo aſi, que los Apoſtoles fueron los primeros de la Igleſia, i deſpues los ſiete Diaconos, i ſiendo uno dellos ſan Eſtevan, en cuyo martirio fue Pablo el atizador i el conplice; deſpues del qual pidiò requiſitorias en Ieruſalen, para ir a prender a los Criſtianos en Damaſco, i fue, ſegun dice Ipolito [d] el martirio de ſan Eſtevan ſiete años deſpues de elegido por Diacono; i lo miſmo afirma Niceforo [e] a Evodio. I quando ſea la converſion de ſan Pablo el año ſegundo, deſpues de la Acenſiõ de Criſto, como lo dice el Martirologio Romano, Beda, Uſuardo i Adon, a quienes cita el Cardenal Baronio [f]; fueron los doce Apoſtoles todo el tienpo mas antiguos en la predicacion, que ſan Pablo; i ſiendo aſi, dice, que es de un miſmo tienpo, i ſu merito de un miſmo precio. I quando ſe quiſiere ale-

7

a Cap. 8. Filioli mei quos iterum parturio donec formetur Chriſtus in vobis; nõ ſolũ autẽ illa, ſed & nos ipſi primitias ſpiritus habẽtes & ipſi intra nos gemimus adoptionem filiorum ſpectantes.

b Salmeron ad Rom. 8. Sũt porro primitiæ in frugibus, ſeu in arboribꝰ primi fructus eiuſdem ſpeciei cum reliquis, pretio, & tempore alijs preſtantes.

c Deuter. c. 16.

d Apud Glic. in 3. p. Annal.

e Iſto. lib. 2. cap. 3.

f Tom. 1. anno Criſt. 34.

gar a los Romanos a quien escrivia, que avian sido de un mismo tienpo en la predicacion de Roma, no podia alegarse, porque san Pedro entrò en Roma el año de quarenta i quatro, como lo dicẽ treinta Santos que alega Baronio; i san Pablo fue llevado a Roma el año de cincuenta i nueve, como dicen Eusebio [a] i san Gerònimo [b]. Siendo pues esto asi, como dijo san Pablo, que era de un mismo tienpo su predicacion, que la de san Pedro? i el primicias tanbien de un mismo valor, precio i tienpo, que la de los Apostoles? I respondese a todo, que el poco tienpo que antecediò la predicaciõ de los Apostoles a la de san Pablo, no le quitò el ser primicias de la Iglesia i de la conversion de las animas. O como responde san Lucas [c], que despues del martirio de san Estevan i de otra multitud de Santos Martires, que fue la primera de las mayores persecuciones de la Iglesia, se desparramaron i dividieron por las comarcas de Iudea i Samaria, i los Apostoles que quedaron en Ierusalen, asta que uvo paz en la Iglesia, no salieron a la conversion de las Gentes, estando como escondidos en Ierusalen, aziendo oficio de pastores, como digeron Crisostomo i Ecumenio, velando como atalayas, i aguardando ocasion para predicar el Evangelio, i asi quando ya los Apostoles salieron de asiento a la conversion de las gentes, ya san Pablo estava convertido, i entrò en parejo con los Apostoles a la conversion de las animas, i por esto se llama primicias como lo eran ellos, no queriendo perder tan gran onra como ser primicia en la predicacion i en los meritos, aunque le uviesen antecedido en el tienpo, puesto que no le antecedieron en la conversion de los onbres. Esto mesmo me à obligado a traer las alegaciones referidas, queriendo que mi Orden sea de las primicias desta Iglesia ocidental, igual en precio a las Religiones que nos antecedieron, i en el merito de los que primero pasaron, puesto que las Religiones por causa de las guerras i persecuciones, si estavan como atalayas para salir a las conversiones, los tenian como encarcelados las guerras de los Indios i de los traydores: Entrò mi Orden en este Peru, como san Pablo en la Iglesia, primicias deste arbol de la Fè; dedicada como primeros frutos a solo Dios.

[a] In Chron.

[b] De scrip. Eccles. in Paul.

[c] Actor. 8. *Facta est autẽ in illa die persecutio magna in Ecclesia, quæ erat Ierosolimis, & omnes dispersi sunt per Regiones Iudeæ, & Samariæ præter Apostolos.*

Ponderò el Evangelista [d] que luego que san Pedro i san Iuan oyeron que avia resucitado Cristo, corrieron a una, pero Iuan como mas moço llegò primero al sepulcro. Vido la primera bobeda, i no entrò dentro; vino despues san Pedro, i entrò asta lo ultimo, i con esto se animò san Iuan. Notad dice san Gregorio [e], que en Pedro ya viejo, se significa lo mas antiguo, i en san Iuan mas moço, lo moderno: adelantòse esto primero, pero no entrò a lo que vino, i aunque lo mas viejo llegò despues, entrò primero, i juntos creyeron lo que predicaron. Esto, ò casi todo, se vido en el Peru; las quatro Religiones por la Bula del Papa corrieron a esta conversion; la de san Augustin, como mas vieja se detuvo, i se tardò en venir, por pasar con licencia del Enperador, que por estar en Alemania no la despachò antes, i esta seria la causa porque las demas Religiones vinieron sin esta cedula, pues como veremos presto, la de san Augustin, fue la primera que pasò con cedula i licencia del Enperador, porque lo mandò asi el Papa Adriano VI. en la Bula que diò en favor de los Reyes de Castilla el año de 1522. llegaron primero las Religiones mas moças, i por el estorvo de las guerras no entrarõ en la conversion. Vino la Religion mas vieja, i al punto entrò en este egercicio, i juntas predicaron el Evangelio, i no aze contra este derecho que nos favorece aquel brocardico [f] i Proverbio de los Iurisconsultos aprobado con leyes [g], que el que es primero en tienpo, es mejor, i antepuesto en derecho, porque no corre esto en las deudas, que el derecho llama privilegiadas como son para facion, ò refacion de la cosa, edificar la casa i navio, ò repararlos, sustentar de comida a uno, i cõservarle la vida, porque en estas deudas no se considera la anterioridad del tienpo, sino la causa conforme una ley i su glosa [h], i asi pues todas quatro Religiones fabricaron a un tienpo esta nao de la conversion, i esta casa de la Iglesia ocidẽtal, sustentando a sus fieles con la comida del Evangelio delicada, como dice S. Pablo [i], quando estavan recien nacidos en la Fè, i mas fuerte, quando ya estavan adultos; no ay prelacion por el tienpo de aver venido antes, sino igual derecho en aver començado juntos.

(* * *)

[d] Ioann. 8. *Currebãt autẽ duo simul, & ille alius discipulus cucurrit citius Petro, & venit prior ad monumentum, & cum posita limina, nõ tamen introvit, venit ergo Simon Petrus sequens eum, & introivit in monumẽtum.*

[e] Homil.

[f] *Prior in tempore, potior in iure.*

[g] Vt in l. prior, ff. qui Rãtiores cũ similibus ff. Qui potior in pign. habeantur.

[h] l. Prouide gia. ibi glos. ff. de pœnis credito.

[i] 1. Corint. 3. *Tanquã parvulos in Christo lac vobis potũ dedi, non escam, nõdum enim poteratis.*

Cap.

Cap. XXI. De la entrada de los Religioſos Auguſtinos al Peru; del ſitio primero en que fundaron caſa, i el dia en que tuvieron Convento.

1 NAvegando de Panama a Lima dejamos a nueſtros Religioſos; llegaron al Callao, puerto de Lima, ſurta la nao del Rey en que venian, a quien ſi izieron la debida ſalva los navios ſurtos, quien duda, que fue de nuevos tormentos al infierno ſu venida, pues vieron llegar la conpañia de doce Capitanes del cielo, que en la Naval del Peru avian de rendir al demonio i azer tributarios de la Fè infieles a millares, ſiendo los deſpojos armas tiranizadas de ageno ſeñor i convertidas a ſu legitimo dueño. Saltaron los benditos doce en la playa del Callao por los fines de Mayo del año de mil i quinientos i cincuenta i uno. Llegaron eſtas doce lunbreras, que eſclarecieron eſte nuevo Orbe, dando mayores eſplendores de luz, quãto mas ocaſiones abarcarõ de caridad. Muchos Eccleſiaſticos i ſeculares an paſado a eſte Peru, i ſe à viſto en los mas, lo que ſucede en aquella fuente que refiere mi Padre ſan Auguſtin [a], milagro de la naturaleza i admiracion de Epiro, que ſi le meten una acha ardiendo, la apaga, i ſi entra apagada, la enciende: deſta fuente dice lo meſmo Ponponio Mela, i dice que ay otra en Macedonia; i ſan Iſidoro [b] abla della como de ſecreto admirable; aſi ſon i an ſido algunos, que paſando al Peru encendidos en caridad, ſe les apaga con la codicia, i otros ſeculares entrando en eſte Peru ſin luz de virtudes, ſe an encẽdido en el amor de Dios, tomando el abito de Religioſos, i an ſido luzes deſta Gentilidad; paſaron frios i apagados, i dióles Dios ſu gracia, en que ſe encẽdieron, alunbrando la eſcuridad deſtos Indios; pero nueſtros doce fundadores fueron como las piedras Asbeſtos, que criò Dios en Arcadia, de quien dice mi Padre ſan Auguſtin [c], que no teniendo en ſi fuego como el pedernal, ſi una vez la encienden, nunca jamas ſe apaga, i dura largos tienpos, ò creciendo, ò conſervando el fuego, como la mas encendida braſa, ſin deſazerſe, ni conſumirſe. A eſta echura fueron nueſtros fundadores, la caridad los encendiò en Caſtilla, i entrando a eſte nuevo mundo, encendidos en Dios deſde que ſaltaron en tierra, aſta que murieron para el cielo, fue creciendo el ardor, i en eſte Peru, ni los trabajos en la converſion, ni las codicias en la opulencia del Peru los pudo apagar; entraron como las antorchas, ò lanparas miſterioſas, de quien dijo Salomon, que eran de fuego i eſparcian rayos, que davan luz, trocando en dia la mayor eſcuridad, ſin que las aguas del mundo, ni los vientos del infierno apagaſen, ni diſminuyeſen ſu reſplandor.

2 Luego que ſurgieron en el puerto del Callao i ſe ſupo de ſu llegada en la ciudad de Lima, ſe conmoviò el puerto i la ciudad, porque antes que ellos llegaſen, ſe adelantò la fama de ſu gran virtud, i fue, que como los paſageros que de Eſpaña venian, ò por mercaderes, que ſe adelantan a prevenir la venta de ſus memorias, ò los que por tierra ſuben deſde Paita a Lima, enfadados del mar, codicioſos de la tierra, ò a los oficios a que los enbia ſu Mageſtad, eſtẽdieſen en corrillos i caſas, que venian doce Santos Auguſtinos, refiriẽdo dellos admirables virtudes i vidas Apoſtolicas, i que ſin deſeos de codicias venian ſolo codicioſos de animas, pobres ſin mas enpleos que un Criſto que los traìa, i un toſco abito que los amortajava; encarecian las platicas i ſermones, que a todos encendian, i a muchos enmendavan, ponderãdo ſus ayunos de pan i agua, i ſus abſtinencias de todo regalo; el ſilencio ſienpre, i el parlar raras vezes, i las mas para advertir, aconſejar, ò repreender con manſedunbre, ſin irritar a nadie, i todo con zelo de caridad ſin enſobervecerſe. Atribuìan los buenos progreſos del viage a venir eſtos Religioſos en la flota, i el no perecer en las tormẽtas, a milagros de ſus oraciones. Eſtas alabanças por mayor, i otros encarecimientos de particulares loas en eſte, i aquel Religioſo llenaron la tierra de ſu opiniõ, i los coraçones de reſpeto, de veneraciõ i caricias; i no poco deſto avian conocido en la mueſtra del paño, eſperimentãdo al Padre fray Auguſtin de la Trinidad, vidoſe el efeto de lo que en la

[a] Lib. 22. de vit. Dei c. & 7. Qui ſit contactantibus gidus, & cem ſicut ij fontes tinguat acſam, diſſiliter tamẽ, que miraliter idem e accendit tinctam.

[b] Iſidor lib. Ethimol.

[c] Vbi ſup. De apide Asbeſto Arcadia, qui cũ ignem nullũ habeat proprium, accepto tamen ſic ardet alieno, ut nõ poſſit extinguì

ciudad de Lima avia obrado la fama i su opinion, pues luego que saltaron en tierra en el Callao ivan a tropas, i de tropel vandadas de gentes del puerto i de Lima,como suelen quando ay fiestas de regozijos en el puerto, i a los que les preguntavan, donde ivan con tanta priesa; respondian, que a ver los Santos Augustinos que venian de España; de rodillas les besavan las manos, i fue tan grande la veneracion con que los respetavan,i la que fueron añadiendo viendoles la vida i esperimentãdo sus virtudes,que por algunos años se incava de rodillas la gente ordinaria, i los Indios quando ellos pasavan, i la de inportancia mas autorizada estavan descaperuçados i bajas las cabeças,asta que uviesen pasado.Muchas personas principales i onbres ricos, les rogaron con sus casas, ofreciendoles regalo, pareciendoles las santificavan con su ospedage,por ser en la que fue Capilla del Padre fray Augustin, mucha para uno i poca para tãtos.Pero el que izo mas instancia i previno la oferta,i por su autoridad se le debia mas respeto, fue el insigne benefator de la Orden Ernan Gonçalez de la Torre,vezino desta ciudad de Lima i su muger Doña Iuana de Cépeda,de quien antes digimos,cuya casa i ofrecimiento debia anteponerse,tanto por la gravedad de sus personas,como por el ospedage, limosnas, regalo i estimacion, que tantos meses avia recebido el Padre fray Augustin, con que adquirieron derecho a tener por suyos los doce conpañeros,que en lẽguages Cristianos,es caudal tener pobres consigo,i mayorazgo el tener los caseros,llevò a su casa estos doce peregrinos; quierolos llamar(pues justamente puedo)trece arras primeras que diò la Religion a este Peru, a imitacion de los doce Apostoles, i san Pablo, que diò Cristo nuestro Redentor a la Iglesia, que en memoria desto, se dan a los desposados las arras en numero de trece, como lo advierte Durando [a]. El Dotor Arboleda Canonigo de Belmonte [b] dice, que el ser trece significa en todo sentido, literal,alegorico i moral,los dones que el esposo da a la Iglesia, dando a entender, que por aquellos dones la aze señora de todos los demas,significã los doce Apostoles con q̃ Cristo dotò i onrò a la Iglesia,por los quales significò los demas Sãtos con que la enriquecia,i por principio fueron los trece con san Pablo,i à de ser la una arra diferente por la diferencia de las eleciones,que a los doce eligiò Cristo, i a san Pablo el Padre Eterno. Acà uno eligiò al primero i otro a los doce, i todos vienen por prenda de los muchos siervos de Dios, con que la Religion avia de enriquecer estos Reynos del Peru.I asi se vè este despossorio espiritual de Cristo con su Iglesia, aviendole dado las trece arras de Apostoles,i Pablo. Mi Religion en prenda i señal,que venia a desposarse por la caridad con estas animas que deseava unir con la Fè, enbiò a este nuevo mundo, i diò a esta nueva Cristiandad trece benditas arras en estos Ministros Evangelicos, desposandose en sacramento de caridad i Fè. I si el darlas los desposados se originò,de que antiguamente los maridos conpravan a sus mugeres,no como aora, que las mugeres conpran con los dotes a los maridos; asi lo dicen Nebrisense [c] i el Alcantariense [d], con estas trece verdaderas monedas de Cristo, enbiò a conprar la Religion estas animas ocidentales, rescatandolas,a precio de trabajos,del cautiverio del demonio i de la esclavitud de su infidelidad; llevòse la una al cielo, porque allà tuviesen las primicias del primer senbrador de mi Religion.

El amor, el cariño i agasajo,que Ernã Gonçalez de la torre i Doña Iuana de Cépeda izieron, i mostraron a sus guespedes en frésco lo manifestaron las palabras,i por toda su vida lo continuarõ sus obras.Eran estas dos personas ilustres en la sangre i lustrosisimas en sus aciones, asi en las de ostentacion i autoridad, como en las de prudencia,consejo,limosnas i virtud. Lo primero prueban los avisos de sus nietos, Don Iorge Manrique de Lara del abito de Santiago, Oìdor que fue de Panama i despues de Chuquisaca, donde muriò, vezino feudatario de Indios,ijo de Doña Maria de Cépeda i de Don Francisco Manrique de Lara del abito de Santiago, primo de los Duques de Nájara i Maqueda;i otra ija desta señora,nieta de nuestros Protetores, Doña Maria Manrique,casò con Don Diego de Tebes cuñado de dos titulos; i otra nieta Doña Luisa Manrique casò con Don Francisco de la Cueva del abito de Alcántara; la ija menor de nuestros bienechores, Doña Mencia de Villarroel casò

[a] Durand. Rationale divinorum oficiorũ 30. q. 5. i en su Pratica de Sacramẽtos i Politica Eclesiastica.

[b] c. 15. natab. 14.

[c] In lexico iuris.

[d] In lexico Eccleſiaſtico verbo, dotha.

sò con Don Pedro de Santillã de los antiguos cavalleros de Sevilla , i la ija mayor deſta Doña Maria de Santillan casò con Don Franciſco Fernandez de Cordova, tio del gran prudente i cabal Governador, Virrey que fue deſtos Reynos, el Marques de Guadalcaçar Don Diego Fernandez de Cordova , cuyo ijo Don Luis de Cordova, oy Alguazil mayor de Corte i Gapitan de la conpañia de los Lanças, ereda el Mayorazgo que dejarõ nueſtros bienechores, i ſu ermana Doña Catalina de Santillan casò con Don Antonio de Cordova nieto legitimo , ijo de Don Fernando de Cordova , ermano de Don Gomez de Cordova ſeñor de Valmonte, cuyo ijo es cavallerizo del Infante , i todos de la caſa de Pliego ; i otras dos nietas Doña Iuana i Doña Leonor de Santillan caſadas con Don Alvaro i Don Garcia de Mendoça padre i ijo, i el que tiene en Doña Iuana es oy Menino del Rey , i otra Doña Mencia casò con Don Bartolome de la Reynaga ermano del Dotor Don Iuan de la Reynaga Oìdor de Panama del abito de Santiago.

4 Ernan Gonçalez de la Torre nacido en Guadalcanal , fue uno de los vaſallos mas leales que en eſtas Indias tuvo ſu Mageſtad: ſirviòle ventidos años, deſde el de mil i quinientos i treinta i ſeys poco deſpues que la tierra ſe deſcubriò , ſin aſomos de infidelidad, i ſin dejar, como otros , lunares de traicion : ayudò a Don Franciſco Pizarro a ſugetar los Indios del alçamiento general ; deſizo el cerco de Lima i concurriò a la pacificacion del Peru; fue al Cuzco al ſocorro de los cercados, pacificando los caminos echos frõteras de los Indios revelados, i bajò luego docientas leguas a las Provincias de Guaylas i ſus comarcanas a enfrenar los alçados i pacificò los atrevidos. Quando matò el meſtiço Almagro al Marques Pizarro, por no ſugetarſe a ſu govierno, fue a traer al Licenciado Baca de Caſtro, que venia por Governador, i aſta vencer al canpo de Almagro en la batalla de Chupas i degollarlo le aſiſtiò. Fue de los primeros que moſtrò bizarrias, ya en ſuſtentar ſoldados , ya en animoſas reſoluciones, quando el Licenciado Gaſca venciò a Gonçalo Pizarro i al c uel tirano Carvajal, en la Batalla de Xaquixaguana, aſta que los degollaron. Allòſe en las batallas, contra el traydor Franciſco Ernandez Giron , guardando el con ſolos ſeys conpañeros los caminos, i debianſe a ſus aviſos las prevenciones del egercito Real. Un tio ſuyo llamado tanbien Ernan Gõçalez , fue el uno de los primeros conquiſtadores del Peru, Teſorero del Rey i primer Regidor de Lima por el Enperador. Premiò ſu Mageſtad tantos ſervicios con darle dos repartimientos de Indios, uno en Pachacamac cinco leguas de Lima, i otro en la ſierra en los Indios de Piſcas. No ſupo ſu Mageſtad lo mucho que gaſtò en ſu ſervicio, i la fidelidad cõ que peleò en ſus egercitos, que ni el premio fuera tan corto, ni ſus decendientes paſáran neceſidades. Eſta breve relacion ſaquè de ſus proviſiones i del libro de acuerdo deſta Audiencia, que ſus erederos tienen entre ſus cedulas; alli ſe encarecen ſus ſervicios , i aqui ſe abrevian ſus meritos.

Sus obras de piedad aclaman los pobres i ſus limoſnas los Conventos, i el de 5
ſan Auguſtin debe perpetuamente reconocer, que la caſa primera que nos albergò, i la primera renta que nos vino , fue la deſtos loables cavalleros , inponiendo dos Capellanias, una en los Sabados con Miſa cantada a la Virgen ſantiſima de Gracia por ſus animas, i otra rezada los Lunes por la converſion de los naturales; egecutoria de ſu caridad i zelo piadoſo del bien deſtos Indios; fue encomendero de Indios, i pagò a ſus animas el tributo i vaſallage que les tuvo en vida. La gravedad i grandeza de ſu Capilla ſe dirà, quando tratemos de las pieças luſtroſas del Convento de Lima , i aora dirè lo mucho que nos diò.

Luego que entraron por ſus puertas 6
nueſtros Religioſos, les diò los braços agradecido , imitando a Dios que nos aze las mercedes, i refiere por dadiva que recibe, lo meſmo q̃ nos acaba de dar, moſtrandoſe obligado, ſolo de que lo ayamos recebido. I dijoles , yo quiero ganar la palmatoria a todo el Peru , aora con mi limóſna, como la ganè con el Padre fray Auguſtin , i aſi doy eſtos eſtos dos mil peſos para principio del Convento , que aunque el Rey le à de azer, no daràn ſus Miniſtros todo lo que ſe uviere de gaſtar. Los poco codicioſos gueſpedes agradecieron cõ umildad el oſpedage i reuſaron con afable corteſia el recebir tanta cantidad , i fue el reuſarlo inponer otro

cen-

censo ganãdo de una mano à otra ciento por uno, pues como si el no quererlo fuera darselo i no bolverselo, no solo les diò estos dos mil pesos, pero mayores i continuas cantidades, en materiales, preseas, adornos, oro i plata. Baste dezir que en el un Convento i en el otro, dieron de limosnas marido i muger mas de cincuenta mil pesos, i oy come de rẽtas que ellos inpusieron, i otra que su nieta Doña Luisa le agregò mas de mil i ochocientos pesos de renta cada año, siendo su casa cincuẽta años enfermeria de los Religiosos, i su despensa deposito del Convento, corriendo por su gasto i estando à su cuenta las pagas de nuestras deudas, i los festejos i cunplimientos de nuestras festividades. Solo con referir en breve lo mucho que à estos ilustres bienechores debe la Ordẽ, ayúdo à pagar las limosnas que en infinita distancia estarã cobrando de Dios, debiendoseles acomodar las propriedades que de Abraan i Sarra dize la Escritura, i corteja san Pedro Crisologo [a], que el recebir peregrinos le negociò tener por guespedes Angeles, i tuvo por cõbidado à Dios, que sienpre fue su jornalero. O ventura soberana, que diga Dios que es jornalero del que da limosnas! Al camino salian por los que de distantes tierras caminavan: à los que escusandose resistian à fuerça de ruegos i à violencia de suplicas los llevavan Abraan i Sarra à su mesa; davan el bocado escogido i el regalo mas sazonado, no al ijo de su casa, sino al ausente de su tierra. Todo esto se à visto, q̃ izieron con nosotros estos bienechores, desde el primer ospedage, asta el ultimo dia que murieron, que pasò de cincuenta años, i à esta señora conoci yo en ultima vejez, i como si començára a darnos su limosna, acabò añadiendonos mas rentas; i tanto le alábo sufrir sin resfriar su devocion cincuenta años à comunidad de tan diversos gustos, como la caridad de azerlo por un Dios solo; oraciones paga nuestra gratitud i estos renglones confiesan nuestra obligacion.

[a] De divite & Lazaro ser. 121. *Quidum semper hic suscepit peregrinos & pauperes, ipsũ cum Angelis suscipere Deũ ipsum sub tẽtorio suo, videre hospitẽ meruit, qui em sẽper habuit largitorem. Abraham venientibus longè semper occurrit, prateruntes etiã prece vocat. Nolentes magna cum supplicatione suam cõpellit ad mensam. Prima, & saginata de gregibus hospitibus semper apponit.*

Treinta dias gozaron nuestros fundadores del ospedaje i casa de estos nobles limosneros, i ellos de tan loable cõpañia; entraron à primero de Iunio, presentaron su cedula à diez de Iunio en el acuerdo Real, donde se les señalò sitio, i mandò se conprase la casa de Iuan de Morales, que estava dõde aora es la Parroquia de san Marcelo ázia la parte del mar al poniẽte de la plaça de Lima, seys quadras de Palacio, tãto por estar cercanos à la casa de nuestros bienechores, como porque ázia aquella parte no avia Cõvẽto, Parroquia, ni capilla: mandaron se pagase de la caja Real lo que se concertase ser justo valor por dos personas, nonbradas, una por los oficiales Reales, i otra por Iuan de Morales, i puesto que à la letra puse ya la cedula, me parece pongamos tanbien à la letra el proveimiẽto del Real acuerdo, que no avia Virrey, por venir navegando de Megico Don Antonio de Mendoça, que alli lo avia sido. El tenor pel proveimiẽto, es como se sigue en los libros Reales.

En la ciudad de los Reyes en diez dias del mes de Iunio de mil i quinientos i cinquenta i un años, estãdo en acuerdo de oficios è azieda Real de su Magestad los señores el Licenciado Andres de Cianca, i el Dotor Bravo de Sarabia, i el Licenciado Ernando de Santillã, Oidores de la Audiencia i Chãcilleria Real presentaron fray Geronimo Melendez i fray Iuã, frayles de la Orden de san Augustin una cedula de su Magestad firmada del Ilustrisimo Principe Maximiliano i referendada de Iuan de Samo su Secretario con ciertas rubricas à las espaldas della, el tenor de la qual es este que se sigue: I referida la cedula que ya digimos en el capitulo doce, dice el proveimiento en esta forma. *Asi presentada i por ella vista, la tomaron en sus manos è la obedecieron con el acatamiento i reverẽcia debido, è quanto al cunplimiento de ella i entre ellos en el dicho acuerdo platicado les parecio que conviene que se aga el Monasterio de la dicha Ordẽ de san Augustin en esta dicha ciudad, è que se aga à la parte de la mar, porque en aquella parte no està otro Monasterio ninguno, è an sido informados que las casas en que aora vive Iuan de Morales que està en la dicha parte, es conveniente i en buen sitio, para dõde se pueda azer è fabricar el dicho Monasterio, i que el dicho Iuan de Morales la quiere vender, i porque à el no se aga agravio, ni à la azienda Real de su Magestad, donde se le à de pagar el valor de ella, mandavan i mandaron que se tase la dicha casa è solar por dos personas, la una nonbrada por los oficiales Reales, è la otra por el dicho Iuan de Morales, è lo que ellos declararen con juramento que primero agan, se le pague al dicho Iuan de Morales de la dicha azienda Real de su Magestad.* A veinte del mesmo mes de Iunio se presentaron los conciertos en conformidad

8

de

de la cedula i auto de la Audiencia en acuerdo de aciẽda, i en el ſe ſeñalarõ dos mil i dociẽtos peſos para conprar el ſitio para Igleſia i Convento, como conſta del libro Real de acuerdo, i de lo que à ſu Mageſtad de Filipo IV. le informa el Cõtador mayor Franciſco Lopez de Caravantes, que por cedula deſpachada à ſeys de Agoſto de mil i ſeyſciẽtos i diez i ſeys, le mãdò Filipo III. le dieſe verdadera noticia de los gaſtos echos de ſu azienda Real, i los que della ſe cõtinuã, i de otras materias i efetos que la cedula contiene, dice en el diſcurſo ſegundo, numero 86. *En eſte tienpo à veinte de Iunio de mil i quinientos i cincuenta i uno preſentaron los Religioſos de ſan Auguſtin en el acuerdo de aziẽda una cedula de ſu Mageſtad para poder fundar un Convento de ſu Orden en la ciudad de los Reyes, que oy conſervan con gran acrecentamiento eſpiritual i adorno de ſu Tenplo (en otro lugar i diſcurſo ſe dice de eſte i de los demas Conventos de eſta ciudad i de todo el Reyno, el eſtado que tienen, i lo que ſe an aumẽtado en tan pocos años con tan gran egenplo, donde el culto divino es ſumamente venerado) dioſeles à eſtos Religioſos de ſan Auguſtin de la Real acienda dos mil i dociẽtos peſos para conprar el ſitio de ſu caſa.* I adviertaſe que en toda la noticia que eſte Contador mayor le da à ſu Mageſtad, aviendo por ſu cedula mandado que ſe le entrẽguen todos los archivos, cedulas, autos, informaciones, proveìmientos i cartas, aſi de los Reyes, como de la Audiencia, aviendolos viſto todos no alla otra cedula, auto, ni proveimiento antes del que tiene ſan Auguſtin para ninguna Religion, ſino algunos años deſpues, como adelante ſe verà. No ſolo ſe les dio la quadra de Iuã de Morales, ſino otras dos quadras que eran proprias de la ciudad.

9 Diſpuſieron eſta caſa ſecular à modo Religioſo, ſeñalando las oficinas, Igleſia i Convento, ſegũ dava lugar lo edificado de la caſa i la capacidad del edificio, i paſaronſe à ella à treinta de Iunio, i començaron à gaſtar à primero de Iulio, porque todos los treinta dias corriò por cuenta i oſpedage de los piadoſos limoſneros Ernan Gonçales de la Torre i Doña Iuana de Cẽpeda; i pues ya dejamos à nueſtros Religioſos en propria caſa i clauſura de Convento, probemos como la cedula primera que el Enperador deſpachò tocãte a Religiones deſte Reyno à coſta ſuya, i el primer Convento que ſe edificò i ſitio que ſe conprò con azienda Real, fue el de ſan Auguſtin.

Cap. XXII. Defenſorio. Pruebaſe, que la primera cedula que el Enperador deſpachò, tocante à que paſaſen Religioſos al Peru, i que izieſen ſus Conventos a coſta de ſus cajas, deſde el ſitio, aſta ſus ornamentos i canpanas, fue en favor de los Religioſos de ſan Auguſtin; i que no piden juſticia los Religioſos Padres de la Merced, en querernos llevar en el Peru la antiguedad.

AVnque pudiera ſer ſuficiente prueba, para que la cedula referida en favor de ſan Auguſtin avia ſido la primera de quantas el Enperador Don Carlos i el Rey Filipo II. aviã deſpachado, aſi en enbiar Religioſos à eſte Peru, como en darles avio, Conventos i coſas neceſarias para el culto divino, el no aver ni cedula, ni clauſula de carta de los Reyes, ni auto, ni proveìmiento de las Audiencias en los Archivos i libros Reales de Lima cabeça del Peru, dõde aſiſten los Virreyes, como ſe vè en que (como ya digimos) el Contador mayor Franciſco Lopez de Caravãtes dando noticia à ſu Mageſtad por orden i cedula deſpachada para eſto, no le refiere otra alguna, que la de ſan Auguſtin, aviẽdo viſto i eſcudriñado todos los papeles del Archivo Real que tiene el acuerdo; i aviendo echo el Padre Letor fray Buenaventura de Salinas nuevas diligẽcias para poner à cada Religion la cedula de ſu fundacion, no allò, ni aze mencion de otra, que la de ſan Auguſtin; i aunque pudiera dezirſe que con el tienpo ſe perdieron, ò ſe gaſtaron, no es ſuficiente eſcuſa, ya porque otras mas antiguas eſtan en ſus años i dias con los autos que ſobre ellas ſe proveyò, i ya porque ni en el libro antiguo de cedulas deſpachadas para el Peru, q̃ anda inpreſo, ni en el que ſaliò nuevo con titulo de Recopilacion de leyes para eſte Reyno eſtà, ni ſe ponen cedulas que lo digan, ni refieran, ſino ſola es la que el 1

Papa

Papa Adriano VI. el año primero de su Pontificado, que fue el de mil i quinientos i ventidos à instancia del Enperador, diò à las quatro Religiones de santo Domingo, san Francisco, san Augustin i el Carmen, donde espresamẽte ordena, que aya de ser, dando las licencias el Enperador à los que de estas Religiones le pareciese convenientes, como luego veremos. Con todo eso pondrè cedulas, que de su tenor se aga prueba bastante.

2 La primera cedula, que en el libro antiguo de cedulas, instruciones i cartas del Enperador i de su ijo Felipe II. que abla en favor de la inclita Orden de santo Domingo en el Peru, es la que confirma el Convento de Lima, i le nonbra por universidad Real con los privilegios de Salamanca, à peticion de fray Thomas de san Martin Provincial del Peru, i fue despachada en doze de Mayo del año de mil i quinientos cinquenta i uno, año i dos meses menos once dias despues que la nuestra. Asta el año de mil i quiniẽtos i treinta i ocho no se avia dado sitio, ni señalado solar para Convento de ninguna Religiõ, como consta del libro de Cabildo, donde està la reparticion de los solares i sitios, i no se les repartio, porque no avia Religiosos que fundasen. En el año de mil i quinientos i quarenta i nueve por Otubre tenia el Capitan Iuan Fernandez vezino de Lima quatro solares, i en ellos una Capilla de san Iuan de Letran, i izo donacion de todo à los Religiosos de santo Domingo i dioles la posesiõ el Cabildo para que fundasen el Convento que oy tienen, i tomò la posesion el Padre fray Antonio de Figueroa: i darles la posesion el Cabildo, fue porque Pizarro tenia ordenança, que nadie pudiese donar casas à Religion sin licencia del Cabildo.

3 Otra cedula està del Rey Felipe II. siẽdo Principe, despachada año de mil i quinientos i cinquenta i siete à nueve de Abril, dada en Valladolid en favor de solas las tres Religiones de santo Domingo, san Frãcisco i san Augustin, para que sin licencia del Diocesano pudiesen fundar Iglesias en los pueblos que les pareciese convenir, cõ solo licencia de los Virreyes, sin enbargo de lo mandado por el mesmo Principe para la nueva España, en que se mandava: *Que por quanto muchos Religiosos de las Ordenes de santo Domingo, san Frãcisco i san Augustin, que esas partes residen, i otras que de nuevo van à ellas se ocupan en procurar de traer al conocimiento de nuestra santa Fè Catolica à los naturales dellas, i para ello andan en diferentes pueblos i Provincias, i que convenia mandasemos, que cada i quando los tales Religiosos quisiesen azer casas en los lugares que les pareciere, queriendo los Indios recebirlos de su voluntad, las pudiesẽ azer solamente con licencia i parecer del Prelado.* En la segunda cedula en que revoca esto, da nueva forma refiriendo la instrucion, que diò à los Virreyes del Peru i nueva España, en que dice. *E por quanto somos informados, que el principal fruto que asta aqui se à echo i al presente se aze en aquellas Provincias en la conversion de los dichos Indios, à sido, i es por medio de los Religiosos, que en las dichas Provincias an residido i residẽ, llamareys à los Provinciales, Priores i Guardianes i otros Prelados de las Ordenes à los que de ellos à vos os pareciere, i darèys orden con ellos como se agan, edifiquen i puebIen Monasterios con acuerdo i licencia del Diocesano, è aora por parte de los Religiosos de las Ordenes de santo Domingo, san Francisco i san Augustin, me à sido echa relacion, que si los Monasterios que se uvieren de azer en esa tierra uviese de ser con parecer de los Prelados della, nunca se arà ninguno, i seria en grã daño de las dichas Ordenes, i en perjuizio de la dotrina Cristiana i de los privilegios que las dichas Ordenes tienen, para poder libremente edificar Monasterios adonde les pareciere cõvenir, i me fue suplicado lo mandase proveer i remediar, è yo tuvelo por bien, porque vos mando que veays lo susodicho i deys orden que se agan Monasterios en esa tierra, en las partes i lugares, donde vieredes que conviene, i ay mas falta de dotrina, sin que sea necesario acuerdo, è licencia del Diocesano.*

4 Esta es la cedula primera, con que las Religiones ilustres de santo Domingo i san Francisco, fueron edificando Conventos con licencia Real, i es su fecha siete años i diez i seys dias despues de la que se diò a los primeros que pasaron de san Augustin, que por ella fundavan con licencia del Virrey i a costa de sus cajas, i en esta no concede que las otras dos Religiones edifiquen a costa Real, ni a espensas de su Real azienda; el qual favor les concediò su Magestad de Felipe II. juntamente con la Conpañia de Iesus, la qual entrò en Lima à primero de Abril el año de mil i quinientos i sesenta y ocho diez i siete años despues que nosotros, i

pre-

sentò la cedula, con que pasò en el acuerdo Real à dos de Iunio i se proveyò auto; *Que se le diesen para el sitio de su fundacion otros dos mil i docientos pesos como se avian dado a los Religiosos de san Augustin*, porque no avia otro egenplar de otra ninguna Religion antes de la nuestra. Manda pues la cedula del Rey Felipe II. al Virrey Don Francisco de Toledo, i à todos los oficiales Reales de las cajas de Lima i de todas las de este Reyno: *Por quanto soy informado del gran fruto, que las Religiones de santo Domingo, san Francisco, san Augustin i la Compañia de Iesus azen en ese nuevo Orbe del Peru con predicacion i egẽplo, asi en la conversion i dotrina de los Indios, como en el provecho de los fieles, os mando que en todas las ciudades, villas i lugares, que os pareciere convenir se funde un Convẽto de cada una destas quatro Religiones i se agã à costa de mis Reales cajas de qualquier oro, ò plata, que en ellas uviere, con atencion que sean las Iglesias i Conventos echos con moderacion i sin superfluidad.* Su fecha à treinta de Novienbre de mil i quiniẽtos sesenta i ocho. Obedeciò Don Francisco de Toledo esta cedula, i por no averse egecutado como la voluntad del Rey ordenava, despachò su Magestad otra sobrecarta en que cõ gran onra de las quatro Religiones mandò se les iziesen à su costa los Conventos, començando desde los sitios. Por esta cedula del Rey Felipe se ve que confirma la que el Enperador su padre diò à la Ordẽ de san Augustin, i pone la clausula de que se agan los Conventos à su costa; pero la de san Augustin fue mas anplia, pues da licencia, no solo para edificar Cõventos en ciudades, ò villas, sino en los pueblos de Indios à costa del Rey, si fuere de su corona el tal pueblo, i à costa suya i del encomendero, si fuere de feudatario particular.

5 I que aquella palabra, villas i lugares, no se entendia por pueblos de Indios, se prueba con un parrafo de carta del Rey Felipe II. escrita al Virrey Don Frãcisco de Toledo, año de mil i quinientos i setẽta i tres (cinco años despues de otra que acabamos de referir,) que dize: *En lo de la duda que teneys, si los Religiosos de la Compañia de Iesus pueden salir à las dotrinas de los Indios segun su regla, parece que por la Bula del Papa Adriano lo puedẽ azer ellos como los demas Religiosos, i asi ordenareys que se aga.* I à conpreenderse en la palabra lugares, las dotrinas de Indios, no enbiára à preguntarlo al Rey Don Francisco de Toledo.

El motivo principal de aver referido 6 Nota
estas cedulas, no es para reconvenir favores, ni alegar mercedes, sino para defender una acion que an intentado los Religiosos Padres de la sagrada Orden de nuestra Señora de las Mercedes, pretendiendonos llevar à los Religiosos de san Augustin la antiguedad en este Peru, i an obligado à que por bien de la paz no llevemos cruces altas vnos ni otros à las procesiones generales, si bien las personas llevamos la antiguedad i mano derecha. Pretenden esta antecedẽcia por una Bula fundada en relacion de persona que no estava advertida del principio de su fundacion, ni del punto que alegò, pues dice, por quanto pasaron los de esta bendita Religion primero à este Peru antes que la Orden de san Augustin, i azian lucidisimos aumentos en esta predicacion, en la dotrina i enseñança destos Indios, i en el servicio de Dios nuestro Señor, se les debia la antiguedad i antecedẽcia. Lo segundo confiesa toda mi Religion, i no se dirà tanto en alabança de los grandes Religiosos i virtuosos ministros que an obrado copiosisimamente de su Religion en la conversion de estas animas, cõ egẽplos, dotrina i continuos trabajos Pero lo primero no tuvo informacion legal, porque aunque es verdad que pasaron algunos Religiosos de la Orden de nuestra Señora de las Mercedes de los primeros à este Peru, como fue el Padre fray Miguel de Orliens, i el Padre fray Pedro Arcabucero, pasaron contra el Orden del Papa Adriano i del Enperador D. Carlos, i siendo cõtra derecho el merito no debe, ni puede pedirse de justicia, ni en cõformidad de derecho el favor, ò el premio, como lo dice san Augustin [a], i està en el derecho [b]. Ni aze fuerça el aver pasado primero, sino el aver podido pasar, que se piden terminos abiles entre la acion i la justicia de ella; que no inporta azer una cosa justa, si por algun superior legitimo està inpedida, como lo dice la ley tercera Desertorem [c]; antes merece castigo grãde (como lo dice esta ley) el que izo la cosa, aunque fuese acion loable i cosa justificada. I en lenguaje fino del derecho; aquello decimos que podemos azer, que segun ley, justicia, ò favor, podemos

a Lib. contra mendacium cap. 17.

b 22. q. 2. Faciat homo.

c ff. De remilitari §. in bello. *Qui rẽ à duce prohibitam fecit, aut mandata nõ servavit, capite punitur, etiam si res benè gesserit.*

[a] *Id possumus, quod iure possumus.*

mos obrar[a], que lo que me inpide el derecho, no lo aze meritorio la acion, aunque sea justa. Probemos pues, que los Religiosos Padres de la Merced que vinieron antes de los Augustinos, pasaron contra el orden del Papa Adriano, que fue el que diò este Reyno à los Reyes de Castilla, i contra el del Enperador, i pruebase à mi parecer con evidencia.

7 A instancia del mesmo Enperador cõcediò Adriano VI. (que rigiò la Iglesia un año i seys meses) en el primero año de su Pontificado à nueve de Mayo de mil i quinientos i veintidos à todos los Religiosos de santo Domingo, san Francisco, san Augustin ĩ el Carmen, licencia para que los Religiosos que al Enperador pareciese convenientes, de conocida virtud, letras i zelo de la conversion de los infieles del Peru, que movidos de fervorosa caridad quisiesen pasar, pudiesen con licẽcia de sus Prelados pasar à estas Indias i à las de Megico, sin que ninguno lo pudiese inpedir, i se ocupasen en las predicaciones, confesiones i leturas, i pudiesen elegir Prelados que los governasen, durãdo el tienpo de los oficios, tres años mas ò menos, como mejor pareciese à los Generales, i que por quanto las tierras de las Indias distavan muchas leguas de Roma, donde asisten los Generales, i fuera dificultoso recurrir con los casos i dudas à los tales Generales, era su voluntad dar à los Prelados de las Indias toda la autoridad en anbos fueros, esterior i interior, que tenian sus Generales de cada Orden, con tal que los Generales pudiesen limitar, ò estrechar en los casos i cosas que les pareciese convenir la dicha potestad i autoridad. I con la plenitud de su potestad les concedia, que en las partes i lugares donde aun no avia Obispos, i si los uviese como estuviesen distantes dellos dos dietas, en las quales no se allase Obispo, ò su Provisor, ò Vicario, dava a todos los dichos Religiosos su potestad, asi para con sus Frayles, como para otros qualesquiera Religiosos, diputados para la tal predicacion i para con los Indios convertidos a la Fè i para con todos los Cristianos que aconpañasen a los tales Predicadores, i a los que se ocupavan en convertir animas en anbos fueros, interior i esterior, tãta autoridad i potestad como tienen los Obispos para con sus feligreses, concediendo las tales gracias, al modo que a los tales Religiosos pareciese convenir: *I tanbien les concedia a los tales Religiosos de santo Domingo, san Francisco, san Augustin i el Carmen de las Indias, quantas gracias i privilegios estan cõcedidos i se concedieren para sienpre.*

Esta es la Bula, en virtud de la qual 8
avian de pasar Religiosos a este Peru, i ni el Enperador la pidiò para los Padres de nuestra Señora de las Mercedes, ni el Pontifice los conpreendiò, i aviendo de pasar acà (conforme dice la Bula en el principio) con particular licencia del Enperador, examinando las personas que avian de pasar, el Enperador no pudo darla, como no la diò a otra Religion fuera de las quatro, i asi a solas ellas enbiò a Megico, asta que despues el Rey Felipe II. inpetrò nuevas Bulas, i en lugar del Carmen enbiò a este Reyno a los Padres de la Conpañia de Iesus i confirmò los Conventos de nuestra Señora de las Mercedes, que desde la Isla Española asta este Peru estuviesen fundados, como luego se verà. I si el Enperador la pudiera dar sin comision del Papa, no la uviera pedido para las quatro Religiones: luego del no averla pedido al Papa Adriano, se prueba, que no tuvo intento de enbiar a esta santa Religion acà, i que no les daria licencia, pues en la suplica no los quiso conpreender; antes se mandò, que los Prelados, Obispos i Arçobispos, no diesen licencia a los Religiosos que uviesen pasado a las Indias sin licẽcia del Enperador, ò del Rey Felipe II. para decir Misa, ni administrar sacramẽtos, ni entender en la dotrina de los Indios, i que los enbiasen a los Reynos de España; ley echa por el Enperador Carlos V. i por el Principe Felipe II. governando a España, despachòse en Madrid a treinta i uno de Mayo de mil i quiniẽtos i ventidos, i es la ley otava, titulo de Religiosos del sumario de las leyes ocidentales, i despachòse esta cedula por los Religiosos que estavan en estas Indias, que avian pasado sin licencia del Rey; como se verà en una cedula de Felipe II. siendo ya Rey, su fecha en Madrid à quatro de Agosto de mil i quinientos i setenta i quatro, que està en la recopilaciõ i sumario de las leyes ocidentales. Antes destas leyes avia puesto otras el Enperador (por aver sabido que se avian edificado Cõventos en este Peru) en que mãda

da que buelvan a Eſpaña a los tales Religioſos i ſe derriben i demuelan ſus Igleſias i Conventos, como ſe vè en la cedula del año de 1538. ſu fecha en Madrid en 27. de Otubre. veanſe tanbien la ley catorze i quinze en el titulo ſegundo del libro primero de la nueva Recopilaciõ de las leyes de las Indias. I confirmaſe mas el no aver dado el Enperador licencia para paſar a eſtas Indias a los Religioſos de nueſtra Señora de las Mercedes, con una cedula, en que ſe manda, que no puedan fundar, ni azer Conventos en eſte Peru otros Religioſos, que los de ſanto Domingo, ſan Franciſco i ſan Auguſtin, en conformidad de lo que antes eſtava mãdado, porque algunos Religioſos avian ſido muy defenſores de Gonçalo Pizarro con publicidad, cuyos nonbres pone el Palentino a. a la letra dice aſi la cedula.

r. lib. 52.

9 El Rey. *Preſidente è Oìdores de las nueſtras Audiencias Reales de las Provincias del Peru i otras qualeſquier nueſtras juſticias dellas i nueſtro Governador de la Provincia de tierra firme i cada uno i qualquier de Vos, à quien eſta mi cedula fuere moſtrada, ò ſu traſlado ſignado de Eſcrivano publico. Sabed que nos ſomos informados, que de poco tienpo a eſta parte an paſado a eſos Reynos algunas perſonas en abito de Clerigos, que an ſido Frayles de la Orden de la Trinidad, con intẽto de azer Monaſterios de ſu Orden en eſa tierra, i porq̃ al ſervicio de Dios nueſtro Señor i nueſtro, conviene que en eſas partes no ſe agan al preſente Monaſterios algunos de la dicha Orden de la Trinidad, ni de otra Orden alguna, ſino fuere de las Ordenes de ſanto Domingo, ſan Franciſco i ſan Auguſtin, como por nos os eſtà ordenado, Vos mando a todos i a cada uno de Vos ſegun dicho es, que no conſintays, ni deys lugar, que en ninguna deſas Provincias ſe aga, ni edifique Monaſterio alguno de la dicha Orden de la Trinidad, ni de otra Orden alguna, ſino fuere de las dichas tres Ordenes de ſanto Domingo, ſan Franciſco i ſan Auguſtin, conforme a lo que por Nos eſtà ordenado i mandado, i ſi algunos Clerigos anduvieſen por eſa tierra, que an ſido Frayles, echarloseys della i enbiarloseys a eſtos Reynos, como por Nos eſtà mandado, è no fagades ende al, fecha en Toledo en 11. de Diciembre de 1560. años. Yo el Rey. Por mandado de ſu Mageſtad Antonio de Eraſo.*

10 Ya ſe vè por eſta cedula, que no podiã fundar Monaſterios en eſte Reyno los Religioſos de nueſtra Señora de las Mercedes, i que años antes les eſtava proìbido, pueſto que no ſon de las tres Ordenes q̃ la cedula ſeñala, i que manda por las cedulas referidas que derriben los Conventos i buelvan à Eſpaña à los tales Religioſos; i ſi uvieran venido con licencias del Enperador, no ſe les proibiera el fundar Monaſterios, que no avian de quitarles el edificar donde vivir ſi los uviera enbiado à eſta Predicacion; i aſi ſiendoles proibido, ganaron cedula pidiendo confirmacion para los Conventos que ya tenian fundados en eſte Peru, como lo avian conſeguido los de la Iſla Eſpañola ſeys años antes que Pizarro piſaſe el Peru. I advierto eſto, porque quando ſe vea que confirmò los Conventos echos ſin ſu licencia en la Iſla Eſpañola, Iſlas i tierra firme, no ablava deſte Peru, pues no era conocido, ni adivinado de los Reyes, ni eſto cae al mar Oceano, i aſi quãdo ya ſe avia deſcubierto i poblado i tenian fundados Monaſterios, pidieron confirmacion dellos al Rey, como caſas fundadas ſin ſu licencia, i que por las cedulas dichas les moleſtavan las juſticias del Peru, i eſta confirmaciõ i beneplacito del Rey, fue nueve años, nueve meſes i un dia deſpues de aver entrado la comunidad de nueſtros doze fundadores, i once años deſpues que vino i paſò à eſte Peru el padre fray Auguſtin de la Trinidad, i todo ſe verà por la cedula en que conſiſtiò eſtar con orden Real fundados ſus Conventos, que aſta entonces no eſtavan con licencia Real, ni el Rey ſe la avia dado. El tenor de la cedula à la letra dice aſi.

El Rey. *Preſidente è Oìdores de las nueſtras Audiencias Reales de la ciudad de los Reyes i Villa de Plata de las Charcas i otras qualeſquier nueſtras juſticias de las Provincias del Peru i tierra firme llamada Caſtilla de oro, è de las nueſtras Indias, Iſlas i tierra firme del mar Occano i à cada uno de Vos en Vueſtros lugares i juriſdiciones à quiẽ eſta mi cedula fuere moſtrada ò ſu traſlado ſignado de Eſcrivano publico, biẽ ſabeys ò debeys ſaber, como el Enperador mi ſeñor de glorioſa memoria mãdò dar i dio una cedula firmada de ſu mano i refrẽdada del Secretario Franciſco de los Cobos, ſu tenor de la quales eſte q̃ ſe ſigue: El Rey: Nueſtros Oìdores de la nueſtra Audiẽcia Real de las Indias, que reſide en la Iſla Eſpañola i otras qualeſquier juſticias i Iuezes, aſi de la dicha Iſla, como de todas las otras ciudades, villas i lugares de las nueſtras Indias, Iſlas i tierra firme del mar Oceano è a cada uno de Vos a quiẽ eſta mi cedula ò ſu traslado della ſignado de Eſcrivano publico fuere moſtrada por par-* 11

te del Provincial i fraylee de nuestra Señora Santa Maria de la Merced Redenciõ de cautivos i de la Religion i observancia de la Provincia de Castilla me fue echa relacion; que en esas Islas, Indias i tierra firme del mar Oceano, tienen fundadas ciertas casas de su Religion, i esperan que de aî adelante se fundarán mas, con que Dios nuestro Señor à sido i serà servido i nuestra santa Fè Catolica acrecentada, en que la dicha Orden à gastado mucho, i me fue suplicado i pedido por merced mandase confirmar las dichas casas i Monasterios, i dar licencia, para que todas las que se quisiesen azer, dandoles solares, sitios que uviesen menester, i que no consintiesemos, ni diesemos lugar, que de otro Reyno, ni Provincia fuesen sugetados, salvo del Provincial de Castilla, i que si alguna bula viniese i se presentase sobre ello, no fuese cunplida, sin ser primeramente examinada en el nuestro Consejo de las Indias, para que alli se determinase lo que fuese justicia, ò como la mi merced fuese, è yo tuvelo por bien. Porende por la presente confirmo i apruebo i è por bien fechas las dichas casas i Monasterios que de la dicha Orden asta aora estàn fechas i edificadas en las dichas Indias, Islas i tierra firme del mar Oceano, i vos mando que si algunas bulas, ò breves vinieren sobre sugetar las dichas casas a los Provinciales de otros Reynos i sacarlos de la Provincia de Castilla, que las obedezcays, i quanto al cunplimiento dellas supliqueys de las dichas bulas i breves, i aviseys dello à los de nuestro Consejo de las Indias, para que se informe à su Santidad i se le suplique las mande revocar, i los unos, ni los otros no fagades ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced i de diez mil maravedis para la nuestra camara à cada uno que lo contrario fiziere. Fecha en Sevilla à once dias del mes de Mayo, de mil i quinientos i ventiseys años. Yo el Rey. Por mandado de su Magestad Francisco de los Cobos. I porque mi voluntad es, que la dicha cedula suso incorporada sea guardada i cunplida, como en ella se contiene, vos mando que la veays i la guardeys i cunplays en todo i por todo, segun, è de la manera que en ella se declara. fecha en Toledo à ventiquatro de Decienbre de mil i quinientos i cincuenta i nueve años. Yo el Rey. Por mãdado de su Magestad Francisco de Eraso, señalada del consejo.

12 Quatro puntos se deben advertir en esta cedula; el primero, que por aver fundado sin licencia del Rey en la Isla Española, Islas i tierra firme, pidieron los de aquella Provincia, que el Rey aprobase (revalidando su confirmacion) los Conventos que avian fundado, i solo concede esta revalidacion à los Conventos de las Indias del mar Oceano en el Norte, tanto porque no avia otros en este Peru, ni estava descubierto, como por si avia alguna noticia deste mar del Sur fuese visto no tener licencia, ni confirmacion. Lo segundo, que refiriendo la cedula que los tales Religiosos le pedian diese licẽcia para que todas las casas que se quisiesen azer, dandoles solares i sitios que uviesen menester, las pudiesen edificar, no lo quiso conceder el Enperador; sino solo que se quedasen echas las ya edificadas, restringiendo con no concederlo el no edificarse otro Convento en las Indias del Oceano, ni en otra parte. Lo tercero que en esta nueva confirmacion que abla Filipo II. con las dos Audiencias de Lima i la Plata en favor de los Religiosos Padres de la Merced, ni da por bien echas, ni confirma las fundaciones de los Conventos del Peru i mar del Sur, porque solo dice à estas dos Audiencias, que es su voluntad, que la dicha cedula suso incorporada se guarde i cunpla como i de la manera que en ella se declara, sin decir que se entienda con los Conventos que sin su licencia acà estavã fundados. Lo ultimo, que quando se entienda (caso negado) esta confirmacion con los Conventos que se fundaron en este Peru, i eso quisiese conceder Felipe II. son menos antiguas sus casas i fundacion, que la de san Augustin, como ya està visto, nueve años, nueve meses i un dia, supuesto que sin licencia del Papa i del Rey, ni puede aver Convento, ni es legitima ni canonica la fundacion; i que tengamos todos estos años de antiguedad veanse anbas fechas, i allaràse que la de san Augustin se diò à veinte i tres de Março, de mil i quinientos i cincuenta, por el Enperador; i ésta confirmacion de los Conventos (si à caso lo es) que abla con los del Peru, fue à ventiquatro de Diciẽbre, de mil i quiniẽtos i cincuẽta i nueve, dada por Felipe II.

Desde este año adelante van los Sumos I. Pontifices i los Reyes ablando de los dichos Religiosos, como se vè en una Bula del Pontifice Pio V. concedida en favor de los dotrinantes de las tres Ordenes, santo Domingo, san Francisco i san Augustin, à peticion del Rey Filipo II. como lo refiere el Papa, donde concede superiores privilegios i especiales autoridades

dades a los dotrinantes, que a la letra ſe verà quando ſe able dellos: nonbra por Iuezes conſervadores, para que la agan guardar a los Comendadores de nueſtra Señora de las Mercedes i a los Priores del Carmen; que juzgò el Pontifice aviã fundado en eſte Peru por la Bula de Adriano, i es la fecha de la Bula de Pio V. a ventiquatro de Março de mil i quinientos i ſeſenta i ſiete.

14 De todo lo dicho ſe ſaca evidente cõſequencia, que ſi el Papa no los conpreendiò en ſu Bula, ni el Enperador les diò licencia primero que a noſotros, mas antes lo proìbiò, i ſin la licencia no podia paſar al Peru, ni fundar algun Religioſo, que aſi lo manda el Papa. Luego fundaron los muy Religioſos Padres de nueſtra Señora de las Mercedes la primera vez antes que paſaſemos noſotros ſin licencias del Papa, ni del Enperador, i ſiendo aſi, ni adquirieron derecho, ni deben tratar de inquietarnos ſiendo por fundacion de Orden tantos centenarios de años mas antigua nueſtra Religion, i en toda la Criſtiandad preferirles noſotros, i deben dejar la acion que intentan, pues es ſobre acto nulo de ſu naturaleza; pues quando falta la licencia i ſolenidad que à de preceder, es acto nulo, como lo prueban *la ley cum hiª*, i latiſimamente el Cardenal Tuſco [b], que lo que de ſuyo es nulo, produce ſienpre nulo el efeto, como lo dice la ley quarta [c], i el capitulo *inter cætera* [d], *& non entis nullæ ſunt qualitates*, como lo dice la ley *eius qui in provincia* [e]. I añadaſe à eſto, que quando el Rey confirmò los Conventos que la Sagrada Orden de la Merced tenìa fundados en eſte Peru (que como ſe à viſto, fue muchos años deſpues que con licencia del Papa i del Enperador fundò la Orden de ſan Auguſtin) no les concede que tengan ſu antiguedad deſde el dia de ſu primera fundacion, i no aviendolo eſpreſado el Rey, ſe à de entender ſu antiguedad deſde el dia de ſu confirmacion, como lo dice con eſpreſas palabras el capitulo primero i la Gloſa in capite veniens [f], la ley primera §. *Hi quibus* [g], i el gran Iuriſconſulto Aflictis *in capite imperialem* [h], i otras muchas leyes i derechos Canonicos i Civiles, con que ſe pueden probar eſtas verdades.

15 No informò advertido deſtas coſas el que à ſu Santidad alegò que era mas antigua en el Peru ſu fundaciõ, que la de S. Auguſtin, i aſi nos debieran dejar llevar la Cruz alta en la Proceſion del Corpus Criſti i en otras proceſiones generales; ò porque no ſe diga que nos dan la mano derecha à noſotros, i no quieren que la lleve nueſtra Cruz, debiendoſe mas reſpeto à la Cruz, que à noſotros, ò porque alegando nueſtra juſticia no recurramos con las leyes ſobredichas à pedir entera poſeſion de nueſtra antiguedad, que aunque à noſotros nos baſtára que la llevaſen las perſonas, ſiente la Religion no llevar ſu eſtandarte de la Cruz, ſiendo ſoldados de ſu milicia.

16 Quiſe averiguar todos eſtos puntos; lo primero porque advirtiendo los dotos i Religioſiſimos Padres de la Merced ſu poca acion i nueſtra gran juſticia, nos degẽ gozar en quieta poſeſion la precedencia ſiendo Iueces, para que deſecho eſte pleyto ſe continue el gran amor i Religioſas correſpondencias que ſienpre an conſervado ſu ſanta Religion i la de ſan Auguſtin. Lo ſegundo porque è trabajado en eſte defenſorio, es porque no nos ſuceda lo que ſucediò à nueſtra Religion en Liſboa i Reyno de Portugal, donde llevavamos la antiguedad à todas las Religiones Mendicantes, por ſer mas antigua que todas las Religiones en fundacion; verdad que ſe alla en varias Bulas, como dilatadamente prueba aquel ſol de Eſpaña el Maeſtro fray Iuan Marquez Predicador de los Reyes i Catredatico de Viſperas de Teologia de la Univerſidad de Salamãca en el defenſorio de nueſtra Orden, donde con Bulas, tradiciones, decretos, Autores i teſtimonios autenticos prueba la anciana i antiquiſima inſtitucion de la Orden de ſan Auguſtin, no ſolo canonizada por el capitulo *inſinuante, qui Clerici, vel Iovenes* del Papa Inocencio III. que eſtà en el cuerpo del derecho Canonico i por el Concilio Lateranenſe, uno de los mayores de la Igleſia; i aviendonos dado precedencia, como a la mas antigua Religiõ el Concilio Lugdunenſe, que el año de mil i docientos i ſetenta i tres nos antepone a las dos inſignes Ordenes de ſanto Domingo i ſan Franciſco, lo qual i otras coſas ſe veràn en el decreto de *Religioſis domibus* [i]. Por eſta razõ i por aver fundado en Lisboa antes q̃ todas las Religiones, la de ſan Auguſtin preferia a todas, i por otro caſo ſemejante, ò porq̃ ſiẽpre las coſas muy antiguas tienen algo de dudo-

[i] Cap. Religionum §. Cæterũ Eremitarum S. Auguſtini.

sas, pusieron pleyto a nuestra Religion las Religiosissimas Ordenes de santo Domingo i san Francisco, tomando ocasion, de que se mudò de un sitio a otro nuestro Convento, pasandose del monte de san Gines al lugar en que oy està, que en aquel tienpo se llamava Almafala, como del pleyto consta, porque antes no les pasava por el pensamiento litigar sobre la precedencia, i animaronse, viendo que nuestros Canonigos Reglares queriã precedernos iendo en dos coros; i aviendose sentenciado la causa en favor de la Orden de san Augustin por el Dotor Pedro Sousa Iuez Apostolico, por breve del Papa Alejandro VI. año de mil i quatrocientos i ochenta i ocho, pues aunque sentenciò que nos llevasen la mano derecha nuestros ermanos los Canonigos Reglares, les quitò los dos coros, i nos dejò mas antiguos que todas las Religiones, i no solo llevavamos la precedencia en los pueblos, donde aviamos fundado primero que los demas, pero pretendiendo los Padres de santo Domingo la precedencia en la ciudad de Santarèn, por ser alli nuestro Convento menos antiguo, fue dada sentencia en nuestro favor, como dice el eminente Maestro fray Iuan Marquez [a], por el Arçobispo don Alõso de Noguera, i de alli a muchos años viniendo los Padres reformadores de aquella sagrada Religion de la Provincia de Castilla i resucitando el pleyto en tienpo del Rey Don Iuan, juzgò lo mesmo en Evora i Lisboa el Cardenal Don Enrique Legado à Latere entonces de la santa Iglesia Romana, que despues fue Rey de Portugal. En esta precedencia se conservò nuestro Convento de Lisboa, asta que el Papa Pio V. el año tercero de su Pontificado, a los diez i siete dẽ Agosto diò en Roma un breve de proprio motu, que comiença, *Divina* [b], en que diò a su Religion el primer lugar de los Mendicantes que oy posee: suplicò deste proprio motu la Provincia de Portugal alegando la costunbre inmemorial de precederla en aquel Reyno, i despues el Papa Gregorio XIII. el año de mil i quinientos i ochenta i tres, izo otra constitucion en que conservò a las Ordenes Mendicantes en la posesion de la precedencia, que cada una tenia respetivamente, i como por entonces la tenia la Orden de santo Domingo, se an quedado en ella. El santo Pontifice Pio V. como Religioso Dominico, ò por favorecer a su Religion tan digna de superiores onras les diò la antiguedad, como dueño i cabeça de la Iglesia, ò porque se le refiriò, que avia avido pleytos por la precedencia i quiso interponer su suprema potestad, dandoles esta prelacion; cosa que despues izo otro Pontifice de la Orden de san Francisco, dandoles a ellos precedencia, i quitandonos la que teniamos, no por ser Religion mas antigua, pues tantos centenarios de años antes fue nuestra fundacion, sino por favorecer a la Religion, que fue su madre, quando se vido Padre i cabeça de la Iglesia. Finalmente, porque no suceda en los tienpos venideros, que aleguen los Padres de nuestra Señora de la Merced la Bula que alcançaron para este Reyno i resuciten el pleyto, déjo echo este defensorio, alegando las cedulas, si bien à mas de seys años que tenemos noticia, de que ya su Santidad sentenciò esta causa en nuestro favor: no à venido la Bula, i para todo acontecimiento queda en esta Coronica la defensa de nuestra justicia.

[a] En su defensorio cap. 19. §. 1.

[b] Refert Iacobus Castellanus inter cõstitutiones Pij V. n. 73.

Cap. XXIII. Dicese la vida comun que azian nuestros Padres fundadores en el primer Convento que edificaron en Lima.

LA primera Misa que celebraron los benditos Padres en Lima ciudad de los Reyes, fue dia de san Iuan Bautista, en la Capilla que en su albergue i pequeño Oratorio tenia el Padre fray Augustin de la Trinidad, celebrando en la casa del Precursor Augustino, la fiesta de san Iuan Precursor de Dios umanado. Pero la primera Misa que se dijo con aplausos de Republica i concurso de multitud (dando principio a su fundacion i comiẽço a su vida Religiosa) fue dia de la Visitacion de la Virgen à dos de Iulio abreviando los conciertos de la casa i la disposicion del Convento por poder entrar el dia antes de sus Visperas, favorable anunciò que el dia que la Magestad de un Dios visita para linpiar de la culpa i bañar de gracia a un Predicador

san

san Iuan; estos doce que cada uno era un Cristo i un sostituto de Cristo en imitaciõ i enzelo de animas, entrasẽ à visitar Reyno mas abundante de culpas, que de metales, para sacar de la infidelidad à los Indios i reducir à penitencia i à vida morigerada à los Españoles. Mas quien comiença en dia de la Virgen aciones de Dios que no les vea aumentos continuos i provechos sazonados? El santo Concilio Efesino [a] llama a la Virgẽ Maria Panegiris precioso de saludable reconciliacion, i propriamẽte esta palabra, Panegiris, como dice Dionisio [b], significa los celebres Conventos, lugares publicos ò espectaculos dõde se teniã egercicios del cuerpo, ò del ingenio, como palestras de los gladiatores que luchavan i reñian asta morir, ò donde en conclusiones literarias se arguìa asta vencer, i asi en que dia se darà principio a un Convento, mejor que en el dia de la que es reconciliacion entre los onbres i Dios, siendo ella el Convento donde se juntan Dios i los onbres i el espectaculo de los espiritus angelicos, i con su ayuda los ministros Apostolicos sõ los gladiatores, no de Roma donde el morir peleando condenava, i el egercitar las letras solo ensobervecia, sino gladiatores Evagelicos, que peleando cõtra los vicios populares i egercitando estudios provechosos, ganen meritos quando pelean i premios en el cielo quando mueren, que estas armas i estas letras, se allan en las ataraçanas i librerias deste Panegiris soberano. El sermon de la fiesta todo fue ordenado a pedir paz, porque estava la tierra ardiendose en traydores ocultos i Lima temiendose de sospechosos, i con menos que traer la paz en la boca i començar sus primeras voces con paz, ni fueran imitadores de los Angeles, quando dan a conocer a Cristo [c], ni fieles dicipulos de los Apostoles (enseñados por el) quando salieron a predicar al mundo, que apellidando paz, se aze al infierno mas sangrienta guerra. [d]

Fuese edificando Iglesia i Convento, i diò para principio de su edificio el Rey quatro mil pesos ensayados, fuera de los dos mil i docientos para el sitio, i otros que fueron dando los Virreyes por ordenes del Rey, como veremos en su lugar. Diònos ornamentos, caliz i campana, vino, cera i aceyte para los Altares i peones para su fabrica, constando estos socorros en partidas del libro Conventual de los recibos. La casa, Iglesia i oficinas, se fueron aziendo dos quartos, el uno de celdas altas i bajas, i el otro de oratorio, fabrica moderada, pieças de provecho, solo aquello se azia, que con menos gasto i por mas necesidad pedia una vivienda acomodada i un aseo Religioso; i esto se dispuso asi por la clausula del Enperador, que ordenava en la cedula, que las casas se iziesen umildes, sin que en ellas uviese superfluidades; cosa que cunplian los buenos Religiosos por natural amor a la pobreza i por dar a conocer, que la grandeza de sus edificios no caminava a piedras i maderos sin vida, sino a piedras vivas i a materiales discursivos, donde en cada uno uviese un Tenplo del Espiritu santo, como dijo san Pablo [e] i en cada anima una quadra, con que se estendiese la universal Iglesia. Tanbien se fueron moderando en los edificios, porque luego conocieron no ser a proposito el estelage por enfermo i falto de aguas linpias, desacomodado para la continuacion i frequencia de los fieles a los oficios divinos, deseando mejor para ge i acercarse mas a los lugares de mayor comercio, porque la distancia del Convento no fuese causa de resfriar la devociõ de muchos, i esto lo azian por el bien comun, siendo encontrado a su deseo particular, pues a no atender al provecho de otros, solo estudiáran en retirarse de todos, i no lo azian por no incurrir en este modo de virtud, que san Geronimo [f] llama santa rusticidad, pues tiene de santa el ser provechosa i de rusticidad el ser solo de provecho para el dueño; pero davan medio como ganar los provechos del retiro i soledad, sin perder los frutos, que se crian i cogen de la Cristiana comunicacion. Aunque la Republica les azia grandes instancias à q̃ se acercasen mas a la plaça i comercio, no pudieron con los prudentes fundadores, i asi asistieron en el primero sitio i pobre casa ventidos años, que fue asta el de setenta i tres: aquello convino a los principios, i tanbien el mudarse despues, edificando Tenplo de grãdiosa magestad, que si lo primero resulta en credito de la pobreza, lo segundo acredita la exaltacion del culto, i pesa mas el engrandecer los Tenplos en que se venera Dios

e 1. Corint. 3. *Nescitis quia templum Dei estis, & spiritus Dei habitat in vobis? Templũ Dei sanctum est, quod estis vos*

f Hierony. epist. 103. *Sancta quippè rusticitas sibi soli prodest.*

i ſe confunde el erege, que la opinion de pobres en los que deſeã parecer umildes; i ellos lo pueden ſer en ſi, quãdo con mayor grandeza quiſierẽ edificar para Dios. Pero tanto conviene lo pobre i umilde a los principios, como lo mageſtuoſo a ſu tienpo. Al Arca ſanta izo traer Dios en pavellones por los canpos i cubierta con pelos de cabra en pobres tabernaculos: i llegò el tienpo, quando por no dar ocaſiõ de gozo a los infieles i ſubir a mayor exaltacion el culto i Religion de los Catolicos, izo a Salomon le edificaſe el primer Tenplo, ò primer maravilla, donde al Arca ſolo cubrian techos de oro, i eran las vaſijas de cozina vaſos del mejor oro que ſubiò a quilates. San Pedro decia Miſa en un Altar de palo, i con ornamento de lana; i la Virgen corriendo tienpos da caſullas a ſan Ildefonſo de precioſima tela. Cada tienpo tiene ſu motivo i cada coſa en ſu tienpo merece alabança.

3 Tratemos aora deſta caſa pobre, donde eſtava el Arca del ſantiſimo Sacramẽto (que ſea alabado por ſienpre) en tabernaculos de paja, i en retiros del canpo tan parecida a los tabernaculos de Cedar en lo eſterior pobre i umilde, como en lo riquiſimo interior, precioſo i ſanto, la Igleſia tenian adornada de aſeo, ſupliendo por adornos de ſedas i tapices la curioſidad. Un lienço de la Aſuncion de la Virgen, que oy eſtà en nueſtra calera de Lima, un Criſto de vulto, de que diremos deſpues, i la ſantiſima Virgen de Gracia hermoſa Imagen, veſtida a uſo Eſpañol, que eſtava en la Capilla de nueſtros dos bienechores, cuyos milagros diremos adelante, un lienço de ſan Auguſtin con ſus atributos i otro de ſan Geronimo, que entõces coſtò ſeys peſos. El lienço de ſan Auguſtin, que izo la maravilla que veremos deſpues. Eſtos eran ſus retablos i tanta ſu umilde pobreza, deſeando parecer pobres a los fieles, no en ſaber mendigar, ſino en paſarſe ſin pedir.

4 Antes que ablemos de la vida comun deſtos egenplares Religioſos, entre uno en eſta familia digno dechado de cabal perfecion. Vino de Megico el prudente, Criſtiano i ecelente Governador Dõ Antonio de Mendoça, primero Virrey de la nueva Eſpaña, donde governò doze años en ſervicio de las dos Mageſtades i en biẽ (con aumentos de los Indios) de todo el Reyno, de quien dice fray Geronimo Roman[a] en ſus centurias, que fue ecelentiſimo varon en todas letras i en perfecion de vida unico i doto Varon. Mandòle el Enperador paſar a eſte Peru por Virrey, que fue el ſegundo que con eſte titulo gogovernò eſtas Indias; eſcogiòſe la perſona al tamaño de la neceſidad, pues nunca uvo meneſter eſte Peru un coraçõ magnanimo con talento proprio, eſperiencia de Indios, conpreenſion de materias i capacidad ſin remiſion, como en el tienpo que vino i en la ocaſion que llegò, avian ya los benditos Padres de Megico, eſcogido de lo mucho bueno que en ſu Provincia tenian el diamante, con que ſu Provincia ſe onrava, para que en conformidad del mandato de nueſtro General i cedula del Enperador, paſaſen quatro a eſta predicacion; paſaron ſolos dos, i fue el que ſe eſcogiò el Padre fray Iuan Eſtacio, Provincial que acabava de ſer, nunca alabado al igual que fue benemerito, como en ſu vida veremos. Solo la caridad de aquellos Padres pudo tener valentia para dar tal varon, que aunque no azian mas de paſallo a la caſa de otro ermano, quedandoſe en la del miſmo Padre, con todo eſo izieron mucho, pues ay ermanos, que ſino ſe parecen a Caìn en lo enbidioſo ſe le ſemejan en eſcoger para ſi lo mejor. Negociòlo el miſmo Virrey, por traer conſigo onbre de aquellas letras, de aquella eſperiencia, conſejo i ſantidad; rogòle vinieſe por ſu Confeſor, con que vino aguado el guſto de venir por la obediencia a eſta predicaciõ, mezclandoſela con aver de cuydar de un anima de Virrey, que aunque ſea ſanta, atiẽde a varias materias i a diſpoſiciones encontradas, donde ſino peligra la conciencia, eſtà deſaſoſegada la quietud. Su Provincial, que era aquel memorable varon el Maeſtro fray Alonſo de la Vera Cruz ſe lo mandò, pagando en eſto al Virrey los grandes beneficios que avia echo en Megico a la Religion. Entraron Sabado a doce de Setienbre del meſmo año de cincuenta i uno, i trajo el Padre fray Iuan Eſtacio conſigo al Padre fray Iuan de la Madalena, que en decir que lo eſcogieron para ſu conpañero i que el lo trajo en ſu conpañia, ſe dicen ſus partes i ſe entienden ſus meritos. El Virrey fue recebido con gozo de todos los leales i nueſtros dos Megicanos con amor i agaſajo de aquella bendita familia.

Quie-

5 Quiero antes de ſingularizar las aciones de los Religioſos de aquel Convento viejo, poner lo que del dice el Doto i Religioſo Padre fray Buenaventura de Salinas Letor de Teologia muchos años en eſte ſu Convento de ſan Franciſco en ſu libro de las Iſtorias del Peru i ecelencias de Lima en el diſcurſo ſegundo [a], q̃ con Autor de otra Religion ſe probarà la opinion i credito, que en todas las Religiones quedò de aquellas memorias ſantas, pues de los Religioſos ſabria lo que alli eſcrive, que a la letra dice aſi: La vida que izieron eſtos Religioſos de ſan Auguſtin en ſu primera morada fue tan admirable, como la de los Anacoretas del iermo en aſpereça de penitencias, orando dias i noches; i el dia de oy ay cuerpos dellos en las ſepulturas de aquella Igleſia primera incorruptos. El primer Prelado que eligieron fue el muy Venerable Padre fray Andres de Salaçar, el qual los repartiò por muchas Provincias de los Indios, i predicandoles izieron grãdes converſiones entre barbaros idolatras, i quando ya los tenian morigerados, bautizados i enſeñados, dejaron quatro Provincias de las mas ricas que a ſu cargo tenian, porque ya avia Clerigos i eran pobres i no anduvieſen deſcarriados. Deſtas palabras ſe colija el gran nonbre de aquel Cõvento i de ſu bendita familia.

[a] Cap. 5.

6 La vida en que toda ella ſe egercitava i las oras del dia en que el tienpo ſe dividia, referirè imitando a ſan Lucas, en los Actos de los Apoſtoles; a nueſtro ſan Iordano de Saxonia en ſu Vitas fratrum i a Caſiano [b], donde por mayor ponen los egercicios de aquellos Padres antiguos, i aſi dirè los de nueſtros fundadores, i ſi el que leyere ſus grandes virtudes, cotejáre aquel tienpo con eſte i lo állare resfriado, deſcaecido, ò deſigual, advierta que entonces eran pocos i aora ſon muchos, i que entreſacados de tantos, como oy ſon los perfetos, aurà mas en numero que entonces. i el no ſer todos iguales i aver algunos diſtraìdos, lo cauſa la multitud: Iſaias lo dice [c]: multiplicaſte Señor la gente, i no engrandeciſte el gozo, porque ſalierõ muchos llenos de vicios: aſi lo entienden ſan Geronimo i la Gloſa. De dos peſcas que izo ſan Pedro ablan los Evangeliſtas, anbas por mandado de Criſto; ciento i cincuenta i tres cogiò ſan Pedro, i advierte ſan Iuan [d], que no ſe ronpiò la red; otra vez le mãdò peſcar, i advierte ſan Mateo [e], q̃ fue grande la multitud, i que la red ſe ronpiò; para advertirnos, que nadie ſe eſpante de q̃ ſe ronpa la regla, ò las cõſtituciones quando ſon muchos los que entran dentro, i aun pone por milagro ſan Iuan, como dice Lira, el no averſe roto, ſiendo los peces ciento i cincuenta i tres, i mi Padre ſan Auguſtin [f] dice, que el advertir eſto los Evangeliſtas, fue porque la una redada, es mientras en el mundo vivimos i la otra, que fue deſpues que Criſto reſucitò, es de la gloria; alli nada ſe ronpe, acà todo ſe mezcla. Tratemos aora de aquella vida comun de nueſtros fundadores para gloria ſuya, i para que ſean deſpertadores nueſtros; las ocupaciones deſtos cabales Sacerdotes, no las dirè con todas ſus particularidades, porque de cada uno ſe dirà la virtud en que mas reſplandeciò, quando ſe trate de ſu perſona ſingular. Pero dirè lo q̃ entre todos ſe obrava para la gloria de Dios, para onra de aquella familia i para confuſion de lo poco que yo eredè i pude averimitado. Era Prelado i Vicario Provincial el Venerable Padre fray Andres de Salaçar, titulo con que vino por mayor deſtos Religioſos, i no ſe llamava Provincial, aſta q̃ fueſe eleto en capitulo el que lo uvieſe de ſer. Los abitos negros que veſtian todos, eran de pañete baſto, ò gerga grueſa, eſtrechos i peſados, manga moderada i capilla pequeña, mortaja en lo aparente i cilicio para la ſalud; ſolo era acomodado en el precio, pues ſe conprava un abito con ocho peſos i medio, i tal vez con ſiete i ſeys reales, como conſta de los libros del gaſto. Dichoſa virtud que trae conſigo tan baratada comodidad: eſto lo à pervertido el tienpo, pues aunque ay algunos que uſan deſte pañete baſto, los mas le traen de paño fino, caſtigandoſe con buſcar cien peſos el delito de imitar al uſo, ſi bien ſale mas barato el abito de paño fino de un frayle de ſan Auguſtin, que el de ſayal, ò gerga de un Religioſo Franciſco, pues les cueſta cada uno veinte peſos i mas, i dura un año, i los nueſtros de paño ſi cueſtan ciento, duran ſiete i ocho. Alabe quien quiſiere el aorrio diſculpas à la curioſidad, que yo alabo ſolo aquella pobreça de nueſtros fundadores, i aquel buſcar ſolo como cubrir el cuer-

[b] Lib. de Inſtitutis Cœnobiorum.

[c] Cap. 9. *Multiplicaſti gentem, non magnificaſti lætitiam.*

[d] Cap. 21. *Aſcendit Simon Petrus, & traxit rete in terra plenum magnis piſcibus centũ quinquaginta tribus, & cũ tãti eſſet, nõ eſt ſciſſũ rete.*

[e] Cap. 5. *Et cũ hoc feciſſet concluſerunt piſcium multitudinẽ copioſam, rumpebatur autẽ rete eorum.*

[f] Tract. 122. in Ioan. *In prima piſcatione rete propter ſignificãda ſciſmata rũpebatur, hæc vero, quoniã in illa sũma pace Sanctorũ nulla erũt ſciſmata, pertinuit ad Evangeliſtã conſequenter dicere: & cũ tanti eſſet, id eſt tã magni, non eſt ſciſſũ rete, tanquã illud reſpiceret, ubi ſciſſũ eſt & in illo malicõparatione commẽdaret hoc bonum.*

po

po (consejo de san Pablo [a]) i no como dar à la mortaja privilegios de uso. El abito blanco era de pañete grueso à seys reales la vara, subiò à paño con el tienpo i conservòse asta el año de mil i seyscientos i tres el traerle todos, i el primero de estameña que uno intentò ponerse à imitaciõ de un Religioso que vino de España, vide quanto escandalizò a los ancianos i se mandò quemar como si fuera delinquẽte en la Fè; castigaron el nuevo uso como culpa que ofendia la primitiva observancia. Despues se conociò que las mas enfermedades procedian del ardiente calor de Lima i de sus llanos, i que de España no se traìa tanto paño como avian menester los muchos Religiosos, i fuese permitiẽdo el vestir estameña, si bien usan oy muchos el abito de paño. De nuestro Padre san Augustin dice nuestro rezo [b], del sesto dia de su otava, que sus vestidos, calçados, cama i alajas eran de moderado i conpetente abitò, un medio entre dos estremos, ni preciosos con demasia, ni viles con abatimiento, porque solia decir, que los estremos en anbas cosas erã vituperables, porque lo primero escandalizava por curioso i lo segundo siendo causa de vana gloria traìa à su lado peligros de ipocresia. Lo primero era insolẽcia i lo segundo mortificacion peligrosa; i en anbos estremos no se azia la causa de Iesu Cristo, sino la de la propria voluntad, i que aquel bienaventurado varon estudiava en dar medio à estos vestuarios, sin dar con los abitos en la parte derecha i en la izquierda, que como uno se aparte del camino, qualquiera lado le es peligroso. Asi lo dicen i lo aconsejan mi Padre san Augustin como se vè en el decreto, distinciõ quarẽta i una capitulo primo; i san Geronimo ad Eustochium [c], i en otra à Nepociano, i todas las alega Graciano en el principio desta distincion. Esto aprẽdierõ nuestros Religiosos de su gran Padre Augustino; atendian mucho à que todos anduviesen uniformes en el abito, porque el traer unos los abitos de aspereza, bastos i remendados i otros delgados mas pulidos, son encuentros en la comunidad, que à los primeros ocasionan à ipocresia, i que los remiendos de umildad engendren girones de vana gloria i a los segundos despeña la curiosidad i obliga à que los tengan por ijos del siglo, son estos estremos causa de emulaciones, i de que tengan a unos por relajados i divertidos i à los otros por singulares i escrupulosos; à los unos i à los otros llama Casiano indiscretos sin espiritu, i à los que andan uniformes, los califica por cuerdos sin vanidad, i Ugo [d] esplicando de nuestra Regla aquellas palabras: *No sea notable vuestro abito*, abomina por tan notable al abito vil i remendado como al rico i curioso, i da la razon diciendo que en la preciosidad està la sobervia, ò la deleytacion, i en la vileza la simulacion i la vana gloria, i alla en lo primero mayores daños que en lo segundo, porque lo precioso es facil de remediar por los que mandan i lo abatido i roto es mas peligroso, porque se à de consentir, porque no se piense que atajan los Prelados demostraciones que parecen mortificacion, i à los ojos del mũdo muestran umildad. Cristo nuestro Señor no trajo remiendos en sus vestidos, i no ay camino tan seguro, como imitar la perfecion de tal Maestro. El primero vestido que Adan se puso luego que pecò fue echo à remiendos, que eso quiere decir el Testo [e] quando dice que cosieron unas ojas de iguera con otras para conponer unos calçones que les cubriese lo vergonçoso de sus carnes; pero quando los quiso sacar Dios del estado de la culpa les enseñò à vestir aziẽdoles el mesmo unas tunicas de un pellejo de animal [f], donde no uvo remiendos; que el estado del penitente no està en las costuras esteriores, sino en las mortificaciones del coraçon. Las tunicas, ò camisas de aquellos benditos Religiosos eran de estameña, ò gerga, i à falta ò por enfermedad las traìan de melinge, cañamazo, ò angeo, las medias de paño basto i los çapatos de cordovã muy grueso, abotinados i abiertos por delante. Mucho de esto alcancè yo i oy se conserva en muchos Religiosos. En el noviciado se egecuta la mayor parte destas mortificaciones, i muchos quedan con estos usos, i no ay que admirar, que entre tantos no salgan a una mano cabales i a un molde mortificados.

La comida era pobre, poca i linpia, sin que comiese ninguno fuera del Refetorio; i para confusion se pondere, que desde primero de Iulio, que començò à gastar el Convento, asta dos de Otubre, en que se izieron las cuentas, aviẽdose echo capitulo Provincial i teniendo recebidos de limosnas sueltas en estos tres meses mil

[a] 1. ad Timoth. 6. *Nihil enim intulimus in hunc mũdũ: haud dubiũ, quod nec auferre quid possumus. Habentes autem alimenta, & quibus tegamur, his contenti sumus. Nam qui volunt divites fieri, incidunt in tẽtationẽ & in laqueũ diaboli & desideria multa inutilia & nociva, quæ mergunt homines ininteritũ, & perditionem.*

[b] *Vestis eius & calceamẽta & lectualia ex moderato & competenti habitu erant, nec nitida nimiũ, nec abiecta plurimũ quia his plerũque vel iactare insolẽter homines solent, vel abijcere, ex utroque, nõ æque Iesu Christi, sed qua sua sũt, ijdẽ quærentes, sed iste beatus vir mediũ tenebat, neque in dexterã, neque in sinistram declinans.*

[c] Hieron. in epist. ad Eustoch. de custodia virg. *Nec affectata sordes, nec exquisita mũditia conveniunt Christiano, &* epist. ad Nepot. *Vestes pullas æquè devita ut candidas: ornatus ut sordes pari modo fugienda sunt, quia alterum delicias, alterum gloriam redolet.*

[d] *Non sit notabilis habitus vester. In pretiositate superbia, aut delectatio, in viliate vanagloria & simulatio.*

[e] Genes. 3. *Consuerunt folia ficus & fecerunt sibi perizomata.*

[f] Ibid. *Fecit quoque Dominus Deus Adæ, & uxori eius tunicas pelliceas & induit eos.*

mil i quinientos i ſeys peſos i un real, i aviendo gaſtado mil i docientos i ſeſenta i tres peſos i tres reales, buſquè en el libro del gaſto quanto avian gaſtado en comer i allè las ſiguientes partidas. En todo el mes de Iulio de pitança dos reales. En el mes de Agoſto de pitança ſeys reales i de colacion el dia de nueſtro Padre ſan Auguſtin dos peſos i dos reales, i en todo Setienbre dos reales de colacion el dia de ſan Nicolas, que todo el gaſto en comer monta tres peſos i medio; i interpolados meſes ay otro ſin gaſto de un real en comer, que parece proprio lenguaje de Anacoretas del yermo, que gaſtavan poco, porque comian menos. No quiero aſentar que en tãtos meſes no comieron mas, pero quiero perſuadir que era tanta ſu abſtinencia, que ſi los devotos no les enbiavan la comida, no la azian en caſa, i que es prueva de cuydar poco de comidas eſtar atenidos à la contingencia de cozinas agenas; que deſde la caſa de Abacuc aſta el lugar de la ſiega eſperimentaron los ſegadores, que la olla mas ſegura, i en la ora mas cierta ſe eſtravia de Iudea, i va à parar à Babilonia, i es mas facil quebrarſe una olla en dos quadras, que eſtarſe ſin comer vn dia, i poco ſe deleyta en comidas quien no ſabe que à de comer mañana. La caſa de los dos bienechores Ernan Gonçalez i Doña Iuana de Cépeda ſocorria lo mas, i el ayuno grande que todos guardavan les tenia mas cuydadoſos de apacẽtar las animas, que de mantener los cuerpos. Tres dias de ayuno cada ſemana erã de comunidad, i algunos Religioſos ayunavã à pan i agua Lunes i Vierne̅s i otros Miercoles i Sabados. Pareciẽdome que por reciẽ venidos les ſocorriã los devotos, i que ſe auria reſfriado aquel cuydado primero, quiſe ver en el año adelante ſu comida i ſus gaſtos, i allè que deſde primero de Enero del año de cincuenta i dos aſta fin de Enero de cincuẽta i tres, quando ya avia mas de veinte Religioſos no ſe gaſtaron en comida, que la Religion llama pitança, mas que ſeſenta i un peſos, i ſe avian recebido ſin las limoſnas del Rey dos mil i ſetecientos i noventa i ſeys peſos i ſiete reales, di gracias à Dios, que todos eſtavan gaſtados en bolverſelos à dar, diſtribuyendolo en los pobres i en el culto divino. E referido eſto tan por menudo, para que ſe conozca el zelo deſtos Padres benditos i la abſtinencia deſtos Religioſos ſantos. Era la cena medio pan i alguna vianda de yerbas ò legunbres, i la colaciõ un quarto de pan i una fruta. Fuera de las oras no comia ninguno, ni el terror con que ſe caſtigava eſto por delito grave animára al mas anbriento mancebo; no ſe conſentia tinaja de agua al mas viejo, ni avia otra tinagera que la del refetorio, i ninguno por viejo que fueſe bebia ſin pedir à otro q̃ le bẽdigeſe el agua, i los que no eran Sacerdotes aguardavan la bendicion de rodillas. Mucho deſto à quedado, i ſe an conocido ſienpre abſtinentiſimos Religioſos. Suele aver perſonas en el mundo que ſe abren las carnes cõ açotes i las tienen atormentadas con cilicios, van i vienen à la oracion i al trabajo corporal, i no allan en el eſpiritu aumentos, jugos, ni ternuras; ignoran la cauſa, i facilmente la conociéran ſi fueran abſtinẽtes al peſo que acuden à eſotras penitencias; comen bien i ſatisfacen las ganas, con que pierden lo mucho que ſu eſpiritu pudiera ganar, ſon como el ſarcofago eſpecie de piedra, ò marmol que ſe ſaca de las canteras de Troade, de quien dicen Plinio [a] i el Legicon Eccleſiaſtico [b], i della aze mencion mi Padre ſan Auguſtin [c], i todo lo trae nueſtro fray Anbroſio Calepino [d], que ſe azen della entierros i ſepulcros, i en quarenta dias deſaze la carne i los hueſos del difunto ſin dejar memoria, ni parte de ſu cuerpo, i ſolo que dan los dientes ſin que la fuerça oculta deſta piedra aya deſecho, ni pueda deſazer un diente (por eſto ſe llaman oy ſarcofagos los ſepulcros, como dice Iuvenal [e], i mi P. ſan Auguſtin [f] por aplicacion del nonbre, porque en ſu verdade ſignificacion, ſarcofago, quiere decir en Griego, la piedra que come la carne. Aſi es la penitencia de algunos comedores, que deſazen las carnes, derraman la ſangre, enflaquecen el cuerpo i conſumen la naturaleza en quarenta dias, ò en quarẽtr años, pero no llega la fuerça de ſu penitencia a deſazer los dientes, eſtos quedan enteros, por mas que los tales parezcan conſumidos; los verdaderos penitentes ſon los que fueren abſtinentes verdaderos, como lo eran aquellos benditos Religioſos.

A las doce de la noche ſe levantavan todo el año a cantar Maytines i a rezar los de nueſtra Señora, i ſalian de anbos oficios

[a] Lib. 36. c. 17.

[b] Per Didacum Arias, verbo, ſarcophagus.

[c] Lib. 18. c. 5.

[d] Verbo ſarcophagus. *Eſt lapis, ſive marmoris genus, quod circa Aſſũ Troadis excinditur, in quo corpora defunctorũ cõdita abſumi intra quadrageſimũ diem conſtat, exceptis dentibus, ut tradit Plinius, unde & nomẽ habet à carne edẽda.*

[e] Iuvenal. Satir. 10. *Sarcophago contentus erit.*

[f] Vbi ſupra. *Quoniã ſine ſarcophago viuum venerabantur.*

8

oficios à las dos i media,i muchas noches à las tres i mas. Tenian à esta ora la primera contenplacion asta cerca del alva, i leiase un rato en algun libro de oracion, ò espiritu, à que luego el Prelado amonestava con fervor i comovia à mayor perfecion. Lo mas se continua desto, i si no se gasta tanto tienpo, se aze todo,aunque en los Maytines se tardan oy algo mas, pero por nuestra Constitucion nueva se manda que sean à media noche solos seys meses del año. Aziales señal el Prelado para que se pudiesen ir à las celdas, pero los mas se quedavan asta el dia en oracion mental,i algunos dellos se ivan al coro desde que se tañia à silencio,que era à las ocho de la noche, i asta las siete de la mañana,que salian de prima,se estavan en el coro en oracion i diciplina. No falta desto oy, gracias à Dios, que en el Convento viejo,en el nuevo i en este Colegio de san Ildefonso ay toda la noche Religiosos en estos egercicios,que en los tienpos mas tibios conserva Dios quien se estreche con el,i se encienda en su amor,i ay toda la noche siervos suyos que le estan alabando,mientras los mundanos le estan ofendiendo. Quantos favores celestiales recibirian de Dios aquellos esclavos de la oracion, i los que oy dan las noches a la meditacion, quantos gozos de la gloria i quãtas ternuras de cielo gozarán sus animas, pues las que conservan pureza i se suben al monte de la oracion à letra vista ven por resquicios de gracia resplandores i deleytes de gloria ? Si le preguntáran à Cristo nuestro Señor porque quiso irse à transfigurar al monte Tabor i no à otro monte, estando cercano el Olivete i el monte Sion, i puesto que la mas minima acion de Cristo encerrò misterios para nuestra enseñança nos respondera, que Sion,quiere decir, segun se vè en el libro de los Reyes [a] cosa amontonada,i segun el Deutero nomino,estrepito i confusion [b], pero Tabor significa eleccion i pureça [c],i asi sera el misterio decirnos Cristo nuestro Redentor; en los parajes donde se amontonan las cosas i en los lugares donde ay estrepitos,ruidos i confusion, nadie vera glorias mias,ni rayos de gozo celestial,subase al monte de la pureça con perfecion de vida, elija este monte i tenga en el oracion,que pocas veces,ò ninguna dejarà de verme glorioso, transfigurado i liberal gozando placeres de gloria en lo bellisimo de mi santa umanidad i en la pureca de su coraçon.Luego los que acẽdravan mas la pureza uyendo del estrepito i ruydos del dia en que se amontonan las ocupaciones, i no tiene quietud el espiritu, i pasa la noche eligiendo la vigilia para darse à la oracion,quien duda que se subia à los montes altos de la meditaciõ, donde como en el monte Tabor veria glorias i gozaria deleytes.

Los que se aviã ido à sus celdas en que tanbien tenian particulares oras de oraciõ i los q̃ en el coro se quedavan, començavan Prima à las seys i media. En prima se pide à Dios despues de la Preciosa por los bienechores vivos i difuntos; començò esto en la Religion año de mil i trecientos i doce, como dice nuestra Cẽturia. El pedir à Dios tantas veces cada dia los frayles Augustinos por sus bienechores alaba Iuan Gerson aquel eminente,doto i penitente siervo de Dios Presidente del Parlamento de Paris i gran Chanciller del Reyno;diciẽdo q̃ ninguna otra Ordẽ ace cada dia tantas vezes oracion por sus biẽechores como la de san Augustin:cada dia una Misa,cada semana los Coristas un oficio de difuntos, Padres nuestros i Aue Marias los legos i donados, un aniversario cada año, i de las tres diciplinas de la semana las dos son, como luego se vera, por los bienechores vivos i difuntos. Acabada prima bajavan à decir Misa,i antes de decirla gastavan media ora en preparar el anima para llegar, sino suficientes,menos indignos del santo Sacramento de la penitencia al del altar, trabajãdo en ir umildes i bolver agradecidos. Decian la Misa con tal devocion, que la ponian en el oyente mas divertido, i acabada se estavan dando gracias largos ratos,unos prorunpiendo en lagrimas i otros con umillada mortificacion. Decian muchas Misas de limosna por los pobres, i en mas numero i con mas penitencias,pidiendo à Dios la paz del Reyno, que del principio al fin se ardia en guerras de traydores contra leales; otros las decian por la conversion de los Indios, à que con particular ansia les encendia la caridad, i mas quando vian,que si antes que los Españoles entrasen en sus tierras tenian à bueltas de sus idolatrias muchas virtudes morales, ya con los inicos egenplos de los Españoles avian perdido las virtudes i aumentado las idolatrias, ya eran ladrones, adul-

[a] 2. Reg. 5. *Vthabetur in interpretatione nominũ Hebraicorũ in fine Bibliæ Vulgatæ, Siõ acervus* 2. Reg. 5.

[b] Ibid. & allegat cap. 4. Deuter. *Sion strepitus.*

[c] Ibid. *Thabor electio puritas.*

adulteros i omicidas, vicio que el castigo de los Ingas avia desterrado, i siendo los mas obedientes de las naciones à sus Reyes, aprendiendo de los traydores, ni obedecian sus Caziques ni eran fieles à sus dueños: esto clamavan en los pulpitos i el remedio pedian con particulares sacrificios à Dios i con ruegos à los Iueces.

10 Las oras que no ocupavan en el coro i comunidades, guardavan silencio tan riguroso, que no ablavan los unos con los otros, sino lo que precisamente pedia lo necesario conventual. Por la mas valiente acion de los martires pone la Iglesia en su Imno [a], que servian à Dios i padecian sin parleria, ni voces, con silencio i con quietud; que esto, si es parte de martirio, es semejança de cielo, i nunca suena mas dulce musica à los oìdos de los Angeles, que quando no se oye una voz. A Iob le preguntava Dios [b]; dime quien sabrà cõtar las influencias, numero i orden de los cielos? i quien arà callar, dormir i suspender la musica que tan dulcemente cantan los cielos? Pudierale decir Iob; Señor mirad lo que decis, que no ay silencio como el que an tenido los cielos desde que los criasteys, pues moviẽdose à los cursos que vos les ordenays no an echo un minimo ruido i conservan continuo silencio. Eso pues es à los ojos de la Trinidad i de los Angeles la musica mas suave, obrar lo que se ace en servicio de Dios i callar, es la musica de mayor placer, ò como esplicò Filipo [c], ver la armonia de los cielos q̃ cada uno egercita lo q̃ la obediencia divina le ordenò, ver su disposiciõ, su ermosura i su silencio, obliga i conpele à que Angeles i onbres alaben à Dios. Esto se esperimentava en aquella familia donde cada cielo en cada Religioso acudia à la ocupacion que le ordenava la obediencia, i su obrar con silencio obligava à que los onbres i Angeles, que los vian, alabasen à Dios, conponiendose del silencio de los unos, i de la alabança destotros una musica celestial. Estavan aprendiendo las lenguas de los Indios, tenian oras para preguntar à los interpretes, mas contentos de saber un vocablo Indio, que una question Teologica. No se alláran en estos benditos Padres las tres cosas que abomina el Venerable Beda [d], saber i no enseñar; enseñar i no obrar; ignorar i no preguntar; para egecutar todas tres cosas aprendian las lenguas, que siendo muy diversas, son las mas dellas muy escuras, aunque ay una que llamã general, que corre muchas leguas, i estas no se las enseñavan tanto los interpretes como Dios, agradado de su zelo i agradecido de su caridad; i asi ellos i los que les an ido sucediendo, fueron i son de los singulares lenguas deste Reyno, por avernos cabido las parcialidades de lenguas mas escuras, teniendo la pronunciacion tan gutural, que sus mas vocablos no pueden escrivirse; quales sean se verà en su lugar.

[a] ...on mur- ...resonat, ...uerimo- ...ed cor- ...cito mẽs ...conscia ...vat pa- ...iam.

[b] ...ap. 38. ...enarra- ...cælorum ...nem? & ...entũ cæli ...dormire ...t?

[c] ...æli concẽ- ...i, disposi- ...em, pul- ...udinẽ de ...ius homi- ...vel An- ...Deum ...lant.

[d] In collec- ...neis.

11 Despues de la Misa cantada, en que se estavan desde las nueve asta las onze, comian, i cantando un Psalmo, ivã a la Iglesia, donde aviendo dado gracias a Dios por la merced de averlos alimentado, rogavan a Dios por los que les avian socorrido, i a la una cantavan nona, con que no dormian la siesta, que el velar de noche i dormirlo de dia, decian nuestros frayles del iermo, como dice Casiano, que no era trabajar de noche, sino mudar el descanso à hora mas apetitosa del dia; i a las dos Visperas, a las cinco Conpletas, i a la oracion cenavan, teniendo algo de oracion mental de una ora a otra, que solo tanto espiritu podia continuar tan trabajada ocupacion. A las siete entravã en la que en mi Religion llaman Antifona, que se canta a la Natividad de la Virgen i otra a la Cruz, con los versos, responsorios i oraciones, que nuestra Religion acostunbra decir desde el año de mil i quatrocientos i treinta i nueve, por particular mocion del cielo en memoria de beneficios que à recebido la Orden de la protecion de la Virgen i favores de la Cruz. A esta Antifona no se reserva el mas privilegiado; estàse pidiendo a nuestro Señor la exaltacion de la santa Iglesia, el perdon de los que estàn en pecado mortal, la gracia para q̃ nuestros Reyes Catolicos goviernẽ sus Reynos con salud, vida i aumento espiritual i tenporal de su Monarquia i vasallos en servicio de Dios i propagacion de la Fè; debida acion, tanto por la ley natural, como por pagar parte de los muchos beneficios i mercedes, que de su Real magnificencia à recebido i està recibiendo la Orden i esta Provincia, en dadivas, en onras i en privilegios. Acabada esta plegaria se comiença la contenplacion segunda, i mientras la azen todos, està rezando Salmos Penitenciales uno, con gran silẽcio

cio, sin que se permita el menor ruido, i estos Salmos Penitenciales se rezan, porque saque Dios de pecados à los infieles. Acabada esta acion aze diciplina los Lunes; Miercoles i Viernes todo el Convẽto i todo el año; i los que no son Sacerdotes tienẽ diciplina las visperas de comuniõ, que son todos los Sabados i las Visperas de las fiestas solenes; i asi toda la comunidad tiene tres diciplinas perpetuamente cada semana i quatro los ermanos coristas, los legos i los donados. La diciplina de los Lunes se ofrece por las animas de Purgatorio, i en primer lugar por nuestros bienechores defuntos; la de los Miercoles, por los bienechores de la Religion i por los enfermos del pueblo ò de la ciudad; la de los Viernes por los que estan en pecado mortal, pidiendo los saque su divina Magestad de tan triste estado i les conceda su gracia para azer digna penitencia, i antes de la diciplina se tiene Capitulo, en que el Prelado exorta à las virtudes, advierte descuydos i repreẽde vicios, i se dicen las culpas de cada uno i confiesa el que las izo ò niega averlas echo, dando satisfacion à la comunidad con palabras umildes i voz mortificada: pregunta en comun el Prelado à todos, si ay alguno q̃ sepa algo digno de enmienda; dicelo con caridad el que lo sabe, i escucha sin contienda el que lo izo; acto es el del capitulo de terror, de respeto, de autoridad i de veneracion. Acabado confiesan prostrados sus culpas, i el mas antiguo de los Padres i el de los Coristas confiesan las culpas por los demas, i echa deprecacion à Dios por todos, i antes de la diciplina quando la ay, ò acabada la contenplacion el dia que no ay diciplina, se rezan sienpre Salmos i oraciones, uno por los bienechores vivos i otro por los bienechores defuntos, aviendo pedido à Dios cõ oraciones por la Iglesia Catolica, por el Pontifice, por la Religiõ, por nuestro Protetor Cardenal, por la estirpaciõ de las eregias i Gentilidad i conversion destos naturales; i despues de todo se reza por la necesidad que algun devoto tiene i pide nuestras oraciones. Las dos diciplinas de Lunes i Miercoles introdugeron mas i añadieron nuestros fundadores, trayendo dispensacion, que fue una de las quatro; porque por nuestra Constitucion solo obliga a una diciplina. Esto començaron los Padres primeros i se continua oy en todos los Conventos que pasan de ocho frayles. Oy tanbien se añade al oficio de nuestra Señora la Benedicta i se cantan los Salmos i liciones cada Viernes; digna memoria del favor que la Virgen nos izo [a], quando a peticion de los ilustres Padres de santo Domingo, fulminado pleyto nos quitava el escapulario blanco, traìdo en memoria de la Virgen el Papa Benedicto II. Religioso Dominico, i no bastaron con el, ni alegaciones inmemorables de posesion i averlo usado la Orden, ni ruego, suplica, ni intercesion; aviendo de dar la sentencia el dia siguiente i despojarnos; toda la Religion afligida recurriò a la Virgẽ de Gracia a pedirle favor de justicia, i en presencia de nuestra Virgen del Populo Convento nuestro en Roma, le izieron voto, de que se le rezaria una Vigilia con tres Salmos i tres liciones en el oficio menor, i cantada el Viernes si nos anparava en su escapulario, i fue servida, de que aquella noche muriese el Pontifice i se suspendiese la egecucion. Las Provincias de Lonbardia no la rezan ni cantan, porque dicen fue el voto tenporal; pero esta del Peru lo cunple inviolablemente. Sucediò la muerte del Papa año de mil i trecientos i siete; i puesto otra vez pleyto por los mesmos Religiosos de santo Domingo, el Papa Clemente VIII. mandò en onze de Otubre de mil i seycientos i tres con descomunion en su sentencia, poner perpetuo silencio a los Religiosos de nuestro Padre santo Domingo, declarando aver traìdo nuestra Religiõ abito blanco desde que se fundò, i las circunstancias con que saliò la sentencia fueron, que pena de pecado mortal no saliese fuera de su Convento, ni en el à predicar frayle Augustino en abito blanco, i el mesmo preceto al Religioso Dominico para no salir, ni predicar sin la capa negra. Esta devocion de la Benedicta introdujo en la Iglesia la Ordẽ de san Augustin i que la Salve se digese despues de Conpletas, i las comemoraciones de la Virgen i de los Apostoles despues de Maytines i Visperas [b] en el año de mil i trecientos i setenta i uno, i que quando se dice el Imno de la Virgen, *Memento salutis Autor*, se añadiese *Maria Mater gratiæ*, año de mil i trecientos i setenta i siete [c], i el *Deo gratias* lo introdujo en el Monasterio del guerto san Augustin, como el lo dice sobre

[a] Rom. teria 1. no 13.

[b] Cẽturia 10. anno 1371.

[c] Centur. 10. anno 1377.

bre el Salmo ciento i treinta i dos, i refiere las mofas que azian los erejes de sus frayles trisçando desta divina salutacion [a], i el incarse de rodillas al, *Te ergo quæsumus*, lo introdujo la Orden año de mil i quatro ciẽtos i quarẽta [b]. E puesto aquesto, porq̃ sepã los Religiosos, que estas devociones son ijas engendradas en nuestra casa. Pasemos à obras de mas merito i tendremos egenplares de mayor perfecion.

Cap. XXIV. Continuase la vida comun de nuestros fundadores.

TRaiã asperisimos cilicios, unos de rallos, otros de cerdas i muchos de cadenas: cargavan de noche Cruces pesadas i otros se crucificavã en ellas, postrandose à las entradas de coro, refetorio i sacristia à ser pisados de los q̃ entravã, yendo à recebir diciplinas a vista de todos por sus culpas pasadas. Eran de prontisima obediencia, sin replica en oìr, ni sin escusa en obedecer, aunque se les mandase cosa encontrada, ò con el tienpo, ò con la naturaleza, ciegos obedecian i alegres egecutavan. Quien arà digna ponderacion de su rara obediencia, pues era la obra respuesta del precepto, siendo tan puntual la egecucion, que ni se oìa escusa, ni la pereza allava recursos en la enfermedad; eran perfetos obedientes i evangelicos Religiosos. Segun dotrina de mi Padre san Augustin [c], son preferidos i dignos de mayor alabança los obedientes, que los virgenes, puesto, que la obediencia es raìz de la virginidad: i si aquestos son los conpañeros de Cristo, seran los verdaderos obedientes los grandes de sus Cortes; que la obediencia encierra todas las virtudes, es la matriz de la perfecion i la raiz general de toda virtud. Fueron sumamente pobres, pudiendo ser con tantas dadivas de los devotos, i en tierra i tienpo de tanta grosedad sobrados i ricos. Las celdas solo tenian una Cruz, ò imagen, dos banquillos, una tabla conjunta à la pared, que azia mesa en que tener los libros, ò estudiar, i solo en la celda del Provincial avia bufete, que solo en esto diferenciava de un novicio, i teniala el Prelado, porque uviese en que escrivir las consultas. La camã era una tabla, ò barbacoa de cañas con dos mantas, i muchos con una sola, el almoada de jerga, ò gruesa estameña, i los enfermos, un delgado colchon de un grueso cañamaço, una calavera en cada celda, i recogimiento perpetuo à todas oras. Lo mas desta pobreza se conserva asta agora en los mas Religiosos, en unos por pobres i en otros por observantes. Renunciavan el sinodo de las dotrinas, por las quales, asi el Provincial que los iva à visitar como los dotrinantes, caminavan à pie, i en siendo rica la dotrina, la dejavan, pasando à otras que por pobres no las apetecian otros, como en su lugar veremos. Quanto le davan devotos a cada uno, lo entregava al Prelado para el sustento, ò vestuario de todos.

En lo que fueron mas dignos de alabança, fue en el amor de los pobres Causòme novedad, ver en los libros Conventuales del gasto, gran suma de partidas que dicen, dierõse a los pobres de la parte que les cupo tanto; i otras: dioseles de su parte a los pobres tal cantidad, muchas de à cincuenta, de à ochenta i de à ciento, i allè que pagavan el quinto de lo que recebian de limosna de los ricos a los necesitados i pobres: glorioso tributo i Cristiano vasallage, cõsiderar que son los pobres Reyes, semejãça de Christo Rey de pobres. Dale el Profeta Samuel una seña a Saul de que sin duda seria Rey; i quien no pensára que avia de ser la seña que tendria plata i oro que repartir a otros? i no fue, sino que al entrar de su pueblo le darian dos panes de limosna, que los tomase, que aquesta era la cierta señal de que ya era Rey [d]. Que no se quiso estrenar Dios con otro genero de coronar Reyes, (pues este fue el primero que Dios nonbrò en el mundo) sino con azer de un pobre que admitia limosna, el Rey primero que elegia su divino saber: con que dejava advertido, que solo aquel se debe llamar Rey en las Cortes del mundo, que es pobre i espera limosna, i en las Cortes del cielo es solo Rey, el que en el mundo diò limosna a pobres. Llamavase Abiatar el Sacerdote que diò los panes de limosna a David, como lo advirtiò Cristo a los Iudios [e], i llamale el Espiritu santo en el primero libro de los Reyes [f] Achimelec Sacerdote, q̃ quiere decir, como advirtiò mi Padre S. Augustin [g], i los san-

[a] ur. 1. 392.
[b] t. 11. 440.
[c] e bono ugali. c. 25. Vni Christo liter melius ique & ius. Neminus at obediẽ quã virtanquã calẽ, at ut dicisofatricem, planè gelegus

[d] 1. Reg. 10. *Et hoc tibi signum, quia unxit te Deus in principem, cum ergo te salutaverint, dabunt tibi duos panes, & accipies de manu eorum.*

[e] Marc. c. 2. *Sub Abiatar Principe Sacerdotum, & panes propositionis mãducavit.*

[f] 1. Reg. 21. *Venit autem David in Nobe ad Achimelech Sacerdotem.*

[g] Aug. sup. Psal. 33.

santos que allaron misterio en esta palabra Ebrea, Padre mio i Rey, para que se conociese que en ojos del Espiritu santo, aquel es Padre i aquel es Rey, que dà limosna al pobre; i en todo esto veremos que nuestros Religiosos conocian por sus Reyes à los pobres, pues les pagavan el quinto por tributo, i eran Reyes ellos en los ojos de Dios, pues les davan tan continuas limosnas. Esto no à ido à menos, que las gracias à Dios, da nuestro Convẽto de Lima cada año mas de cinco mil pesos en plata, carne i pan, como mejor se dirà quando ablemos del Convento que en el segũdo sitio se edificò en Lima, para donde guárdo las particularidades, grados i climas desta ciudad.

B 3 No solo atendian à ser perfetos en las virtudes morales, pero cõ instante cuydado estudiavan en no faltar en las ceremonias mas minimas, ponderando repreensiones i exagerando castigos sobre alçar los ojos, desentonar la voz, ablar sin licẽcia, ò sacar por descuydo la mano fuera del escapulario, i otras sin numero, que à los moços parecen niñerias i los viejos las tienen por ancoras i estrivos de la observancia; porque en observar los apices de la Regla, los atomos de las cõstituciones i las jotas de las mas pequeñas ceremonias està el guardarse los mayores preceptos i el conservarse la cabal perfeciõ, i es prueba de que lo esencial se cunple, quando lo que parece acidental se guarda, como lo enseñò Cristo [a], quando para asegurar que quanto avia enseñado en su Evangelio, i lo que en los futuros tienpos avia de esperimentar el mũdo, sucederia como afirmava, dijo que una jota, ni un apice avia de quedar sin suceder, como que en cunplirse esto minimo estrivava el guardarse lo mayor i permanecer lo substancial, i las ceremonias de la Religion son las jotas i apices de la observancia. Iota es una de las letras del Alfabeto Griego, que se forma de un solo rasguillo, i es la que està en medio de las vocales i en los medios del abecedario como centro de las restantes letras: i apice, como dice Sixto Senense [b], significa entre Griegos i Latinos, los rasguillos que està sobre las letras, como el punto sobre la, i; Crisostomo [c] que lo supremo de alguna cosa; santo Tomas [d], q̃ son unos puntos, que puestos sobre las letras, dã à entẽder en las clausulas Ebreas, que es diferente una de otra quando ay dos semejantes, i la borla que traìa el Sacerdote, ò mitra, se llamava Apice, asi se dice en el Legicon Eclesiastico [e]; dotrina que encerrò Cristo en aquella põderacion; enseñando, que el punto, ò rasguillo menor de una ceremonia es el centro de una perfecion, i la que como vocal ata i eslabona diferentes virtudes, i es lo que està en lo supremo de la mayor Religion, i el ser observante de eso que parece minimo, divide i diferẽcia dos que traen un abito, i son semejantes en profesion dar à conocer lo puntual del uno i el descuydo del otro, i es borla de virtuoso i mitra que engrandece al Sacerdote, siendo prueba de cabal perfecion. Mucho deben de irritar à Dios los Prelados que juzgã por niñerias i menosprecian por acidentes las ceremonias Religiosas, que son adornos del culto i observaciones politicas de la Religion, menospreciando por pequeñas las que son muro i defensa que guardan las muy grandes, pues quiẽ huye de un escrupulo, cõservar quiere la guarda de un precepto, i el despensero fiel en cãtidades chicas, egecutoria prueva para que se le cõfien caudales mas crecidos. No se puede põderar el cuydado que nuestros fundadores pusieron en la guarda destas ceremonias mas pequeñas, instruyendo en ellas à los novicios i no consintiendo faltar en ninguna à otros Religiosos que cada año venian de España, porque aprendiesẽ en los Sacerdotes i ancianos los coristas i legos; i conociesen, que si por tales pequeñezes se davan tan ponderadas repreensiones i castigos tan exagerados, qual seria el tamaño del quebrantamiento de un precepto, ò faltar en la circunstancia de un voto? Mucho trabajaron en que no uviese, ni culpas leves, que en materias de observãcia ninguna ay pequeña, ni se debe menosprecciar el menor descuydo en ellas, porque en estos menosprecios està la ruìna de las leyes substãciales, que el poner Dios la valentia en los cabellos à Sãson, siendo Nazareo que erã los Religiosos en aquel tienpo, fue porq̃ advirtiesen los q̃ lo son en la Iglesia, q̃ en un cabello de una ceremonia està la valẽtia de un Religioso, i q̃ se escarmiente en Sãson, q̃ perdiò sus fuerças porq̃ se dejò cortar solo siete cabellos, pareciendole q̃ le ariã poca falta siete, dõde le quedavã cabellos a manojos [f]: i S. Augustin [g] dijo, que

[a] Matth. c. 8. *Iota unum, aut unus apex non præteribit a lege donec omnia fiant.*

[b] Lib. 2. Biblior. Sanct.

[c] *Pharisæum illũ erectũ ad superbiæ apicem.*

[d] *Pro virgulis in sũmitate literarum ductis, quæ assimiles Hebraycarum literarum figuras distinguunt.*

[e] Verbo Apex.

[f] Quasi vi pendat septẽ capillorũ respectu vestimenti integri coma. Pósradiensis de lotione pedũ.

[g] Aug. de mirabi. sacræ Scriptur. lib. 2. Donũ speciale, quo negligens nemo misit.

que por negligente perdiò Sanson lo mas importante. Engañòse, que siendo Nazareo Religioso debiera entẽder, que un cabello se debe guardar como si fuera muralla, i asi el que por leves no aze caso de siete descuydos en ceremonias por juzgarlos que no llegan à culpa mortal i que estàn enteros los manojos de la virtud, perderà la Religion su fuerça i à pocos pasos llorarà cegueras como Sanson i tendra por ataona el guardar su Regla, i pereciendo el darà con todo el tenplo de su familia si es Prelado, ò de su obligacion si es subdito en la tierra de relajacion, que el dejar caer uno destos cabellos, es perder la fuerça el mas valiente Nazareo. De un cabello lleva el Angel al Profeta, Abacuc à que conozca virtudes i favores de Dios en Daniel [a]. Una mano de fuego coge de los cabellos al Profeta Ezequiel i no los quema, antes lo levanta sobre la tierra i lo sube ázia el cielo, para que de alto vea los pecados de Ierusalen [b], enseñando que los Eclesiasticos tienen la fortaleza en lo que à otros les parecen cabellos sin fuerça, i que no ay fuego que los queme, si su dueño proprio no se los arranca, i que quien cuyda de conservar pequeños preceptos, por ellos camina à ver virtudes en unos i põdera faltas i pecados en otros. I porque estos buenos Religiosos conservavan en si con tan observante puntualidad los minimos consejos de la Religion, miravan virtudes i enmendavan vicios; con que era su Convento una casa de Dios, i como digimos de tan gran opiniõ, que los llamavan por muchos años despues, los Santos, i les incavan en las calles las rodillas como à bienaventurados. El prudente i cabal Virrey Don Antonio de Mendoça se iva dos dias cada semana aun quando mas le ocupavan las fatigas del govierno i las sospechas de traydores, i se estava en el Convento visitando de uno en uno à cada Religioso, oyendo consejos i pidiendo oraciones, asegurandose de anbos socorros, remedio à tantas inquietudes del Reyno i acierto a la disposicion de tan encontrados casos, besando à cada uno la mano bolvia à su Palacio, i edificado de la vida i conversacion de cada uno i de todos juntos dezia en sus acuerdos i en ocasiones que allava, que en aquel Convento tenia Dios los que con sus oraciones santas i sacrificios cõtinuos aviã de pacificar la tierra i disponer el remedio de tantas animas. El Arçobispo Don fray Geronimo de Loaysa Dominico era continuo en visitarlos; davales muchas i grãdes limosnas, i à voz de aclamacion los llamavan los santos.

Vieronse provechosisimos efetos en la 4
Republica de aquel estar sienpre en el coro i de oìr sus grandes diciplinas à desora de la noche i sus egercicios en las oras del dia; quãtos irian de noche à sus deleytes, ò à sus traiciones, que oyẽdo, ò cantar Salmos i alabanças à Dios, ò ronper las carnes con diciplinas que se oìan en las calles, no dejasen los intentos i trocasen los deseos diciendo, no quiera Dios que yo vaya à ofenderle, quãdo estos sus siervos se ocupan en alabarle, que el mas obstinado coraçon quando oye actos virtuosos, ò penitencias à desoras de la noche, ò deja la iniqua acion, ò enfrena algo de la temeridad, i tal vez deja el vicio i se enamora de la virtud. De Pablo el sinple se cuenta [c], que vido entrar algunos Religiosos al coro cõ los Angeles de su guarda, alegres i festivos, i à otro que su Angel iva muy triste i el muy feo, porque los demonios le tiravan como à bestia de un cabestro; aguardò suspẽso i discursò cuydadoso qual fuese la ocasion, i como se prevendria el remedio, i al salir del coro los Religiosos bolviò à ver al triste onbre, i vido à su Angel alegre, à el ermoso, i retirados los demonios con tristeza grande; diò voces el sinple Pablo, i à gritos dava gracias à Dios de la conversion de aquel culpado i de que nunca se olvida de perdonar pecadores. Preguntaron al vicioso lo que le avia sucedido, i confesò el desdichado dichoso, que quando entraron los Religiosos al coro, estava lleno de culpas i determinado à otras ofensas, i que oyendo cantar alabanças à Dios, se comoviò à dolor i protestò penitencia, diziendo, que eran de gran provecho los egercicios Religiosos para la enmienda de los seculares.

Quanto provecho izieses con el con- 5
tinuo sacrificarse à Dios en la pacificacion deste Reyno i en la enmienda de los inquietos, se verà despues que ayamos referido algunas inquietudes, que por cerrar este intento quiero conprobar la inculpable vida de aquellos Padres del Convento viejo, con lo que en un capitulo que les izo el gran Religioso i cabal ministro Evangelico fray Luis Alvarez

[c] Hist. Trip. lib. 1. c 11. Nicephoro lib. 8. c. 40. 41. Antonin. 2. p. tit. 15. cap. 4.

(como nos dirà su vida i su dichosa muerte) aviendo visitado la Provincia i este Convento diez i nueve años despues de aver fundado, siendo el primer Visitador que el General, Provincial de Castilla i el Rey enbiaron à este Reyno, vino entre otros Religiosos que pasaron de España, por uno dellos sin titulo de Prelado, i ocultò su comision asta que la manifestò en el coro, izo el Capitulo de la Visita despues que visitò parte de la Provincia, i estando en el acto de Visita, donde se castigan las culpas i se advierte los defetos, incandose de rodillas i mandando se estuviesen sentados todos, aziendo esclamacion al cielo, i lleno de terneza dijo: doy gracias à Dios infinitas, porque me à traìdo su Magestad à que aprendiese Religiõ à esta Provincia, donde el Rey i los Prelados me enbiavan à reformarla, porque por allà se entiende que los Religiosos del Peru manã en oro i crecen en riquezas, descaeciendo de la observancia con descuydo de su profesiõ, i ágo testigo à Dios, que ay mas pobreza en los Religiosos i celdas, que en las demas P ovincias que yo è conocido, abundando esta tierra en plata i las otras en necesidad: no tengo que repreender defetos, sino mucho en que aprender virtudes; Dios premie tales ministros, i su divina piedad conserve tan ajustadas costunbres, à dar estas gracias vine à este Capitulo i à pedir à todos se las den a Dios, pidiendole por mi en sus sacrificios. Acabò su capitulo i echaronse à besarle los pies, tanto por ceremonia de prostarse à la absolucion, como por agradecidos à tantas onras, mortificandose en medio de oìr sus alabanças. Esta integridad canonizò el Reverendisimo General de toda la Orden en una patente llena de favores i privilegios que enbiò à esta Provincia, despachada en Roma a venticinco de Agosto de mil i quinientos i noventa i dos, que son quarenta i un años despues que esta Provincia se fundò, donde pone el motivo que le mueve à conceder aquellos privilegios i confirmar la division desta Provincia de la de España, i que no le estuviese sugeta, dice el santo General [a]: Nuestros predecesores, ni yo emos querido enbiaros Visitadores à que os visiten, porque manifiestamente emos conocido con quanta integridad de costunbres, reformacion i bonisimo egenplo de vida, i no con menos admirable fruto de las gentes i naciones, convertidas de nuevo à la Fè, cunplis i guardays los primeros institutos i observancia que en esas tierras se ordenaron i la Regla de nuestro Padre san Augustin i las leyes i constituciones de toda la Religion; lo qual os pedimos, que cada dia cresca con mas ardiente fervor conservandose i aumentandolo. I no solo nuestro General encarece tan perfeta vida i tan lucidos aumentos en virtudes i en conversiones de Indios: pero los Papas, Enperadores i Reyes, como adelante veremos. El gran siervo de Dios fray Diego del Corral, que fue Maestro de novicios en Lima dos vezes varon de grandes perfeciones i de suma paciencia examinada en todas sus aciones i en un continuo mal de orina, que muriò con opinion de santo el año de mil i quinientos i sesenta i ocho, repetia alabando à Dios, que aquel año no avia confesado novicio ningun pecado mortal, i fue Maestro algunos años. Qual ventura serà mayor, que no aver pecado en los que entran del siglo, i estar tan justificados los que acabavan de salir del mundo? Todo era en aquella casa virtud, todo era santidad. Pasados sesenta años de su fundacion pasò à esta Provincia el Padre Maestro fray Pedro Ramirez por Confesor del Marques de Montes Claros Don Iuan de Mendoça i Luna Virrey de Megico i despues del Peru, Religioso de grandes letras escolasticas i positivas, gran eloquente i lucidisimo Predicador, Prior, antes que viniese, de Sevilla, i despues que bolviò fue Provincial del Andalucia, afirmava con ponderacion i escriviò à España con desengaño que avia visto en nuestros Religiosos de las Indias mucho menos de lo que en España se entendia, que avia mas i mucho mas de lo q̃ allà se entendia q̃ avia menos, pues avia menos plata, siendo todos los Religiosos pobres, cosa que en España se entendia auria mas i muchas mas letras, virtud i Religion, cosas de que allà se pensava que avia menos, encare iendo mucho las letras i la Religion, i ponderando la suma pobreza en tierra de tanta cudicia. Plantaron buenos arboles los fundadores, podavan los sarmientos que inpedian el fruto espiritual, i asi à ido dando el vidueño diversos i buenos racimos, por mucho que el vicio de la tierra pudiera causar viciosas ojas i menguados frutos.

Fue-

[a] *Nec ob maris pericula licuit unquã prædecessorũ nostrorũ aliquem ad vos visitãdos ire; tũ quod manifestè cognoverimus eum morũ probitate & reformatione optimo vitæ exterioris exẽplo, nec nõ admirabili gentiũ illarũ ad fidem de novo conversarum fructu primævã in illis partib⁹ institutionem & D P N. Augustini regulam, ac totius ordinis constitutiones observetis ad quæ omnia ardentiori indies fervore conservanda & propagãda off cium paterno admonemus.*

6 Fueron tan à una mano de opinion en la virtud i en el credito de la santidad los que en el primero sitio (que parte del abitaron despues las Religiosas Monjas de la santisima Trinidad i la otra la Parroquia de san Marcelo, que asta oy ocupa la posesion) que à todos como digimos, los llamavan santos, remedo parecido à lo que por Isaias [a] prometio Dios, asegurando, que à quantos fueren suyos i se preciaren de ser sus siervos, los llamarà à todos Iacob: confusion seria estar en una casa cincuenta onbres i tener un nonbre todos. Dichosa la que este privilegio alcança, ser todos de Dios i merecer el nõbre de Iacob, tanto los legos, como los Prelados, i ay otro misterio à la sonbra deste. Aviale mãdado Dios à este Patriarca [b] despues que no quiso Dios vencer en la pelea, que ya no se llamase de alli adelante Iacob, que quiere decir el peleador, sino que se nonbrase Israel, que es lo mesmo que el que prevalece à Dios. Pasado esto lo bolviò à llamar Dios continuamente Iacob i no Israel, como lo dicen varios lugares de la Escritura, i quando mas se queria onrar Dios, decia: Yo soy Dios de Abraan, de Isaac i de Iacob, como que en ser el dueño destos tres era mas grandeza, que ser Dios de los Angeles i onbres, i tal vez lo llamò Dios [c], i no le dijo: Ola tu Israel, sino dos veces Iacob, i el respondiò por este nonbre i no por el de Israel, i aun llamando à sus ijos para echarles su bendicion final les dijo [d]: venid ijos de Iacob. Misterio es fuerça que esconda, decirle que no se llame Iacob, i llamarselo sienpre el mismo Dios, i siendo tan obediente el Patriarca, no se como se atreviò à llamar despues del precepto, no Israel, sino Iacob. Pero con decir que por umilde no se queria llamar Israel, porque no se allava digno de aver vencido à Dios, i allò por mas suyo el nonbre de batallador, proprio egercicio de un pecador penitente; Dios tanbien le llamava Iacob por onrarle con su mesma umildad, pareciendole mas onra ser batallador en la milicia de Dios, que aver vencido al mesmo Dios, pues esto lo cõsigue un pequè, lo negocia una lagrima i lo alcança un suspiro; i el batallar por Dios, tiene ocasiones muchas, ya de guerrear cõ la carne, ya de abatir al demonio i ya de ganar animas para el cielo; dõde se encuẽtran los asaltos i se atropellan los peligros.

[a] as 44. cet, Do ego sũ, e voca- nomine

[b] es. 35. vocabe- tra Ia- d Israel nomen

[c] 46. t cum Sionem vocãtẽ dicentẽ Iacob, cui res- t: Ecce n.

[d] es. 49. e filij

Por esto dice Dios que à sus siervos no los llamara Abraan, ni Isác, ni Israel, sino à todos Iacob. Este nonbre merecieron todos los del Convento viejo, porque todo era batallar con la penitencia i todo conquistar animas. Pruebase el aver tenido todos opiniõ de santos, con que aviendose allado sesenta i mas años despues que se enterraron cuerpos de Religiosos en la Iglesia, abriendo çanjas para cimientos, un cuerpo incorrupto, tan entero i sin corrupcion, que ni el abito, cinta, uñas, ni cabellos tenia, ni roto, ni podrido, ni de peor condicion que quãdo fue enterrado, siendo en sepultura umeda i en tierra tan caliente. Viendo este prodigio i esta preservaciõ el Dotor Garavilla, Cura à la sazon de san Marcelo i los mayordomos que entendian en la fabrica i los oficiales que la azian, publicaron la maravilla por milagro, i la Reliquia por santa, i dieron aviso al Prelado del Convento i à Religiosos graves de la comunidad que fuesen por aquel cuerpo i celebrasen tan dichosa nouedad. Mientras disponian el sacarlo con autoridad del Arçobispo i con aplausos de la ciudad, fue aconsejado de otra encontrada intencion el Cura, i por consulta de los que viẽdo el cuerpo no querian ya soltar la Reliquia, despues de quatro dias que le vieron muchos, le escondieron en parte de la Iglesia, que sabiendo que està alli, no se puede rastrear donde està, reconviniendo al Cura para que le diese i disponiẽdo ruegos para que le entregase, no se pudo conseguir del, i solo dio palabra, que dandole Dios lugar al tienpo del morir, dejaria dicho donde i cõ que señas està, para que no se defraudase la maravilla de Dios i la onra de su santo. Yo è procurado cõ diligencia investigar la parte dõde està este tesoro, i por divertirme, ò enfriarme dicẽ q̃ medrosos de q̃ la Ordẽ les quitase el cuerpo, le izierõ bobeda debajo de un cimiento de la Capilla mayor. Eran pues tales los que abitavan aquel primer Convento, que à cada uno le aplican aquel cuerpo, este dice que seria fray Fulano, el otro juzga que seria fray Çutano. Solo è sabido por noticia de persona de autoridad, que tiene este Religioso incorrupto, corona, i aunque està algo cano, demuestra ser de barba i cabello negro i echa la rasura. Su tienpo le tiene determinado Dios, en que se manifieste à los onbres el nonbre i las onras de su siervo, que no para que-

Nota

darse incorrupto, sin que se conozca qual es, lo preservò nuestro Señor. Yo solo quiero pensar, que por onrar con este solo cuerpo las benditas animas de tantos como alli vivieron, i en aquel sitio se enterraron, lo tiene sin que se sepa su nonbre la providencia de Dios, porque se conozca oy, que los mas que alli quedaron sepultados merecieron que los tẽgan por dignos de ser el incorrupto, con tal que no se diga que es el bendito Padre fray Iuan Estacio, como dice en su libro el Padre Salinas Franciscano, porque aviendo ido à Espaňa siendo Provincial muriò allà, i no està su cuerpo en este Peru.

7 I pues dejamos à los benditos Padres egercitando la vida que emos dicho i las loables virtudes que avemos declarado llamandolos vulgarmente los santos, como se usava en la primitiva Iglesia, quando los buenos Cristianos se llamavan santos, como se puede ver en varios lugares de san Pablo [a], que la Fè, la virtud i el egenplo merece titulos de santos que canoniza la fama; sus obras correspondian à su opinion, i sus penitencias, i austeridad ofrecian para que Dios se apiadase deste Peru, siendo su intento precisso pedir en todos sus sacrificios la paz de este Reyno en tã gentilicas batallas reñidas entre Espaňoles que se llamavan Catolicos, solo porque se diese quietud para tratar la cõversion de los Indios. I mientras se ocupan en tan loables egercicios, asi de virtud, como de enseňança a Espaňoles i a Indios, de que adelante se verán singularidades, veamos la elecion del primer Provincial, que bien tendremos que alabar i que aprender.

a Ad Rom. 1. *Omnibus, qui sunt Romæ dilectis Dei vocatis sanctis.* Et c. 15. *Proficiscar in Ierusalem ministrare sanctis.* Et ad Ephes. cap. 1 & 3.

Cap. XXV. Refiere se la primera elecion de Provincial i el primer capitulo i actas de la Provincia.

1 EL año de mil i quinientos i cincuenta i uno era General de la Orden el Reverendisimo Maestro fray Cristoval Patavino i en este Peru era Prelado Prior i Vicario Provincial el venerable Padre fray Andres de Salaçar, que vino con estos titulos elegido por ellos i confirmado por el Provincial de Castilla, como ya se dijo: no se podia nonbrar Provincial del Peru, asta que se juntase Capitulo i en el se le diese el titulo, al que fuese eleto con subordinaciõ a los Provinciales de Espaňa. Determinòse el dia i convocò à Capitulo el Padre fray Andres de Salaçar para diez i nueve de Setienbre, dos meses i diez i nueve dias despues de su entrada en el Convento i mes i diez i nueve de su llegada a Lima i siete despues que entrò con el Virrey el Padre fray Iuan Estacio su Confessor. Izo evidencia este buen Prelado fray Andres de Salaçar de su poca ò ninguna anbicion, pues pudo retener el oficio, pero su virtud tratava de sacudir tan peligroso cuydado, i asi quanto mas le rogavan admitiese el Provincialato, tanto mas pedia con ruegos le dejasen subdito; poniase defetos quando veneravan sus virtudes, i encargandole la conciencia, el les citava para la cuenta que de elegirle darian a Dios. El buen Padre no los pudiera conmover a mudar proposito por mas inconvenientes que les representava, porque conocian de su integridad los grandes provechos que de su elecion se conseguian, à no negociar con ruegos, alegandoles servicios, que escogiesen otro i le olvidasen a el, que no les avia echo ofensas, ni dado tantos disgustos para castigarle con carga, que mientras se tiene, quita la quietud, i quando se pasa, solo deja escrupulos, carga para la vida i cargos para la muerte. Negociò que se tratase en elegir a otro, lo qual concedieron, mas por no afligirle, que por consolarse. O si todos imitasen echos semejantes i conocieran, que el mando i los oficios son un acibar verdadero i un panal aparente, un resplandor de relanpago, que sienpre dispara rayos i una ceguera que sienpre se enfada de colirios, un enbeleco del amor proprio i un engaño, que siendo esclavitud, parece dominio, una infalible causa de contiendas i un enemigo que atropella quantas obligaciones pone la ley divina i quantos precetos enseña la naturaleza! Aze que el ijo aborrezca al Padre, i el ermano aniquile al ermano: que conociendo los resabios de la anbiciõ, mandò Dios a Noe i a sus ijos, cuya familia no pasava de ocho, que ninguno matase a otro, esto al darles

darles ſu bendicion quando les promete fecundidad i les ſeñala deſpenſa mas noble, pues ſi antes ſolo podian comer frutas i ierbas [a], ya pueden comer peſcados i carnes; que eſo es decirles Dios, como ſi fueran ierbas os entrego todo lo que fuere comeſtible; comereys carnes como antes comiays ierbas: azeles ſeñores de toda beſtia ò animal, i al pũto les pone una orca ſin recurſo à piedad ni apelacion, diciendo: El que matáre a otro, muera porque matò; i ſiendo ſolos ocho, entre padres, ijos i ermanos, ſe pone eſta por primera amenaça i por ſegundo preceto, i debiẽdo ſer el de amar a Dios, el que merecia el primer lugar, ſe deja Dios eſte i les atemoriza con aquel. Todo para darnos a entender el traydor reſabio de la anbicion, pues acabava de azer dueños de la tierra i ſeñores del mundo [b] con juriſdiciõ ſobre toda criatura, i conociò que por mandar, la vida del padre no eſtaria ſegura, ni el ermano viviria ſin quitar al otro la vida; i aſi tras el azerlos ſeñores, no les pone el preceto de amar a Dios, que eſte olvidaria luego la anbicion, porque ſu buelo ſolo arremete a querer privilegios de Dios, i à deſazer los onbres, ſino que a la viſta de los mandos eſtè el temor de la orca, i parezcan ſinónomos del amor proprio, anbiciõ i omicidio, i pueda el temor, lo que no enfrena la obligacion de la naturaleza. Nueſtro buen Padre fray Andres de Salaçar uyò de mandar, por ſolo egercitarſe en obedecer i darſe con menos eſtorvos a las virtudes i egercicios, que en ſu vida ſe veràn.

2 Quedò entre los demas Religioſos una contienda celeſtial, porque no pleyteavan por ſer cada uno Prelado, ſino porque lo fueſe el otro, i cada uno encargava la cõciencia al que iva à perſuadir, eſcuſandoſe todos con que no ſe allavan con partes para governar; en los mas conſideravan meritos convenientes al oficio, pero el que ſabia que la elecion ſe ordenava à el, à traças i à ruegos la divertia de ſi. Benditos de Dios tales Maeſtros, i el ſe firva que todos ſeã imitadores dicipulos, pues no ſe fatigavan ſobre quiẽ ſeria el mayor, como los Apoſtoles antes que los ſantificaſe el Eſpiritu Santo, ſino como varones Apoſtolicos fuertes por la gracia i umildes con virtuoſo deſengaño. Dichoſas fueran las Provincias de las Religiones, ſi fuera el pleyto en los Capitulos por huìr prelacias i por negociar dignidades, porque quando ay dos anbicioſos, aunq̃ ſean ermanos, ellos cauſan el daño i ſu abito i Provincia padecen el deſonor, ella lo paga i ellos lo deben. Que ſi Zaran i Fares [c] reñian en el vientre de Tamar, era por ſalir primero à ſer mayorazgo el que pudiera vencer, i como no ſaliò primero, el que la partera con la cinta de nacar ſeñalò, viendo laſtimadas las entrañas de la madre dijo [d]: O rapaz, que por ſer primero ronpiſte el meſmo vientre que te formò, tu ſales ſano i tu madre padece la enfermedad, tienes tu la culpa i tu madre queda con la pena; llamate Fares, que quiere decir, como notò ſan Geronimo [e], el que ronpiò i dividiò a ſu madre las entrañas, que quiſo Dios que trageſe ſu delito por nonbre proprio, pues el laſtimò a ſu madre, pagando ella la anbicion de los dos. Aſi paga la madre Religion en menoſcabos de credito i en daño de reputacion, lo que azen ſus ijos por ſer primeros, ronpiendo las entrañas de la meſma que los engendrò, i que aun deſpues de viejos los alimenta i cria. I pues deſte Fares ſe denominaron Fariſeos los mandones Iudios, porque eſtavan divididos de los otros Maeſtros, ronpiendo la paz i tiranizando la mayoria, ſufriendo aparentes penitencias por llevarſe la eſtimacion de las Republicas, como dijo Ioſefo, i de que les arguyò Criſto, fuera juſto caſtigo, llamar a eſtos anbicioſos, Fariſeos cauſadores de pernicioſas diviſiones, quiçà uyendo del nonbre eſcuſarian el intento; i añadeſe otro daño entre aqueſtos tales, qual ſe viò en eſtos dos ijos de Tamar, que por toda ſu vida quedò el rencor de Fares contra Zaran, ſin otro delito, que averſe opueſto a lo miſmo que ſu ermano pretendiò; que aun ſolo ſacar una mano, quando otro pretende la dignidad, es crimen de leſa autoridad i culpa que ſe vincùla para caſtigos de rencor, i eſtos deben a la anbicion, no a la virtud, la penitencia, pues con eſta quieren medrar en aquella: ſino es que digamos, que la anbicion es como las Cofadrias de ſangre en ſemana Sãta, que andã en buſca de penitentes, i los alquilã por autorizar ſu proceſion. Diràn de un anbicioſo delitos de leſa Mageſtad, i no lo ſentirà tanto, como ſaber que otro procura el oficio que el pretende; eſtos ſon parecidos a los ermanos de Ioſef, que aviendoles acuſado ante ſu padre de una peſima ini-

Nota

[a] Geneſ. 9. *Sicut olera virentia tradidi vobis omnia.*

[b] *Creſcite, & multiplicamini, & replete terram, terror vester, ac tremor ſit ſuper cuncta animalia terræ, ſuper omnes volucres cæli, cũ uniuerſis, quæ mouentur ſuper terram.*

[c] Geneſ. 38. *Inſtante autẽ partu apparuerũt gemini in utero: atq; in ipſa effuſione infantiũ, unus protulit manum, in qua obſtetrix ligavit cóccinum.*

[d] *Quare diviſa eſt propter te maceria.*

[e] In Gloſa. *Ab eo igitur, quod diviſerit membra nullam ſecũdinarum, diviſionis nomen accepit.*

iniquidad[a]; quando ſe conciertan a matarlo, no dicen matemos a Ioſef que nos acusò, i venguemos la afrenta que nos izo; ſino matemos a eſte, que ſoñò que nos avia de mandar i noſotros le aviamos de obedecer; nueſtras gavillas dice que adoraràn la ſuya, i que ſeremos eſtrellas quando el ſea ſol; que aunque los igualò, en que el i los otros ſerian gavillas, i de eſtado de paſtores ſubirian a ſer eſtrellas, ſintieron mas i pretendieron caſtigar el quererſeles anteponer, que el ſer acuſados de tã iniqua maldad, porque los tales ſufren facilmente una acuſacion fea, i no pueden conſentir una antecedencia corta, i aunque los agan eſtrellas, rabian ſi ven a ſu ermano que ſube a ſer ſol.

[a] Geneſ.37. *Accuſavit fratres ſuos apud patrem crimine peſſimo.*

3 Eſte vicio no tuvo cabida en eſta ſantificada congregacion, que todos negocian como obedecer, i todos uyẽ como no mãdar. Concertaronſe todos de remitirlo a a Dios, i cada uno de pedirle con particular ſacrificio, ſolo ſe izieſe ſu voluntad, de ſuerte que ellos la pudieſen entender: paſaron la noche en penitencias i oracion, pidiendo a Dios eſcogieſe el que mejor le uvieſe de ſervir. Mientras amanece podemos eſtimar la gran dicha, que en eſtos tiẽpos tienen en el mundo los que no ſon de la populoſa cofradia de la anbicion, que es mejor que la que en todas las Religiones i en todo tribunal tenian los onbres i mugeres en la primitiva Igleſia i en los principios de cada fundacion, quando por no ſer Obiſpos ni Prelados ſe huìã a los montes i ſe eſcondian en las cuevas, i ſe aparecia una coluna, para que allaſen al Dotor ſan Gregorio, un niño deſcubria a ſan Anbroſio echo peregrino, ſan Nicolas paſa por Mira, i una noche ſe ocupã Angeles en azer con los eletores le cojan para Obiſpo al entrar de la Igleſia, preſo traen a mi Padre ſan Auguſtin; i no les valia huìr, eſconderſe ni diſimularſe; i en eſtos tienpos a canpana tañida ſe pueden eſtar en ſus caſas, Conventos i celdas, ſin miedo de que los eligiràn ſi ellos no lo quiſieren pretender: eſto es ablando de lo mas comun que yo veo en mi Religion, i ſin duda ſucede en todas, que tal vez ſacan al mas retirado, i que ſea Prelado el mas recogido.

4 Amaneciò el dia, i entrò el Sol divino en los coraçones de todos, manifeſtando el Padre Vicario Provincial fray Andres a unos i a otros que ſeria la volũtad de Dios elegir por Provincial al Padre fray Iuan Eſtacio Confeſor del Virrey, conſejo en que todos ſe convinieron. Entraron a elegir trece eletores, porque fray Iuan Ramirez eſtava en la converſion de Guamachuco; i cõ aclamacion ſaliò electo en Provincial eſte bendito Varon, ſabado a diez i nueve de Setienbre, año de mil i quinientos i cincuenta i uno. No lo quiſo admitir, alegando era encontrada ocupacion la del oficio de Provincial con la de confeſor de un Virrey, pues eſta pedia aſiſtencia en la ciudad i aquella continuò caminar por el Reyno. Decia aver facilitado ſu venida el huìr de Prelacias en la Provincia de Megico, donde fue Provincial temiendo bolverlo a ſer; los eletores rogavan, i el buen Religioſo ſe defendia; aſta que ſe valieron del Virrey, i eſto no baſtò, aſta que el Preſidẽte del Capitulo le mandò lo aceptaſe i con gran diſguſto ſuyo, pero con aplauſo de los Religioſos i contẽto comun de la ciudad lo admitiò, mas dentro de poco buſcò traça oneſta para poderlo dejar, como preſto ſe verà. Culparia algun anbicioſo al Padre Vicario Provincial, el aver eſcogido para Prelado a un recien venido a quien no vian a eſperimentado, teniendo otros a quien elegir. I reſponderà por el Filon Iudio[e], con las palabras que repite del Rey Faraon, quando izo Virrey a Ioſef moço advenediço a quien jamas avia comunicado: Nadie me acuſe de facil, teniendoſe por mas digno (dijo Faraon a los de ſu Palacio) viendo que elijo a eſte que caſi no conozco, que los ecelentes en la naturaleza, no an meneſter largos tienpos para ſu egecutoria, que ſin tardança i luego ſe azer dueños de los coraçones i de las materias. Todo ſe allò en el que elegian, trayẽdo el ſobreſcrito en el roſtro i el Precurſor en la fama, pues avia ſido Provincial ſanto en Megico.

[e] Lib.de Ioſeph. *Nec eſt cur quiſquã meã facilitatẽ accuſet, ſe dignioré iudicans; nã excellentes naturæ, non habent opus ad experimẽta longo tẽpore, ſed incunctãter ſe rebus ingerunt.*

5 Puſieronſe en orden en eſte Capitulo todas las coſas convenientes a Religion i a la Predicacion de los Indios, pero para que ſe vean las ordenanças monaſticas i ſe conozca aquel zelo Apoſtolico deſtos doce atlantes, que echaron eſte nuevo mundo ſobre ſus onbros i el cielo de la Fè ſobre ſus afetos, pondrè aqui las actas i difiniciones, que ordenò aquel primer Difinitorio, tanto por ſer las primeras deſta Provincia, como para que ſe vea el zelo, afeto i ſantidad de aquellos varones Evangelicos, que a la letra dicen aſi.

(***)

[b] Capitulo Provincial primero en el Peru.

Actas

ACTAS PRIMERAS DESTA Provincia.

6 *IN nomine Dñi noſtri Ieſu Chriſti. Amen.* En el año del Señor de mil i quinientos i cincuenta i uno, a diez i nueve dias del mes de Setienbre, allegados todos los Padres de la Orden de los Eremitas de nueſtro glorioſo Padre ſan Auguſtin, los quales nuevamente vinieron de Eſpaña a entender en la obra de la converſion de los naturales deſtas Provincias del Peru, fuera del tienpo que ſe acoſtunbra, ſegun nueſtras cõſtituciones à azer Capitulo Provincial. Por mandado del muy Reverendo Padre Fray Franciſco Serrano Provincial de la Provincia de Caſtilla, fue congregado Capitulo Provincial en el Convento de nueſtro Padre ſan Auguſtin de la ciudad de los Reyes, que comũmente ſe dice Lima. En el qual ſe allò preſente el muy venerable Padre fray Iuan Eſtacio, el qual por mandado del dicho fray Franciſco Serrano Provincial, vino de la nueva Eſpaña a eſtas partes, i deſpues de la Miſa i invocacion del Eſpiritu ſanto, i lo que de mas ſe ſuele azer para el dicho Capitulo Provincial celebrar. Fueron elegidos por eſcudriñadores para la elecion que ſe avia de azer de Provincial, que rigeſe eſtas partes del Peru, los quales eſcudriñadores fueron los venerales Padres fray Geronimo Melendez i fray Antonio Loçano i fray Pedro de Çépeda. Los quales aſentados ſegun lo manda nueſtra conſtitucio en una parte del Capitulo adonde todos los vian i no los oìan. Recibieron los votos de todos los Religioſos a quien convenia la tal elecion de Provincial, i fenecido el eſcrutinio con viva voz *nemine diſcrepante* en el nonbre del Señor fue elegido i publicado por Prior Provincial el muy venerable Padre fray Iuan Eſtacio, i la dicha elecion no fue ſolamente por comiſion i mandamiento del dicho Padre fray Franciſco Serrano Provincial de Caſtilla, debajo de cuya obediencia eſtamos. Mas aũ tanbien por virtud de la Bula del Sumo Pontifice Adriano VI. i la dicha elecion aceptada, i idos a la Igleſia en proceſion, dieronle la obediencia los Religioſos todos aſi como es coſtunbre en nueſtra ſagrada Religion. Deſpues de lo qual ajuntados en el Capitulo, eligieronſe quatro Difinidores, conviene a ſaber los venerables Padres fray Geronimo Melendez i fray Andres de Salaçar i fray Antonio Loçano i fray Pedro de Çépeda, los quales juntos con el muy venerable Padre fray Iuan Eſtacio Provincial ordenaron las coſas infraeſcritas.

Prima diffinitio.

7 No es nueſtra voluntad determinar, ni declarar alguna coſa que ſea contra la determinacion de la ſanta Igleſia Romana, antes prometemos verdadera obediencia a nueſtro ſanto Padre el Sumo Pontifice i al Reverendiſimo Padre Maeſtro General de toda la Orden, i tanbien al Provincial de Caſtilla; a los quales todos damos obediencia i ſe la prometemos ſegũ debemos, de cuya voluntad i precetos en ninguna manera pretendemos diſcrepar, ni diſentir.

Secunda diffinitio.

8 Porque noſotros ſomos enbiados a predicar a eſtas gentes, que no tienen conocimiento de Dios, ſomos obligados a mas perfeta manera de vivir, no ſolamente delante el acatamiento divino de Dios nueſtro Señor, pero aun delante todos los onbres. Por lo qual eſtatuìmos i ordenamos, que los Religioſos deſta Provincia ſe viſtan ſayal, ò gerga de dentro i de fuera, conforme a como ſe viſtieron quando ſalieron de Eſpaña i traygan ſienpre veſtido el abito negro i tengan tres diciplinas cada ſemana, Lunes, Miercoles i Viernes, no dormir en colchon ſin eſpecial licencia, i traygan calçadas alpargatas i eſtẽ en oracion deſpues de la Antifona, que ſe acoſtunbra decir en nueſtra Orden a las noches, i deſpues de Maytines media ora, poco mas ò menos, ò alomenos por notable eſpacio de tienpo, i no aceptar, ni tener rentas, ni coſa que les parezca.

Tertia diffinitio.

9 Ordenamos que en ninguna de las caſas que ſe uvieren de tomar, aſi entre Indios, como fuera dellos, no puedan eſtar menos de quatro Frayles con Prior ò Vicario, de los quales no pueda ſalir ninguno fuera del circuito de la caſa ſolo, ni quedar uno ſolo, ſino que ſi uvieren de ſalir, vayan dos fuera i queden otros dos de la dicha Orden.

Quarta diffinitio.

10 Item ordenamos, que en la Porteria i en la Igleſia i en la guerta i en todas puer-

tas

tas que salieren a la calle, aya dobladas llaves, i q̃ aya un portero de noche electo por el Convento, que no sea el portero de dia, el qual tenga una llave, i el Prior otra.

Quinta Diffinitio.

11 Item ordenamos conforme a nuestras constituciones, que en cada casa aya un lugar diputado para carcel con su cepo i con todo lo demas necesario.

Sexta diffinitio.

12 Item estatuimos i mandamos, que los Religiosos desta Provincia, sean obligados a decir i digan nueve Misas por qualquier Religioso, que nuestro Señor tuviere por bien de llevar desta vida de la dicha Orden en estas partes, i que en cada casa se le diga todo el oficio de defuntos con su Misa cantada, como en la casa adonde muriere, i los ermanos no Sacerdotes digan tres Salterios con tres oficios de defuntos,

Septima diffinitio.

13 Item ordenamos i mandamos, que de aqui adelante rezemos de la fiesta del Benditisimo nonbre de Iesus el mismo dia que la Bula manda que se reze, que es el primer dia despues de la octava de la Epifania, dia de san Felicis in Pincis, del qual santo se aga comemoracion el mismo dia, asta que otra cosa se mande, i rezar sea doble mayor la dicha fiesta del nonbre de Iesus.

Octava diffinitio.

14 Estatuimos i mandamos conforme a nuestras constituciones i privilegios, que ninguno sea Predicador, ni Confesor de aqui adelante, sino aquellos que en el Capitulo Provincial i los Difinidores nonbraren i eligeren nominatim, so la pena que nuestras constituciones mandan i ponen al que lo contrario iziere, i asi nonbramos por Predicadores i Confesores a los venerables Padres, fray Antonio Loçano i fray Iuan de san Pedro i fray Andres de Ortega i fray Pedro de Cépeda i fray Baltasar Melgarejo, i por Confesores a los venerables Padres fray Geronimo Melendez i fray Andres de Salaçar i fray Iuã de la Madalena.

Nona diffinitio.

15 Item recebimos la casa de la ciudad de los Reyes, que el Rey diò para los Religiosos de nuestra Orden, que pasaren a estas partes del Peru i concedemosle que pueda elegir Prior i discreto para el Capitulo de aqui adelante.

Decima diffinitio.

Item declaramos, por quanto no allamos otro mejor medio, para no quedarnos acefalos i sin cabeça, que asta que vẽga del Capitulo Provincial de España mandamiento, i asta en que nos den autoridad, modo i manera de elegir Prelado en estas partes, que el mejor medio i mas seguro es, que aviendo quatro Priores de quatro casas, que ellos i sus discretos se ajunten en la casa a do fuere señalado el Capitulo i agan su elecion conforme a nuestras constituciones, en tienpo que en Castilla la solemos azer por virtud de la Bula del Papa Adriano VI. ientretãto que estos quatro Priores no uviere, todos los frayles que se allaren en estas partes que tuvieren voto, cõforme a nuestras constituciones, agan tal elecion por virtud de la sobredicha Bula, i esto se entiende, asta que venga la declaracion i determinacion de Castilla, de la manera como acà auemos de elegir. 16

Vndecima diffinitio.

Item señalamos nuestro Capitulo primero que viniere, que se aga en este Cõvento de nuestro Padre san Augustin desta ciudad de los Reyes en la forma que avemos dicho. 17

Provision deste Convento.

En este Convento de nuestro Padre san Augustin de la ciudad de los Reyes, *Præficimus in Priorem, Venerabilem Patrem fratrem Andream de Salaçar. Et in Procuratorem huius Conventus & totius Provinciæ fratrem Ioannem de san Pedro. Et in Sacristam fratrem Antonium Lozano, & in Magistrum Noviciorum fratrem Hieronymũ Melendez. Assignamus Conventuales huius Conventus.* 18

Fratres omnes in hac Provincia existentes.

Fratrem Hieronymum Melendez.
Fratrem Antonium Lozano.
Fratrem Ioannem de san Pedro.
Fratrem Didacum Palomino.
Fratrem Ioannem de la Madalena.
Fratrem Andream Ortega.

Fra-

Fratrem Petrum de Cépeda.
Fratrem Balthaſar Melgarejo.
Fratrem Ioannem Cantos.
Fratrem Ioannem Chamorro.
Fratrem Franciſcum de Frias.
Fratrem Ioannem Ramirez.

I por quanto todos, aſi Difinitorio, como todos los otros Padres que eſtàn en eſta Provincia an venido en eſto i quierẽ de buena voluntad que aya eſta manera de vivir aca en eſta tierra, lo firmamos todos de nueſtros nonbres. Echa i pronunciada a veinte i quatro de Setienbre de mil i quinientos i cincuenta i un años. En eſte nueſtro Convento de nueſtro Padre ſan Auguſtin deſta dicha ciudad de los Reyes. Fray Iuan de ſan Eſtacio Provincial. Fray Geronimo Melendez Difinidor. Fray Andres de Salaçar Difinidor. Fray Antonio Loçano Difinidor. Fray Pedro de Cépeda Difinidor. Fray Iuan de ſan Pedro. Fray Diego Palomino. Fray Andres de Ortega. Fray Iuan del Canto. Fray Franciſco de Frias. Fray Iuan Chamorro.

Eſtas actas mueſtrã la ſantidad, pobreza i penitencia deſtos fundadores, i reſplandece tanbien la prudencia i caridad que en ſus difiniciones moſtrarõ en no poner preceptos de obediencias, ni laços de deſcomuniones; que el poner muchas, nace, ò de anbicion, ò de cobardia, deſautoriçando ſu propria autoridad, pues por no tener animo de corregir con caſtigos corporales, echan unos tras otros laços para enredar las animas que condenan, que ſin ellos fueron menos malas, i los Prelados ſerian mas cuydadoſos. Saben que Dios ſube a un monte Sinaì, donde eſtuvo quarenta dias echando rayos, diſparando truenos i eſpantando onbres, i no puſo mas de diez obediencias en los diez mandamientos, conociendo que ſe avian de eſpantar los onbres con eſtos diez preceptos, i los Prelados ponen diez en cada capitulo ſobre materias, que ò no ſon mas que deſcuydos de pulicia, ò culpas faciles de remediar con repreenſiones. Nadie negarà que es anbicion ſobervia, poner mas preceptos de condenacion unos onbres ſugetos a condenarſe, que puſo Dios que los criò para que ſe ſalvaſen. Nueſtro Padre ſan Auguſtin no quiſo añadir uno, que obligaſe à pecado mortal, i entre las muchas Religiones que guardan ſu Regla, ay Prelados, que ò por amigos de ſu repoſo, ò por primeriços en el govierno, ponen veinte, no creyẽdo que ſon Prelados, aſta que ponen leyes de condenacion a los ſubditos. Los Criſtianos i prudentes Reyes Filipo II. i III. içieron ley para eſtas Indias [a], en que mandan que los Prelados no deſcomulguen por cauſas leves; debian de eſtar informados de la facilidad cõ que deſcomulgan los Prelados, aſi Religioſos, como Clerigos; miravan eſtos Reyes ſus vaſallos con amor, i aſi ponen freno a los que les mandan con divinidad, i es cierto, que los que ponen deſcomuniones, ò obediencias en materias leves, ò por evitar culpas, que con menor cauterio ſe pudieran curar, mueſtrã mas aborrecer las animas de los ſubditos, que no deſear enmiẽda en las coſtunbres i es claro en la eſperiencia, que los que mas inponen obediẽcias, ò cenſuras, ſon los mas deſcuydados en ſu oficio, i quieren que enmiende un precepto de pecado mortal, lo que no ſabe enmendar ſu cobardia, ò enfrenar ſu conſejo, ò ſu diligencia, i quieren eſcuſar cuydados proprios, no ſabiendo eſcuſar condenaciones de ſubditos. A eſtos llamò Criſto ipocritas burladores, que cargan ſobre onbros de ſubditos, cargas a quien ellos no tocan con las puntas de los dedos; i ſi las tocan, quieren que para ellos, ſi las ſoltáren, no ſea pecado que condene, i ſi el pobre ſubdito no la cargáre toda en todo tienpo, ſea fatiga en la vida i condenacion en la muerte; ſon parecidiſimos a un genero de arbol, de quien dice mi Padre ſan Auguſtin [b], que criò Dios en Egipto (dicen Autores que es eſpecie de iguera) que à diferencia de todos los arboles del mundo quando eſtà liviano i ſin umor, no nada ſobre las aguas como los ramos de los arboles livianos, ſino que ſe unde aſta el fondo del agua, i en eſtando la rama enpapada i cargada de peſo, con admirable i eſtraña propriedad ſe ſube i anda ſobre el agua, en tienpo que el peſo la debiera undir; demanera, que quando liviana ſe unde, i quando peſada anda ſobre el agua: aſi ſon los Prelados amigos de preceptos penales i de obediencias mortiferas, quãdo no tienen oficio por lo que tienen de livianos, ſe derriban a los pies de todos i ſe unden con umildad fingida al fondo de la ſumiſion, ò a no guardar las leyes de ſu Regla, pero en viendoſe enpapados i llenos

[a] En Toledo a 27. de Agoſto de 1560. i en el Pardo a 11. de Deciẽbre de 1613. es la ley. 7. del lib. 1. titulo. 8. de la Recopilaciõ de leyes de las Indias occidentales.

[b] Lib. 21. de civit. Dei. c. 5. *Lignum cuiuſdam ficus Ægibtiæ, non ut ligna cætera in aquis natare, ſed mergi. & quod eſt mirabilius, cum in imo aliquãdiu fuerit, inde ad aquæ ſuperficiem rurſus emergere, quãdo made factũ debuit humoris põdere pregravari.*

nos con el oficio, ò la Prelacía; al punto se suben arriba para agravar a los subditos i molellos con el peso de sus Leviticos, i acontece, que muchos como conocen la flogedad, ò el genero de anbicion del que los manda, no quieren que sea Cruz de su estado, sino madero tosco de Egipto de su desconsuelo. Estos prudentes fundadores como solo deseavã la perfecion de las animas, i no el descanso de su comodidad, no cargaron obediencias, antes ordenaron leyes en que erã los primeros, i en que del quebrantarlas se temiese el castigo tenporal, i no el riesgo de la eterna condenacion. Acabaron el Capitulo con santa paz i rendida obediencia, siendo cada uno el Cireneo de la Cruz de Cristo, i no la iguera Egipciaca, simbolo del mal governador. I pues sabemos quien fue electo, sepamos las partes i virtudes de nuestro primero Provincial.

Cap. XXVI. De la vida i meritos del bendito Padre fray Iuan Estacio primero Provincial del Peru.

TOda istoria, ò divina, ò umana, Eclesiastica, ò secular, tiene por aranzel i punto necesario, si à de tratar de las vidas, echos i costunbres de personas ilustres, poner su patria, su nonbre, la dignidad i la poca, ò mucha nobleza de sus progenitores. Este precepto en la forma de istoriar usa canonizando semejante estilo la sagrada Escritura i nuestra madre la Iglesia quãdo refiere las vidas de los santos que celebra, ò los echos de varones eroicos con que se onra. San Isidoro i san Ildefonso lo enseñan en sus libros de varones ilustres, san Anastasio en las vidas de los Pontifices, Fortunato en los echos de los santos, i los gentiles lo aprendieron i lo usaron, Plutarco escriviendo de varones illustres, Suetonio i Diogenes Laercio, tratando de las costunbres de los Filosofos, i bastava averlo enseñado Moises i san Lucas. Este precepto guardarè en los sugetos desta Coronica, i si no digere de todos las quatro condiciones, serà por no averlas averiguado.

El Padre fray Iuan Estacio, ò de san Estacio como el se firmava, fue Portugues de nacion, no è sabido su nobleza de sangre, pero veo egecutorias de su preclara vida; que las idalguias mejores se califican en la Chancilleria de las buenas costunbres; en estas puso Dios las verdaderas onras; i Nazianzeno ablando de Gorgonia [a] llama nobilisima al anima santa, i molde en que se agan las noblezas, no aziendo caso de la vieja idalguia a vista de la virtud mas niña, esta aze Reyes, la otra aze idalgos; es la regla, dice el Santo, por donde se miden las noblezas, que el pechero virtuoso prueba magestades, quando el Rey vicioso merece estados viles. Tomò el abito en el Convento de Salamanca, digna casa de llamarse dichosa, pues à dado mas santos su observancia, que eminentes Letrados sus escuelas, con ser estos tantos en numero i tan celebrados en todas edades, unos regentando las mejores Catredas i otros llevandose la opinion de cabales supuestos. Fue onbre docto, ijo de abito, i mereciò ser amigo i conpañero del Santo, del Prudente, del Protolimosnero i grã Letrado santo Tomas de Villanueva Arçobispo de Granada, que no quiso, i Arçobispo de Valẽcia, que por obediencia admitiò; eran amantisimos i muy correspondientes en la virtudes. Dotò Dios al bendito fray Iuã Estacio de un zeloso deseo del provecho de las animas, buscando ocasiones en que mejorar los malos, i azer que ganasẽ mas perfecion los virtuosos. Llevado desta caridad pasò a la conversion de los Indios de Megico, el año de mil i quinientos i treinta i nueve, por Prelado i cabeça de onze Religiosos, que enbiò de España el Padre fray Iuan de Oseguera, a quien por ser Predicador celebradisimo enbiò el Obispo de Megico en su nõbre al santo Concilio de Trento, i siendo grã Teologo i eficaz Predicador, fue Evangelico Ministro i Apostol de la Guaxteca, donde por espacio de cinco años la redujo toda al conocimiẽto de Dios i a la ley del Evãgelio, bautizandola i aziendola entendida en los Misterios de nuestra Fè, con ser grãdes los millares de Indios que las abitavan, i escuras i diversas las lenguas en que se catequizaron: eran Indios belicosos inclinados a la guerra i diestros en muertes i en crueldades, por ser fronterizos de los feroces Chichimecos, indomables

[a] Ob consum minum ab solis me simam ani animã pr dico fabrica ris mõimen nema, non gaster, fol meritas cum designata.

blespor su sobervia i arrogantes por su valentia. Fue tan indomable esta provincia Guaxteca, que siendo ley inviolable entre los Enperadores de Megico, que no se pudiese poner la corona del Inperio quien no conquistase nacion, ò Provincia de enemigos, Moteçuma el segundo obligado por esta ley i deseoso de cobrar renonbre de arriscado, en conquista de mayor dificultad, pareciendole mas onroso vencer à estos que eredar el Inperio, escogiò esta Provincia donde echò el resto de su poder i los mejores conbatientes de sus egercitos, i à fuerça de trabajo con teson de asistencia, pudo la constancia lo que à los principios no pudo la bateria, negociando la gran perdida de sus vidas, lo que no aprovecharon las muchas muertes de sus contrarios, i venciendolos calificò su orgullo, mereciò la corona i sujetò su rebeldia. Pero si entonces se rindiò à su vasallaje, no resfriaron los brios de la milicia, pues sienpre continuaron las guerras sangrientas con sus fronterizos Chichimecas sin perder lo altivo de su ferocidad, ni lo indomable de su condicion. A estos el umilde Padre fray Iuan Estacio con sola una espada de la palabra de Dios i quatro conpañeros, egercito grande quando es Maese de canpo Dios, fiados de que Cristo mandò que no temiese el rebañuelo chico, que ya el Padre Eterno les avia dado la envestidura de aquel Reyno [a], i que entonces à de tener mas animo el Predicador Evangelico, quando fueren escorpiones à los que va à predicar [b], pues lo mismo que los aze mortiferos, que es la ponçoña del vicio, los acobarda viles à las voces de Dios. Conquistò inumerables animas este Evangelico Capitan con sus quatro soldados, sugetòlas a la Iglesia, i domeñòlas a la ley de sus preceptos, ganandose ellas quando las ganaron, siendo asi que se perdieran, si no se uvieran rendido. Eran estos Indios muy dados a idolatrias i muy credulos a supersticiones, tan constantes a resistir i a vencer sus enemigos con armas, como umillados a la adoracion de sus errores, no adorando criaturas nobles, sino al demonio en sabandijas, altibajos de la sobervia, que muestra brios a lo mas fuerte i se abate a lo mas infame. Todo este vidueño cultivò el bendito fray Iuan, siendo a millares las parras i a millones las dificultades, donde la poda fue de infinitos sarmientos malos, i el esquilmo i Agosto, de mil provechosos frutos; i si al que convirtiere un anima le tiene Dios prometido ser grande en su casa Real, quantos tusones mereciò este buen Ministro, convirtiendo en corderos atusados tantos millares de lobos carniceros? Profetize Isaias [c], que en los tienpos de la ley de gracia irian a buscar a Cristo de las mas remotas partes del mundo los onbres pendientes de su Fè i socorros, i diga que seran unas naves las primeras, que como flota riquisima traeran su oro i plata i los consagraràn a la grandeza de su nonbre, levantando Tenplos i Altares con que enriquecerà Dios su casa, que aquesta profecia, mirando està con anbos ojos a Megico i al Peru, no por las riquezas que dan a la Iglesia, sino donde tantos infieles se bolvieron navios, obrando esto la Fè i la conversion, siendo dueños destas transformaciones, para que sean naos cargadas de oro, los que como este varon predicaron la Fè.

[a] ...e ti... ...illus ...ia cõ... ...patri ...dare ...num

[b] ...meas ...ser... ...orum ...quo... ...eduli ...verso... ...tecũ, ...orpio... ...abitas. ...c. 2.

[c] Isai. c. 60. *Me enim insulæ expectabunt, & naves maris in principio, argentum eorũ, & aurũ eorũ cum eis. Dominum maiestatis meæ glorificabo.*

Fue Prior de la villa de Panuco, de riguroso tenple por ser en estremo caliente, i en que se crian sabandijas ponçoñosas, i es la lengua que se abla escura, i los Indios barbaros. Fue Difinidor i Provincial despues, año de quarenta i seys en la Recoleta Provincia de Megico, donde tantos siervos de Dios an florecido, i tantas lucidas letras an onrrado la Religion. Mostrò en los oficios que regentava realces de su santidad i frutos de su zelo, i siendo Provincial, aumentò muchos i sunptuosos Conventos en aquella Provincia; i en aquella i en esta ordenò santas i prudentes leyes a la observancia. El natural afable de su condicion, no ocasionava a descaecer el respeto, ni lo apacible de su conversacion a no introduzir temor, antes le obedecian todos con reverencial amor, i le amavan con temor filial; govierno que imitan pocos, pues ò parecen afables, porque son descuydados, ò dejan perder la observancia por ganar credito de afables; i los de condicion aspera piensan negociar con rigores lo q̃ no saben disponer cõ prudẽcia, solo cõsi-

guen desconsuelo en los subditos, murmuracion en los cuerdos, i tal vez faltas de respetos a la dignidad. El prudente Padre fray Iuan Estacio tenia todo lo afable que no ocasiona a relajacion, i todo lo apacible que rinde la voluntad a obedecer con amor, i asi enmendava mas, i en mas breve lo mal echo, que lo enmendára un severo, ò un riguroso quando mas temido. Destos prudenciales goviernos mucha parte tiene la natural condicion i el don del cielo, pero la esperiencia sazona, lo que la sagacidad no enseña. Desde moço le escogiò la Religion para encargarle oficios, porque en la escuela de las virtudes se graduò su prudencia en la facultad de las leyes divinas, i en la cordura de lo politico Religioso. Valerio Maximo dijo [a], que ninguno estava mas sazonado para las onras i oficios, que el virtuoso prudente, i entre Gentiles se mirava tanto en esto, que Cipion Africano siendo muchacho fue electo para la dignidad Edilicia, i Octaviano Augusto de veinte i dos años fue elegido Enperador, i Paulo Emilio de veinte años; i con sola su prudencia alcançò grandes vitorias contra Antioco. Muchacho era Daniel [b] quando lo eligieron para Iuez, i el dice que era niño. A san Iuan lo escogiò Cristo para Apostol siendo mancebo, i a nuestro fray Iuan lo escogen por moço de cabal perfecion.

[a] Lib. 3. *Eũ honori nõ intempestivum videri, qui iã virtute maturus est.* Lucas de Pẽna in Rubric. c. de legatio. lib. 10.

[b] Daniel. c. 13. *Suscitavit Dominus spiritũ pueri iuniores.*

4 En Megico visitò la Provincia toda a pie sin mas carruage, que el de dos mantas, ni mas aconpañamiento que el de su conpañero; lo mismo dispuso azer en esta visita del Peru i lo mandò por acta, abominando las ostentaciones de los que van a reformar pobrezas i llenan los caminos i conventos de carruages i murmuracion. El otro Profeta [c] fue a reformar en un jumento solo, i se le guardaron los leones vivo despues de muerto su dueño, i estotros parecen leones, que en vez de reformar despedaçan costunbres con multiplicar jumentos. El tienpo que le sobrava en Megico a nuestro buen Religioso despues de aver visitado su Provincia, le gastava en Guaxteca administrando la dotrina a los Indios, que como fue el que los engendrò en la Fè, los iva a criar en la virtud i darles los alimentos en la enseñança. Acabò su oficio año de mil i quinientos i quarenta i nueve, llorando los buenos que acabase, i envidiando los demas Prelados su santa prudencia. Algunas particularidades refiere deste bẽdito varon el Padre Maestro fray Iuan de Grijalva en su Coronica de Megico, edad segunda capitulo nono a quien è seguido, i por quien me guiarè en las mas cosas que digere de las sucedidas en Megico deste cabal Prelado.

Nota

[c] 3. Reg. 13. *Qui cũ abiisset invenit eũ leo in via & occidit, & erat cadaver eius proiectũ in itinere: asinus autem stabat iuxta illum, & leo stabat iuxta cadaver.*

Pasò en virtud de obediencia, como queda dicho con el Virrey Don Antonio de Mendoça, ermano del Marques de Mondejar, porque mandò el Enperador tragese consigo frayles de san Augustin. Fue este cavallero tan estimado de los consejos por su consejo, de los santos por su virtud, de los cuerdos por su prudencia, i de los sumos Pontifices por su zelo, credito i opinion, que el Papa Paulo tercero concedio por su ruego a viente de Deciembre del año de mil i quinientos i quarenta i dos, à todos los Religiosos que estuviesen en su Virreynado la mas anplia i larga comunicaciõ de gracias, previlegios è indultos, que asta entonces se avia concedido en la Ilgesia, concediendo à los Mendicantes todos los privilegios, gracias, concesiones, inmunidades, libertades, esenciones, indulgencias, favores è indultos, asi espirituales, como tenporales que asta entonces uviese concedido à otros la Iglesia, i los que adelante se concediesen. Està este privilegio en nuestro Convento de san Augustin de Megico. Tanto como esto amava à los Religiosos. Aviendo esperimẽtado este Virrey mas de doce años la perfeta vida, el prudẽte consejo, el asiẽto maduro, las letras fundadas, la predicacion provechosa i el despego de todo lo tenporal i mũdano del Padre fray Iuan Estacio, i viendo que por mandado del Enperador pasava al Peru, lo trajo por su consejo i lo escogiò por su confesor, i el trajo por cõpañero al Padre fray Iuã de la Madalena echo à sus costunbres i parecido en su zelo, tal como escogido de aquellos benditos Padres para tal lado, i para tan inportãte mision. Acudia el Padre fray Iuan Estacio al govierno tenporal del Reyno à instancias del Virrey, como si no fuera de su cuydado el espiritual de su Provincia, i tan desẽbaraçado en el govierno Monastico, que

que no encontrava las oras, que necesitava de su consejo el Virrey. En tienpo como digimos, que el Peru se ardia en disensiones, i cada pueblo, villa i ciudad estava en vandos, siguiẽdo unos la obediẽcia Real, i otros el apetito loco de la traicion, que si no soltavan la capa i se descubrian, como poco antes era, que de secreto se ivan congelando las nubes para la tenpestad, como dentro de poco se conocio, i de los rebeliones antecedentes que dava en cada coraçon i en cada familia, el deseo de la vengança, de la inquietud, ò de la novedad ningunos tenian seguridad de la vida, i todos saqueavan las aciendas agenas ençarçandose en unos mesmos tienpos las rebueltas desde Panama asta Potosi, como queda dicho, pidiendo el remedio cada inquietud, ò diferente, ò encontrado, conviniendo en una parte criminal rigor, i en otra disimulacion prudente, quando aun en los mas leales obligavan à poner duda las cabilaciones de los revelados i las estratagemas de los temerosos, i era cordura pedir parecer à muchos, i no resolverse por sus pareceres, pues ò eran interesados, ò ablavan los mas como enemigos, ò parciales de muchos delinquentes, i aunque la capacidad del Virrey pudiera disponer muchas materias à satisfacion, estava de ordinario enfermo, i de achaques tan considerables, que le acabaron la vida, i asi todo el mas del peso i disposiciones del govierno, tanto en gratificar benemeritos, que fueron muchos los que recibierõ merced, como en enfrenar culpados, q̃ à manadas se pudieran juntar, cargava sobre el Padre fray Iuan Estacio su Cõfesor, seguro el Virrey en los aciertos de su govierno, teniendo por sin duda que Dios se le avia dado para tienpo en que se avian de resolver materias de tan grande ponderacion, en que ivan interesados la Magestad de Dios i la del Enperador, dava la mano à los merecimientos, porque dava del pie à la cudicia, reconpensava servicios onrando la virtud donde la allava, considerando la persona i no la patria; la suficiencia i no el rogador. No temia la murmuracion vulgar, porque no fundandose en razon, nace de costunbre i tiene periodos echos la emulacion. Ordenò las razones de estado con tan Cristiana prudencia, que no lastimando las onras de los vasallos, tenia libertad la ley de Dios remitiendo para tienpos mas sazonados el castigo, ò la repreension, que otros menos cuerdos egecutáran acelerados, i fuera el efecto menos util i el remedio mas peligroso; que quien tantea el castigo con el tienpo, atiende à la enmienda i consigue provecho, i el que aparta el tienpo de la ocasion, el freno sirve de espuelas i el castigo de menos escarmiento, atizase el daño i derriba el negocio à mayor peligro; i fue tan inportante su modo de govierno, que allando el Peru con generales disenciones i alterados los pueblos, los sosegò en breve, i los puso en quietud sin daño de onras, que durò asta que el dejò la superintendencia del govierno i muriò el Virrey; prueba de que no tuvo el sosiego por las voluntades del Reyno, sino por la prudencia del que las disponia, ò enfrenava con atencion de las personas i conpreension de las condiciones; que quien govierna por lo que el iziera, i no por lo que el tienpo dispone, ni sazona lo provechoso, ni consigue lo inportante, i no sabe governar à subditos como dijo el Filosofo [a], el que no sabe disimular à tienpos.

[a] *Nescit gubernare, qui nescit dissimulare.*

Todo lo tocante à lo Eclesiastico le tenia remetido el Virrey, i aunque no avia sosiego en los Indios, proveìa las dotrinas que estavan en la Corona Real (porque las otras encomendavan los vezinos feudatarios; el como i porque diremos en su lugar,) azia con instancia que acudiesen ministros à trabajar en la predicacion i repartia las dotrinas, escogiendo lo mas conveniente, i aziendo dar los corregimientos i rentas a los mas benemeritos, con tanta linpieza, que ni se le atreviò la simonia, ni le acometiò el coecho a siquiera intentar la menor diligencia, ni cõ capa de limosna, ni con disfraz de cortesia, como despues veremos en su pobreza. Dichosos los Governadores que alcançan tales consegeros, i felices los consegeros virtuosos que tienen indiferentes i deseosos de acertar a sus Governadores, sin q̃ se casen con su dictamen, ni atemorizen al que los puede advertir con Cristiana libertad. Todos los pretensores conocian su integridad, i el que enamorado de sus seruicios juzgava por mas dignos de premio sus meritos, culpava su olvido, pero no su intencion, i lo cierto era que parecia olvido lo que 6

de suyo era Cristiana prudencia, pues el desengaño en los pretensores suele ser ultimo desconsuelo, i el callar sin prometer es desengaño para los cuerdos, aunque muchos aprenden esto, como si fuera oficio, i suplen con el teson la falta de servicios, i para el plaço de la merced que aguardan, contraen ditas, que no pagandolas les sirve la pretension de un corregimiento disimulado, otros pierden por sus personas lo q̃ merecierã por sus aguelos, i quieren que sea erencia, lo que pide merito personal. I con estar todo lo mas del govierno à su dispusicion i el Palacio à su dictamen, ni afectuava gravedad, ni pretendia adoracion, predicandose de umilde i estudiando en ser provechoso. Distribuìa el tienpo como sabio i aconsejava al Virrey como cuerdo, deseando no parecer superior en los arbitrios, sino que se acertase en el servicio de Dios, guardando secreto en todo, i atribuyendo à dictamen del Virrey qualquiera acierto; no conservava la gracia por malos medios, i asi encaminava los negocios à loables fines. Asistiale à los ratos onestos, i solo tratava en las materias forçosas, con verdad, llaneza i justicia; pretendia el aumẽto de todos, sin vẽgar, ni azer caso de las quejas de algunos, antes los beneficiava cõ obras i mitigava la emulacion con disimulo i cortesias, no por conservar privança, sino por encaminar los despachos a mayor paz; por lo qual venerava el Virrey su consejo al tamaño de su santidad, sin azer mas discurso (teniendole capacisimo) que el que su Confesor le advertia, i todo lo acertava, porque ninguno preferia criados, ni tenia cudicia, obedeciase al Rey, aprovechavase el Reyno i serviase Dios. Con tales consegeros acertáran en todo los Principes i tuvieran menos achaques las privanças i fueran como deben los Palacios, no como los retrata un Filosofo moral Español, graduado en tan engañosa universidad i desengañado despues que la dejò, diziendo lo que en ellos padece la verdad, donde duerme el privado sin reposo, come con cuydado, vive con sobresalto, porque atiende a sola su comodidad; alli adoran la ingratitud, alaban la ignorancia, lisongean al enemigo, engañan al deudo, recelanse del amigo, desacreditan al suficiente i ponderan la culpa en el que es su igual, canonizan al que es de su facion, anatematizando al que no se agrada de su parecer, asientan su Monarquia particular, i levantan a su esfera los que ayer eran de estado vil; llaman a la sobervia libertad, a la lisonja deseo de agradar, a la malicia prudencia, a la necesidad llaneza, a la vengança zelo de justicia; dan titulo de gravedad a la altivez, de providencia a la cudicia, de constancia a la obstinacion, de caridad al odio, de continencia a la avaricia i llaman atrevimiento al zelo del virtuoso; i con esto no se conoce la virtud por su nonbre, i asi la desechan todos por estrangera.

No descubre tanto el fuego los quilates del oro, como el asistir en Palacios las virtudes del justo, i asi el que entre Palacios, entre Reyes i entre Potentados i Governadores crece en la virtud, ò conserva la santidad, es el valiente de la Iglesia, el robusto de la perfecion i el oro rico que purificò la gracia, en los Palacios no se contentan, con que las cosas de Dios sean ordinarias, ni los milagros sean vistos otras veces, sino que todo sea raro, extraordinario, nunca jamas visto. Està para morir el Rey Ezechias, llevale la sentencia Isaias de que morirà de la llaga, llora el Rey, pide misericordia, enternecese Dios, i no solo le promete salud, pero le asegura mas años de vida; que en la presencia de Dios son las lagrimas un genero de mercaderes, como dijo Sancio [b], que grangean lo que apetecen, i multiplican quince tantos mas de lo que desean; quiere el Rey asegurarse de lo que Isaias en nonbre de Dios le promete, i fuera desacato grande el pedir señas i seguros a Dios i a su Profeta de la merced i palabra que le prometia, si el Rey no tuviera por disculpa, que los mas que ablan a los Reyes, ò les tratan mentiras, ò les dan aguada la verdad: la señal de que seria cierta la promesa, le diò a escoger Dios a Ezechias: Escoge de dos cosas, le dice, quieres que la sonbra del Sol corra diez lineas fuera del orden natural, ò que retroceda otros diez grados? i respondele Ezechias; crecer la sonbra diez lineas es muy facil, i asi no quiero que aquesto se aga, lo que quiero es, que buelva atras diez grados, i asi creerè, que me añade

de Dios quinze años mas de vida. E aqui la condicion de los Reyes, que aun de lo que Dios les da a eſcoger, quieren que ſeaga lo mas dificultoſo, i lo que tiene mas encuentros con lo natural; apetecen lo que nunca ſe à viſto i quieren lo que nunca ſe à echo, i es meneſter, que el Cõſegero, ò el Confeſor ſea tan perfeto i cabal como Iſaias, para que ni tuerça de la ley de Dios, ni pierda la paciencia entre los guſtos i dictamenes de un Rey, i venſe en en los Palacios cunplidas las dos opiniones que deſte milagro ay encontradas; la comun de los Santos [a] es, que en echo de verdad bolviò el Sol ázia tras retrocediendo ázia ſu Oriente los diez grados, que fueron diez oras; de ſuerte, que ſi eran entonces las ſeys de la tarde, corrieſe tan apriesa el Sol ázia tras, que fueſen las ocho de la mañana, en eſto ſe alla lo que en los mas Reyes i Governadores ſe uſa, pues en eſte milagro ſe vè lo inſolito i lo nunca otra vez ſucedido, i que retrocede atras, bolviendo a caminar lo antes caminado. Sea guſto de un Governador que ſe aga lo que apetece, i unas vezes arà lo que jamas ſe a echo, teniendoſe por ſeñor quando acomete a mandar coſas jamas viſtas, i otras vezes arà daños i diſpõdrà agravios, valiendoſe de egenplares antiguos, bolviendo a caminar lo que otros errando caminaron, abuſos con que ſe pierden las Republicas i ſe deſpeñan los vaſallos. La otra opinion defiende con razones probables, que el Sol ſe eſtuvo quédo ſin bolver atràs, pero izo Dios el milagro en que la ſonbra fueſe la que retrocediò, aſi en la tierra, como en el relox del Rey Acaz, ſiendo ſonbra de las ocho del dia i no de las ſeys de la tarde; eſto defienden con eficaces razones Autores grandes [b]. Miſterio admirable para repreender a los Reyes i deſengañar a los Governadores, pues la ſeña que Dios les dà para ſu vida, para ſu ſalud i para ſu govierno, es ſonbra, como diciendoles que ſu mayor ſeguridad en eſtas coſas, ſon unas ſonbras tã faciles a deſparecerſe i de tan poca ſuſtancia para gaſtarſe, todas ſon ſonbras ſus aciones, quando no ſe endereçan a fines celeſtiales; oponenſe al Sol ſus cuerpos i ſus dictamenes, i aſi cauſan ſonbras ſin luz del cielo, ni reſplandor de ſantidad. Entre eſtos peligros ſe vèn los Confeſegeros ſantos i los Confeſores juſtos, uyen deſtas ſonbras que apetecen los que mandan i eſtan al riezgo de perderlos, ganando ſu indignacion, ò de perdera Dios ganando ſu deſdicha. Nada deſto ſe allò en el Palacio del Virrey Don Antonio de Mendoça, pues el tenia las obras i la opinion de ſanto, ſin intentar novedades nunca viſtas, ni valerſe de egenplares pecaminoſos, governavaſe por los rayos del Sol del Padre fray Iuan Eſtacio, que aborrecia las ſonbras deſta vida, i ſolo ſe governava por los rayos del Sol de la prudencia ſanta.

Los mas conſejos que dava el bendito Padre fray Iuan Eſtacio a ſus Religioſos, ò al Virrey i Audiencia, ò a los Tribunales, ò a los que con el comunicavan ſus cauſas, ò ſus animas, los aprendia en la oracion en que aſiſtia las noches enteras i muchas oras del dia ocurriendo a la oracion aun en las determinaciones de menor inportancia, i aſi ningun conſejo le faliò ſin provecho, ſiendo todos los que dava de conveniente efeto i de prudencial ſazon. Pero que ſe podia eſperar menos de un entendimiento que eſtava de ordinario en todas oras en la preſẽcia de Dios, i era voz comun i opinion aſentada, aſi en Megico, como en la Provincia de Guaxteca i en eſta ciudad de Lima, que quando celebrava en el Altar, via a Criſto nueſtro Señor con los ojos corporales i recebia favores de ſu piedad llenos de finezas de ſu amor, dandole a beſar la llaga de ſu coſtado muchos años continuos en la oſtia, i viendole crucificado en carne viſible en diferentes ocaſiones. Conociaſele eſte privilegio, ya por los extaſis en la Miſa, ya por las ternuras i lagrimas en el Altar, fuera del don de lagrimas ordinario que Dios le concediò en el coro, en la ſoledad i en las comunidades, i mas fervoroſo, quando perſuadia a la virtud a ſus ijos de cõfeſion, ò pretendia reduzir algunos diſtraìdos a la enmienda. Eran ſus lagrimas tan copioſas i tan continuas, que con agua ſerenada refreſcava los ojos, temiendo del calor que los encendia no le dieſe algun acidente que los cegára. Tanbien ſe le conocia eſta ſoberana dicha de ver a nueſtro Señor en la oſtia por alegrias, que por mas que las diſimulava, Dios ſe las deſcubria, i porque algunas vezes quando mas ſe pretendia mortificar, dezia tal razon, que lo dava bien à entender, i la obediencia de ſus Cõfeſores le obligava à manifeſtar lo que ſu umildad trabajava por encubrir, i aſi al deſeo de ocultarſe azia encuentro la

obediencia de no encubrirse; i juzgo por parte de merito en el siervo de Dios, obligarle el espiritu, ò la obediencia à dar à entender lo que su deseo mas quisiera callar, porque estos inpulsos de publicar favores atormentan à la umildad i son fatigas de la mortificacion, i quierelo asi Dios para probar al que favorece i dar egenplo al que lo sabe, onrando al que le sirve. Quien viere à Dios como si fuera albañil con una plana en la mano como que estava enluciendo el muro de Ierusalen i oyere que dice Amòs [a], que el muro estava enbarrado, quando leen Simaco [b], los Setenta i el Arabico Alejandrino, que el muro era todo de diamãte, diria; como cubre Dios con barro una pared tan preciosa de diamantes? Esmaltes pedia, i no barro. I responderà san Geronimo [c]: Esos diamantes son los Apostoles, son los Santos, son los virtuosos, que asi los llama Dios à sus siervos. Buelvo à preguntar, que para que los enluce con barro i los enbarra con lodo? I dirànos san Geronimo, que quanto mas precioso diamante fuere un anima, quiere Dios que se cubra con el barro de su proprio conocimiento i encubra lo precioso de sus quilates con el velo de la umildad; porque asi como lo enlucido està mas guardado i defendido, asi cubre Dios a sus siervos, porque ni pierdan los quilates de la virtud, ni la vanagloria les quite la fortaleza de la santidad. Pero al mesmo tiẽpo, dice el Profeta i esplica san Geronimo, que tenia Dios un diamante en la mano que era visto de todos, para decirnos, que quando el justo està mas cubierto de barro, quiere Dios sacar à plaça, i que todos vean los quilates de su diamãte i lo precioso de su virtud para onra suya i gloria de Dios.

9 No le allò entrada la vanagloria, porque era profunda su umildad; aborrecia la adulacion, tela rica cõ aforros de traicion. Iamas se viò en el palabra desconpuesta quando mas severo, ni razon ociosa quando mas alegre. Era jovial en las conversaciones i decia sentencias provechosas en las recreaciones que dispone nuestra constitucion. No pretendia acariciar a nadie por rico, i amava tiernamente à los pobres, fatigandose de no tener quanto su deseo quisiera dar; condicion de su Padre san Augustin [d], que decia que la necesidad de sus progimos era pequeña en cotejo de sus deseos, pero que la cortedad de su espiritu no llegava à la latitud de su animo: traça antigua de Dios para que medre un siervo suyo, mas con las ansias de remediar à todos, que teniẽdo que dar con favorecer algunos, i esta es sobra de espiritu, quando à los espirituales parece cortedad, i asi en el libro del debe i à de aver de Dios, los deseos, quãdo no puede llegarse à la obra, se asientan por partidas de recibo, como està en el Decreto [e], i es de san Crisostomo, donde al tamaño del deseo i à la medida del afeto aze Dios la paga, siendo magnificencia por los quilates que le da la voluntad, lo que sin ella es corto, poco, ò nada, i se le paga como si fuera obra, i quiçà mas, porque se aflige un justo quando desea i no puede, i el que tiene que dar, se alegra dãdo, i quiçà dà poco pudiendo dar mas.

10 Ablar de las penitencias deste grã varon, fuera singularizar tormẽtos, porq̃ sus ayunos eran continuos, sus diciplinas crueles, i cada dia su cama el suelo, ò una tabla, sus cilicios hierros i azeros, las penitẽcias comunes q̃ aze el Convento se estremava en ellas, i por resquicios se conocian las que acia en el secreto de su celda i en la soledad de sus retiros; al fin era un perfeto Religioso i un justificado varon. I para que se vea un erario de sus virtudes i vn colmo de los favores que de Dios recebia, pondrè aqui à la letra el memorial de su vida, como el mesmo lo escriviò antes que pasase al Peru, dejandole en Megico à su amantisimo amigo i santo Confesor el Maestro fray Alonso de la vera Cruz al tienpo del venirse, i acà le manifestò à sus Confesores; direlo como lo refiere en su Coronica de Megico el Padre Maestro fray Iuan de Grijalva [f].

a Amòs c. 7. *Ecce Dominꝰ stãs super murum litũ, & in manu eius trulla cæmẽtarij.*

b Simachus, & Septuaginta. *Et stabat super murum adamãtinũ.*

c *Hic stat super murum adamantinũ, idest super sãctos, & Apostolos suos, quibuꝰ donavit, ut & ipsi adamantes vocarentur, & à nullo superati dicerent. Hic vir & Dominus qui stat super murum adamãtinũ habet in manu sua adamantem, quia nisi Dei teneatur manu, & illius valletur auxilio, omnem perdit fortitudinem.*

d Aug.

e Dist. 42. c. Quiescamus in fin. *Non enim ex vita eorum, quos accipis, mercedẽ tibi retributurꝰ est Deus, sed ex volũtate tua ex liberalitate, ex honorificentia multa, ex misericordia, ex bonitate.*

f Edad. 1. cap. 9.

g Ses. 15. *Nemini licere ullo in loco, vel Ecclesia, etiã quomodolibet exempta, ullã insolitã donero, vel ponendã curare imaginem, nisi ab Episcopo approbata fuerit, nulla etiam admittenda esse nova miracula, nec novas reliquias recipiẽdas, nisi eadẽ recognoscẽte, & approbãte Episcopo, qui simul, atq; de ijs aliquid cõpertum habuerit, adhibitis in cõciliũ Theologis, & aliis pijs viris, ea faciat, quæ veritati, & pietati cõsentanea iudicaverit.* Et in decreto de Purgatorio, §. de invoc. sanctorum.

Cap. XXVII. Prosiguese la vida del bendito Padre fray Iuan Estacio; ponese el memorial que dejò de su vida, i antes se dice el sentido en que se à de entender llamar santo, ò contar milagro de alguno desta Coronica.

1 EL santo Concilio de Trento [a] enseñado por el Espiritu Santo ordena, que ni

ni se pongan imagenes, ni se publiquen milagros, ni se adorẽ reliquias de ningunos à quien no ayã beatificado, ò canonizado la Iglesia, sino fuere aviendo aprobado con parecer i consulta de Teologos el Obispo el milagro, ò la reliquia por verdadero i celestial. Tanbien el capitulo *Audivimus* [a], que trata de las reliquias i veneracion de los santos, i el capitulo *Ex eo* del mismo titulo, i de Inocencio tercero el Cõcilio general Lateranẽse mandan entre otros respetos que se deben à las reliquias santas, que no se adoren, ni tengan por santos a los que no à declarado por tales la Igesia, i desde el año de ochocientos i tres en que el Papa Leon tercero canonizò à san Euvitberto Obispo debe ser canonizado un santo por el Sumo Pontifice con la forma que oy tiene la Iglesia, i esta reservacion se confirmò despues por el Papa Alejandro III. como consta del capitulo *Audivimus* arriba citado. Tãbien se ordena esto mesmo en las leyes civiles [b], ablan dilatadamente Casio, Bartulo, Antonio de Butrio i Felino, como se verà en la tercera parte de Casaneo. Por esto i otras cõstituciones Apostolicas, como consta del libro primero de las sagradas ceremonias [c], no puede graduar con este titulo de santo, sino solo el Sumo Pontifice Romano. Atendiendo à estos de retos, an querido algunos, queriendose mostrar rigurosos, i teniendo mas de escrupulosos, como dice el Obispo Don fray Frãcisco de Sosa [d], que de muy doctos, aunque bien intencionados, cierran las puertas con estos decretos sin dejar à las aclamaciones de los pueblos resquicios por donde exalen su devocion, i para que todo se entienda como se debe, inporta presuponer lo siguiente.

2 Ay muchas maneras de santos, ò beatos à quien pueden i deben venerar los pueblos Catolicos; el primer grado tienen los que estan declarados por santos en los libros canonicos del nuevo i viejo testamento, i seria eregia formal el negar que son santos. El segundo grado es el de los santos antiguos que la tradicion de la Iglesia universal tiene desde sus principios declarados por tales santos, edificandoles Tẽplos, Altares i celebrãdo sus fiestas, inuocando su intersesion, i negar la santidad de los tales seria el mesmo error, que afirmar que puede errar la Iglesia universal, à quien alunbra el Espiritu santo en materia tan grave como esta lo es. El tercero grado es el de los santos que llamamos canonizados, no porque no lo sean los del segundo grado que acabamos de decir, sino porque teniendose noticia de ciertos engaños que algunas Iglesias particulares avian tenido en admitir por santos à los que no lo eran, aprobando falsos milagros, con que el demonio procurava engañar al pueblo, queriendo los Romanos Pontifices, como Pastores universales, i los Concilios generales proveer à tan gran daño de oportuno remedio, reservaron à la silla Apostolica este caso de canonizar santos, que es proponerlos por tales à toda la Iglesia universal, i despues de aver investigado su vida i sus milagros con tanta diligencia como vemos se aze, i desde el año de 803. asta agora se an canonizado mas de ciento i veinte, siẽdo mas de los ciẽto Religiosos. En quarto grado pone el docto Obispo los santos que en diferentes partes se veneran i se llaman Beatificados, porque aviendose visto el proceso de su vida i milagros por las personas à quien la silla Apostolica lo comete, se à dado licencia para que sean venerados, è invocados con oraciones publicas por alguna Religiõ, pueblo, ò Reyno, mientras se concluye la causa de su canonizacion solene. En tienpo de Casaneo que inprimiò por el año de 1529. no celebrava la Iglesia oficios publicos en memoria de los beatificados, pues dice [e], que se diferencian el santo del beato en que à este no se le azian memorias en los oficios divinos, i al canonizado si. Despues los Pontifices como dueños de la Eclesiastica potestad anpliaron este privilegio. El quinto grado de santos es el de muchos que se veneran por los fieles, sin estar canonizados, ni beatificados en la forma que oy usa la Iglesia, los quales aunque murieron despues que la Iglesia Romana reservò a si el decreto de la canonizacion, es ya tan antigua i tan notoria la costunbre de celebrar su fiesta con oraciones publicas en toda la Iglesia universal, que se tiene el tal uso i permision por tacita canonizacion, y a los tales en todo i por todo los veneramos como a santos canonizados, destos es san Roque. El ultimo grado es el de los que son venerados por los fieles con culto particular i no publico, ni solene, por la noticia que se tiene de su santa vida, ò por sus milagros antes,

Reli- & ve- sanct.

ror. §. tamẽ, .cũ de- nis, §. , ff. de o.

t.6.c.2. equam. nimus, ffinim⁹ memo- sanctũ

n la a- bacion q̃ del libro a vida i agros de irgẽ Iua- e la Cruz

e 3. par. Catalogi glor. mun 46. cõsideratione. *Apud nos Sãctus & Beatus differũt, quonia Beatus dicitur, cuius nec dies mortis, nec officiũ in eius memoriã celebratur, nec etiã sibi Ecclesia dedicatur. Sanctus verò non dicitur, nisi præcedẽte canonizatione inducta ab Ecclesia, & secundũ formã ab Ecclesia traditam.*

antes, ò despues de su muerte, i estos son de mas, ò menos autoridad, conforme a la antiguedad, i a la noticia, que se tiene de su vida i milagros, ò a las relaciones de personas fidedignas que testifican sus virtudes.

3 Destos solos emos de ablar en esta Coronica, que de los otros grados està ya asentada su veneracion i el titulo de santos que le dà la Iglesia universal A estos ultimos pues parece que niegan el Concilio de Trento i los decretos que alegamos al principio el llamarlos santos i el referirles milagros; pero advirtiendo cõ los doctisimos Padres, Suarez [a], Azor [b] i el Obispo de Canaria Don fray Francisco de Sosa [c], que ay dos maneras de celebracion, ò veneracion de santos, una publica i general en nonbre de la Iglesia, i otra particular, llamando a uno santo, ò encomendandose a el con oraciones, llamandole santo, porque de la noticia que tiene de su vida, le parece que lo es; la veneracion publica no se debe a estos que no son canonizados, ni beatificados, pero la secreta i particular puede cada uno azerla a qualquiera que tiene por justo, estè vivo, ò aya muerto, sin que en esto aya mas defecto, que dar mas credito a la santidad de alguno del que la prudencia enseña, pero al fin el intento es bueno, porq̃ solo es estimar i onrar la virtud i alabar en sus siervos las misericordias de Dios; asi lo dice el Papa Adriano [d] siendo salutaciones fundadas en umilde caridad; esta veneracion aconseja i alaba mi Padre san Augustin [e], llamando santos a los que al parecer de todos son virtuosos i justos, dandoles el titulo i la veneracion que a los martires; san Geronimo alaba de santa Paula, que besava los pies de los Ermitaños, teniendolos por santos i venerãdo en cada uno a Dios, cuyos siervos eran [f]; san Pablo en muchos lugares llama santos a los Cristianos Tesalonicenses [g], a los Romanos [h], a los de Efeso [i] i a todos los mas de las Iglesias a quien escrive Epistolas, titulo que merece la virtud i la fama de constante opinion i supuesto, como notan el Padre Azor [k] i el Obispo Sosa, que una de las preguntas que aze el Papa para canonizar a uno, es, si el pueblo le tenia por santo i le veneraya por beato, creyendo por sus obras, que està gozando de Dios en la gloria: luego permite que le puedan privadamente i sin adoracion publica tener por santo i alabarle por tal. Esta licencia tiene antiquisima tradicion apoyada con varios decretos i leyes del derecho civil i canonico: Vease el capitulo *Tenere debet* [l] i en el capitulo *Proposuisti* [m] *capite Plurimos* [n], i en aquel texto *capite non oportet* [o], en que abla con elegancia el Archidiacono, i no solo llamavan santos a los buenos aun mientras eran vivos, sino tanbien a los lugares que tenian inmunidad Eclesiastica, como se vè en muchos textos? i leyes [q]. I santo Tomas [r] dice, que la palabra santidad, encierra dos cosas, la una significa linpieza, i la otra firmeza, i que los Catolicos entiendẽ la palabra, santidad, por la linpieza de la vida, i viene de la palabra, Sagmen, una yerba que traìan los legados Romanos, como dice una ley [s], i por esto los llamavan santos, como lo dice otra ley [t] i lo advierte el Archidiacono, i todo lo prueba Casaneo.

4 Segũ la dotrina referida, lo que quita el Concilio i proìben los decretos, es la adoracion publica con solenidad de Altares, lanparas i dias festivos, i otras circunstancias, que dan los Pontifices a los santos canonizados, pero no la que cada uno aze sin solenidad, venerando la fama de la santidad de alguno, pues esta no tiene mas que una piedad Catolica en un afecto Cristiano; en consequencia de lo qual se responde en materia de milagros con la mesma dotrina, lo primero, advirtiendo, que los milagros q̃ se escriven en los libros que son infinitos, como en las Coronicas de las Religiones (advertencia del Obispo Sosa) i en otros inumerables tratados, no por eso se aprueban i publican autorizadamente, que es lo que el derecho proìbe, mandando se aga con autoridad del Ordinario; lo que esta mi Coronica contiene es lo mismo, que lo que cõtienẽ otros infinitos libros antiguos i modernos, donde se cuenta lo que en cada parte aconteciò, i cada uno de los que los leyeren les puede dar la Fè que gustáre, pues donde no, alégo libros con informaciones de Obispos, ò certificaciones i testimonios de Escrivanos, tiene la Fè que se debe dar a varones Religiosos, ò à tradiciones cõtinuadas, siendo la mayor parte de archivos Conventuales, ò averiguados de personas de diferentes estados, escogiendo lo mas verdadero i lo mas piadoso, presuponiendo que no se à de pedir en todas

[a] In 3. par. tom. 1. q. 25. art. 1. disp. 52. sect. 3.

[b] Institutionum mor. li. 9. cap. 8.

[c] Vbi sup.

[d] In epist. ad Constantinum.

[e] Lib. 20. cõtra Faustum cap. 11. *Colimus martires eo cultu dilectionis, & societatis, quo & in hac vita coluntur sãcti homines Dei, quorum cor ad talem pro Evãgelica veritate passionẽ paratũ esse sentimus.*

[f] *Aesi in singulis Dominũ adoraret.*

[g] 1. Ad Thessalon. 5. *Legatur epistola haec omnibus sanctis fratribus.*

[h] Ad Rõ. 1. *Dilectis Dei vocatis sanctis, &c.* 12. *Necesitatibꝰ sanctorum.*

[i] Ad Ephes. 1. *Omnibꝰ sãctis, qui sunt Ephesi, & fidelibꝰ in Christo Iesu.*

[k] Tõ. 2. par. 2. lib. 5.

[l] 31. Dis.

[m] 81. Dis.

[n] Ead.

[o] 81. D.

[p] In A. tica ur. matri, &. §. Petri. in §. Sed. institu. de rũ divisio. & in c. In pr. mis 2. q. 1.

[q] Ley, siguis in hoc genus C. de Epise. & cler.

[r] 2. 2. qq. 8. ar. vlt.

[s] In l. sanct. ff. de reri. de. vifione, & ibi Glos. in verbo, violater.

[t] l. final in principio, & de legam. l. Sancto lect. ff. de parris, & Archidiacõus in c. statutum.

todas las coſas, como dijo Ariſtoteles [a], de quien lo tomò Ciceron, demoſtraciones matematicas, ſino que los argumentos cõ que ſe probáre, ſean del ſugeto de que ſe trata, i para conſeguir el fin que ſe intenta. Concedido es, como dice el Obiſpo Soſa, a todos quãtos an nacido en el mũdo, el eſcrivir con las condiciones que yo eſcrivo, pues deſde el principio del ſe an referido i eſcrito diferentes caſos milagroſos i no milagroſos, ſin que nadie tenga mas obligacion para la verdad de la iſtoria, que contar las coſas como las ſabe, i cada qual le dà el credito q̃ la buena prudencia enſeñáre, i a quien eſta falta, le darà el que el quiſiere, ſin que por ello el iſtoriador i la iſtoria pierda, ni gane mas credito, que el que ella, ò el ſe tenia, creyendo que en coſas tan graves no a de ablar, ni eſcrivir vn Religioſo, que ſabe la cuenta que a de dar a Dios, coſa que tiene por mentira, i que no ſon novelas, ni libro de poeſias los echos i virtudes de los buenos.

[a] 1. Ethic. li. 3. cap. 7.

5 Preſupueſto lo dicho, lo quiſe poner aqui, para que quede advertido en toda la Coronica, ſi llamáre ſanto a alguno, es por darle el titulo que le davan los pueblos, i no el que eſtà reſervado al Sumo Pontifice, cuya autoridad adóro i a cuyos pies me umillo; ſi refiriere milagros de Criſto, de ſu Madre, de otros Sãtos canonizados, i de algunos que an ſido tales ſus vidas, ò martirios, que ſe an echo informaciones ante los Obiſpos, ò los Ordinarios, es referirlos miẽtras la Igleſia llega a calificarlos. Aſentado pues eſto, veamos el memorial de la vida que dejò eſcrita nueſtro primer Provincial fray Iuan Eſtacio, que a la letra como la refiere nueſtro Coroniſta de Megico, dice aſi.

Memorial de las mercedes que recibiò de Dios fray Iuan Eſtacio.

6 LO primero con que yo fray Eſtacio me bolvi a nueſtro Señor, quitandome de mi mala i perverſa vida, fue el conocimiento de mis pecados, que eran graviſimos, i temi mucho ſer por ellos condenado a las penas del infierno. Eſto me izo, que por mucho tienpo los lloraſe con mucho dolor.

Lo ſegundo, fue tener tan gran confuſiõ de mis pecados, que yo miſmo de verguença no me oſava acordar dellos, i era tan grande el orror que me cauſavan, que no los oſava confeſar, aſta que tuve particular revelacion, que me dijo con voz clara i diſtinta, que la oì auricularmente; confieſalos con dolor i te ſeràn perdonados. 7

Lo tercero, deſpues que los confeſè por mucho tienpo, no pude deſechar la verguença de mi meſmo, i ize grande i aſpera penitencia dellos. 8

Lo quarto, enpecè a conſiderar la gran bondad de nueſtro Señor, que por tanto tienpo me eſperò i aguardò, i la grã miſericordia que usò conmigo aguardandome i dandome luz celeſtial para que me conocieſe. Deſta conſideracion ſaquè grandiſimo deſeo de azer condigna penitencia, la qual è procurado azer todo el tienpo deſpues acà. 9

Lo quinto, que conociendo mis defetos i pecados, yo miſmo me condenava por ellos, de donde nacia terniſimo ſentimienro i llorar, pidiendo a nueſtro Señor me perdonaſe, de donde me fue concedido ſingular don de mi proprio conocimiento i de todos mis pecados con ſus circunſtancias i ramos, derramãdo demas de las que en general derramè por todos, derramè por cada uno dellos muchas, invocando el auxilio de nueſtra Señora la Virgen Maria i a todos los ſantos, pidiendo rogaſen por mi a nueſtro Señor, pues yo conocia aver ofendido con cada una dellas, tanto a nueſtro Señor con tanto numero de pecados, ſuplicandoles rogaſen a nueſtro Señor que no me condenaſe, ni juzgaſe con rigor de juſticia. 10

Lo ſeſto, cõ que yo me aprovechè mucho, fue, que por eſta umildad me fue cõcedido eſpecial don de contenplacion de la Cruz de nueſtro Señor Ieſu Criſto, en la qual vide con los ojos corporales al ijo unigenito de Dios enclavado, padeciendo por el genero umano, i ſe me repreſentava, que por mis ſolos pecados padecia, de donde ſaquè grandiſimo provecho. 11

Lo ſetimo fue, que como conoci que por mis pecados eſtava el Señor pendiẽte de la Cruz, i que ellos le tenian pueſto en ella, llorèſelos con gran amargura; de donde me naciò grandiſimo deſeo de llorarlos toda mi vida, i rogar a nueſtro Señor 12

ñor me concediese favor, para que por toda ella sienpre los trageſe en la memoria i me acordaſe de llorarlos; de donde tuve una inſpiracio interior, que me dijo, que ſi queria conſeguirla, que me convenia deſnudarme de todos mis afectos i ponerlos en la Cruz de Criſto, i aſi prometi a nueſtro Señor de no ofenderle en toda mi vida, en quanto en mi fueſe, i le ſupliquè umilmente me quitaſe todos los inpedimentos que me podian inpedir ſu ſanto ſervicio. Tuve particulares i eficaces inſpiraciones interiores, que me decia: Mira las llagas que pasò Criſto por ti, i aſi ſufre tu las ocaſiones por ſu amor; duròme por muchos dias el tener ſienpre a Criſto nueſtro Señor delante, aſi en la oracion, como en quanto azia; aſta en ſueños muy laſtimado i dolorido, i que me enſeñava ſus llagas, diciendo: Mira lo que pasè por ti. Eſta conſideracion fue de tan grande efecto, que caſi ſienpre i en quanto azia, me izo derramar muchas lagrimas, de donde tenia los ojos con tanto calor, que tenia neceſidad de refreſcarlos con agua ſerenada, porq̃ no me dieſe en ellos algun accidente.

13 Lo octavo fue, que rogando yo a la Virgen nueſtra Señora i al bienaventurado ſan Iuan Evangeliſta, que por el dolor que avian ſentido en la paſion del unigenito ijo de Dios quando ſe allaron preſentes, me alcançaſen del, que me dieſe a ſentirla toda mi vida; y aviendo ya pedido eſto con mucha umildad i conſtancia, tuve un leve ſueño, en que ſe me dijo, que el dia ſiguiente tendria conſolacion en la Miſa, la qual tuve, i por la miſericordia de Dios la è gozado por algunos años, i me ſuſtenta para que ſea bueno, poniendo mi boca en la llaga del coſtado de mi Señor Ieſu Criſto, donde ſon lavados i refrigerados todos mis pecados. Aſta aqui contiene el memorial eſcrito de letra del miſmo ſanto varon.

14 Eſta confeſion aze calificada ſu ſantidad i ſus obras, que en Megico i en eſte Peru ſe vieron, ſon teſtigos de la gran verdad de ſu confeſion; obligòle (como queda dicho) a eſcrivirla ſu Confeſor, i particular inpulſo del cielo, como a nueſtro bendito Padre fray Alonſo de Oroſco, que ya tiene la primera beatificacion, que ſi ſu Padre ſan Auguſtin eſcriviò el libro de confeſiones, publicando ſus culpas, el le inprimiò confeſando los favores de Dios, pues tanto ſe realça la miſericordia divina, aziendo mercedes a un pecador, como perdonando las culpas a un penitente, i no ay en eſte modo de manifeſtar favores el rieſgo de una gloria que caſtiga nueſtro Señor, pues como ſucediò a ſan Pablo tal vez confesò ſus delitos, i muchas vezes las viſiones i favores de Dios, no encaminando el referirlas a propria alabança, ſino a conſuelo de otros, animando cobardes, i a la gloria de Dios favoreciendo pecadores, i a eſtos tales umildes en ſu conocimiento, i agradecidos a la piedad de Dios les continua favores i les aumenta mercedes; i por eſtos dijo el Evangeliſta ſan Iuã, que al que mas tiene, a eſe le dà Dios mas [a], porque enſancha la gratitud el gueco de la voluntad, i al tamaño deſtos vazios llena Dios ſus gracias i dà ſu favor.

[a] *Habẽti dabitur* Matt. cap. 25.

Quiero en breve advertir a los q̃ no tienẽ por grã ſanto a un bueno, ſino oyen del algunos milagros, que como dice ſanto Tomas [b], obra Dios milagros para uno de dos provechos, ò para confirmacion de la verdad que ſe predica, ò para azer demoſtracion de la ſantidad de alguno, poniendola a los ojos de los pueblos para egenplo de la virtud; muchos onbres malos à querido Dios que agan milagros para confirmacion de la ley Evangelica que predican, i pruebalo el ſanto Dotor, con lo que dice ſan Mateo en el capitulo ſetimo, quando aquellos le digerõ a Criſto: En tu nonbre emos echo milagros; el azerlos Dios, dice ſan Geronimo, ſucede las mas vezes, no ſer por los meritos del que los aze, ſino por el nonbre de Criſto que ſe predica, pero quando Dios los aze para que ſe conozca la ſantidad de alguno, ſienpre es ſanto el que los obra, i acaba el Angelico Dotor diciendo con dotrina de mi Padre ſan Auguſtin, que porque muchas vezes quiere Dios en prueba de ſu Evangelio, que perſonas muy malas agan mayores milagros, que los muy buenos, por eſo no quiere que agan milagros muchos grandes ſantos, porque no ſe engañen con perniciosiſimo engaño los flacos en la Fè, ò los ignorantes, pẽſando que en tal genero de obras ay mayores dones i gracia, que en las obras de juſticia, de virtud i de perfecion, a las quales ſe conpara i ſe promete la vida eterna. Quedeſe dicho eſto para todos los que en eſta Coronica ſe vieren ſin milagros, que

15

[b] 2.2.q.178. ar. 2. Sicut Auguſtinus dicit in lib. 83. q. *Admonet nos Dominus, ut intelligamus quã dã miracula etiã ſceleratos homines facere, qualia ſãcti facere nõ poſſunt, ideo non omnibus ſanctitatis attribuãtur: ne perniciosiſſimo errore decipiantur infirmi & ſtimantes in talibus factis eſſe meliora dona, quam in ceteribus actibus, quibus vita æterna operatur.*

que no es evidente prueba de ſantidad el milagro, ſino la juſtificacion i virtudes.

16 Cada ora crecia eſte bendito Padre en raptos extaſis de union, pidiendo ſienpre a Dios no lo ſupieſen los onbres, porque no peligraſe con la vanagloria ſu mortificada umildad; diſimulava las privanças con Dios, porque huìa el aplauſo del mundo, i ſolo moſtrava aquella eſterior modeſtia que pedia ſu eſtado, i ablava aquellas palabras conpueſtas encaminadas à mayor edificacion, que requeria ſu oficio. En el ſe verà obrado lo que en el mudar Dios la letra del nonbre de Abrahan dejò eſcõdido, llamavaſe Abran, i mãdòle Dios, q̃ ſe llamaſe Abrahan, i el miſterio eſtà, que la letra que le añadio es la, He, letra divina como dice ſan Geronimo [a], del inefable nõbre de Dios Tetragramatõ, i el encuentro eſtà, que ſiendo, E, la letra que ſe puſo, manda que ſe pronuncie, A, que à buen pronũciar Abrahen ſe avia de llamar, i no Abrahã; aſi dice ſan Geronimo que ſe debe pronunciar (pero no declara el miſterio) por ſer fraſis [b] de aquella lẽgua Ebrea eſcrivir, E, donde ſe à de leer, A, i al trocado eſcrivir, A, donde ſe à de leer, E. Dira alguno, que ſe pudiera eſcuſar eſte encuentro poniendo, A, dõde ſe à de pronunciar, A, i eſcriviendo, E, donde ſe à de leer, E. Aſi debiera ſer, à no querer Dios, que reparando en eſe trueque ſe conocieſe que intẽtava manifeſtar miſterios para nueſtra enſeñança, i para alcançarlos ſe à de advertir, que cada letra Ebrea es una palabra entera [c], i la E, ſe eſcrive de dos maneras, en la una quiere decir *Eſte*, i en la otra quiere decir *Paſion*, i entranbas ablan de Criſto Dios en ſu paſion, i la A, ſignifica i quiere decir, dotrina, como eſplicando las letras del Abecedario Ebreo enſeña ſan Geronimo [d]. Serà pues el miſterio decirle Dios a Abrahã, i enſeñarnos a todos, que el favor que le aze de ponerle parte de lo inefable, es con eſta condicion, que lo que ſe à de pronunciar con la boca, ablando con lo eſterior, es la A, dotrina, buen egenplo, modeſtia, edificar cõ las obras i enſeñar virtudes cõ las palabras, que eſo es dotrina; pero la E, que es el favor que izo Dios, eſtèſe eſcrito en el anima, pero no ſe pronuncie jamas con la boca, que en publicarlo eſtà el perderlo, el favor ſe eſcriva, pero no ſe pronuncie; pero ſi en ſu anima eſtà eſcrita la A, que es dotrina i ſantidad, bien puede pronunciar la E, ablando de la paſion de Criſto, i publicãdo los favores de Dios. Anbos advertimientos tuvo el bendito fray Iuan, eſcriviendo en ſu anima los favores de Dios ſin pronunciarlos, dejando ſolo que leyeſen en lo eſterior de ſu perſona, modeſtia, buen egenplo i dotrina, i quando le mandò ſu Confeſor que publicaſe las mercedes que le azia Dios i que pronunciaſe con la boca, el averle viſto en carne, como padeciò en la Cruz, fue quãdo tenia eſcrita en ſu anima (ſin rieſgo que ſe borraſe) la ſantidad, la dotrina i las virtudes.

17 Manifeſtava a ſu Confeſor, tal i tal viſion que requeria, ò conſejo, ò inteligencia, ſugetando la ſuya a parecer ageno, apelando de ſus dudas al tribunal ſanto de la Confeſion, a que ſugetava todo ſu diſcurſo, que el Maeſtro mas ſabio en materias de eſpiritu, acierta preguntando al Confeſor, i muchas vezes yerra fiandolas de ſi, i es conſejo de los ſantos, i aun de los ſabios Gentiles, que ſe reduzgan aun los mas doctos, aunque ſean ancianos, al cõſejo de los cuerdos, aunque ſean mancebos. En el digeſto nuevo [e] ſe pondera, i lo repara Iaſon, que los dos grandes Iuriſconſultos Paulo i Iuliano, no ſe dedignaron de ſeguir los pareceres de Celio Iuriſcõſulto moço. Medrava eſte Religioſo Prelado nuevos meritos con eſtas umildades, enſeñando en ſu mortificacion al meſmo Confeſor de quien queria aprender, i aſi decian ſus Confeſores, ſiendo el mas continuo, el gran varon fray Antonio Loçano, de quien ſe dirà deſpues, que mas aprendian quando le confeſavan, que en todos los libros que leiã. Encerrava en ſu umildad los favores divinos, i la vez q̃ al Confeſor los decia, era para acuſarſe de ingrato, i pedir perdon de remiſo. Era tan eficaz ſu predicacion i tan penetrantes ſus razones, que ablandava marmoles i ſacava azeyte de pedernales; enmendava perdidos i ſacava centellas en azeros, pudieran decir ſus oyentes, lo que decia Filon Iudio [f], refiriendo las converſiones que izo de facinoroſos delinquentes el Patriarca Ioſef en la carcel quando eſtuvo preſo en Egipto; dejavan dice, oyendo predicar a Ioſef con obras i palabras, ſu vicioſa vida i ſus antiguas culpas, i llorando deciã, donde eſtuvo eſcondido tanto tienpo un bien tan ſoberano, oy vemos la ermoſura de las virtudes ſantas, que nunca conoci-

e Ley ſi ſervum 91. §. ſequitur, ff. de verborũ oblig. & ibi Iaſo.

f Lib. de Ioſeph. *Vt iã damnarent inſanabiles vitam præteritam experimentes has voces reſipiſcentia, ubi tãtum donum tãdiu latuit, à quo prídẽ aberravimus Ecce iã effulgẽt hoc tanquam in ſpeculo noſtra dedecora vidẽtes erubeſcimus.*

a In quæſt. Hebrai. *In nomi- ſuo, quod ud He- os Tetra- ãmatõ eſt. e litteram ddidit Abra .*

b *Idioma e- m lingua lius eſt per e quidem ribere, ſed r A, legere, cut è cõtra- , A, litterã e per He, onuntiant.*

c Gloſſa ſup. 28. Exod. oi explica- r Tetra- ammaton.

d Epiſt. 155. l Paulam ebicam.

nocimos; en que como en los resplandores deste onbre santo vemos avergonçados como en espejo nuestras fealdades, i conocemos corridos la desdicha de nuestros ierros. Mucho ganò el bendito Padre fray Iuã de animas à Dios con la pureza de sus obras i con la predicacion de sus palabras, que si en predicar no estando preso se diferenciava de Ioseph, en estar sin culpa i en alcançar soberanos secretos era Ioseph en tierra; aquel en Egipto, i aqueste en el Peru. Pasemos a otro capitulo, i veremos fineças de su pobreça i desengaños contra la anbicion.

Cap. XXVIII. Refiereſe la suma pobreza, i la enemistad contra la anbicion del bendito Padre fray Iuan Estacio; su govierno de Provincial, sus viages a España i al cielo.

DEsde el punto que lo eligieron por Provincial, i que no valiendo sus escusas, ruegos i diligencias, le obligò la obediencia à recebir el oficio i admitir la elecion, que como dejamos dicho una de las dos escomuniones, que enbiò de España el Padre fray Francisco Serrano Provincial de Castilla, a quien esta Provincia estava sugeta, ordenava que admitiese luego el oficio el que fuese electo, i asi vino a ser la obediencia i descomunion el verdugo, ò egecutor que obligò a su umildad. Desde aquel punto no tuvo ora de gusto, i en todas mostrava su tristeza, quejandose a todos de que lo uviesen elegido, como si le uvieran agraviado, i que con menos sobresalto oyera el aviso de su muerte, que el de su elecion, que a los justos menos les duele oìr la sentencia de su muerte, que el obligarles a tener cargo de animas, i subir a oficio de superioridad. De Demostenes cuenta Plutarco [a], que quando enseñava a sus dicipulos les decia: Si me pusiesen en medio de dos caminos, que el uno fuese a governar, i el otro a morir, ò a perecer, aviendo de ser forçoso entrar en uno de los dos, escogiera primero el de la muerte i perdiciõ, que el deloficio, ò dignidad; porque si lo administro mal, indignarè a los Dioses, i si bien indignarè a los onbres, i estos dan cada ora mas muertes en vida, que puede causar la verdadera muerte. De Temistocles refiere Eliano [b], que decia, que si los dos caminos fueran, uno al infierno i otro al tribunal, escogiera de mejor gana el del infierno. Tanto como esto aborrecen los cuerdos las dignidades, i los santos huyen mas dellas, que de la muerte. Està Iehu [c] en Ramot Galaad en frontera contra los enemigos, temiendo por oras la venida del enemigo i el peligro de la muerte, i esperando por instãtes el asalto, enbiale Eliseo a un Profeta i dale orden que saque a Iehu de la conpañia de sus asistentes i del concurso de los demas soldados, i que lo lleve a lo retirado de un aposento i se encierre con el, pero que en dandole la nueva i acabado el mensage ábra la puerta, i se salga huyendo, sin que se detenga un momento en su presencia, ni aguarde respuesta de su enbajada [d]. Enbiale a caso Eliseo alguna nueva de muerte, ò destruicion de azienda, que manda que lo retire, que lo esconda i que se salga huyendo? es ello asi para los mundados, i lo fue para Iehu i los amigos; pero para los santos como Eliseo no era tan cierta la desdicha, ni tan cruel la muerte, que Iehu esperaria, como la que debiera sentir, juzgãdose Principe; que el justo tiene por nueva mas riguroſa que la muerte, subir a oficio, ò tener dignidades [e]. No estava Iehu en tanto peligro de muerte en la manguardia del egercito en Galaad, como estuvo despues siẽdo Rey. I aquella muerte quitaria la vida al cuerpo, pero el estado de dignidad la quita al anima; alli se arriesga la vida, que oy, ò mañana se à de acabar, i en el oficio està en evidente peligro la salvacion, que en eternidades se à de padecer; el Profeta correo de un Reyno le dà el aviso, pero bien mirado era peor que sentencia de muerte, i asi lo lleva a un lugar secreto, como que lo iva a matar, i asi huye con priesa, como quien huye del que ya deja muerto. Desta manera conocia el daño de las dignidades i el riesgo de los oficios el bendito Padre Provincial desengañado con la esperiencia, umilde sin amor proprio i temeroso de la estrecha cuenta, que de animas agenas se à de dar a Dios. Cada ora de oficio decia, que eran años de trabajoso cautiverio,

[a] In Demosthenẽ. *Si duæ essent viæ, una quæ ad rempublicam, altera quæ ad interitũ, illã potius electuros esse homines, quæ ad interitũ ferret, quia si male administravero, Deos, si bene, cives habebo iratos*

Nota

[b] Variæ lib. 9. *Sibi duas monstr... quarũ una... inferni... ra ad in... nal tend... electurũ... & multo... bẽtius ingr... suruṁse illã qua ad infernũ, quã qua ad tribunal ducta.*

[c] 4. Reg. 9.

[d] *Aperiensque ostium, & fugies, & ibi subsiste.*

[e] *Non erat Iehu in tanto periculo iuxta animi castrorũ, quã in regno venturo, nuncium fuit Prophetæ de regno, sed nuncii de morte, introducit in cubiculum tãquã occisurus, & fugit celeriter tanquam de occiso.*

cautiverio, i que no tendria dia de gozo asta sacudir de si tan penosa carga, lo qual fue disponiendo, como luego se verà.

2 La virtud de la pobreza resplandeciò en este varon con suma integridad; dos docenas de libros trujo de Megico porque avia pocos en el Peru, unos para su pulpito i otros para su oracion, no trayendo los por caudal proprio, sino por limosna que queria azer à este Convẽto de Lima i a esta Provincia, i asi los dejò al Convento: dos mantas, un abito de gerga i una tunica de estameña ò anjeo fue su caudal, semejãdose en todo à la pobreza de Cristo nuestro Redentor; este bendito Padre es à quiẽ se debe llamar pobre verdadero, i el mas digno de la mayor alabança, pues pudiendo tener suma de riquezas, no quiso admitir, sino pobreza i necesidad, prueba con que san Pablo [a] põdera la de Cristo. Fue Provincial en Megico, Provincia tan opulenta, i en los principios de su prosperidad; fue Prior en las casas mas ricas, i en todo fue el frayle mas pobre. Pasò à este Peru en tienpo que à cargas se beneficiavan las riquezas; fue Confesor de un Virrey i el que egercitò el govierno, dando los oficios i repartiendo las rentas, i ni tuvo un real, ni al tienpo de salir del Reyno se le conocio un peso; este es pobre voluntario i Evangelico; pobre que renũcio lo que pudo tener i echò de si aun el deseo de lo que pudiera esperar [b], que no es mas pobre, como dijo Seneca [c], el que tiene menos, sino el que desea mas, pues si el uno tiene quatro, i le faltan seys, i este otro tiene veinte, i desea dos mil, mas le falta à este en las ansias, que al otro en su pobreza; el tener i el desear arrojò de si este pobre de Dios, porque tanto se cõdena un pobre teniendo poco por desear riquezas, como un rico por acaudalar averes [d], quãdo le sobra mucho. Al fin nuestro Provincial, ni quiso aunque pudo, ni deseò aunque le faltase propriedades, à quien tiene Dios señaladas glorias superiores [e], que no azer el que no pudo obrar, ni gana merito, ni espera galardon. Lo que le davan era con titulo de repartir à pobres, porque de otra manera no lo queria admitir, i luego lo dava à los mas desanparados, estimando tanto los pobres sus consejos, como sus limosnas. Vn solo real no permitiò que se gastase en el festejo de su elecion, tanto por lo que la sintio, como porque de limosna que los devotos davan a la comunidad allava por cargo de conciencia gastar en recreaciõ, juzgãdo por vanidad lo que otros llaman fiesta, queriendo mas un real para las necesidades del Convento, ò del culto divino, que para regozijos de su dignidad, ni para regalos de su celda; una mesa sola izo de gasto mientras fue Provincial que costò doce patacones, no para su persona, sino para su oficio, dõde su secretario pudiese escrevir i el pudiese estudiar. Que la azienda cõventual es de los pobres subditos, i no es renta de los Prelados solos, ni lo que se acaudalò para el bien comun gastarlo en su particular; surto es, rapiña es, sacrilegio es dijo S. Bernardo, i està en el decreto, pues q̃ serà gastar en cosas seculares lo q̃ se dedicò para el culto òpara los subditos, ò para los pobres? por no azer cosa q̃ à esto se pareciese quiso Cristo azer un milagro, que antes, ni despues se à echo. Pregunta san Geronimo [f], porque si tenia Cristo plata en poder de su procurador ò despensero Iudas, como dice el Evangelista, que aunque poca, bastava para pagar dos dineros al tributo del Cesar, no quiso sino criarla en la boca del pece i enbiar à san Pedro à que le pescase al mar? Escusado era el milagro quando estava en casa el dinero, i añade el Santo, lo poco que tenia en deposito su procurador era para dar lo necesario à los Apostoles subditos i à los pobres necesitados, i pareciole à Cristo nuestro Señor cosa infame dar à seculares lo que era de los pobres, i gastar en proprios usos, los que eran bienes comunes. Asi lo azia nuestro fray Iuan Estacio.

Pretendiole el Demonio quitar la paciencia aziendole perder el sufrimiento, que por alli le juzgò menos fuerte juntandole ocasiones de irritacion, ya de quexosos del govierno sin justicia, ya de algunos baldones de onbres atrevidos, à que con fuerte paciencia sufria, aunque lo sentia quando mas callava, no para enojarse, sino para reprimirse; que el sentir uno, es señal de discurso, i el no irritarse, prueba de paciente, la caridad i la paciencia se conocen, en que la paciencia se acrisola con el ofensor, i la caridad con el menesteroso; el caritativo conoce todas las cosas, i no menospreciando à nadie lo menospreciа todo, i el paciente menospreciandose a si conoce el

[f] Sup. Matt. c. 17. *Quod si quis cõjecere voluerit quomodo Iudas in loculis portabat pecuniam? respõdebimus, rem pauperum in usus suos cõvertere nefas putavit, nobisque tribuit exemplum.*

tamaño de la ofensa, porque al igual le comunique Dios el merito. Recurria à Dios nuestro Provincial quando le aquejava el sentimiẽto, no à pedir castigo contra el ofensor, sino à mortificarse refiriendo sus pecados, para que acordandose de las muchas ofensas proprias, no iziese caso de las que à el le azian: mereciò por este rendimiento ver à Cristo nuestro Señor en carne crucificado, i abundante en sangre la llaga de su costado sacrosanto, i le dijo: *Mira lo que pasè por ti, sufre tu las ocasiones por mi amor.* Dichosa botica donde se cura el enfermo con la agena llaga, i donde se enfrena un onbre con los clavos de un Dios que tiene en si todas las afrentas para que sus siervos en el veã el egenplar i en sus ignominias el consuelo. Recibiole tan abundante el bendito Padre, que ya tenia por gusto las ocasiones del merito; fue muy irritado i fue muy sufrido.

4 Poco ò nada tenia de sus puertas à dentro que governar, porque el Prior i Religiosos eran los que se an dicho, i en sus vidas se verà; pero estava vigilantisimo en que no descaeciese lo mas minimo de la observancia, no faltando de dia, ni de noche à las comunidades i coro, por mas ocupado que le tuviese el govierno del Virrey i el despacho del Reyno. Los favores de sanar enfermos desafuciados, ò reducir pecadores à penitẽtes que azia Dios por su intercesion, si se los aìjavã à el, azia dueños a los santos, a quien decia las Misas, ò a las oraciones de la comunidad del Convento, donde sienpre representava la necesidad del afligido, ò el trabajo del enfermo, i avia entre Dios i el una celestial conpetencia, que el Religioso procurava que todos pensasen, que en nada tenia el parte, i Dios disponia que los que le pedian Misas i oraciones, le atribuyesen el todo, aclamãdole por santo, i teniẽdole por milagroso; que no permite aquella magestad piadosa que tenga animo i valor una criatura a quien todo le falta para atribuìr las onras a Dios, i que la liberalidad de su misericordia, donde todo sobra, deje de publicarlas por del que se las atribuye. Asi le sucedia con su siervo fray Iuan, obrando por el muchas mercedes, que el negava ser proprias, i Cristo azia que se publicasen por suyas. Muchas obras miraculosas dicen que izo este santo Varon, i con aver echo diligencia bastante no è sabido de ninguna en particular por descuydo de los antiguos i diversidad de los tienpos, uno juzgo yo por raro milagro mas que resucitar seys muertos, i es continuar Palacios, governar Reynos i manejar negocios, i con esto ser pobre i santo sin lastimar la virtud.

Dos cosas peleavã en el anima deste bẽ 5
dito Prelado, el miedo de ser Provincial i Confesor del Virrey, i el amor que tenia à esta Provincia i Reyno, i concertò anbas cosas con tratar de ir à España à gravisimos negocios tocantes à bien del Reyno, i a cosas inporantes a su Religion, ya para pedir mercedes al Enperador para que aydase con mas cantidades su caja à la fundacion de los Conventos del Peru por ser cortas las que nos davan para los efectos que tantas misiones i conversiones de Indios pedian, i advertir el medio mejor para la distribucion de las dotrinas i el modo mas conveniente, para que los Religiosos las pudiesen regentar; traer de Roma jubileos i nuevos privilegios, i que se debian llevar las actas i elecciones a que las confirmase el Provincial de España, i negociar en Roma con el Reverendisimo General confirmase el acta de no poder tener rentas, ni posesiones por averse écho con esta condicion, por quanto el uso de muchos años i la constitucion ordenava tenerlas, i este fue uno de sus principales motivos de ir a España, por negociar Bula del Papa, con que fuese perpetuo este modo de pobreza en el Peru, convenia tratar en anbas Cortes de Roma i de España las materias convenientes a lo tenporal del Reyno, i a la conciencia del Rey, pues otro ninguno pudiera, ni darlas a entender mejor, ni resolverlas con mayor conpreension, tanto por sus letras, como por su verdad i praticada esperiencia, convenia traer mas copia de Religiosos, para añadir mas obreros a diez Provincias de Indios, que se dieron al cuydado i dotrina de la Religion, porque un solo Religioso tendria excesivo trabajo de cultivar una Provincia entera, donde la ley de Dios no se avia platicado, i con Indios de varias naciones i diferentes i escuras lenguas tan del todo rendidos a la idolatria i supersticion, como se irà viendo en sus lugares i en sucesos diversos. Todos los Religiosos ponderavan la inportancia del

del viage, i que pedia persona de valor, de credito i de esperiẽcia, pero no consentian fuese el Provincial, alegando que vivia con achaques resultados de sus ayunos, penitencia i edad, gastada en tantos trabajos en la conversion de los Indios Megicanos, i que perdiendo su persona se perderiã aquellos buenos efectos, i que se debia ponderar el sentimiento que de su ida tẽdria el Virrey, por el amor i falta que à su persona i al Reyno aria su ausencia, el se animava fiando de Dios que le daria esfuerço para todo, pues iva à su causa i al provecho del bien comun, sin que la edad le resfriase su zelo, ni las descomodidades achicasen su animo, dijo que inportando su persona para el viaje queria ir sin un real, que en los bancos de Dios à letra vista i en adelantadas pagas tenia seguro desenpeño la mas estrecha necesidad. Todas estas erã ansias por huìr de Palacios i de Prelacias; ò que bien acia. Preguntenle à Iosue [a], ò à san Iuan [b], como llama Dios à los Reyes, ò à los Virreyes, i diran que Regulus; Preguntenles à Salomon [c], ò à Isaias [d] i à Ieremias [e], que quiere decir Regulus? I responderan que ese es el nonbre con que en la sagrada Escritura nonbra Dios los Basiliscos, que con la vista matan, con el tacto atosigan, con el aliento enpõçoñan i con el anelito queman. Luego huìr de Reyes, ò de Virreyes es huìr de basiliscos, que matã quando parece que alagan, ò atosigan quando mas alagueños miran, pues si favorecen, causan sobervia; i si se enojan, quitan la onra i à veces la vida, i de ordinario el asistirles enpõçoña la conciencia, i aunque nada desto se podia temer del Virrey Don Antonio de Mendoça, bastava ser Palacio el suyo, pues con ser David Santo, queria mas el çaguan de la casa de Dios, que los dorados techos del Palacio Real [f], este era el deseo de nuestro siervo de Dios, i asi suspirava por salir de los Palacios i goçar la quietud en las oficinas umildes de la Religion, que alli el abatimiento es alteza, dice David, i en los Palacios la mayor alteza es la mayor desdicha. Vierõse confusos los Religiosos entre el amor i la conveniencia, porque del admitir su ofrecimiento allavan quebranto en el coraçõ, considerandose sin tal santo i sin tan prudente govierno, i la falta que les aria, tanto para la secular estimacion, que les aumentava tenerle por su Provincial, como para el asiento de las dotrinas i fundacion de los Conventos, que aunque era general i abundante la cedula del Enperador, no disponian las Audiencias, i sus ministros tan à sabor como convenia, i siendo confesor del Virrey, i quien despachava lo mas del govierno, asentaria con duracion lo que les conviniese mas; por otra parte conocian que de su viage resultarian grandes aumentos à lo espiritual, escogiendo tales Religiosos como convenia para esta conversion; viendo la inportancia futura sufrieron la falta presente, i con dolor de todos le admitieron su ofrecimiento, porque quando ellos no quisieran, conocian que se iria, porque mas era su viage por huìr de la dignidad, que por ir al provecho de la Provincia, si bien anbas cosas ardian en su bendito pecho. Consintieron en su viage, i saliò de la cõsulta la permision: nueva fue que le dilatò el coraçon, pues huyendo de mandar, estaria sin los miedos que le fatigavan el espiritu, i dejando el ser Confesor del Virrey, las fatigas que aconpañan a un ministro desinteresado, quando entiende en el govierno, i que en ida i buelta gastaria los dos años que le quedavan de Provincial (toro de quien huìa i carga de quien tenblava) i libre deste miedo iria a España, donde pudiese obrar su amor, negociando al Reyno i a la Religion inportancias de lo tenporal i espiritual, i asi estaria bien su viage a su quietud i al bien comun. Diò parte al Virrey de su resolucion, comunicò las conveniencias, sugetò el Virrey su juizio al parecer de su Confesor; conociò su falta i antepuso el bien de todos, i dar aquel gusto a quien tanto debia su credito i su anima.

Egecutoria fue de lo poco que pechava nuestro bendito Provincial a la anbicion el dejar todo lo onroso, i de comodidad mundana por lo incierto, pero el se prometia el reposo, que en el mayor trabajo como se viese sin cargos de autoridad. O si aprendiesen todos estas liciones del desengaño, pues muchos sin lunbre de Fè, con solo advertencias de la razon dejaron egenplares desta virtud! Advirtiò un docto Iurisperito [g], que Tolomeo en Egipto, Ariobarcanes en Capadocia, Seleuco en Siria, i asta Diocleciano i Maximiano arrojaron de si como carga loca

6

[a] Iosue c. 13. Terra Canaã, quæ in quinque Regulos Philistihim dividitur.

[b] Cap. 4. Erat quidam Regulus.

[c] Prover. 23. Sicut Regulus nenia diffundet.

[d] Isaiæ c. 11. Super foramine aspidis, & caverna Reguli, & c. & c. 30. & c. Erumpet Regulum.

[e] Ierem. c. 8. Ecce ego mittam vobis serpentes Regulos.

[f] Psalm. 83. Quia melior est dies una in atrijs tuis super millia. Elegi abiectus esse in domo Dei mei magis quam habitare in tabernaculis peccatorum.

[g] Castillo de Bobadilla en su Politica lib. 1. cap. 15.

los Imperios i las dignidades, Lucio Sila la echò en la plaça, para que la tomase quiẽ la quisiese. Ulises se izo loco arando con dos perros i senbrando sal en vez de trigo por no mandar quando le obligavan à governar à los Griegos. De Moises, dize Iosepho, i lo refiere Leonardo Mario sobre el capitulo segundo del Exodo, que criandose en el Palacio de Faraon como ijo adoptivo de la Infanta, le puso un dia su corona Real, i el niño enojado la arrojò à los suelos i la pisò, anuncios de ser cabeça del pueblo de Dios, quien arrojò corona menospreciando magestad; ya vemos à nuestro Padre fray Iuan pisando el Provincialato, i el ser Virrey del Peru, i presto le veremos elegido por el cielo en Obispo del pueblo de Dios i del que se llamò Puebla de los Angeles. Bolvamos a sus virtudes; era en todo temeroso de Dios i provechoso a todos, porque a los subditos i seculares aconsejava, ò repreendia; era eficaz i conseguia efectos celestiales, porque conociã su santidad, su zelo, i que su deseo era el provecho de las animas. Nota. Vn grã misterio està encerrado en aquella palabra de Amòs, que poco à referimos, pues lo mismo q̃ significa plana para enluzir, echa de diamante, significa tãbien la plomada del albañil, como se vè en el Ebreo [a], i dicen Rabi David, Lira, Pagnino, Arias Montano i Vatablo, i la Tigurina dice [b], que significa la regla del Carpintero, ò regla de vivir; i el tener Dios plomada i regla, significava el cuydado que Dios tenia de reformar, reazer i restituir al estado primero el edificio de su Iglesia; tanbien significa el juizio i castigos; asi lo entiende el Caldeo [c], pero el Arabico Antioqueno, que la palabra significava la ley de Dios [d]. Claro està que el significar Dios en una palabra tan diferẽtes cosas, fue por enlaçar morales misterios; i serà decir, que el Prelado, ò Iuez, que està en lugar de Dios, si quiere reformar lo caìdo i reedificar lo desecho, sea diamante precioso en la santidad, i las cosas que reformáre, ò castigáre, sea con regla i plomada, ajustando el castigo con la ley de Dios, unas vezes con rigor, otras con piedad, que si le falta algo desto, en vez de reformar el edificio, darà con todo en tierra. Nuestro siervo de Dios fray Iuã era diamante, traìa en las ocasiones, regla i plomada; asentava la ley de Dios, i assi lo caìdo se levantava, i lo bueno se conseguia. Consiguiò el intento de huir de Palacios, que para entrar en ellos poco es suficiente, pero para librarse, lo mucho no es bastãte. Los tres Reyes Magos van a los Palacios de Erodes traìdos de una estrella, i conviniendo que no fuesen otra vez a dar la respuesta de lo que Erodes les pidiò, quando le digeron que venian en busca del Mesias recien nacido, les advirtiò el mismo Dios i no Angel, como advirtiò san Geronimo [e], que tomasen diferente viage; pues si bastò para venir una estrella, porque no bastarà para bolver? Es, que para entrar en Palacios una buena estrella basta, pero para no bolver i huìr, à de ser el mesmo Dios el que los à de apartar.

Tratò de su viage el pobre Evangelico, quando no era dueño de un solo real en ageno poder, ni en el deposito, ni le quiso pedir. Diòle el Convento i la Provincia para su viage la partida siguiente, que por ser tan digna de notar, la quise poner aqui, como està en el libro del gasto à fojas quatro en la segũda plana, partida ventidos del mes de Março. Dimosle al Padre Provincial para el gasto de España ciento i quatro pesos, sin que en todo el libro aya otro peso q̃ le ayan dado. Esta partida es prueba para mi de su rara pobreza i de su mucha santidad, pues no tenia en ciento i quatro pesos para fletes asta Panama, i quando por Confesor de un Virrey le aorrasen en esta mar los fletes i le llevase consigo el General a su mesa, de creer es, que no admitiria regalo, quien de su Provincia a quien iva a servir, i de un Virrey a quien tanto avia servido, no quiso, ni admitiò regalos, ni reales, i asi quiero pensar, que en todo el viage solo admitiria la limosna para vivir i no el regalo para navegar, i mas siẽdo tanta su confiança en Dios, como el deseo de estrecharse en la pobreza, i asi mostraria en la navegacion que no iva a pretender Obispados, ni pretendia mas que salvarse continuando lo que sienpre avia usado, de quien debieran aprender los que confian en sus matalotages i los que colman sus despensas, de quienes dice David, que aràn mofas los Angeles i demonios, diciendo a coros [f], veys aì el necio, que no quiso poner sus confianças en Dios, porque las puso en sus cajas, en sus despensas i en sus enpleos. O dichosos los despegados destos averes men-

[a] *Ecce Dominus stans super murum perpendiculi, & in manu eius perpendiculum.*

[b] *Et habebat normam in manu sua.*

[c] *Ecce Dominus consistit super murum iudicis, & coronã illo etat iudicium.*

[d] *Quid est hoc quod vidisti? & dixit: Est lex, ecce ego confirmo legẽ in medio populi Israel.*

[e] Lib. I. in Matth. Non per Angelum, sed per ipsum Dominum.

[f] Psal. 51. Videbunt iusti, & timebunt, & super eum ridebunt, & dicent: Ecce homo qui non posuit Deum adiutorẽ suũ, sed speravit in multitudine divitiarũ suarũ, & prævaluit in vanitate sua.

mentirosos, puestos à la puerta de los favores soberanos, donde la providencia divina paga censos à la cõfiança religiosa, i es de ponderar que dice en estas palabras David, que los justos i los Angeles riendose por una parte de ver à estos necios que solo confian en la riqueza, dice que tienblan de miedo quando los ven, dando à entender, que temen mas los santos à estos q̃ desconfian, q̃ de ver à los demonios que los desean tragar. Cogian los del pueblo de Dios en el desierto dos celemines i una quartilla de Manà, i eso era lo que cabia de cosas secas en un Gomor *a*, pero el Viernes cogieron dos Gomores *b*, uno para aquel dia i otro para el Sabado, porque no trabajasen este dia, uno solo dicen que era el Gomor, asi lo testifican los Ebreos, i no le parece à Lira *c* contra la letra, sino conforme al testo, porque si cogieron dos Gomores, no avia para que ir los Principes à contar, lo que no era maravilla por milagro à Moyses. Era pues el milagro, que cogiendo un solo Gomor, quiso Dios que creciese doblado, para que viesen que en el Sabado dia de descanso tenian mitad por mitad aumentado lo que acà dejaron de coger quando es tienpo de trabajo, i à los que cogian algo mas de la medida que Dios les avia señalado, se les comia de gusanos i podria *d*. En anbas cosas nos enseña Dios el bien que resulta de contentarnos con lo poco que nos basta; contentese uno con lo precisso que Dios le señala, i allarà Manà doblado en el merito el dia siguiente, que le darà quietud i descanso en el anima, gozando de un Sabado de reposo en esta vida, i llevarà doblado el merito i la gracia para el Sabado eterno de la gloria, tan doblado, que lo que acà dejò de comer i de adquirir contento con lo precisso, verà allà multiplicado en el gozo, aviendo tenido acà un Sabado de quietud, que sea vispera de otro Sabado de eternidad. Consuelo q̃ dejò advertido Dios por Isaias *e*: Tendran mis siervos un Sabado, tras otro Sabado, un descanso, tras otro, que eso quiere decir Sabado, i en esto da a entender (como dice la Glosa Interlineal *f* i Lira *g*) el gozo i el descãso eterno de la gloria, donde se darà el descanso en Sabado perpetuo, al que acà descansare viviendo sin pecar; que este descansar merece aquel descanso. Pero los que fueren codicios no contentandose con lo precisso, i trabajaren por adquirir lo superfluo, como azian los de Israel, que cogian mas de lo que era necesario, les sucederà lo que a estos dice san Crisostomo, ablando con los cudicios i avariẽtos *h*: A la manera que les sucedia a los de Israel, que recogian mas de lo que les era permitido, i pensando que cogian Manà, no cogian sino gusanos, i el que mas juntava, mas putredunbre recogia; asi los codicios quando piẽsan que recogen oro i averes, no agregan sino gusanos que los estèn royendo el anima, i se les pudra la conciencia, no juntan provechos, sino daños; la avaricia muda riquezas en gusanos, superfluidades en ascos, i no te consueles con decir, que no quitas a tu proximo la azienda; que estos que cogian el Manà, no se lo quitavan al proximo, ni urtavan el sustento ageno, quando juntavan mas de lo necesario, cõdenavanse, porque deseavan mas de lo que avian menester. O que entendido estava en esta licion santa nuestro bendito Padre fray Iuan Estacio, pues por gozar el Sabado de quietud en su anima mientras vivia, i por gozar el Sabado eterno del descanso en la gloria con Manà doblado, no solo desdeñò lo superfluo, pero renunciò pobre lo muy precisso por no criar gusanos, pudiendo acaudalar glorios meritos.

No quiso llevar oro, plata, ni otro interes, ni con titulo de negociar, porque conocia q̃ el dinero es un mudo eloquente, que anima al dueño i dà vozes al apetito, inquieta al deseo i trastorna la quietud, i lo que el demonio conquista cõ cautela, el lo rinde con oculta malicia; los demas vicios persuaden, i los dineros persiguen, son librança a letra vista, ò de matar al dueño por quitarselos, ò desearle la muerte el ijo mas querido por eredarlos. Al que los tiene si no lo despeñan, lo enpeoran; son finalmente enemigos necesarios i amigos cautelosos, i asi los siervos de Dios mas quieren atreverse a la dificultad que ay en negociar sin plata, que a la facilidad de conseguir con ella lo que pretenden, fiando de Dios que cunple su palabra, rindiẽdo a los pies del q̃ le sirve las Magestades i acuerdos de los q̃ mãdã.

Enbarcòse por el mes de Abril año de 1552. dejando por Vicario Provincial al P. fray Andres de Salaçar Prior de Lima; llegò a la Corte, q̃ ya estava en Madrid, i negociò a gusto quantas cosas llevò a su

mẽsis ex mẽse, & æternitas quietis, cũ dicitur Sabbatũ ex Sabbato; Sabbatum enim quietem significat in Hebræo.

h Quemadmodum istũ qui plus colligebant, quàm permissum erat, nõ Mãna, sed verminũ tum plus & putredinis retulerũt, sic voluptarij, sic avari, nõ voluptatis, sed detrimenti plus reportãt. Avaritia mutavit Mãna in vermẽ. Quãvis hoc non cũ detrimento aliorũ faciebãt. Nõ enim rapiebãt ex alimẽto proximi, cum plus colligerent; attamen cum plus desiderarent, damnati sunt sic Chrysostomus.

8

9

cuydado, siendo Dios su abogado i solicitador. No consiguiò el andar descalços, ni vivir los Conventos sin rẽtas por usarse lo contrario de muchos antes en España i Roma,por los motivos i raçones que adelante se diràn. Conmoviò a grandes, doctos i cabales Religiosos, para que pasasen con el al Peru, porque era umanamente amado, i su condicion i trato enamorava. Fue venerado por santo i oìdo como sabio,porque lo era asi en la Teologia como en la conpreension de las materias de govierno,dando los consejos cõvenientes para la perpetuidad desta occidental Monarquia, i asi por su consejo, como por su persuasion dispuso el Rey i el consejo muchas cedulas en favor de los Indios, en gratificacion de los benemeritos i en seguridad de la conciencia Real. Calificòse su credito i estendiòse su opinion con que fue oìdo; i negociò no tanto por las relaciones que del avian ido de Megico i deste Peru, como por dos cosas, la una,porque no solo pretendiò el bien comun,olvidandose de negociar para si,pero cõ cuydado i solicitud; no quiso favor,onra, ni dignidad para su persona,i la otra por aver sabido el Enperador i su Governador el Principe, i los consejos quan pobre avia ido,i con quanta pobreza negociava, en tienpo que por remediar el escandalo que davan algunos Religiosos que ivan a España de las Indias,llevando cantidades,hazia elEnperador suplica al Papa, que a la letra decia asi.

Muy santo Padre i señor Reverendisimo, yo escrivo à Don Diego de Mendoça nuestro Enbajador en esa Corte, que de mi parte supliquè a Vuestra Santidad conceda un breve, por el qual exorte i mande, que ningun frayle de ninguna Orden pueda traer dineros de las Indias, suyos ni agenos, ni por Via de encomienda ni en otra manera,aunque sea con licencia de sus Prelados,si no fuere lo que uvieren menester para su Viage con licencia de los dichos sus Prelados, i con que los registren en el puerto donde salieren,i no de otra suerte, i que si los pasáren,se los tomen,i se gasten en Hospitales i obras pias de las dichas Indias, de que el Enbajadar mas largo informarà. A Vuestra Santidad umilmente suplico,que dandole cerca dello entera Fè i creencia,lo mande proveer i despachar, porque de mas de ser cosa justa i endereçada al servicio de Dios nuestro Señor, yo recibirè en ello singular gracia i beneficio de Vuestra Santidad, cuya muy santa persona nuestro Señor guarde à felice i prospero regimiento de su universal Iglesia. Escrita en Madrid a diez i siete dias de Abril de mil i quinientos i cincuẽta i tres años. Don Carlos por la divina clemẽcia Enperador semper Augusto Rey de Alemania,de las Españas,de las dos Sicilias,de Ierusalen,el Principe, refrendada de Ledesma.

Pues como en la tratacion de Sevilla se vido la pobreza del que iva Provincial, i avia sido Confesor de Virrey, ò Virrey en aver governado el Peru, i se diò aviso a su Magestad i a los consejos que teniã ordenado, les avisasen con particularidad de las cantidades que llevavan los Religiosos,i vieron que el primero que iva de san Augustin desenbarcava tan pobre, creyendo que tal estado de persona iria abundante i rico, i siendo el mesmo año su desenbarcacion, el tienpo en que el Enperador i Principe avian echo la suplica a su santidad,i estava fresco el motivo, i todos los Ministros prevenidos a la egecucion,asentaron en sus animos gran credito del bendito Provincial i de los Religiosos de san Augustin, que en el Peru quedavan,i asi le concedieron quanto pidiò,i ganò cedulas para que diesen cantidades de plata para los Conventos de las cajas Reales,como se irà viendo;i mandò el Rey, que en todas las Provincias del Peru descubiertas i por descubrir enbiasen los Virreyes i Audiencias Religiosos de san Augustin a su costa, reduciendose a esta benevolencia i devociõ,por juzgar los Ministros a proposito siendo pobres i sin anbicion, ganando esta onra para todos un Prelado sin anbicion i pobre, en quien vieron Enperador i consejos la muestra del paño.

Estando despachado i ya despedido para bolverse al Peru con muchos Religiosos escogidos que venian a esta conversion a costa del Rey, i muy encargados las justicias i generales, para que les diesen todo regalo i favor; no quiso el Rey que pasase sin premio tenporal a ojos de los que le aclamavan por digno de mayor Tiára,i asi le diò su Magestad el Obispado de la Puebla de los Angeles, Iglesia segunda en los Reynos de Megico,i la primera en la rẽta,pues tiene mas que el Arçobispado segun la fama. Desta eleccion dice asi el Docto varõ i Maestro fray Miguel Salon Catedratico de Teo-

Teologia en la Univerſidad de Valencia en el libro de la vida de ſanto Tomas de
p.1.c.14 Villanueva a ablando de los iluſtres ijos, que diò a la Religion eſte ſanto Arçobiſpo: *El tercero fue el Padre fray Iuan Eſtacio, varon muy Religioſo i muy zeloſo del ſervicio de Dios i de la converſion de los Indios, izo eſte Padre en ellos con ſu egenplo i dotrina tanto fruto, que por ello fue echo Obiſpo de la ciudad de los Angeles en la nueva Eſpaña, i acabò como muy ſanto.* Aſta aqui dice el Autor, i pone en quarto lugar al ſanto fray Alonſo de Oroſco, dà a entẽder que eſtà enterrado en la Puebla, i no fue bien informado, porque muriò en Eſpaña. Quiſo Dios llevar a eſte ſu ſiervo (ſecretos de ſu eterna providencia) a darle los premios en la gloria, que tan abundantes meritos ganarõ en la vida. Tuvo la muerte con evidentes favores de Dios entre anſias de caridad, pues ſi ſentia el morir por el amor que tenia a los Religioſos de las Indias, i por el deſeo de convertir animas, favoreciendo pobres, no como Obiſpo, que no ſe ſabe ſi lo admitiò, porque todo era huir de la dignidad; ſolo le conſolaria el morir, por no tener Obiſpado en que mandar, i le peſára no morir, pues lleno de amor deſeava gozarſe con Dios. Entre eſtos dos amores ſolo pronunciava: *Agaſe mi Dios tu voluntad.* Yo tengo en mi poder una autentica relacion, en que ſe afirma por graviſimos Religioſos, que antes de morir vido a Criſto nueſtro Redentor en carne crucificado, confeſado por el i creìdo por todos, porque ſus dulces palabras i afectos dulciſimos, eran claros indicios de tan ſoberanas viſitas, i los paſos de ſu vida, libranças eran de tan glorioſos recibos, i quien en vida vido tãtas vezes a Criſto en carne crucificado, como en ſu memorial ſe vido, por ſin duda ſe debe creer, q̃ recibiò iguales favores en muerte, que las liberalidades de nueſtro Redentor, quanto mas ſe le acerca un virtuoſo, tanto mayores rayos le comunica i baña el Sol de ſu piedad i las dulçuras de ſu favor, i de ordinario le aze mas mercedes quando muere, como a quien llega a la playa, que quando vive, pues eſtà en tormenta. Fue muy llorada ſu muerte en el Peru por la falta que nos izo i en Eſpaña por la envidia con que a todos dejò, y pues queda governando eſta Provincia, como Vicario Provincial i Prelado ſuperior, el Padre fray Andres de Salaçar, dejando para deſpues las cedulas i mercedes, que conſiguiò el bendito fray Iuan Eſtacio, ſepamos el eſtado en que ſe allò la Provincia i el Peru, deſpues que pasò a Eſpaña el Padre Provincial, i las grandes inquietudes, guerras i rebeliones, que tuvo eſte Reyno, luego que muriò el Virrey Don Antonio de Mendoça.

Cap. XXIX. Levantanſe nuevos traydores en el Peru; eſtà en guerras todo el Reyno: dizeſe en lo que ſe ocupavan nueſtros Religioſos mientras durò la guerra, i lo que ſucediò deſde el año de mil i quinientos cincuenta i uno, aſta el de cincuenta i quatro, que ſe ſoſegò la tierra.

LVego que ſe fue a Eſpaña el bendito Padre Provincial fray Iuan Eſtacio, rindiò la enfermedad al Virrey Don Antonio de Mendoça, oprimiendole la triſteza de la auſencia de ſu Confeſor, que fue una de las principales cauſas de ſu achaque: muriò con opinion de gran ſiervo de Dios el año de 1552. a ventiuno de Iulio, i faltòle al Peru el mas cabal Governador que ſe conocio en el. Nueſtros Religioſos diſpueſtos a ſalir a la predicacion de los Indios ſuſpendieron la cõverſion, porque deſde aquella noche que muriò el Virrey, començaron a declararſe los ocultos traydores i todos los que deſeavan novedades i eran inclinados a guerras i alborotos, de que ſe ſaca con evidencia, que el aver avido en el Peru quietud publica i aparente paz, no nacia de los que naturalmente deſeavan diſenſiones, teniendo oculto el veneno de la traicion; ſino que la prudencia i cuerdas diſpoſiciones del Virrey, i los conſejos i advertencias de ſu Confeſor enfrenavan traydores i conſervavan leales. I porque ſe ſepa en breve la cauſa, porque en los tres primeros años, ni nueſtros Religioſos, ni las demas Religiones i Clerigos no trataron de enſeñar la Fè i eſtender la predicacion, convendrà referir por mayor los alborotos deſtos años, i ſabràn ſe de camino todos los ſuceſos que acaecieron en los Eſpañoles deſde que ſe conquiſtò eſta Monar-

Monarquia, i porque luego veremos en lo que se ocupavan nuestros Religiosos, mientras durarō los rebeliones de los traydores, sepamos en breve los sucesos tragicos i casos egenplares destas guerras.

2 Dejamos dicho atràs los principios de las inquietudes del Capitan Francisco Ernandes Giron, que si lo esterior que mostrò mientras viviò el Virrey traìa capa de quietud; lo interior en sus deseos, las platicas secretas entre sus confidentes erā traiciones, sazonando el tienpo para su rebelion. Trataron algunos facinorosos que asistian en Lima, de alçarse en muriendo el Virrey, muerte que cada dia se esperava, por lo que crecia cada ora su enfermedad. Señalaron el dia de su entierro para el de su alçamiento, siendo la primera clausula de su traicion, matar aquella noche a todos los Oìdores. Uno de los principales que atavan la gavilla, era un Luis de Vargas; avisò a los Oìdores Benito de Cépeda, i ellos dieron tormento a Luis de Vargas. Confesò el delito i encartò personages; a el solo dieron los Oìdores garrote, i a los indiciados no ablaron palabra; prudente acion de la Audiencia, pues conociendo la lealtad de los acusados, i advirtiendo que era traça de librarse Vargas a buelta de los que no tenian culpa, no se ablò de otro, porque no pagasen tantas onras de leales el miedo, ò cautela de un cabiloso traydor, i aze mal el que escrive, echādo juizios, ò maquinando razones de estado forjadas en su malicia propria, ò en pasion agena, atribuyendo a miedos de la Audiencia, lo que ella izo obligada de justicia, que a no ser asi, no quisieran los Oìdores mas las onras de otros, que la seguridad de sus vidas, i es digno de gran vituperio el istoriador que por adular a los apasionados, desdora, ò tizna onras de inocentes, que el escritor lisongero cansa i el mordaz ofende, i aunq̄ es oìdo con atencion, es conocido por maldiciente con menosprecio; la adulacion descubre bajeza de animo en el que escrive, i la malicia disgusta a qualquiera bien intēcionado que lo lee.

3 En cada ciudad avia algū oculto traydor que deseava ser cabeça, seguro, que en descubriendo su intencion seria el alçamiento comun i la inquietud seria general en el Peru. Francisco Ernandes animado de las rebueltas pasadas, creyendo que los que entonces fueron justiciados en los alborotos, motines i despeños de aquella multitud no consiguieron el fin que pretendian por poco cuerdos, ò mal aconsejados, le pareciò que ordenaria sus aciones con mas prevencion i mas seguridad, tratava ya de soltar la capa i descubrir su tosigo, considerando los muchos que se irian tras su anbicion, por ver que avia muchos perdidos, otros quejosos de que era grande el numero en el Peru, de los quales unos eran declarados, i que ablavan sin miedo, i otros deseosos, q̄ ya se pretendian declarar, i que el enfrenarse, era, porque en cada pueblo avia cavalleros nobles, idalgos leales i otros que deseavan quietud; consideravan a estos determinados a la lealtad i firmes a su Rey; estos enfrenavan traydores, desazian traiciones, animando leales i desconponiendo ligas. Egas de Guzman i Baltasar Osorio con otros de gabilla atizaron a Don Sebastian de Castilla, ijo del Conde de la Gomera, moço distraìdo, i a otras personas nobles, a quienes uno dellos izo cabilosa platica representando la pobreza en que los tenia el quitarles el servicio personal de los Indios, i la poca esperança de mejor ventura por las nuevas cedulas, encareciendo el mal modo de la Audiencia en su egecucion, mostrò carta de un Gomez Godiñez, en que les asegurava trecientos soldados que tenia prevenidos en Potosi, en Chuquisaca i en la Paz. Alli se determinò la traicion i se eligiò para cabeça a Don Sebastian de Castilla. Toda la tierra, como se à dicho, deseava inquietud, i algunos ricos ser cabeças, anelando por cōseguir corona. Quien mas los estimulava era su natural sobervia, pero davan titulo de natural defensa, lo que de suyo era perverso rebelion. Decian que el quitar el servicio personal, era quitarles el comer i el vivir. Con esto estava alborotada toda la tierra. El egecutar cedula en que tantos avia interesados, fue acion contra la prudencia, pues sin tantear el tienpo, no consideraron los inconvenientes de la resolucion; pensaron los Oìdores, que aviendo castigado los rebeliones de don Diego de Almagro i de Gonçalo Pizarro, aria el temor freno a la disolucion, i que si se avia inquietado el Peru, porque el Virrey Blasco Nuñez Vela quiso poner en egecucion la cedula que quita-

quitava el servicio personal, ya estava la tierra con mas quietud, i el efecto se podria conseguir. Pensaron lo mal, pues en materias donde todos los pueblos son interesados, ò se pueden mostrar ofendidos, ni el castigo de justiciados enfrena licenciosos, ni amortigua precipitaciones de atrevidos. Debese considerar mucho el tienpo en que se egecuta una ley odiosa, porque como dijo Cornelio Tacito [a], tãto se à de mirar al tienpo i ocasion en que se egecuta algun orden real, como en obedecer à su Rey, porque tal vez por egecutar una ley sin sazon, no se consigue provecho, i se ronpe con la obediencia, naciẽdo inconvenientes que traẽ daño mayor, viniẽdo à ser el remedio ponçoña, que reduce à muerte la enfermedad. Con las traças que dava en los mas pueblos del Peru Francisco Ernandes, si no publicas levantando vandera, traian inquietos los animos deseando libertad. Pues como en este tiẽpo se oyese el rebeliõ de D. Sebastian de Castilla, sealborotò la mayor parte del Peru. Veamos el principio i fin deste rebeliõ.

4 Asentò Don Sebastian su traicion, nonbrò oficios, enbiò soldados por la tierra, saqueò las cajas del Rey, matò al General Inojosa que en Chuquisaca era Corregidor, onbre de grãdes meritos i de fina lealtad, i llegando à matar en sus casas à Martin de Robles i à Pablo de Meneses poderosos i leales, el uno se escapò en camisa i el otro estava en su eredad. Vvo muertes, robos i confusion. Iuntòse à Don Sebastian Basco Godiñez, i no pudiendo su anbicion llevar con sufrimiento el ver à otro mandando, matò al mal aconsejado moço Don Sebastian de Castilla à media noche i saliò diziẽdo por las calles, muerto es el tirano, viva el Rey, siendo el no solo traydor, sino el incentivo de la conjuracion; luego se izo nonbrar Governador con titulo de defender la voz del Rey. Los mesmos coligados se fueron quitando unos à otros las vidas pensiones de la traicion, pagas de la sobervia, pues sienpre son ministros del castigo los mesmos que fueron conplices en la maldad, sin que la cudicia atienda à la ley del parentesco, ni la anbicion respete la justa correspondencia de la amistad teniendose entonces, como dijo Cornelio Tacito [b], por mas onrados los que à vista de todos eran los peores. Tan breue fue como esto el altibajo de Don Sebastian de Castilla, que donde la liviandad aconseja, el viento lo desparece, como à debil oja.

Antes que digamos el rebelion del Capitan Francisco Ernandez, que tantos estrivos tuvo de seguridad (si ay punto seguro en la esfera de la traicion) es digno de advertir, mientras el va disponiendo voluntades i pueblos, lo que apareciò en el cielo, que fue un gran prodigio, que refiere Enrico Martinez cosmografo de su Magestad en su Reportorio en los remates de su libro. El qual pondrè à la letra, como lo refiere el Palentino [c], dice asi. Viernes a trece de Enero de mil i quinientos i cincuenta i tres (cincuenta i dos dias antes que el General Inojosa muriese) a las siete de la mañana aparecio en el asiento de Porco siete leguas de Potosi el prodigio que adelante està figurado. El cerco grande que pasa por medio del Sol natural, i por los demas Soles i Lunas estava estendido ázia el poniente, i era todo blanco, i de grosor de un palmo a la vista. Tendria este cerco al parecer media legua de diametro, el Sol natural estava algo vermejo, que tirava a sangre, i los dos colaterales muy vermejos i echos sangre, de tal manera, que el resplandor i fuego que lançavan, quitava la vista a qualquiera que los mirava. Las dos Lunas fronteras eran a manera de Lunas blancas i algo vermejas, que tiravan algun tanto a sangre. Los dos arcos que se parecen, eran azules i colorados, como suelen aparecer. El arco pequeño era mas ancho que el otro grande. La cometa que se parece fuera del cerco, estava muy encendida de color de fuego, i echa sangre. Fue visto este prodigio en el asiento de Porco, i tanbien en algunas estancias en que estavan Espãoles. Luego se echaron diversos juizios, como ordinariamẽte acaece en todas partes que se ven semejantes cosas, i principalmente los Indios que son grandes agoreros, i piden luego respuestas destas cosas al demonio. El Palentino dice, que los Indios (seria por oraculo del demonio, pues ellos no entienden nada de Astrologias) decian, que este prodigio de los Soles i Lunas, pronosticava muerte de un gran Apò, que asi se lo respondiò el demonio. A Francisco Ernandez Girõ le dieron el repartimiento i encomienda de Gonçalo Pizarro, que la mayor parte de su renta tenia en Chaqui junto a Porco,

[a] nnal. 3.

[c] 2. par lib. 2. de la Historia del Peru.

5 Prodigio

yãto quis acia prõ- ãto ma- fd° rebus- otis potior ceuer. An- l. 1.

co,donde ſe vido eſte prodigio, i pudierã ſilogizar, que la muerte del gran Apò avia de ſer la de Frãciſco Ernandez Giron,que con la renta de ſus pueblos,avia de parecer tres vezes écho Sol en las vitorias ſangrientas que tuvo, i dos vezes Luna en la menguante de ſu fortuna,i en la priſion de ſu muerte.El Palentino pone otro prodigio ſemejante, ſucedido en Paris de Francia año de mil i quinientos i treinta i ſeys a ventiocho de Setiembre, ſegun refiere Marco Goaſo en ſus iſtorias dignas de memoria. La forma i figura con que el Palentino pinta el prodigio que ſe viò en Porco junto a Potoſi, es en eſta echura.

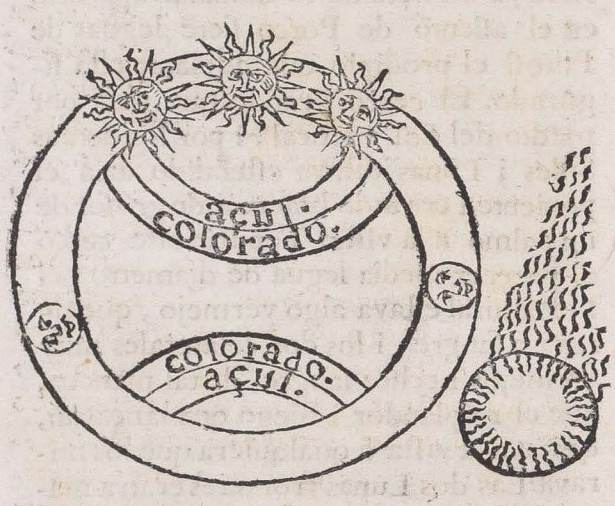

6 El Capitan Franciſco Ernandez Giró deſabrochò los deſeos,ſoltò la capa i corriò la cortina a la traicion, alçando la voz que clamava libertad;eſtimulavale ſu natural anbicioſo, i diòle brios el ſer uno de los onbres mas bien queridos i mas afortunados que a tenido el Peru; rendia a ſu modo las volũtades de los que le comunicavan, i muchas voluntades de los que por fama le conocian. Determinado ya a ſu traicion, ſe entrò en el Cuzco con otros diez de ſus coligados en caſa de Alonſo de Loayſa, que ſe caſava con Doña Maria de Caſtilla, donde cenava el Corregidor; allì le prendiò i diò muerte al Capitan Palomino, que con audàcia ſe moſtrò leal,i acrecentò ſu nobleza,padeciendo martirios por la Fè de ſu lealtad.Plantò Franciſco Ernandez ſu eſquadron en la plaça del Cuzco, apellidò libertad, ſacò doze mil peſos que avia en la caja del Rey; traìa ſu Tiniente el Licenciado Alvarado ſoga i garrote,i ſolo por indicios de leales,ò triſtezas de arrepentidos, iva dando garrote a los mas confidentes. Ciudades i pueblos uvo,que apellidaron libertad,i viva Franciſco Ernandez;unos le ayudavan,dandole poderes de Procurador General,i otros de Capitan General;muchos firmavan de miedo i ſe huìan de temor: Vino caminando a coronarſe en Lima i a degollar a la Audiencia robando las cajas al Rey. Traìa en ſu conſulta a un Valladares, que profeſava conocer inclinaciones por las fiſonomias i roſtros,i a un Vrquicu,que cõ la rueda Pitagorica pintada en un papel abobava ignorantes i aſegurava vitorias, i a una Moriſca llamada Lucia grã echizera, que azia creer tenia revelaciones,i a un Bezerra, que como oraculo reſpondia a todas las dudas que le preguntavan, i tres Clerigos,a un Clerigo llamado Vazquez, que ſe mentia aſtrologo, i era nigromantico, declarando lo venidero por las rayas de las manos; fingia que tenia familiar.Con eſtas pieças de agedrez pretendia dar mate a un Rey Catolico un iluſo traydor.Franciſco Ernandez publicava que ſabia lo que en los egercitos leales paſava, i que en ſueños ſe vido coronar,i en otro ſueño dijo,que ſe avia aparecido ſan Franciſco, que le animava al écho.Con eſtos delirios vivia;i aſi le reſpondiò al Padre Cuſtodio de ſan Franciſco en Guamanga que le aconſejò ſu bien i ſu quietud, probandole deſengaños de ſu mal intento: aſi ciego caminò aſta Lima.Creen los tales, que la verdad les debe lo que la adulacion les ofrece; el tenia los animos diſpueſtos a ſu devocion por el temor,por la eſperança, ò por los beneficios. Traìa por diviſa en ſu eſtandarte las palabras de David: *Edent pauperes, & ſaturabuntur*: Comeràn los pobres, i tendràn artura; dando a entender, que ſolo el bien de los pobres le movia a la enpreſa.En eſto era verdadero Giron de las liciones de Iudas i retaço de ſus motivos,que moſtrava amor a los pobres, i era que ſu codicia le incitava a rico. Acercòſe aſta Pachacama,i el egercito Real con el Arçobiſpo Loayſa i tres Oìdores ſe ſitiò en Surco dos leguas de Lima,enbarcaron la plata Real i las mugeres de los Oìdores. En Lima avia grandes contiendas,ſobre quien ſeria General,porque lo pretendia con ſobradas diligencias el Arçobiſpo i el Oìdor Santillan.Convino-

ſe

ſe en que lo fueſen anbos, pero deſpues nonbraron a Pablo de Meneſes General del canpo, que cada dia iva a reconocer el egercito contrario, teniẽdo eſcaramuças i faciones inportantes con oſadia de animo i valor de buen cavallero. Viendo Franciſco Ernandez que ſe le paſava la gente, huyò la buelta del Cuzco; ſiguiòle Pablo de Meneſes con docientos ſoldados a la ligera. Vino nueva que en Piura ſe avia alçado Frãciſco de Silva i écho deſafueros, alborotò eſto los pueblos i causò inquietud en los Indios. De las ciudades vinieron ſocorros de gente, i de Guanuco vino Iuan Tello i Miguel de la Serna con ciento i quarenta onbres; Franciſco Ernandez ſe allò en Lunaguana cõ quinientos i treinta i ſeys ſoldados. Pablo de Meneſes, le acometiò con ſolos ſetenta arcabuceros i ſetenta cavallos; cogieron a Lope Martin i diòle el tirano garrote. Riñò Pablo de Meneſes valeroſamente i fue desbaratado; uvo muchos muertos i eridos de anbos canpos i retiròle. El Mariſcal Alvarado i Martin de Robles bajaron del Cuzco con onrada gente, i dando batalla al tirano los desbaratò, i bolviendo a el Martin de Robles venciò Giron la batalla de Chuquinga. Franciſco de Bolona robò en Chuquiago a las vezinas i damas quinientos mil peſos en oro, plata i joyas, para ſocorrer al tirano, bolviò lo mas por conſejos de Iuan Vazques. Fueſe retirãdo el traydor aſta Pucara, dõde le ſiguiò el egercito Real, dõnde ivan tres Oidores i el General Meneſes: diòſe batalla de noche, i fue grande el orgullo con que moſtraron valor anbos egercitos; pasòſe al Rey Tomas Vazques i Piedrahita, los mejores Capitanes del tirano, i con ellos ciento i cincuenta ſoldados. Franciſco Ernandez ſe fue con pocos ſoldados la buelta de Condeſuyo, i le ſiguiò Meneſes, dando muerte a los que iva alcançãdo del tirano, i diò garrote al cruel, i deſalmado licenciado Diego de Alvarado. Nicolas de Ribera el viejo, ſaliò por los llanos con gente a reſiſtir al tirano, que ſe decia dava buelta a coger ſin gente a la ciudad de Lima; corriò la coſta i ſirviò mucho en atajar paſos del tirano, en dar aviſos a la Audiencia, i bolviò a Lima, donde era Alcalde, ſuſtentando a ſu meſa mucha gente de guerra. Franciſco Ernandez con ſeſenta onbres ſe fue huyẽdo por la ſierra para paſar a Quito. Enbiò la Audiencia por diferentes partes à que le ſiguieſen; i a venticinco de Noviẽbre del año de cincuenta i quatro, le alcançaron las dos conpañias de ſoldados de Guanuco, q̃ le venian ſiguiendo deſde el Cuzco, la de Iuan Tello de Infanteria, i de Miguel de la Serna de acavallo media legua de Aunxauxa, donde izo alto el tirano, i aviendo reñido valeroſamente ſe abraçò con el cavallo de Miguel de la Serna rindiendoſele, i el le mandò ſubieſe a las ancas de Gomes Arias, rindiendole Fernando Pantoja.

Iuan Silveſtre i Miguel de la Serna, aguelo del Padre Maeſtro fray Franciſco de la Serna Religioſo nueſtro, de quien adelante diremos, cavallero de noble ſangre i de igual valor, que quando en Pucara vencieron al tirano, fue uno de los tres Capitanes de acavallo, que con valẽtia pelearon. En el Tanbo juſticiaron a uno del tirano i deſterrarõ otros; i a Frãciſco Ernandez llevaron preſo a Lima, i al camino les ſaliò el Maeſe de Canpo Don Pedro Portocarrero que le venia ſiguiendo, i todos le trageron a Lima, i entrò en medio de los vencedores, i le entregaron en la carcel a ſeys de Decienbre, llevandole en medio de ſus conpañias Miguel de la Serna i Iuan Tello. Fue ſentenciado a arraſtrar en un ſeron a la cola de un rocin cortada la cabeça por traydor, derribadas ſus caſas i ſenbradas de ſal; muriò Criſtianamente, i con mueſtras de arrepentido; aſi acabaron los que fiaron de la fortuna i eſperaron correſpondencias de onbres, debiendo conocer, que ſi los Reynos eredados, no tienen permanencia, las dignidades tiranizadas ven ſolo deſdichas.

En los capitulos antecedentes dejamos 7
dicho la vida i ocupaciones, que en materia de obſervancia egercitaron nueſtros Religioſos, i aora ſe dirà ſu ocupacion en los dos años que durarõ las guerras. Deſde que tuvieron forma de Convento, que como queda dicho, fue a los treinta dias de ſu llegada a Lima, dias i noches, aſi en los ſacrificios i oraciones comunes, como en las ſuplicas i penitencias particulares, eſtavan pidiendo a nueſtro Señor la paz entre Catolicos i ſoſiẽgo comun para tratar en la converſion de los Indios; motivo que los avia ſacado del clima de ſus patrias i de la quietud de ſus celdas. I quiẽ dudarà, que ellos vencieron las batallas,

quan-

quando mas se encerravan en sus coros? que a las oraciones de los justos se an de atribuir las vitorias de los vencedores i las pacificaciones de los pueblos. Llegan le cartas al siervo de Dios i santo Rey Iosafat [a] avisando que venia contra el numerosa multitud de egercitos: temeroso el Rey, de Dios se vale i solo en Dios confia: manda ayunar a todos, i que umildes pidan la defensa, i vienele de parte suya Iaaziel Levita con este recaudo [b]: Dice Dios que nadie tema, ni os atemorize tan populosa multitud de egercitos, que esta guerra no es vuestra, sino suya. Dichoso el Reyno, quando sus batallas no las riñen sus soldados, sino Dios por las virtudes i ayunos de sus Reyes, pues mas vence la penitencia de un pueblo, que los fuegos i armas de un egercito. Dispone Iosafat su campo, i advertido de Dios, pone en la man guardia todos los musicos i cantores de su tenplo, con orden que marchasen, cantando en diferentes tropas esta letra [c]; *Confiesen todos a Dios, porque es eterna su misericordia.* Virtuoso les pareciera Iosafat a los Capitanes del mundo, pero poco soldado; diciendo, que si aquello era bueno para el coro, era inproprio para egercito, que allà pide todo con paz, i acà se aze todo con guerra. Eso le parece al mundo, i asi batallea por si a solas, pero quando se guarnece el egercito con los que cantan alabãças a Dios en coros i sin armas, Dios riñe por todos, siendo el la vitoria, los seculares los vencedores, i los Eclesiasticos el motivo. Representò la batalla con cantores, i al punto que comẽçò la musica [d], aze Dios, que las coleras furiosas de milicia egecuten los contrarios cõtra si mesmos, los Amonitas contra los Moabitas, i estos contra si mesmos, i los del monte Seìr defendiendose de los mesmos de la liga, se matasen todos sin que escapase uno, i asi vieron los canpos cubiertos de difuntos aquellos que estavan para pelear oyendo coros, i entran en Ierusalen despues de riquisimos por el inmẽso despojo, i en vez de entrar, disparando mosquetes i blandeando lanças, llegan tañendo citaras i discantando Psalterios à darle à Dios en su tenplo las gracias [e], en que quiso Dios enseñar que mientras los coros se ocupan en alabarle, el se egercita en defendernos, i que mas vencen los Catolicos por los coros en que le alaban, que por los egercitos que les defienden. Esto se ve cõ la esperiencia, pues ocupados estos buenos Religiosos à peticion de las Audiencias i à inpulsos de su caridad en tener por oficio clamar à Dios por misericordia, no solo quedaron vitoriosos los leales, pero se mataron unos à otros los traydores.

I no fue necesario ir ellos en la folla i confusion del egercito como ivan muchos Religiosos i Eclesiasticos, ni en tienpo de guerras de Gonçalo Piçarro pudieron con el prudente Padre fray Augustin de la Trinidad que dejase la celdita pobre por el bullicio licencioso de un egercito, i quando se ivan unos à las guerras, i otros à los montes dejando casi sola à Lima, no salia el de su albergue, cõfesando à unos, cõsolando à otros i predicãdo à todos, i nunca quiso ir à la guerra porque en la ley de gracia es acion proibida que el Sacerdote milite, i si es conveniente que aconpañẽ à los egercitos confesores que atiendan à las almas, es mas loable que los Religiosos asistan en sus Conventos i se egerciten en penitencias con que les ayuden, que como oy se usan los egercitos Cristianos, defienden la Fé i viven con distraimiento, i se le pega al Religioso, ya que no la maldad, muchos resabios de siglo; i santo Tomas Cantuariense lo dijo [f] todo en breves palabras, q̃ la Iglesia no se à de guardar, ni lo Eclesiastico se à de defender al modo de los egercitos acometiendo para matar al enemigo, sino orando i aziendo penitencias para aplacar à Dios. En una licio dice David [g] ablando de la guerra con Goliat, que aprendiò toda la milicia enseñandole Dios à menear las manos en la guerra i los dedos en la batalla; pero poco parece que fiava de esta licio, pues luego le dice, que lo aga todo el, que bage al puesto, que abrase los montes, que arroje rayos, que despida saetas i mate à sus contrarios. Esto mas pareciera dar David liciones de milicia à Dios, que no averla aprendido de Dios el buen David; i pregũtado que avia de azer el, ò qual era la licion que aprẽdiò de Dios meneando las manos i egercitando los dedos, cosa porque le dà tã gratas alabanças, responde continuando: Yo cantarè recientes beneficios, entonadas nuevas i menearè las manos en el Psalterio tenplãdo i los dedos en el Decacordo de diez cuerdas, que aprẽdiendo el Eclesiastico esta licio de cãtar en los coros i de alabarle en los Salmos miẽtras se tañe el organo, està Dios cõponiẽdo sus egercitos, i el

[a] 2. Paralip. cap. 20. *Venit contra te multitudo magna. Iosaphat autẽ timore perterritus totũ se cõtulit ad rogandũ Dominum, & pradicavit ieiunium universo Iuda.*

[b] *Hac dicit Dominus vobis; Nolite timere, nec paueatis hanc multitudinẽ; non est enim vestra pugna, sed Dei.*

[c] *Deditque cõsilium populo, & ñatuit cantores Domini, ut laudarẽt cũ in turmis suis & antecederẽt exercitũ, ac voce consona dicerẽt: confitemini Domino, quoniã in aternũ misericordia eius.*

[d] *Cũque cepissent laudes canere, vertit Dominus insidias eorum in semetipsos, vidit procul omnem late regionẽ plenã cadaveribus, nec superesse quemquam, qui nectempo tuisset evadere.*

[e] *Ingressique sunti n Hierusalem cum psalteriis, & citharis in domũ Domini.*

[f] *Nõ ẽt Dñi Ecclesia custodiẽda ambre cõstrorum.*

[g] *Psal. 143. adversus Goliath, Benedictus Dominus Deus meus, qui docet manus meas ad prelium, et digitos meos ad bellum. Dñe inclina cælos tuos, & descende, tange mõtes, & fumigabunt fulgura coruscationem, & dissipabis eos, emitte sagittas tuas, & conturbabis eos. Deus canticum novum cantabo tibi in Psalterio decacordo psallam tibi.*

i el lo riñe todo mientras le cantã imnos, i como ſi Dios fuera Capitan viſoño, i los Eccleſiaſticos ſus Maeſes de campo, tienen licencia, i aun les dà juriſdicion para dezirle, dandole orden por donde, como i quãdo à de acometer al enemigo mas valiente, i à de vencer al contrario mas poderoſo; que a eſta ſugeciõ ſe rinde Dios quando el Eccleſiaſtico ſe ocupa en la profeſiõ de ſu eſtado. I es dificultoſo de perſuadir, que mientras eſtàn en egercito guerreando, puedan los Eccleſiaſticos, que van en ellos, alabar a Dios, ni acudir a ſu oficio. Que aun los nueve coros de los Angeles criados para alabar a Dios, dejaron de alabarle mientras conſideraron la culpa del otro coro precito i deſdichado, i ſe ocuparon en la batalla lançando a Lucifer, i derribando ſu caterva; que por eſto mãda la Igleſia, i ordena el decreto * en el capitulo, *Hi duo, de conſecratione*, diſtincion primera, que en las nueve ſemanas deſde la Septuageſima aſta la Paſqua, no ſe nonbre Aleluia, por aver dejado de alabar a Dios los nueve coros de los Angeles, mientras conſiderando la culpa a fuerça de guerra, que todo fue en un inſtante, arrojaron el decimo coro a la pena del eterno caſtigo. Quanto menos fiarèmos de los Eccleſiaſticos enbueltos en batallas, quando ni ſon Angeles, i eſtàn ſugetos al temor de la muerte, al miedo del vencimiento i a la colera de la iracible? Nueſtros Religioſos izieron como tales en no ir en el cuerpo del egercito, pues como ellos dezian, no vinieron a ver matar Criſtianos, ſino a predicar i convertir infieles, i el Virrey don Antonio de Mendoça, ni quiſo, ni pudiera llevar conſigo a ſu Confeſor Fray Iuan Eſtacio; porque ni ſu modeſtia friſava cõ egercitos, ni ſu recogimiento ſufriera confuſiones. Quedaronſe en la ciudad de Lima, donde tenidos por Santos cõſolavan pobres viudas, unas que lloravan maridos muertos por traydores, i otras a ſus eſpoſos juſticiados por leales, quedãdo pobres, unas con ijos, i otras ſin anparo; los afligidos veniã por conſuelo, a los pobres ſuſtẽtava ſu limoſna, porque la Ciudad parecia ſaqueada por eſtar todos en la guerra, con vando pena de la vida que no vinieſen al pueblo. A los enfermos curavan, porque no avia entonces oſpitales, ni los uvo aſta que vino el Marques de Cañete que fundò el de S. Andres por llamarſe èl Andres; i el de ſanta Ana de los Indios fundò el Arçobiſpo don Geronimo de Loayſa, deſpues que bolvio ſegunda vez de Panamà, que yẽdoſe a Caſtilla izo bolver el Marques de Cañete año de cinquenta i ſeys. Ocupavanſe en adminiſtrar los Sacramẽtos a los fieles i en predicar de ordinario, ordenando ſus platicas i predicacion al ſervicio de Dios, i a la lealtad de ſu Rey, aconſejando a los que parecian ſoſpechoſos, i divirtiendo a los que tratavan de inquietudes; materias en que ſirvieron mucho a las dos Mageſtades, ſirviendolas tãbien en deſcubrir alçamientos contra ſus Coronas, como lo izo el Padre Fr. Iuan Vivero (perſona de quien diremos deſpues) quando le enbiò el Virrey a bautizar al Inga; ſervicio que por lo mucho que inportò, ſe lo agradeciò con carta de grandes onras el Enperador Carlos Quinto, i le premiò Filipo Segundo con un Obiſpado, atajando la poſeſion ſu muerte. Otro atajò del Cuzco el Padre Maeſtro Fray Diego de Caſtro; i otro en Potoſi el Padre Fray Antonio de Çamora, i el Padre Maeſtro Fray Franciſco de Caſtro, de que ablarèmos deſpues.

Lo que con mayor ardimiento de caridad azian, era recoger Indios, acariciandolos amoroſamente, catequizandolos en la Fè por interpretes que tenian, i enſeñandoles la dotrina por unos quadernos que en la lengua de Indio trasladavã. Eſto fue luego a los principios, que paſado un año eſtavan platicos en la lengua, i mucho del dia gaſtavan en aprenderla, egercitandoſe yà con Indios caſeros, ya cõ ſeculares dieſtros, i en ellos obrò Dios tanto, pagandoles ſu zelo, que en breve aprẽdieron las lenguas, como deſpues veremos, i les dieron los vezinos de Indios, i los Virreyes las mayores Provincias i las de lenguas mas eſcuras, i muchas mas en cantidad que a las demas Religiones. Luego que llegaron, pidieron don Diego de Sandoval, ſeñor de la Provincia de Guamachuco, i Hernan Gonçalez de la Torre, ſeñor de Pachacama, miniſtros para la converſion de ſus Indios, i fueron a ellas los que las convirtieron, como en ſu lugar ſe verà. En Lima izieron conocidos provechos en eſtos naturales; q̃ como los Indios reconozcã a un Sacerdote por virtuoſo, le obedecẽ cõ grã veneraciõ, i admitẽ ſus conſejos cõ umilde obediencia; i aſsi el no ſer ellos a una mano buenos, no

* Quod non hebdodibus Altia intertimus nõ ogruè per nem habnadas non ordines gelorum ipimus, orum deci s ordo per berbiam ruës Anicum nuum ni- & à fœtatz perbavit, qui dolentes diminuis, & paruinam timentes erfecta le creatofuere pra ii.

està de parte de su maldad, sino a cuenta del mal egenplo de sus dotrinantes, cargo gravissimo que à los tales à de azer Dios, pues quando les enseñan con la dotrina i predicacion la ley divina, les tuercen el camino del cielo con la relajacion de sus costunbres; porque si à todas las naciones mueve mas las obras que vèn, que no las palabras que oyen, en los Indios obra mas que en todas el bueno ò mal egenplo que reconocẽ, porque de suyo son amigos de ceremonias, i muy inclinados à imitar lo que vẽ azer, i es dificultoso de persuadirles el consejo que diò Cristo nuestro Redentor por san Mateo [a] a la multitud q̃ le aconpañava, i à sus Apostoles que le oìan, quando dijo: *En los pulpitos i catedras enseñan los Escribas, i Fariseos la ley de Moises, quanto ellos os dijeren azed i guardad, pero no agays como les viereys azer, que cargan sobre onbros agenos los preceptos como jugo insufrible, i no tocan en ellos ni con la punta del dedo; no azẽ lo que enseñan, i solo pretenden vanagloria esterior, i cudician el interes de su propria comodidad.* Que el dezir Cristo que se siẽtan en las catedras i pulpitos, fue dezir, que los quieren para descanso, i lo pretenden para solo su provecho; que sentarse, eso quiere significar. Desto segundo ay mucho por nuestros pecados, i de lo primero se aprovechan poco los Indios, porque azẽ lo que vẽ à sus dotrinãtes obrar, i no les mueve la predicacion que los debiera corregir; escandalizanse de poco por ser incapaces, i estanse en sus vicios como gente de ratero discurso; no tienen miedo al que los doctrina, quando ellos conocen que tienen culpas que poderles capitular, i que para sus tratos i grangerias les an menester. Mejor les estuviera à los tales undirse en el profundo del mar cõ una piedra de molino al cuello, que escandalizar à estos pobres ignorantes, como dijo Cristo, [b] pues del profundo del mar pudiera subir al cielo, i de un mal egenplo q̃ los escãdaliza, es cierta la caìda à riguroso infierno. I pudiendo dezir peña, dijo piedra de molino, porque a esta se parece con propriedad el escandalo, pues muele el grano demanera, que no puede frutificar aunque lo sienbren, i asi el escandalo quebranta i desaze el grano de la palabra de Dios, que aũque estè en el anima, lo muele para que no frutifique. Ay de los tales, que pagaràn culpas agenas con tormentos proprios! Concurrian muchos Indios al Convento llevados de la opinion de su santidad, que aun à los Gentiles enamora la virtud. Particulares casos sucedieron en la conversion de algunos Indios, que à su tienpo veremos.

[a] Cap. 23. *Super Cathedram Moysi sederũt Scribæ, & Pharisæi, omnia ergo quæcunq; dixerint vobis, servate, & facite, secundum opera verò eorũ nolite facere; dicunt enim, & nõ faciũt, alligãt enim onera gravia, & importabilia, & imponunt in humeros hominum, digito autẽ suo nolunt ea movere, &c.*

[b] Matth. c. 18. *Qui autem scãdalizaverit vnũ de pusillis istis, qui in me credunt, expedit ei ut suspendatur mola asinaria in collo eius, & demergatur in profundum maris. Va homini illi.*

Cap. XXX. De la vida i virtudes del venerable Padre Fr. Andres de Salaçar, i como fue electo en Provincial del Perù.

EL venerable Padre Fray Andres de Salaçar, que se solia firmar algunas vezes Fray Andres de Iesus (sienpre le llamarèmos Fr Andres de Salaçar; porque en la centuria de la Ordẽ, i en las patentes, actos de Provincial i cedulas del Rey le ponen su proprio nonbre, si bien debiera ser el suyo, i el de todos los Cristianos de Iesus.) Por no causar confusion en los letores, i en quien leyere unas vezes Iesus i otras Salaçar, dejo dicho esto i le pongo el nonbre en que fue mas conocido, aunque èl tenia en nada la alcuña noble de su idalguia, gloriandose solo del renonbre superior i dulcisimo de ser esclavo de su amado Iesus, menospreciãdo como titulo vil el del linage, a quien tiene por mas onrado la vanidad, i onrandose con el de Iesus, alcuña que juzga por umilde la comun anbicion, i por soberano i nunca merecido la verdadera Cristiandad; i la vez que no se firmava asi, era conociendo que no merecia su pequeñez renonbre de tan glorioſa Magestad; asi lo dezia, i asi lo debia enseñar. 1

Fue pues el Padre Fray Andres de Salaçar Cavallero noble, originario del valle de Somoroſtro en las montañas de Burgos, donde està la noble casa de Salaçar antiguo mayorazgo, ilustre por sus asendientes, i de aquel fecundo progenitor, de quien Argote de Molina en las noblezas del Andaluzia [c] dice, que tuvo ciento i veinte ijos è ijas, bastardos ochenta, que llenaron a España, i a la Cristiandad de onrosos èchos, i de lustrosas familias, porque todos los mas fueron avidos en mugeres de linage que eredaron, por sus madres, casas antiguas i principales, i dos ijos legitimos Iuan de Salcedo Prestamero mayor de Vizcaya, i a Lope Garcia 2

[c] Lib. 2. cap. 36.

señor

ſeñor de la caſa de Barcena, no tan digno de invidia eſte, por aver ſido tronco de tan iluſtres ramas, como lo fue el Padre Fr. Andres de tan glorioſos ijos engẽdrados en gracia, ſi los otros en noble naturaleza; i baſtarále para calificar ſu caſa el aver tenido eſte varon perfeto, pues mas califica ſu caſa un ſiervo de Dios, q̃ una corona de Rey. Dexò eſte Religioſo la renta de ſus patrimonios i las galas deſu juventud, i eſcogiò ſer pobre en toda pobreça de eſpiritu, dando en limoſna a los pobres lo que le pudiera eſtorvar ſu ſanta vocacion, i aſsi entrò a ſer Religioſo quedando tan pobre, que ſolo tenia guardado en poder de los pobres lo q̃ por Dios les avia ofrecido i le iva ganando; fue grã menoſpreciador de bienes tenporales, deſechando averes de mundo, no por ceremonia que ſuele ſer modo de adquirir en los dieſtros codicioſos, ſino por imitar en todo a Criſto llevando ſu Cruz, no como Simon Cirineo traido por fuerça, parecido al q̃ buſcãdo onras umanas i por la alabança popular, como dijo ſan Geronimo, [a] deja mundo i carga Cruz; ò como dijo un Dotor, que por aver cargado la Cruz, pagado con interes, no mereciò favor que ſepamos, ni premio que ſe diga, ſino llevando la Cruz de Criſto cõ un roſtro ſienpre alegre, i con una intencion deſintereſada, ſiendo pobre en la apariencia, i pobriſimo en el deſeo, queriendo la paga en el contraſte de la eternidad. Fue ijo de abito de aquel varon memorable ſanto Tomas de Villanueva, a quien le concedio entre otros privilegios nueſtro Señor, que todos ſus ijos de abito i ſus amigos de comunicacion fueſen varones perfetos, i Religioſos de conocida ſantidad, porq̃ eſcogia las perſonas, o por revelaciõ del cielo, coſa que le ſucedio muchas vezes, o por experiencia de ſus coſtunbres, i aſi ſenbrava ſus amoneſtaciones i conſejos en tierra frutifera en que no ſe le perdia grano, i veniã a ſer deſpues ſenbradores en otras tierras en que cogieron abundãtes coſechas de animas para las trojes del cielo: eſto pruevã los ijos i platicantes ſuyos que reformaron las Provincias de Portugal i Aragon, i los q̃ convirtieron la Gentilidad de Megico. Quiero poner a la letra un parrafo que en la vida de eſte ſanto Arçobiſpo [b] pone el Maeſtro Salon refiriendo ſus ijos, i los que fueron ſus familiares, probando el privilegio que dije, dice aſi: *El Padre Fray Andres de Saluçar Varon Religioſiſimo, el qual no ſolo pasò à las Indias de la nueva Eſpaña con deſeo de ayudar à la predicacion del Evangelio, pero pasò tanbien en conpañia de los Padres fray Iuan de ſan Pedro, Fr. Andres Ortega, fray Geronimo Melẽdez, i fray Baltaſar Melgarejo, todos Varones de grande Religion i letras al Perù, donde fueron los primeros que predicaron en aquella Provincia la Religion Criſtiana, i por cuya palabra començaron aquellos barbaros à venir en conocimiento del nonbre de Ieſu Criſto, i de la gloria de la Cruz.* I deſpues de otros dos eminentes varones que convirtieron Provincias, dize: *Eſtos fueron los amigos particulares del Padre fray Tomas, por ſu grande Religion i Virtud, porque eſta ſola le aficionava ſin reparar jamas, ni en nobleza, ni en letras, ni en otras coſas que ſuelen eſtimar los onbres, diziendo lo que Criſto: El que aze la Voluntad de mi Padre, eſe es mi ermano i mi amigo.*

Su Religioſa obſervancia, i ſu cuerda prudencia fue luego conocida aun en ſu noviciado, donde tenia menos dias de Religion que otros, i mas perfeciones de religioſo que ſus mas antiguos, ganando en breve mas credito, que otros virtuoſos en muchos años, ſiendo querido de Dios, i de los onbres; privilegios de aquel mancebo viejo que pinta la Sabiduria, [c] pues aquel es viejo en los anales de Dios, que tiene cordura en las virtudes i ancianidad en el juicio, i aquel peyna canas, que tiene en Dios ſus penſamiẽtos; que la perfeta vegez no eſtà en los muchos años, ſino en tener buenas coſtũbres, porque una buena obra ſon diez años de vida, i no ſe cuentan por los que ſe an vivido, ſino por los eternos que ſe an de vivir. Crioſe eſte venerable Padre al pecho de aquellas madres de ſantos la caſa de Salamanca i Burgos, donde los Almacigos que comiençan, mueſtran ſer arboles q̃ frutificã dãdo frutos maduros, quando la poca edad en los años ò los pocos años en la Religiõ los juzga renuevos. Ocupòle la Religiõ en Eſpaña en oficios de autoridad en que moſtrò finezas de ſu obſervancia, i conociò la Religion ſu gran capacidad, mirandole con ojos de azerlo Provincial, pues en los oficios inferiores de Prior i Difinidor fue un egẽplar de buenos Prelados, ſienpre prudente, ſiẽpre pobre, ſienpre umilde, i continuamente ocupado en aumentar lo eſpiritual i tenporal de ſus Conventos.

[c] Capit. 4. Senectus enim venerabilis eſt, non diuturna, neque annorũ numero computata; cani autem ſunt ſenſus hominis, & ætas ſenectutis vita immaculata. Placens Deo factus eſt dilectus, & viuẽs inter peccatores trãſlatus eſt. Cõſummatus in brevi explevit tempora multa; placẽs enim erat Deo anima illius.

4 Baſtava para prueva de ſus egenplares virtudes, el averle eſcogido lo mejor de la Religion de Europa, para primera piedra deſta Provincia, i para Prelado de tã ſanta familia en tierras nuevas i peligroſas, tan apartadas de la cabeça, i donde ſi èl no fuera el que debia ſer, introducido acà el daño, viniera tarde o fuéra de poca inportancia el remedio; i aſi conociendo ſu maciça virtud en muchos caſos en que le experimentaron, izieron cõfiança dèl en eſta ocaſion en que iva la onra de la Religion i el credito de nueſtro abito en el Perù i Eſpaña; pues aſsi como los principios buenos acreditã para lo venidero, cõ dificultad ſe ſuelda la reputaciõ q̃ tuvo mal principio, ſiẽdo Evangelio el proverbio antiguo, que el vaſo de barro aquel olor conſerva q̃ le echaron primero, i aſi con ſolo decir que tantos lo eſcogieron, q̃ lo conocian, para primera piedra de eſte que oy es, y à ſido tan ſuntuoſo edificio, aſi en las grandezas de ſus Cõvẽtos, como en las ganancias de la predicacion, dexava calificada la executoria de ſu virtud i la eſtimacion de ſu prudencia. Que ſolo el llamar Zacarias a Criſto piedra primera del edificio (que por èl ſe entiẽde, como lo dicen los Setenta, el Caldeo i los Ebreos Catolicos, dixo en cifra i amontonò en breve [a] lo mucho de ſus merecimiẽtos quando aſegurava la libertad del cautiverio, i el edificarſe tẽplo no de menos grandeza q̃ el q̃ alli tuvo edificado Salomon, mirando el anima de eſta profecia al cuerpo de nueſtra Igleſia, quiere Dios aſentar dos ſeguros; el uno, que la libertad de ſus cautivos i el aumento de ſus fieles no ſe conſeguiria por el trabajo i potencia de Zorobabel, ni de otro Principe, ſino por ſolo valentia de ſu piedad i brio de ſu omnipotencia, valiendoſe de miniſtros para tales fines. El otro, q̃ ni las malicias umanas, ni el furor del demonio deſaria lo que ſe aumentaſe, ni menoſcabaria lo que uvieſe crecido, i q̃ para eſto eſcogeria la primera piedra para el edificio, q̃ ſeria igual en gracia a la q̃ tuvo por primera piedra en ſu fundacion el tenplo primero; i ablando cõ un monte grandiſimo q̃ ſignifica al demonio [b] i ſus ſequaces, [c] les dà vaya, con que ni la rapoſeria de ſus cautelas, ni la grandeza de ſu poder tendria mano para contraſtarlo. El venerable P. F. Andres de Salaçar fue eſcogido para primera piedra de eſte edificio i tẽplo de la Religiõ de S. Auguſtin en eſte Perù, parecido en todo a la primera piedra de la primitiva fundacion, q̃ fue nueſtro gran P. S. Auguſtin, imitandole en zelo, pobreça, amor i temor de Dios, cũpliẽdo los preceptos de la ley divina i ajuſtãdoſe a los cõſejos del Evãgelio; i aſi ni los poderoſos del mundo, ni los demonios montes arraygados en las animas de los fieles, i de eſtos Indios an podido deſazer, ni an ſalido con menoſcabar lo mucho q̃ èl i los demas Religioſos an edificado con ſu predicacion, antes a crecido en numero el cuerpo miſtico de la Igleſia con la gracia de Dios, i para gloria ſuya en eſte Reyno, igual a lo q̃ nueſtros Santos multiplicaron en la primitiva Religiõ, debiẽdoſele a eſte Capitã Fr. Andres la cõquiſta eſpiritual de eſte Perù, i lo levantado del edificio a eſta piedra primera, ſacãdo Dios por ſu piedad (valiendoſe de eſtos miniſtros) los cautivos en la infidelidad i los deſterrados a la condenacion.

A Moiſes le mandò Dios [d] q̃ eſcogieſe doce varones que eſploraſen la tierra de Promiſiõ abitada de Gẽtiles, dõde ſe avia de conocer al verdadero Dios i adorarle confeſando ſu fe, para q̃ echandoſe ellos al rieſgo, al peligro i a los trabajos, piſando primero la tierra cogieſen los primeros frutos primicias de ſu abundancia, eſcogio entre millares ſolos doce; i el decir q̃ fuerõ eſcogidos, dice claro q̃ erã cõſumados. Vno de ellos q̃ fue ſu Iuez o Prelado ſe llamava Oſee, i al ſalir le llamò Moiſes, i el Eſpiritu ſanto, Ioſue, mudãdole el nonbre, i para eſto le añadio la letra Iod, vna de las quatro del nõbre inefable de Dios, con q̃ vino a ſer ſu nõbre Ioſue ò Ieſus, q̃ todo es uno i ſignificã anbos Salvador, q̃ como Ioſue fue viva figura de Criſto en abrir paſo a la tierra de Promiſiõ, i a fuerça de trabajos izo, q̃ la tierra de idolatras fueſe deſpues de Catolicos, tuvo el nõbre del meſmo Ieſus. Todo eſto állo en nueſtro P. Fr. Andres; por cabeça le eſcoge Dios de los doce, q̃ el Enperador i la Ordẽ nõbrarõ para eſta tierra de promiſiõ parecida a la de Paleſtina en lo abundante i en lo idolatra, trocòle el nõbre, i llamòſe Ieſus; vino a ſalvar a tantos como èl i ſus doce convirtieron, cogiò en racimos las primicias del premio, i por primero merece la gloria de Ioſue. Arriba queda dicho lo que el grave eſcritor Salon refiere, que paſò nueſtro Padre

[a] Zachar. c. 4. *Nõ in exercitu, nec in robore, ſed in ſpiritu meo. Quis tu mõs magne corã Zorobabel in planum, & educet lapidẽ primariũ, & exequabit gratiã gratiæ eius.*

[b] Hiero. ſuper cap. 17. Matth. *Mõs ibi diabolus accipitur.*

[c] Abac. c. 3. Iſai. 40. Ierem. 51.

[d] Num. c. 13. *Mitte viros qui conſiderent terram Chanaã quã daturus ſum filiis Iſrael ſingulos de ſingulis Tribubus: fecit Moyſes quod Dominus imperaverat; vocavitque Oſee filium Nun, Ioſue. Vbi Leonardus Marius, ſic ait: Ratio ergo mutati nominis eſt, quia voluit Moyſes Iudaïs hoc facto dare ſpecimen indubitatæ ſpei ſuæ de terra ſub militari duce promiſſionis illius caretur amplius Oſee, ſed per medium iam collatæ poſſeſſionis, & facta ſalvationis ab omnibus hoſtibus Ioſue, mutationes enim nominum divinitus factæ ſignora ſunt de neceſſitatem per nomina ſignificaturũ, illud quoque non ſine myſterio factũ videtur, vt ex litterarũ nominũ proprium formatibus Iod aſſumeretur, quæ eſt una ex litteris Thetragrammati, vt Ioſue tanto expreſſior eſſet figura Domini noſtri, qui ſimul erat verus Salvator, quem & nomine toto figuravit, vt in libro Ioſue plenius dictum, ex eo quia Ieſus, & Ioſue ille omnino nomẽ ſunt.*

Padre fray Andres à la converſion de los infieles de Megico, coſa que no állo, ni en la coronica de Mechoacan eſcrita por el Padre fray Iuan Gonçalez de la Puente, ni en la de Megico por el Padre Maeſtro fray Iuan de Grijalva, que con tan gran conpreenſion, i tan cuydadoſa inteligencia deſcubrieron las perſonas i ſuceſos de aquellas ſantas Provincias, i no dejarã de advertir viaje de tan grave perſona, i ſolo állo en anbas al Padre fray Gregorio de Salazar, que pasò con los doze que sacò de Eſpaña el Padre fray Franciſco de la Cruz, ſi no es que ſea eſte, aunque no paſando à la tiara de Pontifice, ningun onbre ſuperior muda el nonbre de pila; ò que fueſe uno de los once que deſpues paſaron à Megico trayendo por Prelado à nueſtro bendito fray Iuan Eſtacio, cuyos nonbres no todos refiere, i que por averſe buelto tã preſto, no ſe aze memoria dèl. Pero ſi fue, lo bolviò Dios con prieſa à Eſpaña, porque le tenia para Capitan deſta dificultoſa conquiſta.

6 Fue eſte ſiervo de Dios muy dado à la oracion, i el tienpo que le dejava la ocupacion de ſus oficios, ſe eſtava en oraciõ las oras del dia, pero ſienpre las tres partes de la noche en el coro, ò en la Igleſia. Quãdo azia de noche la ceremonia de viſitar el Convento para que no ſe quebrante ſilencio, ſe eſtava oras enteras parado, i alguna vez ſe arrimava à un bordõ, i ſe eſtava mirando al cielo, contenplando los miſterios que Dios le advertia, buſcando en la perfecion de ſus criaturas i en la ermoſura de ſus eſtrellas, motivos para encẽderſe en los amores de ſu Criador. Tan ocupado ſolia eſtar en eſtos egercicios, q̃ de alli ſe iva à cantar los maytines, i à voces (encẽdido en ſu amor) alabava à Dios i ſe quedava en el coro alabãdole deſpues. A todos enſeñava à orar, i al mas deſpegado encendia en aficion, i los azia doctos en eſta miſtica teologia en q̃ fue maeſtro, i donde recibio diverſas vezes terniſimos favores del Señor, i ſi los comunicò à ſus Confeſores, nũca los quiſo manifeſtar, ni permitiò ſe ſupieſe, temiẽdo el daño que aze el enemigo afable de la vanagloria, q̃ lleva como viẽto Aquilõ el olor delas flores de virtud, i deja elada la rama i deſperdiciado el fruto, [a] procurava ſolo el Auſtro manſo de la umildad, q̃ ſaçona el fruto de la virtud, i ſi deſpues eſparce el dulce olor entre muchos que lo alaban, Dios lo eſtiẽde, i por cuẽta de Dios corre.

Enel ayuno era verdugo del apetito cõ 7
ayunos de pan i agua, i perpetua abſtinẽcia; fue muy penitente cõ cilicios, diciplinas i no dormir en cama, teniendo la que avia en ſu celda dos mantas i una almoada de gerga; azia otras muchas penitẽcias no dejãdo ver, ſi no las que debia azer en la comunidad, acudiẽdo al egenplo publico en eſto, i al ſecreto debido à toda virtud en aquello. Quãto era de mezquino cõ ſu carne, era de liberal con los ſubditos, dandoles mas de lo preciſo, i no eſcatimando jamas lo neceſario. Solicitava cuydadoſo lo q̃ avia meneſter la comunidad, que es ſobra de pereça fiarlo todo de la eſperãça, i es necio el Prelado que eſpera milagros, quãdo puede interponer ſolicitudes. Pregũtemosle à Criſto Maeſtro de govierños, porque pedia limoſna i recebia ofrẽdas, ſi podia azer cada inſtante lo que izo una vez, criando el oro en la boca del pece, que enbio à que ſan Pedro le peſcaſe, iziera lo meſmo ſienpre, i no padeciera el trabajo de eſtar a mencion de otro? I reſponderã los ſantos Doto res, que no lo izo otra vez, por enſeñar à los fieles, i advertir à los Prelados, que lo que puede azer el trabajo de nueſtra ſolicitud, no lo remita nueſtra pereza à la providencia de nueſtra eſperança, ni quiera milagro donde baſta diligencia, que el azerle Criſto entonces fue como el dijo, por no eſcãdalizar, pues ſino pagava el tributo (aũque no lo debia) ſe eſcandalizarã los Iudios, i ſino iziera la paga antecediendo el milagro, le tuvieran ſus dicipulos por pechero, i no por Dios; i como dize Origenes [b], ſe eſcandalizáran ſus Apoſtoles, que con menos que un milagro no ſe reparárã anbos inconveniẽtes, i a no eſtar a la viſta tales tropieços, no iziera Criſto el milagro. Nueſtro P. Fr. Andres era cuydadoſiſimo de lo tenporal ſin faltar a la confiança del cielo, i no erã diligencias cõgojoſas, q̃ eſtas eſtorvã a lo eſpiritual o ſon fatigas de la codicia.

Fue devotiſimo del ſoberano nonbre del IESVS, i por eſto ſe le puſo por ſobrenonbre; i quien con eſta devocion, como dixo ſan Bernardo, [c] dexa de reparar los bien abituados penſamientos? Fortifica las virtudes, aumenta las buenas i honeſtas coſtũbres, i cria caſtas todas las afeciones. A eſta devocion atribuye el aver ſanado de la ceguera de la ignorancia a los ciegos en la gentilidad, i ſiendo la luz que

[a] Surge Auſtro, & ve- Auſter, rſa hortũ neũ, & fluãt romata illius, Cant. 4

[b] Quorũ unũ fecit, ſcilicet dare tributũ, ut illi exactores nõ ſcãdalizentur. Hoc autem ſcilicet vt oſtendat ſe liberum, ut nõ ſcandalizentur diſcipuli.

8

[c] Super Cãtic. ſerm. 15. Quid ita exercitatos rẽ parat ſenſus? virtutes roborat: vegetat mores bonos, atq; honeſtos? caſtas fouet affectiones?

Vnde putas in toto orbe tãta, & tam subita fidei lux, nisi deprecato nomine Iesu? Labitur quis in crimen? Curriti in super ad laqueum mortis desperando? Non ne si in vocet nomen vitæ, cõfestim respirabit ad vitam?

sacò de las culpas a los mas obstinados pecadores, dà vida convertido al que estava en los lazos de la muerte mas desesperado. Todas estas maravillas obrò este devotisimo del soberano nõbre de Iesus en estas tierras, ganando para si el merito i dejando en las animas el provecho. Tenia infatigable cuydado en las celebraciones del culto divino, procurando su adorno i disponiendo su aseo para agradar a Dios i mover a devocion a los que se conmueven mas con las apariencias del culto, que con las obligaciones de Christianos. Aunque servir con gastos i adornar con magestad a los altares i tenplos, mueve a confusion a los infieles, a respeto a los Catolicos i a devocion a los virtuosos; a todo mirava el Religioso varõ, seguro de q̃ aze Dios en nosotros las visitas de onra, al tamaño que sus Eclesiasticos le ofrecẽ los sacrificios de su culto. [a] Y mientras el no descãsa en esta ocupacion, descansemos del trabajo deste capitulo, para ver en el siguiente otras virtudes suyas, que serà dichoso el que las quisiere imitar.

[a] *Sic nos tu visita, sicut te colimus.*

CAP. XXXI. En que se prosigue en la vida i eleccion del siervo de Dios fray Andres de Salaçar.

1 ERa sufrido en los desconsuelos i de gran paciencia en las enfermedades; estando en èl la virtud de la longanimidad hecha dueño de sus aciones i maestra de sus movimientos. Pasava en pie muchos achaques por no ser penoso, i mostrava menos congojas de las que sufria por no dar cuydado. Cõtinuava su penitencia, quãdo deviera por su enfermedad admitir regalo; i dava a entender, le dañavã los regalos por azer en esto nueva penitencia; solo admitia las sumisiones que la Religiõ tiene por ceremonias, sin consentir excesos de servidunbre, que los no perfetos consienten por magestad, i tal vez de aquellos que en el siglo no les dieran lado, i tuvieran estimacion de plebeyos, quando al otro respetáran por señor, inconveniente que pretendiò remediar, poniendole en su Regla nuestro Padre san Augustin, [b] con unas palabras hijas de su discrecion; los que a la Religiõ vinierõ de estado pobre, no se tẽgan por felices, porque en ella allaron la comida i el vestido, tal que en el siglo no pudierõ tener, ni levanten la cerviz, porque se aconpañan con aquellos a cuyo lado allà fuera no se atreviã llegar; levantẽ el coraçon al cielo, i no busquẽ vanidades terrenas, porque no comiencẽ los Monasterios a ser provechosos para los ricos i dañosos para los que nacieron pobres, si en ellos los nobles, i que fueron ricos se humillan, i los que entraron pobres se ensobervecẽ. Pero los que en el siglo se teniã por onbres de respeto, no agan menosprecio, ni se enfaden de los q̃ ya son sus hermanos i vinieron a su santa conpañia de pobre casa i de estado humilde, antes procuren gloriarse mas de estar en conpañia de los pobres sus ermanos, que de la calidad, riqueza i ostentacion de sus padres. Dos frenos son estos, q̃ puestos en el entendimiento i ajustados en el amor proprio, se humillaràn los profanos, i no serã sobervios los umildes; que si parece bien que el Cavallero sea frayle, i parece mal que el frayle se estime como Cavallero; es mas perjudicial, que el de umilde estado se engria con altivez i menosprecie a los mejores con soberania. Fue nuestro Padre frai Andres puntual egecutor de este precepto de S. Augustin, siẽdo muy umilde aunque noble, i no se dexava servir de los subditos en cosa que pareciese dominio, aziendo èl muchas en que los Religiosos deven servir a los Prelados, preciandose como Cristo de servir a los que pudiera mandar. Era amicisimo de tomar consejo, i todas las resoluciones las saçonava con acuerdos de otros, i acertava en todo, porque rendia su parecer al de mejores consequencias, aunque fuese de vn donado. Muchos yerran en los goviernos i en los negocios graves, como dice el Decreto, [c] i es de san Gregorio; porque teniendo por agudos sus entẽdimientos, entran cortando en ellos cõ filos delicados sin averlos tenplado primero en la fragua de los cõsejos, ni refinadolos en el orno de la experiencia, ni en el parecer de los mas diestros, o en trabajos dõde se afilan los estudios i los discursos. En todo tuvo cabal conprehensiõ, i en tomar consejo tuvo sienpre umildad.

[b] *Tamen nõ ideo putẽt se*

2 Quanto aborreciese la anbicion, i la prueva de que quando fue Prelado era

[c] *Cap. ad re[gi]tas 7. q. 1. Ferrũ quẽ[que] pè nostra m[anu]ris ad acu[men] nõ potest p[er]venire v[er]tatis, nisi [a]lterius e[ge]rit limã pravitatis*

martir

martir de la obediencia i conpelido por el Superior, nos dice, que viniendo de Eſpaña por mayor, y Vicario Provincial, pudiendo retenerle dos años, como lo izo aquel gran varon, que fue el primer Fũdador de nueſtra Provincia de Megico, i por ſu notoria ſantidad llamado en Megico i Eſpaña, el Venerable; titulo que la Igleſia dà al ſanto Dotor Beda; no quiſo, ſino como queda dicho, juntar luego a Capitulo i ſacudir antes de tres meſes el oficio, valiẽdoſe de traças para no ſer elegido como otros para ſer Prelados. Con ſer onbre écho a diſponer materias grandes, conocia que los oficios ſe llaman onras, i que tanbien ſe llaman onras las que ſe azen a los difuntos, como que ſea una miſma coſa azerle oficio de difunto al q̃ le dan vn govierno: y aſsi deziã los cuerdos Filoſofos, [a] que los goviernos publicos, no eran ſino funerales onras i mortuorios diſimulados. El Enperador Eliogabalo llamava a los Senadores Romanos eſclavos bien veſtidos. El Rey Antigono [b] llamava al reynado, noble ſervidunbre. Pindaro lo llamò, como dice Niceforo, [c] iluſtre miſeria i loca fantaſia. I aſta eſtos con ſer Gentiles conocierõ, como dijo Pauſanias, [d] que ninguno dado a mãdar, acabaria bien ſus dias.

a Bobad. in Polit. lib. 1. cap. 15.

b Vt refert Elianus li. 2. variæ hiſt.

c Nicephor. lib. 18. Hiſt. Eccl. 6. *Pindarus omnẽ Regiam, & aulicã phantaſiam illuſtrem miſeriã eſſe ecinit*

d Lib. Attirum. *Nunquam fœliciter diẽ extremũ claudere.* Nota 3

Tenia ecelencia en mirar por la onra de Dios, i con eſto, en que ſe aumentaſe la onra del ſubdito i del progimo, eſtudiando en ſu prudencia, i valiendoſe de Dios, para que ni ſe dejaſe el caſtigo, ni ſe menoſcabaſe la opinion, aguardando tienpo en q̃ ſe pudieſe conſeguir enmiẽda ſin laſtimar la onra, valiendoſe ya del ſecreto de ſu celda, i ya de la amoroſa repreenſion, no moſtrando alegre ſenblãte al que acuſava (con titulo celoſo) al delinquente; virtud en el govierno digna de corona, pareciendoſe en lo que reſpondia a los acuſadores el otro ſanto Religioſo, que refiere nueſtro ſanto Iordano de Saxonia [e] de quiẽ tenemos écha breve relacion; que preguntandole otro Religioſo al Prelado, ſi ſeria bueno callar la culpa de ſu hermano? Reſpondiò el ſanto viejo: A la ora ijo que cubrimos el pecado de nueſtro progimo, al punto cubre Dios el nueſtro; i al punto que publicamos la culpa agena, a eſa meſma ora echa Dios a plaça la nueſtra. I de otro ſanto Prelado alaba, [f] q̃ viendo afrentoſamente echar a vn Religioſo del Monaſterio por una culpa publica, i que ſe fue llorando, lo llamò, i dandole beſo de paz, ſe bolvio al que fue de parecer que lo afrẽtaſen i le dijo: Dos onbres eſtavan en cierto lugar, i cada uno tenia un muerto en ſu caſa; uno dellos dejò ſu muerto, i fue a llorar el ageno, diziendole en eſto (i aſsi lo entendiò el que põderava la culpa) que lloraſe cada uno ſus culpas proprias, i aſi no ſe ocuparia en ver pecados de otros; que en eſte lenguaje no dà licẽcia Criſto, ni al proprio ijo que ſe meta en ir a enterrar a ſu padre, i aſi le dijo al mancebo dejad que cada uno entierre ſu difunto; que aun con ſer ſu padre, no quiſo que le tocaſe el enterrarlo, i à la viuda de Nain izo tantos favores quando iva à enterrar à ſu ijo, i en aquella repreenſiõ de Criſto, i en eſtos favores à la madre enſeña, que los Prelados, i los Padres le ſirven mucho en enterrar lo muerto i aſqueroſo de ſu caſa, no en deſenterrarlo, i que los ſubditos i los ijos no ſe metan en ſi eſtà muerto ſu Padre, ò ſu Prelado, ni en como le enterraràn; que la mejor traça para deſenterrar un pecado agero, es andar preguntãdo como ſe enterraràn; no los miren, que con eſo los entierrã. I pone Ugo [g] unas palabras, que ſon difiniciones de los que no riñen por zelo de virtud, ſino por vengança, ò condicion. Ay vnos (dize) que repreenden culpas en otros, no tãto porque las quieran corregir, quanto por verter del coraçon el odio, ò enojo que quierẽ egercitar; es condicion, i llamãle zelo; es enojo, i ponenle capa de Religion. A eſtos no ſolo no acariciava, pero los repreẽdia eſte loable Prelado i piadoſo Padre, egecutando en eſto el dictamen de ſu zelo, ſin atender à las apariencias de los que fingen eſpiritu; ſon de aquellos de quien dijo ſan Efren Siro [h], que atienden mas à moſtrar la propria voluntad de ſu inclinacion, q̃ el remedio del vicio que repreenden, i eſto, dize el Santo, mas es buſcar pendencias, que provechos, i que alborotando las comunidades, dejen incurables los odios de las conciencias.

e Vitas fratrum, lib. 2. cap. 10.

f Ibidem.

g In expoſition. Regul. *Sunt nõnulli, qui aliorũ redarguunt culpas, nõ tã vt eas corrigere velint, quã vt odiũ quod in corde geſtant, exercere poſsint.*

h Habetur in eius vita & in collationibus Patrũ Græcorum, Gerardo Boſsio interprete. *Nam contẽdere, & propriam volũtatem oſtendere velle, turbas excitat, atq; iracundiam incurabilem.*

Fue poniendo lo tenporal i eſpiritual en el molde de la ley de Dios, i de la Regla i conſtituciones de ſan Auguſtin, que todo eſtava amoldado en leyes de prudẽcia, i en rigor de ſantidad, i aunque eſto inporta en todos tiẽpos para que ſe ſirva Dios, es inportantiſimo en los principios de una fundacion, para que ſi lo deleznable

4

ble de nuestra naturaleza descaeciere tenga que gastar i quede mucho de virtud, aunque con el tienpo descaezca el primer rigor, i no por esto an de intentar los primeros que fundã estrechezas de vida Religiosa, añadir a su Regla el estrechar mas su constitucion, pues cada vna es suficiente para azer santos, i dura poco lo q̃ fuera de la Regla se introduce. Este bendito Prelado media las estrechezas de vida en el molde fijo de su constitucion aziẽdolas executar con regla i medida de prudencia i Religiõ. Suele aver algunos Prelados en el mundo, que se valen de la Regla i de sus Cõstituciones, no para remediar las culpas, sino para causar lastimas ò afrentas; sucedeles lo que acaecio en la ciudad del Cuzco, donde entrando en casa de un mercader un soldado a conprar ropa para vestirse, llevò consigo a un sastre para q̃ sacase el paño mejor, i los recaudos mas a proposito. Fuele dando el mercader lo que pedia el que se queria vestir, i sobre si era buena ò mala una poca de seda, se fueron trabãdo de palabra en palabra el sastre i el mercader; este cogio la bara de medir que tenia sobre el mostrador, i diole al sastre dos o tres baraços; el sastre cogio las pesas q̃ estavã en la balãça, i dio cõ ellas en la cara al mercader aziẽdole una mala erida; querellòse uno dellos ante el Corregidor, q̃ era el Licẽciado Polo Ondegardo, docto i prudẽte ministro; i dãdo sentencia en la causa, dixo: Que los dava por libres a entrãbos, por quanto avia sido la pendencia cõ peso i medida. Ay pues muchos Prelados q̃ afrẽtan a los subditos cõ mayores agravios que dar de palos, o abollar el rostro, i pareceles que no merecen titulo de malos Prelados, porque fundaron a su parecer el castigo o afrenta en regla, peso i medida, como si la Regla, el peso i las Cõstituciones de la Religiõ se uviesen ordenado para destruir onras con inprudencias, i a la verdad no se ordenaron, sino para que con regla, peso i medida se atendiese a la enmiẽda, no a la ignominia; al servicio de Dios, no a la afrenta; que aquesta lastimando al que la recibe, mãcha a toda su Religion que la llora. Puerto tranquilo i sereno llamò san Efren, [a] a las casas i Monasterios donde todo se govierna con reglas santas mezcladas cõ prudencias cuerdas; i dice, que donde faltan, todo cae i se desvanece, como las ojas que arranca el viento de los arboles; i es aguda la metafora del Santo, pues llamãdo puerto seguro a la casa q̃ se govierna con regla i con prudencia, llama a la regla a los subditos i a las ocupaciones religiosas, ojas caidas del arbol, que fue decir, que la comunidad governada tanto por Reglas de Religion como por reglas de prudencia, disimulando quando inporta i castigando quando conviene, es estar en puerto seguro donde los navios de las animas estã cerca de saltar a la playa de la gloria, estãdo sin miedo de borrascas en el puerto de la vida Religiosa; pero en faltãdo aquellas dos reglas, pierde el arbol de la Religion su ermosura cayendosele las ojas i esterilizandose los frutos, porque ni las observancias frutifican, ni la Regla i Constituciones aprovechan.

Diole a este Prelado el cielo dõ de conocer espiritus, inclinaciones i costũbres, i verase en el caso siguiente. Avia en esta ciudad de Lima un Diego Marco ciego, natural de Andilla, pueblo en la Diocesi de Valencia en Aragon; comunicòle, porque se le ivã los ojos por un ciego i el coraçon por un pobre; era Prior, i tratò con él que tomase el abito; el ciego q̃ le parecia inposible ser capaz de que le diesen abito, juzgò ser trisca, i quando conociò q̃ se ablava en veras, vido el cielo abierto, aunque no via la luz del cielo; clamò por el abito, i egecutò en la promesa. Que disculpe Filon Iudio [b] al Rey Faraõ que dio titulo de Virrey, el abito i las insignias Reales a Iosef pobre ayer i Monarca oy, porque le comunicò sus sueños a la primera vista, pase que su disculpa es buena, pues supo q̃ era noble i ingenioso, i vido en su aspecto resplandores de alteza, que conocen los perspicaces, i no los ignorantes en un aspecto santo; pero a un ciego roto de valadi linage, precipitacion parece, no cordura; pero mirava interiores, i penetrava espiritus este siervo de Dios. Tratòlo el Prior con el santo Provincial fray Iuan Estacio i reduxòle a su dictamẽ (diriale a solas el inpulso.) Quãdo se llegò a tratar la cosa en el Convento azian estremos de que al primero a quien esta Provincia dava el abito, fuese a un onbre tan del todo ciego, bueno para pobre en el Refitorio, i no para nouicio en el Convento, que como si fuera la cena de aquel Rey, [c] traìan por fuerça ciegos

a Vbi supr. Portus trãquillus, ac serenus est locus bonis regulis directus, quibus autem deest gubernatio, ut folia decidunt.

b Lib. de Ioseph. Rex primo aspectu iudicans hominem ingenuum, & bene natũ (elucent enim in ipsa facie notæ, non omnibus tamen conspicuè, sed solis perspicaces mentis oculos habentibus) præsagit.

c Luc. c. 14. Exi cito in plateas, & vicos civitatis, & pauperes, ac debiles & cæcos & claudos introduc huc.

gos i cojos. Dieronle el abito siete meses despues de fundados, i profesò el año de mil i quinientos i cinquenta i tres. Pues que dirian quando supieron que tan cuerdos i santos Prelados le dierõ el abito para Portero? Aqui la novedad se convirtiò en risa, siendo entretenimiento verlo Portero, oficio que pide seys ojos; ya que no fuese para ver los Religiosos que salian, era necesaria la vista para ver i dar razõ à los seculares que entravan, o si algun Indio ò negro sacava algo del Convento; i quiẽ lo viese, pensaria que mas estava para pedir limosna à la puerta, que para guardar el Convento. A todo decia el buen Prelado, que la esperiencia les diria, q̃ en este ciego se dava el abito à tres frayles, pues serviria por tres. Es cosa digna de admiracion lo que nuestro frayle cõverso, que es punto menos que lego, i punto mas que donado, profesan los tres votos esenciales, traen escapulario, i no capilla; azia cosas que admirava à todos. Lo primero era grã penitẽte, dormia en el duro suelo, comia por onças, ayunava à pã i agua las mas noches se dava diciplina, lo mas del tienpo se estava en oraciõ, siendole de provecho para cõtẽplar el no ver; era umilde, obediente i de mucha caridad. Todo esto no admira, ni cõtradize en un ciego, ni tãpoco el poner los altares cõ igualdad, aseo, curiosidad i labor, q̃ otros emos visto despues acà. Lo que debe admirar es, que conocia à quantos en el Cõvento estavan, no solo por el abla, sino por los olfatos i por el andar; tanto que diferenciavan algunos el modo del andar fingiendose cojos, i tal vez llevando bordon por azer esperiencia, i les dezia: Piensa fray fulano que no le conosco por mas que se disimule? i nunca errò. Vna vez izo esto Achias Profeta [a] con la muger de Ieroboan, conociendola quando izo ruido con los pasos, i le venia à consultar, disimulandose que era otra muger, pero revelòselo Dios al tienpo que llegava, i no diferenciò los pasos que de ordinario traìa; pero nuestro Diego Março por invẽciones q̃ se iziesen de disimulo a todos conocia, i si sentia algo en las oficinas del Convento, que no era conforme à orden, lo reñia ò lo avisava para que el Prelado lo enmẽdase. Era zelosisimo de la onra de Dios, i muy atento al bien espiritual i tenporal del Convẽto, i no solo tenia este dõ de conocimiento de dia, antes mas vivo i mas agudo le mostrava en lo escuro de la noche. Era tanbien canpanero, i dormia en el suelo junto a la soga de la canpana, i era tan puntual en tañer a Maytines, que nunca le allò descuydado el tienpo; ò fuese porque Dios ò el cuydado le despertavan, ò porque estava reçando i aguardava la ora ocupado en la oracion. Despues de aver tañido andava por las celdas, diciendo se levantasen a alabar al Señor, costunbre antigua de la Orden. Bolvia a tañer el segundo i asistia en los Maytines con toda devocion. Si se quedava algun Religioso, le decia el Prelado q̃ faltava tal frayle i lo iva a traer; i sucedio no solo una vez sino muchas, q̃ con cuydado por azer varias experiencias de nuestro Diego Março, se quedavan ò novicios ò profesos, que despues dèl fueron dando el abito, i se escondian en inpẽsables secretos, i los sacava sin divertirse a otras partes de donde se avian escondido, i les decia: Su caridad es fray fulano, i al otro le decia tanbien su nonbre. Sucedio una vez al Padre Fr. Baltasar de Cõtreras, Religioso en todo loable, que oy tiene sesenta i ocho años de Religion, estar cõ otros connovicios en la guerta una noche de recreacion escura, i llegandolos a llamar nuestro Diego Março, aviendo salido ya unos, i quedandose escondido dentro para probar el conocimiento de este admirable ciego, sin saber los que estavan dentro, se fue donde se avia ocultado, i le dixo: Salga Fr. Baltasar que le llama el Prelado. Otras sin numero de experiencias se izieron, i a no saber su penitẽcia, zelo, caridad i oracion, juzgáran se lo decia el demonio; pero conocidas sus virtudes, lo atribuìã a favores del cielo i efectos de la obediencia. Pudose decir por èl lo que Cristo nuestro Señor dijo a sus Apostoles por el otro ciego [b] de nacimiento; cegòle Dios para que se manifestasen sus obras i se conociesen sus maravillas. Continuando asi esto como su Religiosa vida, sirviò (lo que a tres frayles tuviera ocupados) casi veinte años. Lo q̃ mas deve maravillar es, que Prelados prudentes le allaron que era conveniente fuese nuestro ciego a España, teniendo ya esta Provincia muchos supuestos que dispondrian materias graves, i negociarian mejor en los casos dificiles. Pero rindo mi juicio quando considero, que aquellos Prelados en todo cabales, fiaron de nuestro converso las oficinas de mayor inportancia en puer-

[a] 3. Reg. 14. *i ergo illa traret, & simularet esse quæ at, audivit chias soni- m pedum us introeñ- per ostiũ, ait: Ingre- re vxor Ie boam: qua- te aliam se simulas?*

[b] Ioan. cap. 6 *Vt manifestẽtur opera Dei in illo.*

puertas i sacristias dandole el abito. El buẽ ciego obedecio, i enbarcandose en el Callao puerto de Lima, navegò la buelta de Panamà. En la nao padeciò el pobre mil incomodidades, no solo en dormir sobre escotillas, comer mal, estar sin abrigo i padecer trabajo, que en su Convento tenia lo mismo; i quando se dispuso a enbarcar navegacion de tres mil leguas, se ofrecio a padecer tres mil fatigas. Padecio pues en burlas que le azian, en mosas que le davan i en irrisiones con que le ofendiã, sin que a los marineros les enfrenase su silencio, ni a la gente de mar les cõmoviese su paciencia. Particular modo de martirio, no en tierra de Crĩstianos, sino en mar i navios entre marineros, que como vèn pocas vezes a Dios en sus altares, le cobrã poco amor, i como estã échos a ordinarias tormentas le an perdido el miedo. Aviendo nuestro ciego sufrido mucho, como umilde, quiso quitar la ocasion de pecar a aquella gente licenciosa, i negociò subirse a la gavia, donde si padeciese inclemẽcias, no padeceria fatigas, i podria orar en aquella cunbre libre de tantos burladores sin peligrar la paciencia, ni perder los meritos de lo que avia sufrido, aziẽdo como otro Simeõ sobre la coluna, èl su abitacion sobre una gavia; trasordinaria celda i nunca visto oratorio. Negociò licencia del Maestre, q̃ èl i los pasageros cuerdos le amavan i defendiã de la plebe maritima, que imitan a los peces en ser indomables, [a] fue subiendo a buscar a Dios en el tope por la obencadura, q̃ son aquellas como escaleras de sogas que de los bordos llegan a la gavia, admirandose de verle subir tan atentadamente los del navio; fue subiendo, i un onbre enemigo de Dios chocarrero viẽdole en alto, conmoviò demanera las sogas, que izo caer al mar al pobre umilde, donde llamando a Dios i a la Virgen murio aogado, queriendole Dios llevar en el navio de la misericordia a la gavia de la bienaventuranza, donde los pobres umildes azen burla de los potentados sobervios, i se rien de los burladores distraidos. Este fue el fin i vida del primer ijo de esta Provincia, estrena de su abito, i ciego maravilloso, abreviandole Dios la vida en prosecucion de la obediencia, i a ojos de los verdugos de su mortificado sufrimiento. Que a grãdes Santos a dado Dios muertes aceleradas i subitas para abreviar con sus trabajos, i darles para sienpre el descanso. A san Simeon Stilites raro en santidad, le matò Dios con un rayo, i a vista de muchos vieron entrar su anima en coros de Angeles con danças celestiales, [b] que la buena o mala muerte no se ha de colegir del modo, sino de la vida; que como dijo mi Padre san Augustin, [c] no puede morir mal, quien à vivido bien.

[a] *Indomabile genus.*

[b] Prat. spiritual. cap. 5.

[c] De discip. Christ. c. 1. *Non potest male mori, qui bene vixerit.* 6

Con este egenplar quise dar a entender el conocimiẽto que nuestro Señor dio de espiritus a nuestro Padre Fr ay Andres de Salaçar, que en otras cosas tanbien manifestò, negando abitos i aconsejando a ijos de confesiõ. Tenia en todo una gravedad umilde, i una umildad respetable; amava a todos como a sus ermanos, i todos le veneravan como a padre, sin que se le atreviesen al respeto, ni el ocasionase a irritacion, porque dava los consejos demostrando tan encendida caridad, que no irritava al secular que oìa sus repreensiones, ni le dexava escrupulo de segunda intencion. Cõ esto aprovechava a todos goçandose en las ocasiones en que podia aprovechar al progimo.

CAP. XXXII. Eligen en Provincial, en el segundo Capitulo que celebrò la Orden en el Perù, al Padre Fr. Andres de Salaçar: ponense las actas de sus difiniciones, i dase satisfacion a la mudança que se izo del modo de guardar la pobreza.

DEsde que se fue a España el bendito Padre Fr. Iuan Estacio, asta que vino nueva de su muerte, governò como Vicario Provincial el Padre Fr. Andres de Salaçar, o de Iesus; enbiò ordẽ el Provincial de Castilla Fr. Francisco Serrano, en conformidad de lo que nuestro Reverendisimo General tenia dispuesto, para que se convocase a Capitulo en Lima a veinte y uno de Abril Sabado antes de la quarta Dominica despues de Resurreciõ del año de mil i quinientos i cincuenta i quatro: para este dia convocò a Capitulo el venerable Padre, aziendo una platica santisima para que eligiesen por Provincial al que mejor uviese de aumentar la onra de Dios. Bien pudiera detener la elecion

eleccion, pero deſeava tanto verſe fuera del oficio de Prelado ſuperior, que acortò los plaços pareciẽdole muy largos los terminos mas breves, porque mirava a la Prelacia como a carga inſufrible que le abromava el anima i le deſtruìa ſu quietud; que a los ojos de los juſtos en viendo vara de Prelacia, vẽ a ſu lado ollas que ierven i ornos que umean; que por eſto le quiſo moſtrar Dios a Ieremias una vara con ojos, i tras ella una olla ſobre braſas de fuego que eſtava irviendo; a la vara le dixo que ſignificava la judicatura, i la olla irviendo los trabajos, caſtigos i deſdichas de Ieruſalen; i fue decirle, enſeñandonos a todos, que ſi la prelacia no es vara derecha, o ſi le faltan ojos que eſtèn ſienpre velando, tiene cõjunto a ſi el fuego, el caſtigo i el tormento. Eſte ſiervo de Dios conſiderava el barbaro diſcurſo de los onbres, que pudiendo dormirſe como umanos, i no velar ſienpre como atalayas, quieran oficios que en cada paſo que ſe tuerce ſe topa con olla irviendo que abraſa. Dio las traças que pudo para librarſe de ſer reelegido, pero los votantes conocian tantos dotes del cielo en ſus aciones, que ſolo deſeavan ſu govierno. Preſidiò el bendito Padre Fr. Geronimo Melendez como Difinidor mas antiguo del Capitulo precedente, con las vezes i autoridad del Reverendiſsimo General que lo era entonces el Maeſtro Fray Criſtoforo Pàtavino, por aver renunciado el Generalato aquel ſantiſsimo varon Fr. Geronimo Siripando, que deſpues fue Cardenal i Preſidente del ſanto Concilio Tridentino; era pues General el Maeſtro Fr. Criſtoforo, i Pontifice Paulo Quarto en el año primero de ſu Pontificado; i aviendo elegido los Padres Capitulares por Provincial al Padre Fray Andres de Salaçar, le obligò la obediencia a que aceptaſe el oficio, ſin que ſuplicas ſuyas le pudieſen valer. Fueron elegidos en Difinidores los Padres Fr. Antonio Loçano, Fr. Andres de Ortega o ſanta Maria, Fr. Pedro de Cépeda, i Fr. Baltaſar Melgarejo, que con ſu prudencia i ſanta obſervancia ordenaron actas, que quien cotejáre algunas con las que ellos miſmos izieron en el Capitulo Provincial antecedente, con aſiſtencia del ſanto Provincial Fray Iuan Eſtacio, penſarà ſer eſtas de menos fervoroſo eſpiritu que las otras, i atendiendo a los motivos ſe juzgarà ſer ſanto i prudencial el inpulſo. Dexadas pues algunas que ya quedan en las actas paſadas, i ſe confirmaron en eſtas; bueltas en romance dicen las que avemos meneſter aſi.

Si el Prior Provincial (como es natural en los onbres) muriere un año antes del Capitulo, no queremos que ſe convoquen los electores a nueva eleccion, por la gran diſtancia que ay de unos Conventos a otros en eſta tierra, i por evitar ſubſidios, gaſto i trabajos que reſultarian; i aſsi ordenamos, que el Prior del Convento de Lima rija la Provincia aſta el Capitulo. Pero ſi muriere el Provincial año i meſes antes, el tal Prior que tendrà titulo de Provincial, convoque a la eleccion dentro de dos meſes. 2

La fieſta del ſantiſimo cuerpo de nueſtro Señor Ieſu Criſto, i la proceſion ſolene que ſe aze en la Dominica infra octava, ſe aga en el claustro del Convento, porque aſi conviene a la oneſtidad de la Orden, i a la quietud i devocion debida a tal dia, i porque en èl celebran eſta fieſta las demas Ordenes Mendicantes. 3

Antes q̃ nueſtros Religioſos ſean enbiados a los pueblos i lugares de los Indios a enſeñarlos en la Fè de nueſtro Señor Ieſu Criſto, vaya el Padre Provincial a ver los lugares en que ſe ayan de fundar Conventos, i ſi ſon aptos para la dotrina, i en que nueſtros frayles puedan perſeverar, porque no acontezca dejarlos una vez admitidos, i ſea nueſtra Orden notada de poco conſiſtente. 4

La ſegunda difiniciõ del Capitulo paſado, en quanto a lo que manda, que los abitos de los Religioſos ſean de gerga, i que ſienpre traygan dentro i fuera de caſa pueſto el abito negro, declaramos no poderſe guardar, porq̃ en eſta tierra no ſe puede con comodidad allar todas vezes gerga, i porque nos conformemos con las demas Ordenes, principalmente con las Mendicantes, que no ſe diferencian de lo que en Eſpaña viſten. 5

En quanto a lo que la ſegunda difinicion mandava, que ni tuvieſemos rentas, ni poſeſiones, ni coſa que oliefe a poſeſiones i rentas; lo revocamos, i queremos, q̃ nueſtros Conventos puedan tener rentas, como ſe adquieran oneſtamente, por quãto eſto es mas conveniente al decoro, clauſura i oneſtidad de nueſtra Orden en eſte Reyno, como nos lo a enſeñado la eſperiencia. Determinamos pues quanto 6

a eſto,

à esto, que se observe el modo que en España nuestros Padres gravisimos i Religiosisimos tienẽ, como nos lo mãda nuestro Padre fray Francisco Serrano, que no añadamos ni quitemos del modo de vivir de que nuestra Ordẽ usa en España, con q̃ nos conformarèmos con las demas Ordenes, i cõ la de los Predicadores, que, como en España, tienen rentas i posesiones en estas Indias.

7 En quanto à la tercera difinicion que trata del numero de los Religiosos que an de assistir en cada pueblo, lugar ò dotrina de Indios, que no sean menos que quatro, i q̃ sienpre salgan dos, quedãdo otros dos en la dotrina, lo anulamos, porque no se puede poner en efeto; lo uno por la pobreza i cortedad de los Indios que no podrã sustentar tantos Religiosos; lo otro, por la falta que ay de Religiosos por aora en este Reyno, i porque nos conformemos con las demas Ordenes Mendicantes, que segun la posibilidad de los Indios i suficiẽcia de los pueblos, van enbiando los que les an de cõvertir; i queremos que se tenga el modo que en España se guarda, como mas convenga à la onestidad i credito de nuestra Orden, i al util provechoso de los Indios. I mãdamos, que no pueda aver menos de dos Religiosos en cada pueblo, à los quales no obligamos que siẽpre anden juntos, sino que se ayan conforme la necesidad del negocio, ò ocupacion que la cosa pidiere, guardando sienpre quanto fuere posible el credito, decoro i onestidad de nuestra Orden, procurando que en sus acciones, conversacion i vida, no se ofendan los ojos de quien los mira.

Nota 8 Señalòse la casa de Lima para que se iziese el Capitulo futuro: i izierõ Priorato el Convento i Provincia de Guamachuco con los privilegios de Convento, i de poder elegir Prior; porque en la Constitucio antigua los Conventos elegian los Priores, como oy la Orden de santo Domingo los elige; pero elegian solo uno, i ese confirmava el Provincial. Izieron Prior de Lima al santo fray Antonio Loçano, i Prior de Guamachuco al Religioso Padre fray Iuan de san Pedro. Deste Convento, pueblo i Provincia diremos en el libro II.

9 En el mesmo año de mil i quinientos i cinquenta i quatro, i en el mesmo dia veintiuno de Abril se celebrò Capitulo en España en el Convento de Arenas, en que fue electo por Provincial el Padre fray Alonso de Madrid, i en uno de los Difinidores el santo fray Alonso de Orosco, dõde entre otras santisimas actas ordenaron dos muy convenientes; la una, que los Provinciales luego acabado el oficio diesen cuenta i razõ de lo que tuvieron à su cargo tomandole residencia el Presidẽte del Capitulo i el Provincial recien electo: la otra, que en España i en este Perù, todos se vistiesen con uniformidad; asi en el color como en la materia i forma del abito, porque ni lo vil i roto arguyese de ipocresia, ni lo curioso de profanidad, detestando borceguies, coletos, i jubones de lino; acà se obedeciò, aunque no avia entonces que enmendar.

Por inportante juzgo calificar la revo- 10
cacion de las actas, de no tener rentas i posesiones; que el vestir gerga, calificò à los principios la gran mortificacion de nuestros Fundadores; i el vestir paño basto, prueba la prudencia Religiosa suya, mirando lo que avia de tener duracion, i la inportancia de q̃ todas las Provincias tengan uniformidad; inconveniente que en los antiquisimos tienpos no se ponderò, i corriendo edades causò en los escritores confusion. De el no continuar el vivir sin rentas, casas, ni heredades; i que si lo primero que se mandò fue deseo de ultima pobreça; i el alterarse esto, fue sugecion de la obediencia i prudencia santa, tanteando inconvenientes, tratarè con toda precision disponiẽdolo con la mejor claridad, para q̃ ni tengan por faciles a nuestros Fundadores, i alaben cada cosa en su tienpo los prudentes, pues mudar con los tienpos las cosas, o por resfrios de la devocion, o por conveniencias contra heregias, se an mudado en la Iglesia estatutos gravisimos. Aora conviene disculpar a los que mudaron aquel genero de pobreza, sin tener rentas ni eredades, i seran gustosas las antiguedades siguientes.

Como la pobreza volũtaria fue la vir- 11
tud en que mas finezas obrò Cristo Maestro de toda santidad, deseoso de aumentar dicipulos que le imitasen, para q̃ anhelando por los bienes eternos, menospreciasen estos umanos, precioso porque se estiman, i viles si se consideran: puso la mayor perfeciõ de un anima en la mayor renunciacion destos bienes, siendo consejo para mas santidad, pero no precepto q̃ estrechase la salvaciõ. En este lẽguaje, i no en el de algunos ereges ablò Cristo

nuestro

nuestro Salvador por san Mateo [a], i san Lucas [b], en que tanbien diferenciò dos clases de dicipulos, unos que guardasen los precetos de su ley; de estos ablò san Iuan [c], i otros que demas de guardarlos, renunciasen todo lo umano para asemejarse mas à su Maestro Cristo: estos son los que pintan san Mateo i san Lucas. Los unos i los otros deben ser pobres de espiritu para ser santos; pero con la diferencia que reparò mi Padre san Augustin [d], i siguiò Beda [e], que à los que son de los mas perfetos dicipulos, como sus Apostoles i Religiosos, les manda echar de si los bienes, *Relinquere*, i à los que no azen voto de pobreça les obliga à que si les aze pecar, ò conviene para servir à Dios el apartar los bienes de si, los ayã de renunciar, valiendo la palabra, Renunciar, lo mesmo que estar dispuesto à no tener la acienda ò toda, ò parte quando le estorva su salvacion; i la palabra, dejar, echar ò arrojar, lo mesmo que dejarlo sienpre à dominio de otro, i no retenerlo jamas en propriedad. De estos pobres quiso azer nuestro Redentor Iesu Cristo à sus Apostoles, à sus dicipulos, à los Religiosos i à los que voluntariamente quisieron ser pobres, desechãdo con voto lo que tenian ò podian tener de caudal, i asi quiso azer dechado de su pobreza para egenplar en que aprendiesen los que la deseasen. Veamos de que genero fue la pobreça de Cristo i la de sus Apostoles, i las formas que fue mudando en la Iglesia, acomodãdo los fieles el uso de esta eroica virtud con la posibilidad de los tienpos, ò con el mas ò menos ardor, i devociõ de los ricos.

Fue Cristo nuestro Señor, siendo la riqueça infinita, el ultimo punto de la pobreça, i aunque pudieran administrarle lo necesario Angeles, como en el desierto (despues que el demonio le tentò) se vido que trayendole comida despues de los quarenta dias de ayuno le sirvieron de botilleres i maestresalas (debida sumision) no quiso usar de este dominio por egercitar en su modo de vivir, la pobreça que deseava plantar. Cristo nuestro Señor comia i vestia de lo que le davan de limosna los fieles ò los piadosos; asi lo afirma san Lucas [f]: *Que unas virtuosas mugeres seguian à Cristo, i le davan de sus azienda lo que avia menester en sus necesidades, que entre ellas estava Maria Madalena, i Iuana esposa de Chuse procurador de Erodes, i Susana, i sin estas otras muchas à quien nuestro Redentor avia sanado, ya dandoles salud, ya sacandoles de la opresion del Demonio.* I no solo se sustentava Cristo de las limosnas que le davan quando se las ofrecian, sino que por quitar el enpacho à los fieles que sabiendo tener i dar, por Cristo se umillasen à pedir, èl quiso tanbien mendigar pidiendo limosna como pobre mendigo. Asi se lo profetizò David [g], i en su nonbre lo dijo al Eterno Padre; *Yo soy mendigo i pobre.* Con muchas raçones prueba san Basilio en la Regla docientas i sesenta i dos [h], que fue la divina Magestad pobre, a quien sustentavan limosnas, i mẽ digo q̃ se vido en prospera riqueça. Que la Virgen pidiese limosna ò estuviese esperandola para sustentarse, quãdo su trabajo ò el de Iosef su esposo no alcãçava, dice S. Anbrosio en el libro segundo de las virgines [i] con estas palabras (despues de aver dicho algunas de sus inmensas virtudes:) *Era la Virgen en el coraçon umilde, en las palabras grave, en el animo prudente, en el ablar recatada, en el leer estudiosa, i no ponia su esperança i fucia en lo incierto de las riqueças del mundo, sino en rogar, pedir i comer como el mas pobre, estando sienpre ocupada en el trabajo.* Que el pedir por no trabajar no es virtud, sino culpa; i el pedir lo q̃ falta despues de aver trabajado, es perfecion de virtud, de que aze grandes alabanças mi Padre S. Augustin [K], alegãdo usos umanos de Republicas bien governadas, i obligaciones del estado Religioso, que atiende solo al servicio de Dios, mandãdo q̃ quitẽ la comida al que no trabajáre, porque en la casa de Dios no à de comer debalde el que pudiendo no trabaja. La pobreça de Cristo, si bien no tuvo casa, renta, alaja, cama ni otra posesion como èl dijo al otro Escriba que le queria seguir, no por medrar en virtudes, como advirtiò S. Geronimo [l], sino por crecer en bienes tenporales, que pensò q̃ aziendo milagros por dicipulo de Cristo, podria vender la virtud de sanar enfermos, i q̃ viniesen a èl como a san Pedro llegò despues Simon Mago, con ser tanta la pobreça de Cristo tenia algun poco de dinero en el deposito de su Procurador por bienes de comunidad, con q̃ dar lo necesario a sus Apostoles, i lo que pedian o les faltava a los pobres. Asi lo dice san Iuan en

[i] *Corde humilis, verbis gravis, animo prudens, loquẽdi parcior, legendi studiosior, nõ in incerto divitiarũ, sed in prece pauperis spẽ reponens, intenta operi, &c.*

[K] De opere Monachor. cap. 25. *Quo animo debet esse in rempublicam suam civis aterna illius civitatis Ierusalem cœlestis, nisi ut illud ipsũ quod propriis manibus elaborat, in cõmune habeat cum fratre, & si quid defuerit, de cõmuni suppleat.* Et post pauca ait: *Vigilãti administratione curanda, ut nec ipsi panẽ suum, quoniã communis factus est, gratis mãducẽt.* Et infra: *Ex quorum numero plures ad monasteria veniunt: quia & in ipso umano genere plures sunt, si nolũt laborare, non manducent.*

[l] Hier. super Matth. 8. ut est in cathe. *Oſtẽditur autem nobis, & ob hoc Scribam repudiatum, quod signorum videns magnitudinem sequi voluerit Salvatorem, ut lucra ex operum miraculis quaeretur, hoc idẽ desiderans, quod & Simon Magus à Petro emere voluerat.*

los capitulos doce i trece, donde dice que Iudas tenia el depoſito i la bolſa para conprar lo neceſario à los Apoſtoles, ſiendo depoſitos de bienes (aquellos que el Evangeliſta llama loculos) de todos en comun para ſocorrer à cada uno en particular. Eſto es aſentada ſentencia de los Santos, i por ſin contradicion la afirman ſan Iuan Criſoſtomo [a], ſan Eutimio i Teofilato; i en muchos lugares llama ſan Gregorio Nazianzeno [b] crumena, bolſa i depoſito el de Criſto; i Origenes [c], ſan Geronimo contra los Pelagianos [d], i mas dilatadamente que todos lo prueva mi Padre ſan Auguſtin [e], a quien ſigue ſanto Tomas [f]. I toda eſta ſentencia ſe canoniza con las tres extravagantes del Papa Iuan Venite i dos: *Ad conditorem: Cum inter: Quia quorundam*; en que difine por cierto aver tenido Criſto nueſtro Salvador en la fuerça de ſu pobreça mayor, depoſito (aunque ſiẽpre poco) como bienes de comunidad. Eſte genero de pobreça de no tener poſeſion, renta ni proprio caudal recibiendo limoſnas, i pidiendolas a ſus tienpos aſentò en ſus Apoſtoles, como ſe vè en ſan Mateo [g] i en ſan Lucas [h], donde les manda, que ni poſean plata, oro ni otro caudal, i que coman lo que les dieren de limoſna. Que la pidieſen, ſe prueva con lo que dijo ſan Pablo [i], i con valientes razones que del Evangelio advierte el ſapientiſimo Padre Suarez [k]; i ſi los Apoſtoles quando peregrinavan el mundo predicando, no tenian procurador ò depoſitario, que guardaſe algo con que ſocorrer al comun de ſus dicipulos i de los pobres, lo tenian quando ya avia algunos fieles, i en los pueblos donde aſiſtian Catolicos. I el tener a uſo los meſmos bienes que uno renunciò ſiendo la propriedad del comun, i el uſo del Religioſo particular, lo vimos en ſan Pedro, que renunciò los pocos bienes que tenia, i los muchos que pudiera deſear, diziendo: *Ecce nos reliquimus omnia*; i aviendo renunciado ſu barca, navio i red, ſe ſervia de ſu red, de ſu barca, i de ſu navio, conpadeciendoſe en la perfecion dejar la propriedad, i con licencia del ſuperior retener el uſo.

El ſegundo eſtado (aunque en la miſma forma) fue en el tienpo de los Apoſtoles, guardandola en eſta manera los fieles, i ordenandolo aſi la primitiva Igleſia. Ningun Criſtiano tenia bienes proprios, todos los bienes eran comunes, i ninguno en particular tenia canpos, tierras, labranças, eredades, caſas, ni otro genero de rentas; porque al punto que ſe bautizavan vendian ſus poſeſiones, i el precio dellas con los demas bienes muebles ſe entregavan, o a los pies de los Apoſtoles, ò al que eſtava elegido para depoſitario dellos, los quales ſe diſtribuìan mas ò menos, conforme cada uno tenia la neceſidad, ſienpre lo conueniente, i nunca lo ſuperfluo. Eran muchos en numero los fieles bautizados, i era tan obſervada la pobreça, i tan amada la enagenacion de los bienes; que como ſe dice en el quarto capitulo de los echos Apoſtolicos [l], ni coſa tenian propria, ni aun lo que veſtian llamavan ſuyo, ſiendo todo comun, tanto a los que no lo trùjeron, como a los que lo entregaron; porque la multitud de fieles tenian ſolo un coraçon, i parecia vivir en ellos ſola un anima: valentias de la caridad i efetos de la gracia en que Dios los tenia llenos de abundancias. Al mas deſvalido no le faltava lo neceſario; todos eran pobres de eſpiritu, i ninguno tenia eſtrema neceſidad. Eſtavan tan ſin interès, i conſervavan tan linpiamente la pobreça, que aziendo publica entrega de ſus bienes, los arrojavan a los pies de los Apoſtoles, porque ellos no querian, ni aun tocarlos con las manos. Advertencia de ſan Auguſtin, reparando en el dezir de ſan Lucas, que a los pies les echavan los bienes; no a las manos (dice Auguſtino [m]) ſino a los pies, porque aquellos ſantos Apoſtoles, i los demas amigos de Dios tenian por indignos los bienes tenporales de que ſus manos los recibieſen ò con ſus manos los tocaſen, ſiendo las riquezas (en ſu eſtimacion) contagio, i el tocarlas afrenta. De eſte modo de vivir abla el Decreto capitulo *dilectiſſimis* [n], i es de ſan Clemente Papa que ſucedio a los Apoſtoles, i alega aquel dicho de David, quando dijo [o]: Mirad fieles, quã bueno i quan deleytoſo es vivir los fieles i los Frayles en unidad comun ſin particularidad de bienes. Durò eſte modo de vivir haſta el tienpo del Papa Vrbano, que floreciò por los años de docientos i veynte i cinco, i fue el diez y ſeys Pontifice deſpues de ſan Pedro.

El

[a] Chriſoſt. homil. 64.

[b] Nazianz. Orat 16.

[c] Orig. hom. 4. in Cant.

[d] Hier. l. 3.

[e] Auguſ de opere Monachorum c. 14.

[f] S. Th. 2.2. q.118. art.7.

[g] Matth. 10. *Nolite poſsidere aurum, neque argentum, &c.*

[h] Luc.10. *Edentes, & bibentes, quæ apud illos ſunt, & mãducate, quæ apponuntur vobis.*

[i] 1. Corinth. cap.9.

[k] Tom.2.& 3. de Religione lib.8. c.8.

[l] *Multitudinis autẽ credentium erat cor unum, & anima una. Nec quiſquã eorũ quæ poſſidebat aliquid ſuũ eſſe dicebat, ſed erãt illis omnia communia, & gratia magna erat in omnibus illis. neq; enim quiſquam egens erat inter illos. Quotquot enim poſſeſſores agrorum, aut domorũ erãt vẽdentes, afferebãt pretia eorũ quæ vendebãt, & ponebant ante pedes Apoſtolorum, diuidebatur autem ſingulis, prout cuique opus erat.*

[m] Sermo. de tribus generib. Mõa. *Ponebãt pretia ante pedes Apoſtolorum, non ad manus, quia ipſi ſanctiores Apoſtoli, & amici Dei indigna reputabant agrorũ pretia manibus contrectari.*

[n] 12.q. 1.

[o] Pſalm. 1 *Ecce quã bonum, & quã iucundũ habitare fratres in unũ*

14 El tercero estado que tuvo la pobreça en que mudò alguna forma i modo de vivir de los Cristianos, fue el que ordenò el mesmo Papa Vrbano Primero, mandando que las Iglesias tuviesen eredades, canpos i posesiones para bienes comunes, sin que los pudiese aver proprios, ni particulares; i fue la consideracion, que les seria de mas util à las Iglesias los reditos distribuìdos que el principal, gastandose tanto para la perpetuidad, como para elegir lo mejor para adornos del culto i socorro de los pobres. Eran los Obispos à los q̃ tocava dispensar estos bienes, i repartir de los censos, siẽdo todo comũ à los Cristianos. De este modo de vida abla el Decreto [a] capitulo *videntes*, i està en la epistola unica capitulo primero; i el capitulo *scimus vos ignorare*, del mesmo Vrbano. I al que pregũtáre como el Papa presumiò mudar el modo de vida que los Apostoles instituyeron, les satisfarà nuestro san Iordano [b] diziendo, que como los Apostoles avian oìdo a Cristo, i por revelacion sabian la destruicion de Ierusalen dentro de breves años, i la dispersion de la Iglesia, desterrando fieles i martirizando Santos, persiguiendo los Iudios la comunidad de los Catolicos, a cuya causa avian de pasarse a tierra de Gentiles, donde la Fè avia de asentar su Iglesia, por esto no convenia tener posesiones en Iudea, sino vender las que renũciavan los fieles, i sustentar los Catolicos. Pero ya viendo Vrbano asentada la Iglesia entre Gentiles, juntò Concilio, i de comun acuerdo de los Obispos se allò, (alunbrandolos el Espiritu santo) que ya convenia tener rentas en posesiones, bienes de comunidades para dar lo necesario a los fieles. I ser esta la causa, se álla en el Decreto [c] capitulo *Futuram*, i es de san Melchiades Papa. San Vrbano en la primera epistola diò la forma i confirmò el tener bienes las Iglesias, aunque ya los tenian antes del Papa Pio Primero, Pontifice onceno despues de san Pedro, por los años de ciento i quarenta, como se prueva de su epistola segunda Decretal, donde declara ser muy antiguo antes dèl, tener los fieles i las Iglesias bienes en comun, eredades i tierras destinadas a los vsos santos, i repreende a los que las aplicavan a vsos seculares. I aun se puede atraçar esta forma de pobreça asta el tienpo de los Apostoles; proposicion que tiene por probable el doctisimo Padre Suarez [d], i poco se álla de dificultad, si el año de ciento i quarenta dice el Papa Pio, que era antiguo uso en la Iglesia; i quando no tuviese de antiguo mas de cincuenta años; luego despues de los Apostoles, ò en tienpo de alguno se introdujo tener bienes en comun. E aqui como la disposicion de las tierras, i la desconformidad de los tienpos alterò el modo, i no la perfecion.

12. q. 1. c. dentes.

De comunione bonorũ, lib. 3. p. 2.

. q. 1. c. *Futurã esiam in bus Ali pravi-nt.*

d Tom. 3. de Religione, lib. 8. c. 8. n. 28.

17 El quarto modo de vida que tuvieron los fieles, començò en tienpo del Enperador Constantino i del Papa san Silvestro, por los años de trecientos i treze, que ya los fieles goçavan paz, i pedia el tienpo otra disposicion; entonces donò el Enperador tierras a cada Iglesia i mandò se pagasen diezmos, i con liberalidad Real diò inmensa copia de dadivas en propriedad a la Iglesia, como se vè en el Decreto [e] capitulo *Constantinus*, i en el capitulo *Futuram* [f], i desde entonces recibiò la Iglesia tierras i dominio de bienes tenporales. Rica ya la Iglesia, se enbaraçavan los Obispos en dar a cada fiel lo que necesitava. Resfriòse el estado secular, i pretendia ya cada uno manejar sus bienes, i no renunciar sus posesiones; donde començò a entibiarse el santo modo de vivir en comun, i resistir esta manada secular a retener proprios, i a no azer el voto de pobreça el dia de su bautismo. Concediòles el Papa a los seculares que pudiesen tener bienes en propriedad; pero los Clerigos quedaron con tener bienes en comun sin conocer proprio, ni poder adjudicar cosa para si, como se vè en el Decreto [g] capitulo *Duo*, i capitulo *Nolo*, i capitulo *Non dicatis*. E aqui dispensada la antigua forma, i conservada en los Clerigos la perfeccion.

e 96. distin.

f 12. q. 1.

g 12. q. 1.

Durò esto en los Clerigos el tienpo del Papa Silvestro, asta el de san Augustin, que fueron casi ochenta años; pero viendo los Clerigos que ya los seculares no tenian sus bienes en comun, i que distribuìa su acienda cada particular, quisieron ellos azer lo mesmo; intento que proibiò a sus Clerigos mi Padre san Augustin, por mas que le alegavan permitirse ya en otras Iglesias. El santo Obispo les resistiò con gran valor;

pero viendo que sus Clerigos eran transgresores de esta asentada ley, i sin temor caian en propriedad, siendo pena de la transgresion privarlos del estado clerical, mitigò el rigor i permitio que los que aun no eran Clerigos, pudiesen tener bienes sin incurrir en perder el clericato; pero el celoso Obispo que acabava de azer Regla i fundar Religion donde se azia voto de vivir en comun, doliendole ver cudicia en lo Eclesiastico, izo tales exortaciones, i manifestò tales daños i premios, que con aplauso i voto de su Clerecia reprodujo el estatuto antiguo, i bolviò à reforçar la costunbre primera, castigando al que retenia algo, con borrarle del numero de los Eclesiasticos, como se alla en el Decreto [a], capitulo *Nolo* i capitulo *Certè*, i durò en los subditos Clerigos de Augustino esta pobreça i santa virtud todo el tienpo que el Santo viviò, i muerto èl, se acabò en la Iglesia.

[a] 12. q. 1.

17. Descaeciò la pobreça, i cobrò fuerças la codicia, dividiendo entre si los Clerigos los bienes Eclesiasticos, que eran comunes, i teniendo su parte en ellos los pobres, ni se les dava lo necesario, ni se les administrava lo preciso, tanto que obligò al Papa Gelasio el año de quatrocientos i noventa i ocho, que iziese estatuto, en que mandò se iziesen quatro partes los reditos i rentas de la Iglesia; la una para el Obispo, con que sustentase su persona, ospitalidad i sustento de peregrinos; la segunda a los Clerigos; la tercera a la fabrica de la Iglesia, i la quarta para los pobres. Asi està en el decreto [b] capitulo *Concesso vobis*, i capitulo *Mos est Apostolicæ sedis*: i en este modo por lo menos eran comunes los bienes de las Iglesias. Descaeciò otro poco, i dividiòse en Prebendas i Canongias, pero con obligacion de bolver a la Iglesia, i a los usos comunes de pobres i culto, lo que les sobrase cada año despues de averse sustentado èl i su familia, i con esto se guardava algun modo i forma de tener bienes en comun. De esta abla el Decreto [c] capitulo *si ergo res Ecclesiæ*. Tras esto vino el modo de tener rentas los Clerigos que oy se usa, no como proprios ni apropriados, sino como comunes a sus usos, para que cada uno los distribuyese segun el cargo ò provecho de su conciencia. I el tener depositos los Eclesiasticos en comun, no contradice al mandato de Cristo nuestro Señor por san Mateo [d], en que manda, nadie piense de lo que à de vestir ò comer mañana, a que responde san Augustin [e], i està en el Decreto [f], capitulo diez i siete, *Habebat Dominus loculos*; que alli mandò Cristo nuestro Señor, no que se dejase de tener algo en deposito, sino que no sirviesen a Dios por pagas tenporales, aguardando a mañana para la paga, ni por miedo de enpobrecer o sufrir necesidad dejasen de predicar i defender la Fè.

[b] 12. q. 2.

[c] 12. q. 1.

[d] Cap 6. *Nolite solliciti esse in crastinum.*

[e] Tract. 62. in Ioan.

[f] Causa. 12. q. 1.

De todo se colija, quales formas i quantos modos tuvo i à mudado la pobreça en los fieles, i aquel vivir del comun como los Apostoles, alterandolo el tienpo, o permitiendolo la conveniencia. Mi Padre san Augustin doliendose de la quiebra, i temiendo mayor perdicion quando via que los Eclesiasticos imitando a los seculares, ya no querian renunciar los bienes, i pretendian tener propriedad, fundò mi Religion solo por resucitar el modo de vivir de los Apostoles no teniendo cosa propria, i renunciando lo proprio a la comunidad; i asi dice en su rezo, que viviò con sus Frayles, *Secundum Regulam sub sanctis Apostolis constitutam*, fundandola en lo que dice san Lucas en los actos Apostolicos, i fuè tan primero èl en reformar el modo de pobreça, i bolverlo al primer molde Apostolico, que dice en un sermon a sus Frayles Ermitaños, que comiença, *ut Vobis per litteras* [g]: Advertid ermanos, que antes de mi à avido muchos a quien devemos imitar, pero no enseñaron como yo a vivir vida Apostolica, teniendo los bienes en comun, i no poseyendo alguno en particular. Este primer reparador de la pobreça Apostolica vendiò sus patrimonios, i los repartiò entre pobres; fundò su Religion, i en los primeros años no tuvo renta, tierras, ni posesiones su Convento, ni el que fundò en el guerto q̃ le dio san Valerio, ni el q̃ fundò antes en la soledad de Tagaste, siendo sus compañeros Alipio, Evodio, Ponciano, Navigio, i su ijo de san Augustin Adeodato, año de trecientos i noventa i uno, i uyendo de visitas i aplausos izo celda en la cunbre de un monte, donde en las faldas

18

[g] *Videte fratres, quantum ne me fuerit multis quos imitari debemus, non ut nos sicut ego secundùm Apostolicæ vitæ alios vivere docuerunt. Et infra: Attendite omnia communiter habere, & possidere.*

faldas del tuvo ciẽto i veinte Monjes que abitavan con Auguſtino i guardavan la Regla que les diò, que fue la tercera que izo. I el Obiſpo Valerio confirmò Regla i Religion el año adelante, de trecientos i noventa i dos [a]. El que Auguſtino edificò en la ſoledad de Tagaſte fue el primer jardin del que oy es dilatado paraìſo, donde ſe vivia de ſolas limoſnas ſin tener bienes en comun, fiando en Dios que los dava, i en los fieles que ſe los repartian; dicelo el ſanto Doctor [b] con eſtas palabras: Comencè à juntar ermanos conpañeros mios, i de mi buen propoſito, no teniendo nada, como yo no lo tenia, i imitandome à mi, que como yo vendì mi corta pobreza, i la repartì à los pobres, aſi lo izieſen los que me aconpañaſen, i los que conmigo quiſieſen eſtar, que vivieramos del comun, i que Dios fueſe la grande, abundante, fertil i copioſa eredad de nueſtros bienes comun à todos. Eſte no tener bienes nueſtros Conventos en comun, ni en particular al modo que deſpues imitandolo el gran Patriarca ſan Franciſco lo fundò en ſu Orden, durò en la nueſtra años deſpues de la union general, como conſta de las palabras de la Bula del Papa Alejandro Quarto [c], donde refiere las que nueſtros Religioſos le alegaron, pidiendole que les ataſe las manos para que continuaſen ſu modo de pobreça, i no pudieſen tener bienes, ni en comun, ni en otra eredad que en la de la providencia de Dios; i la raçon que les moviò, dice el eminente varon Maeſtro i Catedratico de Salamanca fray Iuan Marquez en ſu defenſorio; que temiendo aquellos ſantos varones que en los pueblos adonde entonces los traìan à fundar, podrian ruegos de ſus devotos obligarles a tener canpos, caſas ò poſeſiones, conque ſe alteraria ſu modo de pobreça, i ſe reſfriaria ſu Eremitica profeſion, pidieron ſe proibieſe perpetuamente para lo venidero, i ſe conſervaſe lo primitivo. Eſta pobreça en comun, i en particular de nueſtros frayles de Britinis perpetuò à ſu ruego Gregorio Nono año de mil i docientos i treinta i quatro. No vieron eſto Alvaro Pelagio, el Padre Leſio i Tomas Boſio, quando dijeron que ſan Auguſtin ordenò que ſus frayles tuvieſen bienes en comun, i la pobreça en particular; ni avian tenido noticia de la Bula i breve Apoſtolico que expidiò el Papa Bonifacio Tercero en el primero año de ſu Pontificado, que era el de ſeycientos i ſiete, ſegun Fray Geronimo Roman [d], aunque el Maeſtro Fray Laurencio Enpoli la pone en el año antes de ſeicientos i cinco. Eſta bula eſtà en nueſtro archivo de Monpeller de Francia, como lo afirma Roman, [e] i el Maeſtro Enpoli en el ſumario de las Conſtituciones Apoſtolicas, [f] donde concede a la Religion, que por cauſa de la gran pobreça que paſavan en el deſierto, pudieſen recebir guertas, i otras qualeſquier eredades, para con que ſe pudieſen ſuſtentar los Religioſos, i no quiſieron uſar de eſte indulto, como ſe colige de la bula del Papa Alejandro que acabamos de referir. I yo atribuyo el pedir eſto nueſtros Religioſos al Papa Alejandro, a la licencia de tener bienes la comunidad que les dio el Papa Bonifacio, que por atajar eſta conceſion, pidieron aquella pobreça con perpetuidad. Luego ſi el Pontifice les dava eſte permiſo, no tenian bienes en comun; que a tenerlos, ò confirmára la coſtunbre, o anpliára el inſtituto. Lo cierto es, que deſde el año de trecientos i noventa i dos que fundò nueſtra Religion, i el ſiguiente, ſe confirmò por ſan Valerio Obiſpo; i nueve años deſpues que fue el de quatrocientos i uno, la confirmò el Papa Inocencio Primero en vida de ſan Auguſtin, i dio facultad para que en Africa, i en Italia edificaſemos oratorios, celdas, i Conventos en los boſques, ſelvas, deſiertos i ſoledades, como lo dicen los autores del margen; [g] i docientos i ſeys años deſpues, que fue el de ſeycientos i ſiete, ſe guardava eſte genero de pobreça, como conſta de la Bula del Papa Bonifacio Tercero, que dio licencia para tener bienes en comun, i deſde entonces tenemos rentas, eredades, i poſeſiones de comunidad; porque previniendo Alejandro, que cada dia iva a menos la devocion de los fieles, i à mas el gaſto de los Conventos, no les quiſo conceder la pobreça comun, conſiderando que con mas comodidad ſe podrian los Religioſos dar a la oracion, i no enbaraçarſe buſcando el ſuſtento ordinario, inpedimento a la quietud

[a] Roman. cẽ tur. 1. fol. 9.

[b] Initio ſermonis. Cœpi boni propoſiti fratres colligere compares meos, nihil habentes, ſicut nihil habebam, & imitãtes me, ut quomodo ego tenuem paupertatulam meam vendidi, & pauperibus erogavi, ſic facerent & illi qui mecũ eſſe voluiſſẽt, ut de cõmuni viveremus, cõmune autẽ nobis erat magnum, & berrimum gradium ipſe Deus.

Cap. 4 § 1. rentes ut r gratiam ionis, & nformita- huiuſmo- eis iuxta nceptũ vo- n pauper- is ſponta- perpetua ſeſſionum reſtrium dicatio re- aneret.

[c] Cap. 4 § 1.

[d] Centur. 3. fol. 24.

[e] Ibidem.

[f] Fol. 389. § 8.

[g] Ex chronicis apud Henricum de Vrimaria, Ambroſium Coriolanũ, que cita Roman en la primera cẽturia en el año de 401. y el Cardenal Siripãdo en los comẽtarios del año de 404. Gonçalo de Illeſcas lib. 2. de la iſtoria Pontifical cap. 9. en la vida del Papa Inocẽcio Primero

quietud, como lo dijeron los doze Apostoles a lo restante de los fieles [a], i tal vez suele ser freno a la libertad i resfrio al animo; pues aviendo de comer de las limosnas de los pueblos, o les quitarian el sustento a los Predicadores con destierro ò con amenaça, como le sucedio al Profeta Amos [b], que predicava cõtra los vicios del pueblo de Israel, i desafueros del Rey Ieroboan, i le amenaçò Amasias con destierro, i con que fuese a buscar de comer al Reyno de Iudà, por enfrenar con el comer la santa libertad; o no les predicáran por esto sus vicios, daño en que incurriò Isaias, llorando al mismo tienpo que los Serafines cantavan glorias el aver callado los vicios del Rey Ozias, naciendo su temor de mirar mas de lo conveniente por su comodidad, recelando enojar al pueblo q̃ lo sustentava, i al Rey a quien conplacia. Eso es, ay de mi q̃ callè, porq̃ soy onbre de labios suzios, como dijo san Geronimo [c], i esta es la culpa que con la brasa del altar quitò de su boca el Serafin. Que aun en coraçones tan santos como el de Isaias, suele entrar el temor de perder el sustento o la comodidad. I quando contra lo dicho se alegáre q̃ dijo Cristo a sus Apostoles: [d] No esteys pensando de lo que aveys menester el dia de mañana, ni gasteys tienpo en pensar que aveys de comer otro dia, ni lo que aveys de bever i vestir. Responderà san Augustin [e], q̃ tanbien Cristo nuestro Redentor, como advierten los Evangelistas, tuvo loculos, i algun deposito en poder del despensero ò procurador del Colegio Apostolico para los vsos necesarios, i alli juntavan los Apostoles las limosnas que pedian para socorrer a los pobres; i no solo dice san Augustin estava guardado uno i dos dias, pero a vezes mas de una semana, i asi fuera contradezir Cristo con las obras, lo que enseñava con las palabras; y asi se à de entender, dice Augustino, que si tuvieren depositos, como èl i los Apostoles los tuvieron, no dexen de obrar, ni de predicar verdades a las animas movidos de amor, ò temiendo necesidad; que quien piensa que comerà mañana, i temiendo no le quiten la comida, deja de predicar la ley divina, i contra los vicios populares, ofende a Dios, i esto es lo que intenta Cristo prevenir, quando dice: Que no estèn pẽsando en lo q̃ mañana an de comer, que a su cuenta tomarà que no les falte lo necesario quãdo los ministros de Dios menosprecian umanas comodidades, i no quieren callar enfrenandose por temores. Pero no quita tener depositos la comunidad quando es para el bien comũ, i para darlos a los pobres, a darse con mas quietud al estudio de la devocion, los grandes bienes, i prudentes conveniẽcias que tiene para que los Religiosos se dèn a la perfecion el tener bienes en comun; pone el Papa Iuan XXII. en la extravagante, *Quia quorundam* [f], i alli alega las sentencias del Papa Onorio Tercero, de Gregorio Quinto, i de Alejandro Quarto; i bastára la razon de S. Augustin del capitulo *habebat*.

Nuestros Fũdadores i Padres primeros desta Provincia, mostraron en las primeras actas i difiniciones, el deseo de guardar la mas estrecha pobreza, i resucitar el primer instituto de su Padre S. Augustin, queriendo estrechar a lo ultimo su pobreça particular i comun, en Reyno donde sobrava el oro i la prodigalidad. Bien dicen estos preceptos que ordenaron los deseos i ansias, con que al Perù vinieron. Tres años de esperiencia i grãdes discursos de discrecion, con grave mandato del Padre Provincial de España, i la sesion veinte i cinco capitulo tercero *de regularibus* del santo Concilio de Trento, obligaron a que se alterase este modo de pobreça, i a que tuviesen rentas i posesiones en comun, conformandose cõ el uso i modo de pobreça, que de mil años a esta parte tiene, i guarda toda mi Religion, con que guardò esta Provincia la pobreça de los tienpos de san Augustin, i la que despues obligarõ los mesmos tienpos a mudar. I no ay duda, sino que si tiene mucho la primera pobreça de mortificacion, tiene estotra grandes conveniẽcias para la comun quietud, asi del estado como de la oracion, administrando las posesiones los Religiosos legos, sin que enbaracen estos cuydados a los Sacerdotes, con que se pueden sin tropieços dar a las confesiones, leturas, culto divino i predicacion; i mas quãdo santo Tomas [g] dize, que ninguna de estas pobreças prefiere a la otra, sino la que fuere mas acomodada a los ijos de la Religion; porque como la pobreça (dice el Santo) no se procu-

[a] Actor. c. 6 *Nõ est æquũ nos derelinquere verbũ Dei, & ministrare mẽsis.*

[b] Amos c. 7 *Et dixit Amasias ad Amos: Qui vides gradere, fuge in terram Iudæ, & comede ibi panẽ, & prophetabis ibi.*

[c] In cap. 6 Sap. *Væ mihi quia tacui, quia vir pollutus labiis ego sum, & præterea labia habebat inmunda, quia non audacter Oziam impiũ Regem corripuit.*

[d] Matth. c. 6 *Nolite cogitari de crastino, & nolite cogitare quid manducetis, & quid bibatis, & quid induamini.*

[e] Et Icã. 13 lib. de mendacio ad Cõsentium. *Cũ autem videmus & ipsũ Dominũ habuisse loculos, quo ea quæ dabantur, mittebãtur, ut servari possent ad usus pro tempore necessarios, & ipsos Apostolos procurasse multa fratrum indigẽtia, non solũ in crastinũ, sed etiam in prolixus tẽpus impedimentis famis sicut in actibus Apostolorum cap. 11. legimus sic intelligenda, ut nihil operis nostri tẽporalium despiciendorum amore, vel timore egestatis tanquam ex necessitate faciamus.*

[f] De cetera quæ sequũtur.

[g] S. Th. 2. 2. q. 188. art. 7

procura por ella, ſino preciſamente por ſer medio para mas perfecion, no ſienpre aquella pobreça es mejor que fuere mayor, ſino la que fuere mas proporcionada al fin de la tal Religion. En eſte capitulo mirò la prudẽcia de aquellos Padres, con que mudò parecer, que las limoſnas de los fieles cada dia avian de ſer menos i los gaſtos mas, que el precio de cada coſa era exceſsivo, i que con el tienpo avia de ſer la obligaciõ mayor, los Religioſos mas, i el poſible no ſuficiente. Eſtas razones i otras an obligado a que la pobriſima Religion del dueño de la pobreça S. Frãciſco aya admitido renta en Capellanias, i ſiendo copioſiſimas las grandes limoſnas que la devocion de Lima les ofrece, an meneſter mas de onze mil peſos que en Capellanias tienen para poderſe ſuſtentar en tierra tan cara; i lo meſmo à obligado a la inclita Conpañia de Ieſus, a no fundar en todo el Perù caſa profeſa ſiendo de ſu profeſion, por no tener rentas ſin las quales en el Perù es inpoſible la vida Religioſa. Yà emos ſatisfecho, que conforme los tienpos i las tierras, à mudado la Igleſia, i cada Religiõ lo mas eſtrecho en lo mas conveniente, i que nueſtros Fũdadores probaron en el Capitulo Provincial primero ſu deſeo de pobreça, i en eſte ſegundo ſu rendimiento a la obediencia: de anbas coſas fue dueño nueſtro Padre Fray Andres de Salaçar, bolvamonos a èl, que llaman ſus virtudes, i nos convida ſu muerte.

Cap. XXXIII. En que ſe dice lo mucho que ſirviò a Dios i a nueſtros Reyes el Padre Fray Andres de Salaçar i ſu bendita muerte; i refiereſe lo que ſucedio en nueſtra Provincia, i en el Perù deſde el año de 1554. haſta el de 57.

1 YA dejamos dicho el ſentimiento con que admitiò el oficio de Provincial eſte ſiervo de Dios, i nunca llegarà la põderacion a la rectitud i ſinceridad cõ que fue continuando las obſervancias de ſu govierno, i aumentando el trabajo en lo eſpiritual i tenporal. Governò como Provincial tres años aſta el de cincuenta i ſiete, ſin deſcaecer en lo riguroſo de ſus principios, ganando mayor credito de ſantidad la opiniõ del abito. En el año de cinquenta i cinco perdio Eſpaña, aunque lo ganò el cielo, a nueſtro Protolimoſnero, i miraculoſo ſanto Fray Tomas de Villanueva Arçobiſpo de Valẽcia, falta que ſi la ſintiò Eſpaña, fue bien llorada de nueſtro Padre Fray Andres, porque era intimo amigo ſuyo i fiel conpañero en las eſcuelas de la penitencia i de la ſantidad. Llevòſe Dios al uno para pagarle ſus eroicas virtudes, i quiſo que eligieſen a ſu eſtrecho amigo en Provincial de eſte nuevo mundo, para plantar en nueſtra Provincia los preceptos i conſejos que aprẽdiò de ſanto Tomas, i los dictamenes que de ſu govierno conociò, deſeãdo en todo imitar a tan ſingular varon.

Fundò en eſtos tres años el Convento 2
de Lima, i las Provincias de Guamachuco i Chachapoyas, ſiendo la cabeça de eſta Provincia el pueblo de Laimebamba q̃ entonces era gran pueblo, i de millares de Indios. Diſtan eſtas dos Provincias al norte de Lima mas de cien leguas; eran los Indios mas rebeldes a la Fè de todos ſus contornos, alegrandoſe eſte ſiervo de Dios de començar ſu eſpiritual conquiſta en lo mas dificultoſo i en lo mas eſparcido; que ſienpre la caridad apetece lo mas trabajoſo en que álla mayores meritos aunque no vença; i mayores onras en las vitorias menores: lo que en eſtas Provincias ſe fue obrando, veremos en ſus lugares.

El no aver enbiado eſte Padre de fami 3
lias por todo el Perù obreros, fue la cauſa tantas guerras, como dexamos dichas, ſiẽdo ellas el tajamar para que ninguna Religion pudieſe tratar de propoſito en la predicacion del Evangelio, tanto por las guerras entre Indios i Eſpañoles, como por las civiles entre leales i traydores; añadiendoſe a eſta dificultad, que ſolo algunos pueblos, cabeças de Provincias, eſtavan en forma de poblacion, aſta que el Virrey Marques de Cañete don Andres Urtado izo algunas reduciones de familias eſparcidas, i fueron pocas, porque durò ſu govierno poco mas de un año, començando a reducir parcialidades en poblacion deſde el año de cincuenta i ſiete; los mas Indios abitavan en los canpos, quebradas, retiros i montañas, diez en eſta parte, i veinte en aquella ſin pueblo, ſin

tenplo

templo, i sin dotrinante proprio. Andavan los Religiosos de las Ordenes de familia en familia buscandolas en las quebradas i en los montes, predicando oy en esta, i mañana en aquella, pasando incõportables trabajos por no tener casa en que vivir, i que à vezes les faltava albergue en que descansar; que tanto como esto aborrecia algunas Provincias la asistencia de los ministros Evangelicos, porque en el tienpo de las guerras se desaficionaron de algunos Eclesiasticos, siendo barbaros en tener desamor à todos, por la culpa, ò inquietud de tres ò quatro mal considerados. Algunos Obispos no querian dar ayuda conveniente à los Religiosos, como dejamos dicho, i adelante veremos; si biẽ otros Obispos clamavan por Religiosos, para que tratasen de la conversion en sus Obispados, i à todo davã poco medio los Corregidores que governavan. Estas fueron las causas, i el no tener copia de ministros que impedian el no enbiar por todos estos Reynos a la predicaciõ del santo Evãgelio.

3 Luego que començaron las Religiones a predicar la Fè sin tantos estorvos, se conocieron evidencias del provecho de las animas, i destierro de los demonios que tã dueños estavan desta Gẽtilidad; i porq̃ en breve pone estos trueques el Padre Iosef de Acosta, que aunque entrò despues a estas Indias, fue de aquellos tienpos, i conociò mucho de ambos estados, pondrè aqui a la letra un parrafo suyo, cõ que se calificarà lo dicho; dice pues assi este grã varõ: [a] *Finalmente quiso azer nuestro Dios (q̃ avia criado estas gentes, i tanto tienpo estava al parecer olvidado dellas, quando llegò la dichosa ora) que los mismos demonios enemigos de los onbres, tenidos falsamente por Dioses, diesen a su pesar testimonio de la venida de la verdadera ley, del poder de Cristo i del triunfo de su Cruz, como por los anuncios i profecias, señales i prodigios arriba referidos, i por otros muchos q̃ en el Perù i en diversas partes pasaron certissimamente cõsta. I los mismos ministros de Satanàs Indios echizeros i magos lo an confesado; i no se puede negar, porque es evidente i notorio al mundo, que donde se pone la Cruz i ay Iglesias, i se confiesa el nonbre de Cristo, no osa chistar el demonio, i an cesado sus platicas i oraculos, i respuestas, i apariencias visibles, que tan ordinarias eran en toda su infidelidad. I si algun ministro maldito suyo participa oy algo desto, es allà en las cuevas ò simas, i lugares escondidissimos i del todo remotos del nonbre i trato de Cristianos. Sea el sumo Señor bendito por sus grandes misericordias, i por la gloria de su santo nonbre. Cierto si a esta gente como Cristo les dio ley i yugo suave i carga ligera, assi los que los rigen temporal i espiritualmẽte, no les echasen mas peso del q̃ pueden biẽ llevar, como las cedulas del buen Emperador de glorioza memoria lo disponen i mandan: i con esto uviese siquiera la mitad del cuydado en ayudarles a su salvacion, del que se pone en aprovecharnos de sus pobres sudores i trabajos, seria la Cristiandad mas apacible i dichosa del mundo. Nuestros pecados no dan muchas vezes lugar a mas bien. Pero con esto digo lo que es verdad, i para mi muy cierta; que aunque la primera entrada del Evangelio en muchas partes no fue con la sinceridad i medios Cristianos que deviera ser: mas la bondad de Dios sacò bien de ese mal, i hizo que la sujecion de los Indios les fuese su entero remedio i salud. Vease todo lo que en nuestros siglos se a de nuevo allegado à la Cristiãdad en Oriente i Poniente, i vease quan poca seguridad i firmeza a avido en la Fè i Religion Cristiana, donde quiera que los nuevamente cõvertidos an tenido entera libertad para disponer de si a su alvedrio. En los Indios sujetos, la Cristiandad va sin duda creciendo i mejorando, i dando cada dia mas fruto, i en otros de otra suerte de principios mas dichosos, va descaeciẽdo i amenaçando ruina. I aunque en las Indias Ocidentales fueron los principios bien trabajosos, no dexò el Señor de enbiar luego muy buenos obreros i fieles ministros suyos, varones santos i Apostolicos.* Luego pone algunos particulares Religiosos de las Ordenes de santo Domingo, san Francisco i san Augustin, con que acaba el libro. Estas verdades se veran conprobadas en muchos lugares de este libro i Coronica; porque à permitido Dios q̃ corran los mesmos provechos i daños, algo mas en la propagacion del Evangelio, i poco menos en la opresion de los Indios, aunque nuestros Reyes enbian apretadas cedulas i encargos, deseãdo remediar algunas lastimas.

[a] En su istoria natural, i i moral de las Indias, lib.7.cap.28

4 Por los años de mil i quinientos i cinquenta i quatro, que degollaron al tirano Francisco Ernandez Giron, se prometiò este Perù ver sus vezinos en quietud i sus pueblos sin alteracion que el castigo i los premios enfrenan inquietudes i fortalecen fidelidades. Dentro de pocos dias uvo descon-

Diego Fernandez el Palentino 4. parr. lib.3 c. 1. 2. i 3. dice estos sucesos.

deſcontentos, i ya ſe declaravan algunos irritados, porque los que eſperavan la paga de ſus ſervicios, no vian diſponer los premios, i aſi no los ſoſegava el egenplar caſtigo. Todos los que avian gaſtado ſus aziendas en la guerra, i pueſto ſus vidas al peligro en las ocaſiones, pedian gratificacion à los Oìdores (que como digimos era ya muerto el Virrey Don Antonio de Mendoça.) Los Oìdores eſtavã divididos, i todos ſus acuerdos ſalian encontrados, ellos avian echo, durante la guerra, liberales promeſas, i los Capitanes i onbres de cuenta egecutavan en ſus palabras. Todos pedian repartimientos de Indios, i los mas merecian aun mayores mercedes: llegava la libertad de los tornadizos à pedir favores i rentas debiendoles dar afrentas i caſtigos: no contentos con verſe perdonados, igualavã el averſe buelto al cãpo Real deſpues de traydores, à los meritos de los que izieron valentias de leales, gaſtãdo las aziẽdas contra ſu traìciõ. Eſta libertad irritava à los benemeritos, i el encuentro de los Oìdores dava animo à la multitud. Los dos dezian, q̃ ſe izieſe la reparticiõ, i ganavan la voluntad de los pretenſores; eſtos ſe quejavã de los otros dos Oìdores, que defendian contrario parecer, i decianles que por ſu biẽ era la remiſion, porque ſus dos conpañeros no querian la reparticiõ para premiar ſervicios, ſino para enrriquecer allegados i deudos, i que ſe ſufrieſen aſta que vinieſe Virrey que eſtuvieſe mas atẽto à ſu juſticia, i no ſe cegaſe con parcialidad. Los Oìdores dezian verdad, los benemeritos moſtravan deſeſperaciõ, acordados de tanta promeſa, i viendo dilatar ſus premios, arguyẽdo que ſi los que les vierõ ſervir no los querian premiar, menos tendrian gratificaciõ del Virrey que vinieſe, no aviẽdolos viſto en las ocaſiones de merecer. Todo era ya juntas, todo ablar con libertad; los de animo inquieto atizavan la irritacion; i los mas leales viendoſe pobres i no premiados, ya que no ſe deſconponian, ſe deſconſolavan; cada dia ſe eſperava ronpimiento, i cada noche ſe aumentava el temor.

5 En eſta ocaſion nueſtro Provincial Fr. Andres de Salaçar, teniendo a ſus Religioſos en continua plegaria pidiendo a Dios la paz, no parava un momento acõſejando a los Oìdores, amoneſtando a los nobles, predicando en ſingulares converſaciones a los plebeyos; conſolava a los pretenſores, deſazia coligaciones i ſuſtẽtava con piſtos a los reſueltos. Era ſumamente querido, i comunmente venerado por ſanto; fue de tanta inportancia ſu cuydado, ſus diligẽcias i ſu reſpeto, que obrò mas con ſu prudencia, que las juſticias Reales con ſu miedo, valiendo mas el zelo de eſte leal Religioſo, que las varias ciçañas que ſenbrava el demonio. Durò el ſer Angel de paz i fiel apaciguador de tã diverſos umores mas de dos años i medio, aſta que vino Virrey, en que ſirviò a Dios como ſiervo fiel, i a ſu Rey como vaſallo leal. El Virrey eſtimò en grã manera al Padre Provincial Fr. Andres (luego diremos quando entrò) agradeciẽdole con grandes onras el gran ſervicio q̃ izo a las dos Mageſtades; ofreciole premios, i no admitiò, ni quiſo otro que el que eſperava de la mano de Dios. Diole el Virrey de limoſna para los edificios del Convento quatro mil peſos enſayados de la caja Real; apoyò con onras i favores la fundacion que nueſtros Religioſos izieron del iluſtre Monaſterio de la Encarnacion. Sienpre nos fue devoto i protector; encargònos pueblos i Provincias, aziendo grãdes onras a nueſtros Religioſos, i limoſnas a nueſtros Conventos; naciòle eſta aficion del amor i reſpeto que tuvo a nueſtro Padre Fr. Andres de Salaçar, i al Padre Fr. Andres de ſanta Maria; que un onbre perfeto en una comunidad, engrandece la opinion de los ſubditos i aumenta los bienes tenporales i las onras de los Governadores; i por lo que debiò nueſtra Orden a eſte Virrey, dirè en breve ſus aciones i la cauſa de ſu muerte, que fue aviendo ſido tres años Governador, q̃ aunque le enbiò ſuceſor ſu Mageſtad a los ocho meſes que entrò en Lima, eſtuvo todo aquel tienpo mientras llegò el ſuceſor.

Deſde que llegò nueva a Lima a veinte i quatro de Março de mil i quinientos i cinquenta i ſeis, de que avia llegado a Paita Don Franciſco de Mendoça Enbajador del Marques i ſobrino ſuyo, ſe alegrò la tierra i ſe amortiguò la inquietud de los alborotos ocultos, que dejamos referidos, mientras governò la Audiencia i faltò Virrey. Llegò a Panamà el Marques el año de mil i quinientos i cincuenta i ſeys, aviendo ſalido de Sanlucar el año de mil i quinientos i cincuenta i cinco, a quinze de Otubre. Izo en Panamà algunas mercedes a benemeritos conquiſ-

6

tadores.

tadores. Perdonò a los que alli estavan presos por el rebelion de Francisco Ernandez;i teniendo noticia de que el Perù tenia alteraciones,sino descubiertas,amenaçando novedades,(que son las que tratò desazer como acabamos de decir nuestro Provincial:)para todo acontecimiento izo el Virrey gẽte de continuos para su guarda,de que fue Capitan Gomez Ceron de Moscoso. Bolviò el Virrey al Arcobispo de Lima Don Geronimo de Loaysa,que se iva à España, llegò à Trugillo, venia aziendo mercedes sin tocar en delitos pasados,concurriò en su busca lo mejor del Reyno,i recibieronlo en Lima cõ grandes fiestas,i el entrò con ponpa Real à diez i siete de Iulio de mil i quinientos i cincuẽta i siete;recogiò toda la artilleria en Palacio con titulo de azer regozijos, cõ que sosegò alterados.Mandò azer visita general de todos los Indios para saber el numero,i lo que tenian,como Guaynacapac Indio lo azia;i para que se desagraviasen, asi en lo que podian dar i tributar, como para que fuesen relevados de la aspera sugeciõ de sus Caciques i de sus encomẽderos.Izo asi mismo azer informacion de todas las costunbres i ritos con que los señores Ingas governaron los Reynos del Perù,i del castigo i justicia,que egercitaron,para efeto de imitar aquello que conviniese acerca del castigo i govierno de los naturales.Enpadronò todos los Españoles del Reyno, i nõbrò Corregidores à los distritos.

7 Domingo dia de Santiago año de mil i quinientos i cincuenta i siete, ocho dias despues se izo en Lima la jura del Rey Filipo II. (Rey tanbien de Inglaterra) por aver renunciado el Enperador el Reyno en su ijo en Bruselas el año antes de cinquenta i seys, à diez i seys de Enero.Este dia de la jura se labrò la primera moneda que se acuñò en este Perù, porque asta entonces eran los comercios cõ plata corriente; por una parte decia la moneda en letras abreviadas i en latin: Filipo i Maria por la gracia de Dios Reyes de Inglaterra i España; i por la otra Filipo Rey de las Españas. En la jura deste prudẽte Rey se labrò la primera moneda en este Perù,asi como en tienpo del Rey de España Deabo septimo Rey, que reynò año de dos mil i ciento i setenta i quatro de la creaciõ del mundo,i reynò treynta i cinco años; nonbròse Gerion,i en su tienpo tuvo principio en España el uso de la moneda.

El Marques diò orden de azer gẽte de 8
à cavallo, conpañia de lanças, de que izo Capitan à Don Pedro de Cordova Guzman su deudo,i Alferez al Capitan Ruibarbã;à cada lança diò mil Castellanos de quitacion,i à la conpañia de arcabuceros quinientos.Ocupavanse en esto nobles beneméritos; à se les quitado lo mas de la renta,i descaeciò su estimacion, aunque les an quedado los fueros.Este Virrey izo cosas muy loables en tres años que viviò, la puente de Lima, el Ospital de san Andres, i lo mas del Convento de san Frãcisco. A ocho meses de su govierno,nonbrò su Magestad otro Virrey para estas Indias llamado Don Diego de Acebedo; i por aver quedadose en Sevilla,nonbrò su Magestad al Conde de Nieva que vino al Perù, donde muriò. El aver enbiado tan a priesa suceſor a este cabal Virrey, fue,porque mal aconsejado,ò porq̃ quiso azerse tẽmer,mandò al Oidor Altamirano que iva a Chuquisaca,diese garrote de secreto al General Martin de Robles, q̃ tanto avia servido al Rey,i era de las primeras personas del Perù, sin mas causa que averle escrito algun mal intencionado, que el General avia dicho en conversacion: Menester es enseñar criança al Virrey que viene descomedido en el escrivir; solo por esto que fue testimonio falso como lo asegura el Palentino, le diò garrote el Oidor Altamirano en Potosi, estando el General echado en su cama. Por esta injusticia tuvo para degollar la Audiencia Real de Chuquisaca al Oidor Altamirano,i no se egecutò por entonces,porque uvo discordia entre los Oidores en el modo de egecutar la sentencia; con esto se enfriò la justicia,i le valiò al Oidor probar que fue orden del Virrey, a quien como su ministro obedeciò. Fue la queja a su Magestad, i enojòle tanto esta muerte, que a los ocho meses de Virrey le enbiò suceſor, aunque como està dicho, por averse quedado el q̃ nonbrè primero, estuvo tres años, asta que vino por Iulio de mil i quiniẽtos i sesenta el Cõde de Nieva. Dio el Rey por iniqua la sentẽcia de muerte contra el General Martin de Robles, mandando que bolviesen a sus erederos, doña Maria de Robles su ija,i don Pablo de Meneses su nieto,las rentas i reditos q̃ les avian quitado. Esta muerte pagò con la suya el buẽ Virrey,

Virrey, pues por escrivirle el Conde de Nieva desde Payta de Señoria, i no de Excelencia, sintiò tanto este disfavor ò quiso Dios que lo sintiese de manera, que muriò pocos dias antes que el Conde entrase en Lima. Añadiriase esto à la pena de ver antes de dos años sucesor, i asi muriò à manos de la tristeça, i pagò por una carta el aver muerto al General por otra carta. Deste Virrey diremos algo despues, i vendra à ser casi esto mesmo porque lo pide aquel lugar.

9 Acabò sus tres años de Provincial el venerable Padre fray Andres, aviendo aumentado muchos meritos para su anima, i dejando egenplares santos para los Provinciales sucesores. Tomarõ muchos el abito, que despues fueron provechosos ministros i grandes Religiosos. Quando dejò el oficio de Provincial, quiso ser Maestro de novicios, i Suprior del Convento de Lima; que èl que azia estremos de sentimiento las vezes que lo elegian por Prelado superior, estava lleno de gozo quãdo se vido a los pies de la umildad, bolviendose a la escuela entre niños, el que era Padre, Maestro i Prelado entre gigantes; obligaronle dos motivos, el principal querer ser ortelano de los almacigos de la Religion, para que las plãtas nuevas criasen raizes en la observancia, i se fuesen cultivando en la virtud; que el buen retoñecer està en el buen plãtar, i entonces se entuertan los panes, quando al entrar en el orno se tuerce la pala. El otro motivo fue, dejar enseñado (egercitandolo primero èl) que despues de Provinciales se umillasen a ser Maestros de novicios, tanto para criarlos con mas esperiencia, quanto para que bolviesen los Provinciales al A.B.C. de la niñez, i a deletrear las aciones umildes de la Religiõ, debiendose juzgar los Provinciales que acaban como èl se juzgò, necesitado de aprender obrando egercicios de cozina, barrer la casa, linpiar los platos i acudir a oficios mas viles, como gente que con la dignidad perdieron la memoria, i les convenia repasar estos escalones umildes para subir a los Palacios de Dios. Que notò con agudeza el Aureliense, [a] que los Angeles que vido en la escala Iacob, subian primero, i luego bajavã [b], debiendo primero bajar, pues venian del cielo, que no subir, pues no era en la tierra su casa. Pero ese misterio nos dice esta soberana virtud, entendiendolo con provecho de dos maneras: la una, que los Angeles primero bajavan umillandose, i este bajar no es a los ojos de Dios, i a los ojos de su siervo Iacob otra cosa que subir; i asi subian quando a otros les pareciera que bajavan, siendo el bajarse lo mesmo que subirse, retruecano que enseñò Cristo, quando se izo Maestro de novicios, i les puso la cartilla en las manos a sus Apostoles. Reparò mi Padre san Augustin [c], que no dijo que caìan, sino que bajavan; los malos que se umillan para conseguir vanidades, esos caen; i los q̃ se umillan mortificandose, esos son Angeles que se bajan. La otra es, que el subir esos Angeles era acion de Dios; i el bajarse era acion de los mismos Angeles; porque solos aquellos que tienen silla en el trono de la eternidad, se umillan asta el ultimo escalon, quando Dios los sube asta topar con el cielo, i es como tomar pasos atras para saltar mejor i mas breve, i retirarse àzia atras bolviendose al estado umilde para coger de un salto la silla mas gloriosa: que es arbitrio divino, i traça de crecer soberana, achicarse para engrandecerse i ponerse a servir el que quisiere mandar; destreça que enseñò Cristo executandola en si [d]. I si se uviere de entender aquel subir i bajar los Angeles, como lo entendiò Tertuliano [e], que a un mismo tienpo subian unos i bajavan otros, no tuerce el rostro a lo que vamos probando, pues usa Dios umillar a unos, levantando a otros; i asi el escalon que el umilde sube, aze que lo deje èl levantado: pero quando alguno se umilla a si mesmo, èl mesmo se sube quando èl mesmo se abaja. En este umillarse achicandose a ser Suprior i Maestro de novicios, declarò nuestro perfeto Padre i Fundador, la umildad grande i la mortificacion de su anima, la bondad de su cõciencia, el deseo del aumento espiritual de su Religion, i el ansia que le dava su Religioso zelo, de que este jardin que le entregaron, de que fue el ortelano primero, fuese paraiso que criase plantas de bendicion, diese renuevos de virtudes, i produjese ojas de penitencia, que como a nuestro padre Adan cubriese los defetos a que derriba la umana flaqueça. I asi diò este gran Religioso i celestial ortelano tan buen cultivo en la tierra de sus ijos i subditos, flores de buen olor en la opinion, i frutos maduros i saçonados

Quomodo ...s ascen...tes, quan... cœlũ erat ...mus eorũ? ... superbus ...elligat, ...od tunc hu...les ascen...nt, quando ...s iudicat ...ndus des...dentes. ...l dicamus, ...od erant ...scendentes ...pietate di...na, & erãt ...scendentes ...humilita... sua, quia ...miles des...dunt ad ...ima, quã... Deus ascẽ... illos ad ...norem, & ...n humilia...ntur per ...ntemptum ...i, nisi prius ...eus exal...asset eos per ...ratiã suã. ...ontur. 3. §. ...1.

Cap 28. Gen. *Angelos Dei ascẽdẽtes & descendentes per eam.*

d Aug in titulũ. Ps. 119. *Melius intelligũtur omnes boni in illis scalis, & ascendentes, & descendentes; non enim frustra, non dictum est cadentes, sed descendentes; multum autem interest inter descendere, & cadere.*

d Qui maior est vestrum, erit minister vester, qui autem se humiliaverit, exaltabitur, & qui se exaltat humiliabitur. Matth. 23. *Quicunque voluerit inter vos maior fieri, sit vester minister; & qui voluerit inter vos primus esse, erit vester servus* cap. 20.

e Tertul. lib. 3. contra Marcionẽ.

nados para la obſervancia de ſu Provincia. Agradece tanto nueſtro Redentor, quãdo ve que ſus ſiervos ſe abaten à egercicios umildes por enſeñar à los ignorãtes la ley de Dios, i las virtudes de la ſantidad, que queriendo probar que era ijo de Dios, dijo [a]: Digoos de verdad que vereys abierto el cielo, i à los Angeles que ſubẽ, i bajan ſobre el ijo del ombre. Coge ſan Auguſtin eſtas palabras poniendo en varios lugares dulces miſterios; Ya dize [b], que correſponde eſto que en Criſto ſe vido, ya en ſu natividad, ya en el deſierto, ya en ſu Cruz, y Reſurrecion à la eſcala de Iacob, ſiendo Criſto la piedra ungida de donde ſubian, i à quien bajavan los Angeles; pero que los Angeles ſignificavan à los miniſtros Evangelicos [c] que bajavan, i ſubian por Criſto, ſubiendo como ſan Pablo à gozar dulçuras de gloria en la vida contenplativa, i bajandoſe à dar leche de dotrina i buẽ egenplo à los pequeñuelos de la caſa de Dios, que ſon los mienbros de Criſto, i entonces ſerà Angel que ſube i baja ſirviendole Criſto de eſcala, el Prelado, ò miniſtro Evangelico que ſubiendo con el coraçon à contenplar orando en las obras, i dulçuras de Dios, ſe baja i umilla à criar niños en la Fè recien nacidos en el ſervicio de Dios, i principiantes en la vida monaſtica. El ſubirſe dice Auguſtino [d], al cielo en la oracion aze grandes, i el bajarſe por los mienbros de Criſto, engẽdra i cria ijos para Dios. Aque alteza mayor puede ſubir un ombre mortal, que tener por eſcala à Criſto bajando por el de la cabeça à los pies, i ſubiendo deſde los pies de ſu umanidad aſta la cabeça de ſu divinidad inmenſa? Angel ſerà el que amando a Dios ſuba, en la contẽplacion a deleytarſe en las grandeças i ermoſuras divinas; pero no ſerà de eſtos Angeles que ſuben i bajan por Criſto como por eſcala, ſi quando ſe vèn en lo ſupremo de los placeres i glorias de la oracion, no bajáren a criar a los pequeños, a enſeñar a los ignorantes i a encaminar a la virtud a los principiantes en el ſervicio de Dios, i en la milicia de la obſervancia de ſu ley. Quien eſto izo, enpleò en lo mas precioſo de la perfecion. El venerable Padre Fr. Andres de Salaçar, ſi ſe ſubia en tantas oras de oracion i contenplacion aſta el trono de la divinidad, en que ſin duda goçaria ternuras i deleytes, que ſu gran umildad callava, quiſo ſer de los Angeles con que Criſto probò ſu divinidad que ſe baxavã a criar niños en la Religion, primeriços en la penitencia, i recien convertidos del ſiglo a la vida Monaſtica, no contentandoſe con criar para Dios eſtos, ijos mienbros de ſu cuerpo miſtico, ſino tanbien a ſeculares, mugeres, Indios i negros por ganar eſtas animas para ſu Redentor, ſacandolas de la vegez del pecado a que renacieſen por ſu egenplo, dotrina i conſejos en la niñez de la gracia, i en la juventud de la perfecion. O quanto ſirviò a Dios en eſtas ſubidas i bajadas eſte gran ſiervo de Dios iluſtre Padre de familias! Tanto ſe deleytava en los retiros de la penitencia i de la oraciõ, como en andar buſcãdo ocaſiones en que convertir animas, o enſeñar virtudes a los diſtraìdos o a los aprovechados. En las cocinas fregando platos, contava egenplos por enamorar a los novicios i profeſos al ſervicio de Dios, i en los cõfeſionarios i caſas ſeculares, ſienpre entrava con ardiente caridad a ſenbrar conſejos i a enfrenar pecadores.

Obrava con tanta valentia eſte buen egenplo de barrer oficinas, fregar piatos, ſervir en las cocinas, andar entre los mas viles Indios i negros, deſpues de aver eſtado noches enteras en la oracion i diciplina, que viendo los Religioſos ancianos, los Sacerdotes moços, i el mas privilegiado Maeſtro a una perſona tan grave, i que por tantos titulos era venerada por nobleça de ſangre, por aplauſo de Tribunales, eſtimacion de Virreyes, ſumiſion de Republicas, credito de ſantidad, i que barria con los novicios i profeſos toda la caſa, no ſolo el Sabado que deſde el Provincial aſta el novicio ſe ocupa en barrerla, ſino otros dias de la ſemana, no eſcuſandoſe de entrar en oficinas menos linpias, eſcamando el peſcado en las cocinas, beneficiando enfermos, linpiando ſus deſaſeos, viendole en toda ocupacion de mas abatimiento, ſe llevava tras ſi otros caſi tã graves, ſiendo el primer mobil de los demas cielos, aziendo que a ſu imitacion obraſen otros, que por los cielos de eſta echura preguntò Dios a Iob [e], que quié ſabria explicar los viages, influẽcias i efetos de los cielos, i quié aria que durmieſe la muſica dulce i acordada del cielo, pues el primer mobil no canta: de eſtos cielos que dan los buenos egenplos abla Dios a Iob, en quienes la conſonancia de las virtudes

[a] Ioann. c. 1. *Amen dico vobis, videbitis cœlum apertũ, & Angelos Dei aſcendentes, & deſcendentes ſuper filium hominis.*

[b] Serm. 40. de verb. Domini. *Poſuit lapidẽ, effudit oleũ; agnoſcitis chriſma, agnoſcite Chriſtũ, ipſe eſt lapis quẽ reprobaverũt ædificantes, ſi autem ad illum deſcẽdũt & aſcendũt, & ſurſũ eſt, hic eſt ſurſũ ẽn ſe, deorſũ in ſuis.*

[c] Tractat. 7. ſup. Ioann. *Sunt autem Angeli Dei boni prædicatores prædicantes Chriſtum, hoc eſt ſuper filium hominis aſcendunt, & deſcendunt ſicut Paulus qui aſcenderat uſque ad tertiũ cœlũ, deſcendit uſque ad lac potũ parvulis dandum.*

[d] Aug. ſup. Pſal. 44. *Aſcendant, & erigãt magnos, deſcẽdãt & nutriant parvos, aſcẽdunt, & deſcẽdãt Angeli ſuper filiũ hominis, quia ſurſum eſt filius hominis ad quem aſcendunt corde, ideſt caput eius, & deorſum eſt filius hominis, ideſt corpus eius, & membra.*

[e] Cap. 38. *Quis enarrabit cœlorum rationem, & cõcentum cæli quis dormire faciet?*